

CS

Revisitando la agenda de la seguridad en América Latina

CS

Una publicación de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



Universidad Icesi

Rector

Francisco Piedrahita Plata

Secretaria general

María Cristina Navia Klemperer

Director académico

José Hernando Bahamón Lozano

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Jerónimo Botero Marino

Director del Centro de Investigaciones CIES

Enrique Rodríguez Caporalli

Coordinador de la Editorial Universidad Icesi

Adolfo A. Abadía

Secretaria del Centro de Investigaciones CIES

Diana Carolina Rodríguez O.

Editor

Felipe Van der Huck | fvan@icesi.edu.co

Editoras invitadas

Brenda Focás | bfocas@gmail.com

Amparo Marroquín-Parducci | amarroquin@uca.edu.sv

Asistente editorial

Nesly Melissa Bello | nmbello@icesi.edu.co

Diseño y diagramación

Natalia Ayala Pacini | nataliaayalaph@gmail.com

Revisión de estilo

Journals & Authors | info@jasolutions.com.co

Comité editorial

Mauricio Archila (Ph. D.)

Universidad Nacional de Colombia, Colombia
marchilan@gmail.com

Fernando Urrea (M. Sc.)

Universidad del Valle, Colombia
furreagirald@yahoo.com

Juan Pablo Milanese (Ph. D.)

Universidad Icesi, Colombia
jmilanese@icesi.edu.co

Rafael Silva-Vega (Ph. D.)

Universidad Icesi, Colombia
rsilva1@icesi.edu.co

Aurora Vergara (Ph. D.)

Universidad Icesi, Colombia
avergara@icesi.edu.co

Victor Lazarevich-Jeifets (Ph. D.)

Universidad Estatal de San Petersburgo, Rusia
jeifets@gmail.com

Laura Gamboa-Gutiérrez (Ph. D.)

Utah State University, Estados Unidos
Laura.Gamboa@usu.edu

Carmen Caamaño (Ph. D.)

Universidad de Costa Rica, Costa Rica
carmen.caamano@ucr.ac.cr

Flavia Freidenberg (Ph. D.)

Universidad Nacional Autónoma
de México, México
ffreidenberg@gmail.com

Debra Ann Castillo (Ph. D.)

Cornell University, Estados Unidos
debra.castillo@gmail.com

Comité científico

Jesús Martín-Barbero (Ph. D.)

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
jemartin@cable.net.co

Ariel C. Armony (Ph. D.)

University of Pittsburgh, Estados Unidos
armony@pitt.edu

Igor José de Renó-Machado (Ph. D.)

Universidade Federal de São Carlos, Brasil
igor@power.ufscar.br

María Antonia Garcés (Ph. D.)

Cornell University, Estados Unidos
mg43@cornell.edu

Simonne Teixeira (Ph. D.)

Universidade Estadual do Norte Fluminense, Brasil
simonne@uenf.br

Luis Reygadas (Ph. D.)

Universidad Autónoma Metropolitana de México, México
lreygadas@yahoo.com.mx

Margarita Batlle (Ph. D.)

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile
mabattle@uc.cl

Andrés Felipe Rengifo (Ph. D.)

University of Missouri-St. Louis, Estados Unidos
arengifo@gc.cuny.edu

Andrés Malamud (Ph. D.)

Universidad de Lisboa, Portugal
andres.malamud@eui.eu

Kia Lilly Caldwell (Ph. D.)

University of North Carolina at Chapel Hill, Estados Unidos
kicaldwe@email.unc.edu

Mercedes Prieto (Ph. D.)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
mprieto@flacso.edu.ec



Editorial
Universidad
Icesi

Revista CS ISSN 2011-0324 · e-ISSN 2665-4814

Calle 18 núm. 122-135 (Pance), Cali - Colombia, A.A. 25608, Tel. +57 (2) 555 2334

Fax: +57 (2) 555 1441 | www.icesi.edu.co/revista_cs | cs@icesi.edu.co

Gracias especiales a las siguientes personas
por participar como árbitros en este número:

- Vanesa Lio**
Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Martín Urtasun**
Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Nelson Arteaga Botello**
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México
- Santiago Galar**
Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Carlos Iván Orellana**
Universidad Don Bosco, El Salvador
- Daniel Pontón**
Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador
- Ericka López Sánchez**
Universidad de Guanajuato, México
- Elizabeth Velásquez**
Pacific University, Estados Unidos
- Chloé Constant**
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México
- Ricardo Jiménez**
Universidad Privada de Tacna, Perú
- Daniel Míguez**
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,
Argentina
- Elea Maglia**
Universidad Nacional de General San Martín, Argentina
- Paul Hathazy**
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas, Argentina
- Esteban Zunino**
Universidad Juan Agustín Maza, Argentina
- Lirio del Carmen Gutiérrez**
Universidad Nacional de Colombia, Colombia
- José Alfredo Zavaleta**
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, México
- Guillermina Barukel**
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
- Pablo Carvacho**
Universidad Católica de Chile, Chile
- Carolina Schillagi**
Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina
- Marcelo R. Pereyra**
Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Andrés Antillano**
Universidad Central de Venezuela, Venezuela
- Martha Patricia Solís**
Universidad La Salle, Colombia
- Verónica Ayala Richter**
Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú
- Omar Rincón**
Universidad de los Andes, Colombia
- Ana J. Bengoa**
Universidad Nacional Autónoma de México, México
- Carlos Silva Forné**
Universidad Nacional Autónoma de México, México
- Sergio Padilla Oñate**
El Colegio de México, México
- José Garriga Zucal**
Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- Mariana Sirimarco**
Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Óscar Diego Bautista**
Universidad Autónoma del Estado de México, México
- Damian Salcedo**
Universidad Complutense de Madrid, España
- Margarita Mauri**
Universidad de Barcelona, España
- R. Lucas Platero Méndez**
Universidad Autónoma de Barcelona, España
- Hernando Uribe Castro**
Universidad Autónoma de Occidente, Colombia
- Laura Viñuela**
Universidad de Oviedo, España
- Francisco Vidal Velis**
Universidad Metropolitana de Ciencias de la
Educación, Chile
- Osmundo Pinho**
Universidade Federal do Recôncavo da Bahia, Brasil
- Jimena de Garay Hernández**
Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Marcos Antonio Ferreira do Nascimento
Fundação Oswaldo Cruz, Brasil

César Guzmán Tovar
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Pablo Kreimer
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Cristian Orellana
Universidad del Bío-Bío, Chile

Jorge Ernesto Bartolucci
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Teodora Hurtado Saa
Universidad de Guanajuato, México

Carlos Iván Pacheco
Universidad Nacional de Bogotá, Colombia

José Andrés Díaz
Universidad Autónoma de Querétaro, México

Luz Jiménez Portilla
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Revista CS es una publicación arbitrada de acceso abierto con al menos dos pares ciegos y periodicidad cuatrimestral. Tiene como objetivo principal generar un espacio de discusión interdisciplinar sobre problemáticas latinoamericanas que pongan en relación perspectivas de carácter local, nacional y global. En *Rev. CS* apostamos por abrir las ciencias sociales a un diálogo de saberes que se reconoce en la diversidad y la tensión, pero también en la especificidad de disciplinas como la antropología, la sociología, la ciencia política, la psicología y la historia, y campos de estudio como la comunicación y la cultura.

La revista privilegia la publicación de artículos de investigación y reflexión y está dirigida a profesionales y estudiantes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, interesados en problemas históricos y contemporáneos de América Latina y el Caribe. De igual manera, desde *Rev. CS* impulsamos redes y espacios que faciliten las interacciones entre investigadores, pensadores, activistas y diseñadores de políticas públicas de universidades, centros de investigación y organizaciones sociales. De esta manera contribuimos a los debates sobre las cuestiones que inciden y definen la situación actual de la región.

La *Revista CS* recibe artículos de manera permanente en inglés, español o portugués. Información para envío de artículos: www.icesi.edu.co/revista_cs

.....

Revista CS is an open access two blind peer-reviewed publication and appears three times a year. Its main objective is to generate a space for interdisciplinary discussion on Latin American issues which combines local, national and global perspectives. *Rev. CS* is committed to open social sciences in a dialogue of knowledge that recognizes itself in the diversity and tension, but also on the specificity of disciplines such as anthropology, sociology, political science, psychology, and history, and fields study as communication and culture.

The journal publishes mainly research and reflection articles, and is aimed at professionals and students from different disciplines of social sciences interested in historical and contemporary problems of Latin America and the Caribbean. Similarly, *Rev. CS* promotes networks and spaces that facilitate interaction between researchers, thinkers, activists and policy makers from universities, research centers and social organizations. Thus, we contribute to social debates on issues that affect and define the current situation in the region.

***Revista CS* is permanently receiving manuscripts in English, Spanish, or Portuguese. Information for submitting manuscripts: www.icesi.edu.co/revista_cs**

Esta revista está indexada en:

Índices y bases de datos

PUBLINDEX-COLCIENCIAS

REDALYC

(Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal)

SCIELO COLOMBIA

(Scientific Electronic Library Online)

EBSCO

(Fuente Académica Premier y Fuente Académica Plus)

JOURNAL SCHOLAR METRICS

(EC3 Research Group)

MIAR

(Matriz de Información para el Análisis de Revistas)

CLASE

(Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET

(Difusión de Alertas en la Red)

WEB OF SCIENCE

(Emerging Sources Citation Index)

LATAM

(Estudios Latinoamericanos)

PROQUEST

(Linguistics & Language Behavior Abstracts, Sociological Abstracts, Worldwide Political Science Abstracts y PAIS Internacional)

V/LEX

(vLex Networks)

SHERPA/ROMEO

(Rights METadata for Open archiving)

ERIH PLUS

Directorios y motores de búsqueda

DOAJ

(Directory of Open Access Journals)

CREDI

(Centro de Recursos Documentales e Informáticos - OEI)

LATINDEX

(Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

REDIB

(Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico)

GOOGLE SCHOLAR

.....
© Derechos reservados de autor

El material de esta publicación puede ser reproducido sin autorización, siempre y cuando se cite título, autor y fuente institucional.

Canje

ADRIANA CARVAJAL

Asistente de Hemeroteca
Biblioteca Universidad Icesi
Tel. +57 (2) 555 2334 Ext. 8725
acarvajal@icesi.edu.co

Sitio web y correspondencia:
www.icesi.edu.co/revista_es
cs@icesi.edu.co

Índice

13 **Presentación**

Brenda Focás | Amparo Marroquín-Parducci

Revisitando la agenda de la seguridad en América Latina

Artículos

17 *Sabina Frederic*

Crisis de soberanía y militarización de la *frontera norte*. La fragilidad estatal ante la amenaza de los crímenes organizados en Argentina

Crisis of Sovereignty and Militarization of the Northern Border. State Fragility in the Face of the Threat of Organized Crimes in Argentina

.....

43 *Lucía Dammert | Matthias Erlandsen*

Migración, miedos y medios en la elección presidencial en Chile (2017)

Migration, Fears and the Media in the Presidential Election in Chile (2017)

.....

77 *María Alejandra Otamendi*

La punitividad del público como reacción instrumental y expresiva ante las amenazas al comienzo del siglo XXI. Evidencias del Área Metropolitana de Buenos Aires

Public Punitiveness as an Instrumental and Expressive Reaction against Threats at the Beginning of the 21st Century. Evidence of the Metropolitan Area of Buenos Aires

.....

109 Sofía Vizcarra | Diana Bonilla | Bertha Prado

Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI

Peruvian State's Responses to Organized Crime in the 21st Century

.....

139 Inés Mancini

Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre la expansión del encarcelamiento y las dificultades de seguir a nuestros presos

The Struggles against Crime and its Effects in Argentina. On the Expansion of Imprisonment and the Difficulties of Following our Prisoners

.....

159 Álvaro Acevedo-Tarazona | Andrea Mejía-Jerez | Andrés Correa-Lugos

El dispositivo de seguridad nacional y las prácticas tanatopolíticas en Bucaramanga, Santander (1980-1989)

The National Security Device and the Tanatopolitical Practices in Bucaramanga, Santander (1980-1989)

.....

187 Aramis Lascano | Joaquín Vélez

Circuitos punitivos: limitaciones del *populismo penal* a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una zona roja argentina

Punitive Circuits: The Limitations of Penal Populism Regarding Criminalization Practices of Transgender Women and Transvestites in an Argentinian Red-Light District

.....

217 Jesús Bojórquez-Luque | Manuel Ángeles | Alba E. Gámez

Videovigilancia y segregación espacial en tiempos del neoliberalismo autoritario. El caso de Los Cabos, Baja California Sur (México)

Video Surveillance and Space Segregation in the Times of Authoritarian Neoliberalism. The Case of Los Cabos, Baja California Sur (México)

.....

243 Déborah Goldin

**La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina.
¿Una disputa en torno al ideal policial?**

*The Creation of the Neighborhood Police in Córdoba, Argentina. A Dispute
over the Police Ideal?*

.....

269 Mariana Da Silva-Lorenz | Mariana Galvani

**Tensiones y descontentos en torno al traspaso de la Policía
Federal Argentina**

Tensions and Discontents Regarding the Transfer of the Policía Federal Argentina

Otros temas

297 Edgar A. Vanegas-Carvajal | Verónica Moreno-López | Pablo Echeverri-Rendón

**Ética de lo público: formar para la integridad humana y profesional
en el contexto de la educación superior en Colombia**

*Public Sector Ethics: Developing Human and Professional Integrity in the Context
of Higher Education in Colombia*

.....

327 Alba Nubia Rodríguez-Pizarro | Janet Rivera-Crespo

**Diversidades sexuales e identidades de género: entre la aceptación
y el reconocimiento. Instituciones de Educación Superior (IES)**

*Sexual Diversity and Gender Identity: Between Acceptance and Recognition.
Higher Education Institutions (HEI)*

.....

359 Beatriz Giugliani

**Vida que no merece vivir: articulaciones sobre abandono escolar
e masculinidades negras**

Vida que no merece vivirse: articulaciones sobre abandono escolar y masculinidades negras

*Life that Does Not Deserve to Live: Articulations on School Abandonment and Black
Masculinities*

385 Rodolfo Masías | *Carlos Andrés Aristizábal-Botero*

Concepciones de investigación y realización académica en las ciencias sociales colombianas: los investigadores de la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes

Concepts of Research and Academic Achievement in the Colombian Social Sciences: Researchers from the University of Antioquia and the University of the Andes

.....

413 Gabriel Gallego-Montes

Prostitución en contextos de conflicto armado en Colombia

Prostitution in Armed Conflict Contexts in Colombia

Revisitando la agenda de la seguridad en América Latina

“El panorama en materia de seguridad en América Latina ha experimentado transiciones significativas en el último lustro. En muchos de nuestros países, cada vez nos sentimos más inseguros y tenemos la certeza de aproximarnos a una debacle en seguridad. Nunca antes estuvimos peor”.

El párrafo anterior encabezó la convocatoria para que académicos de distintas geografías nos enviaran sus reflexiones sobre el tema de las políticas de seguridad en América Latina. Fue en el tiempo previo a la pandemia. Escribimos esta presentación en un contexto que ha cambiado más de lo que podíamos imaginar y donde, en muchos lugares de la región latinoamericana, las tentaciones populistas y de los cuerpos de seguridad para controlar la movilidad nos hacen volver a la frase que escribimos en un tiempo que ya nos resulta lejano: “nunca antes estuvimos peor”.

Sabemos que antes y ahora existe un reposicionamiento del tema de seguridad en la agenda pública, política y mediática y nuevas aristas significativas del debate emergen en torno a él. Parece que muchos gobernantes están decididos a atacar los virus biológicos y los “virus” de la recesión económica que se avecina, a punta de remilitarizaciones y discursos de miedo y control. Los textos que presentamos muestran cómo ciertos actores sociales se han posicionado en un lugar privilegiado en el espacio público y cómo algunos relatos sobre la seguridad han conseguido una mayor aceptación y legitimidad social.

Antes pensábamos en la mano dura como una respuesta a la cuestión securitaria que se impuso con fuerza en diversos países de la región, como Honduras, Brasil o Colombia, o en la legitimación del ejército como actor fundamental que debe ser repensado en sus facultades, ya no para defender de amenazas extranjeras a los territorios, sino para atender cuestiones de seguridad en los territorios urbanos, como se ha insistido en México, Argentina o El Salvador. Hoy nos encontramos con una agenda de seguridad que se cruza con medidas de higienismo decimonónicas y con fuerzas punitivas y totalitarias del modelo que Donald Trump ha exportado en pleno siglo XXI. Muchos de esos relatos constituyen expresiones del apoyo público a policías que asesinan ilegalmente a delincuentes, de políticas públicas orientadas a criminalizar el espacio público y de protocolos que facultan a las fuerzas federales a disparar a delincuentes en fuga.

Este número especial de *Revista CS* ha querido identificar y problematizar distintas prácticas, comportamientos y experiencias que se observan en el nuevo giro punitivo que azota a la región latinoamericana.

El *Informe de Desarrollo Humano 2019* reflexiona sobre las desigualdades y presenta a América Latina como un continente profundamente desigual. Sin embargo, incluso en aquellos países que han conseguido disminuir la brecha, los problemas de seguridad se sitúan como una preocupación central. Así, a pesar de que existen entre ellos enormes diferencias en las tasas de homicidio y de otros delitos, las percepciones de lo inseguro han ido en aumento en todos los países de la región. Según Latinobarómetro (2018), ante la pregunta sobre el temor a ser víctima de un delito con violencia, un 39 % dice tener temor todo el tiempo o casi todo el tiempo, es decir, la violencia criminal es un tema presente en la cotidianidad de los ciudadanos, aun cuando no hayan sido víctimas recientemente. En este contexto, el populismo punitivo ha ingresado con fuerza arrolladora en América Latina.

Con el pretexto de luchar contra la inseguridad, ya sea política, delincencial o ahora biológica, este populismo punitivo aprovecha la poca confianza de los ciudadanos en la efectividad del aparato judicial y se expande sin muchos miramientos. Políticas de mano dura o tolerancia cero, esto es, medidas extraordinarias como la captura y el encarcelamiento sin juicio, se vuelven ordinarias y se propagan como relatos legítimos, a pesar de que distintas investigaciones han mostrado que, lejos de disminuir las tasas delictivas, dichas políticas incrementan el odio y la violencia. En esta disputa por el sentido de la seguridad, los medios de comunicación son *enunciadores privilegiados* y han logrado ejercer la presión de lo urgente, es decir, allanar el camino para aquellos políticos que ganan votos con estas propuestas del orden.

En este contexto, pensamos en presentar los artículos intercalados geográficamente para, de algún modo, dar cuenta de la polisemia del concepto de *seguridad* en relación con los distintos territorios. No obstante, encontramos tres ejes temáticos que tomaremos como puntos de reflexión para esta presentación. En primer lugar, distintos artículos trabajan sobre el crimen organizado: los textos presentan distintos panoramas que abren una mirada más allá de la militarización y el endurecimiento penal como únicas salidas frente al tema. Así, la antropóloga Sabina Frederic se propone mostrar la continuidad entre gobiernos de signo político opuesto en la enunciación de la fragilidad del Estado en la frontera norte argentina, donde las amenazas asociadas con el narcotráfico y el terrorismo internacional degradan la soberanía estatal.

La debilidad estatal como respuesta al crimen organizado se evidencia también en la investigación de Sofía Vizcarra, Diana Bonilla y Bertha Prado, quienes muestran que, a pesar de distintas normativas, el Estado tiene grandes dificultades para sostener una política eficiente de control y lucha contra las organizaciones criminales en el Perú.

Jesús Bojórquez-Luque, Manuel Ángeles y Alba Gámez proponen, por su parte, observar el fenómeno desde otra perspectiva. Su artículo indaga sobre los modos en que la amenaza del crimen organizado hacia el funcionamiento de las cadenas hoteleras internacionales en el corredor turístico de Los Cabos (Baja California Sur, México) ha promovido esquemas de videovigilancia gubernamentales y la criminalización de actos que, se considera, atentan contra los intereses turísticos en la zona.

El segundo gran tema que abordan transversalmente diversos artículos es el avance del punitivismo y las políticas de mano dura en la región. En los últimos años, asistimos en América Latina a un enconamiento de gobiernos autoritarios y propensos a establecer medidas de endurecimiento penal, de represión de los movimientos sociales y de exaltación de miradas homofóbicas, racistas y autoritarias sobre las poblaciones. En este sentido, el trabajo de Aramis Lascano y Joaquín Vélez nos permite pensar el punitivismo más allá de los comportamientos policiales para visualizar las disputas por las formas de control de la oferta de sexo en el espacio público. Así, los autores proponen la figura de *circuitos punitivos* para visualizar las especificidades territoriales vinculadas a la inseguridad que tienen las prácticas de control moral y penal sobre la llamada *zona roja* en Argentina, y la multiplicidad de personas y agencias que intervienen en su curso.

La evolución de la demanda de mayores castigos hacia los delincuentes en la opinión pública ha sido analizada por María Alejandra Otamendi en este *dossier*. La investigadora encuentra que, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), la reacción punitiva se corresponde relativamente con los niveles de amenaza securitaria y se potencia a partir de casos que causan conmoción y se politizan en el espacio público.

Frente a los discursos punitivistas que circulan en la región latinoamericana, una de las soluciones que los gobiernos proponen y las sociedades aceptan se relaciona con el encarcelamiento. Así, Inés Mancini recupera con originalidad esta impronta para mostrar algunos de los efectos del encarcelamiento que se extienden, incluso, más allá de los penados.

Como enunciamos unas líneas arriba, los medios de comunicación construyen acontecimientos y colaboran en la formación de ciertas percepciones sociales. La relación entre medios de comunicación, migración y delito ha sido analizada en este número por Lucía Dammert y Matthias Erlandsen. Mediante un análisis de contenido, los autores muestran que la generalización de imágenes estigmatizadoras y la consolidación de la metáfora que vincula la migración con el peligro, principalmente con la criminalidad, es una operación recurrente en la construcción de las noticias. Para los autores chilenos, estas coberturas permiten enfatizar imágenes amenazantes y políticamente rentables que muestran un discurso político centrado en el populismo punitivo.

También a partir del análisis de periódicos y semanarios de importancia nacional, Andrea Mejía-Jerez, Álvaro Acevedo-Tarazona y Andrés Correa-Lugos analizan los modos en que el discurso de la seguridad nacional se consolidó como hegemónico en la prensa de Bucaramanga en la década de los ochenta. Sin duda, en la tensión producida por el conflicto armado y el narcotráfico, Colombia es uno de los países que más ha sufrido las políticas securitarias de control social y mano dura.

Por último, las fuerzas de seguridad, en especial el rol de la policía como agente del control social, es otro de los temas de análisis que aborda este *dossier*. Tanto el trabajo de Déborah Goldin como el de Mariana Galvani y Mariana Lorenz le dan voz en sus artículos a estos actores. Así, Goldin muestra las implicancias de la incorporación de un programa barrial en los procesos de identificación de los(as) suboficiales de la Policía de Córdoba (Argentina) e indaga sobre los modos en que este programa afectó a quienes se incorporaron a esta dependencia, con lo cual problematiza los modos de intervención policial legítimos y las aptitudes deseables de un policía, entre otros elementos.

Galvani y Lorenz, por su parte, analizan un fenómeno particular: la transferencia de parte de la Policía Federal Argentina a la Policía de la Capital Federal y las formas en que expresaron su descontento algunos de los expolicías federales incorporados a la nueva policía. Las autoras muestran diferentes formas de manifestación de estos funcionarios, desde agruparse en la calle hasta hacer circular mensajes por redes sociales para oponerse. De esta forma, marcan un punto de inflexión en la forma en que estos actores han sido visibilizados en la esfera pública.

En síntesis, algunos artículos jerarquizan problemáticas, analizan y proponen soluciones para el problema de la seguridad, pero también promueven el surgimiento de nuevos interrogantes en el campo de investigación vinculado con los estudios de seguridad ciudadana. ¿Qué consecuencias conlleva un mayor policiamiento y una nueva visibilidad de las fuerzas armadas en la región? ¿Cómo se construyen los procesos discriminatorios y excluyentes de un otro peligroso (migrante, joven varón y pobre, etc.)? ¿Cuáles son las tácticas que implementan los ciudadanos en su gestión cotidiana de la seguridad? ¿De qué modos inciden los medios de comunicación y otras fuentes de información en la configuración de sociedades inseguras? ¿Cómo repercute la inseguridad como problema público en las campañas políticas y en la elección de candidatos conservadores? No tenemos respuestas contundentes, pero, sin duda, en este número se encuentran elementos para sumar a este debate.

Brenda Focás (Universidad Nacional de San Martín, Argentina)

Amparo Marroquín-Parducci (Universidad Centroamericana)

José Simeón Cañas, El Salvador)

Editoras invitadas

Mayo de 2020

Crisis de soberanía y militarización de la *frontera norte*. La fragilidad estatal ante la amenaza de los crímenes organizados en Argentina*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3724>

Crisis of Sovereignty and Militarization of the Northern Border. State Fragility in the Face of the Threat of Organized Crimes in Argentina

Sabina Frederic**

Universidad Nacional de Quilmes (Bernal, Argentina)/CONICET (Argentina)

.....

* Los datos aquí analizados fueron obtenidos durante el trabajo de campo realizado en 2013, 2018 y 2019. Los dos primeros se produjeron en el marco de dos proyectos de investigación realizados en convenio con el Ministerio de Seguridad de la Nación, el primero suscrito con la Universidad Nacional de Quilmes y coordinado por la autora (2013-2014), y el segundo con CONICET/BID, dirigido por Brígida Renoldi (2018), y del cual la autora fue investigadora. En 2019 el trabajo de campo fue financiado por el proyecto de investigación científico tecnológico “El Estado y la seguridad pública: obediencia, desobediencia y autoridad en las fuerzas policiales y de seguridad de la Argentina contemporánea”, FONCyT Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Argentina y UNQ, bajo la dirección de la autora. Una primera versión de este artículo fue presentada en el Working Group: Critical Military Studies ERGOMAS (15th ERGOMAS Biennial Conference), en Lisboa, Portugal. Artículo de investigación recibido el 24.09.2019 y aceptado el 10.03.2020.

** Doctora en Antropología Social por la Universidad de Utrecht (Países Bajos). Profesora titular de la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina). Investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina). Correo electrónico: sabinafrederic2011@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7200-819X>

Cómo citar/How to cite

Frederic, Sabina (2020). Crisis de soberanía y militarización de la frontera norte. La fragilidad estatal ante la amenaza de los crímenes organizados en Argentina. *Revista CS*, 31, 17-41. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3724>

Resumen

Abstract

El proceso de democratización iniciado en la década de 1980, una de cuyas caras fue la desmilitarización del Estado, comenzó a revertirse en los inicios del siglo XXI, con un ejercicio de soberanía donde la Gendarmería y las Fuerzas Armadas tendrían un lugar destacado. La investigación se propone dar cuenta de la continuidad entre gobiernos de signo político opuesto, en la enunciación de la fragilidad del Estado en la *frontera norte* argentina, donde las amenazas asociadas con el crimen organizado (narcotráfico y terrorismo internacional) degradaban la soberanía estatal. Desde una perspectiva etnográfica de los operativos que involucraron militares, mostramos cómo se constituyeron en garantes de una soberanía estatal amenazada. Argumentamos así que la conceptualización crítica del fenómeno como *militarización de la seguridad interior* se muestra limitada a la hora de entender la crisis de la soberanía en tiempos de devastación de la protección estatal.

PALABRAS CLAVE:

soberanía, militares, frontera

.....

The demilitarization of the State, which was one of the faces of the democratization process initiated in the 1980s, was reverted in the early twenty-first century, along with an exercise of sovereignty where the Gendarmerie and the Armed Forces would have a prominent place. The research intends to give an account of the continuity between governments of opposite political sign in the enunciation of the State's fragility in the *northern border* of Argentina, where the threats associated with organized crime (drug trafficking and international terrorism) degraded the State's sovereignty. From an ethnographic perspective of the operatives that involved the military, we show how they became guarantors of a threatened State sovereignty. We argue that the critical conceptualization of the phenomenon as *militarization of internal security* is limited in understanding the crisis of sovereignty in times of devastation of State protection.

KEYWORDS:

Sovereignty, Military, Border

Presentación: vulnerabilidad del Estado y militarización de la soberanía

Durante los primeros veinte años del siglo XXI, en Argentina asumieron el poder estatal dos gobiernos de ideologías políticas proclamadas contrarias: el primero de centro-izquierda (kirchnerismo) y el segundo de centro-derecha (macrismo). Ambos identificaron en la *frontera norte* y en los grandes centros urbanos una creciente y peligrosa amenaza provocada por el *crimen organizado* y el *narcotráfico*. Aunque en un plano sus cosmovisiones sobre cómo acabar con esta amenaza variaron significativamente, menos variación encontramos en el lugar asignado a las Fuerzas Armadas para conjurar esos delitos en el territorio llamado *frontera norte*. Así, aunque el macrismo fue notablemente más violento en su narrativa y normativa, y se alineó expresamente a la agenda estadounidense contra el crimen organizado y el terrorismo internacional –cosa que el kirchnerismo no hizo–, hubo continuidades significativas. Estas continuidades –como argumentaré– parecen obedecer a una crisis de los Estados nacionales como único vehículo de ejercicio de la soberanía que las *amenazas* transnacionales, reales o ficticias, no solo ponen en evidencia, sino que, por efecto de su enunciación, también acentúan.

Comparto en este sentido la perspectiva de Pilar Calveiro (2012), respecto de cómo esa crisis está unida al desmantelamiento del Estado del bienestar (Wacquant, 2000), y la deriva violenta que el Estado asume en algunos países como México, Colombia y Brasil. En el caso argentino, esa deriva se intensificó, a juzgar sobre todo por el crecimiento sostenido del 3 % anual de la tasa de encarcelamiento durante el período kirchnerista y de un incremento del 6 % durante el macrismo (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019; Sistema Argentino de Información Jurídica, 2019). La desmilitarización de la seguridad interior sostenida en la Ley de Defensa (1987) y la Ley de Seguridad (1991), desde fines de la década de 1980, excluyó a las Fuerzas Armadas de la tarea policial, lo cual, sin duda, puso un freno a la escalada de violencia institucional que encontramos en los países antes nombrados.

Por consiguiente, más que referirme a los frenos a la militarización de la seguridad interior en Argentina (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2018; Sain, 2018), quisiera mostrar aquí cómo la presencia militar, ya sea de la Gendarmería o de las Fuerzas Armadas, ha sido un modo de ejercicio de la soberanía de Estado. Desde una perspectiva antropológica, resulta provechoso “explorar la soberanía de facto, por ejemplo, la habilidad de matar, castigar y disciplinar con impunidad donde se encuentre y practique, antes que la soberanía fundada en ideologías y reglas formales o en la legalidad” (Hansen; Stepputat, 2006: 396), como también explorar las tensiones y superposiciones en el ejercicio de la soberanía estatal, así como la brecha entre las formas narrativas e ideales y las efectivamente practicadas.

El argumento es entonces que, con variaciones, el despliegue de las Fuerzas Armadas en apoyo de la Gendarmería, en la frontera norte, converge en la declaración de vulnerabilidad del Estado argentino en la frontera con Bolivia y Paraguay, por *avance del narcotráfico y el crimen organizado*. Ese discurso declaró y ratificó la fragilidad del Estado en uno de sus bordes, criminalizó a sus poblaciones y sentó una *ground zero*, que habilita la excepcionalidad (Agamben, 1998). Esta excepcionalidad no solo significa discrecionalidad, sino también prácticas y formas de ejercicio de la soberanía del Estado que se solapan, contradicen y superponen, mostrándose incompletas, inacabadas e insuficientes a la luz de los planes implementados.

Ahora bien, si desde una perspectiva crítica –o de denuncia– cabe subsumir el fenómeno bajo la categoría Militarización de la Seguridad y advertir, como Juan Gabriel Tokatlian (2017), sobre los riesgos y peligros para la ciudadanía y las propias instituciones que este fenómeno puede desencadenar, sobre todo cuando responde al esquema de *guerra contra el narcotráfico*, y las implicancias de tomar a una agenda global (o de Estados Unidos) que aplica recetas que interfieren en la soberanía nacional y regional; existe otra mirada. Se trata de dar cuenta de cómo el ejercicio de la soberanía es también un modo de administrar poblaciones (De Oliveira, 2014; Lima, 2002). El proceso de despliegue de los militares en la frontera norte fue un intento de restituir al Estado en Argentina en ese borde contra fuerzas clandestinas, como el narcotráfico o el terrorismo internacional, pero también contra los modos locales ya desbordados de su ejercicio. La retracción del Estado educador y sanitario, y aquel cuyas medidas protegían el desarrollo productivo en las fronteras, echó mano de las Fuerzas Armadas, más por su investidura al haber forjado la patria y su capacidad de gestionar poblaciones, que por su habilitación al ejercicio de la fuerza pública.

Dicho esto, revisaré una política de Estado a través de los operativos desplegados por la Gendarmería y las FF. AA. en territorio nacional durante los últimos años veinte años, que buscó renovar la confianza política en los militares argentinos, al recuperar su valor como productores míticos de soberanía. Cabe señalar que los datos resultan de sucesivos trabajos de campo etnográficos realizados en 2013, 2018 y 2019, y recoge también fuentes periodísticas.

Remilitarizar la administración de poblaciones en los bordes

A diferencia de otros procesos posautoritarios en América Latina, Argentina transitó un proceso de desmilitarización que debilitó a las Fuerzas Armadas, presupuestaria y simbólicamente. Democratización y desmilitarización fueron dos caras del modo

en que el Estado y los ciudadanos tramitaron las atrocidades cometidas durante el terrorismo de Estado y la derrota en la Guerra de Malvinas, marcada por el activismo en derechos humanos a favor del juicio y castigo de sus responsables. Pero el derrotero de los gobiernos de las dos primeras décadas del siglo XXI, aún discontinuos entre sí, muestra signos antitéticos con esa etapa.

En este sentido, el gobierno de centro-izquierda (2003-2015), catalogado como *posneoliberal* por sus políticas de protección social (Kessler, 2013), sostuvo la demarcación legal entre seguridad y defensa excluyendo a las Fuerzas Armadas de la seguridad interior. También aplicó una política de democratización manteniendo la reducción presupuestaria iniciada con el fin de la dictadura (1983), desarrollando así la estrategia de evitar un nuevo golpe militar, la cual reforzó en 2006 reglamentando la Ley de Defensa Nacional (1987), para circunscribir la intervención de las Fuerzas Armadas en caso de que la amenaza procediera de un Estado extranjero. Por su parte, la política de derechos humanos para conjurar la *repetición del Terrorismo de Estado* que reinstaló la figura de los militares como victimarios, consiguió el procesamiento por delitos de lesa humanidad de cerca de 2000 militares, y la prisión de unos 1000, de los cuales 400, hasta 2019, aún estaban presos, otros habían fallecido en prisión y un último grupo había conseguido la prisión domiciliaria.

Al mismo tiempo que se producían los juicios a militares, comenzaron a cultivarse desde el Ministerio de Defensa los derroteros épicos de figuras de la historia militar, como el líder de la independencia nacional del siglo XIX, Manuel Belgrano, primero abogado y luego militar, y los generales Manuel Savio y Enrique Mosconi, comprometidos a comienzos del siglo XX con el desarrollo de la energía y la industria nacional, a favor de la soberanía del país. Esta revalorización –tibia para los militares en tanto no reivindicaba su carácter particular, la guerra y el combate– comenzaba a perfilarse en dicho gobierno de centro-izquierda, posneoliberal, que heredó la retracción del régimen de bienestar¹.

En este período, al tiempo que continuaba la política estatal de debilitamiento de las Fuerzas Armadas, hubo otra novedad: el kirchnerismo fortaleció a la Gendarmería en presupuesto, personal y equipamiento. Esta fuerza militar intermedia, con competencias en defensa pero también en seguridad interior, dependió del Ejército argentino hasta 1984, compartiendo su código de disciplina². Mientras el Ejército vio

1. Una vasta literatura da cuenta de cómo los regímenes llamados neoliberales restringieron o desmantelaron la inversión pública en servicios (educación, salud, infraestructura, energía, etc.) bajo el criterio de que eran *gastos*. Este desfinanciamiento y privatización de servicios introdujo en Argentina mayor desigualdad y un deterioro de los mecanismos redistributivos de protección estatal.

2. En 2008, se aprobó el nuevo código de disciplina, se derogó el fuero militar y los tribunales de honor, y se introdujeron derechos para limitar la discrecionalidad jerárquica.

disminuir su personal y perdía en oleadas a su personal más joven, la Gendarmería pasó, en una década (2003-2013), a triplicar el número de integrantes, de 17 000 a 37 000. Finalmente, se invirtió la jerarquía al interior del Estado argentino entre Ejército y Gendarmería, a favor de esta última. Paradójicamente, esa fuerte carga negativa hacia los militares comenzó a desmontarse a partir de 2006, por obra del mismo gobierno de centro-izquierda que eliminó los indultos sancionados en la década anterior y construyó las bases jurídicas para que la justicia investigara, procesara y condenara a miles de militares acusados por delitos de lesa humanidad.

Respecto del gobierno posterior, Cambiemos (2016-2019), neoliberal por sus políticas de déficit estatal cero, liberación de las barreras arancelarias a la importación y apertura del mercado externo financiero, trajo un cambio de énfasis narrativo y normativo hacia el uso discrecional de la fuerza pública. Se inclinó a destacar la necesidad de dar vuelta a la página del pasado –dictatorial– y a defender la restauración de la reputación perdida por las Fuerzas Armadas durante los años anteriores. Este gobierno activó ciertas expectativas de los militares, cuyos mandos superiores tuvieron un lugar destacado en las negociaciones, accediendo a las máximas autoridades gubernamentales sin mediación de las del Ministerio de Defensa. Durante este mandato, se derogó la reglamentación de la Ley de Defensa por una nueva sancionada en 2018 que habilitó la intervención de las Fuerzas Armadas ante amenazas externas no estatales, como el narcotráfico y el terrorismo internacional.

Su sanción despertó fuertes críticas en el espacio político y mediático. Desde el amplio abanico del denominado progresismo, se convocó una protesta callejera contra la *militarización* de la seguridad interior. Se movilizaron: intelectuales, exfuncionarios del gobierno de centro-izquierda, referentes de organizaciones de derechos humanos, como Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, y el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel. Al temor por el regreso del terrorismo de Estado, se sumaron argumentos que destacaban las violentas consecuencias de la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad interior en países de la región (Colombia, México y Brasil), la degradación que estas podrían sufrir y su ineficacia.

Aun con sus diferencias, que en un plano pueden ser notables, ambos gobiernos nacionales se caracterizaron por depositar en la investidura militar, fueran gendarmes o soldados, variaciones sutiles en el ejercicio de la soberanía territorial. Ambos buscaron apuntalar una soberanía asediada por *nuevas amenazas*, apelando así al imaginario social donde tuvieron un lugar emblemático en la fundación del Estado nación moderno. Ya no serían requeridas para la intervención armada, por supuesto, pero sí buscarían restituir el principio de administración de poblaciones. Sorprendentemente, aunque la retórica del gobierno de centro-derecha en seguridad fue más agresiva e incluso produjo mayor letalidad de las fuerzas policiales,

su operativo militar fue más inocuo que los implementados durante el gobierno de centro-izquierda.

Como mostraré, esta paradoja se puede entender por la emergencia de una concepción de los altos mandos del Ejército sobre el ejercicio de soberanía, forjada en su experiencia durante la operación de paz en Haití, y reconocida por las autoridades civiles del gobierno de centro-derecha. Justamente, el Operativo Integración Norte (OIN), lanzado en 2018, último diseño en este proceso, expresa esa búsqueda. Por consiguiente, clasificar estos despliegues como *militarización de la seguridad* no deja traslucir cómo las Fuerzas Armadas son puestas en escena también para rectificar una soberanía que se declara amenazada o debilitada.

Frontera norte, frontera colador

Al menos desde mediados de la década de 1990, ciertos medios periodísticos y gobiernos insistieron en diagnosticar el límite con Bolivia, Paraguay y Brasil como el sitio de entrada de drogas *ilícitas*, y ligarlo a otro tipo de tráfico ilegalizados. Así, la frontera norte fue instalándose como una categoría válida para denominar negativamente aquel territorio, que quedó representado como una zona donde el Estado había perdido la capacidad de hacer cumplir la ley y, sobre todo, la eficacia para controlar el flujo de personas, mercaderías, hasta ser el sitio donde el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo internacional se conjugaban. Esta visión nunca estuvo anclada en un diagnóstico preciso, como ya ha sido señalado por los especialistas (Souto-Zabaleta; Delfino; Sarti, 2019; Tokatlian, 2017), y ni siquiera los datos sobre contrabando se encuentran ratificados por organizaciones estatales, sino por redes de empresarios privados, tal como la Alianza Latinoamericana Anticontrabando, creada en 2016 y liderada por la Asociación Nacional de Industriales de Colombia, quienes constituyen un importante factor de presión sobre los gobiernos nacionales y para quienes el mayor tráfico ilegal es el de tabaco.

Ahora bien, aún sin diagnóstico preciso, la noción de frontera norte se fue naturalizando y asociando a la de *frontera colador* o *frontera caliente*. Sin embargo, la apreciación que las fuerzas de seguridad y el Ejército tuvieron del territorio no lo hizo un sitio homogéneo, aunque se acordara en la existencia de una *zona caliente* ubicada en las provincias de Salta y Misiones (frontera con Bolivia, Paraguay y Brasil). En rigor, esa frontera, de 773 km compartidos con Bolivia; 1669 km, con Paraguay; y 1132 km, con Brasil, recorría problemáticas disimiles y escenarios socioculturales, muy cambiantes.

Pese a la coexistencia de narrativas contrapuestas y a la ausencia de datos confiables que permitieran ratificar la idea de que la frontera norte era el sitio principal

de ingreso de drogas ilegalizadas, la idea de su peligrosidad fue creciendo³. Esta idea ha estado completamente arraigada entre gobernantes de todo el arco político, así como entre quienes habitan las ciudades de frontera, como La Quiaca, Aguas Blancas y Salvador Mazza. Sin embargo, al profundizar en esta apreciación durante el trabajo de campo acerca de los hechos concretos de inseguridad experimentados por los pobladores, no hay ninguna referencia a sucesos asociados con la violencia y el crimen organizado, solo a robos y hurtos menores. En buena medida, parece haber contribuido, a aquella caracterización, la extendida señal de cable que posee también en esa zona la cadena TN, propiedad del Grupo Clarín, la corporación de medios de comunicación más poderosa de la Argentina y emitida desde la capital del país, sociocultural y geográficamente distante (1800 km) de la frontera. También pertenecía a ese medio de comunicación Jorge Lanata, uno de los periodistas estrella de la televisión argentina. En varias emisiones de su programa *Periodismo para Todos*, este periodista se dedicó a dar cuenta del problema de las *fronteras sin control*, mostrando las imágenes del movimiento de personas cargando grandes bultos, mientras dramatizaba el supuesto tráfico de migrantes chinos, y denunciaba la omisión y negligencia de todas las agencias del Estado (Gendarmería, Aduana, Migraciones).

De este modo, la frontera norte, antes que un territorio de integración regional –concepto de cierto impacto en Sudamérica durante la primera década del siglo XXI por la expansión del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la limitación del avance de los intereses norteamericanos–, se convirtió en un espacio de *ilegalismos* (Renoldi, 2015). El tránsito incesante de personas⁴ y mercaderías, sobre todo en Salta y Misiones, más la constatación de los habitantes argentinos de esa frontera norte, de que las ciudades de los vecinos países, particularmente Bolivia, se expandieron en infraestructura mientras las suyas no, fortalece la percepción de la degradación nacional en ese borde.

.....

3. Los datos disponibles de acceso público con los cuales los gobiernos tratan de probar tanto su eficiencia como el hecho de que su diagnóstico sobre la frontera norte es acertado, son decomisos de marihuana y de cocaína. Pero, en rigor, estos no permiten determinar si resultan de mayor actividad policial o de mayor tráfico (Souto-Zabaleta *et al.*, 2019).

4. Según la Dirección Nacional de Migraciones (s.f.), en 2017, las ciudades de Aguas Blancas, Salvador Mazza, La Quiaca y Puerto Iguazú ocuparon los puestos 7.º, 5.º, 14.º y 2.º, respectivamente, en ingreso de población registrada.

Operativos con militares en la frontera norte

La Argentina cuenta con la Gendarmería, dedicada a administrar la circulación en sus bordes territoriales desde mucho antes que la amenaza *narco* y del crimen organizado adquiriesen el tenor actual. Autorreconocida con el nombre de Centinelas de la Patria, desde su creación en 1938, su misión fue el control de la frontera y la seguridad en poblaciones aisladas y rutas nacionales, como reemplazo del Ejército. Su carácter militar responde a esa potestad para administrar poblaciones y ejercer soberanía en los límites territoriales del Estado nación y no solo al hecho de haber pertenecido al Ejército argentino (1958-1984). Las leyes de Defensa, de 1987, y de Seguridad Interior, de 1991, ratificaron esa condición, asignándole el carácter de fuerza intermedia con funciones, en la defensa nacional, de apoyo a la fuerza terrestre en tiempos de guerra.

Escuadrones, secciones y puestos de guardia son el sitio de vigilancia de los centinelas. Ocupados en identificar y reprimir delitos federales como son el tráfico de drogas, de personas y de mercaderías ilícitas, ejercen su poder de policía en rutas nacionales, ríos y caminos secundarios, donde patrullan y vigilan. Cuentan con una rutina de control en puentes y vías de acceso, así como operativos de patrullaje a supuestos infractores que cruzan el límite fronterizo por espacios de tránsito no autorizados.

Pero esa forma de ejercicio de la soberanía parece haber quedado superada en la *frontera caliente y porosa*, como los medios de comunicación masiva, los sucesivos gobiernos y la propia Gendarmería denominan al sitio de contacto con Bolivia y Paraguay, y donde el tráfico ilegal es más intenso. Es en ese vacío donde la presencia de las Fuerzas Armadas es invocada, y la Gendarmería, impotente, sobrepasada. Si bien el argumento para explicar esa impotencia ha sido la reducción de personal en dicha jurisdicción, enviado a patrullar zonas urbanas, la dinámica de los tráficos ilegalizados es tan oscura e intangible que se considera que la *presencia* de las Fuerzas Armadas daría más seguridad.

Así, en esos operativos militares encontramos recurrencias. Primero, observamos las amenazas globales del narcotráfico y el crimen organizado, materializadas esporádicamente en la exhibición mediática de grandes decomisos de marihuana y cocaína. Esas operaciones con nombres rimbombantes son eficaces recursos narrativos para justificar el despliegue de soldados, la inversión en tecnologías de vigilancia y el asedio permanente hacia poblaciones segregadas del mercado formal de trabajo (Calveiro, 2012). Segundo, expresan la vulnerabilidad de ciertos territorios donde el Estado habría perdido soberanía, y exhibe su fragilidad a la hora de imponer reglas y sanciones. Tercero, el recurso a la tecnología de avanzada (radares, drones y cámaras de seguridad) gestionada en el territorio por militares –en ambos gobiernos–,

impulsó la producción de una forma de ejercicio de la soberanía sin la visibilidad de los funcionarios uniformados. A continuación, identificamos estas continuidades en la discontinuidad como rectificaciones en el ejercicio de la soberanía nacional en la frontera norte.

Patrullas de observación y tecnología nacional

El primer operativo militar fue el Fortín I. El gobierno de centro-izquierda desplegó, en 2006, operadores de radares de la Fuerza Aérea y el Ejército, sin patrullas. Introdujo a las Fuerzas Armadas en apoyo a la seguridad interior por primera vez en democracia. Recibió críticas de sectores de izquierda y algunos expertos, resistidas por el gobierno de entonces con el argumento de que el apoyo logístico sí estaba habilitado por la Ley de Seguridad. Pero estas críticas fueron apaciguadas por el valor atribuido a los radares de largo y corto alcance de producción nacional, elaborados por Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP). Así, el control territorial por parte del Estado se reivindicaba en la soberanía tecnológica.

Cinco años más tarde, en 2011, el Ministerio de Defensa lanzó los operativos Fortín II y Escudo Norte, para fortalecer el control del espacio aéreo. Las Fuerzas Armadas desplegaron más radares, 20 unidades RASIT de corto alcance, modernizados todos por INVAP, dos aviones Pucará, cinco helicópteros, pero en esta oportunidad también se desplegó personal militar del Ejército y la Fuerza Aérea. En su lanzamiento, la entonces presidente, Cristina Fernández de Kirchner, destacó la importancia del uso de tecnología nacional y, respecto al narcotráfico, reflexionó: “Están allí donde no llega el Estado, esta lucha tiene dos frentes: uno militar y otro político, social y económico” (“Un escudo contra los narcotraficantes”, 2011). Como se observa, su discurso declaraba la presencia del crimen organizado y el narcotráfico, al tiempo que anunciaba la existencia de un espacio donde el Estado *no llega*, donde este abandonó el ejercicio de la soberanía, y que explicaría su usurpación o disputa por parte de esas amenazas clandestinas. Cabe señalar que la elección de la categoría Fortín que nombra estos operativos, proyectaba al presente la fortaleza militar que en el siglo XIX fuera instrumento de la gestión represiva y *civilizatoria* de la población aborigen, con el fin de extender la soberanía estatal, o la *frontera* con el indio (De Jong, 2015; Ratto, 2003), al tiempo que se erigía el Estado Nación.

En cuanto al operativo Escudo Norte, fue la contracara del operativo Cinturón Sur⁵ que demandó el traslado de 1200 gendarmes de las fronteras hacia los barrios más empobrecidos de la ciudad de Buenos Aires. En rigor, el gobierno lo presentó

5. El operativo Cinturón Sur continuaba, en 2019, bajo el nombre Comando Cinturón Sur. Empujó a casi todos los gendarmes a *adaptarse* (Frederic, 2015) y *policializarse* (Frederic, 2019).

como un operativo diseñado por el Ministerio de Seguridad que se articularía con el Fortín II y sería conducido por el Ministerio de Defensa. El Escudo Norte involucró 6000 efectivos, entre gendarmes y prefecturianos, y 800 efectivos de fuerzas especiales y antidrogas de ambos grupos, además de helicópteros y embarcaciones “para combatir el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando en las zonas del Noroeste Argentino y el Noreste Argentino” (Ministerio de Seguridad, 2011).

Dos años después, en 2013, el mismo gobierno reforzó el operativo Fortín II anunciando el envío de 4500 militares a la frontera norte. El despliegue fue en contingentes que rotaban cada 30 días. El personal cobraba un viático que oficiaba como estímulo, aunque al año se podían leer denuncias anónimas por demoras en su pago, en sitios de internet como *zona militar*⁶. El rol de los militares era patrullar, observar y transmitir información a la Gendarmería. En un acto público, la presidente Fernández de Kirchner justificó la decisión de tamaño despliegue de personal del Ejército destacando la vulnerabilidad del Estado en ese territorio y ubicando a las Fuerzas Armadas como recurso subsidiario de las de seguridad:

No tiene mucho sentido tener (...) regimientos en pleno centro de nuestras ciudades y tener nuestras fronteras que sean verdaderos coladores. Entonces creo que allí, las Fuerzas Armadas pueden cumplir un rol más que importante en colaboración directa con nuestras Fuerzas de Seguridad. (Gallo, 2013)

Si algo estaba claro ya en mayo de 2013, en una visita de trabajo de campo que hiciera a la zona, era la impotencia de los gendarmes al ver pasar a metros de sus puestos de control, por caminos alternativos, a cientos de bagayeros cargando bultos de alrededor de 80 kg con mercadería de contrabando, sin poder evitarlo; el tráfico había desbordado por su masividad y por la legitimidad alcanzada en una región donde las fuentes de empleo escaseaban.

Emergencia en seguridad, tecnología extranjera y habilitación en el uso de la fuerza pública

El cambio de signo partidario del Gobierno nacional no alteró significativamente la distribución de la fuerza pública dejada por el gobierno de centro-izquierda. Pero sí cambió la virulencia de su discurso contra el narcotráfico y el crimen organizado, así como la sanción de normativas de distinto estatus jurídico que promovieron el uso de la fuerza criticada por su parentesco con la política fallida y brutal de la *guerra*

6. A comienzos de 2016, el ministro de Defensa de Cambiemos denunció que habría una deuda de \$ 100 000 000 en viáticos al personal que había desplegado en Fortín II (Aguilera, 2016).

contra las drogas. El primer ejemplo en el campo que nos ocupa fue la sanción de un protocolo que autorizaba el derribo de aviones en vuelos clandestinos. Este se aprobó en el marco del Decreto Presidencial 228/2016, que declaraba la Emergencia en Seguridad Pública a comienzos de 2016, y se prolongó hasta 2019. Con él, se sustituyó el operativo Escudo Norte contra el *avance del narcotráfico* y se creó en su lugar el operativo Fronteras, que en rigor solo se aplicaba a la frontera norte. El decreto señalaba que el operativo era de carácter permanente. Su Artículo 4.º establecía:

CONTROL MATERIAL Y TECNOLÓGICO DE LA ZONA DE FRONTERAS. Dispónese en forma inmediata la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los dispositivos técnicos materiales y tecnológicos de la Zona de Fronteras, conforme las necesidades operativas que disponga el MINISTERIO DE SEGURIDAD sobre la Zona de Frontera con relación a los objetivos establecidos por el presente Decreto sobre el delito complejo y organizado.

Hubo otra diferencia significativa: era difícil, por entonces, encontrar militares que aceptaran involucrarse en la lucha contra el narcotráfico, porque para ellos se trataba claramente de una amenaza a la seguridad interior, un tema policial. Pero no ocurría lo mismo con el terrorismo internacional. El gobierno de Cambiemos sumó a la amenaza *narco* la del *terrorismo internacional*, mezclándolas con el *crimen organizado*. El gobierno anterior había resistido aceptar dicha amenaza que consideraba propia de una agenda favorable a los intereses de Estados Unidos.

La fundamentación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 228/2016 declaró la Emergencia en Seguridad y amplificó la amenaza, estableciendo como objeto, en su Artículo 1.º, “revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado, que afecta a la República Argentina, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos”. Luego, definió delito complejo y crimen organizado, haciendo confluir: *producción, tráfico y comercialización de estupefacientes, contrabando de armas, asociación ilícita calificada o terrorista o con fines políticos o raciales, fraude contra la Administración Pública, prostitución de menores y pornografía infantil, financiación del terrorismo y trata de personas*. El decreto, en su segundo título, denominado “Operativo fronteras y fortalecimiento del control de puertos, hidrovías y mar argentino”, introdujo primero la urgencia de disponer de nuevas tecnologías de control en la zona de fronteras y declaró entonces el fracaso del operativo Escudo Norte. Pero en su Artículo 5.º ratificó la política de ejercicio de la soberanía a través de la operación de radares iniciada por el gobierno anterior, al establecer que “dispondrá las medidas necesarias a fin de garantizar que la radarización de la Frontera Norte permita un eficiente control y una efectiva disponibilidad

de información en relación con la ocupación y tránsito diario que se despliegue dentro del espacio aéreo soberano”.

La inversión en tecnología se incrementó respecto a la del gobierno anterior y cambió el sentido del ejercicio de la soberanía basada en el uso de tecnología de producción estatal nacional. El gobierno de centro-derecha desplazó, en un primer momento, el despliegue masivo del Ejército por mayor inversión tecnológica producida por Israel: cámaras, escáneres, drones y torres de monitoreo y vigilancia. El valor soberano de la producción nacional de tecnología quedó así desmontado.

Por consiguiente, máquinas –antes que personas– fueron el esquema inicial del ejercicio de soberanía, aunque su origen fuera trasnacional. Esa tecnología proyectaba un poder imaginario, fantasmagórico, donde el Estado miraba a personas que cruzaban los márgenes, y ya no solo a vuelos clandestinos. En palabras de la ministra de Seguridad (2015-2020), Patricia Bullrich, en el acto de inauguración del sistema de vigilancia inteligente de fronteras, al expandir el programa Fronteras Seguras a la provincia de Salta, en Aguas Blancas: “Es el comienzo de una era distinta para Salta y el país que nos permite mirar más allá de los ojos de nuestros hombres” (Gaik-Aldrovandi, 2019).

En referencia a lo anterior, cabe señalar que la prueba piloto había llegado dos años antes, en 2017, a La Quiaca, separada de Villazón (Bolivia) por un río posible de cruzar a pie. Un 20 % del personal del escuadrón con asiento en esa ciudad fue capacitado en Buenos Aires y luego enviado a la sala de monitoreo. Luego se extendió a tres puntos *calientes* de esa frontera: Aguas Blancas y Salvador Mazza, en Salta, y Puerto Iguazú, la triple frontera (Argentina, Paraguay y Brasil), en Misiones. Pero el tráfico de personas y mercaderías, lícito e ilegalizado, variaba mucho en cada ciudad de la frontera, y era bastante previsible que, en algunas, como Aguas Blancas, el volumen visible de personas (bagayeros trabajadores de frontera) que no cruzaban por los pasos autorizados era tan ostensible que este tipo de tecnología resultara absurda. Aun así, se inauguró el dispositivo tecnológico junto a un régimen simplificado para legalizar el tránsito de mercadería que alrededor de 2000 bagayeros⁷ transportan cotidianamente. Sin embargo, el acto de lanzamiento de ese régimen con presencia de las autoridades nacionales, realizado en marzo de 2019 en Aguas Blancas, terminó con la ministra, el gobernador de la provincia y el jefe de Gendarmería Nacional apedreados por los bagayeros, supuestos beneficiarios del nuevo plan.

.....

7. No hay un número preciso. Al tratarse de una actividad criminalizada, el Estado no ha hecho un registro oficial. Sin embargo, estos trabajadores se agrupan en cooperativas y declaran un total de 5000 personas.

Ya en La Quiaca, donde el tránsito de personas era menos fluido, el dispositivo tecnológico no habría resultado eficaz para los gendarmes. Las cámaras, drones y escáner no alcanzaban a ejercer la vigilancia esperada sobre personas y terreno en los confines del territorio nacional. El personal superior de Gendarmería destacaba cómo las redes de confianza de la población local, así como la diferencia étnica entre gendarmes y población andina, jugaban en su contra. Era fácil identificarlos, aunque anduvieran de civil, las y los nativos(as), se avisaban rápidamente si se movilizaban desde el escuadrón hacia el río, cuando el área de monitoreo disparaba una alerta. Por otra parte, la población rural se quejaba ante la falta de patrullaje al jefe de Gendarmería, a quien responsabilizaba por el robo de ganado, el delito más habitual. Mientras aquel no tenía forma de responder a esta demanda, ya que quienes patrullaban ahora se ocupaban del monitoreo en una sala con pantallas conectadas a las cámaras que vigilaban las personas que cruzaban la frontera caminando por el río La Quiaca/Villazón. De manera que esa forma idealizada de ejercicio de la soberanía mediante videovigilancia era localmente impugnada, como lo fue más brutalmente en Aguas Blancas.

Rectificación al ejercicio de la soberanía: el operativo Integración Norte

De todos los operativos que involucraron a las Fuerzas Armadas, el más peculiar fue Integración Norte (OIN). El gobierno de Cambiemos había confiado más en la tecnología de vigilancia y en la Gendarmería, pero finalmente echó mano del despliegue de efectivos, particularmente del Ejército. El Estado Mayor Conjunto (EMCO) convenció al Gobierno de una alternativa al ejercicio de soberanía. En julio de 2018, se anunció un primer contingente de 500 efectivos, que sería reforzado en los sucesivos meses hasta alcanzar los 1500. Antes, como señalamos, el Gobierno nacional modificó el Decreto 683/2018, que reglamentaba la Ley de Defensa de manera que las Fuerzas Armadas estuvieran habilitadas para intervenir frente a una amenaza no estatal: narcotráfico y terrorismo internacional.

La crítica progresista no detuvo ni el cambio normativo ni el despliegue; sin embargo, el diseño del OIN estuvo lejos de guiarse por ese nuevo decreto. Los generales del EMCO se opusieron a convertirse en policías, demostrando a las autoridades políticas que la Ley de Seguridad vigente se los impedía. A cambio, propusieron un operativo que recogía una experiencia transnacional: la Misión de Naciones Unidas de Estabilización de la Paz en Haití (Minustah), adaptada al contexto local. El Ejército llevaba, por los menos, una década de readecuación asistemática, informal, de su

doctrina militar de la Guerra Fría a la de la posguerra fría. La experiencia de once años (2004-2015) en la Minustah les había mostrado que el recurso táctico del *apoyo a la comunidad* (distribución de alimentos, construcción de puentes, negociación en conflictos, organización de partidos de fútbol y fiestas), para ganar legitimidad en la población de Gonaïves y aislar a las bandas criminales sin usar la fuerza, era una fuente de soberanía (Frederic, 2019) capaz de aplicarse al territorio nacional.

Mientras las movilizaciones políticas contra el OIN denunciaban el *regreso al pasado* del terrorismo de Estado y la Doctrina de Seguridad Nacional de la Guerra Fría, para los militares el ambiente operacional donde aplicar este operativo era bien distinto. Se alejaba del de la Guerra Fría y del mandato de convertir a los militares en agentes de seguridad, como ocurría en Brasil, México y Colombia. Justamente, la experiencia de la Minustah hizo de la frontera norte un ambiente operacional donde poner las lecciones aprendidas en Haití al servicio del ejercicio de la soberanía nacional.

El OIN fue diseñado por un grupo de generales del Ejército argentino para dar *presencia al Estado*, un modo de ejercer soberanía dando seguridad, sin repetir ni copiar experiencias domésticas o transnacionales trágicas y fallidas. Uno de ellos fue el general Jorge Duarte, jefe de uno de los batallones en Gonaïves. Algunos años antes, como integrante del área de operaciones del EMCO, Duarte había sistematizado las lecciones aprendidas de la Minustah. Por entonces, junto a una colega, habíamos iniciado una investigación sobre las experiencias de los militares argentinos, que en su segunda etapa contó con apoyo del Ministerio de Defensa (Frederic; Hirst, 2016). Nuestros intereses convergieron. El general Duarte facilitó el trabajo de campo e intervino leyendo los primeros borradores. En mis comunicaciones posteriores con Duarte, sus menciones a nuestro libro sobre Haití, *La Presencia Argentina en Haití. Contexto global, regional y experiencia militar*, lo señalaban como su fuente principal de información.

La presentación de nuestro libro fue un evento significativo al revelar esa forma de ejercicio de la soberanía y propiciar su transmisión a la máxima autoridad del EMCO. Al evento había asistido Roberto Costa, un general ya retirado con quien teníamos confianza, como con el entonces jefe de EMCO, quien había sido su subordinado tiempo atrás. Costa había quedado sorprendido por nuestro hallazgo: la producción por parte del Batallón Conjunto Argentino (BAC) de una autoridad legítima para la población haitiana en un ambiente de *ausencia estatal*. Fue así que concertó una reunión con el jefe del EMCO, donde profundicé el tema de cómo sucesivos BAC en Gonaïves, hasta el terremoto de 2010, habían encarnado al Estado sin hacer uso ostensivo de la fuerza.

El OIN se lanzó dos años después de aquel encuentro en el EMCO. Sus máximas autoridades habían encabezado una dura negociación, en 2018, donde consiguieron

imponer su propuesta contra aquella que ordenaba el Ministerio de Seguridad. Aunque no dependían de este, sino del Ministerio de Defensa, la ministra de Seguridad ejercía su autoridad de hecho. Esa negociación fue extremadamente dura y tensa –según nos relataron– y estuvo marcada por el desfinanciamiento más profundo respecto del PBI de las últimas 3 décadas, y por dos iniciativas gubernamentales resistidas por los militares: la venta de inmuebles de las Fuerzas Armadas para alimentar el presupuesto nacional y la transferencia en forma permanente de 5000 efectivos del Ejército a la Gendarmería. Una amenaza masiva de militares del cuadro superior que pedirían su pase a retiro, si el Gobierno no desistía de la medida, y la negativa a desfilar el día del aniversario de la independencia nacional frenó un mayor desguace institucional.

En ese escenario de deterioro presupuestario, de parálisis de las Fuerzas Armadas y de decepción de los militares hacia el gobierno de centro-derecha, el EMCO puso sus condiciones al OIN: se negó a asumir competencias operacionales con funciones policiales contrariando las órdenes que les llegaban desde el Ministerio de Seguridad. A cambio, convirtieron el ambiente operacional del OIN, dominado por la *presencia del Estado*, en uno apto para adiestramiento, apoyo logístico a las fuerzas federales y *apoyo a la comunidad*. Por consiguiente, aunque las Fuerzas Armadas comparten doctrina trasnacional, no puede explicarse este despliegue atribuyéndoselo a la participación de nuestros militares en cursos dictados por el Comando Sur⁸.

El carácter del OIN quedó enunciado en la Resolución del Ministerio de Defensa 818/2018, donde se estableció que la Argentina “debe contar con la capacidad de anticipar, disuadir y superar las amenazas, riesgos y desafíos del siglo XXI que afecten la seguridad nacional”; que las Fuerzas Armadas poseen capacidad para ejercer “una vigilancia efectiva de los espacios terrestres de interés, mediante una disuasión por presencia”; y que, por las características especiales de adiestramiento militar, “está bien preparado para brindar diversas acciones de apoyo a la comunidad”. Aunque pudieran parecer ideas inconexas, su coherencia derivaba de la experiencia del ejercicio de una autoridad legítima en la Minustah y de la construcción de soberanía con solo *mostrar los dientes* y sin hacer uso efectivo de la fuerza.

Por consiguiente, podemos decir que la influencia de la experiencia de la Minustah sobre los militares, a la que Argentina aportó cerca de 13 000 efectivos, estuvo condicionada a procesos políticos domésticos. Incluso si lo pensamos en términos de su contribución a la democratización, también nos inclinamos por combinar esas experiencias con la de los procesos domésticos. En este sentido, consideramos

.....

8. Hay que cuidar las derivaciones automáticas a las que pueden dar lugar las menciones sobre la participación de nuestros militares en cursos dictados por Estados Unidos, tal como las encontramos en medios periodísticos, artículos y libros académicos.

que esta perspectiva puede ampliar la argumentación más restringida de Arturo Sotomayor (2013), quien cuestiona el *mito democratizador* de las misiones de paz sobre las Fuerzas Armadas de Chile, Argentina y Brasil, atendiendo solo a sus desempeños extraterritoriales. El caso argentino muestra que deben ser incorporados los procesos políticos nacionales hacia los militares. En Argentina, el juicio a unos 2000 militares por delitos de lesa humanidad, iniciados en 2004, por los crímenes cometidos durante la dictadura de los años setenta, jugó un papel clave en el diseño de estos operativos sin uso de la fuerza, en territorio nacional.

Por consiguiente, el propósito del OIN era la *disuasión por presencia* en territorios imaginados como vulnerables, por la precariedad de la vida y la penuria económica, donde se asumía que la amenaza narco era mayor, porque la opción de entrar en el negocio ilegal era más probable allí donde el Estado era frágil. En este ambiente operacional se ubicaron los militares para ofrecerse como la encarnación del Estado nacional y, a través suyo, fortalecer agencias estatales provinciales más débiles. El Ejército aportaría con sus recursos –simbólicos, más que materiales– al ejercicio de la soberanía estatal frente al crimen global, en un territorio tradicionalmente ligado en la narrativa nacional a gloriosas batallas por la independencia y la liberación del yugo español en el siglo XIX. Allí, donde el respeto por los militares y su reconocimiento –según ellos mismos– contrastaba con su desprestigio entre pobladores de los grandes centros urbanos.

Como en Haití, la presencia del Estado a través del Ejército era entendida como un factor disuasorio a la supuesta penetración del crimen. Pero a diferencia de Haití, las reglas de empeñamiento del OIN fueron otras, ya que su misión en la frontera norte era adiestrarse y apoyar a la Gendarmería con la información producida por los radares. Protegido por el secreto militar, con esas reglas el Ejército puso freno a una orden del Gobierno que pedía que actuaran de acuerdo al Artículo 284 del Código Penal argentino, que obliga a cualquier ciudadano a reprimir delitos en flagrancia.

El ambiente operacional: restauración de la soberanía en los bordes

El ambiente en el que el Ejército diseñó el OIN conjugaba el hallazgo de una renovada capacidad de ejercer soberanía en un territorio donde el Estado se había declarado ausente, frágil o con poca llegada. Desde la perspectiva de aquellos generales del EMCO, ese ambiente que el Estado argentino había dejado a la intemperie debía ser reconquistado. Este ejercicio de la soberanía de Estado practicada por militares tenía por objeto frenar el dominio del narcotráfico en ese territorio, ganando legitimidad

entre sus pobladores, en un “ambiente social de mucha necesidad”, según me señaló el general Duarte (comunicación personal, 06.11.2018), ausencia de oportunidades laborales y escasa llegada de las instituciones estatales. El concepto táctico que proyectaban se basaba en las operaciones psicológicas⁹, aplicadas al comienzo de la Minustah o Comunicación Social Asociada al Combate (Cosaco). De acuerdo con la doctrina, a través suyo, las Fuerzas Armadas ganan legitimidad en la población e impiden cualquier cooperación o alianza con las *fuerzas enemigas*, ubicadas, durante la Guerra Fría, en la guerrilla insurgente *apátrida* y, posteriormente, en el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico.

Ahora bien, cuando se conoció la noticia del OIN en La Quiaca, límite con la ciudad boliviana de Villazón, los pobladores se sintieron amenazados y atemorizados. El recuerdo del terrorismo de Estado en la década de los setenta golpeó la memoria social. Hubo detenidos, desaparecidos y un centro clandestino de detención en el Escuadrón de Gendarmería núm. 21, actualmente sitio oficial de memoria. Muchos de los desaparecidos eran trabajadores y delegados sindicales de un yacimiento minero próximo. Según nos relató una militante política y empleada municipal, tuvieron que salir a explicar a la gente y, especialmente, a las comunidades indígenas, que la *presencia* de los militares era para “ayudar a la comunidad”. Ese fue también el contenido de una de las primeras notas periodísticas con las que se difundió la tarea del Ejército en la frontera norte, como el mensaje de WhatsApp con el que el general Jorge Duarte me contó otras actividades de apoyo a la comunidad que se realizarían en la región de frontera con Paraguay, en noviembre de 2018.

Cabe señalar que Duarte hacía una clara distinción entre la operación en Haití y el OIN en territorio argentino, al señalar lo siguiente: “Allá era una operación militar y acá es solo de adiestramiento. Acá tenés un Estado débil, mientras en Haití era inexistente. Pero la idea es la misma reforzó ‘dar presencia al Estado’ y no sabés cuánto lo agradece la gente” (Jorge Duarte, comunicación personal, 29.10.2019). Al mismo tiempo, el Ejército desplegó en la zona sus radares móviles de alcance terrestre, de acuerdo a la orientación de Gendarmería asentada en la ciudad de La Quiaca, y en forma permanente orientó la ubicación y movimiento de esos radares. Para Gendarmería, la información provista por ese medio ha sido una *ayuda*: les permitió rastrear la circulación por los cientos de caminos secundarios de la región, de camionetas que supuestamente transportaban drogas ilícitas.

.....

9. Las operaciones psicológicas fueron prohibidas en 2006, luego de conocerse que en la Base Naval Almirante Zar en Trelew se recogía información de políticos y organizaciones sociales con fines de inteligencia, hecho prohibido por la Ley de Inteligencia Nacional sancionada en 2001. Desde entonces, las *acciones cívicas* son comprendidas por la doctrina bajo la denominación de Comunicación Social Asociada al Combate.

Dos meses después del despliegue, el Ministerio de Defensa difundió por medios periodísticos las tareas que realizó el Ejército de modo escueto al referirse a la “instrucción militar de combate en el ambiente específico”, “instrucción de operación de radares” e “instrucción de patrullas de combate y ejercicios de tiro”. Pero usó muchas más palabras para describir el *apoyo* a la comunidad, tal como se lee en este artículo periodístico:

Uso de máquinas viales en tareas de mantenimiento de caminos y zanjeo en La Quiaca; (...) obras de mejoramiento de las instalaciones del aeropuerto de esa ciudad; (...) trabajos de mantenimiento y refacciones en escuelas de la Puna jujeña y decenas de tareas de apoyo a comunidades aborígenes de los departamentos de Yavi y Santa Catalina, como: la reparación de edificios comunitarios, construcción de tomas de agua y extensión de canales de riego, así como también distribución de materiales educativos a las escuelas de Tunalito, Ronque y Huachichocana. También se transportaron donaciones a una escuela de El Durazno, entre otras actividades. (Dinatale, 2018)

Cabe decir que en ningún caso el Ejército tomó contacto directo con las poblaciones aborígenes. Fue imprescindible hacerlo a través del Estado provincial, que sí contaba con interlocutores y funcionarias que procedían de esas comunidades. Pero, además, ese apoyo fue posible en la provincia de Jujuy porque su gobernador, Gerardo Morales, era un aliado del gobierno de Cambiemos. La funcionaria a cargo de la oficina de asuntos indígenas contribuyó con la confianza de los líderes de las distintas comunidades de la Puna hacia los militares, hasta en temas tan delicados como la colaboración del Ejército en la medición de las tierras para el registro de la propiedad comunitaria ante el Estado, tarea que debieron explicar con más cuidado, ya que la primera sospecha fue que se las quedaría el Ejército.

Como se puede observar, localmente, las tareas del Ejército no eran primeramente concebidas como *de seguridad*, sino como formas de avance de la soberanía estatal sobre la posesión de tierras comunales. La explicación de que fueran interpretadas como *ayuda*, está relacionada con la oficina del Estado provincial, de modo tal que se advierte otra forma de ejercicio de la soberanía preexistente a la llegada del OIN. Por esa misma razón, ninguna de estas tareas fue posible en provincias cuyos gobernadores no eran aliados del Gobierno nacional. Todo lo cual muestra que la *no presencia del Estado* pertenece al terreno de la declamación y, con ello, se ve que el OIN era un ensayo de una forma alternativa de ejercicio de la soberanía o bien un medio de refuerzo de la soberanía ejercida a través de otras políticas estatales.

Hasta mediados de 2019, el Ejército permanecía desplegado bajo el OIN. Si bien las notas y comunicados oficiales mantenían el número de 500 militares desplegados, según datos de la Gendarmería solo había unos 130 en la zona de La Quiaca,

y un puñado menos numeroso en la región del Chaco. Esto indica también que la declamación es un recurso de una soberanía que no consigue alcanzar en el plano concreto lo que promete narrativamente. En rigor, tampoco su diagnóstico se corresponde con el orden concreto. La cosmovisión gubernamental no parece requerir ajustarse a lo concreto.

Conclusiones

El propósito de este artículo fue mostrar cómo el proceso conocido como *militarización de la seguridad* tuvo continuidades más allá de la discontinuidad político-partidaria de los gobiernos de centro-izquierda y de centro-derecha que se sucedieron en Argentina, en las dos primeras décadas del siglo XXI. Esa continuidad, vista en un sentido positivo, indica que los gobiernos han echado mano de tecnologías operadas por militares y, posteriormente, de patrullas de militares para recuperar una soberanía que no dejan de declarar dañada, fragilizada, debilitada. La impotencia del Estado para frenar el tráfico de personas y mercancías ha sido una condición clave del recurso a tecnologías de vigilancia operadas por militares, y mayor presencia de lo estatal encarnada en ellos. Este despliegue que limitó el uso de la fuerza no significó una disminución del tráfico, sino un endurecimiento de los controles y un aumento de los decomisos, cuyos esperados efectos en el desaliento del negocio vienen siendo fallidos.

La militarización, entonces, puede remitirnos a procesos dispares. En Argentina, encontramos relaciones de complementariedad y distinción, entre las formas de ejercicio de la soberanía nacional. En otros términos, el uso político del instrumento militar en el propio territorio es tanto un recurso de gobierno en espacios declarados en los márgenes de la soberanía estatal como un modo de reconstituir o deconstruir al propio Estado desde sus márgenes.

En ese proceso, el Ejército buscó además transitar, en el propio territorio, desde una doctrina propia de la Guerra Fría hacia una de la posguerra fría, ya ensayada en Haití. Este proceso no fue solo producto de la adopción de modelos producidos en el Comando Sur, sino que hubo reapropiación de una experiencia nacional ejercida fuera de los límites de la propia soberanía. Sin lugar a dudas, las condiciones domésticas han propiciado esa reapropiación de las misiones de paz por parte del EMCO en un sentido *democratizador*, si por este entendemos máxima abstención en el uso de la fuerza pública. Para el Ejército, el OIN era un modo de reintegrarse en la comunidad brindando un servicio a cambio de legitimidad, aunque fuera en pequeña escala, reforzando, a través suyo, la *presencia del Estado*. También suponía recuperar el reconocimiento de su papel en la construcción mítica del Estado Nación.

Finalmente, el OIN no fue ajeno a la influencia global que impone sobre los límites nacionales una idea de frontera peligrosa, sitio de las amenazas transnacionales como el terrorismo y el narcotráfico. En la reproducción de esa visión, el Estado nacional no solo se militariza, también se torna impotente y precario. A la vez, esas amenazas globales son reapropiadas en escenarios locales, para hacer con ellas cosas parecidas, pero no idénticas, de manera que el recurso a los militares durante la posguerra fría, en contextos particulares de *democratización*, nos ofrece una vía de entrada apta para entender, en tiempos de pulverización del *Welfare State*, la deconstrucción y reconstitución del Estado nacional en regiones periféricas del capitalismo global.

Referencias

- Agamben Giorgio (1998). *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*. Stanford: Stanford University Press.
- Aguilera, Edgardo (4 de enero de 2016). Expiró plan de control fronterizo antinarco. *Ámbito*. Recuperado de <https://www.ambito.com/expiro-plan-control-fronterizo-antinarco-n392209>
- Calveiro, Pilar (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2018). *La guerra interna. Cómo la lucha contra las drogas está militarizando América Latina*. Buenos Aires: CELS. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/militarizacion/pdf/laguerrainterna.pdf>
- De Jong, Ingrid (2015). El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1850-1880). *Revista de Ciencias Sociales*, 87(27), 87-117.
- De Oliveira, Joao Pacheco (2014). Pacificação e tutela militar na gestão de populações e territórios. *MANA*, 20(1), 125-161. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-93132014000100005&script=sci_abstract&tlng=pt
- Dinatale, Martín (6 de noviembre de 2018). El Gobierno traslada otros 500 militares para el operativo de la frontera norte. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2018/11/06/el-gobierno-traslada-otros-500-militares-para-el-operativo-de-la-frontera-norte/>
- Dirección Nacional de Migraciones (s.f.). *Panorama Movimientos Migratorios 2017*. Recuperado de http://www.migraciones.gov.ar/pdf/estadisticas/movimientos_migratorios_2017.pdf
- Frederic, Sabina (2015). Modos de dar seguridad, adaptación y obediencia en el escenario de re-despliegue territorial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Estudios*, 32, 219-241. <https://doi.org/10.31050/1852.1568.n32.11592>

- Frederic, Sabina (2019). Ni policías ni militares: obediencia, resistencia y rebeldía de gendarmes en operaciones urbanas de Buenos Aires. *Desacatos*, 60, 12-33. Recuperado de <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/2088>
- Frederic, Sabina; Hirst, Mónica (2016). *La presencia de Argentina en Haití: contexto global, regional y experiencia militar (2004-2015)*. Buenos Aires: Teseo.
- Gaik-Aldrovandi, Mariano (2 de abril de 2019). Los “bagayeros”: el trasfondo del ataque contra Patricia Bullrich y Juan Manuel Urtubey. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/policiales/bagayeros-trasfondo-ataque-patricia-bullrich-juan-manuel-urtubey_o_eTF70DR--.html
- Gallo, Daniel (9 de septiembre de 2013). Un vacío legal se abre frente al despliegue de militares en el Norte. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/un-vacio-legal-se-abre-frente-al-despliegue-de-militares-en-el-norte-nid1618156>
- Hansen, Thomas B.; Stepputat, Finn (2006). Sovereignty Revisited. *The Annual Review of Anthropology*, 35, 295-315. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123317>
- Kessler, Gabriel (2013). Ilegalismos en tres tiempos. En *Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente?* (pp. 109-165), editado por Robert Castel; Gabriel Kessler; Denis Merklen; Numa Murard. Buenos Aires: Paidós.
- Lima, Antonio Carlos de Souza (2002). *Gestar e gerir. Estudos para uma antropologia da administração pública em Brasil*. Rio de Janeiro: Relumê Dumará.
- Ministerio de Seguridad (25 de julio de 2011). *Comenzó el operativo Escudo Norte*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gcomenz%C3%B3-el-operativo-escudo-norte>
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). *Informe anual 2018: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Ratto, Silvia (2003). Cuando las “fronteras” se diluyen. Las formas de interrelación blanco-indio en el sur bonaerense. En *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVII y XIX* (pp. 199-232), compilado por Raúl J. Mandrini; Carlos D. Paz. Tandil: IEHS/CEHIR/UNS.
- Renoldi, Brigida (2015). Estados posibles: travesías, ilegalismos y controles en la Triple Frontera. *Etnográfica*, 19(3), 417-444. Recuperado de <https://journals.openedition.org/etnografica/4049>
- Sain, Marcelo (2018). ¿Los militares como policías? Cambios en la seguridad en Argentina, 2013-2018. *Nueva Sociedad*, 278. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/los-militares-como-policias-seguridad-en-argentina-2013-2018/>

- Sistema Argentino de Información Jurídica (2019). *Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena*. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/estadisticas-ejecucion-de-la-pena>
- Sotomayor, Arturo C. (2013). *The Myth of the Democratic Peacekeeper: Civil-military Relations and the United Nations*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Souto-Zabaleta, Mariana; Delfino, Paula; Sarti, Silvio Sebastián (2019). Consideraciones críticas sobre el abordaje del problema del narcotráfico en Argentina. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 13(44), 51-88.
- Tokatlian, Juan G. (2017). *Qué hacer con las drogas. Una mirada progresista sobre un tema habitualmente abordado desde el oportunismo político y los intereses creados*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Un escudo contra los narcotraficantes (21 de julio de 2011). *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-172726-2011-07-21.html>
- Wacquant, Loic (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Migración, miedos y medios en la elección presidencial en Chile (2017)*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3730>

*Migration, Fears and the Media in the Presidential
Election in Chile (2017)*

Lucía Dammert**

Universidad de Santiago de Chile (Santiago de Chile, Chile)

Matthias Erlandsen***

Pontificia Universidad Católica de Chile (Santiago de Chile, Chile)

.....

* El presente artículo se realizó con el apoyo del Fondo Nacional Científico y Tecnológico. Proyecto Fondecyt 11180438, “Legitimidad y confianza pública de las instituciones policiales en Chile”. Se agradece el apoyo de Jennifer Morgado Mancilla, Andrea Escobar Hernández, Lucas Paredes y Katya Olea en el desarrollo del proyecto. Artículo de investigación recibido el 29.09.2019 y aceptado el 21.02.2020.

** Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Leiden (Holanda). Magíster en Desarrollo Urbano y Regional de la Universidad de Pittsburgh (Estados Unidos). Socióloga de la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina). Correo electrónico: lucia.dammert@usach.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1239-4425>

*** Estudiante de Doctorado en Ciencias de la Comunicación de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). Magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (Chile). Periodista de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). Correo electrónico: merlandsen@uc.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9791-472X>

Cómo citar/How to cite

Dammert, Lucía; Erlandsen, Matthias (2020). Migración, miedos y medios en la elección presidencial en Chile (2017). *Revista CS*, 31, 43-76. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3730>

Resumen

Abstract

La migración se ha instalado como el otro amenazante en América Latina, y Chile no es una excepción. Tomando la conceptualización de la *comunidad imaginada*, el artículo analiza la importancia y características de la cobertura de medios de prensa sobre migración y el populismo punitivo durante la elección presidencial de Chile, en 2017. Se analizó una muestra aleatoria de todas las piezas informativas de los dos principales diarios durante el año 2017. La migración se ha convertido en un tema de debate nacional y los medios muestran un discurso político centrado en el populismo punitivo, la innecesaria generalización de imágenes estigmatizadoras y la consolidación de la metáfora que vincula la migración con el peligro, principalmente la criminalidad. Más crónica que análisis, es la principal característica de las coberturas que permiten enfatizar imágenes amenazantes y políticamente rentables, posiblemente tratando de proteger esa comunidad que el discurso político realza de forma constante.

PALABRAS CLAVE:

migración, medios de comunicación, populismo punitivo, comunidad imaginada, Chile

.....

Migration has been defined as the threatening other in Latin America; Chile is no exception. Based on the conceptualization of the *imagined community*, this article analyzes the importance and characteristics of press media coverage on migration and punitive populism in the framework of the Presidential election of 2017 in Chile. A random sample of all the informative pieces of the two main newspapers throughout 2017 was analyzed. Migration has become a topic of national debate. The media show a political discourse focused on punitive populism, the unnecessary generalization of stigmatizing images, and the consolidation of a metaphor that links migration with danger, mainly criminality. The more chronic-oriented than analysis-oriented characteristic of the coverage makes it possible to emphasize in the threatening and politically profitable images. Possibly trying to protect that community that the political discourse constantly highlights.

KEYWORDS:

Migration, Media, Punitive Populism, Imagined Community, Chile

Introducción

Los miedos se han instalado en la forma como los latinoamericanos desarrollamos nuestra vida en comunidad. Múltiples son los estudios que ponen énfasis en el miedo al delito como principal emoción que impacta en el debate político y social, así como en la forma en que se desarrolla el debate político y se diseñan las principales respuestas gubernamentales frente al crimen (Dammert, 2012; Kessler, 2009).

El temor al delito se instala como una percepción de amenaza, a lo que consideramos es nuestra comunidad, marcada por una clara diferencia que instala a diversos colectivos considerados externos, *los otros*. El otro amenazante es un concepto flexible, que varía de acuerdo con lo que las comunidades, o sus élites, definen como lo más preocupante. En este artículo se analiza la importancia y características de la cobertura de medios de prensa sobre la migración y el desarrollo del populismo punitivo en el marco de la elección presidencial de Chile en 2017.

Se utilizó una técnica de análisis de contenidos mediante la aproximación inductiva a partir de la escala de encuadres noticiosos de la inmigración (ENI), propuesta por Igartua, Muñiz y Cheng (2005), adaptada para la realidad y actualidad chilena. Para esto, se analizaron todas las piezas informativas de las secciones más importantes de los diarios *El Mercurio* y *La Tercera*, principales medios de comunicación escrita del país. La investigación se desarrolló utilizando dos técnicas: por un lado, se seleccionaron seis semanas construidas empleando salto sistemático cada ocho días, partiendo por las ediciones impresas del 2 de enero de 2017, hasta las ediciones del 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive. Por otro lado, durante el período de campaña electoral se optó por una técnica de análisis censal para el lapso entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2017, es decir, trece semanas.

La migración se ha convertido en un tema de debate nacional. Los medios permanentemente muestran un discurso político centrado en el populismo punitivo, en la innecesaria generalización de imágenes estigmatizadoras y en la consolidación de una metáfora que vincula la migración con el desarrollo de acciones que ponen en peligro la comunidad, principalmente la criminalidad. Más crónica que análisis es la principal característica de las coberturas que permiten enfatizar imágenes amenazantes y políticamente rentables en un debate donde aún hay poco énfasis en la identificación de las diferencias, posiblemente tratando de proteger esa comunidad (o nación) que el discurso político realza de forma constante.

La comunidad imaginada

El concepto de *comunidad imaginada* es clave para intentar caracterizar la identidad nacional, y las dinámicas producidas por fenómenos como la migración y el crimen (Anderson, 1993). Esta conceptualización se enmarca en el entendimiento de la nación como “una comunidad políticamente imaginada como inherentemente limitada y soberana” (Anderson, 1993: 23). Definición que tiene tres elementos principales. Primero, una comunidad es un grupo de personas que utilizan el mismo conjunto de recursos simbólicos cuando articulan su sentido de identidad (Finlayson, 2001).

“Independientemente de la desigualdad y la explotación [interna] que en efecto puedan prevalecer en cada caso, la nación se concibe siempre como un compañerismo profundo, horizontal”, generando una fraternidad que ha permitido que en los últimos dos siglos millones de personas maten y estén dispuestas a morir por estas imaginaciones. (Anderson, 1993: 25)

Segundo, la comunidad es imaginada dado que los miembros de una misma nación no conocerán nunca a la mayoría de sus compatriotas, “pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión” (Anderson, 1993: 23). Es decir, “se refiere a un grupo de personas, no inmediatamente tangible y accesible, con las que nos conectamos a través del poder de la imaginación” (Kanno; Norton, 2003: 241), que se extiende tanto en la espacialidad como en la temporalidad. Tercero, la nación se concibe como soberana, definida históricamente y protegida por el Estado (Anderson, 1993). Así, lo que hizo imaginables a las nuevas comunidades era una interacción semifortuita, pero explosiva, entre un sistema de producción y de relaciones productivas –el capitalismo–, una tecnología de las comunicaciones –el capitalismo impreso– y la fatalidad de la diversidad lingüística que permitió la creación de entidades centralizadas mucho más pequeñas que en tiempos previos (Anderson, 1993; Calhoun, 2017; Desai, 2008).

Esta conceptualización es utilizada desde una multiplicidad de perspectivas y contextos. Un ejemplo reciente es la concepción de ciertos nichos de los medios sociales y otros espacios de internet como comunidades imaginadas, ya que estos se pueden volver el locus de diferentes formas y escalas de comunión (Finlayson, 2001). Esto se refleja en subculturas que se forman alrededor de grupos cuyos miembros comparten un sentimiento de identidad, conexión y lazo afectivo en diversa intensidad.

Más allá de sus alcances, esta perspectiva no es carente de críticas. En primer lugar, se critica la definición de nación como comunidad fraternal y horizontal que, para diversos autores, es “otro mito de la modernidad creado para legitimar la hegemonía política de los sectores dominantes” (Sanjinés, 2007: 300). De esta forma,

podría oscurecer la experiencia de regiones como América Latina, donde los lazos entre diferentes sectores sociales no eran de camaradería, sino de dependencia (Lomnitz, 2001). En segundo lugar, se critica la separación del nacionalismo con el racismo, estableciendo una perspectiva dicotómica que “señala que la nación ‘inspira amor’, mientras que el racismo ‘sueña eternamente en contaminaciones, ya que los sueños del racismo, en realidad, tienen su origen en ideologías de clase y no en la idea de nación’” (Treviño-Rangel; Hammeken, 2008: 675).

Sin embargo, esta afirmación en América Latina muestra una perspectiva distinta donde la raza ha sido un eje central de la definición de la nación. Así, por ejemplo, en México, “el racismo, la nación y el nacionalismo son conceptos que han evolucionado estrechamente vinculados”, y donde una parte significativa de la población no solamente no ha sido incluida, sino que ha sido ignorada, excluida o eliminada de esa comunidad (Treviño-Rangel; Hammeken, 2008: 671). Lo mismo ocurre en Brasil, donde Lissovsky y De Matos (2018) señalan que hubo un *consenso* sobre que la población brasileña estaba formada por una mezcla de razas y que su destino sería alcanzado mediante la hegemonía de los blancos, particularmente los portugueses, cuyos derechos resultaron producto de su triunfo frente a los indígenas durante la conquista.

Medios y miedos

La construcción de la comunidad imaginada tiene un soporte central en el llamado capitalismo impreso “que a través de la novela y del periódico, permitió (...) que un número rápidamente creciente de personas pensaran acerca de sí mismos y se relacionaran con otros, en formas profundamente nuevas dado que permitieron que estas personas pudieran imaginarse viviendo una historia y un tiempo simultáneo” (Anderson, 1993: 63). Sin duda, las identidades nacionales son producidas, reproducidas y transformadas a través de discursos emitidos por diversos actores que se propagan principalmente a través de los sistemas educacionales y los medios de comunicación masiva (De Cillia; Reisigl; Wodak, 1999).

Históricamente, los medios de comunicación tienen un rol clave en la (re)mediación del proceso de imaginar y (re)imaginar la nación (Koh, 2005) en tanto forman, consolidan y dirigen la opinión pública. Sin embargo, es importante destacar que los mensajes mediales son más efectivos al confirmar o reforzar actitudes y creencias preexistentes, que cambiándolas. Como explica Thompson (2012: 177), “alteraciones menores pueden ocurrir, pero la conversión fundamental de diferentes puntos de vista es escasa”. Investigaciones más recientes, como las realizadas por Breuilly (2016) en África postcolonial, señalan que no hay evidencia de que el acceso a los medios haya tenido algún efecto en promover la identificación nacional. Eso sí, el

excesivo énfasis en los cambios de actitud a corto plazo puede oscurecer un rango de influencias más sutiles de los mensajes provistos por los medios de comunicación.

De esta forma, los medios no solo reflejan experiencias nacionales, sino que son capaces de crearlas al ser quienes las transmiten. Estos eventos mediales “integran sociedades en un pálpito compartido y evocan una renovación de la lealtad a la sociedad y a su autoridad legítima” (Dayan; Katz, 1992). En el actual contexto de globalización cultural y de tecnologías de la información, son los eventos masivos, la radio e incluso productos culturales como las telenovelas, los que “están definiendo las pautas de adhesión nacional y las reconceptualizaciones en torno a la nación” (Uribe-Alvarado, 2005: 13), y muchas veces son el primer acercamiento que se tiene a la misma (Martín-Barbero, 1993). Por su parte, Silverstone (como se citó en Madianou, 2002) sugiere que se debe poner el foco en las noticias como un fenómeno social que se ha vuelto componente indispensable de la vida diaria, señalando que las noticias, en su carácter regular y diario, funcionan como una institución crucial en los procesos de mediación.

La inseguridad es un tema clave en la cobertura de medios de comunicación. Tradicionalmente enfocado desde la llamada página roja o policial, ha pasado a tener un rol principal en el debate político, social e incluso económico. Para la ciudadanía, los medios de comunicación son la principal fuente de información sobre hechos criminales y sus consecuencias, consolidando su papel en la percepción que se tiene sobre la temática. Sin duda, esta está fuertemente moldeada por la relación entre el consumo de medios de comunicación –tradicionales y emergentes– y la selección de la realidad que ellos exponen, lo que se traduce en influencia sobre la opinión pública en diversas temáticas, incluyendo la migración (Bozda; Smets, 2017; Focas; Kessler, 2015; Gasper; Sinatti, 2016; Pyszczek, 2012).

El papel e impacto de los medios de comunicación sobre los temas de seguridad es analizado desde distintas perspectivas. La literatura tradicional vincula a los medios de comunicación con la percepción de las audiencias en materias de seguridad pública, miedo y crimen, en relación inversa a lo que reportan las estadísticas sobre la calidad de vida. Altheide (2003) analiza la prensa en Estados Unidos y concluye que, mientras los periódicos y los noticiarios de televisión están dominados por un discurso de miedo al crimen (que se traduce en alzas en las encuestas sobre percepción de sus niveles), los estadounidenses cada vez viven en mejores condiciones, más sanos y seguros en cualquier período previo de la historia. Diversos autores desarrollan un debate en torno a preguntas de índole retórica sobre la relación triangular entre la cobertura mediática de hechos criminales, la fascinación del público por esas noticias y las fluctuaciones en los indicadores de miedo al crimen, estableciendo que los medios de comunicación efectivamente generan un efecto

sobre las audiencias, particularmente cuando se trata de la publicación de hechos de violencia, crimen y, en general, aquellas que concentran tonos negativos sobre la vida diaria de los ciudadanos (Dammert, 2012; Dammert; Sandoval, 2019; Ericson, 2007; Focas; Kessler, 2015; Galtung; Ruge, 1965; Hayward; Young, 2004; Östgaard, 1965).

Una perspectiva más crítica sobre los medios les otorga un rol crucial, dado que se considera que forman, consolidan y dirigen la opinión pública, situándose a sí mismos como la verdadera voz del pueblo (Dobrynina, 2016). Desde esta perspectiva, los medios tenderían a distorsionar la realidad de la situación criminal, ya que se guían por una lógica de mercado, y los delitos graves son los que más llaman la atención del público (Graber, 1980).

Adicionalmente, extensa evidencia empírica relaciona la difusión de violencia por parte de los medios con altos niveles de ansiedad en la sociedad (Bonner, 2018; Dammert, 2012; Slone, 2000). El sensacionalismo y sentimentalismo con el cual los medios presentan las noticias sobre crímenes ha convertido a la víctima en un representante de la sociedad, traduciendo su experiencia a una común y colectiva, en lugar de representar una experiencia individual y atípica (Smolej; Kivivuori, 2008). Generalmente, las noticias se concentran en el hecho delictual y lo que ocurre en una breve temporalidad posterior, quedando descontextualizado y desvinculado del proceso de justicia criminal. En estas coberturas –de los medios tradicionales–, se consultan opiniones y vocerías de actores políticos que ponen énfasis en las respuestas que se estén implementando o en las carencias. De hecho, las declaraciones altisonantes florecen y los actores políticos hacen uso de los problemas criminales sensacionales o populares para fortalecer su capital político y mantener apoyo electoral (Slone, 2000).

La cobertura sobre el fenómeno migratorio enfrenta una situación similar. Diversos estudios plantean que los medios juegan un papel central en la construcción de los migrantes como criminales, y justifican la aplicación de respuestas represivas hacia la migración (Cuevas-Calderón, 2019; Gerard; Pickering, 2013; Granero, 2018; Mountz, 2010; Sonderegger, 2017; Spena, 2014). Por otro lado, Brouwer, Van der Woude y Van der Leun (2017) postulan que, en el caso neerlandés, el proceso de criminalización de migrantes irregulares es bastante difuso, los medios parecieran seguir tendencias políticas en lugar de impulsar o provocarlas. En los EE. UU., un estudio reciente analizó una década de los encuadres más utilizados por los medios al referirse al debate acerca de la migración en cuatro campañas electorales, y encontró que en 42,5 % de los casos se utilizó un encuadre de conflicto en el cual el problema se consideraba como de *ellos vs. nosotros* (Kim; Wanta, 2018).

En otro estudio sobre España, se analiza que, dada la situación de pánico moral respecto al crimen migrante, diversos políticos recurrieron al discurso populista

utilizando los medios de comunicación para estigmatizar y criminalizar a un grupo migrante en específico (Soriano-Gatica; Peres-Neto, 2008). Otra investigación desarrollada en Inglaterra observó el impacto que han tenido los medios de comunicación sobre las percepciones de personas pertenecientes a distintas razas y pueblos originarios sobre los migrantes, encontrando que el uso de ciertas palabras e imágenes proporcionadas por los medios tenían una fuerte asociación con las opiniones y creencias de las personas. Por ejemplo, *refugiados* y *solicitantes de asilo* se convirtieron en términos genéricos para referirse a grupos con comportamientos desviados, y cuando los entrevistadores indagaban en cuanto a estas categorizaciones, los entrevistados retrataban imágenes que habían visto en los medios ilustrando situaciones de marginalidad social que involucraban a migrantes (Philo; Briant; Donald, 2013).

En el mismo país, Nagarajan (2013) y The Migration Observatory (2013) cuantificaron y analizaron los periódicos entre 2010 y 2012, concluyendo que en 21,5 % de los casos codificados, el adjetivo *ilegal* estaba relacionado con el sustantivo *inmigrante*, mientras que dentro en un rango de cinco palabras antes o después de inmigrantes, migrantes, refugiados o asilados, constantemente se encontraban palabras como *criminales*, *ilegales* o *quedarse*. Nagarajan (2013) es más enfática en establecer que el miedo, el odio y el rechazo hacia los migrantes, en los casos europeos observados, se deben a un uso político de los medios de comunicación. En su análisis, destaca que este encuadre empleado por políticos y medios de comunicación resulta en una fuerte demonización de las poblaciones migrantes, y responde únicamente a una estrategia de *dividir para conquistar*, en particular en contextos electorales, donde el discurso de racismo y xenofobia aumenta.

La situación es similar en contextos de países en vías de desarrollo. En Sudáfrica, un estudio concluyó que, en su gran mayoría, los reportajes acerca de la migración son altamente sensacionalistas, *africanizados* y negativos, y toman la forma de artículos superficiales que no informan al lector sobre las complejidades de la migración ni su vinculación con fenómenos sociales, políticos y económicos a nivel macro (Danso; McDonald, 2001). Otras investigaciones en ese mismo país afirman que la xenofobia se puede atribuir a la formulación y publicidad que se ha dado a los puntos de vista antimigratorios en los medios (Minnaar; Hough; De Kock, 1996).

Más allá de las características comunes del rol del capitalismo impreso en la construcción de la comunidad imaginada en la actualidad, existen otras experiencias. Así, por ejemplo, la comunidad migrante se ha declarado a sí misma en periódicos, programas de radio y hasta televisión, dejando claro que “la identidad no es una construcción monolítica, sino una discursiva que está en constante circulación que modifica y es modificada por otros discursos” (Melella, 2011: 1).

Construcción de *el otro*

La comunidad imaginada no es necesariamente el espacio de fraternidad, compromiso y pertenencia que detallaba Anderson (1983). La construcción de *el otro* como amenaza es un fenómeno socialmente creado y transversal en nuestras sociedades. Muchos “parecen ser convencidos, usualmente por demagogos, que los *outsiders* son una amenaza, que los migrantes están robando sus empleos, o que los capitalistas extranjeros están socavando los negocios nacionales” (Calhoun, 2016: 14). No obstante, la noción misma de identidad está atravesada por la idea de un *otro* en torno al cual se define (Parekh, 1995). De hecho, la identidad nacional solo se vuelve significativa cuando se contrasta y se diferencia con otras (Triandafyllidou, 1998). Esta diferenciación se realiza con base en una serie de características que una comunidad tiene en común, como el lenguaje o las costumbres, que se ensalzan y muchas veces se sobreexageran para constituir su identidad, dejando a los *otros* al margen. La comunidad no es simplemente imaginada como una forma generalizada de existencia, sino en un tipo de comunidad en particular que encarna valores propios, produciendo un tipo específico de sujetos (Nash; Scott, 2008).

Históricamente, la población indígena y grupos de migrantes no blancos “representaban el ‘otro’ en la imagen de nación definida por la elite. Imagen que percibe a estos grupos foráneos se les percibe como una amenaza para su identidad” (Treviño-Rangel; Hammeken, 2008: 684). En la actualidad, los *otros* incluyen principalmente a la comunidad migrante que puede ser procesada en términos de diversidad –el reconocimiento de la otredad– o de división –la negación de la otredad–. En muchos casos, resulta que este grupo se ve representado como amenazante a la identidad nacional, lo que decanta en la propagación de una retórica basada en el lenguaje de amigo-enemigo que puede decantar en brotes de xenofobia y racismo o ser caldo de cultivo para retóricas populistas nativistas y nacionalistas (Sonderger, 2017). La élite se reconoce como aquella que habla en nombre de la parte más profunda, verdadera, auténtica y merecedora de la nación (Ostiguy, 2009).

Al migrante se le llama “‘trabajador extranjero’, ‘minoría étnica’, ‘inmigrante no comunitario’ o sencillamente ‘moro’ o ‘negro’ para anticiparle encima la figura con la que un día, con la que hoy, podremos expulsarlo, asimilarlo, excluirlo, ignorarlo” (Santamaría-Lorenzo, 2002: 60). Y, por otro lado, se espera que los migrantes puedan igualar o superar la productividad de los nacionales o si no son considerados como *cargas sociales*, especialmente si no tienen buena situación económica o altas calificaciones escolares y laborales, bajo la suposición de que su valor se vincula con su habilidad de enriquecer a la nación y ser un *aporte* (Dammert; Sandoval, 2019; Granero, 2018; Li, 2003).

La insistencia y constante asociación de los migrantes con la diferencia, competencia y transgresión de normas y estándares ayuda a que se equipare discursivamente su presencia con alarmas sociales como la delincuencia, el tráfico de drogas o el terrorismo, ante las cuales la sociedad no puede más que precaverse o defenderse, siendo fácil demonizarlos como *enemigos o clases peligrosas* (Santamaría-Lorenzo, 2002). De esta forma, los *otros significantes* se vuelven salientes como chivo expiatorio en períodos de crisis social, política o económica, cuando la identidad de la nación o la legitimidad es puesta en cuestión (Doob, 1965).

Populismo punitivo y crimigración

El temor a la alteración de la comunidad imaginada y la amenaza de *los otros* trae de la mano el surgimiento de una retórica electoral y una práctica de política pública que tienden a *endurecer* sus posturas frente al crimen y la migración, dando lugar al desarrollo del populismo punitivo y la llamada *crimigración* (Dammert; Sandoval, 2019; Gerard; Pickering, 2013; Stumpf, 2006).

El populismo no es un fenómeno nuevo en América Latina, y se presenta principalmente como un proceso que le otorga voz a aquellos grupos de la ciudadanía que sienten que han sido ignorados por el gobierno (Pratt, 2007). Es decir, no tiene por objetivo representar a la ciudadanía en su totalidad, sino avanzar en las necesidades y urgencias de algunos segmentos (De Raadt; Hollanders; Krouwel, 2004).

La punitividad, por su parte, es un concepto que refiere a la presencia de actitudes públicas duras hacia las personas que delinquen. En las últimas décadas, la punitividad se ha visto incrementada frente al avance de la criminalidad, la sensación de impunidad y la percepción de ineficacia estatal (Dammert, 2019). Dos son las principales explicaciones teóricas sobre este proceso: en primer lugar, se interpreta como una reacción a la ansiedad que causa la incertidumbre del día a día en la economía global, en sociedades occidentales que han sentido los rápidos y desestabilizadores cambios socioeconómicos y morales de la modernidad tardía (Green, 2008); segundo, se relacionan las actitudes punitivas con miedos y preocupaciones vinculados a la descomposición moral y social asociada a esa misma modernidad (Tyler; Boeckmann, 1997).

El punitivismo, cuando se concentra en propuestas cuyo principal objetivo es movilizar votos, se torna en el llamado *populismo punitivo* (Bottoms, 1995). Es decir, propuestas que se basan en demandas sociales que se sienten desatendidas, muchas veces vinculadas con hechos escandalosos o de impunidad evidente, más que con una solución razonada y estudiada en materia criminal (Dobrynina, 2016). En este

marco, el populismo punitivo no tiende a generar consensos, sino más bien a dividir la sociedad entre buenos y malos, criminales y víctimas, sospechosos y ciudadanos (Bonner, 2018; Dammert, 2019).

Por otro lado, la crimigración refiere a la convergencia entre el control del crimen y el control de la migración, y es una de las áreas que se está desarrollando más rápidamente (Stumpf, 2006). Este es un fenómeno transnacional que ha resultado en una cantidad inédita de deportaciones y detenciones, ha criminalizado a innumerables residentes no-ciudadanos y ha significado el desarrollo de una nueva categoría de crímenes que dependen más del estatus de la ciudadanía, que de la conducta. Este proceso de crimigración cambia la manera en que el público percibe el carácter y la contribución del migrante, desde una tolerancia forzada a los residentes no oficiales, a una cultura de terror por una sensación de invasión (Chacón, 2012; Parkin, 2013). La literatura muestra que la crimigración impacta en las percepciones acerca de los extranjeros, y sobre la migración en general. Esto se explica, en parte, a través de la teoría de la pertenencia, que aduce que la categorización como *ilegales* de aquellos que llegan sin documentación genera una relación con el derecho penal en el imaginario de las personas, haciéndoles entender que aquellos que llegan sin documentos y trabajan sin visa son criminales, peligrosos e indignos (Bosworth, 2008; Gasper; Sinatti, 2016; Pyszczyk, 2012).

El contexto chileno

Desde la década de 1990, la migración en Chile ha visto aumentar sus cifras (Dammert; Sandoval, 2019). Si bien en el año 1991 representaba el 0,8 % de la población, la información al año 2017 estima que alcanza el 4,4 % del total nacional (Dammert; Sandoval, 2019). Luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, en Nueva York, Chile se ha posicionado como un destino de la migración, particularmente en aquellas Sur-Sur (Godoy, 2007; Santander, 2006; Stefoni, 2005). En números absolutos, esta migración se ha cuadruplicado desde el fin de la dictadura de Pinochet (1973-1990) hasta la actualidad, y cuenta con rasgos bastante específicos debido a la fuerte presencia femenina, indígena y afrodescendiente (Tijoux; Sir-Retamales, 2015). Sin embargo, se puede observar un patrón en la última década por: 1) aumento de la cantidad de migrantes; 2) diversificación de países de origen; y 3) mayor presencia de migrantes en regiones (Mundaca *et al.*, 2018).

Más allá del evidente aumento de la población migrante, la comunidad imaginada no se sentía amenazada, y los discursos de medios de comunicación especialmente contrarios a esta población eran limitados. Sin embargo, dos hitos marcaron lo que

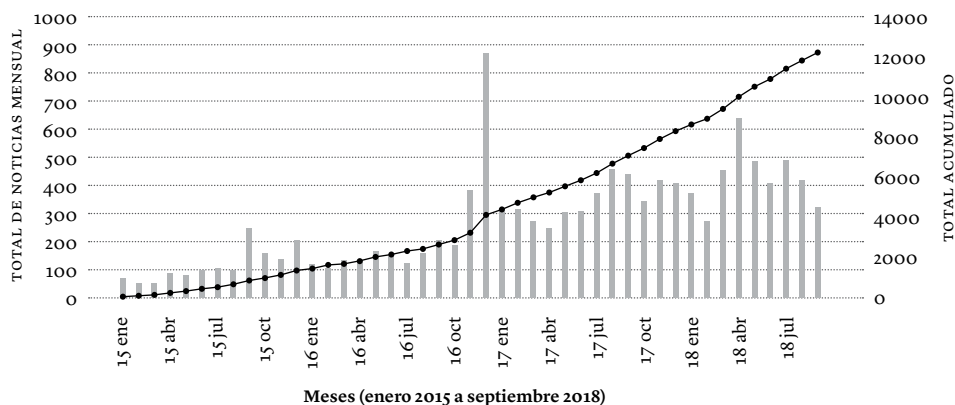
la opinión pública reconoció como *crisis migratoria*. Primero, en agosto de 2016, el Ministerio Público abrió una investigación acerca de la eventual participación de la aerolínea chilena Latin American Wings en un caso de tráfico de migrantes, dado el masivo ingreso de ciudadanos haitianos como turistas, pero que en realidad ingresaban con fines de residencia en Chile (“Tráfico de inmigrantes...”, 2017). Segundo, en julio de 2017, el Ministerio de Salud confirmó la detección, en Valdivia, de un caso de lepra en un ciudadano haitiano, enfermedad de la cual no había registros en Chile continental (Batarce, 2017).

Ambos hechos impactaron sobre la agenda pública e instalaron el tema migratorio como una preocupación social. La presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) adoptó una política considerada de puertas abiertas hacia la migración, destacando su contribución económica y cultural a Chile. En enero de 2017, propuso reemplazar la legislación migratoria vigente desde 1975, lo que, entre otras cosas, aseguraría a los migrantes indocumentados el acceso a salud, educación, seguridad social y justicia laboral, además de disminuir las restricciones de ingreso y descriminalizar la migración irregular, permitiéndoles apelar ante una posible expulsión. Este proyecto fue rechazado por el Parlamento (Ayala; Bazán, 2017).

En este contexto, los medios de comunicación aumentaron de forma sistemática la cobertura de las noticias sobre migración. Una búsqueda a través de la plataforma de monitoreo de noticias Nexnews arroja una fluctuación más que significativa en las informaciones publicadas entre 2015 y 2018, con un total acumulando de 12 195 notas a septiembre de 2018 (ver Gráfico 1).

GRÁFICO 1

Volumen de noticias en los medios relacionadas con migración, Chile 2015-2018



Los medios de comunicación son un canal importante en el ecosistema de fuentes de información para la ciudadanía chilena. De acuerdo con el estudio Digital News Report, 75 % de la población del país consume noticias a través de la televisión; 36 %, por la radio; 40 %, por la prensa; y 89 %, a través de internet (Fernández-Medina, 2018). Estas cifras respaldan los hallazgos de Scherman y Etchegaray (2013), y Dammert (2012), que enfatizan el hecho de que, siendo Chile es uno de los países con menores índices de criminalidad en la región, también es uno de los que exhibe más altos niveles de temor al delito, situación que se explicaría, según los autores, por la presencia de una relación positiva entre el consumo de noticias en televisión abierta y el miedo a ser víctima de la delincuencia.

La opinión pública había ya tomado el camino de *proteger* lo que consideraba era su comunidad imaginada. Así, de acuerdo a la encuesta de abril-mayo de 2017 del Centro de Estudios Públicos, el 41 % de la ciudadanía chilena estimaba que los extranjeros que llegaban al país para establecerse elevaban los índices de criminalidad; un 40 % de los encuestados creía que los migrantes le quitaban el trabajo a los locales; 30 % creía que los extranjeros empeoraban la economía chilena; 50 % no estaba de acuerdo con que los migrantes legales debieran tener los mismos derechos que los ciudadanos chilenos; 57 % pensaba que Chile debería tomar medidas más drásticas para excluir a los inmigrantes indocumentados; y 45 % opinaba que la cultura chilena era generalmente debilitada por los extranjeros que llegaban a vivir (Dammert; Sandoval, 2019). Se establece una agenda con dos caras frente a la migración: por un lado, entendida como mano de obra barata y necesaria para el desarrollo de ciertas áreas industriales del país; por otro, como posible criminalidad, vinculada con prácticas cotidianas percibidas como violentas. Se busca desdoblar la imagen del migrante, como si esto fuera posible.

En el período electoral de 2017, la migración jugó un rol principal y fue abordado por todos los sectores políticos desde distintos ángulos. En ese marco, el actual presidente, Sebastián Piñera (2018-2021), afirmó que “muchas de las bandas de delincuentes en Chile son de extranjeros” (Carreño, 2017). Consolidando la imagen de los otros considerados principalmente peligrosos.

Metodología

Analizar la importancia y características de la cobertura de medios de prensa sobre la migración y el desarrollo del populismo punitivo en el marco de la última elección en Chile (2017) requiere de una técnica de análisis de contenidos mediante la aproximación inductiva, a partir de la escala de encuadres noticiosos de la inmigración

(ENI), propuesta por Igartua, Muñiz y Cheng (2005), adaptada para la realidad y actualidad chilena.

Para esto, se analizaron todas las piezas informativas de las secciones Editorial, Cartas al director, Nacional, Política, Reportajes y Tendencias, en las ediciones nacionales impresas de los diarios *El Mercurio* y *La Tercera*. De acuerdo con el Boletín de Circulación y Lectura de Diarios del primer semestre de 2017 de la Asociación Chilena de Publicidad (ACHAP, 2017), los dos medios escogidos son los principales periódicos impresos del país, tanto en volumen de unidades vendidas cada día, como por alcance de lectoría (ver Cuadro 1).

CUADRO 1 | Circulación y lectoría de diarios matutinos generalistas nacionales en Chile (primer semestre de 2017)

Medio	Promedio de circulación neta semanal (unidades vendidas)	Promedio de lectoría en Santiago (personas que dicen leer periódico*)
<i>El Mercurio</i>	131 961	294 935
<i>La Tercera</i>	78 224	253 149
<i>Las Últimas Noticias</i>	84 440	224 906
<i>La Cuarta</i>	68 652	292 352

Fuente: adaptado de ACHAP (2017). *Según encuesta IPSOS (como se citó en ACHAP, 2017).

La investigación se desarrolló utilizando dos técnicas: por un lado, se seleccionaron seis semanas construidas empleando salto sistemático cada ocho días, partiendo de las ediciones impresas el 2 de enero de 2017, hasta las ediciones del 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive. Por otro lado, durante el período de campaña electoral se optó por una técnica de análisis censal para el lapso entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2017, es decir trece semanas.

Para asegurar fiabilidad en el proceso de codificación, se empleó a dos asistentes de investigación, quienes eran estudiantes universitarios de ciencias sociales, un hombre y una mujer, con experiencia previa en metodología de la investigación, hablantes nativos de idioma español, y de nacionalidad chilena. Se realizó un pretest con noticias sobre migración extraídas de la edición impresa del diario *El Mercurio de Valparaíso*, entre el 1 y el 31 de octubre de 2017. Así también, se realizaron dos reuniones de entrenamiento para los codificadores, además de otras dos para ajustes en el libro de códigos.

A partir de las muestras recogidas, se seleccionó un 10 % aleatorio de las unidades analizadas y se le reasignaron al codificador opuesto, de modo que se pudiera calcular el valor alfa de Krippendorff y Fleiss (1978) –Kalpha– a través del *software* SPSS v.23, utilizando la macro de Hayes y Krippendorff (2007), que arrojó un resultado de 0,812.

Los contenidos fueron codificados utilizando un libro de códigos y variables construido sobre la base de cinco dimensiones, que agrupan 45 variables: indicadores de identificación y control (11 variables); indicadores de política editorial (4 variables); indicadores de tratamiento noticioso (13 variables); ENI adaptada para Chile (13 variables); e indicadores del perfil del migrante (4 variables). Las variables utilizadas describen aspectos objetivos que aparecen en el texto de cada unidad de análisis, por lo tanto, cada una de ellas fue codificada de acuerdo con lo que la noticia informa de manera expresa, sin que los codificadores incluyan su propia interpretación.

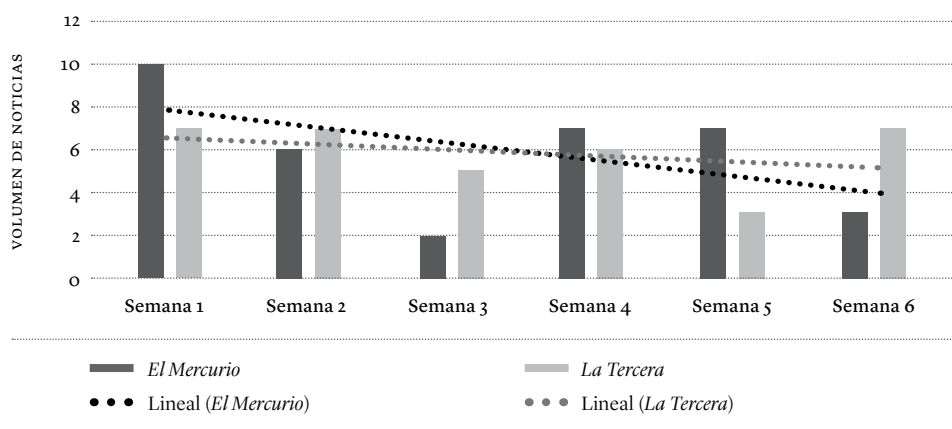
Para efectos de este estudio, se utilizaron las categorías de encuadre propuestas por Igartua, Muñiz y Cheng (2005), adaptadas a la realidad y actualidad chilena; por ejemplo, dentro de la categoría de encuadres de inmigración se agregó un ítem particular para analizar el tratamiento noticioso sobre inmigrantes en el contexto de las elecciones presidenciales de Chile en 2017. La categoría de encuadre de inmigración se compone de cinco encuadres genéricos: situación legal, aporte económico a la sociedad, aporte cultural a la sociedad, xenofobia y debate legislativo, siendo este último un agregado a la metodología propuesta respondiendo al contexto chileno y, por ende, siendo un encuadre específico.

A su vez, cada categoría está construida a partir de varios ítems dicotómicos (presencia o ausencia) que permiten dilucidar el tratamiento informativo que presentó el fenómeno migratorio en la prensa local. Así, el encuadre sobre la situación legal busca observar la presencia de información sobre la situación legal del migrante, alguna relación delictual y algún interés en regularizar su residencia; el encuadre sobre el aporte económico a la sociedad pretende levantar información respecto a la situación laboral del inmigrante, su contribución a las arcas fiscales y el uso que hace de los servicios sociales que provee el Estado; el encuadre sobre aporte cultural a la sociedad involucra un análisis de la presencia de estilos de vida diferentes a los locales y la percepción de que aquellos pudieran generar una ganancia en la diversidad cultural del país; el encuadre sobre xenofobia se refiere a la cobertura dentro de las piezas noticiosas analizadas de hechos de violencia tanto física como psicológica; y el encuadre sobre el debate legislativo se refiere a la discusión respecto a la amnistía migratoria que se propuso durante la campaña política, así como la relevancia de la expulsión del país de los inmigrantes indocumentados.

El análisis descriptivo de la información sistematizada muestra algunas características interesantes. Respecto al total de semanas construidas y analizadas durante

el 2017, la cobertura periodística sobre una temática social clave durante un año electoral muestra una tendencia a la estabilidad en el total de notas, pero variabilidad en las fuentes. De hecho, entre enero y diciembre, las piezas de noticias, que sumaron setenta, en ambos diarios presentaron una disminución (ver Gráfico 2).

GRÁFICO 2 | Noticias sobre migración enero-diciembre 2017 (semanas construidas)



Fuente: elaboración propia.

Las piezas noticiosas de la semana 1 corresponden a eventos en el marco de las vacaciones estivales de Chile, entre los meses de enero y febrero. En ese contexto, en Chile es natural que el volumen de noticias relacionadas con política o los poderes del Estado disminuyan considerablemente, en atención a que tanto los ciudadanos como los personeros de gobierno se encuentran fuera de sus funciones habituales. De las 17 noticias publicadas por *El Mercurio* y *La Tercera* en este período, seis se relacionan con tráfico de drogas, la muerte de extranjeros en Chile y la participación de migrantes en actos delictuales en torno al conflicto en la región de la Araucanía del país. En este período, aparece el problema de salud pública a enfrentar dado el déficit de profesionales de la medicina y la disminución de los extranjeros que aprueban el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Las noticias de la semana 2, correspondientes a los meses de marzo y abril, tienen un menor volumen de notas sobre migración y aún menor que vinculen criminalidad con migración, con seis de las trece piezas relacionadas con un incidente fronterizo con un grupo de militares bolivianos que cruzó la frontera de forma ilegal, la sustracción de un menor de edad por parte de su padre extranjero y el desbaratamiento

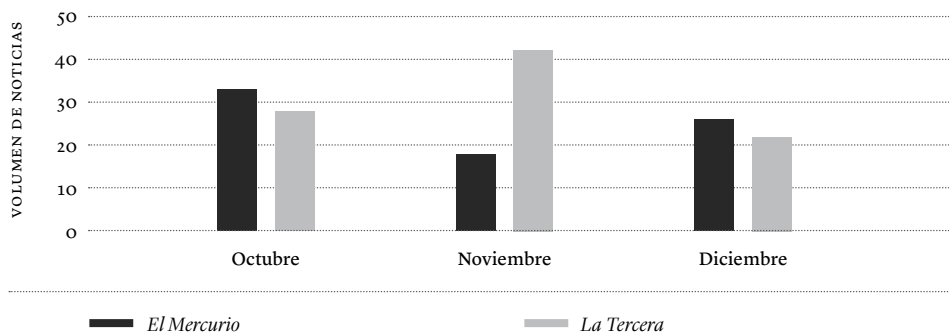
de una red de prostitución y trata de personas. Llama la atención que hacia finales del período de análisis aparece la preocupación por el aumento de migrantes y los desafíos para la implementación del censo nacional. La cobertura no es solo negativa, de hecho, se reconoce el trabajo de voluntarios haitianos que ayudarán a traducir el formulario y a aplicarlo en terreno durante el operativo censal.

A pesar de que solo llegaron a sumar siete noticias en la semana construida 3, es posible notar un aumento considerable en el tono negativo sobre los temas cubiertos, con una fuerte interpretación de amenaza hacia la sociedad local. Por ejemplo, surge por primera vez un reportaje de crónica en *La Tercera* donde se destaca que 40 % de los chilenos cree que los migrantes le quitan el trabajo; el mismo periódico publicó en esta semana construida que casi el 40 % de los inmigrantes tiene una pareja chilena, noticia que, al ser analizada en particular, resulta capciosa, puesto que el titular podría denotar que aquel hecho pone en riesgo la búsqueda de pareja de nacionalidad chilena o que eventualmente podría implicar un cambio cultural a largo plazo. Sin embargo, el encuadre que hacen los entrevistados deja en claro que el volumen de extranjeros en Chile es aún pequeño y que estas uniones matrimoniales son un ejemplo clásico de integración positiva.

Durante la semana 4, las trece notas consideradas comienzan a mostrar una preocupación más intensa por los problemas sociales que afectan a la integración de los migrantes. Siempre abultando las secciones de crónica, nacional y de opinión, los principales focos noticiosos se centran en la necesidad de enviar un proyecto de reforma a la ley de migraciones –incluyendo la derivada de una visa especial para haitianos–, y los resultados y estadísticas de quienes rindieron el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

En la quinta semana construida, se comienza a percibir un clima noticioso de negatividad hacia los migrantes. Todas las piezas observadas en este período, que suman diez en total, corresponden a la crisis migratoria como tema central, destacando con suma relevancia la necesidad de que el Gobierno actúe de forma más rápida y eficiente en la tramitación de la reforma a la ley de migraciones. La semana 6 tiene diez notas que, si bien muestran una reducción en la mayoría de los casos, dada la coincidencia con el período de propaganda electoral, se incluyen temáticas propuestas por los candidatos. Esta coyuntura fue, además, incluida en el análisis censal.

Adicional al análisis de semanas construidas, se realizó un análisis censal entre el 2 de octubre y el 31 de diciembre de 2017 –período oficial de propaganda electoral en Chile–, organizado en trece semanas. En este período, *El Mercurio* publicó 77 piezas noticiosas con menciones a migrantes o a temas de migración, mientras que *La Tercera* sumó 92 notas (ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3 | Noticias sobre migración octubre-diciembre 2017 (análisis censal)

Fuente: elaboración propia.

Hallazgos

La cobertura de medios durante el año 2017, especialmente en el período de campaña electoral, reconoció en la migración una temática de relevancia. El análisis de las semanas construidas no permite definir conclusiones o avanzar en la confirmación o negación de las hipótesis de investigación propuestas. Sin embargo, permite afirmar que la migración es una temática presente en los diarios de mayor circulación y que los énfasis se articulan alrededor de hechos contingentes o preocupaciones emergentes. Es en el análisis de todo el período de campaña donde se logran encontrar señales de interpretación de la cobertura medial vinculada, además, con el énfasis político que tuvo la migración, especialmente en el debate presidencial.

De esta forma, las 175 notas periodísticas que se analizaron durante los tres meses de campaña fueron codificadas y organizadas alrededor de tres temáticas principales: política social, crimen/justicia y opinión pública. La organización de las notas incluye el objetivo principal de la noticia; así, en opinión pública se incluyen los editoriales o columnas que aparecieron en ambos diarios en las secciones analizadas, mientras que el resto de las noticias se organizan en torno al eje política social/política criminal como argumento central. Las piezas de opinión pública tuvieron una presencia constante en todo el período, con un aumento posterior a las elecciones tanto en la primera vuelta (19 de noviembre) como después de la segunda (17 de diciembre), donde se eligió a Sebastián Piñera para el período 2018-2021.

La cobertura sobre política social y justicia/crimen está presente durante todo el período analizado. Si bien ambos diarios tienen una cobertura muy similar en

temas vinculados a la política social, la distancia se amplía sustancialmente en el área de justicia/crimen, donde *La Tercera* presenta casi un tercio más de noticias que *El Mercurio*. En ambos casos, las noticias relacionadas con la migración fueron publicadas mayoritariamente en la sección Crónica (76 % en *El Mercurio*, y 61,5 % en *La Tercera*), seguidas de aquellas incluidas en la sección de Opinión (9,3 % en *El Mercurio*, y 14,3 % en *La Tercera*). Sobre la nacionalidad de los migrantes mencionados en las piezas noticiosas observadas, son los haitianos quienes lideran el volumen de menciones en *El Mercurio* (40,5 %), mientras que en *La Tercera* son los venezolanos (35,9 %).

¿Parte de la comunidad? Refugiados sirios y migrantes haitianos

Al observar y comparar el tratamiento noticioso de la situación de migrantes sirios, haitianos y venezolanos, se evidencia un trato arbitrariamente distinto e incluso tendencioso. En particular, resulta interesante mirar en mayor detalle el tratamiento noticioso que se aplicó a las poblaciones de Siria y Haití. Si bien en los dos países la situación social y política es la principal razón por la que sus ciudadanos emigran, el abordaje y la manera de interpretar la llegada de dichos migrantes es diferente.

En el primer caso, la llegada se debe a un programa liderado por el Estado de Chile y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Naciones Unidas, 2017), a través del cual los migrantes arribaron en octubre de 2017. La noticia de la llegada de los 66 ciudadanos sirios fue cubierta como una acción de responsabilidad internacional del Estado chileno, mostrando todos los mecanismos de protección que se pusieron a disposición de las quince familias. De hecho, el 9 de octubre de 2017, el diario *El Mercurio* dedica un editorial titulado “Positiva acogida a refugiados sirios” (2017: A3), donde agrega que “esta vez se trata de un programa bien diseñado, con selección y exámenes médicos previos al ingreso, recursos y planes para solucionar problemas de idioma e integración”. No obstante, el mismo periódico publicó, 43 días más tarde, que los “refugiados sirios dicen sentirse inseguros y exigen salir de Chile” (González, 2017b: C12), narrando un episodio de violencia física que una mujer siria sufrió en la comuna de Macul, enfatizando que se encontraba embarazada y que un hombre intentó quitarle su velo islámico. Adicionalmente, se citan de manera indirecta reclamos de los propios refugiados, quienes “acusan falta de apoyo del programa y lentitud en el acceso a servicios como la salud” (González, 2017b: C12).

Comparativamente, el tratamiento hacia los migrantes haitianos es objetivamente diferente. En un episodio confuso que terminó con la muerte de una joven mujer migrante haitiana –llamada Joane Florvil–, el encuadre noticioso se centró inicialmente en el “presunto abandono de un menor” (González, 2017a: C7), como

un hecho delictual cometido por la mujer, Posteriormente, y con el desarrollo de la investigación, el encuadre cambió hacia la presencia de una barrera idiomática que implicaba serias limitantes para los haitianos en su integración en Chile (Gálvez, 2017: C13). Llama la atención el énfasis puesto en la barrera idiomática cuando incluso en las mismas noticias publicadas sobre la migración siria se afirma que las nuevas unidades de apoyo creadas tienen “la finalidad de atender tanto a víctimas como a victimarios migrantes, con especial prioridad en aquellos que no tengan dominio del idioma, tales como haitianos, asiáticos o africanos” (Gálvez, 2017: C13), omitiendo que cabría la posibilidad de que ciudadanos europeos, caribeños o incluso brasileños pudieran necesitar este apoyo.

De esta forma, observamos que los migrantes sirios son reconocidos por su situación de refugio y de *grupo acotado en cantidad*, mientras que aquellos provenientes de Haití son siempre identificados como migrantes de profundas necesidades sociales. Si bien es posible que muchos tengan incluso situación de refugio, esta información nunca es consignada en las notas periodísticas.

La amenaza: haitianos y colombianos

La alteridad se percibe más específicamente en grupos sociales particulares cuando se trata de noticias relacionadas a salud, trabajo y seguridad. El 13 de noviembre de 2017, *El Mercurio* publicó una entrevista con Évelyne Trouillot, escritora y académica haitiana, destacando en su titular una declaración que, de ser leída descontextualizadamente y sin pasar inmediatamente al cuerpo de la nota, induce a creer que la migración de ciudadanos de ese país no es algo positivo para Chile: “Es una situación complicada. Haití debería ser capaz, gradualmente, de retener a sus ciudadanos” (González, 2017a: C7). Así también, el 11 de octubre de 2017, *El Mercurio* publicó una pequeña nota titulada “Gobierno lanza campaña contra el VIH” (2017: C12), destacando que “la iniciativa incluye afiches en creole, como una forma de que el mensaje llegue a la población haitiana en Chile” y que “el lanzamiento fue en el Liceo Bicentenario de Cerro Navia, comuna que cuenta con cerca de mil ciudadanos haitianos”.

Por otro lado, el episodio protagonizado por el entonces senador y candidato a la reelección Fulvio Rossi, el 15 de noviembre de 2017, donde afirmó haber sido víctima de un ataque con arma blanca por parte de un extranjero mientras hacía campaña política en su comando en la ciudad de Iquique, se transformó en uno de los hitos más importantes en el debate migratorio. Dado que junto con el encuadre de extranjeros como personas violentas y delincuentes, el senador Rossi dijo a la prensa que “sería una persona con acento extranjero y de raza negra” (Jaime, 2017),

se potenció un volumen de acciones legales, declaraciones en la prensa y notas periodísticas al respecto, tales como “Colectivo de migrantes llaman a descartar ‘prejuicios’ por caso Rossi” (Jaime; Araya; Cerda, 2017), que incluso terminó con una querrela interpuesta por seis agrupaciones de inmigrantes en contra del candidato por el delito de incitación al odio (“Interponen querrela...”, 2017; Organizaciones migrantes denunciarán..., 2017), y con una carta al director, enviada por el embajador de Colombia en Chile a *La Tercera*, haciendo un llamado a no generalizar en acusaciones que afectaran a su comunidad (Echeverry-Gutiérrez, 2017). Así, el foco del debate migratorio se concentró temporalmente en la delincuencia presuntamente atribuible a inmigrantes y extranjeros en la frontera norte de Chile, vinculada a hechos delictuales como narcotráfico y sicariato.

Llaman también la atención los titulares que tienden a confundir al lector, generando un encuadre poco categórico. Por ejemplo, el 28 de noviembre, *La Tercera* publicó un artículo titulado “Haitianos irrumpen en mercado laboral y se acercan al 10 % de empleo migrante” (Petersen, 2017), que puede ser interpretado como un hecho positivo –están encontrando puestos de trabajo en Chile– o negativo –le están quitando el trabajo a los ciudadanos chilenos–. Es preciso puntualizar que, si bien el titular de la nota se refiere a haitianos, estos recién ocupan el cuarto lugar en el *ranking* de procedencia de trabajadores extranjeros, superados por Perú, Colombia y Bolivia, y totalizando solamente el 5 % de la fuerza laboral (Carrasco, 2017).

Similar es la nota de *El Mercurio* titulada “Sectores del comercio y turismo emplean al 34 % de los inmigrantes en Chile”, donde la bajada de la pieza noticiosa explicita que “actualmente, 64 232 ocupados extranjeros trabajan en estos rubros y, de este total, 26,4 % son peruanos, y 19,1 %, colombianos. Estos últimos han casi triplicado su participación en el mercado en un año” (Pradel, 2017: B12). No obstante, la fotografía que se utiliza para ilustrar la noticia es de un hombre de raza negra, presumiblemente vendedor ambulante, conversando con una mujer de raza blanca. Otro ejemplo es la nota de *El Mercurio* titulada “Migrantes superan a sus compañeros chilenos en puntajes PSU de Ciencias y Matemáticas” (González; Herrera, 2017), que, de ser leída en el contexto de la crisis migratoria en Chile en ese momento, se podría haber deducido que los resultados analizados correspondían a los de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) de aquel año, sin embargo, el estudio al que hace referencia *El Mercurio* observa datos de 2006 a 2012.

Resulta interesante también poner atención a la cobertura en medios de comunicación sobre los médicos extranjeros que rinden el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina. En general, al referirse a los profesionales que buscan revalidar sus títulos para poder ejercer en Chile, el encuadre que se da es de una desproporción en ciertas nacionalidades, muchas veces enmarcándolo como una

amenaza a la calidad profesional o a la generación de empleo para chilenos (Cabello, 2017; Hidalgo, 2017; Leiva, 2017).

Crisis de Venezuela aún como tema político

Cabe destacar que, si bien a fines del año 2017 la migración venezolana había ya aumentado sustancialmente en Chile, la cobertura mediática se concentraba en sus dimensiones políticas, posiblemente marcada por un debate interno que afectaba la elección presidencial, donde el candidato de la centro-derecha, de forma reiterada, afirmaba que el gobierno venezolano era una dictadura, y que se requería una acción política distinta a la que ese llevaba implementando, así como por una fuerte campaña de medios sociales que acuñaron el concepto de *Chilezuela* para generar temor en la población, estableciendo que votar por la izquierda era similar a apoyar al régimen de Maduro.

Las notas políticas resaltan la crisis institucional venezolana, en especial la situación de los magistrados que buscaron fugarse del país con la intención de llegar a Chile (Aninat, 2017; Labra, 2017; Salas, 2017; Soto, 2017). Como se puede observar, el acontecimiento fue seguido de cerca por ambos medios, y permitió evidenciar las diferentes posiciones que ambos sectores políticos del país tenían respecto al proceso venezolano.

¿Reconocimiento o políticamente correcto?

Las notas relevadas a lo largo del año 2017, incluso en el período electoral, incluyen diversas perspectivas que muestran algunos beneficios o cambios que trae la presencia de la migración en el país (Del Real, 2017; Grünewald, 2017; Navarrete; Patiño, 2017; Vedoya, 2017). Alejados del concepto de populismo punitivo, se pueden identificar contenidos que recurren a enfatizar en aquellos derechos a los que hoy *los otros* pueden acceder. Por ejemplo, la habilitación para ejercer el voto en las elecciones nacionales, el avance en el acceso a la salud y la educación, e incluso a la ayuda social para el acceso a vivienda (Huatay-Álvarez, 2017; Monroy, 2017).

El otro, además, puede ser bienvenido cuando genera un beneficio claro para la comunidad que nos imaginamos. Este rasgo es claro cuando las notas de prensa ponen énfasis en las ciudadanías de gracia entregadas a deportistas nacidos en el extranjero que representan al país en competencias internacionales (Monroy, 2017). De igual forma, cuando la cobertura reconoce el espacio laboral que los migrantes llegan a ocupar y que sistemáticamente es entendido como *no interesante para los chilenos* (Pradel, 2017).

A modo de conclusión

La cobertura de medios, durante los períodos de campaña electoral, se vinculan principalmente a los contenidos generados por el debate político. Más allá de las hipótesis que ponen hincapié en las capacidades de los medios para instalar temáticas específicas, el estudio realizado no permite afirmar que en el caso chileno los medios de comunicación tuvieran control respecto al mensaje que emiten a través de sus piezas noticiosas, limitándose principalmente a publicar contenidos que respondan a la urgencia informativa, sin evaluar los posibles vínculos que las audiencias hagan respecto a *los otros*. A pesar de esto, se aprecia una cobertura diferenciada cuando se trata de migrantes afrodescendientes.

Se observa una alta presencia de cobertura de crónica, pero poco análisis (y menos autoanálisis) sobre el cambio social que implica abrir las fronteras a nuevos migrantes. Pero tal vez esto se puede explicar porque históricamente Chile no ha contado con grandes movimientos migratorios, y para 2017 el tema empezaba a ser debatido públicamente. Llama la atención la ausencia de notas sobre las experiencias anteriores de chilenos en el extranjero. La prensa parece olvidar que entre 1970 y 1990, durante la dictadura de Pinochet, más de 200 000 chilenos se vieron forzados a dejar el país. Posiblemente, la construcción de la comunidad imaginada de ese período partía de la no inclusión de los que *se fueron*, como parte de lo que se definió como nación. De hecho, son pocas las voces que recalcan que el número de migrantes en Chile es significativamente menor que el número de chilenos que aún radican fuera del país.

No queda claro si son los candidatos políticos quienes levantan el tema migratorio hacia los medios o es al revés. Lo que se observa es un vínculo fuerte para generar pautas informativas y cobertura noticiosa en un tema que engancha a la ciudadanía. Este fenómeno necesita mayor estudio y utilización de herramientas metodológicas innovadoras que permitan conocer con más detalle el consumo de medios y el impacto que tienen sobre la audiencia. En una sociedad marcada por el temor y la sensación permanente de amenaza, la construcción de comunidades imaginadas cerradas y excluyentes puede ser un camino de difícil transcurso en un marco de globalización que estará indudablemente marcado por el aumento de los movimientos de personas en el planeta.

Referencias

- Altheide, David (2003). Mass Media, Crime, and the Discourse of Fear. *The Hedgehog Review*, 5(3), 9-26.
- Anderson, Benedict (1983). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE.
- Aninat, Catalina (12 de octubre de 2017). Canciller confirma que grupo de venezolanos buscará llegar a Chile. *La Tercera*, p. 15. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/canciller-confirma-grupo-venezolanos-buscara-llegar-chile/>
- Asociación Chilena de Publicidad (2017). *Boletín de circulación y lectura de diarios 1.º semestre 2017*. Recuperado de [https://www.dropbox.com/s/xh7lk39edaaajro/Boletin_de_Circulación_y_Lectura_1º_semestre_2017.pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/xh7lk39edaaajro/Boletin_de_Circulacion_y_Lectura_1º_semestre_2017.pdf?dl=0)
- Ayala, Leslie; Bazán, Ignacio (22 de enero de 2017). El nuevo trato que Bachelet propone a los inmigrantes. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/nuevo-trato-bachelet-propone-los-inmigrantes/>
- Batarce, Catalina (31 de julio de 2017). Ciudadano haitiano en Valdivia es sospechoso de padecer lepra. *La Tercera*. Recuperado de <http://www2.latercera.com/noticia/haitiano-se-convierte-primer-caso-lepra-chile-continental/#>
- Bonner, Michelle (2018). Media and Punitive Populism in Argentina and Chile. *Bulletin of Latin American Research*, 37(3), 275-290. <https://doi.org/10.1111/blar.12744>
- Bosworth, Mary (2008). Immigration Detention. *Criminal Justice Matters*, 71(1), 24-25. <https://doi.org/10.1080/09627250801937611>
- Bottoms, Anthony (1995). Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing. En *Politics of Sentencing Reform* (pp. 17-49), editado por Chris Clarkson; Rod Morgan. Oxford: Clarendon Press.
- Bozdağ, Çiğdem; Smets, Kevin (2017). Understanding the Images of Alan Kurdi with “Small Data”: A Qualitative, Comparative Analysis of Tweets About Refugees in Turkey and Flanders (Belgium). *International Journal of Communication*, 11, 4046-4069.
- Breuilly, John (2016). Benedict Anderson’s Imagined Communities: A Symposium. *Nations and Nationalism*, 22(4), 625-659. <https://doi.org/10.1111/nana.12236>
- Brouwer, Jelmer; Van der Woude, Maartjie; Van der Leun, Joanne (2017). Framing Migration and the Process of Crimmigration: A Systematic Analysis of the Media Representation of Unauthorized Immigrants in the Netherlands. *European Journal of Criminology*, 14(1), 100-119. <https://doi.org/10.1177/1477370816640136>

- Cabello, Nadia (7 de noviembre de 2017). Hospitales tienen 834 médicos extranjeros y 77% son venezolanos. *El Mercurio*, p. C8. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=414806>
- Calhoun, Craig (2016). The Importance of Imagined Communities – and Benedict Anderson. *DEBATS: Journal on Culture, Power and Society*, 1, 11-16.
- Calhoun, Craig (2017). Populism, Nationalism and Brexit. En *Brexit: Sociological Responses* (pp. 57-76), editado por William Outhwaite. Londres: Anthem Press.
- Carrasco, Pamela (22 de octubre de 2017). El 5% de la fuerza laboral es extranjera. *El Mercurio*, p. 2. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=409534>
- Carreño, Camilo (29 de noviembre de 2017). Piñera: “Muchas de las bandas de delincuentes en Chile son de extranjeros”. *La Tercera*. Recuperado de <http://www2.latercera.com/noticia/pinera-muchas-las-bandas-delincuentes-chile-extranjeros/>
- Chacón, Jennifer (2012). Overcriminalizing Immigration. *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 102(3), 613-652.
- Cuevas-Calderón, Elder Alejandro (2019). Reconfiguración social entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 23, 73-90.
- Dammert, Lucía (2012). *Fear and Crime in Latin America: Redefining State-Society Relations*. Abingdon: Routledge.
- Dammert, Lucía (2019). Police Reform in Latin America? En *Handbook of Law and Society in Latin America* (pp. 259-277), editado por Rachel Sieder; Karina Ansolabehre; Tatiana A. Alfonso-Sierra. New York: Routledge.
- Dammert, Lucía; Sandoval, Rodrigo (2019). Crimen, inseguridad y migración: de la percepción a la realidad. En *Migración en Chile, evidencia y mitos de una nueva realidad* (pp. 199-230), editado por Nicolás Rojas-Pedemonte; José Tomás Vicuña. Santiago de Chile: LOM.
- Danso, Ransford; McDonald, David (2001). Writing Xenophobia: Immigration and the Print Media in Post-Apartheid South Africa. *Africa Today*, 48(3), 115-137.
- Dayan, Daniel; Katz, Elihu (1992). *Media Events*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- De Cillia, Rudolf; Reisingl, Martin; Wodak, Ruth (1999). The Discursive Construction of National Identities. *Discourse & Society*, 10(2), 149-173. <https://doi.org/10.1177/0957926599010002002>
- De Raadt, Jasper; Hollanders, David; Krouwel, André (2004). *Varieties of Populism: An Analysis of the Programmatic Character of Six European Parties*. Inédito.

- Del Real, Andrés (14 de diciembre de 2017). El fenómeno migratorio se toma los festivales chilenos. *La Tercera*, p. 42. Recuperado de <https://culto.latercera.com/2017/12/13/fenomeno-migratorio-se-toma-los-festivales-chilenos/>
- Desai, Radhika (2008). Review Essay: The Inadvertence of Benedict Anderson: A Review Essay of Imagined Communities on the Occasion of a New Edition. *Global Media and Communication*, 4(2), 183-200. <https://doi.org/10.1177/1742766508091519>
- Dobrynina, Margarita (2016). The Roots of “Penal Populism”: The Role of Media and Politics, *Kriminologijos Studijos*, 4, 98-124. <https://doi.org/10.15388/CrimLithuan.2016.4.10729>
- Doob, Leonard (1965). Psychology in the African World. En *African World: A Survey of Social Research* (pp. 37-52), editado por Robert Lystad. Nueva York: Proaeger.
- Echeverry-Gutiérrez, Mauricio (18 de noviembre de 2017). Agresión al senador Rossi. *La Tercera*, p. 16. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/agresion-al-senador-rossi/>
- Ericson, Richard (2007). *Crime in an Insecure World*. Cambridge: Polity Press.
- Fernández-Medina, Francisco (2018). Chile. En *Reuters Institute Digital News Report 2018* (pp. 120-122), editado por Nic Newman; Richard Fletcher; Antonis Kalogeropoulos; David A. L. Levy; Rasmus Kleis Nielsen. Oxford: Reuters Institute for the Study of Journalism.
- Finlayson, Alan (2001). Imagined Communities. En *The Blackwell Companion to Political Sociology* (pp. 281-290), editado por Kate Nash; Alan Scott. Malden, MA: Blackwell Publishing.
- Focas, Brenda; Kessler, Gabriel (2015). Inseguridad y opinión pública: debates y líneas de investigación sobre el impacto de los medios. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 19, 41-59.
- Galtung, Johan; Ruge, Mari Holmboe (1965). The Structure of Foreign News: The Presentation of Congo, Cuba and Cyprus in four Norwegian Newspapers. *Journal of Peace Research*, 2(1), 64-90. <https://doi.org/10.1177/002234336500200104>
- Gálvez, Mario (13 de octubre de 2017). Carabineros instala subcomisaría en Conchalí que atenderá a los inmigrantes. *El Mercurio*, p. C13. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=406809>
- Gasper, Des; Sinatti, Giulia (2016). Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana. *Migración y desarrollo*, 14(27), 19-63.
- Gerard, Alison; Pickering, Sharon (2013). Crimmigration: Criminal Justice, Refugee Protection and the Securitisation of Migration. En *The Routledge Handbook of International Crime and Justice Studies* (pp. 587-611), editado por Bruce Arrigo; Heather Bersot. Abingdon: Routledge.
- Gobierno lanza campaña contra el VIH (11 de octubre de 2017). *El Mercurio*, p. C12. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/nacional/2005/10/05/197382/gobierno-lanza-polemica-campana-contr-el-sida.html>

- Godoy, Lorena (2007). Fenómenos migratorios y género: identidades 'remodeladas'. *Psykhé*, 16(1), 41-51. <http://doi.org/10.4067/S0718-22282007000100004>
- González, Valentina (13 de noviembre de 2017a). Es una situación complicada. Haití debería ser capaz, gradualmente, de retener a sus ciudadanos. *El Mercurio*, p. C7. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=416740>
- González, Valentina (24 de noviembre de 2017b). Refugiados sirios dicen sentirse inseguros y exigen salir de Chile. *El Mercurio*, p. C12. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=419861>
- González, Valentina; Herrera, Judith (29 de noviembre de 2017). Migrantes superan a sus compañeros chilenos en puntaje PSU de Ciencias y Matemáticas. *El Mercurio*, p. C1. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=421293>
- Graber, Doris (1980). *Crime News and the Public*. Nueva York: Praeger.
- Granero, María Georgina (2018). Análisis de modalidades identitarias en un contexto de migración. *Migraciones*, 44, 63-89. <https://doi.org/10.14422/mig.i44.y2018.003>.
- Green, David A. (2008). Suitable vehicles: Framing Blame and Justice when Children Kill a Child. *Crime, Media, Culture*, 4(2), 197-220. <https://doi.org/10.1177/1741659008092328>
- Grünewald, Federico (4 de noviembre de 2017). Las migraciones están cambiando el ánimo y los colores de Chile. *El Mercurio*, p. 4. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=413598>
- Hayes, Andrew; Krippendorff, Klaus (2007). Answering the Call for a Standard Reliability Measure of Coding Data. *Communication Methods and Measures*, 1(1), 77-89. <https://doi.org/10.1080/19312450709336664>
- Hayward, Keith; Young, Jock (2004). Cultural Criminology: Some Notes on the Script. *Theoretical Criminology*, 8(3), 259-273. <https://doi.org/10.1177/1362480604044608>
- Hidalgo, Florencia (13 de noviembre de 2017). Colombianos se vuelven los médicos extranjeros más numerosos del país. *La Tercera*, pp. 40-41. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/colombianos-se-vuelven-los-medicos-extranjeros-mas-numerosos-del-pais/>
- Huatay-Álvarez, Carolina (5 de noviembre de 2017). Aumento de migrantes habilitados para sufragar. *El Mercurio*, p. A2. Recuperado de <https://www.elmercurio.com/blogs/2017/11/05/55496/Aumento-de-migrantes-habilitados-para-sufragar.aspx>
- Igartua, Juan; Muñiz, Carlos; Cheng, Lifén (2005). Inmigración en la prensa española: aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso. *Migraciones*, 17, 143-181.

- Interponen querrela contra el senador Fulvio Rossi (26 de noviembre de 2017). *El Mercurio*, p. C20.
- Jaime, David (16 de noviembre de 2017). Gobierno y Senado se querellan por ataque al senador Fulvio Rossi al interior de su comando en Iquique. *El Mercurio*, p. C1.
- Jaime, David; Araya, Ximena; Cerda, Claudio (17 de noviembre de 2017). “No hemos podido establecer la presencia de una persona con las características señaladas”. *El Mercurio*, p. C10.
- Kanno, Yasuko; Norton, Bonny (2003). Imagined Communities and Educational Possibilities: Introduction. *Journal of Language, Identity & Education*, 2(4), 241-249. https://doi.org/10.1207/S15327701JLIE0204_4
- Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kim, Jeesun; Wanta, Wayne (2018). News Framing of the U.S. Immigration Debate During Election Years: Focus on Generic Frames. *The Communication Review*, 21(2), 89-115. <https://doi.org/10.1080/10714421.2018.1479616>
- Koh, Aaron (2005). Imaging the Singapore “Nation” and “Identity”: The Role of the Media and National Education. *Asia Pacific Journal of Education*, 25(1), 75-91. <https://doi.org/10.1080/02188790500032566>
- Krippendorff, Klaus; Fleiss, Joseph (1978). Reliability of Binary Attribute Data. *Biometrics*, 34(1), 142-144.
- Labra, Alberto (11 de octubre de 2017). Venezolanos asilados por Chile viajan a Colombia. *La Tercera*, p. 11.
- Leiva, Lorena (3 de noviembre de 2017). Eunacom de diciembre contará con cifra récord de médicos inscritos. *La Tercera*, p. 16.
- Li, Peter (2003). Initial Earnings and Catch-Up Capacity of Immigrants. *Canadian Public Policy*, 29(3), 319-337.
- Lisovsky, Mauricio; De Matos, Marcus (2018). The Laws of Image-Nation: Brazilian Racial Tropes and the Shadows of the Slave Quarters. *Law and Critique*, 29(2), 173-200. <https://doi.org/10.1007/s10978-018-9222-2>
- Lomnitz, Claudio (2001). *Deep Mexico, Silent Mexico: An Anthropology of Nationalism*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Madianou, Mirca (2002). *Mediating the Nation: News, Audiences and Identities in Contemporary Greece* [Tesis de doctorado]. The London School of Economics and Political Science, Londres, Inglaterra.

- Martín-Barbero, Jesús (1993). *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Melella, Cecilia (noviembre, 2011). *Migraciones, medios de comunicación y construcción de identidades: El caso del periódico Renacer*. Trabajo presentado en VI Jornadas de Jóvenes Investigadores, Buenos Aires, Argentina.
- Minnaar, Anthony; Hough, Michael; De Kock, Chris Paul (1996). *Who Goes There? Perspectives on Clandestine Migration and Illegal Aliens in Southern Africa*. Pretoria: HRSC Publ.
- Monroy, Eduardo (12 de noviembre de 2017). La historia del rey de las pesas cubanas que ahora disputará medallas para Chile. *El Mercurio*, p. D13. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=416280>
- Mountz, Alison (2010). *Seeking Asylum: Human Smuggling and Bureaucracy at the Border*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Mundaca, Rodrigo; Fernández, Nicolás; Vicuña, José Tomás (2018). *Migración en Chile. Un análisis desde el Censo 2017*. Recuperado de <http://www.sjmchile.org/wp-content/uploads/2018/11/migracion-en-chile-un-analisis-desde-el-censo-2017-sjm.pdf>
- Naciones Unidas (2017). *Chile acoge a 66 refugiados de Siria*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2017/10/1387851>
- Nagarajan, Chitra (20 de septiembre de 2013). How Politicians and the Media Made Us Hate Immigrants. *Open Democracy*. Recuperado de <https://www.opendemocracy.net/transformation/chitra-nagarajan/how-politicians-and-media-made-us-hate-immigrants>
- Nash, Kate; Alan Scott (2008). *The Blackwell Companion to Political Sociology*. Oxford, UK: John Wiley & Sons.
- Navarrete, María; Patiño, Paula (20 de noviembre de 2017). Haitiano se vuelve héroe al salvar a mujer que se lanzó de noveno piso. *La Tercera*, p. 62. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/haitiano-se-vuelve-heroe-al-salvar-mujer-se-lanzo-noveno-piso/>
- Organizaciones migrantes denunciarán por Ley Zamudio al senador Fulvio Rossi (20 de noviembre de 2017). *La Tercera*, p. 61.
- Östgaard, Einar (1965). Factors Influencing the Flow of News. *Journal of Peace Research*, 2(1), 39-63. <https://doi.org/10.1177/002234336500200103>
- Ostiguy, Pierre (2009). *The High and the Low in Politics: A Two-Dimensional Political Space for Comparative Analysis and Electoral Studies*. Recuperado de https://kellogg.nd.edu/sites/default/files/old_files/documents/360_o.pdf
- Parekh, Bhikhu (1995). The Concept of National Identity. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 21(2), 255-268. <https://doi.org/10.1080/1369183X.1995.9976489>

- Parkin, Joanna (2013). The Criminalization of Migration in Europe: A State-Of-The-Art of the Academic Literature and Research. *Liberty and Security in Europe Papers*, 61. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=2350119>
- Petersen, Víctor (28 de noviembre de 2017). Haitianos irrumpen en mercado laboral y se acercan al 10% de empleo migrante. *La Tercera*, p. 22. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/haitianos-irrumpen-mercado-laboral-se-acercan-al-10-empleo-migrante/>
- Philo, Greg; Briant, Emma; Donald, Pauline (2013). The Role of the Press in the War on Asylum. *Race & Class*, 55(2), 28-41. <https://doi.org/10.1177/0306396813497873>
- Positiva acogida a refugiados sirios (9 de octubre de 2017). *El Mercurio*, p. A3. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/positiva-acogida-refugiados-sirios/>
- Pradel, Daniel (29 de noviembre de 2017). Sectores del comercio y turismo emplean al 34 % de los inmigrantes en Chile. *El Mercurio*, p. B12. Recuperado de <http://www.economiay-negocios.cl/noticias/noticias.asp?id=421285>
- Pratt, John (2007). *Penal Populism*. Londres: Routledge.
- Pyszczyk, Oscar Luis (2012). The Subjective Spaces of Fear: Construction of the Spatial Stigmatization with Respect to Urban Criminal Insecurity. *Cuadernos de Geografía*, 21(1), 41-54.
- Salas, María (20 de octubre de 2017). “No nos imaginamos nunca la magnitud de la persecución que viviríamos”. *La Tercera*, p. 43.
- Sanjinés, Juan (2007). The Nation: An Imagined Community? *Cultural Studies*, 21(2-3), 295-308.
- Santamaría-Lorenzo, Enrique (2002). Inmigración y barbarie: la construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers: Revista de Sociología*, 66, 59-75. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v66no.1621>
- Santander, Carlos (2006). *La migración peruana en el contexto del patrón de las corrientes migratorias en Chile: pasado, presente y futuro*. Trabajo presentado en LASA Congress, San Juan, Puerto Rico.
- Scherman, Andrés; Etchegaray, Nicolle (2013). Consumo de noticias y temor al delito en Chile. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 19(1), 563-575. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2013.v19.n1.42539
- Slone, Michelle (2000). Responses to Media Coverage of Terrorism. *Journal of Conflict Resolution*, 44(4), 508-522. <https://doi.org/10.1177/0022002700044004005>
- Smolej, Mirka; Kivivouri, Janne (2008). Crime News Trends in Finland: A Review of Recent Research. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 9(2), 202-219. <https://doi.org/10.1080/14043850802478956>

- Sonderegger, Melba (2017). El papel de la cultura popular en la construcción de la identidad nacional mexicana: los fandangos jarochos. *Revista Latino-Americana de Estudios em Cultura e Sociedade*, 3. <http://dx.doi.org/10.23899/relacult.v3i3.599>
- Soriano-Gatica, Juan Pablo; Peres-Neto, Luiz (2008). El discurso sobre las “pandillas latinas” en la prensa española y su impacto en la respuesta político-criminal. *Famecos*, 37, 5-12.
- Soto, Jaime (20 de octubre de 2017). Magistrados venezolanos fueron recibidos por canciller Muñoz. *El Mercurio*, p. C10.
- Spena, Alessandro (2014). Iniuria Migrandi: Criminalization of Immigrants and the Basic Principles of the Criminal Law. *Criminal Law and Philosophy*, 8(3), 635-657. <https://doi.org/10.1007/s11572-013-9229-6>
- Stefoni, Carolina (2005). Inmigrantes transnacionales: la formación de comunidades y la transformación en ciudadanos. En *El quinto suyo: transnacionalidad y formación diaspórica en la migración peruana* (pp. 261-289), editado por Ulla Berg; Karsten Paerregaard. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Stumpf, Juliet (2006). The Crimmigration Crisis: Immigrants, Crime, and Sovereign Power. *American University Law Review*, 56(2), 367-419.
- The Migration Observatory (2013). *Migration in the News: Portrayals of Immigrants, Migrants, Asylum Seekers and Refugees in National British Newspapers, 2010-2012*. Recuperado de https://migrationobservatory.ox.ac.uk/wp-content/uploads/2016/04/Report-Migration_News.pdf
- Thompson, John (2012). Media & Politics. En *The Wiley Blackwell Companion to Political Sociology* (pp. 263-272), editado por Edwin Amenta; Kate Nash; Alan Scott. Nueva York: Blackwell Publishing Ltd.
- Tijoux, María; Sir-Retamales, Hugo (2015). Trayectorias laborales de inmigrantes peruanos en Santiago: el origen de excepción y la persistencia del ‘lugar aparte’. *Latin American Research Review*, 50(2), 135-153.
- Tráfico de inmigrantes: por qué el Gobierno acusa a LAW y cómo se defiende la aerolínea (15 de febrero de 2017). *Emol.com*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/02/15/845160/De-que-acusa-el-Gobierno-a-la-aerolinea-Law-y-como-se-defiende.html>
- Treviño-Rangel, Javier; Hammeken, Pablo (2008). Racismo y nación: comunidades imaginadas en México. *Estudios Sociológicos*, 26(78), 669-694.
- Triandafyllidou, Anna (1998). National Identity and the ‘Other’. *Ethnic and Racial Studies*, 21(4), 593-612. <https://doi.org/10.1080/014198798329784>

Tyler, Tom; Boeckmann, Robert (1997). Three Strikes and You Are Out, but Why? The Psychology of Public Support for Punishing Rule Brakers. *Law & Society Review*, 31(2), 237.

Uribe-Alvarado, Ana Bertha (2005). México imaginado: recepción cultural, telenovelas e inmigrantes. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, 21, 9-33.

Vedoya, Sebastián (19 de diciembre de 2017). Encuesta revela alta valoración al trabajador migrante. *La Tercera*, p. 27. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/encuesta-revela-alta-valoracion-al-trabajador-migrante/>

La punitividad del público como reacción instrumental y expresiva ante las *amenazas* al comienzo del siglo XXI. Evidencias del Área Metropolitana de Buenos Aires*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3720>

Public Punitiveness as an Instrumental and Expressive Reaction against Threats at the Beginning of the 21st Century. Evidence of the Metropolitan Area of Buenos Aires

María Alejandra Otamendi**

Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina)

.....

* Este artículo se elaboró a partir de la tesis doctoral *Demandas de "mano dura": punitividad pública de los residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010)*, realizada en el año 2013 por la autora, en cotutela entre la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS). Artículo de investigación recibido el 19.09.2019 y aceptado el 29.03.2020.

** Investigadora asistente del CONICET, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Correo electrónico: otamendialejandra@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8271-7632>

Cómo citar/How to cite

Otamendi, María Alejandra (2020). La punitividad del público como reacción instrumental y expresiva ante las *amenazas* al comienzo del siglo XXI. Evidencias del Área Metropolitana de Buenos Aires. *Revista CS*, 31, 77-108. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3720>

Resumen

Abstract

Desde la psicología social con perspectiva sociológica, se indaga si la evolución de la demanda de mayores castigos hacia los delincuentes en la opinión pública, esto es, la punitividad pública, en el Área Metropolitana de Buenos Aires, entre los años 2000 y 2005, se vio afectada por las *amenazas securitarias* (hipótesis instrumental) o si fue, más bien, una reacción colectiva ante otro tipo de amenazas como las económicas, sociales y políticas que se canalizaron en una mayor hostilidad hacia los delincuentes (hipótesis expresiva). Con el fin de contrastar dichas hipótesis, se analizaron las ondas de la Encuesta de Victimización de la Dirección Nacional de Política Criminal. Se concluye que, si bien la reacción punitiva se corresponde relativamente a los niveles de amenaza securitaria, fue mayor aun cuando se politizó, en un sentido punitivo, en el espacio público (caso Blumberg), mostrando una respuesta tanto instrumental como expresiva.

PALABRAS CLAVE:

punitividad pública, opinión pública, castigo

.....

From a sociological perspective of social psychology, this paper enquires whether the evolution of the demand for more severe punishment to offenders in public opinion (public punitiveness) in the Metropolitan Area of Buenos Aires between 2000 and 2005 was a reaction against *security threats* (instrumental hypothesis) or a collective reaction to other threats such as economic, social, and political insecurities that were channeled into a greater hostility towards criminals (expressive hypothesis). In order to test these hypotheses, the waves of the Victimization Survey of the National Division of Criminal Policy were analyzed. It was concluded that, although the punitive reaction corresponds relatively to the levels of criminal threat, it was even greater when it was politicized in a punitive sense in the public sphere (Blumberg case), showing that it was both an instrumental and an expressive response.

KEYWORDS:

Public Punitiveness, Public Opinion, Punishment

Introducción

En las últimas décadas, el público en diferentes países y regiones¹ incrementó sus demandas y reacciones sociales frente al delito. Dichas reacciones incluyen tanto la preocupación por el mismo como asunto público (reacción cognitiva macrosocial), la percepción de riesgo de victimización personal (reacción cognitiva microsocia)l) y el temor a ser víctima de la delincuencia (reacción afectiva microsocia)l), así como también demandas de mayores castigos hacia los delincuentes (reacción cognitiva macrosocial) acompañadas por diversas manifestaciones conductuales (reacción conductual microsocia)l) (Cullen; Fisher; Applegate, 2000; Hough; Roberts, 1999; 2005; LaGrange, 2003). Comprender dichas reacciones es relevante, ya que, como lo indica el Teorema de Thomas: “si los sujetos definen las situaciones como reales, éstas serán reales en sus consecuencias” (Elbert, 2007: 135).

Ciertamente, las interpretaciones de seguridad tienen efectos reales, tanto a nivel social como cambios conductuales para gestionar la (in)seguridad, el armamentismo, el vigilantismo, la segregación de ciertos grupos sociales y el debilitamiento de la cohesión social (Gamallo, 2017; Kessler, 2009; Míguez; Isla, 2010; Otamendi, 2016), así como económicos, en la distribución de recursos públicos y privados (Jaitman, 2017; Lorenc-Valcarce, 2011; Ronconi, 2009). A su vez, pueden influir en el endurecimiento del sistema penal, legitimando abusos policiales, restricciones a las garantías individuales y leyes penales más punitivas. Incluso pueden llevar a securitizar políticas sociales, erosionar la confianza en las capacidades estatales y en la democracia, impulsar la militarización de la seguridad interior y la adopción de medidas que atenten contra la libertad y los derechos humanos (Bateson, 2009; Chevigny, 2003; Sozzo, 2007; Stevens; Bishin; Barr, 2006; Tedesco, 2000; Tulchin; Fagan, 2003). En sociedades con legados autoritarios como las latinoamericanas, se vuelve entonces central estudiar el apoyo social que puede legitimar dichas prácticas y políticas.

En Argentina se sostiene que en los últimos años la sociedad se ha vuelto más punitiva, esto es, que demanda mayores castigos hacia los delincuentes, especialmente a partir de las masivas protestas organizadas por el empresario Juan Carlos Blumberg, a raíz del asesinato de su hijo secuestrado en 2004 (Masiva marcha..., 2004), lo cual impulsó varias leyes que incrementaron las penas para varios delitos (Calzado, 2011; Gutiérrez, 2011; Van den Dooren, 2011). En ese contexto, desde la

.....
1. Para Gran Bretaña y Estados Unidos, ver Brown (2006), Garland (2005), Hope y Sparks (2000), y Pratt, Brown, Brown, Hallsworth y Morrison (2005). Para Francia, ver Muchielli (2008), Robert y Pottier (2004), y Roché (1998). Para América Latina, ver Chevigny (2003), Dammert y Salazar (2009), Kessler (2008), Smulovitz (2003), y Tedesco (2000), entre otros.

psicología social con perspectiva sociológica, la presente investigación se plantea analizar las demandas de castigos más severos hacia los delincuentes, esto es, la *punitividad pública* como parte de las reacciones sociales² hacia la (in)seguridad³ en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En particular, se pregunta si la demanda de mayor severidad penal fue una reacción instrumental ante mayores amenazas delictivas (hipótesis instrumental) o si fue más bien una reacción colectiva ante otro tipo de amenazas (económicas, sociales y políticas) que se canalizaron en una mayor hostilidad hacia los delincuentes (hipótesis expresiva). Con el fin de contrastar dichas hipótesis, se analizó la Encuesta de Victimización (EV) de la Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) (2000-2005). Con esta investigación se busca contribuir a una mayor comprensión de la punitividad pública en un contexto con legado autoritario, ya que en numerosas ocasiones la supuesta generalidad de demandas punitivas y de su conexión con el delito es tomada como aval de medidas y discursos represivos.

Aproximaciones teóricas a la punitividad pública

La demanda punitiva o punitividad pública como tendencia de la opinión pública que pide mayores castigos hacia los delincuentes es parte de lo que se denomina el giro punitivo o el populismo penal, donde las élites profesionales del sistema penal pierden relevancia en la formulación de las políticas penales, dando mayor lugar a las emociones y demandas del público, y en especial de las víctimas (Bottoms, 1995; Hallsworth, 2007). Esta tendencia de la política penal resulta de la estrecha interrelación entre los políticos, los medios de comunicación, el público general y diferentes grupos de interés (Garland, 2005; Roberts; Hough, 2005; Roberts; Stalans; Indermaur; Hough, 2003).

Dicha interrelación se puede dar a través de, por una parte, el populismo penal de *arriba hacia abajo*, donde políticos cínicos manipulan a la opinión pública ayudados por los medios de comunicación (Bourdieu, 2000; Champagne, 1990; Sartori, 1998) y ofrecen soluciones simples al delito como el aumento de penas (Matthews, 2005), ya sea porque no pueden o no quieren resolver otros problemas

.....
2. Mientras que aquí se hace foco en un tipo de reacción cognitiva, en otros artículos se analizaron otro tipo de reacciones sociales hacia la inseguridad, como las afectivas y las conductuales (Otamendi, 2014; 2016).

3. La *inseguridad* es una construcción social que puede definirse como la percepción de una amenaza a la integridad física que incluye solo algunos delitos, en particular, a los violentos, pero también a las llamadas *incivildades* que no presuponen una infracción de la ley, sino de normas sociales (Kessler, 2009; LaGrange, 2003).

más estructurales (Chevigny, 2003), porque les permite reproducir una estructura social desigual (Wacquant, 2005) o porque concentrarse en el delito es una estrategia eficaz de gobernabilidad (Simon, 2007) o de conseguir votos fácilmente (Green, 2009; Zimring; Johnson, 2006). Por otro lado, a través del populismo penal de *abajo hacia arriba*, donde un público ansioso y enojado presiona a los políticos a tomar medidas punitivas a través de los medios (Matthews, 2005), lo cual puede ser visto de forma positiva, como una mayor influencia democrática de la voz del público (Ryan, 2005), o de forma negativa, como la *tiranía de la mayoría* que impone, a través de encuestas y manifestaciones, sus deseos cambiantes a los medios y a los políticos (Rosanvallon, 2007).

En Argentina, cada uno de estos eslabones ya fueron analizados, tanto como populismo penal de abajo hacia arriba y viceversa, algunos destacando el rol de los familiares de víctimas como *emprendedores morales*, especialmente a raíz del caso Blumberg ya mencionado, pero también por protestas en ciudades medianas, y por otro tipo de delitos (Pita, 2011; Schillagi, 2009). Varios estudios se focalizaron en el rol de los medios de comunicación y la construcción de las noticias policiales (Calzado, 2015; 2018; Focás, 2017; Galar, 2018; Martini; Pereyra, 2009; Vilker, 2006); otros en los políticos, especialmente en campaña y en los legisladores, en particular en los debates legislativos sobre el incremento en el *quantum* de las penas como en el caso de las *leyes Blumberg* o sobre la ampliación de sectores a ser penalizados, por ejemplo, a través de la baja de edad de punibilidad (Annunziata; Mauro; Slipak, 2006; Calzado; Van den Dooren, 2009; Colombo, 2011; Guemureman, 2011; Gutiérrez, 2011); y, por último, varias investigaciones se centraron en los resultantes en la política penal, ya sea como aumento de los abusos policiales, la militarización de la seguridad interior, el incremento en la selectividad del sistema penal o el crecimiento exponencial de la población carcelaria como parte de la *cadena punitiva* (Daroqui, 2009; Daroqui; López, 2012; Kessler, 2009; Murillo, 2008; Otamendi; Zajac, 2019; Pegoraro, 2011; Ranguni, 2011; Rodríguez-Alzueta, 2014; Sozzo, 2007).

En la mayoría de estos estudios del contexto argentino, se da por sentado el consenso punitivo del público como uno de los eslabones del giro punitivo, aunque dicha idea ya fue cuestionada a partir del análisis de varias encuestas donde se muestra una mayoría preocupada y atemorizada, pero no necesariamente punitiva, aunque una minoría ruidosa sí lo sea (Otamendi, 2014; Sozzo, 2016). Menos frecuente aun es el estudio de factores macrosociales que afectaron la evolución de la demanda punitiva desde el análisis de la opinión pública⁴. Este artículo propone

4. En este artículo, el nivel de análisis es macrosocial, es decir, la punitividad pública como tendencia de la opinión pública. En la tesis de doctorado y en otros artículos de mi autoría se analizan las actitudes punitivas a nivel individual, teniendo en cuenta el perfil sociodemográfico, las creencias y orientaciones

abordar dicha temática desde la psicología social con perspectiva sociológica que sostiene que grandes cambios y problemas sociales como la delincuencia, pero también económicos y políticos tales como el desempleo, la desigualdad y el conflicto político, pueden ser percibidos como amenazas (Costelloe; Chiricos; Gertz, 2009; Hogan; Chiricos; Gertz, 2005; Rosenberg; Turner, 1992; Sales, 1973). Ante estas condiciones amenazantes, la punitividad del público hacia los delincuentes puede verse incrementada (Gerber; Jackson, 2012). Así, la demanda punitiva puede ser analizada a partir de diferentes enfoques agrupados en: hipótesis instrumental e hipótesis expresiva o simbólica (Haddock; Zanna, 1998; Jones; Newburn, 2006; Tyler; Boeckmann, 1997; Tyler; Weber, 1982).

Desde el enfoque instrumental, se parte de una visión de la pena como un instrumento de disuasión racional para potenciales delincuentes⁵ (prevención general negativa) o para evitar que los delincuentes sean reincidentes (prevención especial negativa) (Elbert, 2007; Sozzo, 2000). Se parte de la premisa de que el potencial delincente es un actor racional que, a modo de *homo economicus*, sopesa costos y beneficios, esto es, penas y botines, y que en función de dicha ecuación decide racionalmente delinquir o no (Becker, 1968). Por lo tanto, la punitividad pública sería una reacción esperable ante el incremento de los niveles delictivos, a fin de que el aumento de penas demandado sea un instrumento de disuasión o prevención de futuros delitos. También se podría incluir aquí la reacción punitiva como deseo de venganza ante el aumento del delito, es decir, como una demanda de mayor severidad con un fin meramente retributivo, pero que sigue estando conectada a los vaivenes delictivos (Elbert, 2007).

Desde la mirada expresiva, se sostiene que la punitividad pública canaliza otro tipo de hostilidades y tensiones a través de la figura del delincente. Así, se trataría de una reacción irracional o exagerada en relación al delito, que simboliza un desplazamiento de otros miedos, ansiedades y creencias (Roché, 1993). En ese sentido, Durkheim (2004) plantea que la verdadera función del deseo de venganza colectivo de la pena no es incrementar las penas para disuadir al agresor, sino mantener intacta la cohesión social, la conciencia colectiva a través de su dimensión afectiva. Tonko-

políticas, y las opiniones y experiencias con la (in)seguridad (Otamendi, 2012; 2013; 2015). Por tanto, la estrategia metodológica pertinente es el análisis de datos secundarios cuantitativos como las encuestas de victimización. Sin embargo, en un estudio posterior, se realizaron grupos focales para analizar con mayor profundidad las demandas punitivas hacia las distintas agencias del sistema penal, y las actitudes punitivas hacia distintos tipos de delitos y delincuentes con las propias palabras de las personas (Proyecto UBACYT 20020170200181BA).

5. Sin embargo, la capacidad disuasiva de la pena ha sido fuertemente cuestionada, señalándose, en todo caso, su poder simbólico (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014; Gutiérrez, 2011; Segato, 2003).

noff (2011: 55), siguiendo a Durkheim, sostiene que “el vigor afectivo de la cuestión criminal se reactiva en épocas de in-diferenciación o falta de legibilidad de las fronteras y posiciones” o, en otras palabras, que la demanda punitiva se incrementa cuando los límites se vuelven borrosos en una sociedad diferenciada. Vinculado con esto, desde la teoría del etiquetamiento (Becker, 1971), se podría considerar a la demanda de mayores castigos hacia determinados actos y personas como la actualización de las reglas del grupo al etiquetarlos como desviados. De forma similar, Cohen (2002) denomina *pánico moral* a una reacción desproporcionada ante los actos de un grupo social considerado como enemigo común porque expresan una amenaza al orden social y a los valores compartidos (Ben-Yehuda, 2009).

Por su parte, desde la perspectiva del conflicto, se percibe el incremento de la reacción punitiva como un mecanismo de dominación mediante el cual los sectores privilegiados buscan controlar a los sectores populares que luchan por su ascenso e inclusión social (Jacobs; Carmichael, 2001; Johnson, 2009; Savelsberg, 1999). En este marco, el Estado neoliberal, mediante su aparato penal, cumple dicha función, reforzando la exclusión generada por el capitalismo (Wacquant, 2005). La demanda punitiva también puede estar canalizando las inquietudes de los sectores medios-bajos contra la amenaza que representan los sectores populares al propio estatus, buscando diferenciarse y expresar el resentimiento que les generan los beneficiarios de la asistencia social (Young, 2007). Así, la punitividad pública sería una reacción social que expresa las ansiedades del conflicto social, más que una respuesta instrumental al delito, tema ya analizado para el AMBA en un estudio previo (Otamendi, 2015).

En términos más generales, se postula que ante los riesgos ambientales, laborales y financieros de la modernidad tardía, se incrementaron los sentimientos de ansiedad e inseguridad en toda la sociedad, debilitando los lazos de solidaridad e identificación mutua, dando lugar a una mayor demanda punitiva hacia el delincuente como enemigo fácilmente identificable y como demanda hacia el Estado para fortalecer su autoridad percibida en crisis y devolver cierto orden a un mundo caótico y peligroso (Beck, 1998; 2008; Castel, 2004; Dubet, 2002; 2016; Garland, 2005; Giddens, 1991). Ante esta situación de amenaza constante e incontrolada, y dado el debilitamiento de las certezas que permitían una mayor tolerancia a las diferencias y a los riesgos, se llegaría a un menor autocontrol individual, dando rienda suelta a las emociones, al miedo y a la rabia. Así, la sensibilidad social que se había civilizado durante la modernidad y que había tenido como consecuencia la reducción de la severidad de las sanciones (Elias, 1993), se volvió más emotiva, mientras demandaba y habilitaba una mayor punitividad en el ámbito de la justicia, como parte de un proceso *decivilizatorio* (Pratt, 2005).

Así, pueden coexistir varias de las amenazas mencionadas, dando lugar a un incremento de la reacción punitiva, tal como sucede en Argentina a comienzos del siglo XXI. En efecto, en el inicio del segundo milenio, subsisten allí las consecuencias económicas, políticas y sociales de diferentes procesos históricos como la dictadura militar de 1976 a 1983, la crisis de hiperinflación de los ochenta, las reformas neoliberales de los noventa, y su consecuente crisis económica, política y social de 2001, dando lugar a una considerable fragmentación económica, social y política (Rapoport, 2005). De esta manera, varios de los factores señalados como impulsores de la punitividad pública se encuentran presentes en dicho contexto. Por lo tanto, en este artículo se busca poner a prueba las hipótesis instrumental y expresiva de la punitividad pública en el ámbito del AMBA durante los primeros años del segundo milenio, esto es, se busca analizar si la evolución de la demanda por mayores castigos hacia los delincuentes, en la opinión pública, se vio afectada por la evolución de los niveles delictivos o más bien expresa reacciones desplazadas de otro tipo de amenazas que se canalizaron en el delincuente.

Se eligió el AMBA porque es el área con mayor nivel de delito –por ejemplo, en 2002 concentró el 50 % de los homicidios de todo el país (Sistema Nacional de Información Criminal [SNIC], 2003)– y es donde han ocurrido el secuestro y asesinato de Axel Blumberg, y las mayores protestas y demandas legales, ya que es el centro político-administrativo nacional (sede de los tres poderes) y, por lo tanto, desde allí parten las leyes y políticas de seguridad para todo el país. Asimismo, convive alrededor de un tercio de la población del país, por lo que tiene un alto peso electoral, lo cual conlleva que los casos policiales que allí suceden puedan cobrar considerable relevancia política y mediática con proyección nacional. Además, el AMBA fue la única área revelada en todas las ondas de la EV de la DNPC, existiendo solo dos encuestas nacionales en 2010 y 2017, aunque esta última no incluye indicadores de punitividad.

De igual manera, se decidió focalizar en el período 2001-2005 por razones tanto sustantivas como prácticas: en primer lugar, como se señaló, en 2001 se produjo una de las mayores crisis económicas, sociales y políticas de la historia argentina, dejando altos niveles de desocupación, pobreza, desigualdad y también conflictividad social y política, los cuales pudieron actuar como disparadores de una mayor punitividad pública (Palomino, 2004). Luego, en 2002 se dio el pico de homicidios dolosos en Argentina, alcanzando la tasa de 9,5 a nivel nacional y de 15 homicidios por cada 100 000 habitantes en el AMBA (SNIC, 2003), lo cual también pudo impulsar la demanda de mayores penas. Por último, como se mencionó, en 2004 se produjo el secuestro y luego asesinato de Axel Blumberg, lo cual empujó a su padre, un empresario de la zona norte del Gran Buenos Aires (GBA), a convocar a una de las mayores protestas durante el regreso de la democracia en Argentina, la firma

masiva de un petitorio con varias medidas punitivas, y el tratamiento y aprobación de forma *express* de leyes que incrementaban las penas para varios delitos (Gutiérrez, 2011). Así, en este período se dieron grandes amenazas de distintos tipos que pudieron haber impactado en la evolución de la demanda punitiva, generando efectos más observables que durante momentos de mayor *normalidad*⁶ (Van Evera, 2002). Además, se tomaron estos años también por razones prácticas, ya que solo la EV de este período incluye al menos dos indicadores de demanda punitiva.

Estrategia metodológica

Como se anticipó, para analizar la punitividad pública se tomaron las bases de datos de la EV⁷ de la DNPC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (olas 2001, 2002, 2003 y 2005)⁸. Cada ola se refiere a la victimización ocurrida durante ese año; así, si bien el trabajo de campo se realizó a principios del año siguiente, se pregunta por lo ocurrido en los doce meses anteriores. Por lo tanto, la EV 2003 se llevó a cabo durante el año 2004, en pleno apogeo de las marchas Blumberg, captando justo un momento de alta conflictividad político-social. Estas encuestas fueron realizadas siguiendo un muestreo probabilístico por conglomerados de etapas múltiples con selección de la unidad final de acuerdo a cuotas de edad y sexo a residentes de 15 años y más de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y de los 24 partidos del Gran Buenos Aires (GBA) que conforman el AMBA (ver Cuadro 3 en Anexo para otras características de la muestra). Se trata de una encuesta domiciliaria que utiliza una versión adaptada del cuestionario UNICRI (Sozzo, 2003).

En cuanto a los indicadores seleccionados para medir punitividad pública, Cullen *et al.* (2000) advierten que no existe un diseño que logre abordar su complejidad,

.....
6. De todas maneras, en la tesis de doctorado (Otamendi, 2013), con otra fuente de datos (LICIP), se abarca un período más *normal* en términos de amenazas securitarias, económicas, políticas y sociales, que es la segunda mitad de la década del 2000. En esos años, hay mayor correspondencia entre amenaza securitaria y demanda punitiva, aunque esta última es aún mayor en el año 2008, probablemente expresando también el malestar político por el conflicto entre el gobierno y el sector agropecuario. Se corrobora la hipótesis instrumental, aunque también la expresiva, en este año, manifestando otros malestares sociales.

7. En otro trabajo (Otamendi, 2013), se analizaron todas las encuestas disponibles para la Argentina que contaran con algún indicador de actitud punitiva, tales como la que aquí se analiza (DNPC), las de las universidades de San Andrés (UDESA) y de Torcuato Di Tella (UTDT), y las internacionales como Latinobarómetro, Gallup y Barómetro de las Américas (LAPOP).

8. Lamentablemente, no existe ola 2004, ya que no se llevó a cabo el relevamiento correspondiente a comienzos del año 2005, aunque para sintetizar, se hará referencia al período 2001-2005.

por lo que recomiendan considerar de manera conjunta las tendencias que surgen a partir de los diversos estudios sobre el tema. Aquí se siguió el mismo criterio, de manera tal que no se partió de una operacionalización acabada de la punitividad pública, sino que se relevaron los indicadores utilizados en Argentina y se identificaron las dimensiones teóricas subyacentes. Una primera distinción se da entre las orientaciones generales y específicas hacia el castigo de los delincuentes. Por las primeras se entienden las visiones generales de los ciudadanos sobre el castigo, donde se estudian las creencias más abstractas o globales sobre las penas (Applegate; Cullen; Turner; Sundt, 1996; Rossi; Berk, 1997). Cullen *et al.* (2000) consideran que así se están midiendo actitudes generales que las personas tienen sobre determinadas políticas, pero no sobre casos concretos en que dicha política debería ser aplicada (actitudes específicas). En estas últimas, la persona debe orientar su actitud en función de los detalles y de la información disponible sobre hechos delictivos particulares (King; Maruna, 2009). Así, estos dos tipos de orientaciones refieren a dos planos de análisis, el primero remite a una dimensión política, al registro de la moral, los valores y las normas (Roché, 1998); el segundo, más concreto y personal, remite a una dimensión más conductual, donde el *self* se encuentra más involucrado y tiene una mayor responsabilidad sobre un otro individualizado al que se le aplicaría la pena; *ego-involvement*, según Schuman y Presser (1996: 231).

Teniendo en cuenta la disponibilidad de datos para los análisis posteriores, este trabajo se focalizó en dos indicadores⁹: uno general, como la preferencia de medidas más punitivas para reducir la inseguridad; y uno más específico, como la preferencia de penas más severas para un hecho concreto (tal como se muestra en el Cuadro 4 y Cuadro 5 del Anexo)¹⁰. A partir del cruce de ambos indicadores, se construyó la siguiente tipología de *tipos punitivos*¹¹:

.....

9. En un estudio previo se analizaron varios indicadores de cada orientación y se construyeron medidas complejas (Otamendi, 2013).

10. Una limitación del instrumento de recolección y de todas las encuestas analizadas previamente (Otamendi, 2013) es que no miden las actitudes punitivas ante distinto tipo de delitos y de delincuentes, sino solo ante una situación específica de robo de un televisor en el hogar por un joven reincidente, tal como se detalla en el Anexo. De todas maneras, este indicador es el más utilizado a nivel internacional y se desprende del cuestionario modelo de UNICRI (Sozzo, 2003). Además, como se mencionó en otra nota, en un proyecto posterior se analizaron, a través de grupos focales, las actitudes punitivas hacia distintos tipos de delitos y de delincuentes.

11. Si bien se trata de una tipología teórica, en la tesis se realizaron pruebas empíricas como el Análisis de Correspondencia Múltiple (ACM), donde las categorías estipuladas teóricamente como afines, aparecían cercanas: en un polo más punitivo se aproximaban *medidas negativas* y *pena de prisión*, y en el polo opuesto, otro tipo de medidas y de penas (Otamendi, 2013).

- No punitivistas: optan por medidas no negativas para mejorar la seguridad y, ante un caso hipotético de un ladrón reincidente, prefieren penas alternativas a la prisión.
- Punitivos específicos: si bien no plantean medidas preventivas negativas para mejorar la seguridad, sí creen que un ladrón reincidente debe ir a la cárcel.
- Punitivos generales: consideran que un aumento general en las penas mejoraría la seguridad, pero no aplicarían la pena de prisión para un caso concreto de robo.
- Punitivos complejos: además de proponer medidas de prevención punitivista negativa para reducir la inseguridad, sostienen que se debe penar con la cárcel a un ladrón reincidente.

Luego, se seleccionaron los indicadores para medir cada amenaza que pudiera afectar la demanda punitiva (ver Cuadro 1):

CUADRO 1 | Indicadores utilizados para medir diferentes *amenazas* macrosociales

Tipo de amenaza	Indicador	Medición	Fuente
Securitaria	Nivel de delito	Tasa de homicidios dolosos	Sistema Estadístico de Salud (SES), Ministerio de Salud (2001-2005)
		Porcentaje de victimización: - General - Contra la propiedad - Violenta	Encuesta de Victimización (EV), Dirección Nacional de Política Criminal DNPC, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Económica	Nivel de desocupación	Tasa de desocupación	Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
Social	Nivel de pobreza	Porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza	
Política	Existencia de elecciones	- Legislativas (14.10.2001) - Presidenciales y legislativas (27.04.2003) - Legislativas (23.10.2005)	
	Conflictos políticos	- Crisis política (diciembre de 2001) - Blumberg (abril de 2004)	

Fuente: elaboración propia.

Como se observa en el Cuadro 1, la amenaza securitaria se midió a partir de varios indicadores: primero, la tasa de homicidios dolosos cada 100 000 habitantes, a partir de las muertes por agresiones y por intención no determinada con armas de fuego¹² en las bases de datos de las muertes por causas externas que compila a nivel nacional el Ministerio de Salud de la Nación. Luego, como los homicidios son fenómenos poco frecuentes, se incluyeron otras medidas de amenaza securitaria, pero que no dependieran del nivel de denuncia, que es bajo, sino del nivel de declaración en la EV de la DNPC, que es más alta. A partir de las respuestas positivas a un grupo de preguntas sobre la experiencia de victimización de algún miembro del hogar encuestado, se construyeron tres indicadores de victimización: 1) general, 2) contra la propiedad, y 3) violenta (ver Cuadro 6 en el Anexo). Para los indicadores de la amenaza económica (nivel de desocupación) y social (nivel de pobreza) se recurrió a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), seleccionando la onda que coincidía con el relevamiento de la EV de la DNPC. Por último, para las amenazas políticas, se tuvieron en cuenta tanto los períodos electorales donde las campañas políticas podían politizar la seguridad y afectar la demanda punitiva, como los conflictos políticos más intensos, uno general, como la crisis de 2001, y otro vinculado a la seguridad, como el ya mencionado de Blumberg.

Análisis: punitividad pública y amenazas en el AMBA (2001-2005)

Para analizar la incidencia de las diferentes amenazas en la punitividad pública se trató, de forma exploratoria, *tipos punitivos* como variable intervalar que va de 1 (no punitivos), pasando por 2 (punitivos específicos), a 3 (punitivos generales) y finalmente a 4 (punitivos complejos). Como lo muestra el Cuadro 2, se analizó su nivel de correlación con los indicadores de los diferentes tipos de amenazas. Allí se observa que el nivel promedio de punitividad pública es de alrededor de 2 puntos, lo que muestra un nivel intermedio de demanda punitiva, alejándose de la idea de consenso punitivo. Esto coincide con la moda que señala que el tipo punitivo más frecuente es el de los *punitivos específicos*, quienes, si bien enviarían a la cárcel a un ladrón reincidente, no consideran que el aumento de penas ni la pena de muerte sean medidas eficaces para reducir el delito. En este sentido, el castigo sería visto como un fin en sí mismo, pero no como medio para la disuasión.

.....
12. Se agrupan estas dos categorías para dar cuenta del conjunto de los homicidios (Fleitas; Otamendi, 2007).

CUADRO 2 | Medidas descriptivas y correlaciones bivariadas de las *amenazas* con el nivel de punitividad pública, AMBA (2001-2005)

Tipo de amenaza	Indicadores	Media	Desvío estándar	r
	Nivel de punitividad pública	1,9	0,1	1,000
Securitaria	Porcentaje de victimización general	38,1	4,2	0,499*
	Porcentaje de victimización contra la propiedad	29,2	3,3	0,556*
	Porcentaje de victimización violenta	13,4	2,2	0,612*
	Tasa de homicidios dolosos cada 100 000 habitantes	13,5	4,9	0,495
Económica	Tasa de desocupación por semestre	16,4	4,7	0,353
Social	Porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza	29,1	14,7	0,586*

Fuente: elaboración propia a partir de DNPC (2001-2005); SES (2001-2005); INDEC (2001-2005).
*Correlación es significativa al 0,05 (prueba de 1 cola). Ver construcción de cada indicador en sección metodológica.

Al analizar cómo se vincula cada amenaza con el nivel de punitividad pública, se observa que la victimización violenta es la que más está correlacionada (r de Pearson 0,612) y, en menor medida, pero igualmente de forma significativa, la victimización contra la propiedad y la victimización general (r de Pearson 0,556 y 0,499, respectivamente). Estos resultados coinciden con los obtenidos a partir de la Encuesta LICIP en el AMBA, entre los años 2006 y 2009, donde los niveles de victimización violenta afectaron la demanda punitiva en mayor medida que la victimización contra la propiedad y que la victimización general (Otamendi, 2012). Esto se debe a que la experiencia de victimización violenta opera en la redefinición de la situación, genera estrés postraumático y mayores impactos en las percepciones, afectando incluso las creencias y valores más profundos como las orientaciones hacia el castigo (Kühnrich; Kania, 2005; Roberts; Hough, 2005; Sprott; Doob, 1997). En otros estudios se llegó a resultados similares, siendo las víctimas de delitos *con contacto* con los delincuentes más punitivos que las de delitos *sin contacto*, despejando la llamada paradoja de la victimización que se había encontrado en estudios previos, donde las víctimas no eran necesariamente más punitivas o temerosas al delito (Bergman; Kessler, 2008; Kessler, 2011; Rountrée, 1998).

No obstante, el nivel de homicidios no pareciera generar mayor punitividad del público. Este hallazgo también va en sintonía con los resultados de un estudio regional donde la experiencia más directa con el objeto de la actitud, como sucede en la victimización personal, tiene mayores efectos en las distintas reacciones sociales de (in)seguridad, tales como el temor al delito, la preocupación securitaria y la demanda punitiva que los niveles de homicidios que ocurren en menor proporción y de manera más indirecta, como presión ecológica del delito (Otamendi, 2016). Por último, entre las amenazas no securitarias se registra cierto efecto de los niveles de pobreza en la demanda punitiva, alimentando la hipótesis expresiva de la punitividad pública como muestra de otro tipo de malestares sociales que se canalizan en una mayor hostilidad hacia el delincuente como cara visible. A continuación, se analizarán con mayor profundidad estos primeros resultados, a partir de análisis de regresión y de la inclusión de las amenazas políticas.

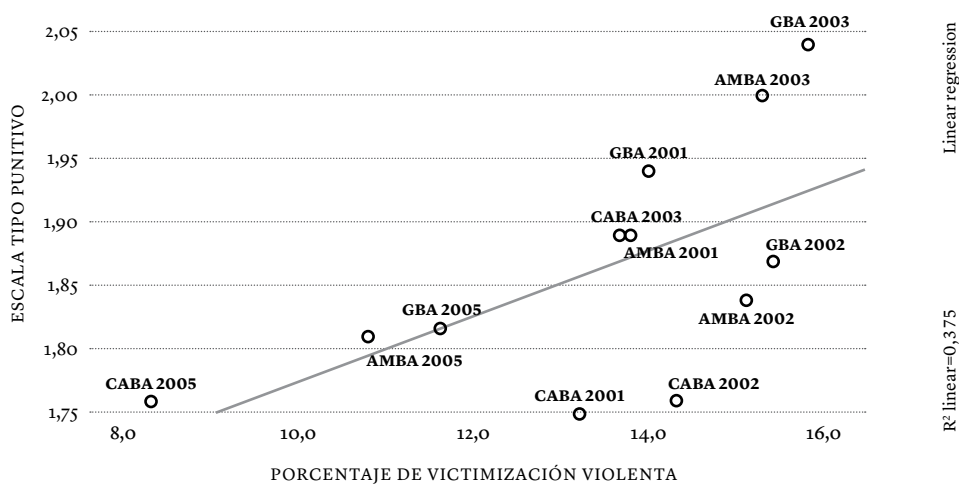
Amenaza securitaria y demanda punitiva

Como era de esperar, a partir del diagrama de dispersión (ver Figura 1), se observa una relación lineal positiva entre el porcentaje de victimización violenta y el nivel de punitividad en la muestra relevada en cada año y unidad geográfica, de manera tal que mediante este modelo se explicaría el 37,5 % de su variabilidad. Así, a medida que se incrementa en un punto porcentual la cantidad de encuestados victimizados violentamente, el nivel de punitividad aumenta en 0,026 puntos (beta no estandarizada).

Resulta de interés analizar los casos que se alejan de la recta de regresión: por debajo, se encuentran los tres distritos, en 2002, y la CABA, en 2001. Como lo muestra la figura, el año 2002 fue de alto nivel de victimización violenta, lo que se puede constatar, además, por el pico en la tasa de homicidios dolosos y de delitos, como ya fue mencionado (Fleitas; Otamendi, 2007; SNIC, 2002). Sin embargo, el nivel de punitividad para todos los distritos en 2002 está por debajo de la recta de regresión. En efecto, el incremento en el delito en dicho año no se vio inmediatamente reflejado en una mayor reacción punitiva de forma proporcional. Probablemente otros problemas como la alta desocupación, la inestabilidad política y los altos niveles de pobreza resultantes de la crisis de fines de 2001 desplazaron la atención de la amenaza delictiva (ver Figura 2).

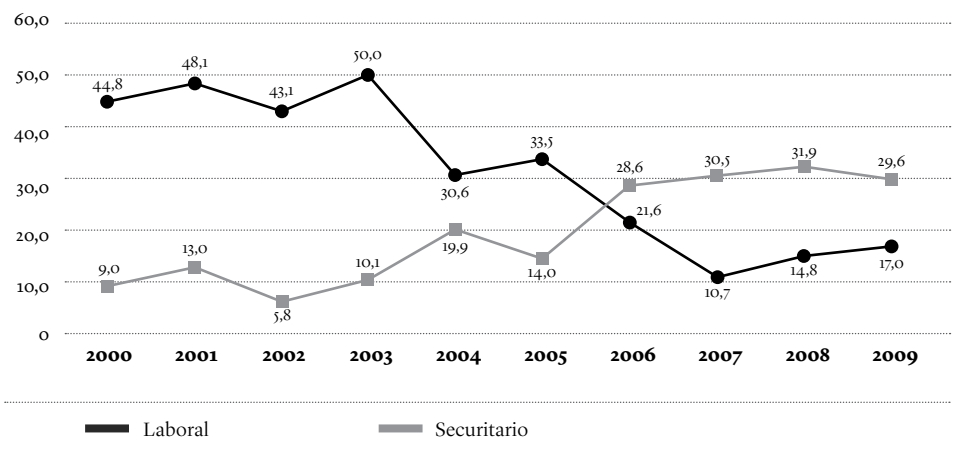
Tal como se percibe en la Figura 2, el nivel de preocupación por la seguridad, es decir, el porcentaje de encuestados que la consideran como el principal problema del país, era de tan solo 5,8 %, muy por debajo en comparación al 43,1 % que priorizaba el problema del desempleo en el AMBA, más aún si se considera que el año 2002 registró el pico de homicidios y delitos (Latinobarómetro, 2000-2009). De forma

FIGURA 1 | Diagrama de dispersión de regresión lineal entre el porcentaje de victimización violenta y el nivel de punitividad pública en el AMBA, GBA y CABA, 2001-2005



Fuente: elaboración propia a partir de DNPC (2001-2009).
Se incluyó el AMBA para visualizar los valores promedio.

FIGURA 2 | Niveles de preocupación securitaria y laboral como principal problema, AMBA (2000-2009)



Fuente: elaboración propia a partir de Latinobarómetro (2000-2009).

paradójica, la preocupación securitaria se incrementó hasta su pico en 2004, cuando el delito se encontraba en retroceso, pero coincidía con las protestas de Blumberg en las calles. Sin embargo, esto puede deberse a la reducción en los niveles de desempleo por la recuperación económica y, por lo tanto, a la menor preocupación por la cuestión laboral que alcanzó su mínimo al 30,6 % de los encuestados del AMBA en 2004 (Latinobarómetro, 2000-2009). Luego, desde el año 2006 la seguridad pasó a ser la principal preocupación en el AMBA. Sin llegar a ser mayoritaria, la seguridad desplazó a otras preocupaciones, aun cuando los niveles de delito se redujeron al menos hasta el año 2007 (SNIC, 2008).

Estos resultados algo paradójicos también se encontraron a nivel regional (Otamendi, 2016), donde países con altos niveles delictivos tenían niveles de preocupación securitaria mucho menores que otros con menores índices, probablemente también por una mayor preocupación por problemas sociales. Como lo señala Douglas (1992), el proceso de selección de riesgos es una operación intersubjetiva que hace intervenir a las creencias y valores, respondiendo a una lógica cultural e identitaria. Por lo tanto, de todos los riesgos posibles, solo algunos son seleccionados como preocupaciones principales a nivel social.

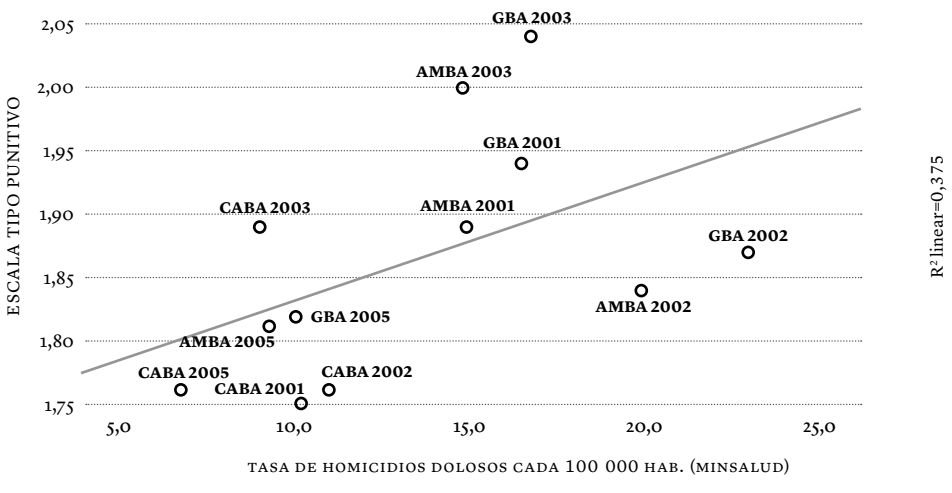
Retomando el análisis de la Figura 1, se observa que, al contrario, por encima de la recta se encuentran todos los distritos durante el relevamiento de 2003, hecho en abril de 2004. Esto muestra que, si bien el porcentaje de victimización violenta fue elevado en 2004, la reacción punitiva fue mucho más alta de lo que la tendencia indicaba. Cabe recordar que dicho incremento en la punitividad pública por encima de la tendencia coincide con el apogeo de los reclamos de Blumberg en los medios y las calles. Ambos desvíos muestran que el grado de victimización violenta afecta los niveles de punitividad pública, y que otros factores pueden restar o sumar fuerzas a dicha reacción punitiva. Por un lado, otros problemas graves, como un alto nivel de desocupación y pobreza para un determinado nivel de delito, morigerarían la reacción punitiva. Por otro lado, la politización y tematización de la inseguridad – como sucedió durante el auge del reclamo de Blumberg – podrían estar explicando un incremento de la reacción punitiva por encima de los niveles de victimización violenta. Así, la amenaza delictiva aparece como una condición necesaria para el incremento de la reacción punitiva, pero no suficiente, mostrando relativa autonomía.

Lo mismo se puede señalar si, en lugar de tomar el porcentaje de victimización violenta, se tiene en cuenta la tasa de homicidios dolosos, como se observa en el siguiente diagrama de dispersión (ver Figura 3). Allí se muestra que las tasas más altas se produjeron en 2002, pero no así las mayores reacciones punitivas. Al contrario, en 2001, pero especialmente en 2003 (relevamiento hecho en 2004), la reacción punitiva es superior a la que le correspondería según los niveles de homicidios dolosos. Así,

el año más violento, 2002, no muestra la mayor punitividad pública, y sí lo hace el año 2004, cuando los homicidios son menores. Luego, en 2005, se reducen tanto los niveles de homicidios dolosos como la reacción punitiva, ajustándose mejor a la recta. De todas formas, como se informó en el Cuadro 2, la relación no es significativa.

En los dos diagramas de dispersión anteriores (ver Figura 1 y Figura 3), se observa que en cada año la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es menos punitiva que el Área Metropolitana de Buenos Aires, en general, y menos aún que el Gran Buenos Aires, en particular. Si bien esto sigue la tendencia delictiva, en términos generales, es decir, que en la CABA el nivel de delito violento es menor que en el GBA en todos los años y, por lo tanto, es de esperarse un menor nivel de punitividad pública, dichas distancias no son proporcionales. En efecto, mientras el GBA es cada vez más violento que la CABA, según el porcentaje de victimización violenta, ya que pasa de superarla en un 6,1 % en 2001 hasta un 39,8 % en 2005, la diferencia en el nivel de punitividad se achica: pasa de superarla en 10,9 % en 2001, a superarla tan solo por el 3,4 % en 2005. Por lo tanto, si bien todos los años en la CABA se muestran menos punitivos que en el GBA, en el relevamiento de 2003 y, más aún, en el de 2005, los porteños encuestados son proporcionalmente más punitivos, si se tiene en cuenta su menor nivel de victimización violenta.

FIGURA 3 | Diagrama de dispersión de regresión lineal entre la tasa de homicidios y el nivel de punitividad pública en el AMBA, GBA y CABA (2001-2005)



Fuente: elaboración propia a partir de DNPC (2001-2005); SES (2001-2005). Se incluyó el AMBA para visualizar los valores promedio.

Otras amenazas y punitividad pública

Retomando las diferentes amenazas (ver Cuadro 2), además del porcentaje de victimizados, la *amenaza social* también pareciera estar asociada con los niveles de punitividad pública, esto es, el porcentaje de hogares bajo la línea de la pobreza, donde a mayor pobreza, mayor punitividad pública (r de Pearson de 0,586 con un p de 0,023). Sin embargo, al incluir tanto los niveles de victimización violenta como de pobreza en un análisis de regresión lineal múltiple, solo la amenaza delictiva incide significativamente sobre el nivel de punitividad pública. Por lo tanto, no habría relación directa entre dicha pobreza y la punitividad pública, aunque sí entre la victimización violenta y la punitividad pública, como ya se demostró.

Así, es más bien la amenaza delictiva especialmente violenta la que incide en la punitividad pública entre 2001 y 2005, y no tanto otro tipo de amenazas como las sociales o económicas. Incluso si se toman en cuenta las posibles *amenazas políticas* de entonces, como pudo haber sido la campaña por las elecciones presidenciales y legislativas del 27 de abril de 2003, que coincidieron con el relevamiento de 2002, tampoco la amenaza política pareciera haber incidido en dicho año. Esto puede deberse a que ni la campaña triunfante de Néstor Kirchner ni la derrotada de Carlos Menem tuvieron como eje de disputa a la inseguridad. De esta manera, la inseguridad no pasó a *electoralizarse* y, por lo tanto, pareciera no haber incidido en los niveles punitivos en dicho año (Sozzo, 2007).

Sin embargo, a partir de la presencia de Blumberg en el espacio público, en 2004, la reacción punitiva excedió al nivel de amenaza delictiva, incluso cuando dichos datos son tenidos en cuenta. Esto se observó en los diagramas de dispersión al tener en cuenta los niveles de victimización violenta y de homicidios dolosos, ya que, si bien su pico fue en el año 2002 en todos los distritos, los niveles de punitividad pública fueron aún mayores en la onda de 2003 (hecha en 2004) para menores niveles de homicidios y de victimización violenta. En otras palabras, la amenaza delictiva estimuló la reacción punitiva en la CABA, el GBA y el AMBA, en general, entre 2001 y 2005, pero a partir del *efecto Blumberg*, en 2004, que se podría considerar como la politización de la amenaza delictiva en un sentido punitivo, dicha reacción punitiva superó a los niveles de amenaza delictiva.

Conclusiones

La demanda de mayores castigos hacia los delincuentes en la opinión pública, fenómeno conceptualizado como punitividad pública, es considerada uno de los eslabones del llamado giro punitivo o populismo penal, tanto de abajo hacia arriba, donde

el público presiona a los políticos a tomar medidas punitivas a través de protestas y de los medios de comunicación, como de arriba hacia abajo, donde los políticos manipulan a la opinión pública a través de los medios para impulsar una agenda punitiva que les permita mayor control y desviar la atención de otros problemas. A su vez, dicha demanda punitiva del público puede ser una reacción instrumental ante los incrementos del delito, siendo la pena un medio para la disuasión y prevención de futuros delitos o, al menos, teniendo un fin retributivo en sí mismo. También puede responder a otros tipos de *amenazas* macrosociales que se traducen en una mayor hostilidad hacia el delincuente como cara visible de un enemigo construido socialmente, aun cuando el delito se encuentre en caída.

En este artículo, a partir de una tipología de tipos punitivos, se analizó el posible efecto que diferentes amenazas podrían haber tenido en su evolución en la primera mitad de la década del 2000 en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Primero, se observó que en promedio la demanda del público es específica, esto es, que mandarían a la cárcel a un ladrón reincidente de un hecho de robo, pero no consideran que el aumento de penas o la pena de muerte sirvan para reducir el delito. Es decir, se entiende la pena como fin retributivo, pero no necesariamente como medida de prevención o disuasión. En cuanto a la evolución de la demanda punitiva, se observó que ante el incremento de la amenaza securitaria, para 2002, no se produjo una inmediata respuesta punitiva generalizada. En efecto, cuando se dio el pico de homicidios y de victimización violenta, la preocupación securitaria y la demanda punitiva eran aún minoritarias. Así, la respuesta punitiva no fue mecánica, ya que en ese momento otros riesgos eran vistos como más preocupantes, tales como la desocupación o la inestabilidad política y económica. Una vez que estos fueron percibidos como menos amenazantes, otros riesgos fueron cobrando mayor importancia, como el securitario, incluso cuando la amenaza delictiva estaba en descenso. Esto responde a la operación intersubjetiva señalada por Douglas (1992), donde, de todos los riesgos posibles, solo algunos son seleccionados como preocupaciones principales en un contexto determinado.

Luego, dichos riesgos seleccionados de manera colectiva son interpretados culturalmente y provistos de diferentes respuestas legítimas en dicho contexto. Así, la inseguridad como preocupación principal fue politizada en términos más punitivos durante los reclamos organizados en torno al secuestro y la muerte de Axel Blumberg, en el año 2004. En dicho caso, el enemigo privado, esto es, el secuestrador, se transformó en un enemigo público generalizado a través de la movilización política y social generada por su padre: el pasaje de lo micro a lo macro se produjo, entonces, a través de la politización del discurso privado, logrando que el público se identificara con la víctima individual y así se transformara en una víctima colectiva (Cohen, 2002; Garland, 2005; Roché, 1993: 260).

Por lo tanto, se concluye que el incremento en la punitividad pública no fue solo instrumental, como reacción ligada estrictamente a la inseguridad; pero tampoco solo simbólica, como expresión y desplazamiento de otras ansiedades, sin relación con los niveles delictivos. Al menos en el AMBA, la demanda punitiva respondería a una experiencia colectiva de inseguridad, por lo que no sería *pánico moral*, ya que hay una *realidad del delito* (Lea; Young, 2001) experimentada de manera directa e indirecta por las personas encuestadas (Roché, 1993). Pero, al mismo tiempo, tampoco sería una reacción puramente mecánica, sino que respondería a la politización del fenómeno en dichos términos, a la experiencia mediada discursivamente a partir de los recursos simbólicos presentes en determinado momento histórico.

Como lo señala Garland (2002: 59), la punitividad pública no deriva de legados culturales inalterables, sino que “son disposiciones que son creadas, reproducidas o transformadas en el contexto de relaciones de grupos, que cambian cuando las estructuras de la competencia económica y del conflicto político cambian, y que están afectadas por eventos y luchas específicas”. En este sentido, una vez que la inseguridad se politiza de manera punitiva, como en 2004, legitima un modo de entender y responder al fenómeno delictivo que luego queda a disposición como recurso simbólico para interpretar un nuevo incremento de la inseguridad. Además, si bien la demanda punitiva era inicialmente menor en la CABA que en el GBA, reflejando en parte los distintos niveles de amenaza delictiva, una vez que la figura de Blumberg logró ocupar el espacio público y legitimar la demanda punitiva, los niveles de punitividad de la CABA se acercaron a los del GBA, por encima de su amenaza securitaria. Cabe igual advertir que ni aun en el apogeo de Blumberg existió un consenso punitivo sobre la inseguridad, aunque sí una preocupación en aumento.

En síntesis, al menos en el contexto metropolitano de Buenos Aires, a principios del siglo XXI, la demanda de mayores castigos hacia los delincuentes pareciera ser una reacción instrumental ante el incremento delictivo, pero de forma tardía y parcial. Asimismo, expresa la politización de la inseguridad en términos punitivos como resultado de las protestas de Blumberg, aunque no llega a generalizarse como tal. Mediante esta investigación se buscó aportar a una mayor comprensión de un fenómeno como la punitividad pública, que suele ser citada para legitimar medidas autoritarias en el sistema penal, pero que se desconoce su amplitud, su vinculación con el fenómeno delictivo y, más aún, su diferenciación de otro tipo de reacciones sociales hacia la inseguridad, tales como el temor al delito, la percepción de riesgos de victimización y la preocupación securitaria.

Referencias

- Annunziata, Rocío; Mauro, Sebastián; Slipak, Daniela (2006). Blumberg y el vínculo representativo. Liderazgos de opinión en la democracia de audiencia. En *Ciudadanía, sociedad civil y participación política* (pp. 143-172), coordinado por Isidoro Cheresky. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Applegate, Brandon; Cullen, Francis; Turner, Michael; Sundt, Jody (1996). Assessing Public Support for Three-strikes-and-you're-out laws: Global Versus Specific Attitudes. *Crime & Delinquency*, 42, 517-534.
- Banco de Desarrollo de América Latina (2014). *Por una América Latina más segura: una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito*. Bogotá: CAF.
- Bateson, Regina (abril, 2009). *The Political Consequences of Crime Victimization in Latin America*. Trabajo presentado en Comparative Politics Workshop, Yale University, New Haven, Estados Unidos.
- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Beck, Ulrich (2008). *La sociedad del riesgo mundial*. Barcelona: Paidós.
- Becker, Gary (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 4(76), 169-217.
- Becker, Howard (1971). *Los extraños*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- Ben-Yehuda, Nachman (2009). Foreword: Moral Panics-36 Years On. *British Journal of Criminology*, 49(1), 1-3.
- Bergman, Marcelo; Kessler, Gabriel (2008). Vulnerabilidad al delito y sentimiento de inseguridad en Buenos Aires. *Desarrollo Económico*, 48(190-191), 209-234.
- Bottoms, Anthony (1995). The Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing. En *The Politics of Sentencing Reform* (pp. 17-49), editado por Chris Clarkson; Rod Morgan. Oxford: Oxford University Press.
- Bourdieu, Pierre (2000). *Cuestiones de sociología*. Madrid: Istmo.
- Brown, Elizabeth (2006). The Dog that did not Bark: Punitive Social Views and the "Professional Middle Classes". *Punishment & Society*, 8, 287-312.
- Calzado, Mercedes (2011). Conmociones, amenazas y fisonomías victimizantes. Una reflexión sobre la reconfiguración de los límites de la política en las sociedades de seguridad. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 355-366), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.

- Calzado, Mercedes (2015). *Inseguros: el rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia, de Blumberg a hoy*. Buenos Aires: Aguilar.
- Calzado, Mercedes (2018). Estado, usos y demandas. Gramáticas penales de las víctimas de inseguridad en la Argentina contemporánea. *Athenea Digital*, 18(2), e1303. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1303>
- Calzado, Mercedes; Van den Dooren, Sebastián (2009). ¿Leyes Blumberg? Reclamos de seguridad y reformas penales. *Revista Delito y Sociedad*, 1(27), 97-113.
- Castel, Robert (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Champagne, Patrick (1990). *Faire l'Opinion*. París: Editions Minuit.
- Chevigny, Paul (2003). The Populism of Fear: Politics of Crime in the Americas. *Punishment & Society*, 5, 77-96.
- Cohen, Stanley (2002). *Folk Devils and Moral Panics. The Creation of the Moods and Rockers* (3.^a ed.). Nueva York: Routledge.
- Colombo, Rafael (2011). Populismo punitivo y politización de la (in)seguridad urbana en Argentina: programas electorales, políticas públicas y racionalidades de gobierno en tiempos electorales y más allá. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 183-218), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.
- Costelloe, Michael; Chiricos, Ted; Gertz, Marc (2009). Punitive Attitudes toward Criminals: Exploring the Relevance of Crime Salience and Economic Insecurity. *Punishment & Society*, 11, 25-49.
- Cullen, Francis; Fisher, Bonnie; Applegate, Brandon (2000). Public Opinion about Punishment and Corrections. *Crime and Justice*, 27, 1-79.
- Dammert, Lucía; Salazar, Felipe (2009). *¿Duros con el delito?: populismo e inseguridad en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Daroqui, Alcira (2009). *Muertes silenciadas: la eliminación de los "delincuentes"*. Buenos Aires: CCC.
- Daroqui, Alcira; López, Ana Laura (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 101-106), coordinado por Alcira Daroqui; Ana Laura López; Roberto Félix García. Buenos Aires: GESPDH.
- Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) (2001-2005). *Encuesta de victimización*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Douglas, Mary (1992). *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory*. Londres: Routledge.
- Dubet, François (2002). *Le déclin de l'institution*. París: Seuil.

- Dubet, François (2016). *¿Por qué preferimos la desigualdad?* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Durkheim, Emile (2004). *La división social del trabajo*. Buenos Aires: Libertador.
- Elbert, Carlos Alberto (2007). *Manual básico de criminología*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Elias, Norbert (1993). *El proceso de la civilización*. Buenos Aires: FCE.
- Fleitas, Diego; Otamendi, María Alejandra (2007). Homicidios, suicidios y uso de las armas de fuego en las provincias argentinas. En *Las armas y las víctimas* (pp. 65-88), compilado por Khatchik Der Ghougassian. Buenos Aires: UDESA.
- Focás, Brenda (2017). Percepciones de la inseguridad y noticias policiales. Un recorrido de investigación. *Revista Avatares de la Comunicación y la Cultura*, 13, 1-9.
- Galar, Santiago (2018). Apuntes para una problematización de la práctica pública de los familiares de víctimas de la inseguridad en la Argentina de la última década. *DILEMAS*, 11(1), 53-73. Recuperado de <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/viewFile/17610/10792>
- Gamallo, Leandro (2017). Las formas de las represalias violentas en Argentina. Las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015). *Revista Delito y Sociedad*, 44(26), 9-39.
- Garland, David (2002). The Cultural Uses of Capital Punishment. *Punishment & Society*, 4, 459-488.
- Garland, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Gerber, Mónica; Jackson, Jonathan (2012). *Authority and Punishment: On the Ideological Basis of Punitive Attitudes towards Criminals*. Londres: LSE.
- Giddens, Anthony (1991). *Modernity and Self-Identity*. Stanford: Stanford University Press.
- Green, David (2009). Feeding Wolves: Punitiveness and Culture. *European Journal of Criminology*, 6, 517-536.
- Guemureman, Silvia (2011). *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los tribunales de menores. Los tribunales orales en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Gutiérrez, Mariano (comp.), (2011). *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián Di Plácido.
- Haddock, Geoffrey; Zanna, Mark (1998). Assessing the Impact of Affective and Cognitive Information in Predicting Attitudes toward Capital Punishment. *Law and Human Behavior*, 22, 325-338.
- Hallsworth, Simon (2007). Repensando el giro punitivo. Economía del exceso y criminología del otro. *Delito y Sociedad*, 22, 57-74.
- Hogan, Michael; Chiricos, Ted; Gertz, Marc (2005). Economic Insecurity, Blame, and Punitive Attitudes. *Justice Quarterly*, 22(3), 392-412.

- Hope, Tim; Sparks, Richard (2000). *Crime, Risk and Insecurity*. Londres: Routledge.
- Hough, Mike; Roberts, Julian (1999). Sentencing Trends in Britain: Public Knowledge and Public Opinion. *Punishment & Society*, 1, 11-26.
- Hough, Mike; Roberts, Julian (2005). *Understanding Public Attitudes to Criminal Justice*. Maidenhead: Open University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2001-2005). *Encuesta permanente de hogares* (EPH). Buenos Aires: INDEC.
- Jacobs, David; Carmichael, Jason (2001). The Politics of Punishment Across Time and Space: A Pooled Time-Series Analysis of Imprisonment Rates. *Social Forces*, 80, 91-121.
- Jaitman, Laura (2017). *The Costs of Crime and Violence: New Evidence and Insights in Latin America and the Caribbean*. Washington, DC: Inter-American Development Bank.
- Johnson, Devon (2009). Anger about Crime and Support for Punitive Criminal Justice Policies. *Punishment & Society*, 11, 51-66.
- Jones, Trevor; Newburn, Tim (2006). Three Strikes and You're Out: Exploring Symbol and Substance in American and British Crime Control Policies. *British Journal of Criminology*, 46, 781-802.
- Kessler, Gabriel (2008). Inseguridad subjetiva: nuevo campo de investigación y de políticas públicas. En *Estado, democracia y seguridad ciudadana* (pp. 107-142), compilado por Alejandro Álvarez; Julián Bertranou; Fernando Calderón; Damián Fernández Pedemonte; Sabina Frederic; Diego Galeano...; Marcelo Saín. Buenos Aires: PNUD.
- Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, Gabriel (2011). La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina. *Revista de Sociología e Política*, 19(40), 103-114.
- King, Anna; Maruna, Shadd (2009). Is a Conservative Just a Liberal Who Has Been Mugged? Exploring the Origins of Punitive Views. *Punishment & Society*, 11(2), 147-169.
- Kühnrich, Bernd; Kania, Harald (2005). *Attitudes towards Punishment in the European Union. Results from the 2005 European Crime Survey (ECSS) with Focus on Germany*. Freiburg: Max Planck Institute for Foreign and International Criminal Law.
- LaGrange, Hugues (2003). *Demandes de sécurité. France, Europe, États-Unis*. Paris: Seuil.
- Latinobarómetro (2000-2009). *Encuesta Latinobarómetro*. Santiago de Chile: Fundación Latinobarómetro.
- Lea, John; Young, Jock (2001). *¿Qué hacer con la ley y el orden?* Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Lorenc-Valcarce, Federico (2011). *La sécurité privée en Argentine : entre surveillance et marché*. Paris: Karthala.

- Martini, Stella; Pereyra, Marcelo (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Biblos.
- Masiva marcha frente al Congreso para pedir seguridad (1 de abril de 2004). *Clarín*. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2004/04/01/um/m-734923.htm>
- Matthews, Roger (2005). The Myth of Punitiveness. *Theoretical Criminology*, 9, 175-201.
- Míguez, Daniel; Isla, Alejandro (2010). *Entre la seguridad y el temor: instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Muchielli, Laurent (2008). *La frénésie sécuritaire. Retour à l'ordre et nouveau contrôle social*. Paris: La Découverte.
- Murillo, Susana (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO.
- Otamendi, María Alejandra (2012). ¿Son las víctimas más punitivas? Un test a la paradoja de la victimización en los residentes del AMBA (2000-2010). *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*, 2(2), 101-111. Recuperado de <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/116/2013/08/FINAL.pdf>
- Otamendi, María Alejandra (2013). *Demandas de “mano dura”: punitividad pública de los residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010)* [Tesis de doctorado en tutela]. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires y Centre d'Analyse et d'Intervention Sociologiques (CADIS), l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS), Buenos Aires.
- Otamendi, María Alejandra (2014). ¿Demandas de seguridad o demandas de “mano dura”? El “consenso punitivo” en cuestión en el AMBA (2000-2010). *Revista Hologramática*, 2(21), Recuperado de http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/1568/holo21_vii_p155_174.pdf
- Otamendi, María Alejandra (2015). Las actitudes punitivas de los residentes del AMBA (2001-2007) desde una perspectiva de clase: ¿dominación, resentimiento o vulnerabilidad? *Revista Hologramática*, 1(22), 63-92. Recuperado de http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/1568/holo22v1pp63_92_otamendi.pdf
- Otamendi, María Alejandra (2016). Seguridad objetiva y subjetiva en América Latina: aclarando la paradoja. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 10(18), 56-87. Recuperado de <http://revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/593>
- Otamendi, María Alejandra; Zajac, Joaquín (2019). La re-militarización de la seguridad interior en Argentina: una amenaza para los derechos humanos y la vida de los jóvenes. *Informe de Coyuntura*, 8. Recuperado de <http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/textos/documentos/Ic8.pdf>

- Palomino, Héctor (2004). *Pobreza y desempleo en la Argentina. Problemática de una nueva configuración social*. Buenos Aires: CESPFA-FCE/UBA.
- Pegoraro, Juan (2011). La política penal de la defensa social. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 21-41), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.
- Pita, María Victoria (2011). Violencia policial y demandas de justicia: algunas formas de la protesta popular. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 221-263), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.
- Pratt, John (2005). Elías, Punishment, and Decivilization. En *The New Punitiveness. Trends, theories, perspectives* (pp. 256-271), editado por John Pratt; David Brown; Mark Brown; Simon Hallsworth; Wayne Morrison. Cullompton: Willan Publishing.
- Pratt, John; Brown, David; Brown, Mark; Hallsworth, Simon; Morrison, Wayne (2005). *The New Punitiveness: Trends, Theories, Perspectives*. Cullompton: Willan Publishing.
- Ranguini, Victoria (2011). Delito, (in)seguridad y redefinición de las relaciones de gobierno en la Argentina neoliberal. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 367-386), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.
- Rapoport, Mario (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina*. Buenos Aires: Ariel.
- Robert, Philippe; Pottier, Marie-Lys (2004). Les préoccupations sécuritaires : une mutation? *Revue française de Sociologie*, 45, 211-241.
- Roberts, Julian; Hough, Mike (2005). *Understanding Public Attitudes to Criminal Justice*. Berkshire: Open University Press.
- Roberts, Julian; Stalans, Loretta; Indermaur, David; Hough, Mike (2003). *Penal Populism and Public Opinion: Lessons from Five Countries*. New York: Oxford University Press.
- Roché, Sébastien (1993). *Le sentiment d'insécurité*. Paris: PUF.
- Roché, Sébastien (1998). Expliquer le sentiment d'insécurité : pression, exposition, vulnérabilité et acceptabilité. *Revue française de science politique*, 48(2), 274.
- Rodríguez-Alzueta, Esteban (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.
- Ronconi, Lucas (2009). *Los costos de la delincuencia en Argentina: estimación en base a encuestas de victimización*. Buenos Aires: UTDT/LICIP.
- Rosanvallon, Pierre (2007). *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Rosenberg, Morris; Turner, Ralph (1992). *Social Psychology. Sociological perspectives*. Londres: Transaction Publishers.

- Rossi, Peter; Berk, Richard (1997). *Just Punishments: Federal Guidelines and Public Views Compared*. New York: Aldine de Gruyter.
- Rountrée, Pamela (1998). A Reexamination of the Crime-Fear Linkage. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 35, 341-372.
- Ryan, Mick (2005). Engaging with Punitive Attitudes towards Crime and Punishment. Some Strategic Lessons from England and Wales. En *The New Punitiveness. Trends, Theories, Perspectives* (pp. 139-149), editado por John Pratt; David Brown; Mark Brown; Simon Hallsworth; Wayne Morrison. Cullompton: Willan Publishing.
- Sales, Stephen (1973). Threat as a Factor in Authoritarianism: An Analysis of Archival Data. *Journal of Personality and Social Psychology*, 28, 44-57.
- Sartori, Giovanni (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus.
- Savelsberg, Joachim (1999). Knowledge, Domination, and Criminal Punishment. *American Journal of Sociology*, 99(4), 911-943.
- Schillagi, Carolina (2009). “Inseguridad”, reclamos al Estado y actuación pública de organizaciones y familiares de víctimas de delitos en la Argentina (2004-2006). En *Movilizaciones sociales ¿nuevas ciudadanía? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia, Brasil* (pp. 109-159), coordinado por Gabriela Delamata. Buenos Aires: Biblos.
- Schuman, Howard; Presser, Stanley (1996). *Questions and Answers in Attitude Surveys: Experiments on Question Form, Wording, and Context*. Thousand Oaks: Sage.
- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Prometeo-Unqui.
- Simon, Jonathan (2007). *Governing through Crime: How the War on Crime Transformed American Democracy and Created a Culture of Fear*. Oxford: Oxford University Press.
- Sistema Estadístico de Salud (SES) (2001-2005). *Base de datos de defunciones*. Buenos Aires: Ministerio de Salud.
- Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) (2002, 2003, 2008). *Informe anual*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Smulovitz, Catalina (2003). Citizen Insecurity and Fear: Public and Private Responses in Argentina. En *Crime and Violence in Latin America* (pp. 125-152). Washington, DC: WWCS.
- Sozzo, Máximo (2000). *Pintando a través de números. Fuentes estadísticas de conocimiento y gobierno democrático de la cuestión criminal en la Argentina*. Recuperado de http://www.ilsed.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=159&itemid=44
- Sozzo, Máximo (2003). ¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en Argentina. *Revista Cartapacio de Derecho*, 5, 1-143.

- Sozzo, Máximo (2007). ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y “prisión-depósito”. *URVIO*, 1, 88-116.
- Sozzo, Máximo (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en el Cono Sur*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sprott, Jane; Doob, Anthony (1997). Fear, Victimization, and Attitudes to Sentencing, the Courts, and the Police. *Canadian Journal of Criminology*, 39, 275-291.
- Stevens, Daniel; Bishin, Benjamin; Barr, Robert (2006). Authoritarian Attitudes, Democracy, and Policy Preferences among Latin American Elites. *American Journal of Political Science*, 50, 606-620.
- Tedesco, Laura (2000). La ñata contra el vidrio: Urban Violence and Democratic Governability in Argentina. *Bulletin of Latin American Research*, 19, 527-545.
- Tonkonoff, Sergio (2011). Mito-lógicas. La cuestión criminal en el centro de la cultura. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 43-56), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.
- Tulchin, Joseph; Fagan, Graig (2003). Perfil actual de la seguridad ciudadana e impacto en la gobernabilidad democrática. Aportes desde Latinoamérica. En *Entre el crimen y el castigo: seguridad ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe* (pp. 13-29). Caracas: Nueva Sociedad.
- Tyler, Tom; Boeckmann, Robert (1997). Three Strikes and You Are Out, but Why? The Psychology of Public Support for Punishing Rule Breakers. *Law & Society Review*, 31, 237-266.
- Tyler, Tom; Weber, Reneé (1982). Support for the Death Penalty: Instrumental Response to Crime or Symbolic Attitude? *Law & Society Review*, 17, 21-46.
- Van den Dooren, Nicolás (2011). La Creación de la Ley Penal. El contexto socio-político del período legislativo 2004. En *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 121-149), compilado por Mariano Gutiérrez. Buenos Aires: Fabián di Plácido.
- Van Evera, Stephen (2002). *Guía para estudiantes de ciencia política*. Barcelona: Gedisa.
- Vilker, Shila (2006). *Truculencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Wacquant, Loic (2005). The Great Penal Leap Backward: Incarceration in America from Nixon to Clinton. En *The New Punitiveness. Trends, theories, perspectives* (pp. 3-26), editado por John Pratt; David Brown; Mark Brown; Simon Hallsworth; Wayne Morrison. Cullompton: Willan Publishing.
- Young, Jock (2007). *The Vertigo of Late Modernity*. Londres: Sage.
- Zimring, Franklin; Johnson, David (2006). Public Opinion and the Governance of Punishment in Democratic Political Systems. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 605, 266-280.

Anexo

CUADRO 3 | Características de las muestras de la EV de la DNPC en el AMBA

Año de referencia	Fecha del trabajo de campo	Tamaño de la muestra	Margen de error general
2001	Febrero a marzo de 2002	8932 casos	± 1,60 %
2002	Diciembre de 2002, y marzo a abril de 2003	6405 casos	± 1,80 %
2003	Marzo a abril de 2004	5260 casos	± 1,95 %
2005	Marzo a mayo de 2006	4761 casos	± 2,04 %

Fuente: elaboración propia a partir de la DNPC (2001-2005); INDEC (2001-2005).

CUADRO 4 | Pregunta seleccionada del cuestionario de la EV de la DNPC para medir orientación general de la punitividad pública en el AMBA, según tipo de prevención

Pregunta: ¿Qué medidas piensa que deberían tomarse para mejorar el tema de la seguridad? (primera mención)	
Respuestas	Tipo de prevención
Que hayan penas más severas/nuevas leyes más severas	Prevención especial y general negativa
Pena de muerte	
Mejorar funcionamiento del Poder Judicial/sentencias a delincuentes	Prevención especial y general positiva
Que se cumplan las leyes	
Más vigilancia/más presencia policial	
Terminar con la corrupción policial/policía más decente	Prevención situacional con intervención policial
Más y mejor educación/más presupuesto para educación	Prevención social
Bajar la desocupación	

Fuente: elaboración propia a partir de la DNPC (2001-2005); INDEC (2001-2005).

CUADRO 5

Pregunta seleccionada del cuestionario de la EV de la DNPC para medir orientación específica de la punitividad pública en el AMBA

Pregunta: las personas tienen distintas opiniones acerca de qué penas deberían imponerse a los delincuentes. Tomemos por ejemplo el caso de un hombre de 20 años a quien se lo encuentra culpable de robo en vivienda por segunda vez. Esta vez, robó un televisor a color. ¿Cuál de las siguientes penas considera usted que es la más apropiada para un caso así?

Opciones de respuesta (respuesta única):

1. Multa
2. Prisión
3. Servicio comunitario
4. Libertad condicional
5. Otra pena

Fuente: elaboración propia a partir de la DNPC (2001-2005); INDEC (2001-2005).

CUADRO 6

Mediciones de victimización

Para medir los niveles de victimización, más que el criterio legal se siguió el sociológico, empleado en otros estudios donde se demostró que resulta significativo diferenciar entre la victimización que ocurrió en una interacción cara a cara, como los ataques físicos o sexuales, las amenazas de violencia y los robos con violencia; de la victimización sin contacto, como los hurtos en vivienda o vandalismos de propiedad personal (Bergman; Kessler, 2008; Rountrée, 1998). Por lo tanto, a partir de las preguntas en la EV de la DNPC se obtuvieron los siguientes indicadores:

Tipo de victimización	Medición
General	Porcentaje de encuestados que contestaron afirmativamente que un miembro de su hogar fue víctima, en el último año, de al menos uno de los siguientes delitos: hurto en vivienda, de vehículo, de objeto de vehículo; hurto personal, de moto, ciclomotor o bicicleta; vandalismo sobre vehículo; robo con violencia; lesiones o amenazas; ofensa sexual; secuestros; homicidios.
Contra la propiedad (sin contacto)	Porcentaje de encuestados que contestaron afirmativamente que un miembro de su hogar fue víctima en el último año de al menos uno de los siguientes delitos: hurtos en vivienda, de objeto de vehículo, hurtos personales, hurto de moto, ciclomotor o bicicleta, vandalismo sobre vehículo.
Violenta (con contacto)	Porcentaje de encuestados que contestaron afirmativamente que un miembro de su hogar fue víctima en el último año de al menos uno de los siguientes delitos: robo con violencia, lesiones o amenazas, ofensa sexual, secuestros, homicidios.

Fuente: elaboración propia a partir de la DNPC (2001-2005); INDEC (2001-2005).

Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>

*Peruvian State's Responses to Organized Crime
in the 21st Century*

Sofía Vizcarra**

Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Porto Alegre, Brasil)

Diana Bonilla***

Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima, Perú)

Bertha Prado****

Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima, Perú)

.....
* El presente artículo es producto del trabajo colaborativo de las autoras como investigadoras durante el funcionamiento del Laboratorio de Criminología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. No se recibió financiamiento específico para el desarrollo de este proyecto. Artículo de investigación recibido el 15.09.2019 y aceptado el 24.02.2020.

** Profesora del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Unisinos) (Brasil). Correo electrónico: svizcarracas@unisinos.br ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7321-0074>

*** Magíster y licenciada en Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú). Investigadora adjunta del Grupo Interdisciplinario de Criminología de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú). Correo electrónico: diana.bonilla@pucp.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6950-6817>

**** Investigadora predoctoral en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Málaga (España). Miembro del grupo de investigación de Derecho Penal y Criminología de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú). Correo electrónico: bprado@pucp.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6970-7280>

Cómo citar/How to cite

Vizcarra, Sofía; Bonilla, Diana; Prado, Bertha (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *Revista CS*, 31, 109 - 138. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>

Resumen

Abstract

La lucha contra el crimen organizado se ha convertido en uno de los ejes prioritarios de la política criminal del Estado peruano. Como consecuencia de ello, el Gobierno de este país ha aprobado una serie de medidas orientadas a controlar dicho fenómeno. El objetivo principal de este artículo es describir, desde un enfoque teórico y empírico, el panorama general de las manifestaciones del crimen organizado en el Perú y las respuestas del Estado para controlarlo. En ese contexto, se plantea identificar la existencia, o no, de elementos suficientes para configurar una política general eficiente contra el crimen organizado. Para ello, se realizó una revisión normativa y de archivo, que permite valorar críticamente los avances y desafíos de las respuestas del Estado para afrontar y sostener una política más eficiente de control y lucha contra las organizaciones criminales en el Perú.

PALABRAS CLAVE:

crimen organizado, política criminal, organización criminal, Perú

.....

The fight against organized crime has become one of the priorities of the Peruvian State's criminal policy. As a result, the Peruvian government has approved different measures to control this phenomenon. The aim of this paper is to describe, from a theoretical and empirical approach, the overall picture of the manifestations of organized crime in Peru and the State's responses to control it. In this context, it is proposed to identify the existence, or not, of sufficient elements to configure an efficient general policy against organized crime. In order to do so, a legislation and records review was carried out, which allows to critically assess the progress and challenges of the State's responses to face and sustain a more efficient policy of control and fight against criminal organizations in Peru.

KEYWORDS:

Organized Crime, Criminal Policy, Criminal Organization, Peru

Introducción

La adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (Convención de Palermo) marcó la formalización de la definición de un *nuevo* problema público de escala global: el crimen organizado transnacional. Así, a pesar de que la transnacionalización de fenómenos criminales no es reciente (Andreas, 2011), sí lo es su priorización como una de las principales amenazas globales del siglo XXI. Esta agenda global llevó a que los países signatarios de la Convención de Palermo adoptaran legislaciones específicas en la materia y priorizaran este combate en sus fronteras.

En el Perú, la legislación sobre crimen organizado (Ley 30 077) fue adoptada en 2013. Esta ley creó una categoría procesal específica relacionada a los delitos cometidos por organizaciones criminales con determinadas características, y definió técnicas especiales de investigación adaptadas a la complejidad de estos delitos. La puesta en operación de esta ley fue progresiva, pero su uso se ha intensificado a partir de 2016. En dicho año, el Gobierno peruano entrante priorizó la lucha contra el crimen organizado a través de la implementación de megaoperativos policiales destinados a la captura y desarticulación de organizaciones criminales. Esta estrategia marcó un cambio en el lugar que el crimen organizado ocupaba en la política de seguridad, y tuvo resultados operativos y mediáticos de impacto, principalmente con relación a la contención del uso de la fuerza para el combate contra el crimen organizado y al uso intensivo de estrategias de inteligencia policial. Sin embargo, los cambios en las gestiones presidenciales y ministeriales llevaron a que dicha prioridad se perdiera, aunque el tema continuó en la agenda mediática a través del uso de la categoría *crimen organizado* en los más importantes casos de corrupción a nivel nacional¹, y aquellos relacionados con el caso Lava Jato², a nivel regional.

La coyuntura política en el Perú, a partir de 2018, año marcado por el destape de dichos casos, llevó a que diferentes operadores relacionados con el combate contra el crimen organizado fueran cuestionados y fiscalizados desde diferentes tribunas mediáticas y políticas. Más allá de la coyuntura, estos cuestionamientos

1. En el Perú, la categoría de organización criminal también ha sido empleada para las investigaciones de casos como el del partido político Fuerza Popular, acusado de lavado de activos, y el caso de autoridades judiciales conocido a partir de los llamados CNM Audios, presuntamente involucradas en tráfico de influencias y sobornos, entre otros delitos de corrupción en los más altos niveles del poder judicial.

2. Durante los últimos años, se han descubierto importantes casos de corrupción en la región, asociados a la empresa de construcción Odebrecht. Las investigaciones al respecto iniciaron en Brasil y se denominaron Operación Lava Jato. En el caso peruano, estos casos involucran a los últimos cuatro presidentes de la República (Alejandro Toledo, Ollanta Humala, Alan García y Pedro Pablo Kuczynski), que habrían recibido pagos ilegales por parte de dicha empresa a cambio de facilitar o conceder licitaciones de obras públicas.

evidenciaron desconocimiento en la materia y poca claridad sobre cómo el Estado estaba abordando el combate contra este fenómeno. Por ello, el presente artículo busca presentar un panorama general de las respuestas del Estado peruano al crimen organizado en el siglo XXI. Específicamente, las indagaciones se orientan a verificar si existen indicios suficientes para identificar una política general del Estado peruano contra el crimen organizado (formalizada o no como tal) con un enfoque comprensivo y coherente. Una política de este tipo implicaría un enfoque teórico y analítico común sobre el combate a diferentes delitos, pero que podría expresarse en más de un documento de política que se adapte a las características específicas de las manifestaciones de crimen organizado en el país.

Así, a partir de una revisión de documentos normativos, memorias de gestión, archivos de prensa correspondientes al período 2013-2019 (a partir de la entrada en vigor de la ley contra el Crimen Organizado en el Perú), así como entrevistas informales con algunos operadores del sistema de seguridad y justicia, este artículo realiza un balance sobre los avances y desafíos de las respuestas del Estado peruano para combatir el crimen organizado. Para ello, la primera sección identifica los principales enfoques teóricos a partir de los cuales se comprende este fenómeno y se estructuran las respuestas estatales para su combate. La segunda describe brevemente las principales características de las manifestaciones de crimen organizado más relevantes en el país. La tercera hace un balance de las normas, planes y estrategias existentes en la materia, identificando tanto fortalezas como debilidades. Finalmente, la cuarta sección aborda tres de los principales desafíos del Estado peruano para la consolidación de una política integral contra el crimen organizado.

Consideraciones teóricas para comprender los enfoques de combate al crimen organizado

El crimen organizado es un concepto polisémico. Existen al menos dos ámbitos para el uso del concepto: el académico, donde es una categoría analítica de fenómenos sociales; y el de la política pública de seguridad, donde funciona como definición de un problema público y base para definir políticas, estrategias e instrumentos de seguridad pública que permitan contrarrestarlo. En este último ámbito, además, la categorización de un grupo de personas como organización criminal permite a los operadores del sistema penal utilizar técnicas especiales de investigación para sus indagaciones (levantamiento del secreto de las comunicaciones, seguimientos, etc.).

Desde la perspectiva académica, no hay consenso acerca de la definición de crimen organizado. Así, existen más de doscientas definiciones de él (Von Lampe,

s.f.). Además, el concepto varía y prioriza diferentes elementos en función del contexto sociohistórico desde el cual se discute (Varese, 2017). Sin embargo, la mayoría de las definiciones se articulan en torno a dos dimensiones del concepto: por una parte, la noción de estructura de una organización criminal; y, por otra, la noción de actividad criminal de las organizaciones.

La criminología ha profundizado en el estudio de estas dos dimensiones (Paoli, 2014), pues ambas son útiles tanto para comprender el fenómeno delictivo como para pensar las respuestas de política pública pertinentes. No obstante, el foco en la estructura de la organización es un “elemento central en la configuración de la imputación concreta apropiada” (Sala Penal Nacional, 2017: 2-3) del crimen organizado. Esta perspectiva se centra en cuestiones relacionadas con los autores de delitos y las formas de organización que emplean para repartir tareas y asignar funciones. Por ello, una noción importante para estudiar el crimen organizado es la de *crimen asociativo*, la cual parte de una premisa importante: las estructuras criminales tienen un componente social inminente, ya que los actores criminales interactúan necesariamente en un contexto y espacio determinados (Van de Bunt; Siegel; Zaitch, 2014; Von Lampe, 2016). Asimismo, muchas de estas estructuras se configuran de manera similar, ya que funcionan a partir de mecanismos parecidos; por ejemplo, sostener lazos de confianza y apoyo mutuo.

Las organizaciones de tipo mafia (Paoli, 2014; 2016) han recibido amplia atención en la literatura internacional. Esta estructura jerárquica, con una cadena de mando definida y que usa medios armados o violentos para garantizar el respeto de las decisiones, se ha identificado en diversos contextos, como Italia (Gambetta, 1993; Paoli, 2003), Rusia (Volkov, 2014), China (Chin, 2014; Chu, 2005) o Japón (Hill, 2003). Aunque existen especificidades locales y escalas diferentes, este tipo de estructuras, en general, están conectadas con el poder político local y ejercen un cierto control territorial. La asociación del crimen organizado con estructuras tipo mafia fue una tendencia en la academia durante las décadas de 1960 y 1980. Luego, el desarrollo de la investigación en diferentes países llevó a los operadores y académicos a abandonar el modelo *Cosa Nostra* como el único paradigma organizacional, aunque durante los años 1990 y 2000, el elemento jerárquico siguió siendo central para las principales definiciones de crimen organizado (Varese, 2017: 31).

Sin embargo, como señala Paoli (2016), las organizaciones de tipo mafia están lejos de dominar algunos tipos de crimen organizado, como los mercados ilegales. Por el contrario, como señala Reuter (1983), la mayoría de los intercambios ilegales en los países occidentales se llevan a cabo por numerosas empresas relativamente pequeñas y a menudo efímeras, a las que denomina *crimen desorganizado*. Dichas organizaciones pueden tener patrones de organización no jerárquicos, estructuras

flexibles como la configuración en red y tener roles específicos para el tipo de actividad ilegal realizada. Ello implica que los operadores de seguridad y justicia deban identificar y comprender el espectro completo de patrones de organización criminal, que van desde organizaciones de tipo mafia hasta el *crimen desorganizado*.

En ese sentido, organizaciones internacionales han intentado contribuir a construir tipos ideales de estructuras, para facilitar la aplicación del concepto de crimen organizado. Como afirma la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC, 2002), estos tipos ideales son: 1) las jerarquías estándar, con un solo líder, jerarquías y roles definidos, estrictos regímenes disciplinarios y una fuerte lealtad hacia el líder; 2) las jerarquías regionales, con un liderazgo centralizado, pero autonomías locales; 3) los clúster, asociaciones de diversos grupos criminales; 4) el grupo central; y 5) la red criminal, definida por las actividades de ciertos actores clave que forman alianzas para fines específicos.

A partir de la problematización de estos tipos ideales, algunos autores sostienen que es posible identificar, más bien, una relación de tránsito entre estos tipos de estructuras en los últimos años. Es decir, que muchas organizaciones pueden transformar sus patrones de organización desde jerarquías estándar hasta redes más laxas (Holmes, 2009; Morselli, 2009). Otros autores, en los esfuerzos por sistematizar la producción acerca de patrones de organización criminal y *nuevos* modelos de estructuras, consideran que en la realidad los tipos ideales se interrelacionan y transforman constantemente, y que sus límites son más bien difusos (Le, 2012). Entonces, los múltiples esfuerzos por definir al crimen organizado, así como sus principales formas sirven más para diferenciar con claridad qué es crimen organizado y qué no, en los casos más cercanos a los tipos ideales; pero en otros puede ser más útil identificar el grado o ubicación del caso en un continuo de criminalidad organizada (Hagan, 1983). Así, se puede tomar la noción de crimen organizado, en general, como un tipo ideal, que tiene mayor utilidad cuando se trata como una construcción analítica con base en la cual nos aproximamos a fenómenos empíricos de criminalidad organizada.

Desde la perspectiva de política pública, la noción de crimen organizado corresponde a la definición de un problema público en un determinado contexto que orienta las respuestas del Estado frente a él. En ese sentido, en el Perú, el enfoque centrado en las estructuras y los patrones de organización es predominante en la normativa vigente y, por lo tanto, se traduce en la política pública existente. Así, la definición jurídico-penal operante, que se desprende del Artículo 317 del Código Penal, y la Ley 30 077 (Ley contra el Crimen Organizado), plantea los criterios a partir de los cuales se define una organización criminal. Estos son que la agrupación sea de tres o más personas, que exista una repartición de tareas o funciones, que la organización

tenga cierta estabilidad y permanencia en el tiempo, y que se dedique a la comisión de uno o más delitos graves señalados en dicha ley.

Reconociendo las dificultades de aplicación de estas normas para la caracterización de una estructura criminal, la Sala Penal Nacional del Poder Judicial del Perú señaló que existen diversos patrones de organización criminal y subrayó la importancia de identificar los roles de los miembros de una organización, sin que ello implique necesariamente la existencia de una jerarquía, como en los modelos tradicionales.

Sin embargo, un punto importante es que la normativa peruana diferencia organización criminal de banda criminal (Artículos 317-A y 317-B del Código Penal). Así, una organización tendría las características ya mencionadas, mientras que una banda criminal se definiría por ser una asociación de dos o más personas, que no necesariamente tiene una estructura definida, roles o permanencia en el tiempo, pero que tiene por objeto la comisión de delitos de manera concertada. En ese sentido, el problema público al que responden las políticas de crimen organizado corresponde a acciones de un tipo de criminalidad compleja, con una acción sostenible en el tiempo y asociada a uno o varios delitos considerados graves por la normativa vigente.

Por otro lado, el enfoque centrado en las actividades de una organización criminal comprende el análisis de las actividades legales e ilegales que contribuyen a la comisión de sus delitos. El propósito de este análisis, de estudiar el *qué* (Paoli, 2016), es mejorar la comprensión de las tareas, aportes y capacidades requeridas para la comisión de un determinado delito. Sin embargo, el alcance de las actividades delictivas que pueden ser investigadas por los operadores de justicia como *crimen organizado* son las definidas en la legislación de cada país.

Desde esta perspectiva, las organizaciones criminales se pueden clasificar de acuerdo con la actividad principal que les permite generar ingresos o beneficios económicos (Prado-Saldarriaga, 2019). En este sentido, para facilitar la comprensión de cómo generan ganancias las organizaciones criminales, es pertinente retomar la clasificación de Naylor (2003) sobre los delitos *con fines de lucro* que comprende: 1) delito predatorio, donde se extrae riqueza existente a través de actos ilegales (uso de la fuerza o engaño); 2) mercados ilegales, donde se intercambian bienes ilegales en actos legales o ilegales (tráfico); y 3) delitos comerciales y corporativos, que se cometen en entidades legales mediante la transferencia de bienes legales a través de métodos ilegales (fraude). Si bien esta clasificación no solo aplica para el crimen organizado, es un ejercicio útil para comprender la diversidad de tareas y métodos existentes en organizaciones criminales.

Así, la complejidad del análisis del crimen organizado como fenómeno social y como problema público reside en el reconocimiento de su complejidad intrínseca, relacionada con las dos dimensiones que lo constituyen: las estructuras y las acti-

vidades. En América Latina, y particularmente en el Perú, las diferentes políticas de seguridad, como veremos a continuación, tuvieron un énfasis marcado en el componente de actividades, creándose así políticas específicas por delitos considerados particularmente graves. Sin embargo, son el inicio de la comprensión del componente estructural y las nuevas dificultades planteadas por la adopción de la legislación sobre crimen organizado las que han comenzado a reconfigurar la política contra el crimen organizado en el país.

El Perú y el problema del crimen organizado

El concepto jurídico-penal de crimen organizado es de reciente aparición en el Perú. Sin embargo, las principales expresiones de este fenómeno en el país datan de décadas previas, y se pueden diferenciar en dos tipos, de acuerdo con un enfoque centrado en sus actividades: 1) aquellas relacionadas con mercados ilegales y 2) aquellas centradas en delitos predatorios.

Por un lado, las organizaciones relacionadas con los mercados ilegales pueden ser entendidas como empresas de carácter ilegal, cuya actividad principal se basa en la producción o venta ilegal de un servicio o bien a nivel local o transnacional. Este es el caso de las organizaciones dedicadas al narcotráfico, la trata de personas, la minería ilegal, entre otros, que pueden funcionar de manera jerárquica y en redes. En este ámbito, en el Perú resalta la situación del tráfico ilícito de drogas, especialmente de derivados cocaínicos.

Las primeras formas de crimen organizado de este tipo se pueden identificar, aproximadamente, a partir de finales de la década de 1970 y durante los años ochenta. Las organizaciones que tuvieron mayor visibilidad en este periodo eran firmas que estaban vinculadas principalmente al narcotráfico en los principales valles cocañeros del país: el Huallaga, el Monzón y el Vraem. En este período se encontraron estructuras jerárquicas más visibles, por lo que las cabezas de estas organizaciones narcotraficantes como Mosca Loca³ o Vaticano⁴, entre otros, adquieren notoriedad.

.....
3. Guillermo Porto Cárdenas, alias Mosca Loca, fue un popular narcotraficante que desarrolló sus actividades entre las décadas de 1970 y 1980 en la selva peruana, y fue conocido por tener vínculos con importantes políticos de la época e incluso ofrecer pagar la deuda externa del país a cambio de impunidad para su actividad ilegal.

4. Demetrio Chávez Peñaherrera, alias Vaticano, fue otro narcotraficante peruano dedicado al tráfico ilícito de drogas en la zona del Alto Huallaga, entre las décadas de 1980 y 1990. Durante su juicio se hizo conocido que desarrollaba sus actividades gracias a un pago mensual que realizaba al principal asesor del entonces presidente Alberto Fujimori.

Actualmente, el Perú es el segundo mayor productor de hoja de coca en el mundo, con una extensión de 49 900 hectáreas de este cultivo a nivel nacional (UNODC, 2018), 90 % del cual se destina al mercado ilegal, produciendo potencialmente alrededor de 400 toneladas de cocaína anuales. De dicha producción potencial, la División Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (PNP, 2019) reporta un decomiso anual de 57,057 kg de drogas para el año 2018. Así, en la cadena de suministro de drogas a nivel global, el Perú se ubica, básicamente, en el eslabón de la producción, ya que el consumo nacional de cocaína tiene niveles muy bajos (Comisión Nacional para una Vida sin Drogas [Devida], 2014: 113).

Otro mercado ilegal importante en el Perú es el relacionado con la minería de oro, que genera altos niveles de rentabilidad. En este caso, los datos disponibles evidencian una diferencia importante entre la producción nacional y los volúmenes de exportación. De esta manera, desde inicios de la década del 2000, en un contexto económico favorable caracterizado por un aumento sostenido de los precios y la cotización del oro, la brecha entre estos dos indicadores se hace más notoria (Cuzcano, 2015). Ello se explica, en gran medida, por la incidencia de la actividad extractiva ilegal en el Perú, especialmente en zonas de selva como Madre de Dios y otras regiones de la costa norte.

Así, por ejemplo, en el período 2010-2013, la producción ilegal o informal representó aproximadamente la cuarta parte de la producción total de oro, y el valor total de dicha producción se estima en más de 15 000 000 000 de dólares (Cuzcano, 2015). Mientras tanto, las fuerzas del orden reportan más de 400 operativos contra la minería ilegal a nivel nacional solo en 2018 (PNP, 2019). Otros mercados ilegales que operan en el país son la tala de madera, el contrabando y la trata de personas (Dammert; Bensús; Sarmiento; Prieto, 2017).

En el país, estos mercados ilegales se estructuran como cadenas de valor global (Gereffi; Humphrey; Kaplinsky; Sturgeon, 2001), siendo el Perú el punto cero de producción de estas *commodities* ilegales. Así, la estructura de las organizaciones en este tipo de mercados corresponde, en general, a pequeños núcleos familiares conectados mediante intermediarios (Vizcarra, 2018b) en una configuración de red acéfala, como ya se ha identificado en otros países productores de drogas cocaínicas, como Colombia (Kenney, 2007). Algunos de los núcleos que se dedican al segmento de exportación de estas cadenas de valor pueden llegar a desarrollar estructuras más jerárquicas, pero no es la regla dentro del mercado que opera en el país.

El segundo tipo de actividad a la cual se dedican las organizaciones criminales en el Perú es el crimen predatorio. Estas organizaciones no generan nuevos bienes o servicios para incrementar sus ganancias, por el contrario, sus actividades se caracterizan por la redistribución de riqueza de un actor a otro, a través de una transferencia

involuntaria y bilateral de víctima a victimario, que genera pérdidas para la primera (Naylor, 2003). En el Perú, en la década de 1990, en medio de la crisis económica y política del país, continuaron operando las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, pero empezaron a tener notoriedad este tipo de organizaciones criminales en las ciudades, dedicadas a delitos como el robo de bancos y secuestros a empresarios, especialmente en las ciudades de la costa centro y norte peruana. Estos delitos, en general, son cometidos mediante la amenaza o el uso de la violencia, y se les asocia al aumento de indicadores ligados a violencia interpersonal, como las tasas de homicidios por sicariato o la victimización con arma de fuego.

Si bien la medición del crimen organizado en este ámbito es compleja, algunos indicadores permiten aproximarnos al panorama general del accionar de estas organizaciones y su concentración territorial. Así, por ejemplo, según el Instituto Nacional de Estadística e Información (2018), las ciudades costeñas presentan mayor cantidad de víctimas por sicariato; mayores tasas de denuncias por extorsión, según el Ministerio Público (2018), y altas tasas de homicidio calificado, en comparación con el resto del país. Asimismo, de acuerdo con los informes estadísticos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2019), más de la mitad de los internos por el delito de extorsión en todo el país se encuentran en los establecimientos penitenciarios de Lima y Trujillo. Esto contribuye a una caracterización de algunas ciudades de la costa norte como violentas y peligrosas en la prensa y en el imaginario colectivo (Bonilla, 2019).

La estructura de las organizaciones que se dedican a este tipo de actividades ha variado con el transcurrir de los años. Así, a inicios de los años 2000, comenzó una cierta fragmentación de las grandes organizaciones criminales que operaban en la franja costera, las cuales se reestructuraron en organizaciones más pequeñas dedicadas a delitos menos visibles y con menor posibilidad de detección, como la extorsión. Finalmente, en años más recientes, se mantiene una lógica de fragmentación de organizaciones y reestructuración, especialmente en los establecimientos penitenciarios. Estos cobran un rol muy importante en las formas y patrones de organización de estos grupos, debido al desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación y las fallas del Estado en el control de las comunicaciones en los penales, que facilitan la continuidad de las operaciones de criminales ya encarcelados, así como la reorganización de grupos desarticulados.

Así, las manifestaciones del crimen organizado en el Perú muestran la complejidad que existe detrás de esta etiqueta. Dadas las diferencias en las actividades, estructuras y *modus operandi* de las organizaciones criminales en el país, la respuesta del Estado ha sido, en general, fragmentada y específica para cada tipo de delito, como se señala a continuación.

¿Política o políticas contra el crimen organizado?

En los últimos veinte años, el Estado peruano ha elaborado diferentes leyes, políticas, planes y estrategias orientados a combatir el crimen organizado. En el presente apartado se expondrá un breve recuento de los instrumentos de naturaleza política y legislativa aprobados, y se señalarán sus principales aportes o contradicciones de cara a aproximarse al análisis de la existencia y coherencia de una política contra el crimen organizado en el Perú.

Lo que existe: políticas específicas para delitos específicos

La lucha contra el crimen organizado en el Perú se caracteriza por contar con una gran cantidad de instrumentos normativos de naturaleza penal y procesal penal. Como se observa en el Cuadro 1, existe una amplia normativa dirigida a identificar aquellos delitos pasibles de ser calificados como crimen organizado y a establecer las pautas para su persecución, juzgamiento y sanción. También se distingue una normativa que se encarga de fortalecer los mecanismos penales para delitos concretos como el lavado de activos y la minería ilegal. Finalmente, se identifican normas orientadas a tipificar el delito de organización criminal, previsto en el Artículo 317 del Código Penal.

Por otro lado, y debido a la ambigüedad de la técnica legislativa de algunas de las normas penales mencionadas o a la complejidad de su aplicación, la Corte Suprema

CUADRO 1 | Instrumentos normativos sobre crimen organizado

Instrumento normativo	Descripción
Ley 30 077	Ley contra el crimen organizado
Artículo 317 Código Penal	Delito de organización criminal
Decreto Legislativo núm. 1106	Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado
Decreto Legislativo núm. 957	Nuevo Código Procesal Penal
Decreto Legislativo núm. 1244	Decreto legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas

Fuente: elaboración propia.

de Justicia de la República, así como la Sala Penal Nacional, han aprobado una serie de acuerdos plenarios vinculantes sobre crimen organizado (ver Cuadro 2). Estos instrumentos tienen como objetivo poner fin a la disparidad de criterios interpretativos a nivel jurisprudencial. En ese sentido, se identifican acuerdos plenarios orientados a definir los elementos criminológicos indispensables para la configuración de la organización criminal (AP 01-2017-SPN), así como para la de delitos concretos vin-

CUADRO 2 | Acuerdos plenarios vinculantes sobre crimen organizado

Acuerdo plenario	Descripción
Acuerdo Plenario núm. 8-2007/CJ-116	Diferencias entre las agravantes que en el delito de robo aluden a la pluralidad de agentes y a la actuación delictiva como integrantes de una organización criminal.
Acuerdo Plenario núm. 3-2005/CJ-116	Intervención de tres o más agentes, alcances del Artículo 297.6 del Código Penal.
Acuerdo Plenario núm. 3-2008/CJ-116	Correo de droga, delito de tráfico ilícito de drogas y la circunstancia agravante del artículo 297.6 del Código Penal.
Acuerdo Plenario núm. 3-2010/CJ-116	Delito de lavado de activos.
Acuerdo Plenario núm. 7-2011/CJ-116	Delito de lavado de activos y medidas de coerción reales.
Acuerdo Plenario núm. 3-2011/CJ-116	Delitos contra la libertad sexual y trata de personas: diferencias y penalidad.
Acuerdo Plenario núm. 2-2012/CJ-116	Diferencias entre delitos de extorsión o receptación en caso de vehículo automotor objeto de hurto o robo.
Acuerdo Plenario núm. 1-2008/CJ-116	Sobre reincidencia y habitualidad.
Acuerdo Plenario núm. 2-2010/CJ-116	Concurrencia de circunstancias agravantes específicas de distinto grado o nivel y determinación judicial de la pena.
Acuerdo Plenario núm. 4-2009/CJ-116	Determinación de la pena y concurso real de delitos.
Acuerdo Plenario núm. 7-2009/CJ-116	Personas jurídicas y consecuencias accesorias.
Acuerdo Plenario núm. 8-2011/CJ-116	Beneficios penitenciarios, terrorismo y criminalidad organizada.
Acuerdo Plenario núm. 01-2017-SPN	Enfoque criminológico y jurídico de la estructura en la organización criminal.
Acuerdo Plenario núm. 02-2017-SPN	Utilización de la declaración del colaborador eficaz.

Fuente: elaboración propia.

culados al crimen organizado, tales como el lavado de activos (AP 03-2010/CJ-116) o el tráfico ilícito de drogas (03-2008/CJ-116). Asimismo, se encuentran diversos acuerdos vinculantes que desarrollan los criterios para la aplicación de las normas procesales para casos de crimen organizado o de técnicas especiales de investigación, como la figura de colaboración eficaz (AP 02-1017-SPN).

Finalmente, y de manera más reciente, el Estado peruano ha considerado necesario complementar la normativa penal y procesal penal contra el crimen organizado con instrumentos de política dirigidos a combatir de manera más eficaz la presencia del crimen organizado en el Perú. Como se aprecia en el Cuadro 3, desde el año 2013 se ha incrementado el número de políticas y estrategias nacionales encaminadas a fortalecer el control de las diferentes manifestaciones del crimen organizado a nivel de delitos específicos.

CUADRO 3 | Políticas nacionales vinculadas al control del crimen organizado

Política o estrategia nacional	Descripción
Política nacional de seguridad ciudadana 2013-2018 (DS. núm. 012-2013-IN)	El objetivo general de la política nacional de seguridad ciudadana es disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado, para ello, detalla cinco objetivos estratégicos orientados a la implementación de medidas de prevención de la delincuencia, así como de fortalecimiento de las diferentes agencias del sistema de justicia penal involucradas en el control de la criminalidad.
Política nacional frente a los delitos patrimoniales (DS. núm. 006-2014-JUS)	La política nacional frente a los delitos patrimoniales se estructura a partir de tres ejes estratégicos relacionados con los factores de riesgo, las oportunidades de comisión y el acceso a medios para la comisión de delitos patrimoniales. Asimismo, cuenta con diez lineamientos generales y 35 específicos, orientados a conseguir los ejes estratégicos planteados.
Política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación (DS. núm. 001-2015-JUS)	Esta política propone prevenir, controlar y reducir la trata de personas a nivel nacional. Para ello, establece tres ejes de intervención asociados a la prevención, persecución del delito y protección a la víctima; y un eje trasversal de focalización y articulación local de las estrategias implementadas para la prevención y control del fenómeno.
Política nacional penitenciaria 2016-2020 (DS núm. 05-2016-JUS)	La política nacional penitenciaria 2016-2020 se estructura a partir de tres ejes que vinculan a los principales órganos del Sistema de justicia penal, tratamiento y resocialización involucrados en la administración penitenciaria. Cuenta con seis lineamientos generales y 23 específicos, orientados a modernizar el sistema penitenciario y a dotarlo de mayores recursos para su correcto funcionamiento.

Política nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (DS. núm. 018-2017-JUS)	El objetivo general de esta política es mejorar las capacidades del Estado peruano para prevenir, detectar, investigar y sancionar los casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de manera eficaz y eficiente. Para ello, establece tres ejes estratégicos relacionados con el objetivo general y consigna como eje transversal la articulación de las estrategias propuestas. Asimismo, concreta cuatro objetivos estratégicos, 16 lineamientos y 18 estándares nacionales de cumplimiento.
Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción (DS núm. 092-2017-PCM)	Esta política se estructura a partir de tres ejes que tienen en común fortalecer la capacidad del Estado peruano para prevenir y sancionar los actos de corrupción. En ese sentido, el objetivo general está orientado a fortalecer la transparencia e integridad de los distintos actores de la sociedad: instituciones públicas, sociedad civil, sector privado; así como reforzar las capacidades de cada uno de estos actores en las estrategias anticorrupción.
Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021 (DS núm. 061-2017-PCM)	Esta estrategia nacional tiene como objetivo general proteger a la sociedad de los efectos negativos, a todo nivel, del comercio ilícito de drogas y de su consumo. Para ello, plantea como objetivo prioritario fortalecer la presencia del Estado peruano en las zonas de influencia cocalera a nivel nacional.
Estrategia de lucha contra la minería ilegal en áreas naturales protegidas de administración nacional 2017-2021 (RP núm. 249-2017-SERNANP)	Esta estrategia propone como objetivo primordial reducir y erradicar la presencia de minería ilegal en las áreas naturales protegidas a nivel nacional y en aquellos lugares que por su ubicación puedan interferir con la creación y conservación de áreas naturales protegidas (zonas de amortiguamiento). Para ello, establece cuatro acciones estratégicas asociadas a la interdicción de la minería ilegal, a la implementación de medidas preventivas, de control de daños y de recuperación de las áreas naturales protegidas afectadas por la minería ilegal y la propuesta de actividades económicas alternativas.
Estrategia nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027 (DS. 011-2017-MINAGRI)	El objetivo general de esta estrategia es reducir el tráfico ilegal de la fauna silvestre a nivel nacional. Para ello, se plantea tres objetivos específicos que buscan sensibilizar a la sociedad civil sobre los efectos negativos del tráfico ilegal de especies silvestres, fortalecer la capacidad de control y establecer alianzas binacionales para detectar los casos de tráfico ilícito de fauna silvestre.
Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019-2030 (DS. núm. 17-2019-IN)	Esta política nacional tiene cuatro objetivos específicos orientados a fortalecer las diferentes capacidades del Estado peruano, para 1) controlar y perseguir a las organizaciones criminales, 2) controlar la presencia de mercados ilegales a nivel nacional; 3) prevenir la vinculación de la población con el crimen organizado, y 4) fortalecer las acciones de asistencia y auxilio a las víctimas del crimen organizado.

Del análisis de este panorama se identifica que, debido a la amplia diversidad normativa, la coexistencia de normas previstas en el Código Penal y la de leyes o decretos legislativos complementarios, hay dificultad en su aplicación. Además, existe una deficiente técnica legislativa, agravada por las continuas modificaciones de las que han sido objeto algunas de las normas reseñadas.

En segundo lugar, se advierte cierta dispersión y falta de uniformidad en el diseño y formulación de los instrumentos y estrategias. A nivel metodológico, se han identificado: 1) falta de estructuras claras en los documentos, ya que mientras algunos enuncian de forma directa sus objetivos otros solo mencionan de forma general lineamientos o ejes, sin precisar metas o indicadores; 2) falta de asesoramiento técnico especializado, a pesar de la reciente asistencia técnica de organizaciones internacionales y de la publicación de la “Guía de políticas nacionales del centro nacional de planeamiento estratégico” (Ceplan, 2018); 3) falta de pertinencia de los indicadores orientados a evaluar la implementación de las políticas; y 4) desconexión entre la forma en la cual se plantean las políticas, estrategias y acciones, y las capacidades del Estado peruano para su efectiva implementación.

Ello implica que no existe en el Estado peruano un enfoque unificado de combate, contra el crimen organizado, teniendo en consideración que incluso la última política nacional adoptada no consigue superar del todo estas dificultades. Si bien las políticas por delitos específicos son necesarias para atacar las características de cada fenómeno, la ausencia de un enfoque común sobre lo que constituye crimen organizado, así como la falta de diferenciación entre el enfoque de actividades y de estructura en cada política, hace que resulte difícil hablar de la existencia de una política, e incluso de una estrategia unificada de lucha contra el crimen organizado en el Perú.

Finalmente, a nivel conceptual se advierte una mejora en cuanto a la elaboración de los diagnósticos que definen el fenómeno delictivo planteado. Ello se evidencia en la consulta de fuentes especializadas y la utilización de datos empíricos de las manifestaciones delictivas abordadas. Desafortunadamente, a pesar de dichos avances, muchos de los planteamientos teóricos utilizados no se adaptan a la realidad nacional, lo que impide una comprensión certera del control del fenómeno a nivel nacional. Así, ello genera limitada o nula viabilidad de la implementación de las medidas planteadas o, en ciertos casos, contradice el tenor de las recomendaciones de la literatura especializada. A pesar de ello, han existido algunas estrategias específicas que, si bien no llegaron a formalizarse a nivel de documentos de política institucional y no han logrado tener continuidad, dan cuenta de algún avance en la comprensión y tratamiento de este fenómeno desde los sectores involucrados.

Hacia una política comprehensiva contra el crimen organizado: estrategia basada en un enfoque desde la organización

El trabajo de las agencias peruanas de seguridad y justicia contra el crimen organizado ha sido constante; sin embargo, la visión estratégica de focalización de los recursos y operaciones desde los sectores involucrados no siempre ha estado presente, en parte debido a la fragmentación de los instrumentos normativos e institucionales en la materia. No obstante, durante el período 2016-2018, la gestión del Gobierno en materia de seguridad se orientó de manera temporal a diseñar y ejecutar una estrategia comprehensiva de lucha contra el crimen organizado. Así, desde el Ministerio del Interior (Mininter, 2017) se implementó la estrategia denominada “Megaoperativos contra el crimen organizado”.

Dicha estrategia recogió experiencias ya existentes en las agencias de seguridad y justicia, enfatizando el trabajo interinstitucional basado en inteligencia, y las orientó a la implementación de acciones sistemáticas dirigidas al combate del crimen organizado, que se había convertido en prioridad nacional. Así, en primer lugar, esta estrategia adoptó un enfoque de crimen organizado desde las actividades, tomando en cuenta las diferencias entre los principales tipos de actividad de las organizaciones criminales con incidencia nacional: el crimen predatorio y las economías ilegales. Con ello, se focalizó el trabajo a partir de la recopilación de indicadores específicos de ambos tipos de actividades por cada región. Asimismo, se adoptó un enfoque desde la estructura, al tener como objetivo investigar y desarticular estructuras criminales complejas y llevar a los involucrados ante la justicia bajo el marco normativo de crimen organizado.

La clave fundamental de esta estrategia fue, en primer lugar, el rol de la inteligencia. Esta, tanto humana como tecnológica, era indispensable para el desarrollo exitoso de estos operativos, ya que la desarticulación de organizaciones criminales es producto de meses de investigaciones lideradas por equipos de inteligencia de la Policía Nacional y el Ministerio Público. Dichos equipos implementaban técnicas especiales de investigación contempladas en el marco de la Ley contra el Crimen Organizado, como el agente encubierto o intervención de las comunicaciones, entre otras. El uso de estas técnicas tenía como finalidad servir como sustento para la ejecución de medidas judiciales, como allanamientos y detenciones, y para los procesos judiciales posteriores (Mininter, 2017). Asimismo, el uso de estas técnicas permitía capturas focalizadas y un uso moderado de la fuerza, lo que contrasta con estrategias de patrullaje ostensivo con altos efectos colaterales empleadas en otros países como Brasil.

Además, es importante mencionar que bajo este esquema se realizaban, de manera periódica, acciones de contrainteligencia y control del personal implicado en estas

investigaciones, a fin de evitar posibles filtraciones de información o actos asociados a la corrupción de funcionarios. Con ello, se buscaba formar equipos de tarea de élite dentro de las fuerzas del orden, no solo en materia de especialización, sino de integridad. Ello implica, por lo tanto, no solo un cambio de estrategia contra el crimen organizado, sino también un inicio de reformas necesarias en el sector seguridad.

La ejecución de esta estrategia da cuenta de algunos elementos clave para una política pertinente contra el crimen organizado: 1) la incorporación de una visión estatal centrada en la estructura de los grupos criminales, que permita la desarticulación de las organizaciones, así como la prevención de su reestructuración; 2) la incorporación de un enfoque de las actividades dentro de la política general de crimen organizado, que no implique simplemente una fragmentación por delitos, sino que permita una categorización en función de las características de los tipos de crimen organizado que tienen mayor relevancia en el país; y 3) una focalización territorial con base en indicadores *proxy* de estos fenómenos. Con ello, además de los pilares de la estrategia mencionados anteriormente, la sostenibilidad de una política nacional comprehensiva contra el crimen organizado podría ser posible. Sin embargo, como en muchos otros países de la región, diferentes factores dificultan la consolidación de un enfoque integral y comprehensivo de combate contra el crimen organizado.

Desafíos para la consolidación de una política de combate al crimen organizado

Como se ha descrito en los apartados anteriores, el Estado peruano ha recurrido a diferentes estrategias orientadas a controlar y reducir el crimen organizado. A pesar de avances en la materia, tanto a nivel normativo como de políticas públicas, la puesta en marcha de algunas de esas medidas ha evidenciado que aún persisten desafíos para la consolidación de una política comprehensiva de combate al crimen organizado en el Perú. A continuación, reseñaremos tres de los principales desafíos para esta consolidación: 1) la regulación de medidas eficaces contra el crimen organizado, 2) el déficit de capacidades y los problemas para la comprensión de un fenómeno complejo, y 3) la importancia de la confianza y la cohesión social en territorios donde se implementan medidas contra el crimen organizado.

¿Medidas eficaces contra el crimen organizado?

La persecución, investigación, procesamiento y sanción de casos de crimen organizado tienen un nivel de complejidad mayor que los casos de delitos comunes. Por ello, en la Ley 30 077 (Ley contra el Crimen Organizado), se autoriza el uso de las

siguientes técnicas especiales de investigación: interceptación postal, intervención de las comunicaciones, circulación y entrega vigilada de bienes delictivos, agente encubierto, y acciones de seguimiento y vigilancia. La aplicación de dichas técnicas debe cumplir con los requisitos de idoneidad, necesidad y resultar indispensable para llevar a cabo con éxito la investigación en casos de criminalidad organizada (Art. 7), además de respetar los principios de razonabilidad y proporcionalidad en función al caso concreto en el que se aplica.

Paralelamente a la regulación de las técnicas descritas, el Estado peruano ha aprobado diferentes normas que buscan dotar de eficacia la investigación y la persecución de los delitos de criminalidad organizada. Una de ellas fue el Decreto Legislativo 1307⁵, que, entre otras cosas, dispuso la ampliación de la duración de la prisión preventiva a 18 meses, prorrogables por 12 meses adicionales a las personas que se encuentren siendo investigadas por delitos asociados al crimen organizado. Esta medida implica que una persona procesada por un delito previsto en la Ley 30 077 podría estar recluida en un centro penitenciario durante cuatro años sin tener una sentencia firme que confirme su responsabilidad por el hecho investigado.

Ello evidencia la priorización de la seguridad pública en detrimento de las garantías y derechos constitucionales de los procesados. En ese sentido, se puede advertir una desnaturalización del fin de estas medidas excepcionales presuntamente más eficaces para la lucha contra el crimen organizado. Así, por ejemplo, destaca el abuso de la prisión preventiva. La frecuente aplicación de esta desvirtúa su naturaleza excepcional, reafirmando una tendencia político-criminal predominante en la región latinoamericana que prioriza la inocuización del delincuente, como lo indica el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2011; Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2013). La “Relatoría sobre los derechos de las personas privadas de libertad” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado su preocupación por la situación descrita, señalando sus efectos negativos en la protección y garantía de los derechos de las personas (CIDH, 2017).

Además, esto se agrava al no contar con un sistema de información eficiente en la materia, lo cual impide tener un panorama completo sobre la gestión procesal de los casos de crimen organizado y medir la eficacia de las medidas empleadas para controlar el fenómeno. Si bien en el año 2015 se aprobó el reglamento del Sistema de

.....
5. Publicado el 30 de diciembre de 2017, en el diario *El Peruano*.

Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada⁶ (Siscrico), actualmente no se encuentra implementado por completo.

Desafortunadamente, la realidad peruana demuestra que no es suficiente la previsión legal para una adecuada implementación de las técnicas especiales de investigación o la aplicación de la prisión preventiva. Por el contrario, su regulación no ha venido acompañada de una dotación de recursos logísticos y administrativos suficientes. Ello se traduce en muchos casos en un uso y aplicación distorsionados de estas medidas, lo que ha puesto en tela de juicio el respeto a los derechos humanos y a las garantías constitucionales del debido proceso y de presunción de inocencia (Vervaele, 2009). Sin duda, este constituye uno de los grandes desafíos a abordar de cara a una lucha más eficiente contra el crimen organizado.

El déficit de capacidades y los problemas para la comprensión de un fenómeno complejo

A los desafíos normativos deben sumarse los operativos, vinculados principalmente a las capacidades estatales. La implementación de una política de combate contra el crimen organizado precisa de una serie de capacidades por parte de agentes del Estado de, por lo menos, tres tipos (Depetris, 2011; Isuani, 2015): recursos humanos especializados, recursos tecnológicos y alcance territorial. A partir de una revisión de las declaraciones de los principales responsables de las agencias involucradas en la implementación de esta política, así como de entrevistas informales con agentes del sistema de justicia y algunos datos estadísticos disponibles en fuentes oficiales, realizaremos un breve análisis de la situación actual de estas capacidades en el Perú.

En primer lugar, con relación a la cantidad y calidad de los recursos humanos disponibles, podemos señalar que estos son insuficientes. Así, por ejemplo, el coordinador de las Fiscalías Especializadas en Crimen Organizado (FECOR) declaró, a inicios de 2019, que los recursos destinados a la lucha contra el crimen organizado resultan insuficientes:

No tenemos vehículos, por ejemplo, oficinas adecuadas, y obviamente por falta de recursos del Ejecutivo, y no es porque la fiscal de la Nación no quiera, sino que por más que se tengan el deseo y la voluntad, de dónde [lo sacamos], si no hay plata. (Ideeleradio, 2019)

.....

6. El Siscrico es un sistema informático a cargo del Instituto Nacional Penitenciario peruano, que brinda información sobre la situación penal, procesal y penitenciaria de las personas procesadas y condenadas por delitos asociados al crimen organizado, así como de las visitas recibidas. Aprobado por el Decreto Supremo 005-2015-JUS, publicado el 26 de setiembre de 2015, en el diario *El Peruano*.

Este panorama se repite en otras instituciones como la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial. Estas restricciones vienen del presupuesto asignado a las instituciones involucradas en la implementación de la política. Por ejemplo, para el año 2019, el Ministerio de Economías y Finanzas autorizó la transferencia de 32 005 850 soles para el Ministerio Público (Decreto Supremo 150-2019-EF), lo que representa solo un 10 % del total de 379 000 000 solicitados por la institución para el año en curso, causando así malestar entre estas instituciones (La República, 2019).

Sin embargo, no es solo la cantidad, sino la calidad de dichos recursos, entendida como el grado de especialización de los oficiales de policía y fiscales para la investigación de delitos complejos y la implementación de técnicas especiales de investigación, que también es limitada. Esto se relaciona con una limitación estructural importante (aunque debatida, y hasta cierto punto modificada) en la Policía Nacional del Perú, ligada a la configuración de líneas de carrera. La fusión de los cuerpos policiales en 1988 llevó a que desapareciera una línea de carrera especializada en investigación criminal (Costa; Neild, 2007) y, a pesar de recientes reformas (como la modificación de los Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú, Resolución Ministerial 116-2019-IN) que han buscado recrear una especialización en investigación criminal y otra en seguridad pública, la rotación del personal en diferentes funciones para poder ascender en la carrera dificultan que haya una especialización real. Además, suele ser difícil que aquellos que reciben capacitaciones específicas permanezcan suficiente tiempo en su puesto para poner en práctica y perfeccionar lo aprendido, generando así limitaciones en la formación de capacidades no solo individuales, sino también institucionales, como se refleja en los informes de la Defensoría del Pueblo (2009).

Asimismo, tanto policías como fiscales tienen dificultades para poner en operación el concepto de crimen organizado. Por ejemplo, de las audiencias disponibles en el canal estatal Justicia TV y una revisión de los organigramas de grupos criminales producidos por la Policía Nacional del Perú (Mininter, 2017), se puede detectar una tendencia a enfatizar estructuras jerárquicas en las organizaciones criminales (Vizcarra, 2018a). Además, esta caracterización no siempre contiene los elementos para diferenciar al individuo de su papel en la organización, que debe identificarse en función del elemento teleológico de esta. Finalmente, la investigación a gobiernos subnacionales y partidos políticos también ha representado un desafío para la distinción de roles en estructuras ilegales anidadas dentro de otras legales.

El segundo tipo de capacidades necesarias son los recursos tecnológicos, que implican una cobertura de la mayor parte del territorio nacional. Si bien la Policía Nacional requiere de muchos más recursos en general, existen diferencias en la infraestructura de los departamentos especializados, dado que solo algunos de ellos,

como la Policía antidrogas, reciben apoyo de la cooperación internacional. Asimismo, los recursos de algunos departamentos de investigación criminal especializados son insuficientes, y muchas veces los oficiales deben usar sus propios recursos financieros y logísticos. La implementación de técnicas de investigación especial no es fácil y requiere de más recursos que los actualmente disponibles. Sin embargo, hay recursos como las instalaciones de escucha del “Proyecto Pisco”, en la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), que durante varios años estuvieron paralizados y podían usarse para el combate al crimen organizado (Plataforma_GLR, 2015).

En tercer lugar, la capacidad de alcance territorial implica una presencia real eficiente y efectiva en la jurisdicción nacional. Como ya han mostrado investigaciones anteriores (Dargent; Feldmann; Luna, 2017; Rojas, 2016), las autoridades, en algunos casos, no tienen la capacidad suficiente para cubrir todo el territorio nacional, debido tanto al déficit de recursos humanos (lejos del ideal de un policía por cada 250 habitantes) como presupuestal. No obstante, también existen situaciones donde la policía decide no perseguir con el mismo énfasis todos los tipos de delitos (Dargent *et al.*, 2017; Vizcarra, 2018b) en todos los territorios.

Importancia de la recuperación de la confianza y cohesión social en territorios donde se realiza un abordaje operativo del crimen organizado

Como se ha mencionado en las secciones previas, las estrategias estatales de combate al crimen organizado requieren algunos elementos tanto estratégicos como operativos que, en el caso peruano, empezaron a tener presencia en un período determinado. Algunos de esos elementos tienen que ver con la aproximación a las expresiones del fenómeno a través de algunos indicadores relacionados. Así, el abordaje del fenómeno a este nivel; es decir, desde políticas y estrategias de alcance nacional, sin duda requiere de indicadores pertinentes tanto a nivel regional como local. Sin embargo, incluso teniendo indicadores sólidos a nivel de distritos, algún nivel de aproximación cualitativa al fenómeno es importante.

De esta manera, en el caso del crimen organizado predatorio, por ejemplo, si bien se conoce la evidencia empírica sobre la incidencia delictiva y la presencia de grupos criminales en territorios como las ciudades de la costa norte y centro, no se ha explorado a profundidad cómo es en ellos la relación entre los protagonistas de la actividad criminal y quienes conviven con ella. Algunos estudios de caso en la materia (Bonilla, 2019) señalan que es posible identificar dos momentos en la relación entre este tipo de organizaciones criminales y su entorno barrial más cercano: uno caracterizado por mayores niveles de cohesión social (Sampson, 2012), eficacia colectiva para el control del delito dentro del barrio (Patillo, 1998), grupos crimina-

les con cierto grado de legitimidad (Patillo, 1998; Venkatesh, 1997) y, con ello, una relación relativamente armónica entre actores legales e ilegales en el barrio; y otro en el que, tras la acción del Estado y la violencia entre las propias organizaciones, estas se fragmentan y reorganizan, teniendo como resultado territorios con bajos niveles de organización social y eficacia colectiva, y altos niveles percibidos de incidencia delictiva o violencia.

Por otro lado, para el caso del crimen organizado asociado al narcotráfico, se tiene también vasta evidencia de la concentración de la producción de drogas ilegales en ciertas zonas del país, especialmente el Vraem (UNODC, 2018). Sin embargo, también se tienen estudios que plantean la existencia de una defensa de dicha actividad (Vizcarra, 2017; Zevallos, 2016) y de resistencias frente a la acción del Estado, haciendo necesario diversificar las estrategias de intervención. En algunos de estos casos, las estrategias de recuperación de confianza deben desarrollarse antes, durante y después de las operaciones relativas a la seguridad.

Con ello, también es importante plantear, en la discusión sobre las políticas en esta materia, el lugar que tienen las consecuencias de la acción del Estado para el orden social en territorios donde el crimen organizado tiene una importante presencia. Es decir, si bien el componente represivo y de control de la política contra el crimen organizado es primordial, también es importante emprender acciones para la recuperación de la confianza en los territorios donde actúa el crimen organizado y, con ello, donde operan las fuerzas del orden contra el fenómeno.

Lo anterior es particularmente importante en casos como los que se han mencionado, donde las organizaciones criminales tienen legitimidad en los territorios en los que conviven, ya sea porque sus estructuras están intrínsecamente ligadas a la organización social del barrio o porque sus actividades se insertan sin dificultad en las actividades económicas que sostienen la economía local. En dichos casos, además, puede tratarse de territorios donde existe una particular desconfianza hacia las instituciones del Estado, debido precisamente a la presencia predominante de organizaciones criminales, por lo que la desarticulación de organizaciones criminales puede conllevar también a la ruptura de ciertos elementos de la organización social importantes para el orden social, de manera que medidas para la recuperación de la confianza en las instituciones y el fomento de la cohesión social son igual de importantes para evitar la reconfiguración de grupos criminales que la acción de las fuerzas del orden.

Conclusiones

Este artículo tuvo por objetivo realizar un balance sobre los avances y desafíos de las respuestas del Estado peruano para combatir el crimen organizado durante el siglo XXI, principalmente desde la adopción de la legislación específica orientada a este combate. Se partió de un análisis de la coherencia teórica y empírica de las diferentes normas, políticas y estrategias existentes en el país orientadas al combate contra este fenómeno para comprobar si existían indicios suficientes que permitieran identificar una política general de combate contra el crimen organizado. El análisis revela que la respuesta del Estado peruano frente a este fenómeno es fragmentada y poco coherente, y que incluso la última política general de combate contra el crimen organizado no logra superar los desafíos para crear una política comprehensiva. Si bien no es necesario que la integralidad de las respuestas del Estado contra el crimen organizado sea expresada en un único documento, sí lo es que los diferentes instrumentos guarden coherencia entre ellos, aspecto que no se evidencia a nivel teórico ni empírico.

En el plano teórico, a partir de la distinción de enfoques centrados en la estructura y en las actividades (Paoli, 2014) relacionadas al crimen organizado, constatamos que son pocas las respuestas estatales existentes que incorporan ambas dimensiones del fenómeno (como la estrategia “Megaoperativos”). En algunos casos, las respuestas se centran en las actividades, aunque no necesariamente a partir de una comprensión de su funcionamiento real, como lo demuestra la elección o ausencia de indicadores en determinadas políticas. En varios casos, a pesar de que la calidad y cantidad de información usada para la formulación de instrumentos públicos ha mejorado, esto no se traduce en un diseño coherente. Incluso algunas políticas, como la de delitos patrimoniales o la de trata de personas, carecen de todo tipo de comprensión teórica sobre el fenómeno del crimen organizado, a pesar de estar comprendidos, al menos parcialmente, dentro de esta categoría. Asimismo, estas políticas omiten menciones a las estructuras relacionadas a dicho fenómeno, orientándose, por ejemplo, a indicadores operativos con relación a las víctimas. Este tipo de indicadores también son necesarios, pero no reflejan obligatoriamente un impacto frente al fenómeno criminal.

En el plano empírico, vemos que las políticas y estrategias contra el crimen organizado no terminan de adaptarse a las realidades locales del fenómeno, principalmente con relación a la caracterización de las estructuras de organizaciones criminales que operan en el país. Si bien existen avances significativos en la materia, principalmente a partir de las precisiones aportadas por el Poder Judicial, así como de la formación de capacidades especializadas de investigación criminal en

la Policía Nacional y el Ministerio Público, aún hay una tendencia por privilegiar el modelo mafia sobre otros modelos de análisis, incluso en aquellas estrategias que muestran una mayor congruencia teórica. En otros casos, los problemas empíricos están relacionados con la ausencia de información o a la omisión de dimensiones relativas al crimen organizado, como sus manifestaciones territoriales y su enraizamiento en contextos sociales específicos. Ello revela que existen desafíos para la academia (peruana e internacional) de producir mayor y mejor información que permita mejorar el conocimiento empírico sobre el fenómeno, pero también hay desafíos para los propios operadores con relación a su comprensión del fenómeno y sus niveles de especialización. Lógicamente, esta no es una responsabilidad individual institucional, y difícilmente será superable si no se prioriza el combate al crimen organizado.

No obstante, la experiencia peruana muestra que existe la posibilidad de desarrollar estrategias de combate contra el crimen organizado con uso intensivo de técnicas de inteligencia que minimicen el uso de la fuerza ostensiva y disminuyan los niveles de exposición al riesgo de poblaciones civiles. Esto no significa que aquellas experiencias más innovadoras carezcan de críticas, como lo evidencia la breve revisión sobre los cuestionamientos a los usos de prisiones preventivas y abusos frente a derechos fundamentales. Sin embargo, sí muestran que, a partir de la experiencia peruana, se podrían desarrollar modelos de intervención eficientes y eficaces para este combate en la región, lo cual implicaría superar los desafíos para la consolidación de una política comprehensiva e interrogarse sobre la coherencia del énfasis punitivo de algunas de estas políticas, lo que debería ser objeto de futuros análisis. Podrían identificarse como unos primeros pasos hacia un enfoque de combate al crimen organizado que sea compatible con el Estado de derecho y la democracia en América Latina.

Referencias

- Andreas, Peter (2011). Illicit Globalization: Myths, Misconceptions, and Historical Lessons. *Political Science Quarterly*, 126(3), 403-425. <https://doi.org/10.1002/j.1538-165X.2011.tb00706.x>
- Bonilla, Diana (2019). *Organización social y criminalidad organizada en el norte peruano: el caso de Florencia de Mora, Trujillo* [Tesis de maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría en Sociología, Lima.
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2011). *Prisión preventiva y reforma procesal en América Latina* (Vol. II). Santiago de Chile: CEJA.

- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. Lima: Ceplan.
- Chin, Ko-Lin (2014). Chinese Organized Crime. En *Oxford Handbook of Organized Crime* (pp. 219-233), editado por Letizia Paoli. New York: Oxford University Press.
- Chu, Yiu Kong (2005). Hong Kong Triads after 1997. *Trends in Organized Crime*, 8(3), 5-12. <https://doi.org/10.1007/s12117-005-1033-9>
- Comisión Nacional para una Vida sin Drogas (2014). *Situación y tendencias del problema de las drogas en el Perú*. Lima: Devida/Presidencia del Consejo de Ministros.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2013). *Informe sobre uso de la prisión preventiva en las Américas*. Recuperado de <https://bit.ly/1mkty3M>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (10 de marzo de 2017). *Comunicado 29/17. Relatoría sobre los derechos de personas privadas de libertad realiza visita a Perú*. Recuperado de <https://bit.ly/2mbEbxo>
- Costa, Gino; Neild, Rachel (2007). La reforma policial en el Perú. *URVIO*, 2, 112-126. <https://doi.org/10.17141/urvio.2.2007.1064>
- Cuzcano, Víctor (2015). Minería ilegal e informal en el Perú: impacto socioeconómico. *Cuadernos de CooperAcción*, 2. Recuperado de <https://bit.ly/2uLcNPO>
- Dammert, Manuel; Bensús, Viktor; Sarmiento, Katherine; Prieto, Guillermo (2017). *Una aproximación a las fronteras desde los mercados ilegales en el Perú*. Lima: Flasco/IDRC/PUCP.
- Dargent, Eduardo; Feldmann, Andreas; Luna, Juan Pablo (2017). Greater State Capacity, Lesser Stateness: Lessons from the Peruvian Commodity Boom. *Politics and Society*, 45(1), 3-34. <https://doi.org/10.1177/0032329216683164>
- Defensoría del Pueblo (2009). *Informe Defensorial 142 - Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: cinco áreas de atención urgente*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Depetris, Jorge Augusto (2011). Deportes extremos. Construyendo capacidades estatales en la lucha contra el narcotráfico: caso aduana argentina 2005-2010. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 17, 81-111. <https://doi.org/10.14409/da.v11i17.1272>
- Gambetta, Diego (1993). *The Sicilian Mafia: The Business of Private Protection*. London: Harvard University Press.
- Gereffi, Gary; Humphrey, John; Kaplinsky, Raphael; Sturgeon, Timothy (2001). Globalisation, Value Chains and Development Globalisation, Value Chains and Development. *IDS Bulletin*, 32(3). Recuperado de <https://www.ids.ac.uk/files/dmfile/gereffietal323.pdf>
- Hagan, Frank (1983). The Organized Crime Continuum: A Further Specification of a New Conceptual Model. *Criminal Justice Review*, 8(2), 52-57.

- Hill, Peter (2003). *The Japanese Mafia: Yakuza, Law and the State*. Oxford: Oxford University Press.
- Holmes, Leslie (2009). Crime, Organized Crime and Corruption in Post-Communist Europe and the CIS. *Communist and Post-Communist Studies*, 42, 265-287. <https://doi.org/10.1016/j.postcomstud.2009.04.002>
- Ideeleradio (2019). *Chávez Cotrina cuestiona reducción del presupuesto del Ministerio Público*. Recuperado de <https://ideeleradio.pe/lo-ultimo/chavez-cotrina-cuestiona-reduccion-del-presupuesto-del-ministerio-publico/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Homicidios en el Perú. Contándolos uno a uno 2011-2017*. Lima: INEI.
- Instituto Nacional Penitenciario (2019). *Informe estadístico. Enero 2019*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos/INPE.
- Isuani, Francisco (2015). Conferencia. Las capacidades estatales. En *Gestión pública: balance y perspectivas* (pp. 25-49), editado por Carlos Alza Barco. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://www.esuela.pucp.edu.pe/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=H7/fUVDLBG>
- Kenney, Michael (2007). The Architecture of Drug Trafficking: Network Forms of Organisation in the Colombian Cocaine Trade. *Global Crime*, 8(3), 233-259. <https://doi.org/10.1080/17440570701507794>
- La República (2019). Aumento presupuestal a la Fiscalía aún es insuficiente. *Diario La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/1467660-aumento-presupuestal-fiscalia-insuficiente/>
- Le, Vy (2012). Organised Crime Typologies: Structure, Activities and Conditions. *International Journal of Criminology and Sociology*, 1, 121-131.
- Ministerio del Interior (2017). *Megaoperativos contra el crimen organizado*. Lima: Mininter.
- Ministerio Público (2018). *Mapas del delito 2013-2017. Elaborados con datos de víctimas y denuncias registradas por el Ministerio Público a nivel nacional*. Lima: Ministerio Público/Fiscalía de la Nación.
- Morselli, Carlo (2009). *Inside Criminal Networks*. Montreal: Springer.
- Naylor, Robin Thomas (2003). Towards a General Theory of Profit-Driven Crimes. *The British Journal of Criminology*, 43(1), 81-101.
- Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (2002). *Results of a Pilot Survey of Forty Selected Organized Criminal Groups in Sixteen Countries*. Viena: Global Programme Against Transnational Organized Crime.

- Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (2018). *Informe de monitoreo de cultivos de coca 2017*. Lima: UNODC.
- Paoli, Letizia (2003). *Mafia Brotherhoods: Organized Crime, Italian Style*. New York: Oxford University Press.
- Paoli, Letizia (2014). *The Oxford Handbook of Organized Crime*. New York: Oxford University Press.
- Paoli, Letizia (2016). Towards a Theory of Organized Crime: Some Preliminary Reflections. En *Illegal Entrepreneurship, Organized Crime and Social Control. Essays in Honor of Professor Dick Hobbs* (pp. 3-18), editado por Georgios A. Antonopoulos. New York: Springer.
- Pattillo, Mary (1998). Sweet Mothers and Gangbangers: Managing Crime in a Black Middle Class Neighborhood. *Social Forces*, 76(3), 747-774. <https://doi.org/10.2307/3005693>
- Plataforma_GLR (2015). Equipo de escuchas para combatir el crimen organizado sigue aún en la DINI. *Diario La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/519667-equipo-de-escuchas-para-combatir-el-crimen-organizado-sigue-aun-en-la-dini/>
- Policía Nacional del Perú (2019). *Anuario policial 2018*. Lima: Policía Nacional del Perú.
- Prado-Saldarriaga, Victor (2019). *Lavado de activos y organizaciones criminales en el Perú*. Lima: Idemsa.
- Reuter, Peter (1983). *Disorganized Crime: The Economics of the Visible Hand*. Cambridge: MIT Press.
- Rojas, Fátima (2016). Limitaciones para el control de la corrupción en las acciones de interdicción de drogas en el VRAEM. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 3(5), 59-83. <https://doi.org/10.18800/rcpg.201601.003>
- Sala Penal Nacional (2017). *Acuerdo plenario núm. 01-2017*. Lima: Poder Judicial.
- Sampson, Robert (2012). *Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect*. Chicago: University of Chicago Press.
- Van de Bunt, Henk; Siegel, Dina; Zaitch, Damian (2014). The Social Embeddedness of Organized Crime. En *The Oxford Handbook of Organized Crime* (pp. 321-339), editado por Letizia Paoli. Oxford: Oxford University Press.
- Varese, Federico (2017). What is Organized Crime? En *Organized Crime: Critical Concepts in Criminology* (Vol. I, pp. 11-33). London: Routledge.
- Venkatesh, Sudhir (1997). The Social Organization of Street Gang Activity in an Urban Ghetto. *American Journal of Sociology*, 103(1), 82-111. <https://doi.org/10.1086/231172>

- Vervaele, John (2009). Medidas procesales especiales y protección de los derechos humanos. Informe general. *Utrecht Law Review*, 5(2), 159-201.
- Vizcarra, Sofia (2017). Instrumentalización de la imagen de la hoja de coca en las tensiones entre el Gobierno local y el Gobierno nacional en la ciudad de Pichari. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 4(7), 133-160. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/19307>
- Vizcarra, Sofia (2018a). *A caracterização das organizações criminais no Peru: aportes para a compreensão do conceito de crime organizado desde os operadores de justiça*. Trabajo presentado en Seminário Internacional GIJAL/ALACIP-UFRGS, Democracia e Justiça na América Latina: para onde vamos?, Porto Alegre.
- Vizcarra, Sofia (2018b). *La economía moral de la ilegalidad en la ciudad cocalera: significados y prácticas legitimadoras del narcotráfico en la ciudad de Pichari (2000-2017)* [Tesis de doctorado]. Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Ciencias Sociales, Doctorado en Sociología, Lima.
- Volkov, Vadim (2014). Russian Mafia: Rise and Extinction. En *The Oxford Handbook of Organized Crime* (pp. 159-176), editado por Letizia Paoli. New York: Oxford University Press.
- Von Lampe, Klaus (s.f.). *Definitions of Organized Crime*. Recuperado de www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm
- Von Lampe, Klaus (2016). The Practice of Transnational Organized Crime. En *Routledge Handbook of Transnational Organized Crime* (pp. 186-200), editado por Felia Allum; Stan Gilmour. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203698341.ch12>
- Zevallos, Nicolás (2016). *Control y defensa del cultivo de coca en el Perú*. Lima: Escuela de Gobierno de la PUCP.

Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre la expansión del encarcelamiento y las dificultades de *seguir* a nuestros presos *

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3717>

*The Struggles against Crime and its Effects in Argentina.
On the Expansion of Imprisonment and the Difficulties
of Following our Prisoners*

Inés Mancini**

Universidad Nacional de San Martín/CONICET (Buenos Aires, Argentina)

.....
* Este artículo es producto del financiamiento que recibe la autora como investigadora adjunta del CONICET. Además, se utilizan datos de una investigación financiada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Avellaneda. Artículo de investigación recibido el 18.09.2019 y aceptado el 01.04.2020.

** Dra. en Antropología Social por la Universidad Nacional de San Martín (Argentina). Correo electrónico: inesmancini@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8106-5863>

Cómo citar/How to cite

Mancini, Inés (2020). Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre la expansión del encarcelamiento y las dificultades de *seguir* a nuestros presos. *Revista CS*, 31, 139-157. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3717>

Resumen

Abstract

El presente artículo pretende mostrar algunos de los efectos extendidos del encarcelamiento. Se entiende que frente a los discursos punitivistas que circulan en la región latinoamericana, una de las soluciones que los gobiernos proponen y las sociedades aceptan se relaciona con el encarcelamiento. Sin embargo, pocas veces se piensa que la cárcel produce efectos que se extienden mucho más allá de los penados. En este sentido, el incremento de la tasa de encarcelamiento y la selectividad del sistema penal producen una configuración socioterritorial de vinculaciones entre pobreza, justicia y cárcel. Se observan entonces barrios populares cuyos habitantes transitan y habitan juzgados y penales en distintas modalidades (tales como visitantes, cuidadores o detenidos). Así, nos encontramos con barrios populares donde los jóvenes encuentran la prisión como destino posible, al tiempo que muchas de las mujeres afrontan la tarea de cuidarlos, para lo cual deben enfrentarse a las instituciones.

PALABRAS CLAVE:

cárceles, mujeres, familiares

.....

This article aims to show some of the widespread effects of imprisonment. Considering fear of crime, imprisonment is one of the main solution that governments propose and societies accept. However, it is seldom thought that prison produces effects that extend well beyond those convicted. Accordingly, the increase in the incarceration rate and the selectivity of the penal system produces a socio-territorial configuration of links between poverty, justice, and imprisonment. Thus, popular neighborhoods whose inhabitants go to and inhabit in courts and prisons in various ways (as visitors, caregivers, or detainees). Thus, we find young men from popular neighborhoods that find prison as a possible destination and, at the same time, the women from these neighborhoods are supposed to take care of those young people incarcerated.

KEYWORDS:

Prisons, Women, Relatives

Discursos punitivistas, demandas y políticas de seguridad

“Vos vas a los tribunales y te *verduguean* es como que vos tenés la culpa, los familiares también tenemos la culpa. La cárcel es para todos, sean o no culpables”¹.

(Madre de dos hijos presos, nota de campo, comunicación personal, 03.12.2018)

En la Argentina, desde mediados de la década de 1980 la preocupación por el delito se ha expandido de forma gradual, hasta instalarse entre los principales problemas percibidos por la población (Kessler, 2009); de hecho, en 2008 fue señalado como el principal en el país, al igual que en América Latina. Este incremento de la preocupación se enmarca en un crecimiento objetivo del delito, lo cual es desaprobado por la opinión pública, aunque se argumente que esas tasas son bajas en comparación con otros países de la región. En este sentido se postula la existencia de un descontento creciente (Kessler, 2011).

Aunque el vínculo entre temor y autoritarismo pueda parecer lógico, la extensión del temor a muchos sectores de la población impone nuevas reacciones y demandas de la sociedad para resolver el problema de la seguridad (Kessler, 2011). En este sentido, los gobiernos tienen a su cargo la producción de respuestas a este descontento de la población. Entre esas respuestas, el encarcelamiento es una variable que merece ser atendida. Así, las propuestas políticas involucran discursos y prácticas de abordaje de la delincuencia que pueden hacer más o menos énfasis en el punitivismo.

Ahora bien, es preciso advertir que las conexiones entre discursos (progresistas, neoliberales, punitivistas, etc.) y políticas no son automáticas. Por el contrario, si nos atenemos a observar las tasas de encarcelamiento –una de las respuestas posibles de estos discursos punitivistas–, notamos que en años en los que la Argentina se encuentra en un momento social y político que discute los fundamentos del neoliberalismo, dicho indicador aumenta (Sozzo, 2016).

Asimismo, en tanto y en cuanto las sociedades incluyen a una multiplicidad de actores diversos que experimentan de distintas formas la sensación de inseguridad y son afectados de diversas maneras por el punitivismo, es menester señalar que no hay un solo resultado respecto de los efectos de los castigos, sino que estos se distribuyen de desigual manera en la sociedad, así como hay una distribución desigual sobre los fenómenos de la inseguridad y las apreciaciones sobre las instituciones. Entonces,

1. En el artículo se usarán itálicas para resaltar los términos nativos.

nuestra propuesta consiste en analizar, a partir de una mirada microscópica cómo opera el impacto del encarcelamiento a escala local. Ello implica detenernos de modo fundamental en dos trabajos de campo: un estudio realizado en una villa de emergencia en la provincia de Buenos Aires; y un trabajo prolongado de seguimiento a allegados de detenidos en diversas cárceles de la Argentina vinculados a una asociación de familiares.

En un trabajo reciente, Focas y Galar (2019) señalan que el gobierno actual de la Argentina (2015-2019)² muestra una “notable comodidad a la hora de hablar y accionar” en la temática de la inseguridad. Así, pese a los cuestionamientos que parte de la sociedad ha manifestado contra las políticas vinculadas a las fuerzas de seguridad, este gobierno ha mostrado como logros de gestión algunos fenómenos que otros sectores de la sociedad han considerado atropellos a las libertades. Ahora bien, estos logros de gestión son valorados por algunos actores³. Tal como lo notan Focas y Galar (2019) al analizar un diverso colectivo de la marcha “Para que no te pase”, existe la percepción de que los gobiernos anteriores privilegiaron las garantías y derechos de los delincuentes mientras condenaron a las víctimas al ostracismo. Entonces, esta temática de la seguridad y su agenda involucran a diversos actores con una variedad de demandas, derechos que se tensionan y que son representados como si fueran un juego de suma cero: para que los ciudadanos *decentes* tengan más derechos, sería preciso quitárselos a los *otros*.

De forma paralela, nuestros trabajos de campo entre sectores populares muestran que muchas de las personas consideran que se producen excesivas detenciones en los barrios y vinculan esta situación con el exceso de preocupación por la inseguridad de otros sectores sociales más favorecidos. Desde su perspectiva, las personas de clases medias o altas establecerían una vinculación automática entre pobreza y delito.

Ese mecanismo circular entre demandas ciudadanas, política y medios de comunicación (Sozzo, 2007) opera convergiendo hacia un incremento en las libertades de acción de las fuerzas de seguridad, y hacia la producción de leyes que restringen las salidas de la prisión que aceleran y adelantan las condenas, al mismo tiempo que los medios de comunicación y el poder ejecutivo demandan al poder judicial un endurecimiento de las condenas y la restricción casi total de las salidas anticipadas de la prisión. Si bien las políticas de seguridad (y sus efectos) del gobierno que inició

.....
2. Nos referimos al gobierno de Mauricio Macri a partir del establecimiento de una alianza política que implicó una alternancia de signo político con los gobiernos precedentes.

3. Nos referimos a la exhibición de incautación de drogas, a la incorporación de tecnologías a las fuerzas de seguridad y a distintos modos en los que el gobierno publicitaba su efectividad en términos de seguridad.

en 2015 no implicaron una ruptura con lo que ocurría en los gobiernos anteriores, es posible identificar una profundización de la erosión de las libertades civiles.

Así, durante este periodo es posible observar una erosión de las libertades civiles (Lancaster, 2011). Si bien es cierto que estas degradaciones afectan a toda la sociedad, se materializan y se ejercen todos los días de manera desigual. Las fuerzas policiales actúan con mayor capacidad y producen más detenciones en ciertos barrios y lugares (como estaciones de trenes) frecuentados por los sectores populares. De este modo, son las personas con menos recursos materiales y simbólicos quienes deben enfrentar esta erosión de sus libertades.

En efecto, tanto las acciones de las fuerzas policiales como las del poder judicial contribuyen a la producción del incremento del encarcelamiento. Este crecimiento sistemático de la tasa de encarcelamiento se explica por estas acciones, pero también por las miradas de otros poderes o de la opinión pública sobre su accionar. Así, el crecimiento del encarcelamiento ha llegado a un punto crítico en la Argentina, en especial en la provincia de Buenos Aires. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (Indec), en el año 2013 había 64 288 y ese número creció a 94 883 en 2018.

En este sentido, el gobierno nacional ha declarado la emergencia penitenciaria reconociendo una sobrepoblación excesiva. Y es crucial señalar que este fenómeno es entendido por el gobierno de Mauricio Macri como un producto indeseado de una gestión exitosa:

El Gobierno explicó que la superpoblación penitenciaria se debe a “las políticas exitosas de seguridad pública y, consecuentemente, de persecución del delito para combatir la inseguridad ciudadana y el crimen organizado” y adelantó que la cantidad de presos “seguirá incrementándose sustancialmente durante el año en curso, proyectándose un crecimiento sostenido de la población carcelaria”. (Infobae, 2019)

Entonces, frente a las demandas de algunos sectores sociales, una de las respuestas posibles ha sido la de mostrar acción incrementando el número de detenidos alojados en las cárceles.

Al mismo tiempo, es preciso notar que las instituciones que tienen a su cargo el trabajo sobre el delito reciben un alto cuestionamiento por parte de diversos sectores sociales. Así, tanto la policía como la justicia y las instituciones penitenciarias son consideradas corruptas o ineficientes; sin embargo, sobre ellas siguen recayendo las demandas de restitución del orden social.

Para presentar esta reflexión, y como se expuso anteriormente, se recurrirá a datos provenientes de dos fuentes diferentes: de un lado, un estudio realizado en un barrio popular en el sur del Gran Buenos Aires, en el marco del cual se realizaron 30

entrevistas en profundidad a distintos actores, vecinos varones y mujeres, jóvenes y adultos, referentes territoriales y profesionales que se desempeñan en escuelas o centros de atención médica. Este estudio consistió en la realización de entrevistas en profundidad sobre diversos problemas del barrio, con especial énfasis en la seguridad ciudadana⁴. El trabajo de campo fue realizado durante el año 2016. Y de otro lado, una investigación de largo plazo que se viene realizando desde hace cuatro años en la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (Acifad). Allí se realizó observación participante de las reuniones, así como también historias de vida y entrevistas a muchas de sus participantes. El trabajo de campo comenzó en el año 2015 y continúa hasta la actualidad.

Las cárceles como solución al problema de la inseguridad

Señalar que las instituciones deberían funcionar adecuadamente para resolver el problema de la seguridad es moneda corriente. ¿Pero qué significa este funcionamiento adecuado y cómo resolvería el problema del incremento de los delitos que preocupan a la población? Con frecuencia, cuando la cárcel es pensada desde la distancia se entiende que una persona encarcelada es una menos para cometer delitos aberrantes.

Por ejemplo, Focas y Galar (2019) resumen las demandas de los ciudadanos que participan de una marcha pidiendo seguridad; entre ellas se encuentra la de “cumplimiento efectivo de las penas”. Esta resulta consistente respecto de un argumento esgrimido con frecuencia en los medios de comunicación que podría resumirse en que, luego de relatar algún delito aberrante, se señalan los antecedentes de su autor y se busca culpabilizar a las instituciones para sostener, por ejemplo, que el delincuente gozó de una libertad anticipada (libertad condicional, asistida, etc.) de acuerdo con lo previsto por la ley. En este sentido, se demanda a las instituciones (penitenciaria y judicial) la facultad de predecir el comportamiento del delincuente para sostener el encarcelamiento.

Ahora bien, la investigación ha demostrado con creces que no existe una correspondencia automática entre el incremento en tasas de delitos y de encarcelamiento. Pese a reconocerse que la cárcel ha demostrado no ser efectiva en la resocialización de los detenidos, se sigue recurriendo a ella y se enfatiza en el endurecimiento de penas, pues la prisión es utilizada como un mecanismo de resolución de problemas

4. El estudio fue realizado en el marco del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Universidad Nacional de Avellaneda.

sociales (Mathiesen, 2003) que muestra a las autoridades políticas como responsables activas en la solución del problema de la seguridad (Bauman, 1999).

(...) la devaluación de una persona que está en el centro del sistema penal, ya sea como delincuente o como recluso (términos que el público suele considerar sinónimos) se relaciona con el incremento de la cantidad de personas que entran dentro de estas categorías. Existe una afinidad entre los procesos sociales que generan un aumento en el número de presos y de aquellos que cambian –para peor– la representación del delincuente. (Melossi, 2018: 24)

En este orden de cosas, la demanda por más cárcel (para más gente y por más tiempo) es pensada como una medida que, mediante el aislamiento de algunos que según lo antedicho serían personas devaluadas, protege a otros.

Si la misión resocializadora de la prisión ha fracasado, debemos preguntarnos por la persistencia de esta práctica de sacar de circulación a este sector social. En este sentido, Tonkonoff (2012) habla del “alma de la pena”. Así, postula que esta última es un acto colectivo destinado a establecer alteridad, a definir otro; en este acto se constituye –por exclusión– un colectivo moral.

De forma contraria a las nociones de la cárcel como aislamiento, las miradas etnográficas muestran un flujo constante y permanente de relaciones que Ferreccio (2017), Mancini (2018) y Pereyra Iraola (2017) involucran antes, durante y después de las condenas a los presos con sus familiares y allegados. En este sentido, la combinación del incremento de la tasa de encarcelamiento con la selectividad del sistema penal produce una configuración socioterritorial de vinculaciones entre pobreza, justicia y cárcel. Se observan entonces barrios populares cuyos habitantes transitan y habitan en distintas modalidades (como visitantes, cuidadores o detenidos) juzgadas y penales. Así, la cárcel se convierte en un actor más en las interacciones cotidianas de los barrios y en las familias de sectores populares. Esta participación y relación cotidiana con la cárcel produce efectos concretos que agravan la situación de la seguridad.

Barrios, sectores populares y cárcel

Aunque en los medios de comunicación las relaciones entre agenda de inseguridad y barrios populares apuntan, en ocasiones, a describir estos lugares como ámbitos donde hay poco alcance estatal, y como ambientes propicios para alojar y reproducir el delito, cualquier investigación etnográfica sobre la vida en un barrio popular y la inseguridad muestra la preocupación y la vivencia de los habitantes y trabajadores de estos barrios de una manera similar a otros espacios de las ciudades.

En el estudio realizado en una villa de emergencia en el sur de la provincia de Buenos Aires se aprecia que los entrevistados señalan estar preocupados por la temática de la seguridad en el barrio. Se trata de un problema que se ha vuelto acuciante desde hace poco tiempo, aunque no se pueda precisar con exactitud un punto de inflexión (para algunos, entre 10 y 15 años; para otros es más reciente). Incluso no es posible registrar coincidencias en las periodizaciones construidas por los entrevistados que sí se encuentran en posición de registrar un momento. Antes bien, todos refieren a un momento –tal vez mítico– en el que las cosas en el barrio eran de otro modo. Se reconoce, entonces, que se trata de una problemática que se caracteriza por fluctuaciones: esto es, momentos de mayor y menor incidencia (Mancini; Rey, 2017).

Por otra parte, tanto los entrevistados habitantes del barrio como los profesionales que trabajan allí coinciden en señalar a los jóvenes como actores fundamentales en la producción de estos delitos. Asimismo, vinculan el consumo de drogas con ellos. En este sentido, buena parte de las demandas que tanto unos como otros hacen a las instituciones consisten en la prevención social, que encuentra eco en ciertos programas sociales que tienen lugar con los jóvenes del barrio. Como lo sostiene Vázquez (2015), al margen de las retóricas no punitivas de las intervenciones estatales de corte social, la juventud es construida en relación con una condición social asociada a la disponibilidad al delito.

En la medida en que se trata de un barrio en el que priman las relaciones cara a cara en las interacciones cotidianas, estos jóvenes son conocidos por vecinos y trabajadores del barrio. Así, identifican a ciertos grupos de jóvenes y son señalados como problemáticos. En este punto es importante destacar que estos discursos ponen las fuerzas de seguridad en una posición compleja, puesto que este *saber* respecto de determinados vecinos y sus transgresiones a la ley no se plasma en denuncias formales.

De este modo, lo que se desprende de las entrevistas realizadas es que el accionar que de manera velada o directa se reclama a la policía se funda en rumores. Por lo tanto, si la policía accionara a partir de los mismos, probablemente sería reprobada. En consecuencia, aparecen relatos sobre la intervención de los propios vecinos en la resolución de los problemas causados por estos menores o jóvenes que cometen delitos en el barrio: una vecina cuenta que “los fajaron los vecinos” en alguna ocasión, ante la sensación de fastidio e inacción de las fuerzas de seguridad, “la policía no hace nada” (Mancini; Rey, 2017).

Frente al conocimiento del origen de los problemas, vecinos y trabajadores hacen cuestionamientos a las instituciones: en concreto, a las fuerzas de seguridad y a la justicia, señaladas como ineficientes por cuanto no hacen nada frente a una situación conocida por todos. Evidentemente, los cuestionamientos se dirigen con mucha más

fuerza a la policía, que a diferencia de la justicia es un actor visible en el barrio. Las fuerzas de seguridad son objeto, además, de otras observaciones: además de ser señaladas como inactivas o ineficientes, también son calificadas como corruptas por cuanto se supone que forman parte del entramado delictivo participando del negocio de las drogas y robos, y armando causas judiciales cuando se necesita.

Así, en las coyunturas en las que los gobiernos responden poniendo más fuerzas de seguridad en las calles o dándoles más prerrogativas de manera formal o informal, la repercusión en los barrios es directa. Así, se encuentran barrios donde la generación de jóvenes va cumpliendo el circuito de hostigamiento policial, detenciones más o menos arbitrarias, y así comienza a vincularse con otras instituciones: la justicia y la cárcel.

Por lo general, la justicia avala las actuaciones policiales y se producen encarcelamientos que, desde la perspectiva de la mayoría de los habitantes del barrio, son injustos. Así, encontramos la afirmación frecuente al referirse a los jóvenes: “el que no está preso, está muerto” (Mancini, 2015).

De este modo, la respuesta política al problema de la inseguridad es, en cierta forma, paradójica. Las acciones recaen sobre los barrios populares donde se concentran los habitantes con menos recursos (económicos, sociales y culturales), que con ellos deben enfrentarse a la actuación de las instituciones; como resultado, estos recursos se verán aún más disminuidos. Por eso, ante las situaciones en las que se sufre el accionar de las instituciones punitivas es moneda corriente señalar la falta de inteligencia para hacer frente a la situación.

En paralelo con ese pedido de seguridad en los barrios se teje una trama de saberes sobre las instituciones que regulan la seguridad. En los barrios populares se sostiene la creencia de que cuando los medios de comunicación insisten en un delito de alguien más o menos conocido, la policía hallará pronto un culpable (con más o menos pruebas) entre esos jóvenes señalados siempre como responsables de delitos menores. También se aprende charlando con vecinos sobre las reglas escritas y no escritas de los juzgados y penales para *seguir*^s a un preso.

.....
5. Categoría nativa que remite a llevar a cabo un conjunto diverso de actividades para velar por el bienestar de una persona detenida.

Seguir a nuestros presos: el impacto de la cárcel en las familias

No puede ser que una madre diga “yo no puedo”. No dejen a sus chicos abandonados en una cárcel. No digan “estoy cansada”. No se congelen. Abran neuronas y mentes. Vean que hay organismos que las pueden ayudar, pero no esperen que los organismos las vayan a buscar. Todos ustedes son inteligentes. Todos ustedes son valientes. (Madre de detenido en Encuentro de Familiares de Detenidos, La Plata, comunicación personal, 10.08.2018)

Frente a la creciente cantidad de jóvenes encarcelados, son cada vez más las familias que deben acceder a saberes y recursos que permitan *seguir* al preso. Por ello es imperioso conectar el análisis de la emergencia de estas necesidades con el estudio de la agenda de seguridad, puesto que la inflación carcelaria ubica a una porción significativa de la sociedad en la tarea de asistir a un preso. Como puede suponerse, estas tareas de seguimiento recaen de modo fundamental en las mujeres de las familias: madres, parejas, hermanas o hijas.

Así, suele pesar sobre las mujeres una nueva presión económica por cuanto deberán seguir sosteniendo el hogar, al tiempo que les corresponderá afrontar nuevos gastos para ejercer el cuidado de quien está privado de su libertad. Estas nuevas obligaciones comprenden, cuando menos, viáticos para realizar las visitas, tarjetas de teléfono, comida y elementos de higiene personal; y en el caso de que se opte por un defensor privado, la presión económica puede ser exponencial. Incluso, muchas mujeres relatan un circuito en el que cuando un joven es detenido, algún abogado al que se le supone un arreglo con la comisaría aparece para ofrecer sus servicios. En muchos casos, estos abogados prometen obtener la libertad inmediata a cambio de dinero, que por lo general suele corresponder a sumas excesivas para la situación de las familias. Durante estos años de trabajo de campo hemos escuchado relatos de personas que han vendido sus autos o viviendas, o que se han endeudado para pagar los servicios de abogados que no cumplen esas promesas. Algunos de estos casos pueden observarse en las siguientes notas de campo.

Victoria contó que el hijo está condenado a 11 años. Era primario, entró a robar a un supermercado, pero vino la policía y no pudo robar. Salió y tiró tiros. El abogado le sacó plata y ahora no la atiende. No le dejó firmar el abreviado le dijo que por tanta plata le sacaba al hijo, ella se la juntó y él no lo sacó. Después le pidió más plata [para apelar] y ella se enojó y le dijo que no. (Madre de detenido 1, comunicación personal, 03.03.2017)

Habla una señora del abogado. No apela porque no tiene más plata, pero el abogado le dice que no importa porque después arregla con el hijo. El problema es que después lo sacan a robar para pagar. Cuenta que el hijo le dice “mi abogado es dios”. (Madre de detenido 2, comunicación personal, 25.08.2015)

En muchas ocasiones la situación resulta más complicada puesto que son varias las mujeres preocupadas por el detenido, pero las relaciones entre ellas no son necesariamente de colaboración. Se trata, por el contrario, de situaciones en las que se potencian las tensiones entre suegras y nueras, novias y amantes, o madres e hijas.

Ella tiene problemas con la mujer, por lo cual dejó de ir a verlo. Durante un tiempo alquilaron un departamento en Mar del Plata y vivió con la nuera. Ahora se llevan mal. Se pelearon en una visita y los penitenciarios la criticaron. Ella llora mucho, dijo que está muy deprimida. (Madre de detenido 3, comunicación personal, 08.10.2014)

A la vez que se desarrollan tareas para sostener económicamente el hogar y la supervivencia del preso, el cuidado demanda la realización de otras tareas, entre las que se encuentra, por ejemplo, el *seguimiento* de la situación legal del detenido: esto último implica adentrarse en la causa y conversar con abogados o defensores oficiales, que no siempre están dispuestos a explicar los pormenores de la situación o a utilizar un lenguaje accesible para quien no conoce la terminología legal básica. Asimismo, en algunos casos hay demandas de parte de la persona privada de su libertad; y las mujeres deben comprender la situación para ser capaces de explicarla al detenido, y contener las ansiedades y frustraciones que ella causa.

No está de más señalar que el acceso a la información de las causas se produce –cuando se logra– en virtud del desplazamiento de las mujeres a los tribunales u oficinas que, por lo general, están ubicados muy lejos de sus residencias. Por lo tanto, este esfuerzo también debe medirse en términos del tiempo y costo económico que implica.

Con lo anterior, muchas mujeres aprenden nuevos lenguajes y adquieren nuevos conocimientos. Como puede apreciarse en la siguiente nota de campo, la opacidad del lenguaje judicial puede llegar al punto de no saberse que alguien ya está condenado tras haber consentido un juicio abreviado.

La defensora oficial no los atiende. Antes tuvieron abogados, pero les sacaron plata y no hicieron nada. Después habla Rosa, que tiene dos hijos presos y uno es epiléptico. El otro acaba de caer, pero firmó un abreviado. Según cuenta Rosa, esta firma es contra su voluntad, pero ya fue sentenciado a 12 años. Entre los papeles que traía, la abogada descifra que la condena está hecha. Eso no lo sabía Rosa. Solo repetía que estaba todo

mal hecho; que la defensora era un desastre; que se citan como testigos o partícipes a personas que al momento del homicidio estaban presas. (Madre de tres hijos detenidos 1, comunicación personal, 04.08.2015)

El marido de Brenda está en la comisaría. Se peló con un policía y le armaron una causa. Ahora la amenazan cuando le va a llevar comida. El abogado le prometió que saldría en 6 meses con domiciliaria. Lo único que hice fue pagarle a un abogado para que lo condenara. Los obligó a firmar el abreviado. No sabía qué quería decir. Los convenció de que en 6 meses pedirían la domiciliaria. Recién ahora se da cuenta de que es sospechosa la idea de que le van a dar la domiciliaria. (Cónyuge de detenido 1, comunicación personal, 07.09.2017)

Del mismo modo, el bienestar general de los presos y el acceso a derechos mínimos está fuertemente vinculado a la capacidad de las personas que los *siguen* desde afuera. Así, sus posibilidades de trabajar, estudiar o acceder a servicios de salud (aun cuando se jueguen la vida) pueden depender de las acciones que emprendan las mujeres que los acompañan. Evidentemente, las mujeres deben aprender nuevos lenguajes y saberes. Los mismos no están tipificados *a priori* ni son del todo accesibles para quien comience a transitar el camino. En el extremo, la vida de los presos puede depender del éxito de las gestiones de sus familiares para protegerlos.

Llama el hijo de Ricardo y él le dice que no se esfuerce para hablar. El pibe ya tiene la orden para ser trasladado a un hospital, pero no consiguen cama; entonces sigue en Magdalena [el penal]. No tienen plata para viajar. El cardiólogo dijo que tiene una infección interna, el pibe tiene fiebre hace una semana. Desde la asociación, llaman a un tipo del comité contra la tortura, le dice que si no hacen algo ahora se nos va a quedar en el camino. La mamá llora.

Ricardo cuenta que al principio no les daban bola, hace 10 días que el chico volvió del hospital a la cárcel y ellos tratan de hacer algo. Desde que se pudieron en contacto con Acifad y ellos con el Comité, ahora hay una defensora que los llama por teléfono, pero el chico sigue ahí, se está muriendo, es desesperante. (Padre de detenido 1, comunicación personal, 11.08.2015)

Al mismo tiempo, las dificultades inherentes a este acompañamiento son tales que en la mayoría de los casos repercuten en la salud de quienes realizan dicha labor; aunque, por lo general, estas consecuencias tienden a ser más explicitadas en aquellas familias en que la cárcel aparece de un modo más o menos sorpresivo.

Mariano no tenía calle, ni siquiera se drogaba. Nosotros no tenemos experiencia. Ya le dije a Mariano que cuando sale nos mudamos y va a ir a un psicólogo. Abro los ojos

y me duele la cabeza, me voy a dormir y me duele la cabeza. (Madre de detenido 4, comunicación personal, 03.12.2018)

En este punto es preciso destacar que no existe en el Estado ninguna instancia (programa, dependencia u organismo) que se proponga como acompañante de los familiares: el Estado encarcela, a la vez que se exime de responsabilidad por la subsistencia de los presos; pero tampoco asume la responsabilidad de encauzar la ayuda de las mujeres. Al mismo tiempo, los familiares son interpretados desde este universo de lo carcelario como corresponsables de las desviaciones cometidas por los presos, y se les responsabiliza por la reinserción social de los delincuentes cuando cumplen su condena. Todas estas atribuciones deben cumplimentarse en solitario, sin la asistencia de ninguna institución (Ferreccio, 2017; Mancini, 2018; 2019).

Entendemos que esta diversidad de tareas por asumir, así como la complejidad de lenguajes e instituciones que irrumpen en la vida de las personas, pueden resultar intimidantes. Así, en una ocasión, la madre de un joven que había sido confundido con otro y apresado por un delito de notoriedad relataba que la confusión se debía a que la policía había acudido a la casa equivocada, debido a la confusa numeración de la villa de emergencia en la que vivían. La situación del joven era particularmente grave, pues se encontraba en un tratamiento psiquiátrico y sus familiares no podían conseguir que prosiguiera con su medicación hasta que se aclarara la situación. La madre explicaba así el fenómeno:

En el 2010, mi papá tuvo su ACV [accidente cerebrovascular] y a mí la casa se me desbandó. Mi hijo con las drogas. (...) Gratuitamente me la tengo que aguantar porque vivo en ese lugar y porque no tengo plata para pagar un abogado. Me siento atada porque no sé qué puedo hacer. Yo no tengo la inteligencia para hacerme cargo de todo. (Madre de detenido 5, comunicación personal, 06.07.2018)

En este fragmento de entrevista notamos que la madre del joven se responsabiliza, en primer término, por haber estado sobrepasada en un momento de su vida (por los problemas de salud de su padre) en el que su hijo se inició en las drogas. Esta vinculación de su hijo con los estupefacientes lo pone en un estado de conflictividad en el barrio y, junto con otros jóvenes, adquiere la reputación suficiente para ser responsabilizado por cualquier delito, al margen de haber de tomado o no parte en él. Frente a la situación de ver a su hijo detenido de forma injusta y sin posibilidad de suplir sus necesidades en materia de salud, la madre entiende que debe soportar la situación; y que para enfrentar el accionar de las instituciones que injustamente detuvieron a su hijo (cuyo paradero se desconoció por momentos), debería contar con el recurso de una inteligencia mayor.

En efecto, y como se anotó antes, se señala de forma permanente en la charla de familiares la necesidad de recurrir a la inteligencia para lidiar con estas instituciones. Se trata de enfrentar estos procesos no solo para demostrar la inocencia en el caso en el que sea posible, o para lograr una condena justa; una vez se produce la condena, también es tarea de los familiares *seguir* al preso para lograr que se ejerzan algunos derechos: estudiar, trabajar, conseguir traslados de ser necesarios por cuestiones de salud o supervivencia, proteger la seguridad del preso, y llevar bienes para el familiar o para evitar que sea herido por otros presos. La gestión de cada una de estas cuestiones requiere conocer nuevos lenguajes, buscar y encontrar información, y hacer seguimiento a los distintos pedidos. Entendemos que lo denominado por las familiares como *falta de inteligencia* alude a una diferencia en términos de capital cultural (Bourdieu, 2000) que, por momentos, vuelve ininteligible el lenguaje y las razones de las instituciones.

Ahora bien, la inteligencia requerida es compleja puesto que implica tratar con instituciones (justicia u organismos de denuncia), pero también con el sistema de relaciones sociales que tienen lugar dentro de la cárcel y que las familiares deben leer desde afuera de ella. Esto implica saber, por ejemplo, si conviene o no *pagar prote*⁶ o llevar ciertos bienes, entre otros asuntos. Entonces, la inteligencia implica también aprender a coordinar estos universos –el entramado de relaciones entre internos y penitenciarios– con el de las instituciones. Un ejemplo del modo en el que operan las intersecciones de estas lógicas es la decisión acerca de la conveniencia o no de solicitar un habeas corpus: en ocasiones, los detenidos piden a sus familiares que lo requieran por temor a su integridad física, aunque a veces también lo solicitan porque estiman mejor pasar a otro lugar de detención; sin embargo, en la práctica este pedido implica un paradero que no es predecible (que podría ser peor que el lugar en el que se encuentra), los riesgos del traslado y la probable pérdida de todos los bienes. En el nuevo penal corresponderá aprender de nuevo las regulaciones de las violencias, usos y costumbres.

Se trata entonces de aprender a combinar –y acaso predecir– y gestionar con mundos sociales que presentan una opacidad para los familiares. Ante esta situación, una de las respuestas posibles es la participación en organizaciones comunitarias que tienen algunos saberes acumulados sobre estos mundos, las cuales permiten transitar este acompañamiento en comunidad.

Como lo señalaba la presidenta de la Asociación de Familiares de detenidos en una entrevista:

.....

6. Esto implica entregar sumas de dinero a cambio de que el preso (usualmente nuevo) no sea lastimado.

Esto es un tema de supervivencia. Es un tema de estrategia, estás jugando a las cartas todo el tiempo. perdiste una mano, y seguís jugando porque tenés otra. Y lo fundamental es pensar en el que vuelve. (Presidenta de asociación de familiares, comunicación personal, 14.07.2015)

En este contexto puede comprenderse mejor aquello que una madre señalaba en su discurso del encuentro de familiares: promover una búsqueda activa de soluciones y buscar las organizaciones que permitan ayudarlas. Como puede verse en la nota de campo citada más abajo, este acompañamiento es reconocido por las propias participantes de las asociaciones.

Cuenta Lorena (mujer con hermano preso hace 5 años) que le sonaba el teléfono a las 4 de la mañana y era el hermano para pedirle 10 tarjetas porque estaba apretado. Ella se cansó y dijo basta. Los familiares no tienen que vivir así. Dice que siempre se asesora con Acifad porque dice que así la atienden mejor y cuando habla con los penitenciarios exige que la traten bien. (Hermana de detenido 1, comunicación personal, 01.09.2015)

Ahora bien, por lo general este acercamiento a organizaciones que ayudan a transitar el acompañamiento se produce –cuando ocurre– una vez la persona está detenida (y con toda probabilidad en el momento en el que hay un problema en el juicio, de salud o algún derecho vulnerado). En este sentido, hay una primera instancia en la que se produce la detención en la que muchas personas enfrentan el momento perdiendo recursos económicos: entregan dinero a la policía o a algún abogado que promete *tener un arreglo* –que luego no se produce– con el juez. Entonces, estos momentos de detenciones constituyen ventanas privilegiadas para la emergencia de negocios informales o ilegales.

Cuando la propuesta política para la emergencia penitenciaria consiste en proponer hacer más cárceles, debemos suponer que estos efectos acabarán por profundizarse; y que no pueden producir otra cosa salvo el agravamiento de las desigualdades sociales, en tanto implican poner en juego los recursos con que se cuenta.

Comentarios finales

Es importante destacar en este punto algunas conexiones que esbozamos entre los discursos punitivistas, el encarcelamiento masivo y sus efectos extendidos. Aunque no pueda establecerse una conexión inmediata entre sentimiento de inseguridad y demandas de orden, existe un descontento social y le cabe a cada gobierno darle respuesta.

Como se señaló, el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) se caracterizó por desenvolverse con comodidad en retóricas punitivas y, si bien los cambios en materia de seguridad pueden no haber sido tan drásticos, fueron registrados por la población. En este sentido, nuestros trabajos de campo dieron cuenta de que los sectores sociales menos favorecidos se consideran los principales afectados por estas dinámicas de incremento de los controles de seguridad. En esa medida, el incremento del encarcelamiento presentado por el gobierno como una respuesta a la lucha por del delito afecta de modo primordial a estos sectores, con lo cual es posible encontrar en los barrios populares una superposición de tramas barriales y carcelarias.

Ahora bien, las libertades civiles erosionadas no son solo las de aquellos jóvenes, pobres, varones, que el sistema penal selecciona para su detención; también es afectada la libertad de las mujeres familiares que siguen a esos presos. En este proceso se profundizan las diferencias sociales, puesto que las personas con menos recursos materiales, culturales y simbólicos se encuentran ante la necesidad de enfrentar una superposición de lógicas (judicial, carcelaria) difíciles de leer para procurar el bienestar de su familiar.

En este contexto es posible encontrar la emergencia de procesos comunitarios que implican una resistencia subjetiva a estas dinámicas. Si bien estas organizaciones incipientes están atravesadas también por múltiples desigualdades y dificultades, se configuran como ámbitos de reconocimiento y refugio para afrontar las dificultades cotidianas.

Referencias

- Bauman, Zygmunt (1999). *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: FCE.
- Bourdieu, Pierre (2000). *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa.
- Ferreccio, Vanina (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Paidós.
- Focas, Brenda; Galar, Santiago (2019). El regreso de las víctimas. Reconfiguraciones en el procesamiento público de la inseguridad en la actual coyuntura política nacional (2016-2017). *Austral Comunicación*, 8(1), 131-150.
- Infobae (2019). *El Gobierno declaró la emergencia penitenciaria por la superpoblación en las cárceles*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2019/03/25/el-gobierno-declaro-la-emergencia-penitenciaria-por-la-superpoblacion-de-las-carceles/>

- Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, Gabriel (2011). La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina: relatos acciones y políticas en el caso argentino. *Sociología Política* 19(40), 83-97.
- Lancaster, Roger (2011). Republic of Fear: The Rise of Punitive Governance in America. *The Insecure American: How We Got Here and What We Should Do About It* (pp. 63-76), editado por Hugh Gusterson y Catherine Besteman. Berkeley: University of California Press.
- Mancini, Inés (2015). *Prevención social del delito. Relaciones entre agentes estatales y jóvenes de sectores populares*. San Martín: UNSAM.
- Mancini, Inés (abril, 2018). *La Asociación Civil de Familiares de Detenidos (Acifad). Interacciones y articulaciones entre actores vinculados a la vida en las cárceles argentinas: un sentir colectivo que reclama atención*. Ponencia presentada en Seminario Internacional “Gobierno, conflictos y resistencias en las prisiones de América Latina”, Recife, Brasil.
- Mancini, Inés (2019). Medios de comunicación y formas de sociabilidad en circuitos carcelarios de la Argentina. *Sociedad*, 39, 145-159.
- Mancini, Inés; Rey, Julieta (abril, 2017). *Delitos, violencias e instituciones en una villa de la provincia de Buenos Aires: demandas y respuesta de las fuerzas de seguridad*. Ponencia presentada en las I Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Mathiesen, Thomas (2003). *Juicio a la prisión*. Buenos Aires: Ediar.
- Melossi, Dario (2008) *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Pereyra Iraola, Victoria (2017) (In)movilidades en torno al espacio carcelario: relaciones de género y gobernabilidad en cárceles federales en Buenos Aires, Argentina. *Revista Transporte y Territorio*, 16, 93-111.
- Sozzo, Máximo (2007). ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y “prisión depósito” en Argentina. *Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 1, 88-116.
- Sozzo, Máximo (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: Clacso.
- Tonkonoff, Sergio (2012). La cuestión criminal. Ensayo de (re)definición. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 35, 201-221.
- Vázquez, Melina (2015). *Juventudes, políticas públicas y participación. Un estudio de las producciones socioestatales de la juventud*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.

El dispositivo de seguridad nacional y las prácticas tanatopolíticas en Bucaramanga, Santander (1980-1989)*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3712>

The National Security Device and the Tanatopolitical Practices in Bucaramanga, Santander (1980-1989)

Álvaro Acevedo-Tarazona**

Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, Colombia)

Andrea Mejía-Jerez***

Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, Colombia)

Andrés Correa-Lugos****

Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, Colombia)

.....

* Artículo de reflexión derivado del proyecto de investigación “Estado de excepción, conspiración y represión en Bucaramanga 1978-1998: la máquina paranoica”, financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander, mediante código 2400.

** Profesor titular de la Universidad Industrial de Santander; Políticas, Sociabilidades y Representaciones Histórico-Educativas (PSORHE). Correos electrónicos: acetara@uis.edu.co, tarazona20@gmail.com ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3563-9213>

*** Grupo de Investigación en Población, Ambiente y Desarrollo (G-PAD). Correo electrónico: andreamejia2122@gmail.com ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-1051-5812>

**** Políticas, Sociabilidades y Representaciones Histórico-Educativas (PSORHE). Correo electrónico: andrescorreallugos@outlook.com ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6477-8001>

Cómo citar/How to cite

Acevedo-Tarazona, Álvaro; Mejía-Jérez, Andrea; Correa-Lugos, Andrés (2020). El dispositivo de seguridad nacional y las prácticas tanatopolíticas en Bucaramanga, Santander (1980-1989). *Revista CS*, 31, 159-186. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3712>

Resumen

Abstract

En la década de 1980, la violencia, el miedo y la polarización delimitaron las políticas de seguridad implementadas en distintos países de Latinoamérica y el mundo. En Colombia, la tensión producida por el conflicto armado y el narcotráfico facultaron estrategias de orden y control social aplicadas por la institucionalidad a la población. El objetivo de este artículo es reflexionar sobre las prácticas tanatopolíticas en dicha década en Colombia y en el caso específico de la ciudad de Bucaramanga (Santander). La metodología empleada es cualitativa, por medio de una revisión documental de periódicos y semanarios de importancia nacional y local que circularon en el período establecido. El ejercicio reflexivo permite concluir que, producto de los dispositivos de seguridad, en Bucaramanga siguió un patrón de violencia que se naturalizó en las relaciones sociales y la aceptación de la limpieza social.

PALABRAS CLAVE:

seguridad, tanatopolítica, violencia, control social

.....

In the 1980s, violence, conspiracies, and polarization marked the security policies implemented in different countries of Latin America and the entire world. In Colombia, the tension produced by the armed conflict and the drug trafficking enabled the use of order and social control strategies by the institutions against the population. The objective of this article is to reflect on the tanatopolitical practices of the 1980s in the city of Bucaramanga (Santander, Colombia). It is a qualitative research of a documentary review of newspapers and weekly newspapers, of national and local importance, that circulated in the established period. The reflective exercise allowed to conclude that, as a result of the security devices, Bucaramanga followed a pattern of national and departmental violence (including social cleansing) which ended up being socially accepted.

KEYWORDS:

Security, Tanatopolitics, Violence, Social Control

Introducción

Después de la Segunda Guerra Mundial se afianzó una práctica política internacional donde el miedo por aquello considerado distinto o contrario a la norma era corruptor del *statu quo*. A lo largo del siglo XX, factores como el surgimiento de movimientos rebeldes; la expansión de las ideologías revolucionarias provenientes de Rusia, China y Cuba, y la Guerra Fría, modelaron las doctrinas de seguridad nacional y entrenaron instituciones castrenses para que enfrentaran amenazas internas.

Estados Unidos protagonizó la creación y aplicación de herramientas para afianzar su dominio en la región y frenar el avance del comunismo. Según Tickner (2000), la Organización de Estados Americanos (OEA), fundada en 1948, se convirtió en una plataforma política, económica y social desde la cual se vigilaba a los demás países de la región. Tanto para Silva (2009: 288) como para Leal (1992), la Revolución Cubana, en 1959, generó un impacto en las ideas de izquierda promulgadas entre movimientos cívicos, sindicales y estudiantiles. Este acontecimiento fue un punto de inflexión en la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y de dispositivos de control en el hemisferio, como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y la Alianza para el Progreso.

La DSN propició la idea de que América Latina libraba una guerra de baja y media intensidad contra el comunismo internacional. De acuerdo con el análisis de Velásquez (2002), Estados Unidos anexó toda la región a su dominio geopolítico y consideraba que una agresión podía gestarse desde la Unión Soviética o desde cualquier país con una democracia débil que sirviera como satélite. Por ello, la DSN solía emplear la excepcionalidad con dictaduras, estados de sitio y normas represivas que criminalizaban la protesta social y daban funciones extralimitadas a las fuerzas armadas y organismos de inteligencia, siempre y cuando cumplieran con el objetivo de eliminar las amenazas del *enemigo interno*. Siguiendo a Velásquez (2002), el gran éxito de la DSN fue la repulsión que algunos sectores adquirieron hacia alternativas políticas distintas a las hegemónicas. En otras palabras, el comunista era considerado como un *otro* que atentaba contra la moral y las buenas costumbres. A raíz de esta deshumanización del *otro*, es posible explicar los castigos que contemplaban el destierro, la encarcelación, la desaparición y el asesinato de personas y colectivos.

La DSN en Colombia ha sido sólida por la afinidad que tiene la nación con Estados Unidos. Dicha relación fue particular en la presidencia de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), porque compartía la visión anticomunista de Ronald Reagan. Colombia fue el segundo mayor destinatario de ayuda militar después de El Salvador (Randall, 2017). Durante el gobierno de Turbay se implementó el Estatuto de Seguridad, el cual fue una estrategia directa para luchar contra las guerrillas comunistas y el auge del narcotráfico.

Como lo muestran Acevedo-Tarazona, Mejía-Jérez y Correa-Lugos (2019), algunas prácticas del Estatuto de Seguridad se prolongaron después de su derogación. Entre los motivos de su continuidad estaba la permisividad a las instituciones castrenses, las cuales fueron entrenadas en ideas y prácticas contrainsurgentes y que, al perder el aval judicial, actuaron de manera clandestina en alianza con agrupaciones paramilitares como Muerte a Expendedores de Bazuco (MEB), Muerte a Secuestradores (MAS), Toxicol 90, Los Magníficos, entre otros. Al respecto, Randall (2017) demuestra, mediante los documentos de inteligencia obtenidos a través del National Security Archive por recurso al Freedom of Information Panel, que, al parecer, desde 1979 se estaban gestando nexos entre altos oficiales del Ejército colombiano y los incipientes grupos paramilitares, particularmente en relación con la organización clandestina de derecha conocida como la American Anti-Communist Alliance.

Sin embargo, es posible establecer que las mismas políticas de DSN eran variables según el gobierno de turno. Por ejemplo, durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), hubo un distanciamiento con la directriz norteamericana. Con iniciativas latinoamericanistas como la del Grupo Contadora, que incluía a Venezuela, Panamá y México, proponía encontrar una salida negociada a los conflictos antes que una solución militar (Randall, 2017). El presidente colombiano dialogó con grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de abril (M19). Sin embargo, las negociaciones provocaron malestar en élites locales, sectores empresariales y terratenientes que se oponían a una solución negociada con las insurgencias, pues confundían la negociación con la rendición y, por ello, promovieron la consolidación de frentes paramilitares.

De acuerdo con Velásquez (2002) y Randall (2017), las organizaciones paramilitares fueron creadas como una iniciativa de defensa a las acciones guerrilleras, y derivaron en una ofensiva ante cualquier rasgo político alternativo contra sindicalistas, estudiantes, periodistas y defensores de derechos humanos, etc. Para contrarrestar la ofensiva paramilitar, el presidente Virgilio Barco (1986-1990) promulgó el Decreto 815 de 1989, el cual prohibió de manera expresa que los militares les suministraran armas a civiles en estados de excepción, una práctica legal recurrente desde la Ley 48 de 1968 (Randall, 2017). Sin embargo, esto no produjo cambios sustanciales en la problemática de la violencia en el país, pues nuevos capitales del narcotráfico entraron a financiar la violencia.

Ahora bien, diversas investigaciones se han interesado en comprender los matices de este fenómeno en ciudades como Bogotá y Medellín, pero en otras, como Bucaramanga, aún es parcial, pese a sufrir niveles de violencia equivalentes. Además, al ser la capital del departamento de Santander, geoestratégicamente se convierte en

escenario de importancia para intereses legales e ilegales. En este departamento surgió el ELN; asimismo, desde sus orígenes, las FARC tuvieron presencia en Santander y durante la década de 1980 se expandieron hacia el Magdalena medio y la zona andina para ampliar el control de cultivos ilícitos. De igual manera, Santander se vio involucrado en el surgimiento de grupos paramilitares, en esa misma década, y de grupos de limpieza social (Guerrero; Acevedo; Fuentes, 2014). Adicionalmente, debido a que Bucaramanga, como capital ha acogido a las organizaciones cívico-populares y la movilización sindical de modo permanente (Colombia Nunca Más, s.f.), la creciente victimización de sectores sociales que cuestionaron los intereses del establecimiento en los años ochenta configura la necesidad de estudiar la violencia en la ciudad durante esa época.

La DSN es un dispositivo diseñado por Estados Unidos y aplicado a los países del tercer mundo para imponer una agenda y contrarrestar el comunismo, y dio pie al despliegue de prácticas tanatopolíticas caracterizadas por la mano dura y la extralimitación en los operativos, detenciones e interrogatorios a personas de la sociedad civil, avalados por las políticas antidrogas y contrainsurgentes norteamericanas. El presente artículo aporta al conocimiento sobre el fenómeno de la represión en el caso particular de Bucaramanga, y permite vislumbrar que la influencia militar, ideológica y cultural de la DSN produjo importantes niveles de aceptación social de las medidas represivas en la ciudad como el freno más efectivo para aquellas ideas y comportamientos que atentaran contra las *buenas costumbres* (Velásquez, 2002).

Este artículo se divide en seis apartados. En un primer momento, expone la metodología de investigación. Posteriormente, explora los conceptos de: dispositivo, desde la mirada de Foucault y Agamben; Doctrina de Seguridad Nacional; tanatopolítica; enemigo interno, y violencia sistémica y privada. En un tercer apartado, muestra el contexto de los dispositivos de control aplicados a nivel latinoamericano. Después, contextualiza la situación particular de Colombia en la década de 1980. Finalmente, analiza la violencia en la ciudad de Bucaramanga a partir de la coyuntura de la limpieza social. Concluye que existió una aceptación de la misma, producto de un dispositivo que recurría al restablecimiento del orden y las *buenas costumbres*.

Metodología

Este estudio utilizó una metodología cualitativa, cuya técnica fue la recolección documental de periódicos y semanarios de importancia nacional y local que circularon en la década de 1980, como *El Tiempo*, *El Espectador* y *Vanguardia Liberal*. Los dos primeros medios fueron elegidos porque cuentan con la más amplia cobertura

a nivel nacional y formaron el Frente Unido, una asociación que publicó informes especiales de la violencia de la época (Banrepcultural, 2017). La decisión de elegir a *Vanguardia Liberal* se debió a que es el periódico más importante de Santander. En el presente artículo se analizaron 339 artículos de prensa: 126 de *El Tiempo*, 82 de *El Espectador* y 107 de *Vanguardia Liberal*.

La revisión documental de prensa es una de las técnicas de recolección de información cualitativa más comunes en las ciencias sociales. Desde la perspectiva de Palacio (1998: 10), la prensa es el medio de comunicación a través del cual circulan noticias, literatura y corrientes ideológicas. Este artículo de investigación recurre a la prensa siguiendo la idea de Lorenzo Arrieta y Ricardo Espinoza (2009), quienes afirman que esta dota a las ciencias sociales de una herramienta fundamental para aproximarse al conocimiento de los procesos sociales y políticos, pues los periódicos, además de documentar los acontecimientos sociales, tienen un papel importante en la formación de la opinión pública. Esta investigación es consciente de que se requiere un análisis crítico de la información recolectada, lo cual es posible contrastando diferentes tipos de periódicos y otras fuentes de información como estadísticas, columnas de opinión, historiografía y demás. La recolección de información se hizo en la hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango y en la base de datos del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Los documentos fueron almacenados y transcritos para posteriormente ser analizados en el *software* Nvivo.

Para contrastar la información de prensa y encontrar nueva información, se revisó la base de datos del proyecto Vidas Silenciadas. En esta búsqueda se aplicaron tres filtros: 1) el hecho victimizante: asesinato, desaparición y tortura; 2) cobertura: Bucaramanga; y 3) el victimario: paramilitar, mano negra, fuerzas militares, etc. El objetivo de utilizar esta base de datos fue dimensionar, en términos cuantitativos, el carácter de la violencia en Bucaramanga, los hechos victimizantes más frecuentes y los actores armados con mayor protagonismo.

Marco teórico y acontecimental

Dispositivos de control

Partiendo de los estudios de Michael Foucault y Giorgio Agamben, se puede entender el dispositivo como articulador de un conjunto heterogéneo de discursos, instituciones, estructuras, decisiones regulativas y leyes bajo una función estratégica. Muchas veces los dispositivos que ocupan la atención son aquellos establecidos por la normativa y las leyes, por ejemplo, la Doctrina de Seguridad Nacional. Sin em-

bargo, los dispositivos no siempre son explícitos, también referencian a lo *latente*, es decir, aquello que genera temor; es aquello silencioso e invisible que coacciona y perturba el desarrollo normativo de una sociedad (Agamben, 2016). De manera que los dispositivos se desarrollan en relaciones de saber-poder, donde las prácticas discursivas y no discursivas condicionan a los actores sociales en su actuar, haciendo que existan aquellos que reprimen y quienes son reprimidos.

El dispositivo está siempre inscrito en un juego de poder (...) pero también siempre ligado a uno de los bordes del saber, que nacen de él, pero, asimismo, lo condicionan. El dispositivo es esto: unas estrategias de relaciones de fuerzas soportando unos tipos de saber, y soportadas por ellos. (Foucault, 1984: 229)

Ahora bien, las personas, al estar bajo estado de coacción, buscan alternativas para expresar su descontento, temor o cualquier otra emoción, al punto que logran generar un equilibrio entre la coacción y la vida cotidiana. Con esto se quiere decir que mientras la década de 1980 representó un período de violencia desbordada, las personas continuaron con sus vidas asistiendo a cine, viendo fútbol, enamorándose y sobreviviendo. Esta es una particularidad del dispositivo, que permite mimetizarse en lo cotidiano al punto de ser naturalizado y, en algunos casos, ignorado.

Para Agamben (2016), el dispositivo es aquello que permite capturar, orientar, determinar, interceptar los gestos, conductas, opiniones y los discursos de los individuos; es decir, lo que conforma una red de saber-poder. Además, estos corresponden a formaciones que tienen la función de responder a una urgencia y producen formas de subjetividad inscritas en las personas, en sus cuerpos y ontologías. La red de poder-saber que constituye el dispositivo establece determinados efectos para lograr un objetivo político. El poder dispone de un orden determinado para funcionar, así como de un conjunto de saberes que describen, explican, legitiman, aseguran o respaldan ese poder (Foucault, 1984). De acuerdo con Agamben (2016), la existencia de los dispositivos resulta fundamental para entender los procesos de subjetivación, individuación y control, especialmente porque en dicho proceso se producen identidades y, a la vez, una sujeción a un poder externo.

Múltiples estudios sociales se han interesado en aplicar la teoría del dispositivo para comprender las relaciones de poder en diversos contextos como la escuela, la virtualidad en redes sociales, la seguridad y la política. El trabajo de Langer (2013) *Los dispositivos pedagógicos en las sociedades de control* caracteriza los dispositivos pedagógicos atendiendo a las prácticas de resistencia de estudiantes en contextos de pobreza urbana. Siguiendo a Foucault, el autor encuentra que cada acción en el espacio escolar penetra en el cuerpo controles minuciosos de poder.

Por su parte, el estudio de Beltrán (2017) *Redes sociales virtuales como dispositivos mediáticos contemporáneos*, afirma, siguiendo los conceptos de *dispositivo* (Foucault, 1984) y de *sociedades de control* (Deleuze, 1990), que las nuevas formas interactivas surgidas en el soporte tecnológico de internet constituyen nuevos dispositivos de control. El control mantiene una presencia inseparable al poder y no solamente es ejercido por las instituciones disciplinantes. El dispositivo es un concepto que se produce en las sociedades de control porque es el conjunto heterogéneo de discursos, instituciones, decisiones reglamentarias, leyes y medidas administrativas, cuyos elementos pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho (Foucault, 1984).

En el trabajo de Quijano (2013) *La arqueología y genealogía de Foucault desde los dispositivos de control en el quehacer político*, el concepto de dispositivo es aplicado al marco de la política desde una perspectiva histórica. La aplicación de mecanismos de control crea una sociedad normalizadora (Foucault, 2007), que considera que el poder debe ser ejercido de manera constante mediante dispositivos como la empresa, la escuela, la cárcel, la sexualidad, la salud, el ecologismo, entre otros, para conseguir los fines gubernamentales. Desde una perspectiva global, la autora afirma que la internacionalización de lo gubernamental ha generado que las políticas recaigan sobre toda la humanidad; los discursos se dirigen a todo el conjunto humano y tratan de universalizarse mediante la globalización económica, los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la educación e instituciones transnacionales.

Tanatopolítica

El asesinato y la desaparición son prácticas tanatopolíticas, pues administran la muerte de los individuos dentro de la órbita del Estado. El seguimiento, el señalamiento, las amenazas y las torturas son prácticas tanatopolíticas que no necesariamente conducen a la muerte, pero que tienen un fin represivo que doblaga la *vita nuda*; en otras palabras, extrapolan ámbitos de las prácticas privadas de la vida, como el uso del cuerpo o la sexualidad, a otros ambientes públicos o políticos. En los Estados modernos existe un engranaje mediático y burocrático para mimetizar tales acciones de terror y hacerlas pasar por procedimientos de rutina, la gran mayoría avalados por las prácticas de la DSN.

Soberana es la esfera en que se puede matar sin cometer homicidio y sin celebrar un sacrificio: y sagrada, es decir, expuesta a que se le dé muerte, pero insacristable, es la vida que ha quedado prendida en esta esfera. No la simple vida natural sino la expuesta a la muerte. (Agamben, 1998: 19)

Para Muñoz-Onofre (2015), la perspectiva bélica de análisis aplicada al caso colombiano en la primera década del siglo XXI no es suficiente, pues si bien existieron medidas jurídicas de excepción, se practicaron ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y ejecutaron detenciones arbitrarias, entre otras prácticas, pues estas no fueron la única fuerza que impulsó la radicalización, la perpetuación y la normalización de la guerra. De acuerdo con esto, la tanatopolítica podría analizarse como una tecnología de producción de muerte, destrucción y aniquilación, impidiendo reconocer las estrategias más persuasivas y de gestión del consentimiento de la población a favor de la guerra. Por su parte, Criscione (2011) utiliza el concepto de tanatopolítica para analizar las prácticas represivas que causan muerte y también las prácticas represivas que no la causan. La investigación del autor se centra en la Seguridad Democrática en Colombia, entre los años 2002 y 2010. Su hipótesis principal es que la tanatopolítica es una tecnología del poder propia de la modernidad, cuyo eje no gira solo en el hecho del aniquilamiento de grupos humanos, sino en el modo en que se lleva a cabo el proceso, en los tipos de legitimación a partir de los cuales logra consenso y obediencia, y en los efectos que produce en los grupos victimizados y la sociedad en su conjunto.

La aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional propuesta por Estados Unidos para combatir la expansión de ideas comunistas en la América Latina evidencia la subordinación a un saber-poder. La aplicación de la misma conlleva una serie de normas legales e ilegales contra perfiles puntuales que consideran encarnan el enemigo interno. En países como Colombia, con un historial de violencia y alteridad negativa, como la deshumanización del otro, conlleva la maquinización de formas de matar, torturar y coaccionar desde la esfera de lo público y lo privado. A partir de los años ochenta, con los cambios en las lógicas políticas y económicas, se genera un proceso de guerra sucia, cuya particularidad es la legitimación por dictaduras y democracias mediante los estados de excepcionalidad. Este panorama conduce a una normalización de la violencia sistémica y privada; es decir, ver la represión como un acto cotidiano contra aquellos que subvierten la norma y están por fuera de lo establecido, aquellos que consideran como anormales.

El estado de sitio como norma de excepción es una medida que permite el despliegue de las prácticas tanatopolíticas a partir de distintos miedos: al otro y a las prácticas tanatopolíticas (Criscione, 2011). El filósofo Estanislao Zuleta (2015) afirmó que esta violencia configura en Colombia una mentalidad de *limpieza social*, la cual considera que el mejor remedio para las problemáticas urbanas como la miseria, la descomposición moral, las drogas o la pérdida de los valores tradicionales consiste en matar a aquellos que amenazan la estabilidad nacional en razón a su *peligrosidad política* (comunistas, líderes sociales y estudiantes) o a su *anormalidad social*

(homosexuales, travestis, habitantes de calle). Esta mentalidad está relacionada con la implementación constante de dispositivos de seguridad nacional como los estados de excepción. Recordando lo propuesto por Agamben (2016), el dispositivo captura, orienta, determina e intercepta los gestos, conductas, opiniones y discursos de los individuos.

Doctrina de Seguridad Nacional

A partir del desarrollo del concepto de dispositivo, se podría entender la Doctrina de Seguridad Nacional como un dispositivo diseñado por Estados Unidos y aplicado a los países del tercer mundo para imponer una agenda y contrarrestar el comunismo. Esta doctrina es producto de una tensa relación política que se remonta a la década de 1960, cuando los militares adoptaron una serie de principios orientadores para abordar los problemas sociales considerados subversivos en relación con coyunturas de índole global como la guerra de Vietnam. El dispositivo propuesto para Latinoamérica se puso en práctica en 1968 con el Plan Cóndor, el cual fue un tratado de cooperación económica, tecnológica y militar entre los países suramericanos y Estados Unidos. La asistencia iba de la mano de seguimiento y vigilancia a personajes y colectivos cercanos al comunismo. El Plan Cóndor fue uno de los primeros operativos transnacionales y concebía el uso de todas las formas de fuerza, tanto legales como ilegales, para combatir las insurgencias paramilitares y parapoliciales, por ejemplo, los escuadrones de la muerte, en Colombia; la Alianza Anticomunista Argentina; y Patria y Libertad, en Chile (McShery, 2012).

Para contrarrestar estos vientos de cambio, Estados Unidos, en alianza con élites tradicionales en cada uno de los países de la región, llevó a cabo mecanismos de represión. Oficiales norteamericanos adiestraban líderes militares en la Escuela de las Américas, en Panamá. A estos equipos se les denominó *mobile training teams*, con operaciones y ofensivas directas de índole político y psicológico, inaugurando así una nueva escalada ofensiva bautizada como guerra sucia (McShery, 2012). Las formas para atacar a este enemigo interno eran bastante ilustrativas. En 1968 se publicó el manual “Operaciones Psicológicas”, que establecía tres categorías de dichas operaciones (PSYOPS o PSYWAR): métodos naturales, técnicos, y escondidos o secretos; estos últimos incluían compulsión física o torturas de tercer grado. Según el coronel brasileño Horacio Ballester, “en la Escuela de las Américas (SOA) enseñaban a quebrar la voluntad del oponente con la tortura” (Meyer, 2009).

La estrategia de la doctrina de seguridad es la guerra total y permanente contra los enemigos reales o potenciales del proyecto nacional a nivel interno y externo. Para llevarla a cabo, existen dos requisitos: 1) mantener una disciplina social y po-

lítica de la unidad nacional, y 2) la existencia de una élite dirigente conductora del proyecto nacional (Piñeyro, 1994). El concepto de Doctrina de Seguridad Nacional abarca aspectos psicosociales, la problemática del desarrollo y la estabilidad interna.

Enemigo interno

Con la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina se adoptó la noción de *enemigo interno*. Siguiendo el análisis de Silva (2009), el enemigo tiene la característica de que es un *otro* extraño, distinto frente a los intereses de las élites gobernantes tradicionales, y amenazante del *statu quo* institucional. Cuando un país declara la presencia de un enemigo interno, este es descrito y señalado públicamente con el fin de producir polarización, de manera que sea la misma sociedad aquella que se encargue de señalar, ya sea por miedo a lo distinto o por la aceptación del carácter amenazante del enemigo para los intereses generales.

Un exhaustivo trabajo sobre este concepto, en el caso colombiano, es realizado por Ahumada (2007), quien afirma que, en Latinoamérica, el enemigo interno surge primero con la identificación del enemigo común: el comunismo internacional, que fue interpretado como una amenaza a la seguridad colectiva de los Estados. Esta concepción tomó un importante significado en el marco de las revoluciones socialistas, como la cubana, y en la expansión del pensamiento comunista en países de Centro y Suramérica. Entonces, la categoría de enemigo interno se definió como el centro de accionar de los ejércitos a partir de la persecución sistemática contra aquellos que pensarán y se organizarán distinto.

En la construcción de una “otredad negativa”, concurren tanto prácticas de orden discursivo como de orden material. El desarrollo discursivo tiene como momento fundacional *el miedo al otro*. Éste se constituye a partir de la espectacularización de alguna conducta considerada peligrosa para el orden social y para la vida de los ciudadanos; provocando miedo se genera una reacción esperada por parte de la población. (Criscione, 2011: 34)

De este modo, suprimir al enemigo interno fue asumido como un acto de patriotismo que legitimaba la *guerra contra la insurgencia*, criminalizando a diferentes individuos y organizaciones sociales, las cuales, en un marco de legalidad, representaban a las voces disidentes del establecimiento. En Colombia, la década de 1980 se caracterizó por la lucha contrainsurgente y la concepción del enemigo interno estigmatizado en grupos guerrilleros, o personas y grupos sociales simpatizantes de las ideas de izquierda.

Violencia sistémica y violencia privada

La violencia tiene múltiples tipologías que complejizan su análisis. Con factores como el momento histórico, el drama que la rodea o incluso el peligro de trabajar sobre acontecimientos que aún tienen repercusiones, acercar la violencia al diálogo ontológico y el constructo social es una alternativa que permite categorizar y ampliar lo que se considera como violento. Ahora bien, la violencia se puede dividir en dos tipologías: la negativa (aquella que se aplica hacia *otro* distinto) y la positiva (aquella que afecta al sí mismo por la necesidad de cumplir estándares de vida y consumo). La primera es aquella en la cual se centra esta discusión, pues configura la búsqueda de agredir al otro con el fin de protegerse a sí mismo; en este tipo de violencia se inscriben la tortura, los atentados, los asesinatos, las desapariciones, las amenazas, las violaciones sexuales, entre otras. Dentro de las violencias negativas sobresale la violencia sistémica, implícita en gobiernos con democracias e instituciones débiles.

Las estructuras establecidas en el sistema social se ocupan de la persistencia de las condiciones de injusticia. Fijan las relaciones de poder injustas y, en consecuencia, la diferencia de oportunidades en la vida, sin manifestarse como tales. Su invisibilidad hace que las víctimas de la violencia no tomen conciencia directa de la relación de dominación. Ahí reside su eficiencia. (Han, 2017: 217)

La violencia sistémica va mucho más allá de la tensión existente entre la injusticia y el *establishment*. Slavoj Žižek (2008: 18), en su análisis sobre la violencia en la sociedad rusa a principios del siglo XX, señala que la violencia sistémica es aquella que “incluye las más sutiles formas de coerción que imponen relaciones de dominación y explotación”. En Colombia, en la década de 1980, la violencia radicaba en la regularización y cotidianización de la barbarie. De este modo, la coacción es parte constitutiva del accionar institucional para controlar a comunistas, sindicalistas, estudiantes y manifestantes. Sin embargo, dicha violencia se desbordó cuando las instituciones militares perdieron el aval del Estatuto de Seguridad para aplicar métodos represivos contra todo aquel considerado enemigo interno.

La suspensión del Estatuto de Seguridad, en 1982, junto a las iniciativas de paz por parte del presidente Belisario Betancur con los distintos grupos armados al margen de la ley, configuraron el escenario para que iniciara una *guerra sucia* o mejor definida por Estanislao Zuleta (2015) como *violencia privada*, dentro de la cual no solo estaban involucrados algunos policías, militares y funcionarios de seguridad del Estado, sino también grupos paramilitares y narcotraficantes, los cuales fueron definidos posteriormente como agentes intrasistémicos¹. La hipótesis de Zuleta

1. Son actores que, aunque apoyaban o desplegaban acciones ilegales, podían actuar dentro de la legalidad como defensores del Estado (Samper, 2019: 15).

es que la debilidad y desinstitucionalización del Estado, a causa de los estados de excepción, incuba una forma de violencia compleja que tiene el objetivo de liquidar la oposición política desde cualquier medio.

La influencia estadounidense en la represión latinoamericana

La década de 1980 estuvo marcada por una atmósfera de miedo y terror en el ámbito internacional. La Guerra Fría fue una coyuntura emblemática que abarcó casi medio siglo XX, e influyó problemáticas político-económicas y ambientales en todo el mundo. En el marco de este conflicto, específicamente durante los años ochenta, los avances tecnológicos demostraron la factibilidad de arrasarse con la humanidad. Los desastres nucleares como Chernóbil en Ucrania y la crisis por las políticas atómicas entre potencias mundiales generaron tensiones políticas y sociales que sumieron a la población en un miedo generalizado.

En Latinoamérica se gestó y desarrolló una Doctrina de Seguridad Nacional, donde la noción de seguridad fue asumida como responsabilidad militar en respuesta a distintos factores: miedo a la revolución o al cambio, inestabilidad económica del capitalismo y avances en armamentos nucleares y tecnología militar (Lewis, 1989). La influencia norteamericana en el concepto de seguridad nacional puede apreciarse, según Leal (1992), a través de cuatro facetas principales: panamericanismo institucional, ideología política, intervencionismo político y estrategias militares. El panamericanismo es el compromiso adquirido por Estados Unidos en 1947 para defender el continente americano de injerencias militares externas; desde entonces, el entrenamiento militar de latinoamericanos en dicho país y en la zona del canal, en Panamá, facilitó la transferencia de la concepción estadounidense de seguridad nacional a los ejércitos de la región. Por su parte, la ideología política planteada por el país norteamericano consistió en mantener el *statu quo* como la situación más segura, tanto en el plano nacional como en el internacional. En este último plano, procuró el sostenimiento del orden jerárquico y las posturas hegemónicas mediante el rechazo al comunismo y la pobreza, entendidos como factores amenazantes de la estabilidad regional (Leal, 1992). Esto justifica la relación política asimétrica de Estados Unidos y América Latina, y la imposición de gobiernos autoritarios en Paraguay, Chile, Argentina y Panamá, los cuales usaron prácticas de mano dura violando los derechos humanos, financiando el paramilitarismo y restringiendo la libertad de prensa y opinión (¿Cuáles son las dictaduras...?, 2019).

A finales de la década de 1980, muchos de estos gobiernos auspiciados por Estados Unidos llegaron a su fin por acciones colectivas, movilización cívica y una apertura democrática; sin embargo, la influencia estadounidense deriva a una nueva etapa de control y vigilancia de *guerra a baja intensidad*, la cual fue un nuevo estilo de resolución de conflictos en momentos de deterioro económico y reducción de los márgenes de negociación en la región para enfrentar los nuevos *peligros suramericanos* (Leal, 1992). Es decir, con la incursión del narcotráfico, los conflictos en la región adquirieron mayor complejidad por la existencia de carteles de la droga que no solo afectaron la seguridad y la economía de los países, sino que también significaron un gran problema para Estados Unidos, por ser un país consumidor.

Ahora bien, la influencia estadounidense en América Latina es entendida por Russell y Tokatlian (2003) desde dos grandes estrategias, fundamentadas en la existencia de una relación asimétrica: la autonomía y la aquiescencia. La primera, según los autores, ha sido la más practicada y de mayor legitimidad en la región, pues ha buscado restringir el uso abusivo del poder por parte de Estados Unidos, y ampliar los lazos económicos y políticos de la región. La segunda gira en torno a la admisión del *statu quo* y la aceptación total de los intereses estadounidenses, con el fin de preservar el apoyo y obtener beneficios materiales y políticos. El carácter asimétrico de la relación es visible al ver que ambas estrategias han estado presentes.

Por una parte, los países latinoamericanos se han apoyado en Estados Unidos para resolver los problemas internos y regionales como la subversión y el tráfico de drogas, y por otro, se ha caracterizado por mantener una relación de asociación, es decir, una alianza. En ese sentido, la relación se ha gestado a partir de intereses compartidos. Una buena parte de la literatura existente se empeña en presentar el vínculo entre Estados Unidos y Latinoamérica desde una perspectiva de dependencia, pero el concepto de la asociación sugiere un tercer camino que consiste tanto en la adquisición de algunos márgenes de acción autónomos por parte de los países de América Latina como en la continuación de la dependencia (Tickner; Morales, 2015), la cual se evidencia en el apoyo militar y económico para luchar contra los principales problemas de la región.

Dispositivos de control y prácticas tanatopolíticas en Colombia

A finales de la década de 1970, Colombia enfrentó una crisis económica por el aumento de la deuda externa; como medida para afrontar el problema, se eliminaron algunos subsidios e incrementaron costos de servicios públicos y la canasta familiar

(Toro, 2016). Estos ajustes generaron malestar en la ciudadanía y fueron uno de los detonantes para llevar a cabo el paro cívico de 1977 impulsado por sindicatos y movimientos sociales (Archila, 2016). Para miembros del gobierno, como el ministro de Trabajo, Rafael Pardo, el paro estaba permeado por grupos insurgentes. Apoyándose en la fuerza pública y los medios de comunicación, el Gobierno inició una campaña oficial de desprestigio a iniciativas de protesta. Sin embargo, el paro tuvo tal acogida que colapsó las principales ciudades del país y nodos de desarrollo petroquímico como Barrancabermeja. El impacto del paro en el capital político del Gobierno generó una mala imagen. El siguiente presidente, Julio Cesar Turbay, para prevenir una situación similar adoptó un decreto represivo que daba facultades extraordinarias a los militares, en otras palabras, convirtió la excepcionalidad en el uso cotidiano de la fuerza legítima del Estado.

En los años ochenta, los gobiernos de Turbay, Betancur y Barco se vieron enfrentados a una intensificación de la violencia por parte de las guerrillas, los narcotraficantes y la aparición de grupos paramilitares (Randall, 2017). El Estatuto de Seguridad del presidente Turbay Ayala (1978-1982) y el Decreto 1038 de 1984, vigente hasta 1991, buscaron contrarrestar la escalada de la violencia producto de la consolidación del narcotráfico y reprimir las ideas comunistas promovidas por grupos insurgentes. Estos dispositivos de control dieron pie al despliegue de prácticas tanatopolíticas caracterizadas por la mano dura y la extralimitación en los operativos, detenciones e interrogatorios a personas de la sociedad civil, avalados por las políticas antidrogas y contrainsurgentes norteamericanas. De acuerdo con Crandall (2002), y Pardo y Tokatlian (2010), los intereses estratégicos estadounidenses en Colombia reforzaron, en esta década, una lógica impositiva que redujo la autonomía del país, afianzando así una dependencia ideológica y económica.

Las prácticas tanatopolíticas desplegadas a partir de la implementación de la guerra de baja intensidad contra el narcotráfico y la insurgencia se basaron en el miedo como sentimiento para coaccionar. Uno de sus objetivos fue desincentivar las expresiones políticas alternativas, pues el temor a la desestabilización institucional eliminó la línea distintiva entre civiles con ideas críticas y combatientes revolucionarios. Esta es una clara evidencia de que el poder cuando está fragmentado divide, causa miedo y somete (Han, 2019).

El miedo se convirtió en una emoción frecuente para estudiantes, escritores, periodistas, caricaturistas, humoristas y políticos con puntos de vista críticos. Prácticas tanatopolíticas como el asesinato, la desaparición, las amenazas, los señalamientos y la intimidación fueron frecuentes. Algunos casos fueron los asesinatos de personalidades públicas como Rodrigo Lara Bonilla, ministro de Justicia, en 1984; Jaime Pardo Leal, abogado y político de la Unión Patriótica; Héctor Abad Gómez, médico

defensor de derechos humanos, en 1987, y Luis Carlos Galán, en 1989; además de artistas amenazados como Carlos Vives o el caso más representativo de Gabriel García Márquez, quien tuvo que exiliarse en México (ver Figura 1). Si bien el asesinato como medio de coacción social y terror político no es novedoso, lo que cambió en la década de 1980 en Colombia fueron los móviles, el *modus operandi* y quiénes estaban detrás de la muerte como instrumento para ejercer poder.

FIGURA 1 | El exilio de Gabriel García Márquez



Fuente: *El Espectador* (12 de abril de 1981).

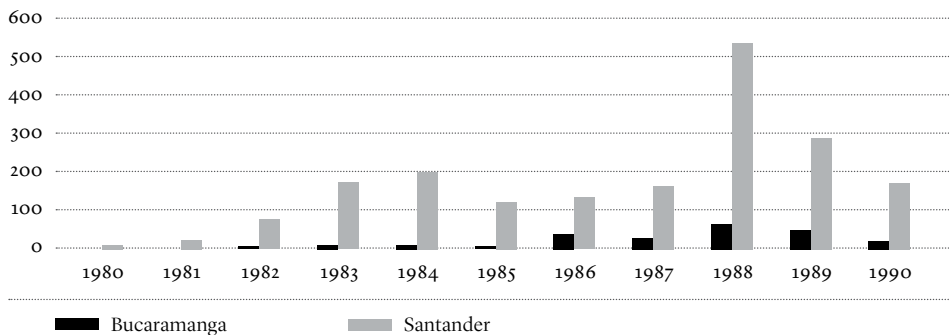
En este ambiente, pertenecer a un sector crítico o tener ideas alternativas implicó vivir bajo amenaza y persecución. La extralimitación de las fuerzas del Estado y organismos de inteligencia, como el B-2 del Ejército y el F-2 de la Policía, incrementaron las denuncias por violaciones a los derechos humanos. Ante las pruebas violatorias, la Procuraduría General de la Nación presentó, en 1981, un detallado

informe donde expuso cómo miembros de unidades policíacas de inteligencia cometían ejecuciones. Los militares y policías negaron las pruebas, pero el ministro de Gobierno, Germán Zea, afirmó que gran parte de las acusaciones eran ciertas. De hecho, un reporte de Human Rights Watch (2000) sostiene que la mitad de las 18 brigadas del Ejército colombiano estaban conectadas con las actividades paramilitares. El 9 de junio de 1982, el presidente Turbay decidió que el orden público había sido restablecido, levantó el estado de sitio y derogó el Estatuto de Seguridad (Jiménez, 2009). Sin embargo, derogar este estatuto no significó el fin de las medidas extrajudiciales o la persecución a las ideas revolucionarias, pues fueron las mismas fuerzas del Estado las que continuaron haciendo seguimiento e investigaciones, ahora sin el aval de la ley. Esta clandestinidad agravó la represión e hizo que de las torturas y el encarcelamiento se pasara al asesinato selectivo sin justificación. No es coincidencia que de 1980 a 1990 la cifra de los asesinatos aumentara 2,510 %; los casos de desaparición, 1,543 %; y los de tortura, 80 % (Colombia Nunca Más, 2003).

Dispositivos de control y prácticas tanatopolíticas en Bucaramanga

Bucaramanga es una ciudad intermedia y capital del departamento de Santander. A inicios de 1980 no sobrepasaba los 300 000 habitantes; sin embargo, se encontraba en un proceso de crecimiento demográfico acelerado debido al desplazamiento forzado del Magdalena Medio, reflejado en asentamientos urbanos en la periferia y desigualdad social evidenciada en la prostitución, la drogadicción y un alto índice de criminalidad (Rojas, 1981). Estos problemas eran manejados con mano dura. La escasa eficiencia de la justicia hizo que esta misma se privatizara. Según la base de datos del proyecto Vidas Silenciadas, durante los años ochenta se registraron cerca de 2000 casos de asesinatos y desapariciones forzadas en Santander, y 200 casos en Bucaramanga. Esto, sin tener en cuenta la latencia del subregistro. La mayoría de estos hechos fueron responsabilidad de grupos de limpieza social, como la Mano Negra, el Escuadrón de la muerte; grupos paramilitares como Muerte a Expendedores de Bazuco (MEB), Muerte a Secuestradores (MAS), Toxicol 90, los Magníficos; y agentes del Estado como F-2, B-2, organismos de inteligencia, Ejército en alianza con paramilitares, DAS, Grupo de Operaciones Especiales del Ejército (GOES), y Comando Antiextorsión y Secuestro del Ejército (CAES). De acuerdo con la Figura 2, la dinámica de violencia en el departamento de Santander coincide con el de la ciudad de Bucaramanga, la cual registró en el año 1988 la cantidad más alta de hechos victimizantes.

FIGURA 2 | Asesinatos y desapariciones forzadas en la década de 1980 en Bucaramanga



Fuente: elaboración propia con información de la base de datos Vidas Silenciadas (Colombia Nunca Más, 1999).

Al ser tantos los casos, se encuentran perfiles y *modus operandi* característicos de las formas de coaccionar bajo la violencia privada. Los grupos de limpieza social se valieron de las desigualdades y la marginalidad de los jóvenes que llegaban a vivir en asentamientos en la periferia de la ciudad para vincularlos a la criminalidad como una forma de vida donde lo único necesario era saber matar; el uso de motocicletas de alto cilindraje, pero de rápida aceleración, y de armas semiautomáticas se vinculó a esta labor. Los paramilitares, por su parte, legitimados por algunos sectores sociales de tendencia política tradicional, y fundamentados en la idea de la seguridad nacional, actuaron indiscriminadamente durante los años ochenta en Bucaramanga. En el caso del Ejército, presuntamente en alianza con grupos paramilitares, también jugó un papel muy importante en la implantación del orden social. Muchos de los testimonios de detenciones y torturas encontrados en la prensa hacen referencia a actores con características muy claras de pertenencia a las Fuerzas Militares, ya sea por la vestimenta, la forma de hablar o el peinado, quienes bajo la idea de la seguridad nacional como principal deber institucional, se valían del poder que representaban para establecer control.

Las prácticas tanatopolíticas fueron medidas represivas para administrar la vida y la muerte de los individuos, así, las detenciones, torturas, asesinatos, desapariciones y amenazas se convirtieron en parte de la vida cotidiana, causando miedo entre la ciudadanía. Un caso particular es el sucedido al trabajador de Ecopetrol, Manuel Salvador Guerrero Angulo, quien fue detenido, interrogado, torturado y posteriormente dejado en libertad:

Con las señales de heridas causadas por las botas militares y los lazos con los cuales fue amarrado, Manuel Salvador Guerrero Angulo denunció las torturas de que fue objeto por parte de personal del Batallón Nueva Granada. El siete de marzo a las once de la mañana, dos hombres vestidos de civil llegaron hasta la casa de Manuel Guerrero para solicitarle que se sirviera acompañarlos al Batallón Nueva Granada para que el coronel le hiciera unas preguntas. Poco después, le quitaron la billetera con los documentos y lo pasaron al calabozo para que esperara allí el interrogatorio. [Al día siguiente] lo llevaron ante el médico del Batallón, quien lo examinó y le preguntó si había sido torturado, Manuel Guerrero respondió que no y aceptó firmar el papel que certificaba “buen trato” porque él, a pesar de que no lo dejaron dormir con las preguntas y que no le dieron comida, no había recibido golpe alguno. Después de la visita médica lo llevaron a un taller donde un oficial le tapó la cara con una toalla, colocándole por encima un hilo para amarrársela. Luego tomaron sus manos y las amarraron atrás del cuerpo con otro hilo que parecía nylon y le dieron varias vueltas. “Entre dos personas me cogieron y me metieron de cabeza en una caneca con agua. En tres oportunidades me metieron en esa caneca, hasta que perdí el conocimiento” afirmó Manuel Guerrero. Cuando despertó, sintió que alguien caminaba por sus piernas, con botas que herían su piel. Le colocaban las botas en el estómago para que le saliera el agua y luego lo volvieron a meter a la caneca. (Correa, 1985)

Este testimonio es una muestra de cómo la detención de decenas de personas se dio en medio de procesos irregulares, ingresándolas a los calabozos con nombres falsos para ser interrogadas y torturadas. En muchas ocasiones, las prácticas tanatopolíticas fueron llevadas al extremo con la muerte. La tortura fue un mecanismo de intimidación sobre el *otro*, señalado en ocasiones sin las pruebas suficientes. Los actores armados reprodujeron relaciones de poder y dominación que se imponían en el cuerpo de las personas expresando una barbarie que desconocía la humanidad del otro. La subordinación implica someter al otro mediante una directa relación de poder, lo cual se traduce como el propósito de ejercer una acción *disciplinaria* (Foucault, 1984).

Con llamadas telefónicas intimidatorias, seguimientos a los domicilios y la aparición de panfletos amenazantes, inició una serie de detenciones ilegales, desapariciones y asesinatos. Uno de los hechos más recordados del sicariato en Bucaramanga fue el asesinato del médico Carlos Toledo Plata. El 10 de agosto de 1984, paramilitares del MAS lo abordaron cuando subía a su Renault 12 para dirigirse al Hospital San Juan de Dios: una motocicleta con dos hombres a bordo se acercó al vehículo, el parrillero descendió y le disparó con un revólver calibre 38 (Colombia Nunca Más, 1999). Días después, los perpetradores publicaron un comunicado donde daban la razón de la muerte y amenazaban a aquellos con tendencias políticas

similares a Toledo Plata. Un rasgo de la matanza social es el anonimato que encubre a quienes la ejecutan; actúan y desaparecen, dejando huella de su presencia nada más que en los cadáveres exánimes tirados en la calle (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2015). Con el asesinato de Toledo Plata, los colectivos y partidos de izquierda iniciaron acciones conjuntas con plantones y marchas en rechazo a la ola de violencia.

Si bien, según las estadísticas, los años más violentos de los ochenta fueron 1984, 1988 y 1989, para Bucaramanga la preocupación ciudadana fue constante desde el momento en que el Estatuto de Seguridad creó las condiciones necesarias para que la ciudad se convirtiera en un lugar de miedo y terror. Por ejemplo, la periodista Leonor Uribe, en un artículo de *El Espectador* publicado el 1.º de septiembre de 1979, hacía una reflexión sobre la situación de miedo para la época y afirmaba que:

por acción, por omisión, por cualquier causa, podemos ser señalados como actores o cómplices de grupos subversivos, los cuales, con tanto espaviento, no desaparecerán, sino que se harán más fuertes (...) como vamos, vamos muy mal. Una sociedad acosada por el miedo no puede realizar nada constructivo (...) nos vemos acosados por el miedo a los hampones, los raponeros, los secuestradores (...) y es muy grave también que tengamos miedo a quienes deben defendernos de los malhechores. (Uribe, 1979)

Dispositivos de seguridad como los estados de excepción fueron, en un momento dado, una medida del Estado para responder a una urgencia, pero en su utilización, tal como propone Agamben (2016), produjeron subjetividades que determinaron la forma de pensar, actuar y la razón de ser de las Fuerzas Militares, las cuales, incluso cuando no tenían permiso para ajusticiar civiles, lo siguieron haciendo, complejizando el conflicto nacional. Como afirmaba un columnista en *El Espectador*, a finales de la década de 1970: “Gobierno y Fuerzas Armadas han subvertido el orden en cuyo nombre dicen actuar. La Nación está maldita, sumida en cruel guerra casera” (Mendoza, 1979). A pesar de que la función principal de las Fuerzas Armadas no era combatir al enemigo interno, la permanente excepcionalidad constitucional y el entrenamiento constante de militares en la Doctrina de Seguridad Nacional hizo que estas labores fueran asumidas como inherentes a la institución militar.

Las prácticas tanatopolíticas respondieron al fenómeno del anticomunismo y a la concepción del *enemigo interno*, dos fenómenos que influenciaron la forma de pensar de la sociedad y que animaron la conformación de grupos de violencia privada (paramilitares y de limpieza social), los cuales actuaron muchas veces en alianza con la fuerza pública, con el objetivo común de restablecer el orden, generando no solo en Bucaramanga, sino en todo el país, la sensación de estar viviendo ante una amenaza constante de muerte. La privatización de la justicia por medio

de un fenómeno conocido como limpieza social era efectuado por grupos ilegales conformados por agentes intrasistémicos, cuyo objetivo consistía en eliminar de manera expedita personas en situación de vulnerabilidad debido a problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la discriminación. Asimismo, fueron centro de ataques personas con posiciones políticas distintas al *establishment*, por ser consideradas un peligro para la estabilidad del país. La particularidad de esta práctica tanatopolítica reside en el pretexto de ser perpetrada como una alternativa para devolver el orden social.

El 19 de abril de 1986 aparecieron los primeros móviles de grupos autodenominados de limpieza social en Bucaramanga. El primer caso documentado por la base de datos Vidas Silenciadas ocurrió en La Cemento, al norte de la ciudad. Este sitio fue en un espacio estratégico para arrojar cadáveres durante toda la década de los ochenta. En 1987, las autoridades le atribuyeron cerca de 80 muertes a la Mano Negra. Asimismo, entre 1988 y 1992 fueron ejecutados cuatro ataques masivos en los que cayeron aproximadamente 40 personas (Santos, 2016). La forma de actuar de los grupos estaba determinada por buscar a sus víctimas en barrios populares. Por ejemplo, el 3 de junio de 1986 fueron asesinados tres jóvenes en el barrio La Cumbre; los cuerpos presentaban impactos de bala de distinto calibre entre pistolas y fusiles. Semanas después, el 25 de junio, en una zona de tolerancia de la ciudad de Bucaramanga, un grupo movilizado en motocicletas asesinó de veintidós disparos a María y Zenaida, dos mujeres transgénero del sector (Colombia Nunca Más, 1999).

La limpieza social es el síntoma de una violencia en la que se fusiona la represión ejecutada por miembros intrasistémicos, el auge del paramilitarismo y el narcotráfico, hasta conducir a una degradación de lo que se considera la justicia y el uso legítimo de la fuerza por parte del Estado (Ortiz, 1991). La polarización creada a partir de la idea de *enemigo interno* hizo que la limpieza social ganara aceptación con el fin de protegerse a sí mismo del *otro* distinto y amenazante. Como evidencia el informe *Limpieza social: una violencia mal nombrada*, del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), no solo fue terror lo que causó la limpieza social, también fue el consentimiento. Aunque no se puede generalizar esta actitud ciudadana, pues en Bucaramanga diversas organizaciones como los sindicatos y el movimiento estudiantil rechazaron las violaciones a los derechos humanos, otra parte de la población veía la limpieza social con buenos ojos, como una medida expedita para resolver los problemas de delincuencia e inseguridad. Un ejemplo es la nota periodística de *Vanguardia Liberal* del año 2016, en la cual se habla del clamor de la ciudadanía bu-manguesa por el regreso de la Mano Negra, como si, a pesar del temor, el fenómeno de los años ochenta hubiese tenido aceptación social (Santos, 2016).

Esta actitud no solo era visible en la población. La institucionalidad no mostró una mínima voluntad encaminada a contener la reproducción de las prácticas tanatopolíticas como la limpieza social. Pese a la ocurrencia de un alto número de casos, el Estado se abstuvo de lanzar una política pública dirigida a detener su desborde. En lugar de reconocer la problemática, se omite, no aparece en los programas de Gobierno, no forma parte de las campañas políticas, el Congreso no las incorpora en sus leyes, salvo un debate a finales de la década de los ochenta cuando el entonces ministro de Gobierno, César Gaviria, denunció la existencia de 128 grupos repartidos entre paramilitares y escuadrones de exterminio (CNMH, 2015). Hasta el momento, ninguna entidad del Estado se ha ocupado de rastrear ni registrar la limpieza social de los años ochenta. El silencio estatal juega un papel trascendental en el consentimiento social de una violencia privada agenciada por grupos ilegales que se muestran ante la sociedad como los restablecedores del orden y la seguridad.

La historia de la violencia de los años ochenta en Bucaramanga da la razón a Estanislao Zuleta (2015), cuando afirmaba que la mentalidad de limpieza social era considerada por el *establishment* como el mejor remedio para males de las ciudades como la miseria, la descomposición moral, las drogas o la pérdida de los valores tradicionales.

Conclusiones

La ciudad de Bucaramanga, durante la década de 1980, sufrió una transformación social producto del miedo y la represión ejercida a sectores políticos alternativos y población vulnerable mediante dispositivos de seguridad y prácticas tanatopolíticas en su mayoría de mano dura. Los grupos represores actuaron siguiendo de cerca los lineamientos geopolíticos y las dinámicas locales de control social que buscaban frenar el avance del comunismo en la región. Basándose en el miedo a un enemigo interno, justificaron y avalaron prácticas paranoicas que dejaron como resultado decenas de víctimas de la violencia.

La Doctrina de Seguridad Nacional fue un dispositivo que moduló las interacciones sociales simétricas y asimétricas entre instituciones y estructuras, y era de naturaleza lingüística y no lingüística. Estados Unidos moldeó un dispositivo en ocasiones indescifrable, cuya finalidad era generar una atmósfera anticomunista en la región de manera activa y violenta, así como otra pasiva y discursiva. La práctica de este dispositivo condujo a la administración de una tanatopolítica con la extrapolación de esferas privadas a la vida pública por medio de un control político y moral de los ciudadanos. Estas prácticas, caracterizadas por ser de mano dura, incentivaron la deshumanización del *otro* distinto de la norma, al considerarlo un

monstruo cuya solución expedita era la destrucción. En este ambiente de zozobra, tanto la población como la institucionalidad, en muchos casos, guardaron silencio y esto conllevó la generación de un sentido o excusa para el asesinato sistemático. El silencio de la institucionalidad jugó un papel importante en la aprobación de una violencia privada agenciada por grupos ilegales que se mostraron ante la sociedad como los restablecedores del orden y la seguridad. La normalización de la violencia en la ciudad respondió al miedo al otro categorizado como enemigo interno. La limpieza social fue una práctica justificada como la manera más expedita para solucionar problemas estructurales como la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Este artículo aporta a la comprensión de la violencia en Bucaramanga, lo cual contribuye a llenar un vacío en el estudio de la represión agenciada por grupos intrasistémicos fundamentados en dispositivos de control y prácticas tanatopolíticas para recuperar el orden y la estabilidad social. Con este aporte, no solo es posible conocer el pasado, sino entender la forma como se configuran las sociabilidades en el presente, las cuales están moduladas por la concepción de la violencia que dio sentido a las formas en que se habitaba la ciudad. Si bien este es un aporte importante, es necesario seguir indagando, acudir a los testimonios de la población y dilucidar las características de las violencias en la ciudad, y así discernir entre barbarie y mano dura.

Referencias

- Acevedo-Tarazona, Álvaro; Mejía-Jérez, Andrea; Correa-Lugos, Andrés (2019). Represión estatal como dispositivo de control psicosocial en las universidades colombianas, 1981-1991. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 51(2), 66-73. <https://dx.doi.org/10.14349/rlp.2019.v51.n2.2>
- Agamben, Giorgio (1998). *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pretextos.
- Agamben, Giorgio (2016). *Qué es un dispositivo*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Ahumada, Magda (2007). *El enemigo interno en Colombia*. Bogotá: Abya Yala.
- Archila, Mauricio (2016). El paro cívico nacional del 14 de septiembre de 1977. Un ejercicio de memoria. *Revista de Economía Institucional*, 18(35), 313-318. <http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.18>
- Arrieta, Lorenzo; Espinoza, Ricardo (2009). La prensa escrita en la investigación politológica. En *La prensa como fuente para el análisis en las ciencias sociales* (pp. 347-366). México: UAM.
- Banrepcultural (2017). *La prensa en Colombia*. Recuperado de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/La_Prensa_en_Colombia

- Beltrán, Daniel (2017). Redes sociales virtuales como dispositivos mediáticos contemporáneos. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 30, 105-123. <https://doi.org/10.19053/0121053X.n30.o.6190>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Limpieza social: una violencia mal nombrada*. Bogotá: CNMH.
- Colombia Nunca Más (s.f.). *Bucaramanga y área metropolitana: asedio de la represión 1966-1998*. Bucaramanga: Colombia Nunca Más.
- Colombia Nunca Más (1999). *Base de datos de víctimas silenciadas por el Estado en Colombia*. Bucaramanga: Colombia. Recuperado de <https://vidassilenciadas.org/victimas/658>
- Colombia Nunca Más (2003). *Verdad, memoria y lucha contra la impunidad 1966-1998*. Bogotá: Colombia Nunca Más.
- Correa, Mary (17 de marzo de 1985). Me pidieron disculpas por haberme torturado. *Vanguardia Liberal*.
- Crandall, Russell (2002). *Driven by Drugs: U.S. Policy toward Colombia*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Criscione, Giacomo (2011). *Las prácticas tanatopolíticas en los tiempos de la Seguridad Democrática (2002-2010). Aniquilamiento, disciplina y normalización*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- ¿Cuáles son las dictaduras más nocivas que ha tenido América Latina? (14 de marzo de 2019). *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/cuales-han-sido-las-dictaduras-de-america-latina-337448>
- Deleuze, Gilles (1990). *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Gedisa.
- Foucault, Michael (1984). *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, Michael (2007). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. México: Productora Gráfica.
- Guerrero, Antonio; Acevedo, Álvaro; Fuentes, Héctor (2014). *Santander: territorio, cultura y política*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Han, Byung-Chul (2017). *Topología de la violencia*. Barcelona: Herder.
- Han, Byung-Chul (2019). *Hegel y el poder*. Barcelona: Herder.
- Human Right Watch (2000). *Los lazos que unen: Colombia y las relaciones militares-paramilitares*. Washington: Human Right Watch.

- Jiménez, Catalina (2009). Aplicación e instrumentalización de la doctrina de seguridad nacional en Colombia (1978-1982): efectos en materia de derechos humanos. *Reflexión Política*, 11(22), 75-105.
- Langer, Eduardo (2013). *Los dispositivos pedagógicos en las sociedades de control. Prácticas de resistencia de estudiantes y regulación de las conductas en escuelas secundarias en contextos de pobreza urbana del Partido de San Martín* (Tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Recuperado de http://repositorio.filob.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/1678/uba_ffyl_t_2013_se_langer.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Leal, Francisco (1992). Surgimiento, auge y crisis de la doctrina de seguridad nacional en América Latina y Colombia. *Análisis Político*, 15, 6-34.
- Lewis, John (1989). *Estrategias de la contención*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- McShery, Patrice (2012). La maquinaria de muerte: la operación Cóndor. *Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, 1(1), 33-45.
- Mendoza, Alberto (1 de abril de 1979). Colombia siglo XX. El rostro mustio. *El Espectador*, p. 3a.
- Meyer, Adriana (26 de julio de 2009). Un manual para represores. *El País*, p. 12.
- Muñoz-Onofre, Darío (2015). Pensar la guerra (en Colombia) más allá de la tanatopolítica. *Athenea Digital*, 15(4), 61-80. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1591>
- Ortiz, Carlos Miguel (1991). Violencia política de los ochenta: elementos para una reflexión histórica. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (18), 245-280.
- Palacio, Celia (1998). Historiografía de la prensa regional en México. *Comunicación y Sociedad*, 33, 9-46.
- Pardo, Rodrigo; Tokatlian, Juan (2010). Segundo centenario y política exterior: una reflexión en torno a Colombia. En *Colombia 1910-2010* (pp. 199-274). Bogotá: Taurus.
- Piñeyro, José (1994). Geopolítica y seguridad nacional en América Latina: visión histórica y teórico-política. *Sociológica*, 9(25), 1-15.
- Quijano, Marcela (2013). La arqueología y genealogía de Foucault desde los dispositivos de control en el quehacer político. *Analecta Política*, 4(5), 327-347.
- Randall, Stephen (2017). *Frente a la estrella polar Colombia y Estados Unidos desde 1974*. Bogotá: Taurus.
- Rojas, Pedro (15 de enero de 1981). Reparos a una ciudad que cumplió 358 años. *Vanguardia Liberal*.

- Rusell, Roberto; Tokatlian, Juan (2003). De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el Cono Sur. *Perfiles Latinoamericanos*, 21, 159-194.
- Samper, María Elvira (2019). 1989. Bogotá: Planeta.
- Santos, Hernando (26 de octubre de 2016). Lo que los bumangueses no recuerdan de la “Mano Negra”. *Vanguardia Liberal*. Recuperado de <https://www.vanguardia.com/judicial/lo-que-los-bumangueses-no-recuerdan-de-la-mano-negra-DFVL377730>
- Silva, Juan (2009). La seguridad nacional en Colombia réspice pollum, militarización de lo civil y enemigo interno. *Criterios*, 2(2), 283-312. <https://doi.org/10.21500/20115733.1917>
- Tickner, Ariene (2000). *Sistema interamericano y democracia, antecedentes históricos y tendencias futuras*. Bogotá: CEI/Ediciones Uniandes/OEA.
- Tickner, Ariene; Morales, Mateo (2015). Cooperación dependiente asociada. Relaciones estratégicas asimétricas entre Colombia y Estados Unidos. *Colombia Internacional*, 85, 171-205. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint85.2015.06>
- Toro, Juan José (16 de marzo de 2016). *Pacifista*. Recuperado de <https://pacifista.tv/notas/asi-fue-el-paro-de-1977-el-mas-grande-y-violento-de-la-historia-de-colombia/>
- Uribe, Leonor (1 de septiembre de 1979). Seguridad pero sin miedo. *El Espectador*, pp. 2a, 3a.
- Velásquez, Edgar (2002). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. *Convergencia*, 27, 11-39.
- Zizek, Slavoj (2008). *Sobre la violencia*. Barcelona: Paidós.
- Zuleta, Estanislao (2015). *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*. Bogotá: Ariel.

Circuitos punitivos: limitaciones del *populismo penal* a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una *zona roja* argentina*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3707>

Punitive Circuits: The Limitations of Penal Populism Regarding Criminalization Practices of Transgender Women and Transvestites in an Argentinian Red-Light District

Aramis Lascano**

Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Argentina)

Joaquín Vélez***

Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Argentina)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

.....

* Los resultados del presente trabajo son productos parciales de las investigaciones de posgrado en las que actualmente trabajan sus autores. Las mismas son financiadas por becas de investigación de la Universidad Nacional de La Plata y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina. Artículo de investigación recibido el 13.09.2019 y aceptado el 21.02.2020.

** Doctorante en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Especialista en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género y abogade de la misma universidad. Integrante del Área de Estudios de Género del Instituto de Cultura Jurídica, del Núcleo de Estudios en Seguridad de la provincia de Buenos Aires (UNLP) y de la organización RESET-Política de Drogas y Derechos Humanos. Activista y becario en el Instituto de Cultura Jurídica de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Correo electrónico: aramislascano@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7900-0833>

*** Doctorando en Antropología Social por la Universidad Nacional de San Martín (Argentina). Licenciado en Antropología por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Becario doctoral del CONICET e integrante del Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Integrante de la cátedra Perspectivas Antropológicas para la Intervención Social y del Núcleo de Estudios sobre Seguridad en la provincia de Buenos Aires (UNLP). Correo electrónico: jv9891@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9108-5529>

Cómo citar/How to cite

Lascano, Aramis; Vélez, Joaquín (2020). Circuitos punitivos: limitaciones del *populismo penal* a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una *zona roja* argentina. *Revista CS*, 31, 187-215. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3707>

Resumen

Abstract

A partir de dos investigaciones situadas en la ciudad de La Plata, Argentina, nos focalizamos en el sector urbano denominado *zona roja*, para comprender la criminalización de mujeres trans y travestis. Para lograr este recorrido, mediante herramientas de indagación urbana e investigación-acción, reponemos ensambles en materia de seguridad entre diferentes agencias estatales y colectivos vecinales para abordar las formas en que dichas prácticas son legitimadas y devienen posibles. La regulación cotidiana sobre los espacios habitados nos permite visualizar disputas por las formas de apropiación, e historizar las formas de control de la oferta de sexo en el espacio público. Bajo dicha casuística, interrogamos limitaciones de la noción de *populismo penal*. Proponemos la figura de *circuitos punitivos* para visualizar las especificidades territoriales vinculadas a la *inseguridad* que tienen las prácticas de control moral y penal sobre la zona roja, y la multiplicidad de personas y agencias que intervienen en su curso.

PALABRAS CLAVE:

zona roja, criminalización, mujeres trans y travestis, populismo penal, circuitos punitivos

.....

This article analyses transgender women and transvestites' criminalization practices in a *red-light district*, from two investigations located in La Plata city, Argentina. In order to achieve this proposal, we apply urban and action research tools to analyze security ensembles between different state agencies and neighborhood groups, so that the ways in which such practices are legitimized and become possible can be addressed. The daily regulation of inhabited spaces allows us to visualize disputes over the forms of appropriation, and to historicize social control of the supply of sex in the public space. Under this casuistry, we question limitations of the notion of *punitive populism*. We propose the figure of *punitive circuits* to visualize the territorial specificities linked to the insecurity that moral and criminal control practices have over the *red-light district*, and the multiplicity of people and agencies that intervene in its course.

KEYWORDS:

Red-Light District, Criminalization, Transvestites and Transgender Women, Penal Populism, Punitive Circuits

Introducción: circuitos punitivos, zona roja, travestis y mujeres trans

El geógrafo marxista David Harvey (2008) advierte que no es posible pensar en forma separada qué tipo de ciudad queremos y qué tipo de relaciones, estilos de vida, valores estéticos y vínculos con el entorno deseamos. En cambio, los aportes del llamado giro espacial nos permiten problematizar estas complejas relaciones y afectaciones mutuas entre prácticas sociales y formas espaciales, arquitectónicas y urbanas. En dicho sentido, a partir del análisis de la criminalización de mujeres trans y travestis, retomamos la noción de circuito, propia de la antropología urbana, para proponer la de *circuito punitivo* y posibilitar un análisis situado de las formas de regulación y control, es decir, cómo aquello que ha sido abordado bajo el concepto de *populismo penal* (Tamayo-Arboleda, 2016) toma su lugar en la vida urbana. Magnani (2014: 3) señala que la categoría circuito contiene la posibilidad de “vincular dominios no necesariamente marcados por la continuidad espacial (...) unir puntos discontinuos y distantes en el tejido urbano. Sin por eso, entretanto, perder la perspectiva de totalidades dotadas de coherencia (...) y de esta forma construir unidades analíticas más consistentes”.

En esta dirección, nuestra hipótesis es que, para comprender las formas efectivas de regulación y criminalización en el espacio urbano, es necesario visualizar las complejas relaciones, coyunturas y multiplicidad de agentes que intervienen para modelar la ciudad y sus usos legítimos. Por un lado, pretende indagar en cómo se construyen y expresan estos entramados que dan lugar a la idea de circuito punitivo, para sostener la criminalización de mujeres trans y travestis en una *zona roja* de Argentina. Y, por otro, pretende reponer las limitaciones de la categoría *populismo punitivo*, para comprender las dinámicas de violencia y criminalización contemporáneas.

La delimitación y clasificación de lugares, límites y fronteras, tanto producidas como productivas, permiten comprender de forma performativa e interaccional la manera en que se inscriben en la ciudad las disputas y conflictos por sus usos legítimos (Segura; Chaves, 2015). A pesar de su común denominación como *zona roja*, que guarda cierta afinidad con las nociones urbanas de *mancha* o *pedazo* para analizar el entramado de la ciudad (Magnani, 2014), analizar los *puntos discontinuos*, como en el caso de las instituciones penales, permite comprender otras lógicas de la vida social que no son perceptibles enfocando un grupo o sector específico sin comprender las relaciones recíprocas con esos *espacios otros* que las hacen posibles (Foucault, 1984). En esta dirección, la noción de circuito también nos proporciona una dimensión temporal donde “es posible identificar y describir un conjunto de puntos localizados espacialmente a lo largo de los cuales determinadas personas, objetos o mensajes se

mueven durante cierto período de tiempo” (Magnani, 2014: 10), siendo contingentes y producto de las interacciones sociales cotidianas, siempre en acto.

Como bien advierte Blas Radi (2018), el uso de categorías paraguas, como personas trans, y la apelación equivalente e intercambiable entre los términos trans, travesti, transexual y transgénero en las narrativas de informes oficiales, organizaciones y académicas, puede operar con cierta lógica de uniformidad para pluralizar biografías, trayectorias y experiencias de colectivos heterogéneos. En este sentido, nos referiremos a la población de mujeres trans y travestis –y solo en otros términos cuando así lo hagan las referencias bibliográficas o usos situados–, reconociendo la inconveniencia de cristalizar una identidad sin comprender su carácter contingente, variable y performativo, así como los esencialismos en los que se puede incurrir al entender que una categoría identitaria es por sí sola explicativa de la identidad de las personas. Por otra parte, retomamos el empleo del término cisgénero –acuñado en la década de 1990 por el científico transexual británico Carl Buijs–, donde el prefijo latín *cis*, utilizado en geografía y geolocalización para indicar ‘de este lado’, en oposición a *trans* (lat. ‘del otro lado’), hace referencia a aquellas personas cuya identidad de género coincide con el sexo/género que le fue asignado al nacer y no mantener la norma sexista como término no marcado.

A partir de la convergencia de una investigación que aplica herramientas de la etnografía urbana a temas de inseguridad y otra indagación producto de un marco de investigación-acción como activista en torno a los derechos de mujeres trans y travestis, analizamos algunas tramas urbanas que hacen posible su estigmatización. Mediante el trabajo de campo, que incluyó diversas entrevistas a trabajadoras sexuales, vecines, policías y funcionarios judiciales, así como observación participante en asambleas vecinales, derivas urbanas y relevos de medios locales realizadas entre 2017 y 2019, analizamos los sentidos emergentes del conjunto polifónico y heterogéneo para comprender cómo son posibles las trayectorias criminalizadas y la estigmatización sobre las identidades de mujeres trans y travestis. En este movimiento, delineamos en una primera parte las regulaciones y devenires históricos de la oferta de sexo y su criminalización en Argentina y en la ciudad de La Plata, para luego analizar las formas de articulación en la que participan agencias estatales, vecines¹ y medios de comunicación para regular el territorio urbano. Finalmente, revisitamos el concepto de populismo punitivo para analizar algunas de sus limitaciones y la posibilidad de imaginar la figura de circuitos punitivos para el análisis situado y la incorporación de una dimensión espacial en las prácticas punitivas y penales.

.....

1. Empleamos la inscripción e en aras de utilizar un lenguaje no sexista y de acuerdo a la temática y propuestas del presente artículo. En ocasiones se mantiene universal masculino (ej. *vecinos*) para reponer las formas de expresión situadas.

El control del sexo: regulaciones y reglamentaciones en torno al trabajo sexual en Argentina

Desde el año 1936, la legislación argentina se adhirió a un modelo abolicionista que sancionaba a todo aquel que lucrara o explotara el ejercicio de la actividad sexual ajena, aunque no prohibiera su ejercicio autónomo. De todas formas, esto no implicaba que no fuese objeto de control judicial o policial informal ni tampoco que estuviera fuera del escrutinio moral (Daich; Varela, 2016; Sabsay, 2011). En la actualidad, coexisten diversas normativas de carácter provincial y municipal que legitiman la persecución y represión de quienes ejercen la prostitución en el espacio público, desplegando facultades de *poder de policía*, en sentido amplio, para la regulación urbana (Bolla, 1983). A partir de la década del 2000, se produjo una reconfiguración de la administración de la justicia penal local, en concordancia con los lineamientos nacionales e internacionales en materia de trata de personas. Esto tuvo como consecuencia no solo la asignación de competencia especializada en estructuras judiciales para la persecución penal de delitos conexos a la trata de personas en el año 2009 –sobre todo laboral y sexual–, sino que también tuvo un efecto no declarado al cerrar locales y domicilios donde se revelaron *situaciones de explotación sexual*, tanto en el perímetro urbano de la ciudad (Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, 2013: 53-56) como en su periferia.

Como advierten Daich y Varela (2014), los modelos de regulación jurídica concentran su mirada en determinadas formas de la prostitución (callejera, en privados, burdeles, whiskerías, etc.) y, en consecuencia, en ciertas personas –en general, provenientes de los sectores populares– y no así en otras (v. gr., no hay una decisión estatal de perseguir al ejercicio de la prostitución *de lujo*, destinada principalmente al consumo de sectores de altos ingresos). En este sentido, la clausura de *privados* en la ciudad de La Plata produjo un desplazamiento de trabajadoras sexuales a las esquinas y calles de la ciudad o directamente a diferentes geografías en búsqueda de otras experiencias (Lascano, 2019).

Hacia fines de la década de 1990, algunas pugnas en torno a la despenalización del trabajo sexual callejero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los conflictos que sucedieron a la oferta sexual de travestis y mujeres trans en el paisaje urbano fueron objeto de indagación en el campo de investigación local. Por un lado, Leticia Sabsay (2011) señala cómo la verdadera amenaza que suponía quitar de la punición esta actividad no era tanto su reconocimiento legal, sino más bien la visibilización de otros géneros y sexualidades e intercambios en el espacio social, que desestabilizan creencias heteronormativas como la binariedad genérica, que la sexualidad debe reservarse a la privacidad y que el intercambio sexual debe ser desinteresado

e idealmente debe darse en relaciones afectivas estables. Por su parte, Martín Boy (2017) prestó especial atención a la construcción de una *otredad* a la que hay que castigar, alejar y controlar en la delimitación y legitimación de un *nosotros*, en tanto que los cuerpos e identidades trans y travestis representan una ajenidad por una identidad y expresión de género que desestabiliza ciertos cánones normativos de los vecinos de clases medias-altas del barrio de Palermo, por su clase social –y posiblemente la nacionalidad– y por las prácticas e intercambios que llevan adelante en el espacio público.

Ampliando la mirada hacia la casuística latinoamericana, los trabajos de Botelho de Matos y Campos Ribeiro (2008) sobre Río de Janeiro expusieron cómo la dicotomía entre el día y la noche es una de las características que atraviesa territorios donde se ejerce la prostitución, diferenciando formas de uso y personas que asisten según la hora de la jornada. Este trabajo también expone la necesidad de repensar la categoría del anonimato en las ciudades (Simmel, 1986) como capa protectora frente a las miradas estigmatizadoras en el tema de las personas migrantes, en este caso en función de las identidades trans y travestis (Boy, 2017).

Dichos estudios permiten observar la trama social de la controversia por la oferta de sexo en el espacio público, en la que vecines, trabajadoras sexuales y colectivos organizados, proxenetas, agencias de seguridad, reglamentaciones urbanas, clientes y medios de comunicación intervienen en la disputa por los usos correctos, su regulación diaria y la codificación legal que cristalice la narrativa hegemónica. Estas tensas relaciones permiten observar tanto las fronteras simbólicas y materiales de la ciudad como la manera en que estas son inscriptas en las lógicas situadas de conflicto por cómo (no) se puede utilizar el espacio público y quiénes (no) pueden estar en él.

¿Cuáles son los espacios apropiados para el sexo y la actividad sexual? ¿Qué partes del cuerpo pueden mostrarse públicamente? ¿Qué cuerpos y prácticas pueden estar de forma legítima en la vía pública?

La acumulación de opresiones y desigualdades

En mayo de 2012, la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743; en adelante, LIG), producto de la tenaz lucha y articulación –y también disputas– del movimiento LGBTTTTIQ² y, en particular, del activismo trans y travesti encolumnado en el Frente Nacional por la Identidad de Género, luego de un largo proceso de fortalecimiento de derechos por parte de las personas LGBTTTTIQ. La LIG, de vanguardia a nivel mundial, está anclada bajo los principios

.....
2. Este acrónimo, si bien no tiene presunciones exhaustivas, pretende nuclear a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex y *queer*.

de autodeterminación, desjudicialización y despatologización de las identidades y corporalidades trans y travestis. Pese a estos avances en conquista de derechos, la inmensa mayoría de las travestis y mujeres trans comparten trayectorias de exclusión social, expulsión o exilio de sus lugares de origen, con una expectativa de vida inferior a los cuarenta años, tienen enormes obstáculos para ejercer sus derechos en el campo de la salud, educación y el trabajo, y sus alternativas laborales se vinculan a mercados informalizados (ATTTA; Fundación Huésped, 2013; Berkins, 2008; Berkins; Fernández, 2005; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012; Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017), en forma similar al resto de los países latinoamericanos. Por otro lado, se han identificado y caracterizado numerosos obstáculos, hostilidades y conflictos recurrentes en las interacciones entre la población de mujeres transexuales y travestis, y las instituciones y agentes de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Radi; Pecheny, 2018).

Sus trayectorias en contextos de encierro suelen venir acompañadas no solo de las violaciones a los derechos humanos que atraviesan a las cárceles en general, sino que también se evidencian problemáticas específicas en función de una matriz penitenciaria y judicial cisexista. Estas incluyen, además de ser asignadas a establecimientos *masculinos* donde no se considera su identificación como mujeres, travestis o trans; las negativas u obstáculos para el ingreso y uso de cosméticos, el establecimiento de regímenes de visitas solo en función de vínculos biológicos, la discontinuidad en los tratamientos hormonales y la falta de atención adecuada para personas con VIH y enfermedades crónicas, la sobreexposición a las violencias en los traslados, las requisas vejatorias, etc. (Akahatá *et al.*, 2016). Confirman estas tendencias en extremo vejatorias, las muertes, en 2017, de tres mujeres trans y travestis detenidas sin condena firme y por infracción a la Ley de Drogas. Estas tuvieron lugar mientras se encontraban bajo custodia judicial-penitenciaria, luego de ser negada su atención sanitaria y pese al reclamo de la organización Otrans Argentina (2017) y de sus compañeras de pabellón.

Durante la presente década, se ha identificado al colectivo de travestis y mujeres trans como un nuevo blanco predilecto de la *guerra contra las drogas*, en el creciente uso de un lenguaje bélico para los problemas urbanos en Argentina y la región. La gran mayoría de travestis y mujeres trans en cárceles federales o provinciales se encuentran detenidas por presuntas infracciones a la Ley de Drogas, asociadas a roles fungibles, visibles, inferiores, riesgosos y no violentos en las redes de comercialización (Comisión Provincial por la Memoria, 2018; Otrans Argentina, 2017; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019). Esta realidad es parcialmente compartida con las mujeres cis –como la prevalencia de migrantes latinoamericanas, la

clase social, etc.- no solo en Argentina (Centro de Estudios Legales y Sociales; Ministerio Público de la Defensa de la Nación; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2011), sino también a escala latinoamericana (Pieris; Youngers, 2016) e, inclusive, por fuera de este continente (Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas, 2015; ONU Mujeres, 2014). Dichos datos, interpretados conjuntamente, exhiben la intersección entre géneros, etnia/raza, edad y clase en el impacto diferencial de las políticas de drogas y sobre quienes recaen las consecuencias devastadoras de las políticas prohibicionistas, belicistas y represivas.

La zona roja de La Plata

La ciudad de La Plata es la capital de la provincia de Buenos Aires, desde que fue planificada, diseñada y fundada en 1882 para ese fin, y cabecera del partido homónimo. Se encuentra ubicada a unos 56 km en dirección sudeste desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formando casi el extremo del corredor sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para 2010 contaba con 654 324 habitantes. Actualmente, se estima su población en unos 753 378 habitantes, y su aglomerado urbano, que incluye los partidos de Berisso y Ensenada, cuenta con unos 899 523 habitantes. Es así la cuarta ciudad más poblada del país, y el quinto conglomerado urbano, detrás de Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza.

Hacia comienzos de la década del 2000, el comercio sexual de la ciudad de La Plata estaba distribuido espacialmente en lugares privados (algunos de los cuales presentaban situaciones de trata de personas con fines de explotación sexual) y en diversos espacios públicos como calles, plazas y *esquinas*. Dichos espacios contaban con mayor concentración en uno de los límites del casco urbano, que opera con sus avenidas de circunvalación de 100 metros de ancho (ver Figura 1), como frontera simbólica y material del espacio platense (Vélez, 2018).

Por un lado, la oferta *callejera* de sexo se situaba en lugares cercanos a la Terminal Ferroviaria y la Terminal de Ómnibus, que se encuentran próximas entre sí; y, por otro, en un barrio residencial-comercial y en cercanías al Paseo del Bosque. Esta última área es la que en los últimos años es comúnmente denominada como *zona roja* y se enmarca en el barrio llamado El Mondongo, del casco urbano de La Plata. Esta zona roja local es atravesada por una de las avenidas diagonales más extensas de la ciudad, que conecta los barrios del este con el centro comercial-administrativo y geográfico respecto del casco urbano fundacional. Esto la convierte, al menos durante el día, en un escenario de circulación permanente de vehículos y transeúntes,

FIGURA 1 | Fotografía satelital de la zona roja de La Plata

Las líneas rectas de arboledas marcan la presencia de bulevares, su concentración remite a espacios verdes públicos y hacia la derecha es observable la avenida circunvalación en forma de arco.

Fuente: Google Earth.

bienes y servicios, entre grandes árboles, edificios, dependencias estatales (policiales, administrativas, hospitales, escuelas, universidades, etc.), comercios y hoteles de alojamiento. La presencia de travestis y mujeres trans argentinas y migrantes comienza a vislumbrarse en mayor volumen a medida que va llegando la noche. Mientras la mayoría de los comercios van cerrando sus puertas, la oscuridad comienza a prevalecer en el territorio, y diferentes intercambios y sujetos comienzan a circular con mayor regularidad. Clientes sexuales o taxistas, personas que duermen o merodean por la calle –que incluyen niños y jóvenes–, *cirujas*³, agentes policiales y, sobre todo en los últimos años, personas vinculadas a economías informales o delictivas (como vendedoras/es de drogas ilícitas, proxenetas, etc.).

En la zona roja también hay oferta callejera de sexo de mujeres cis, es decir, de aquellas que se identifican con el género asignado al nacer. Sin embargo, pese a que se ha registrado la participación de algunas de estas personas con la comercialización de drogas y prácticas de criminalización y hostigamiento policial, es notablemente menor. Además, la asociación dominante entre *trabajo sexual* y *narcomenudeo* se

3. *Ciruja* es un término peyorativo que algunas entrevistadas usaron para identificar a sujetos que circulan generalmente durante la noche, suelen consumir drogas, molestarlas, agredirlas, robarles, etc.

dirige a las travestis y mujeres trans, mientras que les vecines no asocian significativamente a las mujeres cisgénero con la venta de drogas en esta zona roja, y se las suele relacionar, exclusivamente, con el ofrecimiento de sexo comercial.

La convergencia de diferentes políticas de seguridad e intervenciones de vecines del barrio, focalizadas en la zona roja y vinculadas a la prevención situacional del delito, produjo desplazamientos espaciales de la oferta callejera de sexo, similar a intervenciones efectuadas en otras coordenadas geográficas como algunos enclaves de la prostitución en barrios de Londres (Sozzo, 2000). Otros ejemplos más próximos en cuanto a la participación de mujeres trans y travestis en el comercio sexual, los umbrales de violencias de agentes estatales y por parte de terceros hacia ellas, puede encontrarse en lo sucedido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en algunas ciudades latinoamericanas, con sus propias especificidades. En algunos centros urbanos de Perú, se explicita la “erradicación de homosexuales, travestis y prostitutas” en los indicadores de los planes de seguridad ciudadana y ha sido definida como una suerte de *homotransfobia institucionalizada* (Oporto-Patroni, 2018).

De la zona roja a la zona blanca: la asociación entre trabajo sexual y venta de droga

La sucesión de una serie de procedimientos policiales individuales y masivos, algunos con características de típicas *razzias*⁴, contribuyeron a que diferentes actores consolidaran el presupuesto general sostenido inicialmente en las investigaciones judiciales llevadas adelante por la policía y la administración de justicia penal, para luego ser replicada por los medios locales de prensa y redes sociales. Este consistía principalmente en los siguientes puntos: que la oferta de sexo es una pantalla, y que las travestis y mujeres trans, en realidad, simulan el ejercicio de la prostitución para participar en el microtráfico de cocaína (Lascano, 2019). En este sentido, se articularon diferentes respuestas, con el objetivo de detener la *venta de drogas* y la *inseguridad* en la zona roja, en las cuales el gobierno municipal, provincial y la administración de justicia penal fueron instituciones centrales.

La ciudad de La Plata ha reflejado algunas transformaciones respecto a la criminalización del colectivo de mujeres trans y travestis, con ciertas especificidades que requieren particular atención. Los argumentos legales para la persecución penal en la zona roja han mutado a lo largo del tiempo: desde comienzos de la década

.....
4. Este término es popularmente conocido en Argentina y pretende caracterizar a los operativos violentos de control localizado y sorpresivo que combinan prácticas policiales violentas, detenciones y requisas de un gran número de personas.

de 1990 hasta fines de la década del 2000, la inmensa mayoría de las detenciones estaban motivadas en presuntas infracciones a faltas y contravenciones asociadas al travestismo (Art. 92, Inc. E, Decr. Ley 8031/73) o a la prostitución callejera (Art. 68, Decr. Ley 8031/73), en apelaciones a figuras como *averiguación de identidad* de la ley orgánica policial de la provincia de Buenos Aires (Art. 15, Inc. C, Ley 13.482) o simplemente por tareas de prevención policial y presuntos desórdenes urbanos o *escándalos* en la vía pública (Akahatá *et al.*, 2016).

Durante el año 2013, la oferta de sexo de trans y travestis en el espacio público –y las consecuencias que presuntamente ella suponía– dejó de ocupar el centro de las preocupaciones en los discursos hegemónicos para cederle lugar al reclamo y las denuncias por la participación de mujeres trans y travestis –mayormente, migrantes latinoamericanas– en el delito, particularmente, en la venta de cocaína al menudeo (Lascano, 2019). Comenzaron así a circular asociaciones automáticas de sentido entre las mujeres trans y travestis, migración y narcotráfico, tanto en medios de comunicación locales como entre integrantes del poder ejecutivo local, dirigentes de la Iglesia católica, vecinos, funcionarios de la administración de justicia penal, medios de comunicación y otros actores de la sociedad civil que cobraban mayor notoriedad cuando se evidenciaban situaciones de violencia urbana o hechos asociados a la inseguridad.

Las interacciones de las travestis y mujeres trans con las agencias policiales, judiciales y penitenciarias están atravesadas por dinámicas violentas y de violación de los derechos humanos, aunque también deben ser comprendidas tomando distancia de una mirada unilateral que identificaría solo violencia o sometimiento, reconociendo la posibilidad de situaciones de intercambio, resistencia y adecuación, sobre todo con quienes trazan redes de sociabilidad (Daich; Sirimarco, 2014: 31). De todas formas, la violación de su identidad de género en las actuaciones policiales y judiciales, la articulación de fuerzas policiales para la ejecución de *razzias* en la zona roja, combinando prácticas policiales diversas como requisas corporales y anales por parte de personal policial masculino o *desnudez forzada* fueron denunciadas por organizaciones de trans y travestis, y organismos públicos tanto en el sistema judicial local como en el internacional de derechos humanos (Akahatá *et al.*, 2016; Otrans Argentina, 2017).

Sin embargo, no es posible pensar el rol de dichas instituciones por fuera del conjunto social al que pertenecen y excluyendo del análisis las interacciones cotidianas que pueden incidir en mayor o menor medida en las valoraciones, modos de configuración y sentidos en juego (Rodríguez-Alzueta, 2016), a través de la articulación de diferentes demandas, representaciones y narrativas vinculadas al sentimiento de inseguridad (Kessler, 2009). La zona roja, en tanto territorio, no puede ser pensada por fuera de la ciudad o en forma autocentrada: esta constituye el escenario de

conflictos, intercambios y gestiones entre personas heterogéneas atravesadas por diferentes normas, jerarquías, desigualdades e intereses. Los sentidos compartidos en este *suelo securitario* (Vélez, 2018) nos lleva a revisar el enunciado que sugiere Rodríguez Alzueta (2016), esto es, que no hay *olfato policial* sin *olfato social*. En esta dirección, nos proponemos comprender la movilización de los repertorios vecinales en torno al espacio urbano de la zona roja, tanto en el plano de los discursos como en el de las prácticas, y prestar atención a cuál es el lugar que ocupan en la gestión de la seguridad local, comprendiendo, en primer término, las condiciones de emergencia y producción de este proceso de organización entre vecinos.

Entre vecinos y vecinazgos

La categoría de *vecino(s)* es permanentemente representada en los medios de comunicación locales y también en algunos de los testimonios recabados en ambas investigaciones como una suerte de actor homogéneo y monolítico que establece relaciones de igualdad y vecindad. Aunque su recuento excede los límites de este trabajo, contiene un trasfondo de larga duración en la sociedad argentina (Caimari, 2012; Rodríguez-Alzueta, 2019). Sin embargo, no todas las personas residentes en el barrio son representadas bajo esta categoría: hay travestis y mujeres trans que viven en pensiones y viviendas y otros residentes que no participan de los espacios organizativos e inclusive empatizan con la situación y ciertas reivindicaciones de aquellas. Ramiro Segura (2009: 73) señala que “además de un criterio de localización –necesario, pero insuficiente– la *categoría nativa* vecino remite a ciertas ‘dimensiones morales’ y de reconocimiento. Así, muchos residentes del barrio no son vecinos y, por ende, parecerían no ser ciudadanos”. Esto se vuelve un punto particularmente relevante para observar las relaciones entre las alteridades emergentes del territorio.

En las intervenciones públicas de referentes vecinales en los medios de comunicación locales y en las reuniones con legisladores provinciales y locales, funcionarios judiciales, policiales y del Ejecutivo municipal, es posible observar en forma regular la búsqueda de homogeneización y coherencia de los *vecinos* y la omisión de conflictos internos como una forma idealizada que se contrapone a otra repudiada (Massey, 2012), producto de acciones ajenas y fuera de control. Si bien no hay homogeneidad al interior de estos grupos, sí existen condiciones unificadoras que construyen moralidades y modos de comprender la realidad a través de cotidianidades y experiencias diversas (Cosacov; Perelman, 2011).

La Asamblea Vecinal

En límites de la denominada zona roja fue mapeada la Asamblea Vecinal (AV), formada por motivación de vecines preocupados por hechos delictivos urbanos como robos y *entraderas*, que asocian a la oferta sexual y de estupefacientes que tiene lugar en el barrio, y que contaba con un antecedente en la conformación de un *corredor seguro* (Passarelli, 2015). Su inicio oficial, en 2013, se vincula a la muerte en ocasión de robo de un joven médico residente en la zona. Según comentan algunos vecines, este acontecimiento logró convocar cerca de cien personas para deliberar sobre posibles acciones y reclamos como *vecinos*. Esta asamblea presentaba un perfil parecido al imaginario punitivo: en sus reuniones participaba casi siempre el comisario de la zona, solían pedir más patrulleros, policías y *caminantes*, podas, luminarias. Manifestaban quejas hacia organismos de derechos humanos y organizaciones sociales, como hacia los funcionarios judiciales que *entorpecen* las actividades policiales. Existen alarmas vecinales en diferentes zonas del barrio que se han instalado principalmente en los últimos dos años.

Uno de los temas centrales de la asamblea es la existencia de la zona roja. El progresivo aumento de mujeres trans y travestis en esta zona es narrado como causa de la presencia de estupefacientes y la expansión de la *inseguridad*, identificándolas como quienes “trajeron la droga al barrio”, en oposición a las trabajadoras sexuales cis, hacia quienes se relata un pasado romantizado de reciprocidad y cuidado mutuo⁵. Una de las formas de articulación de la asamblea es la presencia de autoridades policiales y municipales en la mayoría de las reuniones donde se discuten los problemas y se buscan respuestas que puedan traducirse en acciones sobre el territorio. Pero estas medidas no siempre son negociadas o acordes a las voluntades estatales. Por ejemplo, la iniciativa que la AV encontró para visibilizar sus reclamos por seguridad fue la propuesta de realizar una *rebelión fiscal*, que implicaba dejar de pagar los impuestos municipales. A mediados de 2018, esta iniciativa tuvo éxito por medio de una red social virtual donde opinaron cientos de vecines (Vélez, 2019). Esto generó tensión en las relativamente amigables relaciones que mantenían con el estamento municipal, aunque las conversaciones y reuniones con dependencias provinciales continuaron fluidas⁶.

.....

5. Una forma de denominar estas transformaciones de la identidad sexual y la asociación con estupefacientes ilegales en términos toponímicos es el empleo de la denominación *zona blanca* que es registrada en medios de comunicación, redes sociales virtuales y conversaciones en las reuniones vecinales.

6. El actual intendente, Julio Garro, de la gestión de la alianza Cambiemos y representante del PRO, estuvo presente en la inauguración del primer Centro de Monitoreo Barrial que se instaló a comienzos de 2018 en la plaza central del barrio mencionado y donde participó el presidente de la asamblea en representación

Recientemente, en el curso del año 2019, se tomó la iniciativa de crear un grupo de mensajería instantánea para *smartphones* sobre seguridad para las situaciones de urgente resolución. El mismo fue publicitado en el grupo cerrado de la red social virtual, donde participan unas 2300 cuentas. La incorporación de herramientas y soportes virtuales se hacía central para poder seguir la controversia y conocer las estrategias de control y vigilancia sobre el espacio habitado. El anuncio versaba: “a partir de este momento el *WhatsApp*, Seguridad por el Mondongo, está abierto, el que quiera participar puede mandar por privado los siguientes datos: Dirección, nombre apellido y teléfono” (notas de campo, 06.07.2019). Había unos 73 integrantes⁷. En la descripción del grupo figuraba: “Este grupo solo se creó para temas de seguridad! En nuestro barrio, no para la pavada!”⁸. Desde la comisaría escribieron unos *tips* sobre qué hacer, previo a mi incorporación en el chat que fue reenviado más tarde por dos personas:

Buenas tardes. Soy el subinspector Gutiérrez Santiago, y soy el jefe de calle de la comisaría y voy a estar pendiente de lo que surja a través de este medio para facilitar y acelerar la llegada de los móviles. Voy a darles algunos consejos para optimizar el funcionamiento y para que este grupo se convierta en una herramienta que ayude en la seguridad de la zona: En primer lugar, llamen al 911. En segundo lugar: procuren esperar al móvil. Tercero y último: por favor eviten realizar comentarios o críticas por este grupo. Soy consciente que seguridad, al igual que los otros pilares del estado tienen fallas, pero este no es el medio para realizar quejas. La idea es no saturar y/o desvirtuar el propósito del grupo. (Notas de campo, 06.07.2019)

Durante los días siguientes, las situaciones denunciadas en el grupo refirieron a la presencia de *trabas*⁹, *compradores de droga*, *menores sospechosos* o que simplemente

.....
de la misma con gran cobertura de los medios locales sobre el acto. Previamente, también había asistido como candidato a algunas de las asambleas vecinales a escuchar sus planteos y se entrevistaron una serie de veces en el palacio municipal durante el transcurso de su gestión.

7. Se emplean nombre ficticios u abreviaciones para preservar el anonimato de vecinos, aunque muchos interlocutores se mostraron indiferentes respecto al uso del nombre propio. También se emplea en el caso de agentes policiales, aunque se encuentran desempeñando funciones públicas que deberían detentar la publicidad propia de un Estado republicano. El consentimiento informado fue establecido principalmente con moderadores y administradores de grupos virtuales debido a la numerosa cantidad de integrantes, y a la efímera y esporádica participación de algunas personas.

8. Se mantienen los errores ortográficos y de tipeo para retratar la materialidad y las características de inscripción virtual de estos discursos.

9. Forma peyorativa utilizada por vecinos y policías para referirse a mujeres travestis y trans. Suele ser antecedido por el artículo masculino *los* o *el* negando su identidad femenina o no binaria.

había *muchos travestis* en alguna esquina del barrio. En algunos casos describieron las mujeres trans a partir de sus rasgos o vestimentas y en otras compartían imágenes que retrataban jóvenes en supuestas situaciones delictivas. En dichos ejemplos, podemos evidenciar cómo los vínculos entre *vecinos* legitimados y las autoridades policiales se producen entablando canales de diálogos privilegiados y hacen posible observar lo poroso y liminal entre el *olfato policial* y el *olfato social* (Rodríguez-Alzueta, 2016), en torno a la regulación y el uso legítimo del espacio urbano. A continuación, nos detendremos en otro de los dispositivos de articulación como es la realización de reuniones presenciales entre *vecinos* y autoridades estatales.

De reunión en reunión: pasajes etnográficos sobre la articulación entre vecines y autoridades

Como señalamos previamente, una de las formas de articulación de la política local y los problemas urbanos es el desarrollo de reuniones (Sarmiento; Tello; Segura, 2007). Esta manera de ir *de reunión en reunión* (Frederic, 2000) nos posibilita un indicio de cómo rastrear etnográficamente una controversia y seguir a las personas que intervienen en el problema (Venturini, 2010). Una de las dificultades metodológicas en la realización del trabajo de investigación remite a que, a pesar de haber residido ambos autores en los límites del barrio, en gran medida por nuestras posiciones ideológicas, etarias y redes de afinidad, no formábamos parte de dichos círculos sociales. Esto aportó complejidad en el acceso al campo donde en ocasiones nos resultaban no solo ajenos, sino también hostiles y fuertemente interpelantes a nuestros preceptos morales en torno a una perspectiva de derechos e igualdad (Vélez, 2018).

Una tarde de invierno, a mediados de 2019 y en plena campaña electoral municipal, comentaron en redes vecinales que el intendente estaría unas horas más tarde en un club vecinal del barrio, donde en ocasiones tenía lugar la AV. La visita del intendente se concretó con poca presencia de vecines asidues a la asamblea. El presidente de la AV asistió y se conversó principalmente sobre la inseguridad y la zona roja:

Intendente Julio Garro: Hemos hecho una mesa para dialogar con las organizaciones de que emplean a esta gente que trabaja ahí en la zona roja, que no es gente sencilla, la de las organizaciones, está OTrans, varias organizaciones que si bien en algún sentido lamentablemente mezclan mucho la política, acá la política no tiene nada que ver, acá todos somos ciudadanos, yo el miércoles que viene tengo una reunión con Ritondo [ministro de seguridad provincial] para pedirle una nueva planificación de lo que es el tema de la zona roja.

Vecina: Pero no pueden estar en el centro de las familias, yo hace setenta años que vivo en este barrio y fue siempre un barrio familiar, se perdió totalmente, no puede

ser que nuestros hijos, nuestros nietos, salgan a las 7 y media de la mañana y vean, tengan el espectáculo que tienen, no solo porque están desnudos, sino porque se ve todo lo que hacen.

La zona roja había sido uno de los asuntos controversiales en las promesas de campaña, y les vecines consideraban que el intendente no había cumplido con su promesa. Vemos en su discurso el intento de posicionarse como un vecino más, al mismo tiempo que la vecina presente marcaba sus disensos en torno a la visibilidad de los cuerpos trans y travestis, y la oferta de sexo. No todos los cuerpos tienen lugar en la ciudad y aún menos a plena luz del día. Por otro lado, la negación de la identidad de género –negándolas como sujetas, ya sea refiriéndose como *hombres*, en masculino, u otras definiciones discriminatorias– y la apelación a los *niños* –o lo que podrían experimentar ellos o la familia– son recursos habituales en las operaciones discursivas de *vecinos* en esta clase de conflictos (Boy, 2017). La potencialidad de esta apelación reside en que “lxs niñxs figuran en todo discurso político como la imagen de aquellos valores universales que, en la medida en que definirían los valores morales compartidos por todos, estarían más allá de lo político” (Edelman, 2004, como se citó en Sabsay, 2011: 155).

Al día siguiente tendría lugar una reunión de AV que, convocada con días de anticipación, había sido difundida por medios de comunicación masivos locales como el periódico *El Día*, publicado en el grupo de red social virtual y comentado en algunos locales comerciales. La reunión del día anterior con el intendente generó expectativas entre vecines. El lugar propuesto era la biblioteca de uno de los colegios católicos con subvención estatal del barrio, espacio donde se habían realizado reuniones previamente.

El encuentro se extendió unas dos horas con calurosas y polifónicas discusiones:

César Suárez: Buenas tardes, soy César Suárez, titular del comando de patrulla. Lo que me interesa a mí es dar una solución al problema de la inseguridad donde tienen la problemática de estas chicas, como quieran llamarle ustedes, travestis, transexuales y todas esas cosas, yo lo que necesito es que me digan en qué horario podemos encontrar a esta gente y como policías actuar como tal.

Vecino 1: Perdón, ese es su trabajo (...). Tampoco nos tome por tontos señor.

C. S.: Exactamente, no me subestime a mí ni quiero subestimarlo a usted, la pregunta es en qué momento ustedes se sienten más desprotegidos, es lo que yo tengo que venir a revertir. Después hay otra cosa, una gran verdad, porque me pasó a mí en la [comisaría] primera, cuando detuve tres travestis bajo toda la comisión de los derechos humanos que los tenía a cien metros, para ver porqué los habíamos detenido.

Vecino 2: ¿No los podés llamar que le explicamos?

C. S.: Sí..., quédese tranquilo también nosotros le explicamos.

Vecino 2: No, no, no por la gestión de ustedes simplemente que se dejen de joder con los derechos humanos porque, ¿no?

C. S.: Bueno, pero hay todo un negociado detrás, muchachos, es un negociado, hay que hablar en forma política, la realidad, muchas veces la policía tiene las facultades para hacer lo que tienen que hacer, pero después nos encontramos con estos pequeños escollos, fíjense que los que estamos reunidos acá somos personas grandes, porque la gente joven ya lo asimiló culturalmente que tiene que convivir con esta gente, cosa que yo no estoy de acuerdo.

Vecino 3: Yo pienso que ya no es esa zona roja sexual que veíamos hace cincuenta años, el 90, 95 % de las de las personas que ejercen la prostitución en nuestro barrio venden droga.

En esta puesta en escena de la política vecinal urbana (Frederic, 2000), es posible observar algunos rasgos de complicidad y reafirmación del carácter estigmatizado hacia la presencia de mujeres trans y travestis. La sola sumatoria de los participantes en dicho convivio nos da algún indicio para pensar las articulaciones entre vecinos y agencias estatales: dispuestos en una mesa enfrentada al público, se alineaban las autoridades correspondientes a la Comisaría y Comando de Patrullas, los secretarios municipales –de las áreas de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, de Convivencia y Control Ciudadano, y de Espacio Públicos y Control Ambiental, respectivamente– y el presidente de la Asamblea Vecinal. Frente a ellos, cincuenta vecinos que superaban los cincuenta años, y trabajadores de prensa del diario con mayor tirada de la ciudad. El escenario: la iluminada biblioteca del colegio católico del barrio con subvención estatal y dependiente del Arzobispado de La Plata.

Los señalamientos de vecinos nos remiten a la paradoja que señala Sabsay (2011) en su análisis de las normativas en torno al sexo comercial en la ciudad de Buenos Aires: si por un lado la visibilidad de los cuerpos trans y travestis es denunciada y marcada como violencia visual y una ofensa moral, su *levantamiento mediático* hiper-visualiza aquello que se quiere ocultar. Si bien consideramos inadecuado atribuir a los medios de comunicación masivos una responsabilidad lineal y sobrejerarquizada en la expansión de la represión o de la extensión del sentimiento de inseguridad, tampoco es apropiado reconocerle un lugar neutro (Focás; Kessler, 2014): hay decisiones editoriales en torno a las voces, representaciones y narrativas que ocupan mayor lugar en la construcción mediática de la realidad social y de la imaginación urbana. La posibilidad de repetición de las noticias en los soportes virtuales crea una

suerte de eco que es gestionado por vecinos, tanto en grupos de mensajería instantánea como en perfiles personales y grupos cerrados de redes sociales virtuales. Otro rasgo de este lugar activo que tiene el público en la construcción mediática se vincula a la producción de la noticia. En ocasiones, las fotografías o videos de cámaras de seguridad privadas en los que se registran acciones y personas estigmatizadas son proporcionados por los vecinos del barrio y utilizadas por medios de comunicación para sus narrativas.

Críticas al populismo penal a partir de la criminalización de mujeres trans y travestis: por una noción de circuitos punitivos

Estos conflictos señalados nos invitan a reflexionar sobre una de las categorías que se han empleado en los recientes lustros para comprender las relaciones de violencia y criminalización hacia determinadas personas y corporalidades estigmatizadas. Nos referimos a la idea de *populismo penal* o *punitivismo desde abajo*, que ha permeado el imaginario de iniciativas estatales y análisis intelectuales (Sozzo, 2005). La mayoría de las medidas vinculadas a la prevención situacional y comunitaria del delito se apoyaron en un proceso de creciente intervención municipal iniciada a comienzos de la década de 1990.

Estas reformas se cristalizaron a través de la descentralización, reubicación y redefinición de responsabilidades y funciones de los actores estatales y no estatales en la gestión de la seguridad, facilitadas por el crecimiento de las tasas de victimización y del sentimiento de inseguridad (Kessler, 2009), así como por el encuentro complejo y heterogéneo de dos tendencias. Por un lado, una descripta como *descendente* o de *arriba hacia abajo*, en la cual los gobiernos municipales son posicionados frente al desafío de *hacer algo* para producir seguridad en virtud de desplazamientos impulsados por las estructuras estatales centralizadas; y otra *ascendente* o de *abajo hacia arriba*, en la cual los actores políticos locales recuperan demandas para expandir las competencias municipales y reivindican la capacidad de hacerse cargo de la seguridad ciudadana a través de la gestión municipal (Sozzo, 2009). Estas tendencias nos permiten comprender usos de categorías de referencia espacial, como *arriba* y *abajo*, para analizar dichas dinámicas en la relación sociedad-Estado.

Al contrastarlo con la casuística relevada, encontramos problemáticas y atolladeros de dicha concepción. Aunque un análisis pormenorizado excede los límites de este trabajo, nos proponemos delinear algunos interrogantes para futuras reflexiones. Máximo Sozzo nos ofrece un rastreo de la categoría acuñada por Anthony Bottoms

que connota “la punta inicial de un debate acerca de cómo juega una lógica o una estrategia populista en el campo penal contemporáneo” (Sozzo, 2007: 117). Sozzo (2007: 118) señala que uno de los problemas que encontramos en el término “es el que arrastra el concepto del populismo, que es un concepto extraordinariamente debatido en la vida social y política del siglo XX”, lo que se traduce en su empleo como “medidas o políticas en el campo penal, que están legitimadas por el hecho de responder a lo que la gente piensa, siente y quiere”. En esta dirección, Fernando Tamayo Arboleda (2016: 23) sostiene:

[Existe una] falta de caracterización precisa por parte de los autores que lo han propuesto y su falta de “novedad”, así como los problemas prácticos derivados de la aplicación de un concepto teóricamente incompleto y su trasplante a países con realidades distintas a las sociedades occidentales.

Tamayo Arboleda (2016: 26) señala como eje problemático la reducción de lo “populista a lo *político* y lo ‘punitivo’ al *incremento de penas basado en la convicción de la utilidad política de dicha estratagema*”, lo que evita explicar “por qué la preocupación a nivel político por el delito es populista, ni las razones que llevan a pensar que se puede obtener (...) rédito político”. De hecho, en el caso analizado, los discursos electoralistas del actual intendente respecto de la zona roja y mujeres trans y travestis generaron intensos debates y desacuerdos entre discursos celebratorios y condenatorios de las formas despectivas, cissexistas y patologizantes para nombrarlas. En la reunión con vecinos de la zona, el intendente de La Plata manifestaba:

Yo estoy convencido que tiene que llevar adelante la erradicación, de hecho, en fecha de campaña en el 2015 fui uno de los que sacó el tema que se me fue un poco la mano en una radio y salieron a castigarme fuertemente. Actualmente me lo recuerdan, eh, yo tengo una postura, muy, muy segura de lo que pienso (notas de campo, 20.06.2019)¹⁰

Estas líneas no pierden de vista el hecho de que temas controversiales y tabú pueden conseguir impactar en términos mediáticos, a pesar de los desacuerdos y

.....
10. En plena campaña electoral, en 2015, el entonces candidato a intendente de La Plata, Julio Garro, cuando le consultaron si tenía un plan para solucionar los reclamos vecinales alrededor de la zona roja, en una entrevista radial, expresó: “Se prohíbe. Como se prohíbe dar fuego en los kioscos ahora que hay una ley nueva (...). Se prohíbe la prostitución en la calle, como se prohíbe un cabaret (...). A lo mejor, darles una mano desde lo psicológico, desde lo médico. No se me ocurre darle trabajo a un travesti cuando digamos hay madres y padres en nuestra ciudad con hijos que tienen hambre. Es una locura. Yo he pasado por ahí muchas veces, con mis hijas, y están los travestis en bolas (...). Aparte no es eso solo, es todo lo que eso conlleva: las drogas, la venta de drogas” (Misdos centavos, 2015).

disensos. Actualmente, muchas formas *políticamente incorrectas* son reproducidas por la prensa tanto en su defensa como en su acusación, operando como estrategias de visibilidad, tal como se ha evidenciado en las recientes campañas electorales de tendencias punitivistas en América. Pero una vez más se pone el acento en la heterogeneidad y complejidad que atraviesa aquello que quiere reducirse y estabilizarse en la idea de *pueblo* o *popular*.

Precisamente, si retomamos el planteo de Elías y Scotson (2016), podemos encontrar cómo se producen escisiones y distinciones culturales a partir de preceptos morales entre personas que comparten muchos rasgos estructurales y posicionales pero que, sin embargo, se perciben bajo la división ellos/nosotros. Podemos preguntarnos, en estos casos, de qué lado queda lo popular una vez que dejamos los esencialismos sustantivistas y evidenciamos sus rasgos contingentes, performáticos e incompletos, parafraseando a Ernesto Laclau (2005). Por otro lado, homogeneizar *lo popular* bajo la forma punitivista no nos permite imaginar las formas de resistencia, de oposición y de negación del estigma y la criminalización. Las organizaciones que nuclean mujeres trans y travestis, les activistas de derechos humanos y antirrepresivos tienden sus lazos territoriales y permiten articular estrategias que, aunque artesanales y subalternas, crean cierto cortocircuito dentro de lo que proponemos caracterizar como *circuitos punitivos*.

La realización de movilizaciones y marchas donde confluyen sindicatos, movimientos sociales, estudiantiles y organizaciones políticas en reclamo del hostigamiento policial, la represión de la protesta, los femicidios y travesticidios o la impugnación pública al proyecto de Código de Convivencia propuesto en 2018 por la gestión municipal de la alianza Cambiemos, que gobierna la ciudad desde 2015, son algunas expresiones de qué es lo que puede estar contenido como potencia bajo el signo de lo popular. El mural que se observa en la Figura 2 es una de las formas en que se inscribe su resistencia en el espacio público barrial.

El significante “popular” también ha sido reivindicado por los movimientos feministas de América Latina –o *Abya Yala* según la denominación kuna– para oponerse a las posturas y directivas eurocéntricas, visibilizando las formas propias de resistencia y de lucha que no siempre siguen los senderos estipulados por sus pares occidentales (Korol, 2016). De la misma forma, el colectivo de mujeres trans y travestis no es ajeno a estas tensiones y complejidades. Muchas personas provenientes de sectores populares y migrantes encuentran formas de organización en estos espacios heterogéneos que se articulan desde el *campo popular* en contra de las formas de dominación cisheteropatriarcal y capitalista.

FIGURA 2 | Fotografía del mural alusivo a la muerte de La Moma y en contra de la violencia hacia las mujeres trans y travestis



Fuente: elaboración propia.

Circuitos y cortocircuitos en los suelos securitarios

Esta articulación entre múltiples agencias y personas descritas se hace abordable a partir del análisis de las interacciones que son englobadas bajo la noción de *circuito punitivo*. Dichas conexiones son cambiantes y dinámicas, lo que hace necesario considerar las heterogeneidades existentes en cada nivel y articulación, cuestión que el concepto de *populismo* aplanan en demasía. Las disputas y tensiones que se introducen por las organizaciones de derechos humanos y activistas en contra de las prácticas de criminalización, aunque escasamente analizadas aquí, permiten imaginar la posibilidad de hacer cortocircuitos, elaborando estrategias que permitan encontrar las hendijas a las tendencias punitivistas existentes en los diferentes

sectores analizados. En la Figura 3 es posible observar otro sector del mural que mencionamos previamente como inscripción visual de la protesta.

A la vez que encontramos mecanismos de dominación ejercidos en los términos establecidos *desde abajo* (Sozzo, 2007), pueden también circular *por abajo* en un sentido lateral, de contigüidad, de vecindad. Gilles Deleuze (1999) postulaba que, en las sociedades de control, los puntos de vigilancia ya no corresponden a un observador central, como en el modelo disciplinar del panóptico, sino que esos puntos se diseminan por el espacio. Ya no se trata de controlar lugares cerrados, sino espacios abiertos. La figura del círculo, que es asociada en ocasiones a mecanismos políticos de horizontalidad y equidad –a diferencia del esquema piramidal jerárquico–, es también la forma en la que todos los puntos pueden observarse entre sí. De

FIGURA 3 | Fotografía del mural en contra de la violencia hacia las mujeres trans y travestis



Fuente: elaboración propia.

alguna forma, los controles morales entre los habitantes del territorio relevado y su soporte en mecanismos tecnológicos, como mensajería instantánea, redes sociales virtuales y la proliferación de cámaras públicas y privadas, nos permiten imaginar cierta analogía con el esquema circular del control.

En todo caso, los circuitos punitivos pueden establecer esas conexiones entre elementos estatales, vecinales y privados, pero siempre puestas en movimiento, enfocando sus formas relacionales y de afectación recíproca en la gestión diferencial de los ilegalismos (Foucault, 2015). A diferencia de otros conceptos como disciplina, dispositivos o ensambles, *circuito* implica otorgar la dimensión del movimiento, conectando puntos discontinuos en el espacio, pero que son puestos en relación por las propias dinámicas sociales (Magnani, 2014). Se trata de matizar constructos totalizantes como sociedad disciplinaria o sociedad de control, espacios abiertos o cerrados, para encontrar cómo diversos regímenes y estrategias son puestas en acción, no tanto de manera contradictoria como complementaria, para generar pliegues, zonas de contacto y convergencia.

Reflexiones finales

Las prácticas de criminalización de las trabajadoras trans y travestis de la zona roja de La Plata son posibles gracias a la múltiple articulación de controles informales vecinales, las agencias públicas judiciales y de seguridad municipales y provinciales, y medios de comunicación locales que refuerzan y difunden los sentidos estigmatizantes socialmente disponibles. La noción de circuito punitivo nos permitió incorporar una dimensión espacial y temporal que da cuenta de la repetición y similitud de las trayectorias de trabajadoras sexuales trans y travestis, destinatarias de múltiples opresiones y acumulación de desventajas en sus trayectorias vitales.

Bajo la figura de circuito punitivo, también fue posible dimensionar algunas de las resistencias que producen cortocircuitos en las tendencias punitivas y en contra de la criminalización. De la misma manera, podemos afirmar que, si las prácticas de represión y regulación informal estatales no son posibles sin estos ensambles y formas de legitimación ciudadanas, su reverso, es decir, las formas de resistencia y activismos por los derechos humanos, se producen de manera similar, articulando las legislaciones vigentes e instancias institucionalizadas junto a formas organizativas ciudadanas con presencia en los territorios donde se evidencia mayor vulneración y violencia. Aunque artesanales y en marcada desigualdad, nos abren algunos caminos posibles para pensar y practicar la construcción de las ciudades y comunidades que deseamos habitar.

Referencias

- Akahatá; Agrupacion Nacional Putos Peronistas; Cooperativa de Trabajo La Paquito; Abogados y abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales; Arte Trans; Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual...; Personas Trans Autoconvocadas de Argentina (2016). *Informe. Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina*. Recuperado de <https://bit.ly/2wyPDKo>
- ATTTA; Fundación Huésped (2013). *Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina*. Buenos Aires: Fundación Huésped.
- Berkins, Lohana (2008). *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires: ALITT.
- Berkins, Lohana; Fernández, Josefina (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones de las Madres de Plaza de Mayo.
- Bolla, Mario (1983). *Algunas reflexiones en torno al Poder de Policía Municipal. Series monográficas*. La Plata: Ediciones del Instituto de Derecho Municipal y Urbanismo.
- Botelho de Matos, Rogério; Campos Ribeiro, Miguel Angelo (2008). Territórios da Prostituição nos Espaços Públicos da Área Central do Rio de Janeiro. *Boletim Goiano De Geografia*, 15(1), 59-78. Recuperado de <https://bit.ly/2GE5mwm>
- Boy, Martín (2017). Cuerpos e identidades extranjerizados: vecinos/as y travestis en disputa. El caso de la zona roja de Palermo, 1996-2005. En *Fronteras en la ciudad: (Re)producción de desigualdades y conflictos* (pp. 45-63), compilado por Martín Boy; Mariano Perelman. Buenos Aires: Teseo.
- Caimari, Lila (2012). *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales; Ministerio Público de la Defensa de la Nación; Procuración Penitenciaria de la Nación (2011). *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Comisión Provincial por la Memoria (2018). *El sistema de la crueldad XII: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria.
- Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas (2015). *Documento informativo del IDPC. Políticas de drogas y mujeres: abordando las consecuencias del control perjudicial de drogas*. Recuperado de <https://bit.ly/2ItAoe3>

- Cosacov, Natalia; Perelman, Mariano (2011). Modos de apropiación de la ciudad, conflicto y gestión del espacio urbano. La construcción de fronteras en la ciudad de Buenos Aires. En *La cuestión urbana interrogada: transformaciones urbanas, ambientales y políticas públicas en Argentina* (pp. 291-322), compilado por Mercedes Di Virgilio; Hilda Herzer; Gabriela Merlinsky; María Carla Rodríguez. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Daich, Déborah; Sirimarco, Mariana (2014). Policías y prostitutas: el control territorial en clave de género. *PUBLICAR*, 12(17), 27-45.
- Daich, Déborah; Varela, Cecilia (2016). Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución. *Delito y Sociedad*, 2(38), 63-87.
- Deleuze, Gilles (1999). Posdata sobre las sociedades de control. En *El lenguaje libertario* (pp. 105-110), compilado por Christian Ferrer. Buenos Aires: Grupo Editor Altamira.
- Elías, Norbert; Scotson, John (2016). *Establecidos y marginados. Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*. Buenos Aires: FCE.
- Frederic, Sabina (2000). De reunión en reunión. La observación participante en el conocimiento etnográfico de los procesos políticos “urbanos”. *Horizontes Antropológicos*, 6(13), 195-216.
- Focás, Brenda; Kessler, Gabriel (2014). ¿Responsables del temor? Medios y sentimiento de inseguridad en América Latina. *Nueva Sociedad*, 249, 137-148.
- Foucault, Michel (1984). Des espaces autres. *Architecture, Mouvement, Continuité*, 5, 46-49.
- Foucault, Michel (2015). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Harvey, David (2008). El derecho a la ciudad. *New Left Review*, 53, 23-39. Recuperado de <https://bit.ly/2LOCVop>
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). *Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transsexuales, Transgéneros y Hombres Trans*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Korol, Claudia (2016). Feminismos populares. Las brujas necesarias en tiempos de cólera. *Nueva Sociedad*, 265, 142-152.
- Laclau, Ernesto (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: FCE.
- Lascano, Aramis (2019). *La persecución penal a travestis y mujeres trans en la “zona roja” de la ciudad de La Plata* [Trabajo final integrador]. Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.

- Magnani, José (2014). Circuito: propuesta de delimitación de la categoría. *Ponto Urbe*, 15, 1-14.
- Massey, David (2012). *Un sentido global de lugar*. Barcelona: Icaria.
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). *La revolución de las mariposas: a diez años de la gesta del nombre propio*. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Misdos centavos (23 de mayo de 2015). *Julio Garro, candidato del PRO en La Plata, sobre los travestis* [Archivo de video]. Recuperado de <https://bit.ly/2HUCZft>
- ONU Mujeres (2014). *A Gender Perspective on the Impact of Drug Use, the Drug Trade and Drug Control Regimes. Informe de políticas*. Recuperado de <https://bit.ly/2J3w6tw>
- Oporto-Patroni, Gabriela Jesús (2018). La “erradicación” de homosexuales y personas trans: análisis de los planes de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana y sus distritos. En *Informe temático sobre Derechos Humanos de personas trans, lesbianas, gays y bisexuales en el Perú. Derecho a la igualdad de las personas LGBT en el Perú: perspectivas jurídicas y políticas* (pp. 154-166), coordinado por Promsex. Lima: Promsex.
- Otrans Argentina (2017). *Situación sobre el colectivo trans y travesti privadas de la libertad. Informe presentado al Relator Especial de las Naciones Unidas, sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/INT_CEDAW_NGO_ARG_25486_S.pdf
- Passarelli, Ana Milena (2015). *Corredor seguro: uso, disputas y apropiación del espacio público en la ciudad de La Plata* (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.
- Pieris, Nischa; Youngers, Coletta (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://bit.ly/2TxDfmW>
- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (2013). *Memoria en materia de delitos conexos a la trata de personas. Período 2009-2013*. Recuperado de <https://bit.ly/2lF2c4m>
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). *Informe anual 2018: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales argentinas*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Radi, Blas (2018). De significados e insignificantes. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 8(14), 288-293.
- Radi, Blas; Pecheny, Mario (2018). *Travestis, mujeres transexuales y tribunales: hacer justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Jusbaire.
- Rodríguez-Alzueta, Esteban (2016). *La máquina de la inseguridad*. Buenos Aires: EME.

- Rodríguez-Alzuet, Esteban (2019). *Vecinocracia: olfato social y linchamientos*. La Plata: Estructura Mental a las Estrellas.
- Sabsay, Leticia (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.
- Sarmiento, Julio; Tello, Claudia; Segura, Ramiro (2007). Ciudadanía, sociedad civil y participación en políticas públicas: la experiencia de los foros vecinales de seguridad en el municipio de La Plata. *Katálisis*, 10(2), 187-196.
- Segura, Ramiro (2009). Paisajes del miedo en la ciudad. Miedo y ciudadanía en el espacio urbano de la ciudad de La Plata. *Cuaderno Urbano*, 8(8), 59-91.
- Segura, Ramiro; Chaves, Mariana (2015). Introducción. Una antropología de prácticas juveniles en la ciudad. En *Hacerse un lugar: circuitos y trayectorias juveniles en ámbitos urbanos* (pp. 11-22), editado por Mariana Chaves; Ramiro Segura. Buenos Aires: Biblos.
- Simmel, Georg (1986). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Alianza.
- Sozzo, Máximo (2000). ¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha?: notas sobre prevención del delito e institución policial. En *Detenciones, facultades y prácticas policiales en la ciudad de buenos aires* (pp. 3-41), editado por Centro de Estudios Legales y Sociales; Centro de Estudios para el Desarrollo de Chile. Buenos Aires: CELS.
- Sozzo, Máximo (2005). Metamorfosis de los discursos y prácticas sobre la seguridad urbana en la Argentina. En *Reformas policiales en las Américas. Experiencias y desafíos* (pp. 39-57), editado por Lucía Lammert; John Bailey. México: Siglo XXI.
- Sozzo, Máximo (2007). ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y “prisión-depósito” en Argentina. *URVIO*, 1, 88-116.
- Sozzo, Máximo (2009). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. *URVIO*, 6, 58-73.
- Tamayo-Arboleda, Fernando León (2016). La limitada capacidad del concepto de populismo punitivo como herramienta de interpretación del sistema penal colombiano. *Revista Criminología*, 58(3), 21-35.
- Vélez, Joaquín (2018). Suelos securitarios. Hacia una antropología urbana de las asociaciones vecinales por la seguridad en la ciudad de La Plata, Argentina. *Territorios*, 39, 47-70.
- Vélez, Joaquín (2019). Ciudades, tecnologías e (in)seguridades: la imbricación de redes sociales y servicios de mensajería en la (auto)gestión securitaria del espacio urbano. *Etnografías Contemporáneas*, 5(9), 182-203.
- Venturini, Tomasso (2010). Diving in Magma: How to Explore Controversies with Actor-Network Theory. *Public Understanding of Science*, 19(3), 258-273.

Videovigilancia y segregación espacial en tiempos del neoliberalismo autoritario. El caso de Los Cabos, Baja California Sur (México)*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3668>

Video Surveillance and Space Segregation in the Times of Authoritarian Neoliberalism. The Case of Los Cabos, Baja California Sur (México)

Jesús Bojórquez-Luque**

Universidad Autónoma de Baja California Sur (Los Cabos, México)

Manuel Ángeles***

Universidad Autónoma de Baja California Sur (La Paz, México)

Alba E. Gámez****

Universidad Autónoma de Baja California Sur (La Paz, México)

.....

* Este artículo ha sido elaborado dentro de la línea de investigación Producción del Espacio Turístico, a la cual los autores están adscritos en calidad de investigadores. Artículo de investigación recibido el 11.08.2019 y aceptado el 20.11.2019.

** Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Sinaloa (México). Magíster en Economía del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (México). Sociólogo de la Universidad Autónoma de Sinaloa (México). Profesor del Departamento de Economía de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, extensión Los Cabos (México). Correo electrónico: jesbojorquez70@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-4979>

*** Doctor en Relaciones Internacionales por la Universidad de Colima (México). Magíster en Economía de la New School for Social Research (Estados Unidos). Licenciado en Economía de la Universidad de Columbia (Estados Unidos). Profesor-Investigador del Departamento de Economía de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (México). Correo electrónico: manan@uabcs.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1275-9535>

**** Doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad de Essex (Gran Bretaña). Magíster en Estudios Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona/CIDOB (España). Licenciada en Economía de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (México). Profesora-investigadora del Departamento de Economía de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (México). Correo electrónico: agamez@uabcs.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4324-0384>

Cómo citar/How to cite

Bojórquez-Luque, Jesús; Ángeles, Manuel; Gámez, Alba E. (2020). Videovigilancia y segregación espacial en tiempos del neoliberalismo autoritario. El caso de Los Cabos, Baja California Sur (México). *Revista CS*, 31, 217-242. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3668>

Resumen

Abstract

En un contexto de aguda segregación espacial derivada de procesos de privatización de las playas y el paisaje costero en el Corredor Turístico de Los Cabos (Baja California Sur, México), la amenaza del crimen organizado al funcionamiento de las cadenas hoteleras internacionales ha sido respondida por el gobierno estatal con esquemas de videovigilancia y la criminalización de actos que se considere atenten contra los intereses turísticos en la zona. En este trabajo se emplean los conceptos de neoliberalismo autoritario, asociados a un tipo de producción del espacio, para analizar el fenómeno de videovigilancia en un contexto de conflictos y tensiones sociales auspiciadas por el propio modelo de crecimiento turístico en la región cabeña. Se utilizó una metodología cualitativa, recurriendo al trabajo de campo mediante observación por el área de estudio, análisis de bibliografía pertinente y reportes de prensa.

PALABRAS CLAVE:

neoliberalismo autoritario, segregación, videovigilancia, Los Cabos

.....

In a context of acute spatial segregation derived from beaches' privatization processes and the coastal landscape in the Los Cabos Tourist Corridor (Baja California Sur, Mexico), the state government has responded to the threat of organized crime to the functioning of international hotel chains with video surveillance schemes and the criminalization of acts considered to be against tourist interests in the area. This paper uses the concepts of authoritarian neoliberalism associated with a type of space production to analyze the phenomenon of video surveillance in a context of conflicts and social tensions under the auspices of the tourism growth model in Los Cabos region. A qualitative methodology was used, relying on field work by observing the study area, analysis of relevant bibliography, and press reports.

KEYWORDS:

Authoritarian Neoliberalism, Segregation, Video Surveillance, Los Cabos

Introducción

En las últimas décadas han aumentado considerablemente, en México, la inseguridad asociada al narcotráfico, la concentración del ingreso y la protesta social. La manera de contener los efectos de esta situación en el tejido social y en el ánimo de la sociedad ha sido el reforzamiento de los aparatos represivos y de vigilancia del Estado. De 2008 a 2015, el número de policías en el país creció 61 %, lo que en términos de gasto representó pasar de 27 259 millones de pesos (mdp) a 43 957 mdp, equivalente a 1,4 % del gasto total del Gobierno federal (Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, 2017). Pese a ello, México es considerado uno de los países más violentos del mundo (Alonso, 2017).

De acuerdo con el Índice de Paz en México (Institute for Economics and Peace, 2018), 2017 fue el año más violento de los últimos años con 29 000 homicidios, lo que significó una cantidad de 24 por cada 100 000 habitantes, resultando un incremento del 25 % anual. De estos homicidios, 69 % fue por el uso de armas de fuego; asimismo, la tasa de delitos con violencia aumentó 15,2 % respecto de 2016. De las 32 entidades federativas que tiene México, solo 3 mejoraron en su nivel de paz. La violencia tuvo un gran impacto en términos económicos para el país, pues representó 4,72 billones de pesos, lo que se tradujo en 21 % del PIB del país.

En ese cruento 2017, la entidad de Baja California Sur ocupó el nada honroso primer lugar como el estado menos pacífico, seguido por los estados de Guerrero, Baja California, Colima y Zacatecas. Las cifras que catapultaron a Baja California Sur como el estado más inseguro fueron: la tasa de homicidios se triplicó de un número ya alto de 34 asesinatos por cada 100 000 habitantes, a 94 homicidios hacia el término de 2017, donde la utilización de armas de fuego en dichos ilícitos fue del 87 % (Institute for Economics and Peace, 2018).

En Baja California Sur, que por sus características de cierto aislamiento, por ser parte de la península de Baja California, se había mantenido blindada de la violencia y el crecimiento de los índices delictivos de gran parte del país, esta situación empezó a cambiar cuando el 31 de julio de 2014 empezaron las disputas del crimen organizado por la venta de drogas en la ciudad de La Paz, capital del estado. Esto obligó al gobierno estatal a pedir ayuda de la federación, lo que implicó triplicar la presencia de fuerzas militares en la entidad (Santiesteban, 2018); después de ello, la violencia se trasladó al destino turístico Los Cabos, por lo que dicha violencia puso en jaque a los gobiernos local y estatal, así como a la clase empresarial turística. Una de las respuestas fue implementar el proyecto Centinela, para reforzar los dispositivos de seguridad como una forma de combatir e inhibir los brotes de inseguridad en la zona más emblemática de la economía turística sudcaliforniana.

El proyecto Centinela se materializó en el llamado Corredor Turístico de Los Cabos, una autopista de 33 kilómetros que une a los dos principales centros urbanos del municipio: San José del Cabo (cabecera municipal) y Cabo San Lucas. En dicho corredor están establecidos hoteles de gran turismo de cadenas internacionales y es, por obvias razones, la zona donde principalmente se reproduce el capital, por lo que para las autoridades y los empresarios turísticos era importante reforzar los dispositivos de seguridad, con el objetivo de proteger sus inversiones y el flujo de turistas que hacen posibles los procesos de acumulación.

Lo anterior tiene repercusiones relevantes en la forma en que se estructura la relación Estado-sociedad en esa zona, en la propia consolidación de la segregación del espacio y de la población no privilegiada, y en el surgimiento de conflictos sociales derivados de esos fenómenos, como la privatización de las playas y el paisaje (Bojórquez-Luque; Ángeles; Gámez, 2015; Bojórquez-Luque; Ángeles, 2019). En este trabajo se emplean los conceptos de neoliberalismo autoritario asociados a un tipo de producción del espacio para analizar el fenómeno de videovigilancia en un contexto de conflictos y tensiones sociales auspiciados por el propio modelo de crecimiento turístico en la región cabeña. Así mismo, se analiza la prensa como testimonio del proyecto de seguridad implementado en el corredor turístico, sumado a un recorrido de campo para la ubicación de las cámaras instaladas en ese espacio geográfico.

Neoliberalismo autoritario

Desarrollado inicialmente por Bruff (2014), el concepto de neoliberalismo autoritario adelanta que el modelo económico neoliberal –expresado en procesos de desregulación del sector privado y políticas de reducción del Estado de bienestar– tiende a reforzar los mecanismos de control a partir de la limitación de la protesta social y de la sanción a toda conducta que ponga en riesgo el funcionamiento de ese modelo. El andamiaje constitucional y jurídico que acota combate y aísla los movimientos de protesta social mina los valores de la democracia occidental (Bruff, 2014). Sin embargo, paradójicamente, el reforzamiento del aparato represivo estimula revueltas civiles y populares que se manifiestan contra el aumento del presupuesto para cuerpos policíacos, ejército y demás fuerzas de coerción. Por tanto, Bruff y Starnes (2019) señalan que el neoliberalismo no se debe satanizar por promover el libre mercado, sino por la imposición del modelo en el mundo a partir de la coerción, de imponer a los conglomerados humanos el dominio del poder financiero, de la acumulación desmedida, de la privatización de los activos públicos o bienes comunes, todo a partir de la imposición de una serie de reformas en los entramados constitucionales

o legales en la mayoría de los países del mundo (Bruff; Burak, 2019), de ahí que resulte fundamental la resistencia, desde los hogares, de cada uno de los ciudadanos, para minar su fuerza y cambiar la forma de ver la vida ante la imposición neoliberal (Bruff; Starnes, 2019).

En los últimos años, los movimientos sociales que han surgido son expresión de resistencia ante una forma de capitalismo que se distingue por una gran explotación laboral, de desregulación del marco de las relaciones laborales con el fin de la llamada flexibilidad laboral y la búsqueda de una supuesta mayor productividad; de un sistema económico basado en el despojo de bienes comunes, pero dichos movimientos han sido criminalizados tanto por los poderes fácticos ligados a las élites económicas, como por los poderes políticos en clara alianza, aplicándoles la política de tolerancia cero. En ese tenor, esta política de criminalización busca higienizar los espacios públicos, privatizarlos y controlarlos para contener a esos sectores que ponen en peligro a los beneficiarios del modelo, de atemperar a esa disidencia colectiva que asume una posición crítica ante la desigualdad naturalizada por quienes dirigen las políticas económicas y sociales (Maqueda, 2015), aumentando las penalidades a la protesta en las calles, disminuyendo la edad penal de los jóvenes, y afinando tácticas de linchamiento mediático contra quienes alteren la paz social y pongan en riesgo el supuesto ambiente democrático que impera.

Aunque las manifestaciones autoritarias han estado presentes en etapas previas al neoliberalismo (Ryan, 2017) y en otro tipo de regímenes económicos y políticos, el llamado triunfo de la democracia occidental no ha desterrado las formas autoritarias. Nuevas formas de represión y de fortalecimiento de los aparatos de seguridad han sido apuntaladas ante altos índices de violencia e inseguridad que reflejan una sociedad polarizada económicamente. Ello se traduce en una segregación socioespacial que se manifiesta en *islas de seguridad*, que buscan proteger los espacios de reproducción del capital y las zonas donde habitan las élites (Bojórquez-Luque; Ángeles; Gámez, 2018).

Chile ha sido ejemplificado como uno de los casos más ilustrativos de la imposición de políticas neoliberales en Latinoamérica, aplicadas incluso antes que en Inglaterra y en Estados Unidos y que fueran instauradas en gran parte del mundo subdesarrollado. La política económica de Chile bajo el pinochetismo (1973-1990), los principios de la ortodoxia neoliberal promovida por Milton Friedman, Arnold Harberger y Friedrich von Hayek, y los llamados *Chicago Boys* (Ryan, 2017: 98) se combinaron con un golpe de Estado contra el gobierno del presidente Salvador Allende, apoyado por los cuerpos de inteligencia de Estados Unidos. Aunque el concepto de neoliberalismo autoritario se planteó después de Pinochet, el uso posterior de la fuerza contra la población y opositores al régimen por la junta militar se acomoda a

las características represivas y de reforzamiento de los aparatos de seguridad ante un modelo que fragmenta y polariza a la sociedad.

En el caso europeo, se han identificado dos momentos del autoritarismo neoliberal: el del Reino Unido, liderado por Margaret Thatcher (1979-1990); y las exigencias de la Unión Europea de disciplina financiera a Grecia en este siglo, enmarcada en una política de austeridad extrema. En aras de corregir los desequilibrios macroeconómicos impuestos, la crisis griega de 2007 reforzó políticas públicas impopulares y autoritarias, pese al rechazo masivo de la población, que fue repelida por las fuerzas del orden (Ryan, 2019).

La crisis que experimenta la democracia en diversos países denota el aumento de los rasgos autoritarios del neoliberalismo, dado que no se busca subsanar las problemáticas presentes a través de la participación ciudadana ni el empoderamiento de los diferentes sectores de la sociedad, sino la concreción de una serie de leyes, cambios constitucionales que aseguren la criminalización de todo acto que ponga en riesgo a los beneficiarios del modelo (Ryan, 2017). La vigilancia, control y criminalización de la disidencia de los grupos subordinados no es un rasgo nuevo del Estado, pero herramientas como internet han construido un gran *panóptico tecnológico*. Los gobiernos (y empresas) pueden ubicar a usuarios, a través de la recopilación de sus datos de ubicación con o sin su conocimiento, que eventualmente pueden servir para criminalizar las manifestaciones del descontento social (Hurley, 2017).

En el caso del gobierno estadounidense contemporáneo, la tendencia es convertir el Estado en un ente cada vez más represor, que restringe las libertades civiles usando el elemento racial como parte de un discurso que justifica, por ejemplo, medidas antiinmigrantes (Gonzales, 2017). Necesitando la economía estadounidense a los inmigrantes indocumentados, por ser mano de obra esencial en el campo, la industria y el sector de servicios, las medidas de criminalización los precarizan e invisibilizan. Esto, a su vez, se torna en una gran ventaja para el sector patronal que los emplea bajo condiciones de explotación laboral.

La vigilancia de los ciudadanos por el Estado neoliberal ha sido justificada con un discurso de lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, que se legitima “para garantizar la propia seguridad de los ciudadanos”. El discurso de defensa de la democracia liberal utiliza el miedo como justificación del reforzamiento de los dispositivos de control, aprovecha la despolitización social (Nagy, 2017) y justifica que los gobiernos actúen fuera de la esfera democrática. Paralelamente, y con su anuencia, ha surgido una economía de la seguridad privada (y militar) que complementa el accionar del Estado.

En Asia, ante la crisis económica de principios de los 2000, se reforzaron con dispositivos de seguridad en países donde se aplica la ortodoxia neoliberal, sin mejorar

los mecanismos democráticos, poniendo en tela de duda la relación intrínseca entre el modelo económico y la democracia como elementos inseparables (Springer, 2009).

En Argentina, la implementación del modelo neoliberal durante la presidencia de Menem (1989-1999) significó la reducción del Estado benefactor y el reforzamiento del sistema penal para reprimir toda manifestación de alteración del orden impuesto. Adicionalmente, las políticas de compensación social fueron minimizadas y abandonada la idea del bienestar como un derecho (Hathazy, 2013); pero se dictaron leyes para acabar con los juicios contra las dictaduras militares del pasado, garantizando impunidad a las élites militares y sus cómplices.

La aplicación del modelo neoliberal durante el gobierno de Alberto Fujimori, en Perú, (1990-2000) se representó en políticas de austeridad económica que causaron una mayor pobreza y desigualdad (Levitt, 2000), que fueron acompañadas del reforzamiento de los aparatos represivos del Estado. Las posteriores estrategias antiterroristas para reducir el crimen en las ciudades reforzaron las policías municipales y organizaciones de vecinos para dicho objetivo. A la par, creció la estructura del poder judicial, aunque sin mejorar su forma de actuación, de modo que el sistema carcelario, caracterizado por su hacinamiento, colapsó a pesar de haberse ampliado (Hathazy, 2013).

En Egipto, se llevan a cabo políticas de control y monitoreo dirigidas a personas que generan sospechas por su condición social. La policía se dedica a detener personas, se les exigen sus documentos de identidad, y suelen ser llevados a los departamentos de policía, donde se les interroga. Esta táctica de seguridad está dirigida a sujetos de los barrios más pobres que son registrados en una base de datos policial, para llevar un control de este segmento de la población (Ismail, 2011).

Videovigilancia en el neoliberalismo autoritario

Uno de los rasgos característicos del neoliberalismo autoritario es el reforzamiento de los mecanismos de control social, a través de la canalización de amplios recursos a los aparatos represivos del Estado, la promoción de cuerpos privados de seguridad y la inversión en tecnología, como forma de contener los índices delictivos que pongan en riesgo los lugares donde se reproduce el capital o donde habita el segmento social privilegiado económicamente. En ese contexto, la aplicación de políticas penales agresivas ha sobrepoblado las cárceles, además de expandir penalidades intermedias como prisión domiciliaria y trabajos comunitarios, entre otros, empleando dispositivos electrónicos que controlan la ubicación de las personas y registran constantemente sus datos (Rodríguez, 2008).

En las ciudades, estructuradas en un marco de segregación que excluye a grandes franjas de la población, la demanda creciente de seguridad ha legitimado el aumento de sistemas de seguridad, de *gated communities* (barrios residenciales cerrados), el aumento de compañías de seguridad privada, rejas electrificadas, etc. Las ciudades tienen *enemigos interiores* (Castro, 2009), a los que se combate con el aumento en los presupuestos de los aparatos represivos y la utilización de dispositivos digitales para la seguridad de los sectores más dinámicos de la economía (Angulo, 2016). Así, dentro de esa tendencia de la neoliberalización del espacio, estos regímenes que se han conformado democráticamente, diseñan todo un conjunto de estrategias para proteger los espacios de reproducción del capital, donde se manifiesta la dinamización de los circuitos financieros, higienizándolos de la presencia de los indeseables, de elementos conflictivos, limitando el espacio público (Bruff; Burak, 2019).

Ante un crecimiento desmedido de la inseguridad en muchos países, lo que demostró la incapacidad del Estado para enfrentarla (Espínola, 2013), en los años noventa del siglo pasado se gira a un discurso del miedo como basamento de la necesidad de seguridad. En lugar de reforzar la cohesión social y la vida comunitaria, se impulsaron estrategias de consumo, ocio y desconfianza respecto a los miembros de las clases más necesitadas. Este discurso contrasta con la tendencia a desaparecer de la seguridad social, y precariza las condiciones sociales de la población (Seghezzeo; Dallorso, 2016).

La videovigilancia asociada a la aplicación del modelo neoliberal clasifica y estereotipa a los individuos, y convierte el espacio público en una especie de mercancía en donde se vigila a quienes convergen en él (Soto, 2019). Como afirman Lio y Urtasun (2016), el uso de la tecnología digital en términos de vigilancia no es más que la expresión de las relaciones de dominación, que espacialmente se traducen en el reforzamiento de zonas de grandes intereses económicos para las élites, como las áreas turística, financiera, comercial o administrativa.

En esas relaciones de dominación, la interacción entre grupos de distinto carácter, ya sea étnico, político o social, queda fracturada a partir de un espacio segregado, fragmentado, por lo que el tejido social es debilitado por las condicionantes impuestas por las élites en aras de su seguridad y la contención del distinto, del indeseable que rompe con la armonía estética que representan sus valores dominantes basados en el consumismo. El espacio público es diseñado a partir del imperativo del consumo: islas despersonalizadas que tienen como objetivo la atomización de entes, y que solo los une con quienes converge su deseo o impulso individual por la obtención de lo superfluo, donde su conjunto arquitectónico busca solo llenar, sin contenido comunitario, edificios funcionales para sus objetivos acumulativos desde el punto de vista material, espacios desodorizados, útiles para efectos del ocio lucrativo, con

mecanismos de control y seguridad (Sequera, 2014), a partir de fuerzas del orden y tecnologías de dispositivos de seguridad como cámaras de videovigilancia.

Si bien el espacio público por excelencia de este capitalismo neoliberal se expresa en centros comerciales y espacios para el ocio, los espacios que de manera histórica han sido punto de convergencia para los seres humanos de diversos estratos sociales, como las plazas, las calles y los parques, poco a poco han tendido a neoliberalizarse, limitando su uso, controlando su accesibilidad, siendo invadidos por cámaras, y llevándose a cabo en muchas ciudades su gentrificación, con beneficio para los especuladores inmobiliarios, abonando a la segregación residencial y económica (Morgani; Raffani, 2012).

En la actualidad, nos enfrentamos a una tendencia a la consolidación del establecimiento de los dispositivos de control, que buscan imponer la disciplina de los cuerpos y de las mentes, con el objeto de consolidar la neoliberalización del espacio, brindando seguridad a los libres flujos de capital y asegurando la ampliación de sus ganancias, por lo que las desigualdades y la polarización que eso significa pondrían en riesgo las áreas de consumo y ganancia. Estos dispositivos de control han tomado carta de naturalización en el imaginario colectivo a través de la conquista ideológica reforzada por la clase política y empresarial, donde el discurso pone a la seguridad como la demanda más sentida de la ciudadanía, haciendo creer que las cámaras de seguridad y las redes de videovigilancia les proporcionarán de manera automática el halo protector en contra de los actos delictivos que atenten contra la tranquilidad social (García-Fanlo, 2015).

Mientras los centros de reproducción del capital son reforzados con videocámaras, los espacios donde vive la clase trabajadora se caracterizan por estar sumergidos como territorios de exclusión, expresándose en la inseguridad y la violencia simbólica que significa la polarización socioespacial que promueve la ciudad neoliberal. Así, dichos asentamientos son afectados por barreras físicas, tratados como apestados, como peligrosos, que amenazan el *statu quo*, a los cuales se estigmatiza socialmente como indeseables (Maqueda, 2015).

Aunque la videovigilancia lleva décadas de implementación, floreciendo en la mayor parte del mundo, sus efectos en la reducción de la inseguridad y criminalidad no han sido demostrados, de ahí que se asegure que lo único que proporcionan dichas tecnologías es “seguridad o tranquilidad subjetivas” (Ruiz, 2014: 311), ya que las imágenes que capturan no han sido solución para el combate al delito (Galdon, 2015), por lo que su popularización se esconde a partir del discurso del miedo permanente, en un modelo consumista donde todo se vende, hasta estos discursos, siendo aprovechados por gobiernos y empresas que lucran con la adquisición de los equipos, ya sea destinados como parte del presupuesto público o por la adquisición

de particulares que han internalizado el imaginario del temor, canalizando grandes recursos a la cuestión de seguridad.

En México, la videovigilancia fue impulsada a principios de los años ochenta, pero tomó forma evidente en la década siguiente. La distribución de cámaras no se da a partir del número de habitantes, sino en función de la generación de capital o la existencia de centros de poder político. En la Ciudad de México, Iztapalapa –que es la alcaldía de mayor población– tiene asignadas trece videocámaras por cada cien mil habitantes; pero en Cuauhtémoc, en la cual se concentran actividades económicas y la representación de los poderes políticos, hay alrededor de 31 videocámaras por cada cien mil, a pesar de contar con un número menor de habitantes (Soto, 2019).

En China, con una economía de mercado y con un sistema político autoritario, se ha extendido de manera significativa el control ciudadano, a partir de dispositivos de seguridad, mediante lectura facial, así como 170 millones de cámaras de videovigilancia, con perspectiva de integrar unos 400 millones más en los próximos años. Solo el metro de Shanghai tiene treinta mil cámaras, buscando identificar a individuos peligrosos o a quienes delinquen, pero también las usan para neutralizar a personas cuyos fines son el activismo político. Dicha situación en la China actual tiene que ver con el establecimiento de un Estado policial, donde lo que se busca es la seguridad que actúa con la consigna de que no haya signos de erosión en el sistema político (Aldama, 2008).

En Estados Unidos, un estudio de la Universidad Georgetown concluyó que la mitad de la población adulta del país estaba en la base de datos de la policía, gracias al uso de las tecnologías de reconocimiento facial, lo que era un signo preocupante por la violación a la privacidad de las personas y que violentaba la Constitución en materia de las libertades civiles (Alonso, 2016). Este tipo de políticas de seguridad se han extendido a partir del discurso tendiente a centrar las razones de seguridad nacional por el tema del terrorismo, la inmigración ilegal y la lucha contra el mercado de las drogas.

En el caso del municipio de Los Cabos, siendo la joya de la corona, en términos económicos, del estado de Baja California Sur, y el segundo destino turístico de litoral más importante del país –después de Cancún–, fue objeto de políticas de reforzamiento en seguridad a partir del repunte de los crímenes de alto impacto.

Los Cabos, Baja California Sur

Los Cabos es uno de los cinco municipios de los que se conforma el estado de Baja California Sur. Se encuentra en la parte más austral del estado (ver Figura 1), cuenta con una superficie de 3684 km², que representan el 5 % de la superficie de la entidad, siendo el municipio de menor territorio del estado. Los Cabos se ubica geográfica-

mente entre los 23° 40' y 22° 52' de latitud norte, y 109° 24' y 110° 07' de longitud oeste. Colinda al norte con el municipio de La Paz y el Golfo de California, al sur con el Océano Pacífico, al oeste con el municipio de La Paz y el Océano Pacífico, y al este con el Golfo de California y el Océano Pacífico (Ayuntamiento de Los Cabos, 2008).

FIGURA 1 | Municipio de Los Cabos, Baja California Sur



Fuente: Implan-Los Cabos (s.f.).

Los Cabos es, actualmente, el municipio del estado que mayor población tiene, estimándose, en 2015, 287 671 habitantes, lo que representa el 40 % del total del estado, por encima del municipio donde está la capital de Baja California Sur, La Paz (ver Cuadro 1). En cuanto a extensión territorial, es el municipio más pequeño del estado y, por lo tanto, es el más densamente poblado, pues cuenta con 63,6 habitantes/km², superando de manera evidente el promedio estatal que es de 8,6 habitantes/km². La evolución poblacional de esta región ha sido muy explosiva, pues a inicios del siglo XX, en 1900, la densidad demográfica apenas era de 2,1 habitantes/km², siendo propiciada por una economía que evolucionó de actividades primarias como la agricultura, la pesca y la ganadería, a una economía terciaria, enfocada principalmente al turismo, que ha sido fuente de atracción¹ para ciudadanos al interior del estado y de otras entidades federativas (Vázquez, 2012).

1. Para dar una idea de la importancia del turismo en Los Cabos, de acuerdo con el Gobierno del Estado de Baja California Sur (2017), tan solo en 2015 visitaron al municipio un total de 1,2 millones de turistas, donde el 74,3 % fue extranjero, principalmente de EE. UU. y Canadá. Su infraestructura, para 2015, era de 126 hoteles y 15 589 habitaciones, aportando 3 de cada 4 habitaciones disponibles en Baja California Sur.

CUADRO 1 | Número de habitantes por municipio

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2015)
001	Comondú	72 564
002	Mulegé	60 171
003	La Paz	272 711
008	Los Cabos	287 671
009	Loreto	18 912

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015).

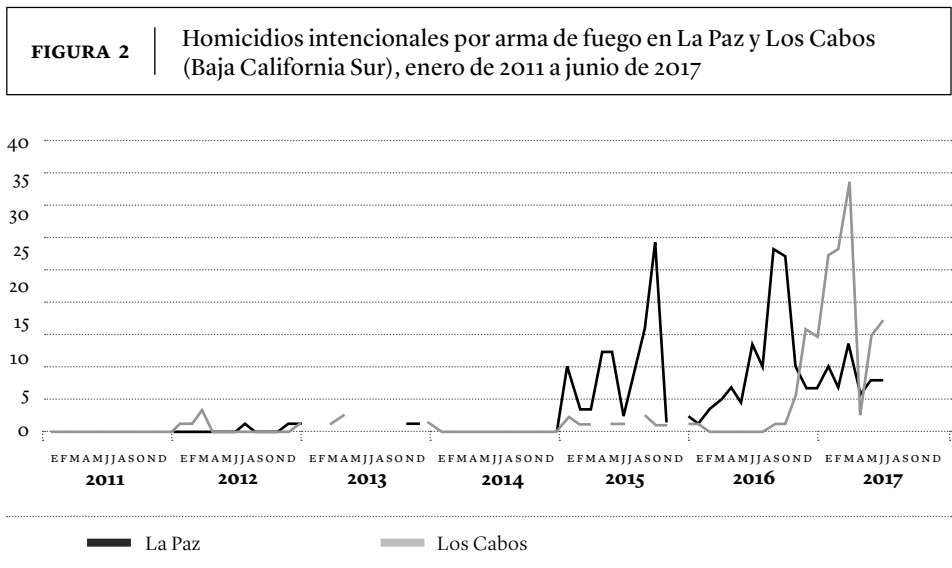
Desde 1976, el municipio de Los Cabos ha sido destinatario de políticas públicas en materia de turismo, siendo el tercer Centro Integralmente Planeado (CIP) creado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), lo cual permitió la llegada de inversiones en materia turística, aumentando la generación de infraestructura, la cual fue concentrada en la zona litoral, en San José del Cabo y Cabo San Lucas, así como en el corredor turístico de 33 kilómetros que une a las dos localidades. Sin embargo, los asentamientos destinados a los trabajadores de este sector y a las actividades asociadas a él, en su mayoría viven con deficiencias en infraestructura urbana básica, lo que fomenta un clima de marginación (Ibáñez, 2017), y violencia física y simbólica.

Violencia en Los Cabos

De ser Baja California Sur una de las entidades que gozaba de gran tranquilidad, y de la misma manera el municipio de Los Cabos, a partir de 2014 la violencia provocada por las disputas del crimen organizado por la venta de drogas generó condiciones de alarma de los tres niveles de gobierno, quienes observaban cómo el segundo destino turístico de litoral más importante del país, y fuente de cuantiosas divisas estaba en riesgo. A partir de esa realidad, la tendencia ha sido a reforzar la videovigilancia para aumentar la confianza de turistas e inversionistas. En ese sentido, buscando estrategias de seguridad, el gobierno de estado estableció el programa Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), con un punto de operaciones y monitoreo en Cabo San Lucas, ciudad que muestra la concentración de mayor inversión turística (Bojórquez-Luque; Ángeles; Gámez, 2016).

Sin embargo, a pesar del C4 y del incremento de los presupuestos a las corporaciones policíacas, aumentaron sustancialmente los actos delictivos ligados al narcotráfico en la región; lo que tuvo como consecuencia el anuncio del Departamento de Estado de Estados Unidos que recomendaba a sus ciudadanos no viajar al municipio, duro golpe para la actividad turística, pues son los estadounidenses el turismo más cuantioso. El crecimiento inusitado de la violencia no afectó a los turistas, sino que se manifestó de manera más cruda en las zonas marginadas de la ciudad de San José del Cabo, principalmente. No obstante, la disputa por el mercado de estupefacientes se da en un entorno que incluye a turistas como consumidores (Semple, 2017) y es auspiciado por las propias características del modelo turístico. Esto es, la violencia en los sitios turísticos está estrechamente relacionada con un modelo de crecimiento económico y poblacional que fomenta la desigualdad y la segregación social tanto en la ciudad como en las áreas públicas.

El crecimiento de la violencia se disparó en todo el estado de Baja California Sur (entre enero y octubre de 2016 se registraron 20 074 delitos) (Rodríguez, 2016), pero el municipio de Los Cabos ocupó el nada honroso primer lugar en la clasificación de las cincuenta ciudades de mayor violencia en el país. La tasa de crecimiento de los homicidios fue de 111,33 por cada cien mil habitantes, que dio como resultado un aumento de casi 500 %, pasando de 61 asesinatos, en 2016, a 365, en 2017 (Revejo, 2018). La Figura 2 muestra claramente ese panorama.



Fuente: Green (2017).

Pese a lo anterior, el presidente del Consejo Coordinador de Los Cabos (CCC), la agrupación patronal más importante e influyente del municipio, declaró que el problema de la inseguridad había sido superado y llamó a mantener la tranquilidad. El representante empresarial manifestó que lo sucedido era producto del descuido de las autoridades en materia de seguridad, al no fortalecer y corregir los visos de corrupción al interior de los cuerpos policíacos estatales y municipales, y carecer de mejor equipo y tecnología (León, 2018). Pese a que en esa manifestación el problema central del fenómeno de inseguridad era la falta de modernización de los cuerpos policíacos, como recogía la prensa (Green, 2017), dicha situación también tenía una explicación en la desigualdad social que imperaba en el municipio, lo que generaba un caldo de cultivo para el crecimiento exponencial de la violencia.

Los llamados del sector empresarial estimularon la acción del gobierno estatal, que anunció el traslado permanente de efectivos de la Gendarmería Nacional a Los Cabos, principalmente en la zona turística, con el fin de inhibir los índices delictivos. A la par, se anunció el proyecto Centinela para reforzar los dispositivos de videovigilancia en la emblemática zona del corredor de Los Cabos (ver Figura 3), corazón del dinamismo turístico del estado.

FIGURA 3 | Corredor turístico de Los Cabos



Fuente: Implan-Los Cabos (2013).

Videovigilancia en Baja California Sur y proyecto Centinela en Los Cabos

Las políticas de seguridad pública impulsadas en los últimos años en Baja California Sur se han abocado a reforzar los dispositivos digitales como parte fundamental en las estrategias de contención del delito, especialmente en las zonas de actividad de ocio y turismo. La Ley de Videovigilancia del Estado, publicada el 31 de julio de 2014, tiene como objeto:

Regular la utilización de videocámaras para grabar o captar imágenes con o sin sonidos en lugares públicos o privados abiertos a la sociedad de manera exclusiva por las instituciones de seguridad pública, por otras autoridades en los inmuebles que estén a su disposición, o bien, por empresas prestadoras de un servicio de seguridad privada (Congreso del Estado de Baja California Sur, 2016: 1).

Para atender la preocupación del sector empresarial de Los Cabos por el aumento del índice delictivo, el gobierno estatal presentó al CCC una propuesta para instalar 31 cámaras de videovigilancia en diversos puntos estratégicos del corredor turístico, desde la salida de Cabo San Lucas, hasta la glorieta del Fonatur en San José del Cabo (ver Cuadro 2). Para la concreción de dicho programa, el gobierno estatal invitó a los empresarios de la zona a encargarse de las cámaras cercanas a sus instalaciones hoteleras (“Instalarán 31 cámaras...”, 2016).

De la misma manera, en voz del secretario general de gobierno, el gobierno estatal propuso en 2017 la construcción de un Centro de Operaciones de la Policía Estatal en el municipio de Los Cabos. El sector empresarial, por su parte, agrupado en el CCC, asumió el compromiso de apoyar su construcción para reforzar la estrategia de seguridad en la zona turística (“Instalarán 31 cámaras...”, 2016). La instalación de las cámaras fue distribuida estratégicamente (Jaimes, 2016), de modo que en el estado sumaban 64 unidades todas funcionales (Gaxiola, 2016). Esa estrategia fue llamada proyecto Centinela, y tuvo una inversión de 480 millones de pesos, en los municipios de La Paz y Los Cabos, para la instalación de videocámaras y la modernización de la unidad de C4, en la que concurrían elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR) y del Centro de Investigación en Seguridad Nacional (CISEN), así como elementos de la Policía Federal y del Estado (“Proyecto Centinela videovigilará BCS”, 2017).

CUADRO 2 | Cámaras en el Corredor Turístico de Los Cabos, 2019

No.	Ubicación	No.	Ubicación
1.	Intersección Blvd. Constituyentes-Corredor Turístico	17.	Hotel Garza Blanca
2.	VIPS Restaurante	18.	Hotel Hilton
3.	Country Club	19.	Hotel Cabo Real
4.	Costco	20.	Hotel Marquis
5.	Crucero Universidad de Tijuana	21.	Westin 1
6.	Cabo Bello-Home Depot	22.	Westin 2
7.	Residencial Santa Carmela	23.	Zona Automotriz
8.	Hacienda Encantada Resort and Spa	24.	Loma Encantada-Fresko
9.	Previo a Sheraton Hacienda del Mar	25.	Plaza Vieja-Volkswagen-Polaris
10.	Santa María 1	26.	Automotriz Ford
11.	Santa María 2	27.	Hotel One & Only Palmilla
12.	Santa María 3	28.	Hotel Cabo Surf
13.	Chileno Bay 1	29.	Costa Azul
14.	Chileno Bay 2	30.	Plaza Península
15.	Chileno Bay 3	31.	Glorieta Fonatur
16.	Chileno Bay 4		

Fuente: elaboración propia a partir de recorrido de campo.

El CCE anunció que todas las cámaras de videovigilancia del proyecto Centinela en el municipio de Los Cabos serían colocadas en el corredor turístico (ver Figura 4), que incluye las ciudades de San José del Cabo y Cabo San Lucas, así como el tramo de 33 kilómetros de carretera que las une y donde se encuentran instalados la mayoría de los hoteles de gran turismo que están a pie de playa. De acuerdo con las élites política y empresarial, era prioritario proteger la actividad turística de esa zona y las fuentes de empleo que representa.

Con las cámaras sería vigilada la transitada rúa, pues en ella se trasladan los trabajadores del sector turístico, turistas, materiales y la población en general de las dos localidades. Los empresarios sostenían que era una estrategia correcta, toda vez que el corredor es:

la zona con mayor tránsito de la ciudad, es la zona donde más accidentes hay, atropellados, no solo es un asunto de seguridad es un sistema de tráfico, accidentes y todo lo que este sistema va a empujar en beneficio de la sociedad y desde luego en materia de seguridad y turistas (“Trabaja ‘casi al 100%’...”, 2017).

Asimismo, el subsecretario de Seguridad Pública del estado de Baja California Sur argumentaba que, a partir de la instalación de videocámaras, se habían logrado avances en la investigación de los delitos, lo que suponía un éxito del proyecto. Personal del C4 (ver Figura 5) en Los Cabos monitorearían las cámaras de día y noche, y serían los encargados de recibir llamadas de emergencia (“Trabaja ‘casi al 100%’...”, 2017).

De acuerdo a información del gobierno estatal, las cámaras instaladas tienen tecnología de punta, con capacidad para *close up* y seguir la ruta de vehículos e individuos sospechosos. Cada cámara cuesta un millón de pesos, y todas estarán conectadas al Sistema Nacional de Seguridad Pública (“Inicia instalación de cámaras...”, 2017). Los recursos para la materialización del proyecto provinieron de fuentes federales

FIGURA 4 | Cámaras en el corredor turístico



Fuente: fotografías de Jesús Bojórquez Luque.

FIGURA 5 | Centro de Control y Vigilancia C4 en Cabo San Lucas

Fuente: Proyecto Centinela videovigilará BCS (2017).

y estatales, divididos en dos rubros: infraestructura y tecnología para mejorar las instalaciones del centro de comando, además de la adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia, líneas de comunicación, *software*, y servidores, entre otros (“Modernizarán C4 Los Cabos”, 2017).

Las 31 cámaras de videovigilancia en el corredor turístico fueron ubicadas a la altura de diversos hoteles e instalaciones del corredor turístico. En contraste, en las colonias populares de las ciudades de San José del Cabo y de Cabo San Lucas, donde la inseguridad campea, hay falta de alumbrado público, pavimentación, agua potable y alcantarillado. Esto evidencia que las políticas e inversiones en materia de seguridad del sector público se centran en y benefician a los sitios del sector empresarial turístico, donde se reproduce el capital de la industria del ocio.

En este contexto de reforzamientos de los dispositivos de videovigilancia, el presidente de la Comisión de Seguridad de la Asociación de Empresarios de Los Cabos comentó que con las cámaras instaladas en el corredor turístico y las ciudades de San José del Cabo y Cabo San Lucas (que suman 110), las cuales fueron por aportaciones de los sectores público y privado, se tienen las herramientas para, de manera coordinada, poder establecer el combate al delito, accidentes e inseguridad en la zona (“Funcionando 110 cámaras...”, 2019). Asimismo, la directora de los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) anuncia que se seguirán suman-

do esfuerzo para la adquisición e instalación de un mayor número de cámaras, las cuales se ubicarán en zonas estratégicas de la región (“Añaden 5 cámaras...”, 2019).

Conclusiones

El capitalismo se encuentra en su etapa neoliberal, la cual tiene como rasgo característico la edificación de condiciones políticas, sociales y jurídicas que apuntalan la concentración de la riqueza en el capital financiero internacional. Una de sus expresiones en la acumulación de capital es la especulación inmobiliaria en destinos turísticos de países denominados *emergentes*, como México. Sin embargo, dicha política de desarrollo basado en el turismo de masas de litoral ha traído como consecuencias, en todos los países periféricos, islas de riquezas en un mar de pobreza, condiciones que son caldo de cultivo no solo de la violencia simbólica que de manera natural se expresa, sino de violencia asociada al crimen, derivada de la polarización y segregación espacial y económica que el modelo incuba.

Una de las consecuencias de la aplicación del modelo neoliberal es la generación de sociedades fragmentadas, dualizadas económica, social y políticamente, entre otros ámbitos. En el caso de Los Cabos, el turismo se ha manifestado en oportunidades de ingreso para una parte considerable de la población que ha llegado estimulada por el crecimiento turístico. Sin embargo, el modelo de enclaves en ese sector ha producido marginación, rezagos urbanos y escasas ventajas en otros ámbitos, que propician conductas sociales que trastocan la seguridad. En vez de solucionar el problema en sus causas, de tener empresas con responsabilidad social que procuren la mejora de las condiciones de vida de la población trabajadora, se opta por reforzar los aparatos represivos, sin que la violencia sea contenida.

La miopía de las autoridades, que ven la inseguridad solo como un fenómeno asociado a la desadaptación social, y no como una manifestación del modelo económico que provoca graves desigualdades sociales, con una violencia simbólica expresada en marginación, pobreza y falta de oportunidades, y en la cual sostienen que la única forma de reducir el índice de delitos es el reforzamiento de los aparatos represivos, se seguirá en el círculo vicioso, pues no se atacan las raíces profundas que dan como resultado dicha descomposición del tejido social.

En ese contexto, desasociar la violencia a las grandes desigualdades sociales que se viven tanto en San José del Cabo como en Cabo San Lucas prelude un escenario poco alentador. Hasta el momento, la respuesta de las autoridades estatales ha sido la de reforzar los aparatos represivos y los dispositivos de vigilancia y control, pero no se ha planteado atemperar las condiciones de marginación que potencian esas condiciones de violencia simbólica y enfrentamiento constante. El cambio de política

federal en materia de seguridad podría iniciar un reenfoque en este sentido, donde se sostiene que la violencia debe ser atacada en sus causas profundas, que son la pobreza y la desigualdad social, y no solo poniéndose énfasis en el reforzamiento de los aparatos represivos.

Referencias

- Aldama, Zigor (22 de abril de 2008). El Gran Hermano chino tiene ojos en todo el mundo. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/desalambre/gran-hermano-chino-ojos-mundo_o_762923942.html
- Alonso, Nicolás (2016). Estados Unidos tiene registrados los rostros de la mitad de sus ciudadanos. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/10/20/estados-unidos/1476996646_669203.html
- Alonso, Ruy (2017). Los 14 países más violentos del mundo. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/internacionales/Los-14-paises-mas-violentos-del-mundo-20170608-0061.html>
- Angulo, Erika (2016). Reflexiones teóricas para una lectura del control urbano desde lo panóptico. *Espacialidades*, 6(2), 34-57.
- Añaden 5 cámaras de videovigilancia al corredor turístico de Los Cabos; invirtieron 1,2 mdp (8 de abril de 2019). *BCS Noticias*. Recuperado de <http://www.bcsnoticias.mx/anaden-5-camaras-de-videovigilancia-al-corredor-turistico-de-los-cabos-invirtieron-1-2-mdp/>
- Ayuntamiento de Los Cabos (2008). *Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Los Cabos*, BCS. Los Cabos: Municipio de Los Cabos.
- Bojórquez-Luque, Jesús; Ángeles, Manuel (2019). Turismo y polarización social en Los Cabos, México. El proyecto Zona Dorada. *Bitácora Urbano Territorial*, 29(2), 117-126.
- Bojórquez-Luque, Jesús; Ángeles, Manuel; Gámez, Alba E. (2015). Apropiación del territorio costero en Cabo San Lucas, Baja California Sur, México: los casos de las playas y la propiedad ejidal. En *Sin tierras no hay paraíso. Turismo, organizaciones agrarias y apropiación territorial en México* (pp. 275-306), coordinado por Gustavo Marín Guardado. Tenerife: Pasos.
- Bojórquez-Luque, Jesús; Ángeles, Manuel; Gámez, Alba E. (2016). Espacios de protección del capital: panoptismo y videovigilancia en el destino turístico de Cabo San Lucas, Baja California Sur (México). *Anais Brasileiros de Estudos Turísticos*, 6(3), 7-20.
- Bojórquez-Luque, Jesús; Ángeles, Manuel; Gámez, Alba E. (2018). Produciendo el espacio turístico: el despojo en la apropiación del territorio costero en Los Cabos, Baja California Sur (México). *Teoría y Praxis*, 26, 9-35.

- Bruff, Ian (2014). The Rise of Authoritarian Neoliberalism. *Journal Rethinking Marxism*, 26(1), 113-129. <http://dx.doi.org/10.1080/08935696.2013.843250>
- Bruff, Ian; Burak, Cemal (2019). Authoritarian Neoliberalism: Trajectories of Knowledge Production and Praxis. *Globalizations*, 16(3), 233-244. <https://doi.org/10.1080/14747731.2018.1502497>
- Bruff, Ian; Starnes, Kathryn (2019). Framing the Neoliberal Canon: Resisting the Market Myth Via Literary Enquiry. *Globalizations*, 16(3), 245-259. <https://doi.org/10.1080/14747731.2018.150248>
- Castro, Rodrigo (2009). La ciudad apestada. Neoliberalismo y postpanóptico. *Revista de Ciencia Política*, 29(1), 165-183.
- Congreso del Estado de Baja California Sur (2016). *Ley de Video Vigilancia del Estado de Baja California Sur*. La Paz: Congreso del Estado de Baja California Sur. Recuperado de <http://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1563-ley-video-vigilancia-bcs>
- Espínola, Dolly (2013). La videovigilancia en el discurso modernizador de la seguridad. *Ação Midiática*, 6. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5380/am.voi6.34413>
- Ethos Laboratorio de Políticas Públicas (2017). *Reporte Ethos. Descifrando el gasto en seguridad pública*. México: Ethos. Recuperado de <https://ethos.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/SeguridadFnlDigital.compressed.pdf>
- Funcionando 110 cámaras de video vigilancia en Los Cabos (12 de marzo de 2019). *Cabovisión*. Recuperado de <http://cabovision.tv/index.php/noticias-hidden/38697-funcionando-110-camaras-de-video-vigilancia-en-los-cabos>
- Galdon, Gemma (2015). Si la videovigilancia es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? Cámaras, seguridad y políticas urbanas. *Eure*, 41(123), 81-101.
- García-Fanlo, Luis (2015). Neoliberalismo y sociedad de normalización. *Unidad Sociológica*, 4(2), 9-17.
- Gaxiola, Iván (3 de marzo de 2016). En BCS operan 64 cámaras de vigilancia en calles y carreteras. *El Informante*. Recuperado de <http://elinformantebcs.mx/en-bcs-operan-64-videocamaras-de-vigilancia-este-ano-entran-25-mas-en-funciones/>
- Gobierno del Estado de Baja California Sur (2017). *Los Cabos: información estratégica*. La Paz: Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Gonzales, Alfonso (2017). Trumpism, Authoritarian Neoliberalism, and Subaltern Latina/o Politics. *Aztlán: A Journal of Chicano Studies*, 42(2), 147-164.
- Green, Emily (8 de septiembre de 2017). What tourists need to know about the violence in Baja. *KCRW*. Recuperado de <https://www.kcrw.com/news/articles/what-tourists-need-to-know-about-the-violence-in-baja>

- Hathazy, Paul (2013). (Re) Shaping the Neoliberal Leviathans: The Politics of Penalty and Welfare in Argentina, Chile and Peru. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 95, 5-25.
- Hurley, Emily (2017). *Surveillance Technology and the Neoliberal State: Expanding the Power to Criminalize in a Data Unlimited World* [Tesis de maestría]. Virginia Polytechnic Institute and State University, Master of Arts in Political Science, Blacksburg.
- Ibáñez, Reyna (2017). Propuesta de indicadores alternos, a partir de un análisis basado en indicadores convencionales y las asimetrías en municipios turísticos con destinos de sol y playa. *Nova Scientia*, 9(19), 850-901. <http://dx.doi.org/10.21640/ns.v9i19.1078>
- Implan-Los Cabos (2013). *Segunda actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Los Cabos, B.C.S. 2040*. Los Cabos: Implan-Los Cabos.
- Implan-Los Cabos (s.f.). *Ubicación del municipio de Los Cabos*. Inédito.
- Inicia instalación de cámaras de video vigilancia en corredor turístico (23 de marzo de 2017). *Cabovisión*. Recuperado de <http://cabovision.tv/index.php/noticias-hidden/27025-inicia-instalacion-de-camaras-de-video-vigilancia-en-corredor-turistico>
- Instalarán 31 cámaras de videovigilancia en el corredor turístico de Los Cabos (31 de octubre de 2016). *BCS Noticias*. Recuperado de <http://www.bcsnoticias.mx/instalaran-31-camaras-de-videovigilancia-en-el-corredor-turistico-de-los-cabos/>
- Institute for Economics and Peace (2018). *Índices de Paz México. Evolución y perspectiva de los factores que hacen posible la paz*. Recuperado de <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Baja California Sur. Número de habitantes*. Recuperado de <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bcs/poblacion/>
- Ismail, Salwa (2011). Authoritarian Government, Neoliberalism and Everyday Civilities in Egypt. *Third World Quarterly*, 32(5), 845-862. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2011.578957>
- Jaimés, Lizbeth (28 de octubre de 2016). Anuncian 31 cámaras de video vigilancia en corredor turístico y Centro de Comando de Policía Estatal en Los Cabos: CCC. *Tribuna de Los Cabos*. Recuperado de <https://www.tribunadeloscabos.com.mx/anuncian-31-camaras-de-video-vigilancia-en-corredor-turistico-y-centro-de-comando-de-policia-estatal-en-los-cabos-ccc/>
- León, Raymundo (18 de abril de 2018). IP reconoce fin de inseguridad en Los Cabos. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/04/18/ip-reconoce-fin-de-inseguridad-en-los-cabos-7637.html>

- Levitt, Barry (marzo, 2000). *Continuity and change in Peru's political parties, 1985-2000*. Trabajo presentado en XXII Congress of the Latin American Studies Association (LASA), Miami, EE. UU.
- Lio, Vanessa; Urtasun, Martín (2016). Devolviendo la mirada. Interrogantes y claves de lectura para la investigación de la videovigilancia. *Delito y Sociedad*, 41(25), 37-58.
- Maqueda, María (2015). La criminalización del espacio público. El imparable ascenso de las “clases peligrosas”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 17, 1-56.
- Modernizarán C4 Los Cabos (29 de mayo de 2017). *Peninsular Digital*. Recuperado de <http://peninsulardigital.com/extra/modernizaran-c4-los-cabos/220617>
- Morgani, Rodolfo; Raffani, Mariana (2012). Mendoza y los orígenes de la ciudad neoliberal. *Tiempo y espacio*, 28, 55-75.
- Nagy, Veronika (2017). How to silence the lambs? Constructing Authoritarian Governance in Post-Transitional Hungary. *Surveillance & Society*, 15(3-4), 447-455.
- Proyecto Centinela videovigilará BCS (7 de mayo de 2017). *Octavo Día*. Recuperado de <https://octavodia.com.mx/articulo/11053/proyecto-centinela-video-vigilara-bcs>
- Revejo, Isabel (7 de marzo de 2018). Los Cabos, de paraíso del turismo a ciudad más peligrosa del mundo. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/viajes/cabos-paraíso-turismo-ciudad-peligrosa-mundo_o_B1Pv10puG.html
- Rodríguez, Gladys (24 de noviembre de 2016). Los Cabos violento: cinco muertos en 24 horas. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/11/24/los-cabos-violento-cinco-muertos-en-24-horas>
- Rodríguez, Pablo (2008). ¿Qué son las sociedades de control? *Sociedad*, 27, s.p.
- Ruiz, Santiago (2014). Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico electrónico? *Teknokultura*, 11(2), 301-327.
- Ryan, Matthew (2017). ‘Authoritarian Neoliberalism’: *Crisis, the State, and the Challenge of Periodization* [Tesis de maestría]. Universidad de Sidney, Sidney, Australia.
- Ryan, Matthew (2019). Interrogating ‘Authoritarian Neoliberalism’: The Problem of Periodization. *Competition & Change*, 23(2), 116-137. <https://doi.org/10.1177/1024529418797867>
- Santiesteban, Gilberto (1 de agosto de 2018). A cuatro años del inicio de la violencia en Baja California Sur. *Diario El Independiente*. Recuperado de <https://www.diarioelindependiente.mx/2018/08/a-4-anos-del-inicio-de-la-violencia-en-baja-california-sur>
- Seghezzo, Gabriela; Dallorso, Nicolás (2016). Retorno neoliberal y razón securitaria. *Bordes*, 1(2), 123-128. Recuperado de <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/bordes/article/view/367/334>

Semple, Kirk (16 de septiembre de 2017). Where Tourism Thrives in Mexico, Bloodshed and Poverty are Blocks Away. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2017/09/16/world/americas/los-cabos-mexico-crime-tourism.html?ref=nyt-es&mcid=nyt-es&subid=article>

Sequera, Jorge (2014). Ciudad, espacio público y gubernamentalidad neoliberal. *Urban*, 7, 69-82.

Soto, José (21 de enero de 2019). Videovigilancia en la Ciudad de México; instinto de *Big Brother* en un gobierno de izquierda. *Economicón*. Recuperado de <https://economicon.mx/2019/01/21/videovigilancia-en-la-ciudad-de-mexico-instinto-de-big-brother-en-un-gobierno-de-izquierda/>

Springer, Simon (2009). Renewed Authoritarianism in Southeast Asia: Undermining Democracy through Neoliberal Reform. *Asian Pacific View Point*, 50(3), 271-276.

Trabaja “casi al 100%” la videovigilancia en la transpeninsular (1 de agosto de 2017). *Peninsular Digital*. Recuperado de <http://peninsulardigital.com/extra/trabaja-casi-al-100-la-videovigilancia-la-transpeninsular/224474>

Vázquez, Luz (2012). *Cambios económicos en la región de Los Cabos a partir de una economía mercantil en las primeras décadas del S. XX hasta llegar a una economía turística* [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, México.

La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial?*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3711>

*The Creation of the Neighborhood Police in Córdoba, Argentina.
A Dispute over the Police Ideal?*

Déborah Goldin**

Universidad Nacional de Villa María (Villa María, Argentina)

.....

* Esta investigación se materializó en la escritura de mi trabajo final de grado en la Licenciatura en Sociología (UNVM), dirigida por la magíster Mariana Carbajo y el doctor Juan Manuel Reynares. Asimismo, fue financiada parcialmente por dos becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN). En adición, esta indagación forma parte de un proyecto de investigación titulado “Políticas de seguridad y policía en la provincia de Córdoba: continuidades y rupturas a partir del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito (2015-2017)”, dirigido por el doctor Marcelo Saín, codirigido por Mariana Carbajo y financiado por la Universidad Nacional de Villa María. Artículo de investigación recibido el 15.09.2019 y aceptado el 17.03.2020.

** Licenciada en Sociología de la Universidad Nacional de Villa María (Argentina). Becaria doctoral de CONICET en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (Argentina). Correo electrónico: debigoldin@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0338-9109>

Cómo citar/How to cite

Goldin, Déborah (2020). La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial? *Revista CS*, 31, 243-268. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3711>

Resumen

Abstract

Este artículo aborda las implicancias de la incorporación del Programa de Policía Barrial en los procesos de identificación de los(as) suboficiales de la Policía de Córdoba, Argentina (2016-2017). Asimismo, se pretende analizar los modos en los que la incorporación de esta nueva dependencia habilita corrimientos con respecto al ideal policial tradicional. Se considera relevante el análisis de las recepciones y los efectos de las iniciativas gubernamentales en los miembros de la institución policial, en tanto agencia privilegiada en la puesta en acto de estas políticas de prevención del delito. La metodología de la investigación es cualitativa, centrada en análisis de fuentes secundarias y entrevistas exploratorias semiestructuradas a policías operativos. Se desarrollan las principales características de este programa y los cambios en las condiciones laborales de quienes se unieron a esta dependencia. Así, se problematiza cuáles son los modos de intervención policial legítimos y las aptitudes deseables para ser policía.

PALABRAS CLAVE:

policía barrial, ideal policial, policiamiento de proximidad, condiciones laborales

.....

This article analyses the implications of the Neighborhood Police Program incorporation in the identification processes of the Córdoba Police Department's lower ranks in Argentina (2016-2017). Thus, the paper analyzes the ways in which the incorporation of this new unit enables landslides regarding the traditional police ideal. Considering the Police force as a key agency in the implementation of new crime prevention policies, this study considers the importance of analyzing the effects of government initiatives on the members of the institution as a starting point. It is a qualitative research based on the analysis of secondary sources and exploratory, semistructured interviews to police officers in operative areas. Here, the main characteristics of this program and the changes in the labor conditions for those that began to be part of this unit are described. Furthermore, the ways of police intervention legitimated and the desirable aptitudes for a policeman are also problematized.

KEYWORDS:

Neighborhood Police, Police Ideal, Proximity Policing, Labor Conditions

Introducción

El presente artículo se propone analizar la implementación del Programa de Policía Barrial (2016-2017) en la Provincia de Córdoba (Argentina), haciendo hincapié en sus implicancias en los procesos de identificación del personal subalterno de la Policía de Córdoba. En particular, se problematizarán algunos corrimientos con respecto al ideal policial tradicional, que son habilitados por los cambios en las condiciones laborales y las formas de trabajo de esta dependencia. De este modo, se realizará un estudio de caso del proceso de implementación de la policía barrial, con especial atención a los efectos que tuvo para el personal policial su incorporación a la misma.

La discusión que aquí se desarrollará forma parte de una indagación sobre los procesos de identificación policiales en Córdoba, y es por ello que se enfatiza el análisis de las implicancias de la creación de esta nueva dependencia en las identidades policiales, problematizando las tensiones generadas en torno al ideal policial. En esta línea, la perspectiva de los actores policiales tendrá un lugar de predominancia relativa al tratarse de un estudio centrado en los procesos de identificación policiales y no en las particularidades de la implementación de una política pública en materia de seguridad.

Al interior de la frondosa producción académica a nivel regional sobre (in)seguridad, violencias y delito, esta investigación se ubica de manera más específica en lo que podría llamarse una sociología de la policía. Particularmente, se propone una problematización de las identidades policiales inserta en un escenario de interlocuciones vinculado a la cuestión securitaria.

De este modo, esta indagación cobra relevancia al insertarse en un contexto regional en el que tanto la *problemática de la (in)seguridad* como las respuestas estatales a la misma asumen una notable centralidad en la agenda pública. En Latinoamérica, la (in)seguridad se ha instalado como una de las principales demandas ciudadanas (Dammert, 2007), asumiendo centralidad entre los tópicos de debate político. En el caso de Argentina, la (in)seguridad (hegemonizada por su vinculación con el *delito común*) comienza a ocupar una mayor centralidad en la agenda pública a partir de fines de los años noventa (Sozzo, 2014) y principio de los 2000 (Kessler, 2011). A partir de aquí –aunque no sin vaivenes–, ha logrado mantenerse en agenda, ocupando un lugar central entre las *preocupaciones públicas*, de la mano de actores políticos y mediáticos que conforman un *círculo de legitimación del problema* (Lorenz-Valcarce, 2009). Este proceso se da en paralelo con una creciente *electoralización* del tratamiento de la seguridad (Sozzo, 2008), lo que deriva en pronunciamientos recurrentes por parte de las autoridades de gobierno y decisores políticos en la materia.

En este contexto, son precisamente las policías quienes, entre todas las agencias del sistema penal, se instalan como las instituciones privilegiadas para garantizar seguridad y mantener el orden público¹. El foco de este estudio son los procesos de identificación policiales, por considerar que los procesos subjetivos de quienes *aplican* las políticas de seguridad han sido desatendidos en una serie de elecciones sobre la policía e incluso en proyectos de reformas de la institución. De este modo, otorgar centralidad a las identidades de aquellas “burocracias hacedoras de políticas” (Seri, 2011) se torna indispensable a la hora de diseñar nuevas políticas de seguridad ciudadana o prevención del delito. Más aún, teniendo presente que los agentes pueden presentar diversas resistencias a las distintas iniciativas políticas.

A la vez, este crecimiento sostenido de la preocupación en torno a la (in)seguridad se desenlaza en contigüidad con un aumento de la punitividad en los diversos países de América Latina. Sin desconsiderar las especificidades nacionales y regionales, Sozzo (2016) presenta el aumento de las tasas de encarcelamiento en la región como indicador para dar cuenta del llamado *giro punitivo*. No obstante esta tendencia, aquí se considera relevante analizar la existencia de diversos matices al interior de este trazo general; es decir, reivindicar el estudio de casos que, en determinados contextos locales o temporales, den cuenta de la existencia de corrimientos con respecto a esta tendencia.

Si se asume la existencia de un espectro de posibilidades entre las políticas de *tolerancia cero* o manoduristas y aquellas ubicadas bajo el paraguas de la seguridad ciudadana, la implementación del Programa de Policía Barrial en la Provincia de Córdoba puede ser analizada al interior de esta tensión. Este programa tiene fuertes similitudes con las propuestas de policías comunitarias y es aplicado en la segunda ciudad con más población de Argentina, en un escenario nacional de profundización represiva². Como se desarrollará, la creación de la policía barrial trajo consigo una mayor policialización –en tanto mayor presencia policial en los territorios como garante de determinadas relaciones sociales– pero, a la vez, postula algunos desplazamientos sobre el tipo de policiamiento propuesto. De este modo, cobra relevancia analizar las especificidades y modulaciones que este asume.

Como adelanto de sentido, es posible sostener que la policía barrial supone tensiones en torno al ideal policial y una disputa sobre cuáles son las formas legítimas

.....
1. Actualmente, existen en Argentina cuatro policías federales (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria), veintitrés policías provinciales (entre ellas la de Córdoba) y una *municipal* (Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires).

2. A partir de 2016, se percibe un desdibujamiento entre seguridad interior y defensa, junto con una narrativa gubernamental que incentiva el hostigamiento, el abuso de la fuerza y la ejecución sumaria por parte de las fuerzas de seguridad.

del accionar policial que van a contrapelo de una tendencia nacional vinculada a la profundización represiva. Así, no solo es importante analizar este caso por su posición divergente en relación a la tendencia nacional, sino también por su potencialidad para dar luz a las tensiones al interior de las propias instituciones policiales, permitiendo visualizar algunas de las posibilidades y dificultades presentes en los procesos de cambio o reforma policial.

En concreto, aquí se analizará la implementación del Programa de Policía Barrial y las implicancias del mismo para los procesos de identificación del personal subalterno de la Policía de Córdoba, dando cuenta de qué maneras es puesto en tensión el ideal policial tradicional. Esto forma parte de una investigación realizada para mi trabajo final de grado de la Licenciatura en Sociología, cuyo objetivo fue analizar el modo en el que se configuraron los procesos de identificación del personal subalterno de la Policía de Córdoba, en un contexto de inestabilidad institucional y volatilidad en la orientación de las políticas de seguridad (2013-2017).

La estructura del artículo consta de cuatro partes. En primer lugar, se presenta brevemente la propuesta teórica-metodológica de la investigación, recuperando algunos aportes de los estudios del área. Seguidamente, se describe el marco de emergencia del Programa de Policía Barrial en la provincia y sus principales características, a partir de un análisis normativo. En un tercer momento, se abordan los principales cambios que trajo la incorporación a esta dependencia para los(as) suboficiales, haciendo foco en sus condiciones laborales. Por último, se problematizan los conflictos internos y la construcción de alteridades que se gesta con la incorporación de la policía barrial, teniendo presentes las disputas en torno al ideal policial aquí implicadas.

Consideraciones teórico-metodológicas

Teniendo en cuenta que el análisis que aquí se presenta forma parte de una investigación más amplia, resulta pertinente explicitar, resumidamente, algunos de los lineamientos generales de la misma. El objetivo general de la indagación fue analizar el modo en el que se configuraron los procesos de identificación del personal subalterno de la Policía de Córdoba en el período 2013-2017.

El recorte temporal corresponde a tres hitos considerados relevantes: el acuartelamiento policial de 2013³; el cambio de código contravencional, de Código de Faltas

.....
3. En diciembre de 2013, la Policía de Córdoba se acuarteló en un *paro* policial, que implicó el abandono transitorio del Estado policial y de sus funciones, en especial las tareas de patrullaje. En ese marco se dieron saqueos en las principales ciudades de la provincia y diversas escenas de violencia entre las que

(CDF) a Código de Convivencia Ciudadana (CCC), en 2016⁴, y la implementación de la policía barrial en 2016-2017. Así, este recorte temporal se construye a partir de una serie de hechos traumáticos que permiten tensionar ciertos principios regentes de las políticas de seguridad y analizar los efectos de dislocación en los procesos de constitución identitaria de los(as) policías. En este sentido, los tres hitos ponen en discusión, de diversas maneras, qué es ser policía. En el caso que aquí se abordará, la incorporación de la policía barrial habilita una disputa en torno al ideal policial encarnado en la discusión sobre cuáles son los modos legítimos de intervención policial y las aptitudes deseables en un *buen* policía.

La metodología de la investigación es cualitativa, centrada en análisis de fuentes secundarias (producciones científicas sobre el tema, normativas y documentos oficiales) y entrevistas exploratorias semiestructuradas a policías operativos⁵. A las entrevistas y el análisis documental se adicionan una serie de contactos informales con policías y funcionarios gubernamentales. Estos se dieron durante un período de trabajo posibilitado por un convenio entre la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Córdoba y el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). A partir de esta experiencia, se asistió a diversas capacitaciones e instancias de formación policial, la mayoría de ellas dirigidas a personal de la policía barrial. Asimismo, en este artículo se incorporan, como insumos, diversos informes⁶ realizados por el equipo de trabajo de dicho Observatorio de Políticas Públicas (OPP). De este modo, a partir de las entrevistas se reconstruyó una red de significantes nodales del discurso policial.

En esta misma sintonía, resultaba especialmente interesante cómo los(as) policías experimentaban la implementación del nuevo programa; partiendo de la conjetura de que existen desacoples y distancias entre el diseño de las políticas de seguridad y los

se destacaron los linchamientos a motociclistas. Se llegó a un acuerdo salarial al día siguiente, pero los sucesos terminaron con un saldo de una víctima fatal, más de cien heridos de diversa gravedad y alrededor de mil comercios dañados.

4. La relevancia de este suceso es que el Código de Faltas era, desde la perspectiva policial, una de las principales herramientas para *hacer su trabajo*. Por su parte, las organizaciones de derechos humanos denunciaron el crecimiento sistemático de las detenciones arbitrarias bajo el amparo de dicho código. El Código de Convivencia Ciudadana trajo consigo algunos cambios de importancia entre los que se destacan nuevas garantías procesales, el cambio de algunas de las figuras ambiguas y la reducción de la detención preventiva a un máximo de 8 horas (Castro; Castro; Goldin, 2016).

5. Se utilizan pseudónimos y se han quitado o cambiado algunos datos personales o del lugar de trabajo que facilitarían su identificación.

6. Particularmente, se tomarán aportes de un informe sobre capacitación de líderes y equipos de gestión de la policía barrial y otro sobre los resultados de una encuesta aplicada a líderes y supervisores de la policía barrial.

modos en los que estas son puestas en acto por los(as) policías –y otros agentes–, como también en los efectos de estas políticas en los procesos de identificación policiales. A este respecto, este artículo se adhiere a la línea propuesta por Monjardet (2010), al sostener que siempre existe una distancia –mayor o menor– entre la intención de quienes instituyen una policía y lo que esta pone en práctica.

Por su parte, se piensan las identidades como “un conjunto de prácticas sedimentadas, configuradoras de sentido” (Aboy-Carlés, 2001: 54), a partir de tres dimensiones: la alteridad, la representación y la perspectiva de la tradición. A la hora de pensar en identidades policiales, resulta interesante la noción de duplicidad identitaria (Frederic, 2009) para dar cuenta de que la integridad de estos sujetos no está definida únicamente por su pertenencia a la policía, en contraste con la idea más totalizante de *self* policial (Sirimarco, 2009). En este marco, se pretende dar cuenta de aquellas alteridades relevantes para el ser policial, y cómo estas varían y se reconfiguran asumiendo y perdiendo importancia relativa a partir de los tres hitos seleccionados que, se supone, son relevantes para los procesos de identificación policiales. De esta manera, se busca dar lugar a un estudio dinámico que incorpore la historicidad y contingencia en el análisis de los procesos identitarios de los(as) policías, dando cuenta del carácter nunca pleno de la estructura y las identidades que en su juego se constituyen. Aquí, en el orden de la contingencia, se ubica la posibilidad de una reactivación que conmueva las identidades (Aboy-Carlés, 2001). A este respecto, en los tres hitos seleccionados y, en particular, en la implementación de la policía barrial, se abre al menos la posibilidad de que la identidad policial sea conmovida.

Por otro lado, el presente artículo propone una utilización de la noción de ideal policial (Garriga-Zucal, 2016) para poder analizar de qué modos la policía barrial posibilita o promueve corrimientos con respecto a alguna de sus características⁷. Por ideal policial se hace referencia a aquella idea hegemónica al interior de la institución sobre lo que debería ser un buen policía. En este sentido, se encuentra estrechamente vinculado a los mandatos institucionales y, en consecuencia, el Estado policial⁸ asume aquí un lugar central. Así, se trata de un ideal operativo, masculino y

7. Aquí se trabajó con la noción de *ideal policial* para simplificar el argumento y no adentrarse en disquisiciones que exceden el presente artículo. Sin embargo, en la investigación esta problematización parte de un análisis de las tensiones y disputas existentes entre lo que se denominan *lógicas identitarias*, las cuales son construidas como categorías intermedias a partir de la red de significantes nodales del discurso policial (Foa-Torres, 2016). En concreto, se construyeron tres lógicas: la omnipolicialista, la de dignificación y la de derechos (Goldin, 2019). La noción de ideal policial aquí utilizada tiene fuertes similitudes con la categoría de lógica omnipolicialista.

8. El Estado policial, de acuerdo a la Ley 9728 es la situación jurídica que resulta de un conjunto de deberes y derechos establecidos para el personal de la Policía de Córdoba. Entre estos, se destacan el deber de actuar en cualquier momento (se esté o no en horario laboral) en defensa de la vida y la propiedad,

asociado a las nociones de fuerza y valentía (Sirimarco, 2009). En la misma sintonía, se destacan valores institucionales como la vocación y la entrega (Galvani, 2016), junto con una sobrevalorización de la experiencia laboral *de calle*, en contraposición con otros saberes más teóricos o *de escritorio* (Garriga-Zucal; Melotto, 2013). En adición, al menos durante el período anterior a 2015, en Córdoba este ideal policial se encontraba vinculado a lógicas belicistas y militaristas que planteaban el deber policial en términos de *lucha o guerra* contra el delito (Carbajo, 2016; Saín, 2008). De este modo, la noción que aquí se utiliza presenta similitudes también con aquellos elementos definidos como propios de la cultura policial (Reiner, 1992). Así, se considera que el ideal policial resulta significativo –aunque de modos diversos– para todos los miembros de la institución. Esto no quiere decir que todos los efectivos se sientan identificados o se apropien de los rasgos de este ideal, pero sí que todos(as) pueden reconocer su existencia y, a partir de allí, negociar la construcción de sus distancias y corrimientos con respecto al mismo.

El Programa de Policía Barrial y el policiamiento de proximidad

El siguiente apartado analiza la policía barrial entendiéndola como parte de una serie de tres hitos considerados relevantes para los procesos de identificación policiales. Así, esta iniciativa se aborda enmarcada en un momento de fuertes convulsiones en las políticas de seguridad provinciales (2013-2017). Previo a este período, las políticas de seguridad en Córdoba se caracterizaron por un proceso de policialización de la seguridad (Carbajo, 2016), donde la policía se consolidó como actor central en la definición de la orientación e implementación de las políticas de seguridad, fortaleciendo el abordaje punitivo de la conflictividad social. Esto implicaba el reconocimiento del saber policial como el saber experto legítimo para gestionar y decidir en torno a la cuestión securitaria. El punto álgido de esta tendencia se hizo presente a partir de 2011, con la designación de policías en los cargos políticos de la cartera del gobierno provincial encargada de la seguridad. En este marco, se destaca la pervivencia de una concepción belicista y policialista de la seguridad, junto

la obligación de guardar en la vida privada el *decoro correspondiente*, entre otros. Se considera que esta actividad permea toda la vida del sujeto, ya que los deberes enumerados en el Art. 15 los afectan pese a estar de franco, retirados o de baja. En este sentido, es que se sostiene que *ser* policía prima por sobre la idea de *trabajar de policía*, en tanto algunas características vinculadas a la labor se prolongan más allá de lo que sería el horario laboral. Es decir, es un estado permanente del policía, de lo que se desprende la frase “se es policía las 24 horas”.

con una remilitarización burocrática de la fuerza (Hathazy, 2013). En resumen, se puede sostener que en Córdoba se vieron agudizadas algunas tendencias represivas existentes a nivel nacional, lo que trajo aparejada una fuerte movilización social como respuesta a las políticas de seguridad y prácticas policiales discriminatorias.

Ya con el primero de los hitos, en 2013, el narcoescándalo⁹ y el acuartelamiento policial significaron una crisis en la política de seguridad del gobierno de la provincia y, en consecuencia, se constituyó como un punto de inflexión. Luego del mismo, se dio una profundización represiva hacia dentro y fuera de la institución. Hacia dentro, porque luego del acuartelamiento se llevó a cabo un ajuste y disciplinamiento de la institución; y hacia fuera, porque en los meses que siguieron se aumentó la presencia policial, en general, como también los operativos focalizados y espectacularizados, en particular. Por su parte, el cambio de CDF a CCC, correspondiente al segundo hito, fue gestado durante la gobernación de José Manuel de la Sota (2011-2015) y emergió en los primeros meses de la gobernación de Juan Schiaretti (2015-2019), dejando ver sus efectos en el primer año del nuevo gobierno.

A este respecto, algunos investigadores sostienen que durante la gobernación de Schiaretti entre 2015-2019, se pueden distinguir algunos cambios en la orientación de las políticas de seguridad provinciales, con la aparición de nuevos semantemas en la gestión (Crisafulli; Castro, 2017). En este marco, destacan la puesta en práctica del nuevo Código de Convivencia Ciudadana (Ley 10326); el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito (Ley 10437, Título II), con la implementación de la policía barrial (Resolución 674/16) como principal medida, y, por último, la reforma de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana (Ley 10437). Entre estas medidas, aquí se abordará la implementación de la policía barrial, por considerar que interpela fuertemente los procesos de identificación policiales, en tanto pone en discusión los modos de policiamiento legítimos, así como el ideal policial.

Se considera que esta serie de medidas, entre las que se destacan los dos últimos hitos (cambio de código contravencional y creación de la policía barrial) pueden ser pensados como desplazamientos que fueron posibles en el marco inaugurado luego de la crisis policial de 2013 descrita anteriormente.

Así, el Programa de Policía Barrial para la gestión de la Seguridad Ciudadana por Cuadrantes se inserta como una de las iniciativas enmarcadas en el “Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito: Córdoba se encuentra”. Dentro del

9. En los meses previos al acuartelamiento policial se hicieron públicas una serie de irregularidades que vinculaban, entre otros, a miembros de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico de la Policía de Córdoba con el mercado ilegal de drogas. Esto derivó en una fuerte deslegitimación pública de la institución y en las renuncias de las máximas autoridades del Ministerio de Seguridad de Córdoba y de la institución policial.

Plan se estipula la creación de Consejos Barriales de Prevención y Convivencia, con sus respectivos promotores barriales, al igual que un Observatorio de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana. Asimismo, se establece que los miembros de la policía barrial trabajarán en conjunto con los consejos barriales y sus promotores. Según Crisafulli y Castro (2017: 13), esto implicó “un reposicionamiento de actores y estrategias hacia adentro de la gestión de las políticas de seguridad de la provincia”, ya que se incorpora cierto saber experto mediante convenios con universidades y se da lugar a estrategias de prevención que vinculan a la seguridad con la problemática social (habitacional, educativa, de salud, etc.) (Crisafulli; Castro, 2017).

La policía barrial se estructura siguiendo el modelo de policías comunitarias, en el marco de una concepción de seguridad inscrita en la idea de *seguridad humana*. De acuerdo a lo estipulado en los anexos de la Resolución 674, esta división se focaliza en el trabajo preventivo, basado en la detección de factores de riesgo, y en el conocimiento e intervención sobre los conflictos de convivencia presentes en el barrio. A nivel organizativo, se inserta en las comisarías. Cada una de estas divisiones cuenta con un líder¹⁰ del cuadrante y un supervisor del mismo. A su vez, estas dos figuras se encuentran por debajo de la figura del comisario a cargo de la jurisdicción, quien es el jefe del cuadrante¹¹.

A diferencia de lo acontecido con otras policías comunitarias que fueron diseñadas inicialmente como instituciones separadas parcial o totalmente de la policía provincial¹², la Policía Barrial de Córdoba es una división al interior de la Policía de la Provincia de Córdoba; es decir, se instala al interior del esquema organizacional de la institución. Por su parte, la Policía de Córdoba cuenta con alrededor de 20 000 miembros y, al igual que la mayoría de las policías del país, está compuesta por una pirámide dual que separa a oficiales y suboficiales. Se trata de una institución verticalizada, de jerarquías rígidas y con un régimen disciplinario donde es central el Estado policial (Carbajo; Rodríguez; Goldin; Buzetti, 2017)). Todos sus miembros se encuentran supeditados a

10. Líderes y supervisores son las nuevas nominaciones que adquieren los(as) jefes en la policía barrial.

11. A partir de la sistematización realizada de la implementación del Programa de Policía Barrial, es posible sostener que existieron fuertes disputas respecto a quién tenía efectivamente la autoridad máxima en los diversos cuadrantes.

12. Como ejemplo, está el caso de Santa Fe, donde la policía comunitaria, creada en 2012, respondía a la Secretaría de Seguridad Pública, pero dependía de la Dirección de Proximidad Policial con autonomía del resto de la policía de la provincia y bajo una dirección civil. Asimismo, los(as) policías comunitarios tenían como base las Casas del Policía Comunitario y no las comisarías. En resumen, existía una separación con la policía tradicional inexistente en el caso de Córdoba.

lo establecido por la Ley 9728 de personal policial y, a partir de 2014, también se ven afectados por la Ley 10187¹³, conocida como la Ley antimotines.

Los miembros iniciales de la policía barrial fueron seleccionados entre el personal de la Policía de Córdoba mediante un proceso que, según lo establecido por el Anexo I de la Resolución 674, contó con una valoración grupal y otra individual, teniendo en cuenta el perfil profesional deseado. En un primer momento, se seleccionaron quienes serían los 11 líderes de los primeros cuadrantes a poner en marcha, y luego se siguió incorporando otro personal de diferentes jerarquías¹⁴. Asimismo, a partir de finales de 2016 se fueron incorporando numerosos grupos de agentes recientemente egresados de la Escuela de Suboficiales Manuel Belgrano.

La capacitación que estos miembros iniciales tuvieron durante el primer año de implementación del programa contaba con 16 o 17 módulos específicos¹⁵ y se desarrollaba durante un período de tres meses. Sin embargo, con el pasar del tiempo esta capacitación se fue flexibilizando, siendo dictada de diferentes maneras de acuerdo al momento. Por su parte, aquellos miembros de la policía barrial recién egresados de las escuelas de policía recibían la misma formación inicial que todos los aspirantes a agentes y cadetes¹⁶. No obstante, a partir de 2017, en la formación inicial de todos los aspirantes a agentes se incorporó una asignatura llamada Introducción a la Policía Barrial, en la que se trabajaban los *principios filosóficos* del policiamiento de proximidad. Asimismo, en 2019 se creó, en la Escuela de Oficiales, una especialización en proximidad. De este modo, las capacitaciones específicas de la policía barrial se encuentran profundamente articuladas (cuando no son exactamente las mismas) con las capacitaciones que reciben todos(as) los(as) policías. Por último, se incorporaron también algunas capacitaciones especiales sobre policía barrial para la mayoría del personal jerárquico de la institución con el objetivo de facilitar

13. Esta ley, denominada Régimen de Prevención para Alteraciones en la Subordinación Jerárquica o Disciplinaria de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Córdoba, se sancionó en 2014, en el marco de una serie de intentos de *disciplinarizar* a los miembros de la institución, luego del autoacuartelamiento de 2013.

14. Aquí se incorporó al personal de la casi desintegrada policía comunitaria, que era una dirección al interior de la Policía de Córdoba y que, para 2016, contaba con poco personal y un peso irrelevante al interior de la institución.

15. La cantidad de módulos variaba según se tratara de personal subalterno o de líderes y supervisores. Los módulos comunes a ambas capacitaciones eran los siguientes: Introducción a la Policía Barrial, Sociología, Psicología Social, Investigación Preventiva, Adicciones, Derechos Humanos, Violencia Familiar, Derechos del Niño y del Adolescente, Uso Racional de las Armas, Uso Racional de la Fuerza, Actividad Física y Técnicas de Negociación.

16. *Aspirante a agente* es el nombre institucional para quienes están en formación en la Escuela de Suboficiales, mientras que *cadete* es el término utilizado para nombrar a quienes se están formando en la Escuela de Oficiales.

el conocimiento sobre el trabajo de esta dependencia y aminorar las disputas entre las diferentes dependencias.

Esta particular inscripción al interior de la estructura organizacional de la Policía de Córdoba trae algunas implicancias para pensar los procesos de identificación de sus miembros. Por un lado, los corrimientos posibles con respecto a los efectivos de lo que los propios policías barriales suelen definir como la policía tradicional están signados por tener una estructura organizacional, una formación inicial y, en los casos de los(as) efectivos(as) con antigüedad, una trayectoria en la institución compartida con los miembros del resto de las dependencias. En este sentido, los miembros de la policía barrial tienen fuertes similitudes y pocos distanciamientos con respecto al resto de los efectivos de la institución. Como contracara de este piso común entre los miembros de la policía barrial y del resto de la institución, las transformaciones y disputas con el ideal policial que la postulación de un modelo de policiamiento comunitario o de proximidad puede tener no se ven reducidas exclusivamente a los(as) miembros de esta dependencia, sino que estos generan resonancias en toda la institución policial. Esto se debe, principalmente, a que la policía barrial trabaja de manera articulada con las demás dependencias y según las cuestiones de formación y trayectorias comunes antes mencionadas.

Las unidades territoriales de trabajo de la policía barrial son los *cuadrantes*, espacios geográficos en los que ha sido dividida la ciudad de Córdoba. Con base en variables socioeconómicas de los habitantes de esos espacios, los cuadrantes son clasificados en rojos, amarillos y verdes, siendo rojos los espacios de mayor vulnerabilidad, y verde, los de menos. En cada cuadrante se estipula el desarrollo de un consejo barrial, en el cual, mediante la figura del promotor barrial, se deben articular las demandas del sector con el gabinete interministerial¹⁷. De esto se desprende la intención de fomentar la interagencialidad, en pos de construir un nuevo tipo de vínculo entre el trinomio policía-comunidad-Estado. Aquí, siguiendo la clasificación de Sozzo (2008), se puede distinguir la voluntad de promover estrategias de prevención comunitarias, en la medida que se incentiva la participación ciudadana mediante los consejos barriales. Por su parte, existirían elementos relacionados con la prevención social, en tanto las falencias educativas, de servicios públicos y de infraestructura son entendidas como factores de riesgo a mitigar.

Entre las tareas de esta división se encuentra elaborar diagnósticos de los factores de riesgo operantes en el cuadrante y elevarlos al consejo barrial. Para este fin,

.....
17. Este ha sido uno de los elementos más conflictivos en la implementación del programa, ya que existió una fuerte variabilidad en el éxito de los consejos barriales. Mientras que en algunos cuadrantes el consejo barrial ha funcionado de manera continua, en otros el proceso ha sido intermitente, cambiando incluso los responsables del mismo.

se establece que los miembros de la policía barrial deben realizar entrevistas a los habitantes del barrio (Protocolo 5, anexos de Resolución 674). Asimismo, se estipula el diseño de rutas de *patrullaje inteligente*, diagramado a partir de la información obtenida del cuadrante. Para esto, la policía barrial diseñó su propia base de datos, en la que recopilaba información delictual proveniente de cuatro fuentes (llamadas al 101¹⁸, grupos de *WhatsApp*, entrevistas con vecinos(as) y denuncias en unidades judiciales). Esto se inserta en un proceso de crecimiento del trabajo realizado con información delictual de la mano de la apelación a discursos de eficiencia y reorganización policial. Por otro lado, se busca la gestión y mediación de conflictividades, partiendo del supuesto de que la intervención preventiva en los conflictos de convivencia puede evitar su desenvolvimiento violento o delictivo (Protocolo 10, anexos de Resolución 674). Se promueve entonces el paso de una gestión punitiva a una serie de estrategias de prevención urbana, social y ambiental (Anexo I, Resolución 674). Esto es mencionado, tanto por policías como por algunos actores pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, como un *policiamiento de proximidad*, en contraste con el policiamiento *reactivo o represivo*.

Cambios laborales y dignificación

El Programa de Policía Barrial tiene como uno de sus objetivos la *dignificación del trabajo policial*, lo que implica la implementación de *estrategias de bienestar policial*. Respecto a esto, con base en el análisis de las entrevistas se considera que uno de los principales cambios en las condiciones laborales se vincula a la utilización y disponibilidad del tiempo policial. Aquí se destaca el establecimiento de turnos de trabajo de 8 horas y la delimitación de los recargos¹⁹ y adicionales. En principio, el personal de la policía barrial no deberá ser recargado y los adicionales deberán ser realizados en espacios que no impliquen una fuerte conflictividad²⁰ (partidos de fútbol, boliches bailables, etc.). En este sentido, se facilita la delimitación entre el tiempo de trabajo y el tiempo privado. En esta línea, en varios relatos se comenta que la policía barrial tiene en cuenta las necesidades personales de cada efectivo a la hora de organizar el trabajo. Sobre esto, un cabo primero comenta:

18. Número de teléfono de emergencia en la Provincia de Córdoba.

19. Los recargos son horas extra no elegidas por el efectivo y no siempre pagadas como tales. Por su parte, los adicionales son turnos de horas extra aceptados de manera voluntaria por parte de los(as) policías.

20. Esto es en pos de que la labor policial realizada en los adicionales no afecte el perfil del efectivo como miembro de la policía barrial ni el vínculo construido con los(as) vecinos(as) del barrio. Se presupone que existen espacios de esparcimiento que requieren un policiamiento más represivo o de choque.

Acá se les da, se los oye mucho, y yo les sé decir: “Agradezcan la líder que tienen que los escucha mucho” (...). Todos con un problema particular: se me murió el perro, se me murió el loro, mi hijo, mi hermano, mi abuelo, mi tío. Yo *cuando entré a la policía eso no existía*. “Tengo mi hijo enfermo”, “Bueno que lo cuide la madre”, te decían. Ahora le dan permiso, le dan todas las herramientas para que puedan cubrir bien el servicio. (Gustavo, comunicación personal, 25.10.2017)

La posibilidad de que las demandas individuales sean contempladas para la organización del servicio implica una modificación notable, ya que trastoca la jerarquía previamente establecida, por la cual primero estaría el servicio y la policía, y después cualquier otra cosa que pudiese importarle a esa persona. Esto viene a tensionar la idea de dedicación exclusiva que prima en algunas formas de *ser policía*. La misma entrevistada –también cabo primera– que en otra oportunidad había comentado no haber podido asistir al bautismo de su hijo por una demanda de un jefe, ahora destaca lo siguiente:

Sí, el líder ve a su gente como persona. Por ahí tiene contemplaciones, que en otro lugar (como en la guardia de infantería, ponele) no se tendría. Por ejemplo, en un duelo, se te muere tu papá. La policía te contempla tres días, pero acá a lo mejor te dan otro tiempo, en otro momento eso no le importaba a nadie. Porque el jefe²¹ piensa respecto al número, que tiene 10 efectivos, en cambio el líder considera qué puede dar la persona, porque sabe que vas a funcionar después mejor. No sirve de nada tener personal en la calle que está mal. *La policía barrial es más humana*. (Carla, comunicación personal, 14.11.2017)

Estas posibilidades van de la mano de la flexibilización de las relaciones jerárquicas y de la idea de escucha por parte de los(as) líderes. Estos cambios son descritos por un entrevistado de la siguiente manera:

Porque para cambiarle esa figura militar que tiene, porque el jefe, el jefe de compañía es muy militarizado, se cambió el nombre, entonces el jefe pasa a ser líder, líder barrial. El jefe de compañía pasó a ser supervisor, como si fuera una empresa, e incluso se sacó los borcegos de por dentro del pantalón y como ves nosotros lo usamos por fuera del pantalón, para que no tenga la imagen militar. Se trató de relajar la imagen de la policía (...). La verticalidad continúa existiendo. Pero, es como que acá bajó un cambio. De decir mal las cosas, en otro lado se les dicen mal las cosas: “andá, párate allá y dejá de joder”. Es así, en cualquier otra dependencia. “Eh, Juancito, ¿te podés instalar por favor en el operativo blanco acá a la vuelta?”. Se cambió la metodología de decir las cosas. (Gustavo, comunicación personal, 25.10.2017)

.....
21. Aquí se refiere a la figura del jefe en otras dependencias, en contraste con los líderes de la policía barrial.

Aquí se destaca el establecimiento de vínculos menos rígidos, junto con una serie de cambios institucionales que, según el entrevistado, buscan despegar a la policía barrial de la militarización del resto de la institución. A su vez, se ubica un cambio general de la imagen de los efectivos y de la policía barrial en su conjunto. En esta misma línea, otra entrevistada destaca también el impacto positivo del líder en el trabajo de uno de sus subordinados:

Roberto, por ejemplo, vos que lo conocés, no pegaba una: se esguinzaba, le pasaba esto, lo otro, un día tenía cáncer, al otro no. Y después se mejoró. Ahora él es primer ejemplo, anda en la moto chocho, hecho un... Y eso es por el líder, que te trata de otra forma, que trató de darle la vuelta cuando vio que no lo podía pasar de cuadrante. (Carla, comunicación personal, 14.11.2017)

En esta cita se distingue que, desde la interpretación de la entrevistada, las nuevas modalidades en los vínculos entre superiores y subalternos traen consigo una mejor gestión de los recursos humanos. Esto se condice con los objetivos en la Resolución 674 para el Programa de Policía Barrial, que establece como su objetivo general “optimizar el servicio de policía, fortaleciendo los recursos humanos, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos” (Anexo I).

No obstante lo dicho, algunos entrevistados destacaron la importancia de poner *un límite* a la flexibilidad, porque, pese a considerar positivamente los cambios, expresaron la necesidad de *no perder la disciplina*. Esto es expuesto por un entrevistado:

Y tuvimos una bárbara discusión hasta que le pudimos hacer entender que es así, y que podemos estar en la barrial que puede ser todo flexible pero que hay cosas que no se van a perder, que es el respeto a las canas, de la gente más vieja, a las jerarquías y a los estamentos policiales y a la función de cada uno. (Gustavo, comunicación personal, 25.10.2017)

Por otro lado, los(as) entrevistados(as) sostuvieron que en la policía barrial se gestaron nuevas formas de vinculación con los(as) vecinos(as). A este respecto, se señala, primeramente, la cercanía y confianza del vínculo. Sobre esto, en la encuesta aplicada a líderes y supervisores de la policía barrial en 2017, el 98 % de los(as) encuestados(as) sostuvieron creer que la comunidad tenía una buena o muy buena imagen de la policía barrial (OPP, 2017b)²². Esta cercanía es la que habilita diálogos

.....
22. Este dato corresponde a una Encuesta realizada por el Equipo del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Villa María que trabajó por intermedio de un convenio con la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Córdoba. La encuesta fue aplicada en noviembre de 2017 a todos(as) los(as) líderes y supervisores de la policía barrial.

en los cuales los miembros de la policía barrial obtienen información relevante sobre delitos que se desarrollan en el barrio. En este aspecto, el sostenimiento de vínculos cercanos y fluidos con la comunidad es entendido como importante en tanto facilita el acceso a esa información conocida por los habitantes del sector, a la que solo se puede llegar mediante la confianza. Sobre esto, una cabo primera sostiene lo siguiente:

A mí me encanta la barrial. Es totalmente distinta a la policía que se conocía antes, de choque, que no daba explicaciones sobre el proceder. El vecino no era escuchado, ahora la verdad que yo creo que los vecinos están contentos y nos hablan. (Carla, comunicación personal, 14.11.2017)

Puede notarse que otro elemento que favorece este nuevo vínculo entre la policía y la comunidad es la explicación de motivos. Frente a una policía que actúa *porque sí*, la policía barrial se contrapone como una dependencia que puede exponer los motivos que guían su accionar. Sobre esto, un cabo primero se refiere a las tareas desarrolladas por otras dependencias que también patrullan, en contraste de lo que realiza la policía barrial:

Lo que hacen a diario es patrullar y parar a la gente con un cono. Parar en lugar sin motivo alguno, que van y le preguntan a la policía qué está haciendo acá o para qué está y no sabe para qué. Y qué es lo que debería hacer, debería dar una fundamentación desde la prevención, como hacemos nosotros que tenemos una fundamentación para la prevención. (Gustavo, comunicación personal, 25.10.2017)

Por último, se destaca que en varios relatos sobre la policía barrial se resalta su humanidad o la de sus jefes. Esto se torna singularmente relevante al tener en cuenta que muchas de las demandas por condiciones laborales que se vieron expresadas en el marco del autoacuartelamiento policial de 2013 podían condensarse en torno al significativo *humanidad*. Sobre esto, un sargento dice:

El tipo [líder] se interesa en todo eso, es humano el tipo. Y eso es lo que le falta también a la policía y a muchos jefes, human... ser humano con las personas. Porque no somos robots. Somos padres, madres también a la vez... a la vez, es... un papá es madre y padre a la vez, o una mamá es madre y padre. A veces también tenemos nuestros problemas, tenemos nuestros... nuestras cosas internas también que... Entonces por ahí ser un poco humano y tratar de entender a esas personas es poner... es ser humano realmente. Creo que no somos... somos todos personas como vos, como tu viejo, como todas las personas, somos seres humanos. (Fernando, comunicación personal, 18.12.2017)

De este modo, es posible observar cómo la incorporación a la policía barrial implicó para muchos de los(as) entrevistados(as) disputar algunos elementos del ideal policial. En primer lugar, se establece la preocupación por las condiciones laborales de quienes pertenecen a la dependencia, priorizando así el entendimiento de la labor en términos de trabajo, en contraste con la noción de vocación. En segundo lugar, se da una flexibilización de las relaciones jerárquicas que permite que las necesidades particulares sean tenidas en cuenta para la organización del servicio. Esto implica que no haya una primacía absoluta del tiempo policial por sobre el privado y que, en este marco, la línea divisoria entre ambos tiempos pueda ser sostenida por los(as) efectivos(as), aunque no sin tensiones. En tercer lugar, emerge en las entrevistas analizadas la idea de que en la policía barrial los(as) policías comprenden los motivos de la acción que están llevando a cabo y, en consecuencia, los podrían explicar si eso fuese demandado. Esto se contrapone al imaginario del efectivo obediente y disciplinado que realiza una tarea sin conocer la razón de la misma, ya que únicamente cumple órdenes. Por último, se resalta la idea de humanidad atravesada por la mayoría de los puntos anteriores. A este respecto, los(as) entrevistados(as) comentan que en la policía barrial se sienten considerados como personas, lo cual aparece de manera recurrente en el discurso policial como una forma de igualar a quien es policía con quien no lo es, en tanto uno y otro son personas.

En resumen, cabe mencionar que las nuevas lógicas laborales emergentes junto con la legitimación de un policiamiento distinto al tradicional implican una puesta en disputa del ideal policial.

Alteridades y disputas entre policiamientos

No obstante, estos cambios no han sido implementados sin disputas y resistencias. Sobre esto se destaca, en primer lugar, la fuerte rivalidad entre la policía barrial y el Comando de Acción Preventiva (CAP)²³. Así, los miembros de otras dependencias con un perfil más reactivo emergen como la principal alteridad de los miembros de la policía barrial al ser cuestionados en torno al programa.

En la sistematización que se realizó sobre la implementación del Programa de Policía Barrial, se encontró que la dependencia con la que los miembros de la barrial tienen más conflictos es, sin lugar a dudas, el CAP (OPP, 2017b)²⁴. Esto se debe a que

.....
23. El CAP es un comando policial con perfil militarizado, creado en 2003.

24. Según los resultados de la encuesta previamente mencionada, la dependencia con la que más conflicto tienen es el CAP, seguida por el 101, el distrito y la comisaría.

son las dos principales dependencias que patrullan en la actualidad, pero que, no obstante, tienen notables diferencias en lo que al tipo de policiamiento respecta. Sobre esto, es importante mencionar que, desde su creación en 2003, el CAP se había instalado como la dependencia con mayor presencia territorial mediante el patrullaje. Este cuasi monopolio es cuestionado recién con la implementación de la policía barrial.

Sobre esto, en uno de los informes internos del grupo de trabajo de la OPP-UNVM (2017a: 22), titulado “Informe 2-Capacitación de Líderes y Equipos de Gestión de la Policía Barrial”, se ha expuesto que esta conflictividad puede explicarse teniendo en cuenta tres niveles:

En primer lugar, un nivel vinculado a “lo operativo”, donde se ubican las discusiones por las comisiones, protocolos, límites territoriales y los recursos disponibles. En segundo lugar, conflictos “de convivencia”, relacionados con el clima laboral y las relaciones interpersonales. Por último, identificamos un nivel de conflictividad referida a distintos policiamientos en disputa.

Por su parte, uno de los entrevistados se expresa de la siguiente manera:

Lo que sí, que la policía barrial tiene otro tipo de trabajo, o sea, es menos brusco, trata que a la noche si hay un hecho, un hecho de robo o un hecho de instancia privada, o un homicidio, un choque, un accidente, el personal de la barrial es un policía que está preparado para quedarse más con la persona, la víctima, el victimario o el que esté en ese momento, o el problema que tenga (...), entonces todo eso se acompaña mucho más que el policía común. No es que el policía común no lo haga, yo estuve trabajando en el CAP, pero qué hacemos en el CAP, el policía común antes: llegaba al hecho, identificaba el lugar donde estaba el robo, leía cómo era, hacía la inspección ocular del lugar, hacía un croquis del lugar y se iba, y entregaba el procedimiento en la parte judicial. (Fernando, comunicación personal, 18.12.2017)

En ese fragmento de la entrevista puede verse cómo el sargento distingue dos modos de abordajes diferentes a partir de la distinción entre los modos de intervención de ambas dependencias. En ese sentido, puede existir una disputa entre policiamientos que trae consigo una disputa sobre el ideal policial. Lo que está en juego es cuáles son las tareas que debe desempeñar un policía y cuál es su deber. Esto es particularmente relevante al tratarse de una labor en la cual las tareas a desarrollar suelen ser significadas en términos de misión-deber.

En adición, esta disputa entre policiamientos puede observarse también en la respuesta-pregunta a una de las cuestiones formuladas. Cuando se interrogó acerca de la principal tarea de la policía, la respuesta-pregunta de quienes pertenecían a

la policía barrial era si esto se refería a la barrial o a toda la policía. La necesidad de separar a esta dependencia del resto da luces sobre la diferencia que inaugura la existencia de estos dos policiamientos. No solo suponen modos de intervención diferentes, sino que también conllevan objetivos diferentes. A esto se suma, como ha sido desarrollado, distintos modos de *ser* policía en la medida que difieren las aptitudes valoradas²⁵.

Sin embargo, casi la totalidad de los(as) entrevistados(as) –tanto quienes pertenecen a la policía barrial como quienes no– entienden a estos dos policiamientos (reactivo y de proximidad) como complementarios o, al menos, como no excluyentes. Dentro de este registro, hay quienes comprenden que un policiamiento de proximidad es posible únicamente en barrios *tranquilos*. Habría entonces una división territorial y, en consecuencia, una separación de la población en dos grupos. El primero estaría conformado por barrios y habitantes tranquilos, es decir, de sectores medios y altos, en donde es posible y útil sostener un policiamiento de proximidad, ya que la conflictividad social general es baja, y los(as) vecinos(as) están dispuestos(as) a hablar con la policía. El segundo grupo estaría conformado por los sectores más *peligrosos* donde correspondería intervenir con un policiamiento reactivo-represivo. Así, estas dos formas son pensadas como complementarias, en términos locales-generales, pero se vuelven excluyentes en lo específico de cada territorio ya que existen sectores que no son compatibles con un policiamiento de proximidad.

Por otro lado, la lectura mayoritaria entre los(as) entrevistados supone a estos dos policiamientos como plenamente complementarios. Ya no a nivel general, correspondiéndole a algunos sectores un policiamiento de proximidad y a otros uno represivo, sino que en todos los sectores deberían coexistir. Esto es expresado por una entrevistada de la siguiente manera:

Sí, igual está planeado que la policía barrial vaya a zonas de villas. Acá en Marques Anexo²⁶, ya entró a algunas partes de la villa. Pero para que entremos nosotros primero tiene que pasar la policía de choque, y nosotros ir por atrás. (Carla, comunicación personal, 14.11.2017)

Sin embargo, más allá de la disputa sobre el ideal relacionado con el policiamiento de proximidad y los nuevos modos de ser policía a él asociados, existen notables persistencias de este ideal policial tradicional incluso entre quienes adscriben a la

25. A modo esquemático, se podría decir que aquí se valora la capacidad de empatía y diálogo, mientras que no son aptitudes excluyentes, por ejemplo, la fuerza y la valentía.

26. Nombre de un barrio popular en la zona norte de Córdoba.

propuesta de la policía barrial²⁷. Así, en el discurso de muchos de ellos es posible distinguir el modo en que las nociones de *ser policía* o *actuar como policía* siguen vinculadas a las maneras de actuar típicas del policiamiento reactivo:

Porque ahora es todo por cuadrante. Es una modalidad linda, pero también hay que tener policías que repriman. No es que nosotros no vamos a reprimir, *llegado un momento si vos tenés que actuar como policía, vamos a actuar, somos policías*. No es que somos una escuela aparte, ¿eh?, somos una rama de la policía, pero que está metida más en la sociedad, haciendo lo que antes hacía la policía social. (Fernando, comunicación personal, 18.12.2017)

Se puede diferenciar, primeramente, la complementariedad de los policiamientos, en tanto ambos son considerados necesarios. En segundo lugar, es posible visualizar las tensiones existentes respecto a la definición del actuar policial. Por un lado, el entrevistado sostiene que “si tenés que actuar como policía lo hacés”, lo que supone que el accionar regular de la policía barrial está sometido a la realización de tareas que no serían las propias de la policía. Sin embargo, a continuación, remarca que “son policías” y que “son una rama de la policía”. De este modo, la cita permite ver un terreno en disputa en el cual, se supone, algunos sentidos están en pleno proceso de sedimentación sin encontrarse aún consolidados.

En resumen, se considera que la incorporación a la policía barrial implicó para la mayoría de los(as) entrevistados(as) una fuerte dislocación en tanto puso en discusión qué significa ser policía, cuáles son las aptitudes que un policía debe tener y cuáles son los modos legítimos de intervención policial. Sin embargo, esta dislocación no implica necesariamente que estos procesos hayan decantado en una ruptura total con el ideal policial imperante.

Para cerrar, se destacan dos relatos considerados como significativos para dar cuenta de estas disputas:

Entonces vos empezabas a tener un miedo por dentro. Porque afuera vos tenés miedo, no es que seamos robots, somos personas, porque tenemos que tener miedo. Porque el miedo lo que te hace es retraerte a cualquier cosa o cualquier... vos entrás a una casa y te... el miedo te hace... ¿eh?... te resguarda un poco la vida tuya. Y uno, eh... en

.....

27. A este respecto, quienes se oponen al modelo propuesto por la policía barrial suelen sostener posturas que reivindican el policiamiento represivo, a la vez que resaltan varios de los elementos descritos del ideal policial tradicional, como los atributos legítimos para ser un buen policía. Entre estos se destacan la valentía, el arrojo, la disciplina y la obediencia. Asimismo, critican a la policía barrial por considerarla *marketinera* y que responde a objetivos políticos, donde el interés estaría más en mejorar la imagen de la institución, mostrando una policía en movimiento y activa, que por la problemática del delito en sí.

ese momento uno actuaba bajo presión. Por eso me fui también a la policía barrial. (Fernando, comunicación personal, 18.12.2017)

Pero bueno, yo toda mi vida he luchado para ser yo, para ser diferente dentro de la policía, manteniendo mi esencia. Nunca quise dejar de ser femenina, *eso de ir al choque así a lo macho a mí no me gusta*. Y me di cuenta que en la policía barrial era un poco eso, y pensé cómo no fue así cuando yo entraba. (Carla, comunicación personal, 14.11.2017)

En el primer fragmento se pone en evidencia el modo en que la policía barrial viene a significar un contraste con la dependencia anterior, a partir de ubicar al miedo como punto central de un ideal policial que premiaba la valentía y el arrojo por sobre el resguardo personal. Por su parte, en la segunda cita la entrevistada expone que en su trayecto en la policía tuvo que luchar para “conservar su esencia”, contraria al ideal policial masculinizado. En este contexto, la policía barrial se muestra como un espacio en el que no son necesarios aquellos modos y aptitudes que ella no tenía ni deseaba tener.

Así, retomando la clave teórica propuesta a lo largo del trabajo, se sostiene que en este proceso es posible distinguir atisbos de un desplazamiento en la significación que articula al significante *policía*. Como se ha expuesto, aquí se observa una disputa en torno a los modos legítimos de intervención policial y las aptitudes necesarias para ser un *buen* policía. De esta manera, este contexto puede ser pensado como un momento de desestabilización de la identidad previamente objetivada.

Conclusiones

Con base en lo expuesto, se considera que la implementación de la policía barrial trae consigo fuertes transformaciones para quienes comenzaron a formar parte de esta dependencia, especialmente en lo referido a las condiciones laborales. Por un lado, la existencia de una organización del tiempo de trabajo policial que incorpora las necesidades de los(as) policías les permite sostener cierta escisión entre los tiempos policiales y los privados. Esto, a su vez, implica que la vida familiar/personal y la policial no deban ser concebidas, necesariamente, como excluyentes. En este sentido, se va en contra de la tendencia totalizante u omnipresente que aparece vinculada al Estado policial y su regulación de los tiempos. De este modo, se habilitan algunos corrimientos hacia una concepción de la labor policial más afín a la idea de trabajo.

Por otro lado, la flexibilización de las jerarquías y la *humanidad* de los jefes posibilitan el sostenimiento de vínculos laborales menos disciplinarizados. Asimismo, las nuevas formas de vinculación con los(as) vecinos(as) promueven una labor policial que no debe solo obedecer órdenes, sino ser capaz también de explicar los motivos

de su accionar. Estos elementos, bajo la idea de la *dignificación laboral*, fomentan el entendimiento de la labor policial en términos de trabajo.

Así, las nuevas lógicas laborales de la mano de la incorporación del policiamiento de proximidad permiten poner en discusión qué significa ser policía, cuáles son las aptitudes que se deben tener y cuáles son los modos legítimos de intervención. En este aspecto, la policía barrial implica una disputa en torno al ideal policial.

Por su parte, respecto al policiamiento de proximidad, se destaca como principal alteridad a los miembros de otras dependencias más militarizadas, teniendo en cuenta que entre ellas existen disputas operativas, de convivencia y en torno a los modos de policiamiento.

En conclusión, este hito logra poner en tensión el ideal policial tradicional de distintas maneras. Sin embargo, esto inaugura un terreno pantanoso en el cual los sentidos en torno al ser policial se encuentran aún levemente sedimentados. En este sentido y tal como se ha desarrollado, coexisten elementos del ideal policial tradicional junto con otros rasgos que lo ponen en disputa, pudiendo incluso articularse de diversas formas.

Referencias

- Aboy-Carlés, Gerardo (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Carbajo, Mariana (2016). *La educación policial y el gobierno de la seguridad en la provincia de Córdoba. Reformas en la formación policial, policialización de la seguridad y modelo tradicional de policía (2003-2013)* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Carbajo, Mariana; Rodríguez, Florencia; Goldin, Déborah; Buzzeti, Andrés (2017) *Modelo policial y políticas de seguridad: aproximaciones a la organización de la Policía de Córdoba entre los años 2007 y 2015*. Trabajo presentado en III Jornadas de Sociología de UnCuyo. Mendoza, Argentina. Recuperado de: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/10402/modelopolicialypolticasde-.pdf
- Castro, Sofía; Castro, Julián; Goldin, Déborah (2016). *De prácticas policiales y legalidades: una aproximación a pensar la policía de Córdoba y el nuevo Código de Convivencia Ciudadana*. Trabajo presentado en II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología, Villa María, Argentina. Recuperado de http://catalogo.unvm.edu.ar/doc_num.php.
- Crisafulli, Lucas; Castro, Julián (2017). *La metamorfosis de la seguridad en Córdoba: entre el actuarialismo y el delito de los pobres*. Trabajo presentado en I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía. La seguridad en cuestión, Ciudad de La Plata y Quilmes,

- Argentina. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10366/ev.10366.pdf
- Dammert, Lucía (2007). Seguridad pública en América Latina: ¿qué pueden hacer los gobiernos locales? *Nueva Sociedad*, 212, 67-81. Recuperado de https://nuso.org/media/articles/downloads/3480_1.pdf
- Equipo técnico de becarios del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Villa María en la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Córdoba (2017a). *Informe 2. Capacitación de líderes y equipos de gestión de la Policía Barrial*. Inédito.
- Equipo técnico de becarios del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Villa María en la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Córdoba (2017b). *Informe 7. Resultados de encuesta a la Policía Barrial*. Inédito.
- Frederic, Sabina (2009). En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires. En *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)* (s.p.), editado por Ernesto Bohoslavsky; Lila Caimari; Cristiana Schettini. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.
- Foa-Torres, Jorge (2016). Posmarxismo y análisis de políticas públicas: fundamentos ontológicos, bases epistemológicas y estrategias metodológicas para el estudio de políticas desde la teoría política del discurso. *POSTData*, 20(2), 355-385. Recuperado de <http://www.revistapostdata.com.ar/2016/01/posmarxismo-y-analisis-de-politicas-publicas-fundamentos-ontologicos-bases-epistemologicas-y-estrategias-metodologicas-para-el-estudio-de-politicas-desde-la-teoria-politica-del-discurso-post-marxis/>
- Galvani, Mariana (2016). *Cómo se construye un policía: la Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garriga-Zucal, José (2016). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: Universidad de La Plata.
- Garriga-Zucal, José; Melotto, Mariano (2013). La diversidad (in)visible. Identidad(es) entre policías bonaerenses. *Avá*, 22, 77-96.
- Goldin, Déborah (2019). *Ser policía: lógicas identitarias y alteridades. Un análisis de los procesos de identificación de los/as suboficiales de la Policía de la Provincia de Córdoba (2013-2017)* [Trabajo final de grado]. Universidad Nacional de Villa María, Córdoba.
- Hathazy, Paul (2013). *(Re)militarización policial en Argentina: entre luchas burocráticas y lógicas políticas*. Trabajo presentado en XIV Congreso Nacional y Latinoamericano de Sociología Jurídica, Córdoba, Argentina.
- Kessler, Gabriel (2011). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Lorenc-Valcarce, Federico (2009). Orden, derechos y delitos. La inseguridad en la agenda pública argentina. *El Príncipe*, 3(2), 83-107
- Monjardet, Dominique (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- Reiner, Robert (1992). *The Politics of the Police*. Oxford: Oxford University Press.
- Saín, Marcelo (2008). *El Leviatán azul: policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Seri, Guillermina (2011). Discrecionalidad policial y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción. En *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial* (pp. 349-380), coordinado por Diego Galeano; Gregorio Kaminsky. Buenos Aires: Teseo.
- Sirimarco, Mariana (2009). *De civil a policía: una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Sozzo, Máximo (2008). *Inseguridad, prevención y policía*. Quito: FLACSO.
- Sozzo, Máximo (2014). Delito común, inseguridad y respuestas estatales: inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en Argentina. *Cuestiones de Sociología*, 10. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6330/pr.6330.pdf
- Sozzo, Máximo (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: CLACSO.

Tensiones y descontentos en torno al traspaso de la Policía Federal Argentina*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3731>

*Tensions and Discontents Regarding the Transfer
of the Policía Federal Argentina*

Mariana Da Silva-Lorenz**

Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina)

Mariana Galvani***

Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina)

.....

* Este artículo forma parte de una investigación más amplia realizada por ambas autoras en el marco de los proyectos: PICT “El Estado y la seguridad pública: obediencia, desobediencia y autoridad en las fuerzas policiales y de seguridad de la Argentina contemporánea”, y UBACYT “Gobierno de la (in)seguridad en el AMBA 2010-2017: fuerzas de seguridad y tecnologías de vigilancia y control”. Asimismo, una versión preliminar del mismo fue presentada en forma oral en la 8.ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, donde las autoras recogieron los comentarios y sugerencias allí realizados para mejorarlo y arribar a la versión que aquí se presenta. Por último, las autoras vienen realizando trabajos sobre la Policía Federal Argentina hace años, tomando como insumos estas investigaciones anteriores (Galvani, 2016; Lorenz, 2017a; 2017b), pero en este trabajo presentan una temática que no habían abordado con anterioridad: las tensiones y descontentos en torno a una modificación en la política securitaria y fuerzas policiales en Argentina. Artículo de investigación recibido el 30.09.2019 y aceptado el 13.04.2020.

** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG). Correo electrónico: marulorenz@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7208-9337>

*** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG). Correo electrónico: marianacgalvani@gmail.com ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5046-5306>

Cómo citar/How to cite

Da Silva-Lorenz, Mariana; Galvani, Mariana (2020). Tensiones y descontentos en torno al traspaso de la Policía Federal Argentina. *Revista CS*, 31, 269-295. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3731>

Resumen

Abstract

En 2016, en Argentina se crea la Policía de la Ciudad (PC), para cumplir las funciones de policía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rol que desde 1943 y hasta ese momento era llevado a cabo por la Policía Federal Argentina (PFA), excepto en algunas jurisdicciones que eran patrulladas por la Policía Metropolitana, creada en 2008. Esta instauración implicó el traspaso de funcionarios y bienes inmuebles de una policía a la otra. El presente trabajo aborda la transferencia de parte de la PFA a la PC, centrándose en las formas como expresaron su descontento algunos de los expolicías federales incorporados a la nueva policía. Mostramos diferentes formas de manifestarse de estos funcionarios, como agruparse en la calle, quitar colaboración o circular mensajes por redes sociales para oponerse. Estas protestas marcan un punto de inflexión en la tradición de la Policía Federal Argentina.

PALABRAS CLAVE:

Policía de la Ciudad, Policía Federal Argentina, protesta, traspaso

.....

The Policía de la Ciudad (PC) was created during 2016 in Argentina in order to enforce order in the Autonomous City of Buenos Aires. Since 1943, and unto that moment, that role was played by the Policía Federal Argentina (PFA), except for some jurisdictions that were patrolled by the Policía Metropolitana created in 2008. This implied the transfer of agents and real estate from one law enforcement agency to the other. This paper deals with the transfer of part of the PFA to the PC. The focus is on the ways some ex-members of the PFA transferred to this new police agency demonstrated their displeasure with the situation. Here are described different ways these agents used to voice their discontent which went from gathering in the street, stop working or sending messages through social media to oppose. These protests are a turning point in the tradition of the PFA.

KEYWORDS:

Policía de la Ciudad, Policía Federal Argentina, protest, transfer

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos abordar una arista de lo que implicó la transferencia de parte de la Policía Federal Argentina (PFA) a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PC): las formas de expresión del descontento de algunos de los expolicías federales incorporados a la nueva policía.

En 2016 se creó la PC para cumplir las funciones de policía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rol que desde 1943 y hasta ese momento era llevado a cabo por la Policía Federal Argentina, excepto en algunas jurisdicciones que eran patrulladas por la Policía Metropolitana (PM) creada en 2008. Esta instauración implicó el traspaso de funcionarios y bienes inmuebles de una policía a la otra.

Aunque la creación de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires se inició, efectivamente, en ese año, se trataba de un proceso con un trasfondo histórico de más larga data y cuyo hito más importante fue la autonomización de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, Ríos (2016: 142) afirma que “con la automatización de la Ciudad se va a dar un proceso de institucionalización en el que se plantea la preocupación por definir la pertinencia de una policía como herramienta para el gobierno local”.

La PC está compuesta por una parte de los miembros de la PFA, la totalidad de los que conformaban la PM¹ y el personal que se formó en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) para incorporarse a esta nueva fuerza². Respecto de la PFA, el convenio de traspaso implicó la transferencia de unos 21 000 efectivos que pertenecían a la Superintendencia de Seguridad Ciudadana, y representaban cerca de la mitad de los miembros de dicha fuerza, sin mediar otro criterio que su pertenencia a esta institución para el cambio. Una particularidad de este proceso es que también se trasladaron los recursos institucionales que la Nación venía utilizando para el cumplimiento de las facultades y funciones transferidas³ (Ríos, 2016).

El proceso de transferencia implicó una reconfiguración de la misma PFA y la disolución de la PM, además de la creación de una tercera policía. Vale destacar

1. Esta fuerza contaba con tres comisarías comunales: una en la Comuna 4 (Nueva Pompeya, Parque Patricios, Barracas y La Boca), otra en la Comuna 12 (Villa Urquiza, Villa Pueyrredón, Coghlan y Saavedra), y la tercera en la Comuna 15 (Agronomía, Chacarita, Villa Crespo, Paternal y Villa Ortúzar); y estaba compuesta por 4500 efectivos policiales.

2. Del ISSP egresaron 800 nuevos agentes en 2017; 1980, en 2018; y en febrero de 2019 fueron 1850 los cadetes que iniciaron su formación, por lo que a finales de ese año contaba con 4630 funcionarios exclusivamente formados para la nueva fuerza de la ciudad.

3. Se transfiere entonces no solo el personal y los bienes, sino los recursos materiales para sostener este traspaso. Algo similar a lo sucedido con la creación de las Unidades de Policía de Prevención Local en la Provincia de Buenos Aires. En el Artículo 1.º de la Resolución 835, se indica: “Las unidades creadas por la presente serán equipadas, conformadas y financiadas por el presupuesto de la provincia de Buenos Aires”.

que esta reconfiguración produjo distintas actitudes entre los funcionarios (tanto en los que fueron *traspasados* como los que continuaron en la PFA), que iban desde la aceptación sin discusión hasta la resistencia abierta a transformarse (con todo lo que este verbo implica), fuera porque se modificó la fuerza a la que pertenecían o porque permanecían en su fuerza de origen, pero bajo otras condiciones. Tanto los *traspasados* (cómo se los conoció) o transferidos (la forma legal de hacer referencia a este cambio) como los que se quedaron en la fuerza en la que revistaban originalmente vieron sus condiciones de trabajo modificarse. Para quienes dejaron de pertenecer a la PFA para incorporarse a la PC, el traspaso implicó la ruptura del vínculo con una historia, símbolos, valores y rituales construidos por la institución a lo largo de su historia, y con los que sus miembros se identificaban.

La disconformidad de los miembros *traspasados* de la PFA quedó de manifiesto en varias oportunidades y a través de distintos medios: increpaciones a los funcionarios de gobierno en diferentes actos públicos; circulación de videos y mensajes por redes sociales, y manifestaciones frente a algunos edificios para visibilizar el reclamo (el departamento central de la PFA, la legislatura porteña, la sede del gobierno de la CABA y los ministerios de seguridad de la CABA y la Nación).

Buscaremos en las siguientes líneas abordar algunas de esas tensiones y descontentos que surgieron en torno al traspaso de la Policía Federal Argentina. Se trató de un hecho que, si bien no tomó dimensiones cuantitativas significativas –en ninguna de las manifestaciones observamos más de 40 funcionarios–, sí tuvo una magnitud simbólica considerable, ya que era la primera vez que los miembros de esta fuerza se unían para reclamar colectivamente. No es menor el hecho de que los funcionarios policiales en Argentina estén impedidos legalmente para realizar cualquier tipo de reivindicación grupal.

Para dar cuenta de las expresiones de descontento de los policías federales *traspasados*, empleamos diversas técnicas cualitativas de recolección y análisis de los datos (Valles, 2000; Vasilachis de Gialdino, 1992). El trabajo de campo tuvo lugar entre octubre de 2016 y agosto de 2019. Realizamos observaciones participantes en tres movilizaciones y protestas en reclamo por el traspaso: la primera el 5 de octubre de 2016, en el departamento central de la PFA, en el marco de la presentación de la Policía de la Ciudad por parte del jefe de gobierno Horacio Rodríguez Larreta en el ISSP; la segunda frente a la sede de gobierno de la CABA, el 11 de abril de 2018; y la última el 27 de junio de ese mismo año en las inmediaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. También se utilizaron técnicas de conversación/narración: 3 entrevistas en profundidad a referentes que encabezaron la protesta, 20 a miembros de la PFA *traspasados* a la PC en el marco de las observaciones, una entrevista a un funcionario de alta jerarquía en la PC, y conver-

saciones informales con 10 policías que ya habíamos entrevistado para nuestras investigaciones (Galvani, 2016; Lorenz, 2017a; 2017b). Respecto a las técnicas de documentación, el trabajo lo realizamos incorporando al corpus las siguientes fuentes secundarias: normativa (leyes, decretos y órdenes del día), material que circuló por redes sociales e internet, y artículos periodísticos. La revisión de este material se realizó a lo largo del todo el período de trabajo de campo, prestando especial atención en los momentos más álgidos del conflicto, cuando se producían manifestaciones.

Lo que se pierde en el traspaso: símbolos y derechos laborales

En 2007, Mauricio Macri asumió como jefe de gobierno porteño e impulsó una reforma a la Ley 24 588 –conocida como Ley Cafiero, debido al apellido del senador que realizó el proyecto–, sancionada con amplio apoyo, con el objetivo de permitir que la CABA tuviera su propia fuerza policial para actuar frente a “todas las materias no federales”⁴. Un año más tarde, específicamente el 28 de octubre de 2008, la Ley 28 942 de Seguridad Pública, sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, creó la Policía Metropolitana. Allí, luego de muchos años de conflictos, quedaron formalizadas varias de las cuestiones que se venían discutiendo desde la autonomización de la Ciudad y la gestión de su propia seguridad. Apenas el 18 de enero de 2016 se aprobó el Convenio 1.º/16, de transferencia progresiva entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), donde la última asumió “todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales para ser ejercidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Este proceso finalizó el 17 de noviembre de ese mismo año, cuando la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 5688, que daba origen al Sistema Integral de Seguridad Pública y, con él, a la Policía de la Ciudad. Esta nueva policía dependía del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad.

La creación de la PC comportó varias cuestiones novedosas. Por un lado, era una fuerza de seguridad propia del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, culminando

.....

4. El traspaso y la creación de una nueva fuerza de seguridad se sustentaban en la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la CABA, sancionada en la reforma constitucional de 1994, y concretada dos años después, cuando la Ciudad dictó su propia Constitución. En ella, se consagró formalmente su autonomía, la cual incluía gestionar su propio servicio de seguridad pública. Sin embargo, la Ley 24 588 establecía que la Policía Federal Argentina, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, continuaría siendo la encargada de proteger a las personas y bienes en la Ciudad, y que si esta localidad deseaba crear un organismo de seguridad propio debía solicitar autorización al Congreso Nacional.

un proceso de autonomización y gestión de la propia seguridad iniciado en 1994 (Anitua, 2004; Ríos, 2010; 2016); y, por otro, no tenía, al momento de su creación, funcionarios propios. Esto último implicó la redefinición y absorción de personal de otras dos fuerzas policiales preexistentes: la PFA y la PM. Esta nueva fuerza, producto de dos que ya existían, con sus respectivas tradiciones, símbolos, formas de organización e idiosincrasias no estuvo –ni está– exenta de tensiones y descontentos.

La PFA tiene una historia, símbolos, valores y rituales que la identifican y distinguen de otras profesiones y de otras fuerzas policiales y de seguridad. Algunos de los motivos de esta diferenciación pueden deberse a que, tal como indica Galvani (2016), ofrece mejores salarios y tiene un criterio de selección más riguroso que las demás. Por otro lado, no podemos dejar de tomar en consideración que una de las características de la PFA es, precisamente, que es federal, por lo que sus funcionarios están habilitados a actuar a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional, capacidad que quedaba limitada al área de la CABA al ser traspasados. Además, aunque la PFA fue creada formalmente en 1943, sus historiadores ubican sus inicios hace unos 400 años, en la etapa colonial temprana (Rodríguez, 1978; Rodríguez; Zappietro, 1999; Zappietro, 2005; 2010). Esa manera de construir la historia ligada a los orígenes de la Argentina tiene implicancias en la forma como la institución se construye a sí misma y a los sujetos que la componen. Esta historización implica una construcción en espejo de una institución que busca reflejarse en una imagen de nación.

En la primera protesta a la que asistimos en nuestro trabajo de campo (del 5 de octubre de 2016, ya mencionada), un funcionario herido en acto de servicio, ya retirado y con el que conversamos, vestía una remera cargada de simbolismos: al frente tenía estampada la foto de alguien a quien describió como su ídolo, el comisario Villar⁵; en una manga tenía la inscripción “Macri traidor”, y en la otra, “Larreta traidor”; por último, en la parte trasera se leía la frase “No quiero ser policía municipal”. Resulta más que significativo también lo que el mismo funcionario declarara en un reportaje que le realizó Télam, en el marco de otra protesta en contra del traspaso, durante enero de 2017: “Es una policía con 200 años de historia. Tenía las brigadas bien conformadas, los edictos. Los políticos nos fueron sacando cosas y hoy Macri y Larreta nos sacaron 200 años de historia” (“Policías y familiares...”, 2017). No es casual que el funcionario remita a los edictos policiales⁶,

5. Uno de los creadores del grupo parapolicial terrorista de extrema derecha conocido como Triple A (o Alianza Anticomunista Argentina), que funcionó en el país en la década de 1970.

6. Existe un universo de faltas y pequeños delitos que no están contemplados en el Código Penal. Este vacío fue llenado desde principios de siglo por los edictos policiales, nacidos de las Leyes de vagos y maleantes de la Corona española del siglo XIX. Los edictos fueron reemplazados por el Código Contravencional de la CABA, en 1998.

ya que esta fue la primera intervención política que sufrió la PFA desde el comienzo de la democracia. Si bien no se trató de la modificación de la legislación que rige su accionar directamente, la eliminación de esta normativa, en su momento, fue una fuerte restricción a las facultades de los policías federales que ejercían funciones de policía en la CABA (Galvani, 2009).

Entre los dichos y las inscripciones en la camiseta de este exmiembro de la PFA, sobresalen dos cuestiones importantes que mencionábamos con anterioridad: la primera es que los funcionarios de esta institución consideran que la misma tiene una trayectoria con la que esta nueva fuerza de seguridad a la que fueron traspasados no cuenta; y, en segundo lugar, que su ámbito de intervención se ve reducido con esta reforma. Sobre este último aspecto, otro funcionario reflexionaba: “Somos como los pitufos⁷, pero de la CABA” (funcionario, comunicación personal, 11.04.2018).

En general, los miembros de las fuerzas de seguridad se refieren a la institución a la que pertenecen como *una gran familia*. Calandrón (2014: 143) explica claramente el significado de esta asociación:

Las largas convivencias, la presencia constante y la sensación de lidiar con problemas parecidos generaban, por un lado, comprensión y apoyo mutuo; y por el otro enojos y competitividad. La tensión entre el afecto y el enfrentamiento generados en las experiencias cotidianas compartidas aumentaban la fertilidad de la metáfora policial (familia).

Se genera entonces un lazo identitario entre los funcionarios que se identifican con ciertos símbolos, ritos y una historia en común. Las fuerzas de seguridad interpelan a los sujetos que la componen en una clave identitaria ligada a estos elementos que los aúnan más que en términos de trabajadores, lo cual es significativo en los policías que construyen un sentimiento de pertenencia muy fuerte. Estas apelaciones tienen un fuerte peso al momento de la incorporación a la PC, ya que el traspaso de una policía a otra tiene una carga emotiva que implica romper con los lazos que los convertían en parte de la *familia* de la PFA.

La importancia de los símbolos asociados a la institución y la relevancia que cobran para sus integrantes también quedaron de manifiesto en la entrevista que realizamos a un funcionario que se incorporó a la PFA en 2003 y fue traspasado en 2016. Durante la conversación, nos relató cómo se realizaba burocráticamente el trámite de la transferencia de una fuerza a otra: todos los transferidos debían concurrir al Departamento Central de la Policía Federal Argentina y entregar la

.....

7. Forma despectiva con la que se hace referencia a los funcionarios de las Unidades de Policía de Prevención Local (fuerzas de seguridad municipales) por las similitudes del uniforme que visten con el dibujo animado.

chapa y credencial. Cuando le tocó su turno, al llegar al lugar, no pudo contener las lágrimas. Frente a la pregunta de su hija, quien lo acompañó a hacer el trámite, de por qué lloraba, le respondió que con la chapa “se va un poco toda mi vida” (funcionario, comunicación personal, 14.05.2019). Mientras nos narraba la anécdota volvió a emocionarse y, mientras se secaba las lágrimas, agregó que había sido muy duro para él desprenderse de su historia en la PFA.

Respecto a un elemento fundamental de la investidura policial, el uniforme, nos dijo que a quienes provienen de la PFA y fueron traspasados les cuesta identificarse con los colores del nuevo atuendo. Para algunos entrevistados se asemeja a la vestimenta que llevan los trabajadores de las estaciones de servicio Axion o el correo postal Oca, empresas privadas que nada tienen que ver con la función policial. Incluso nos cuenta que se han escrito poemas que evocan el color azul del uniforme de la PFA. De hecho, existen varios volúmenes de la Editorial Policial bajo el título *Letras en azul* que compilan poesías y cuentos escritos por funcionarios o familiares en los que se hace referencia a este tema. Citamos algunos ejemplos:

Hombres de azul

Su uniforme es azul
como el color del mar
por sus venas corre sangre
siempre lista a ofrendar

SARGENTO 1.º (R) JORGE NORBERTO FULCO (PFA, 2006: 35)

El ángel azul

Tú eres un ángel custodio
de los que se visten de azul
del azul de la nobleza
del cielo que tú miras

CECILIA DOBAL ANDINO (PFA, 2000: 39)

El uniforme es también un símbolo que, como la chapa y la credencial, tenía que ser entregado para incorporarse a la nueva fuerza. Ese despojo de algo que los conformaba como parte de la PFA es relatado como doloroso, incluso por aquellos policías que no manifestaron su disconformidad e interpretaron la transferencia como una responsabilidad más dentro de sus tareas policiales. De hecho, como se desliza en los poemas que citábamos, los policías federales consideran que tienen *sangre azul*, por una identificación con el uniforme.

Pero centrémonos ahora en cuáles son los principales reclamos de estos funcionarios que se manifiestan en contra el traspaso, en cuanto a las condiciones y derechos laborales que se pierden. Un primer punto que genera malestar es que temen perder

su caja de retiro⁸, que es un beneficio muypreciado en la fuerza. A ella aportan los efectivos activos y retirados, y pueden acceder a la jubilación con 10 años de servicio ininterrumpido, si cumplen con la edad. En ese sentido, una problemática que se genera es si la PC reconocerá la antigüedad acumulada por los funcionarios en sus fuerzas de origen⁹.

También hay conflicto en torno a la obra social: los funcionarios de la PM contaban con una cobertura de salud privada (OSDE), mientras que la PFA cuenta con una mutual policial, que depende de la Obra Social autónoma de la fuerza. Los efectivos se atienden en el Complejo Médico Churruca Visca y suponen que pasarse a una prepaga no les da estabilidad. Si bien en muchas oportunidades, según comentan miembros de la PFA, el servicio prestado por la obra social policial era muy criticado por la ineficiencia de su atención, ahora aparece como un valor relevante. Incluso el hospital Churruca cobra un sentido simbólico profundo: “no me importa esperar a ser atendido porque es mi casa” o “nací en ese hospital” (funcionario, comunicación personal, 17.05.2019). A su vez, el paso de una obra social propia a una prepaga no garantiza la continuidad y calidad de la prestación; si bien la que tienen actualmente es una de las prepagas más prestigiosas, si el gobierno de la ciudad rescinde el contrato pueden empeorar las condiciones y prestaciones.

Por otro lado, existen algunas demandas sobre dónde quedarán destinados a prestar servicios. Algunos policías provenientes del interior del país se unieron a la PFA con la esperanza de poder trabajar en sus provincias de origen, cerca de sus familias. Posibilidad que queda descartada al ser traspasados y tener que prestar servicio en el ámbito de la CABA.

El régimen de trabajo también constituye un problema. Los funcionarios de la PFA trabajan bajo un sistema de rotación por cuartos¹⁰ y las tareas que cumplen por

.....

8. De hecho, los funcionarios denuncian que desde enero de 2017 no se les están realizando los aportes previsionales correspondientes en la Administración Nacional de la Seguridad Social.

9. En la Ley 5688, Artículo 221, se dice que: “Se computan los servicios prestados con anterioridad al ingreso a la Policía de la Ciudad en las Fuerzas Armadas de la Nación, Fuerzas de Seguridad, Policías Provinciales y Servicio Penitenciario Federal y Provinciales con estado militar (salvo servicio militar obligatorio), estado policial o estado penitenciario, y en el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, a partir de los veinte (20) años de servicio”.

10. Es decir, cumplirá un servicio de 6 horas en el mismo turno (0 a 6, 6 a 12, 12 a 18, 18 a 0) durante toda una semana con un franco semanal. La rotación de los turnos es en sentido antihorario. El último viernes del mes los funcionarios que se encuentran de servicio en el turno de 12 a 18 tendrán cuatro días de franco, reincorporándose el día miércoles siguiente en el cuarto de 6 a 12.

fuera de este servicio ordinario realizando los denominados servicios adicionales¹¹ representan una parte importante de sus ingresos. En la PC el régimen es de 8 horas de trabajo y los policías traspasados consideran que el sueldo no logra igualar los ingresos que percibían en la PFA sumando el servicio ordinario y adicional. Otro elemento que cambió es que, en la Policía Federal, cuando se sanciona a un agente, este queda bajo arresto, es decir, recargado de trabajo; mientras que en la PC esto es diferente, pues a los días de arresto se les suma un descuento salarial importante, es decir, que se sanciona dos veces el mismo hecho.

Por último, también hay gran malestar en cuanto al ordenamiento jerárquico de esta nueva fuerza de seguridad, que debe contemplar el ordenamiento por escalafón de los funcionarios provenientes de la PM y la PFA. Algunos de los traspasados a la PC provenientes de esta última fuerza, principalmente los que revistaban como suboficiales u oficiales subalternos, consideran que en el nuevo escalafón quedan equiparados con funcionarios provenientes de la PM con menos antigüedad y experiencia, e incluso con aquellos que recién egresan del ISSP para incorporarse a las filas de la nueva institución.

La transferencia o traspaso implicaba, para los policías, dejar de lado la manera en que habían construido su relación con la institución. Todos se vieron afectados en ese sentido, y no les resultó un trámite fácil, algo de ritual de cierre estaba involucrado en la entrega de esos elementos que los identificaban con la PFA. A su vez, esto se superpuso con pérdidas laborales concretas. En los discursos de nuestros entrevistados se solapan ambos argumentos.

Mas disconformes unos que otros. ¿Vamos a volver?

La disconformidad de algunos de los miembros de la PFA traspasados quedó de manifiesto en varias oportunidades. A fines de septiembre de 2016, durante un acto de entrega de diplomas para policías federales que terminaron un curso de actualización profesional en el Instituto Superior de la Policía Metropolitana, cuando habló Guillermo Calviño, jefe de la Policía Federal de la Ciudad de Buenos Aires, una agente reclamó: “Yo quiero volver a mi provincia y quiero ser escuchada” (Conclusión TV, 2016), y fue aplaudida por sus compañeros. El 5 de octubre de ese mismo año, el mismo día que el jefe de gobierno porteño Horacio Rodríguez Larreta presentaba a la PC en el ISSP, hubo una manifestación frente al Departamento Central de la

11. Actividades que los funcionarios policiales cumplen fuera del destino principal que se les ha asignado en alguna otra entidad civil o comercial, pública o privada, prestando función especial de seguridad de personas y bienes.

PFA, donde policías retirados y familiares del personal policial se congregaron para rechazar el traspaso. Luego, en abril de 2017, el ministro porteño de Seguridad mantenía un encuentro con un grupo de policías de la Ciudad, pero tuvo que retirarse ante un duro reclamo de los funcionarios por falta de recursos y respuestas (Rebelión en la Policía..., 2017). Durante los primeros meses de 2018, por las redes sociales circuló un video de 9 minutos de duración, denominado *Quiero volver a la PFA*. Allí, un exagente de la PFA solicitaba su reincorporación a la fuerza y la de todos los traspasados. El archivo consistía en la recopilación de videos caseros de hombres y mujeres, algunos con sus hijos, otros solos, algunos con uniforme y otros vestidos de civil, reclamando este regreso¹². El 26 de marzo, un grupo de policías se trasladó desde Plaza de Mayo hasta la Legislatura porteña para rechazar su traspaso a la Policía de la Ciudad (“Policías en acción...”, 2018). Ante la falta de respuestas, el 10 de abril se movilizaron frente a la sede del gobierno de la CABA, el 24 de mayo la protesta fue frente a la sede del Ministerio de Seguridad de la Nación de la calle Gelly y Obes, y durante los meses siguientes en varias oportunidades se congregaron en el Ministerio de Seguridad de la Ciudad.

No todos los funcionarios traspasados se manifiestan en contra de esta medida y entre los que no están de acuerdo encontramos distintos tipos de disconformidad: algunos plantean que deberían tenerse en cuenta todos estos reclamos a los que hacíamos alusión en el apartado anterior, pero que podrían adaptarse a la nueva fuerza, otros directamente quieren volver a la PFA sin importar cuánto se vean modificadas sus condiciones laborales.

Los policías como manifestantes

A partir de las distintas investigaciones que hemos llevado a cabo sobre las fuerzas de seguridad (Galvani, 2016; Lorenz, 2017a; 2017b), y coincidiendo con lo que otros autores (Bover; Maglia, 2017; Calandrón, 2014; Frederic, 2009; Garriga-Zucal, 2014; 2016; Monjardet, 2010; Sirimarco, 2009; Suarez de Garay, 2006) han expresado, encontramos ciertas características que alejan a los policías de las formas tradicionales de reivindicación laboral. Una es el carácter permanente de la actividad como derivación de una reglamentación que trasciende la vida pública de los(as) agentes para pautar también sus vidas privadas. Los funcionarios policiales entienden su quehacer profesional como particularmente riesgoso, continuo y vocacional y, en esta dirección, lo consideran más como un servicio, una misión, que como un trabajo, lo

12. Ver https://www.youtube.com/watch?v=yWdUj_lK2JM

que los aleja de pensarse como trabajadores y, por ende, recurrir a métodos de agrupamiento o expresión propios de otros sectores (como la manifestación o la huelga).

Hay algunos elementos que contribuyen a consolidar esta representación que los policías construyen sobre su profesión. En primer lugar, durante su paso por los institutos de formación, los aspirantes a integrar las fuerzas de seguridad reciben una beca de estudios, un salario mientras se están capacitando, lo que anula la brecha entre formación y trabajo que tienen la mayoría de las profesiones y oficios, distanciándolos de reconocerse como trabajadores.

En segundo lugar, si bien no es posible encontrar una definición unívoca, cerrada e inmutable de aquello que se representa y define como trabajo policial, un elemento que, en general, los funcionarios consideran central de su labor es su carácter permanente. En principio, perciben su tarea como particularmente riesgosa, ya que disponen de una herramienta de trabajo que está diseñada para matar –un arma–, y se relacionan con personas que entienden están dispuestas a atentar contra su integridad física, los *delincuentes*. Por este grado de exposición constante al peligro, los policías consideran que deben estar siempre atentos y no deponer jamás la actitud de sospecha (Lorenz, 2017a; 2017b).

Además, existen dos elementos del marco legal que rige a los policías –en particular a los miembros de la PFA– que contribuyen a que entiendan el suyo como un trabajo al que deben dedicarse permanentemente. Por una parte, ya que, según el Decreto-Ley 333/58 (Art. 4.1) y el Decreto 6580/58 (Art. 133), los policías son los encargados de resguardar el *orden público*, las *buenas costumbres* y la *moralidad*, desde su punto de vista deben ser ejemplo de una conducta moralmente intachable dentro y fuera de su horario de servicio, dado que no se puede ser guardián de las costumbres ajenas si no se empieza por las propias. La otra reglamentación es el *estado policial* –dispuesto en la Ley 21 965 y el Decreto 1866/1983–, que determina que los funcionarios deben cumplir todas las disposiciones de la institución las 24 horas del día, los 365 días del año, hasta que se produzca su fallecimiento o baja. Este *estado* no solo permite que los policías consideren la suya como una tarea permanente, sino que también marca algunas diferencias con el resto del conjunto social. Los miembros de las fuerzas de seguridad deben observar siempre las disposiciones legales impuestas por las instituciones a las que pertenecen, a diferencia de cualquier otro trabajador que tiene ciertos derechos, obligaciones y prohibiciones que solo rigen mientras está en ejercicio de sus funciones.

En este sentido, los funcionarios policiales consideran que tienen un grado inigualable de entrega a su trabajo. Esto se debe, afirman, a que le dedican la mayor parte de su tiempo al ámbito laboral, descuidando el personal. Lo que les trae aparejados muchos inconvenientes en esta área de su vida, que se evidenciarían, por

ejemplo, en el índice de divorcios que entienden es alto. Las motivaciones que dan los funcionarios para destinarle tanto tiempo a su vida laboral descuidando la esfera privada, aun a pesar de los perjuicios que esto les genera, son dos: en primer lugar, consideran que el salario que reciben por su servicio ordinario no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas y entonces realizan *servicios adicionales y preventivos*¹³. Por otra parte, desde su perspectiva, tienen voluntad de dedicarse a su tarea y, por esa razón, no ven como un inconveniente que sea de tiempo completo. En general, los funcionarios consideran que, a diferencia del resto del conjunto social, que se remite a cumplir la jornada laboral, ellos tienen un mayor grado de entrega para con su trabajo. En una situación de emergencia, suspenderán su franco para acudir al deber, no solo porque así lo dictamina el estado policial, sino porque han elegido dedicarse a brindar este servicio.

Otro elemento que, según los policías, caracteriza su labor y les impide entenderse como trabajadores, es su carácter vocacional. Más allá de la multiplicidad de motivos que puedan esgrimirse para el ingreso a una fuerza de seguridad, entendemos que lo que los agentes denominan *vocación*, son justificaciones y explicaciones que pretenden darle sentido al *sacrificio* y los *riesgos* que, según ellos, implica su profesión. Sacrificio y riesgos que estiman no son reconocidos en términos materiales, porque la remuneración recibida es escasa, ni espirituales, ya que no reciben el respeto que consideran merece su tarea por parte de la población (Bover; Maglia, 2017; Frederic, 2009; Galvani, 2016; Garriga-Zucal, 2014; 2016; Lorenz, 2017a; 2017b; Melotto, 2013).

Los policías entienden que entregan su tiempo e integridad física para proteger la propiedad y la vida del resto de los civiles tal como está regulado en su normativa, sobreponiéndose a las múltiples dificultades que dicen encontrar en el desempeño profesional cotidiano (falta de equipamiento, de personal, de facultades legales, bajos salarios, etc.). La institución, al lograr imponer, a través de sus publicaciones y discursos, la visión del quehacer policial como una causa superior a los intereses particulares, borra la idea de trabajo entre sus miembros (Galvani, 2016). También mediante esta vía conseguirá que todos los policías, incluso aquellos que ingresaron por una cuestión económica, consideren que cumplen su labor motivados por la pasión por lo que hacen: amor por su trabajo que consideran superior al que tiene el resto de la sociedad.

Un último elemento que, sin dudas, contribuye a que a los miembros de las fuerzas de seguridad –y en particular los miembros de la PFA– se les dificulte entenderse

.....
13. El que continúa luego de cumplir el ordinario para aquellos funcionarios que hacen tareas administrativas dentro de una comisaría y quienes están destinados a distintos objetivos en la vía pública (ya sea un puesto fijo, móvil o a estén cargo de la seguridad de una entidad bancaria o restaurante).

como trabajadores es que se les impide “integrar, participar o adherir al accionar de entidades políticas, culturales o religiosas que atenten contra la tradición, la Institución, la Patria y sus símbolos”; a la vez que se les prohíbe participar en “actividades políticas, partidarias o gremiales, ni el desempeño de funciones públicas propias de cargos electivos”, según los Artículos 8 y 9 de la Ley 21 965, respectivamente. Además, los policías no pueden formar parte de una organización sindical, dado que no pueden reivindicar derechos colectivos¹⁴. Nos parece importante remarcarlo, dado que se les exige a los funcionarios –puesto que es parte central de sus tareas– que sean los primeros en defender los derechos de todos los ciudadanos, mientras que los suyos les son cercenados. Eso les permite, ya que no pueden verlos como iguales, reprimir a otros trabajadores que se manifiestan por sus derechos laborales, como también les impide pensar en reclamar por los propios.

Más allá de estas limitaciones normativas, en nuestro país la libertad sindical policial es obstaculizada por el poder político aduciendo la matriz militarizada de las policías, el temor a la politización y la consideración de la seguridad como un servicio público esencial (Rodríguez-Alzueta, 2014). La negación del derecho colectivo a la sindicalización, además, fue avalada por la Corte Suprema en un reciente fallo judicial¹⁵. Se trata de una situación que se repite casi sin excepciones en toda América Latina. Uruguay es el único país en la región donde la Policía ha obtenido el derecho a sindicalizarse, aunque tiene vedada la posibilidad de realizar huelga (Calandrón; Galar; Lorenz, 2020). En Brasil, aunque restringidos en lo concerniente al derecho a huelga, los(as) agentes de la Policía Civil disponen de derechos sindicales en tanto es reconocida su condición de trabajadores estatales. Los miembros de la Policía Militar, en cambio, tienen prohibido sindicalizarse y participar en protestas, cuestión que no ha impedido la conformación de organizaciones y la convocatoria a movimientos huelguísticos, como han documentado Rabelo de Almeida (2011) y Cardoso Alves (2013). Carabineros de Chile constituye una fuerza militarizada que, con base en este argumento, tiene prohibida la sindicalización.

Una anécdota que consideramos ilustra muy bien esta dificultad que tienen los funcionarios de las fuerzas de seguridad de concebirse como trabajadores es la que nos narraba uno de los funcionarios traspasados a quien entrevistamos. Cuenta

14. Según el Artículo 535 del Decreto 1866/1983, se considera falta grave la interposición de recurso o reclamo colectivo.

15. El fallo validó la Ley 13 982 que dispone que los(as) agentes de la Policía de la provincia de Buenos Aires no pueden “desarrollar actividades lucrativas o de cualquier otro tipo incompatibles con el desempeño de las funciones policiales”. Además, mencionó la introducción realizada, en 2013, a la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina (21 965), que prohíbe cualquier actividad gremial de sus miembros (Centro de Información Judicial, 2017). Para un análisis de la audiencia pública previa a este fallo, ver Rodríguez Games (2016).

que, al incorporar una aseguradora de riesgos de trabajo en todas las comisarías, la empresa dejó unos carteles que explicaban cómo proceder en caso de accidente, y cuyo encabezado era “Señor trabajador”. Unos días después de haber pegado el cartel en un lugar visible de la dependencia, apareció con esa leyenda recortada.

Entonces, producto de esta forma de concebir su quehacer profesional, su apego a las normas y a la cadena de mando, los policías, en general, no se entienden como sujetos de derecho ni se han manifestado públicamente. En este sentido, un evento sin precedentes tuvo lugar durante el mes de octubre del año 2012, cuando se desató una protesta conjunta de dos fuerzas federales: la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Gendarmería Nacional Argentina GNA. El conflicto comenzó el martes 3 de octubre, el día después de la liquidación salarial del mes de septiembre. De acuerdo con la prensa gráfica, la mecha que encendió el reclamo fue el Decreto Presidencial 1307/2012, elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que provocó una significativa reducción del salario, en nombre de la regularización salarial del personal de estas fuerzas de seguridad. La complejidad del régimen salarial del personal de las fuerzas de seguridad hizo que inicialmente se adjudicase la reacción a una *liquidación incorrecta*, más que al decreto señalado¹⁶ (Frederic, 2015). Casi un año después, en diciembre de 2013, se sucedieron una serie de protestas por parte de efectivos de policías provinciales en reclamo de mejoras salariales y de condiciones de trabajo, que afectaron a 21 provincias del país (Galar, 2017). Cabe mencionar que los miembros de la PFA no participaron como tales de ninguna de estas manifestaciones públicas.

Las características de la protesta de algunos de los funcionarios de la PFA traspasados a la PC que exigían ser reincorporados en su fuerza de origen fueron variando con el correr del tiempo. En una de las primeras, que como decíamos tuvo lugar en octubre de 2016, encontramos presencia de policías retirados y familiares de los(as) uniformados(as) a través de agrupaciones que los nucleaban, en particular de la Agrupación Azules por Siempre (grupo de policías retirados que incluye a gendarmes, prefectos y penitenciarios), y la Asociación Civil Viudas y Familiares de Policías Federales Caídos en Cumplimiento del Deber (ACVyF). La presencia de estos actores en los reclamos públicos policiales ha sido común, con la intención de evitarles sanciones disciplinarias por parte de la institución (Galar, 2018). Los funcionarios han encontrado, además, otros recursos para expresar sus reclamos y evitar que los

16. El régimen salarial de este sector del Estado argentino llevaba unos 20 años de distorsiones acumuladas producidas por la incorporación de suplementos salariales denominados *en negro* o no remunerativos. Esta situación inauguró, hace menos de una década, una catarata de reclamos judiciales por parte de los efectivos de las fuerzas de seguridad y armadas, aceptados y convertidos en medidas cautelares por algunos jueces federales. Como consecuencia, la liquidación salarial dejó de ser una atribución del poder ejecutivo y pasó a serlo de la justicia que, al dar lugar a las demandas, fue definiendo con criterios dispares la liquidación salarial correspondiente a cada afectado.

mismos les generen problemas. En primer lugar, muchos han interpuesto recursos administrativos y tratado de agotar esa vía primero.

Otra forma de mostrar el descontento ocurrió hacia fines de 2018, cuando, a través de la comunicación por redes sociales y aplicaciones de mensajería, coordinaron para apagar al mismo tiempo todos los teléfonos celulares que permitían que la superioridad supiera dónde se encontraban y pudiera controlar que estuvieran cumpliendo el servicio. Fue así como lograron que se diera marcha atrás la tercera modificación en los horarios de servicio que se pretendía realizar en un lapso breve. Cabe mencionar que el teléfono con GPS¹⁷ es una de las cuestiones que más molestan a los policías de su nuevo trabajo, pues lo consideran una forma de hostigamiento que no mejora el servicio que brindan. Además, estos dispositivos tienen dos problemas que para ellos son fundamentales: pierden la señal en los lugares donde más se necesitaría estar en contacto para pedir refuerzos, y permiten, a través de los mapas satelitales, que cualquiera sepa con exactitud dónde están posicionados, pudiendo cometer cualquier delito evadiendo la vigilancia policial. Apagar el teléfono de manera coordinada fue una acción de confrontación con la autoridad que no trascendió el espacio policial, pero que fue leída como victoriosa por parte de los policías, porque logro el cometido de evitar que se implementaran las reformas en sus horarios.

En las manifestaciones que se sucedieron frente a diferentes edificios públicos, tal vez las acciones más llamativas y novedosas, para la fuerza, fueron los propios policías, quienes le pusieron el cuerpo al reclamo. Estas tuvieron algunas particularidades, por ejemplo, para darle legitimidad, los funcionarios, en general, se manifestaron solo si estaban fuera de servicio o si no estaban cumpliendo funciones por alguna sanción. Se organizaron por turnos para ir acercándose a la manifestación a medida que terminaban su servicio. Es decir, nadie faltaba a su trabajo para ir a concentrar con sus compañeros; se repetía en la marcha la lógica laboral de los cuartos. De hecho, algo que muchos de los funcionarios dijeron en sus apariciones públicas en los medios, en el marco de un reclamo ante el ministerio de seguridad de la CABA, fue que, para no alterar la provisión del servicio de seguridad, se estaban relevando entre ellos para reclamar, y por eso el número de manifestantes era variable.

En ese sentido, buscaban diferenciarse de aquellos que habitualmente realizaban reclamos en la vía pública, y a quienes debían controlar como parte de su tarea policial. Una forma que encontraron para hacerlo fue manifestarse uniformados y armados, para no perder su identificación con la institución y su tarea. Con todo lo que esto significaba, por momentos nos encontrábamos con más de 500 policías armados parapetados frente a distintos edificios públicos en situación de rebeldía.

.....
17. Los teléfonos tienen solo aquellas aplicaciones y utilidades que necesitan los funcionarios para trabajar y permiten saber dónde están posicionados en todo momento.

Tampoco cortaron calles ni impidieron la libre circulación de vehículos o transeúntes. Buscaban distanciarse de aquellos a quienes asociaban con la alteración del orden y la conflictividad en la vía pública, los *piqueteros*, y rechazaban la clasificación de su acción colectiva como *manifestación*. De esta manera, son ilustrativos los dichos del cabo primero Ricardo Braustein, uno de los que encabezó el reclamo, en el programa La Mañana, de AM750: “Me duele estar haciendo esto, tener que usar estos métodos y que el personal de Ciudad nos diga que somos ‘piqueteros’. Solamente estamos reclamando algo que ellos se comprometieron a cumplir”. Vale aclarar que en ningún momento escuchamos empatía de los manifestantes policiales con alguna otra expresión de descontento: marchas, cortes de calles, toma de lugares de trabajo o cualquier otra manifestación.

Así, un elemento más que contribuyó a reforzar la identidad de estos manifestantes distanciándola de cualquier otra fue cómo se reproducían elementos del mundo de las fuerzas de seguridad y militares en la misma protesta. Por ejemplo, se formaban en orden como para cualquier acto o conmemoración institucional frente a los edificios públicos como parte de la manifestación. También se cantaba el himno argentino. Cuando alguno de los funcionarios que lideraban el reclamo se dirigía a los demás policías que se encontraban formados, lo hacía en voz fuerte, clara y firme, como dando una orden de mando, y cuando hablaban lo hacían arengando, como se estila en los actos castrenses. Los policías que se manifestaron dijeron no tener líderes y ser autoconvocados; sin embargo, es posible identificar algunas figuras que emergieron como voz cantante del reclamo y que coincidían con la jerarquía policial. Observamos manifestaciones que reproducían un acto institucional con las jerarquías incluidas.

Los manifestantes han denunciado que la PC persigue a quienes participan de las protestas, en la mayoría de los casos a través de sanciones que tienen implicancias materiales para los funcionarios, ya que se les descuentan los días e, incluso, algunos han sido cesanteados. Juan Mármol, uno de los funcionarios que encabezó el reclamo, al consultarle por qué ocupó ese lugar, explicaba que se debió a que revistaba en un destino con mucha visibilidad, el servicio de Plaza de Mayo, permitiéndole conocer a importantes figuras públicas, lo que le ayudó a escalar sus reivindicaciones. Además, destacaba su poder de persuasión sobre los demás. En una de las manifestaciones arengaba de esta forma a sus compañeros formados:

El policía federal prefiere morir de pie antes que inclinarse por vicios económicos. Somos policías federales y no estamos en contra de que la ciudad autónoma tenga su propia policía, pero no arbitrando estos medios los cuales nos privan y nos prohíben de desempeñar nuestra labor en todo el territorio federal. Hoy estamos acá para que nos

atiendan y escuchen el reclamo, para algunos injusto para otros justo, todos los aquí presentes tenemos un ideal que es morir de pie con la farda azul y no de rodillas inclinándose a los vicios económicos. El personal de la PFA tiene templanza y sigue sus ideales.

Vemos cómo, en su arenga, este funcionario resalta la identificación con la institución de origen y, también, pone el énfasis en dejar claro que el motivo del reclamo no es de índole material, sino por el sentido de pertenencia que tienen con la PFA. Como explicábamos anteriormente, el reclamo aúna las pérdidas de algunas condiciones laborales (posibilidad de movilidad dentro del territorio del país, la obra social y el horario de trabajo) con las pérdidas simbólicas, pero cuando se explicita siempre es en clave de la identificación con la PFA y no en su condición de trabajadores.

El carácter pretendidamente apolítico de las prácticas e intenciones de los actores es una constante en el mundo policial y se hace presente fuertemente en las manifestaciones donde los participantes buscan remarcarlo. La política es entendida por los policías como una sustancia ajena, sucia e interesada en beneficios personales. Subyace a este tipo de valoraciones una narrativa más amplia que diferencia una práctica interesada, en términos económicos, sociales o políticos, de una práctica desinteresada, orientada exclusivamente a la búsqueda del bienestar del personal policial. Esta narrativa, por lo demás, conecta con el sentido sacrificial otorgado a la actividad policíaca, una profesión que se entiende en términos de servicio o misión (Galar, 2018).

En este sentido, los exmiembros de la PFA que se posicionan en contra de su traspaso a una nueva fuerza dicen no tener ninguna motivación *política* en su reclamo, simplemente consideran que se han visto modificadas sus condiciones de trabajo y que no han sido debidamente consultados antes de tomar una medida que los afecta. Llama la atención que, en una institución jerárquica y vertical, que se sostiene en el cumplimiento de órdenes, los funcionarios reclamen por tener que acatar esta disposición. Una posible respuesta está vinculada a que el traspaso es una decisión tomada desde las esferas de gobierno, es política, y no desde la institución. Los funcionarios policiales consideran más legítimas las órdenes provenientes de su propia superioridad que de los responsables políticos a cargo de la seguridad. En este sentido, se observa una dificultad, por parte de las autoridades del área de seguridad del gobierno de la CABA, de sostener una conducción sobre la fuerza: en sus dos años de existencia, la fuerza ya ha tenido tres jefes. El primero de ellos fue José Potocar, que renunció luego de ser condenado por hechos de corrupción cuando revistaba como comisario en la PFA; luego fue el turno de Carlos Kevorkian, quien estuvo a cargo de la institución entre diciembre de 2017 y agosto de 2018, cuando abandonó el puesto aduciendo motivos personales; y fue sucedido por quien le seguía en la cadena de mando, Gabriel Berard.

Vemos que se trata de manifestaciones callejeras que mantienen la jerarquía de la institución y que recurren a los rituales de formación y arenga vinculados a los actos policiales. Destacamos también que los policías se diferencian explícitamente de otros manifestantes y que consideran que sus reclamos no son políticos.

Construyendo redes: la canción

Queremos dar cuenta en este apartado de una de las formas que tuvo la protesta: la circulación de videos por redes sociales, siendo Facebook la principal red de distribución, aunque se usaron otras también. Los policías difundieron distinto tipo de información (bajas en los salarios, falta de aportes, reuniones, manifestaciones y opiniones sobre la política de gobierno) a sus compañeros a través de estos medios.

Para nuestros entrevistados las redes eran una fuente de referencia: “¿Vieron el video que circula de Macri con un texto que dice: ‘policías los apoyo en todo lo que hagan?’”, “Si quieren saber más del traspaso, vean los videos que hicimos”, y también nos pasaron una foto que dice “Aguante, Chocobar”¹⁸. A través de diferentes comentarios, en todas las charlas las redes forman parte de las relaciones entre policías. A veces son el único medio por el que circula información sobre lo que pasa dentro de la fuerza, ya que no se pueden organizar ni tampoco dar declaraciones a la prensa sin expresa autorización de la jefatura¹⁹.

A lo largo del trabajo, dimos cuenta de distintos videos que circularon mostrando descontento frente al traspaso. Nos gustaría detenernos ahora en uno en particular que se compartió bastante entre los policías y que condensa muchas de las cuestiones a las que hicimos referencia en este artículo. El video se trata de un policía con el uniforme de la PFA, tocando la guitarra y entonando una versión de *Canción para mi muerte* de Sui Generis²⁰, técnicamente es simple pero está bien realizado, el sonido

18. Luis Chocobar era funcionario de la Policía Local del municipio de Avellaneda. Estando de franco de servicio, el policía le disparó por la espalda a Pablo Kukoc y lo asesinó, mientras se daba a la fuga, luego de haber herido a puñaladas a un turista estadounidense para robarle su cámara. A pesar de que la justicia consideró que el funcionario se excedió en la legítima defensa y se encaminaba a un juicio oral, fue recibido por el presidente Mauricio Macri y la ministra Bullrich, quienes respaldaron su accionar.

19. El Artículo 34 de la Reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina (Decreto 1866/83) lo deja claro: salvo autorización expresa de la Jefatura, el personal en actividad o retiro no podrá prestarse a reportajes ni emitir públicamente su opinión en asuntos de carácter oficial o vinculados a la función o a los intereses policiales. Esa autorización deberá canalizarse en todos los casos por intermedio del Departamento de Comunicación Social.

20. Grupo musical la década del setenta, integrado por Charly García y Nito Mestre.

es impecable. Al policía no se le ve la cara, solo la gorra y el texto de la canción va expandiéndose a modo de subtítulo. El texto es el siguiente (la música es la original):

Hubo un tiempo que fue hermoso y fui poli de verdad
 Caminaba por las calles y tenía autoridad
 Poco a poco fui perdiendo mis derechos y mi amor
 Me pusieron GPS
 Me vistieron de Bordó
 Te encontraré una mañana en el sol de capital
 Y será mi escudo el emblema nacional
 Míau míau míau por qué te voté
 Nuestros jefes nos vendieron, siempre fue la corrupción
 El lavado de dinero vale más que un batallón
 Ya no usan más bigote, no se plantan frente a un juez,
 Achupinan pantalones, NO TE QUIEREN DEFENDER
 Y con esto me retiro no tengo jurisdicción,
 Me controlan los vecinos y la última promoción
 Ya no tengo jerarquía, ya no tengo vocación.
 Ya no soy más policía,
 Soy empleado del Guasón. (Noticias en Red, 2018)

Los reclamos y el descontento de una porción de los policías de la PFA traspasados a la PC que venimos analizando se encuentran sintetizados en la letra que escribió o escribieron estos policías. Los uniformados consideran que los policías locales no son *de verdad*, no quieren ser *pitufos*, quieren *tener autoridad*. El policía de la canción y sus compañeros han perdido derechos laborales, aportes, adicionales e incluso su *amor y vocación* por la profesión.

Encontramos en la canción referencias a un modelo de policiamiento que los policías entrevistados consideran pura ficción, pero que es el que el gobierno de la CABA intentó instalar: una policía joven, de cercanía y con mucha tecnología a disposición. Ese modelo que buscan imponerle a los policías se resume en una vestimenta que rechazan, un pantalón *achupinado* (símbolo de la juventud, modernidad y que no consideran masculino). También se hace mención en la canción a la tecnología de rastreo satelital que mencionábamos anteriormente (“me pusieron GPS”), resaltando el control sobre los funcionarios que implica tener un teléfono que todo el tiempo informa sobre sus movimientos a los superiores. Un seguimiento permanente que es presentado por las autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires como un rasgo novedoso y positivo de la PC que incorpora tecnología. A su vez, estos policías se sienten controlados por los

vecinos, e incluso por colegas más jóvenes y de menor trayectoria, producto de las modificaciones en la escala jerárquica.

Hay también un reclamo a los cuadros superiores de la PFA que permitieron que esta transferencia de funciones fuese posible e, incluso, se entrevisté que existen intereses espurios detrás de la misma. El cierre es interesante: los traspasados pierden su condición de policías, se le quita todo el valor simbólico a la función y se convierten en “empleados del Guasón” (Larreta).

Conclusiones

Para concluir, podemos decir que no todos los policías traspasados de la PFA a la PC se manifestaron y que aquellos que eligieron mostrar su disconformidad no lo hicieron de la misma manera. Algunos quieren volver a la PFA y muchos aceptan el nuevo destino, pero les gustaría no perder derechos laborales.

La disconformidad de algunos de los funcionarios de la PFA traspasados, que no solo tiene que ver con los derechos y condiciones laborales que se pierden o modifican con esta transformación institucional, sino también con un sentido de pertenencia muy arraigado a la fuerza de origen, se impone a las restricciones legales y morales para reclamar. Disconformidad que se pone en acto en los distintos reclamos organizados en el espacio público, pero también en el material que circula por redes sociales.

Se presenta entonces una tensión entre si se trata de un reclamo por las condiciones de trabajo y el salario o por una cuestión identitaria. Si tiene que ver con un sentido de pertenencia a la institución, demostraría que la misma, a través de sus publicaciones y discursos, ha logrado que los funcionarios entiendan su quehacer profesional como una vocación y no como un trabajo. Si se trata de una cuestión identitaria, este conflicto se resuelve reincorporando a los policías traspasados a la PFA. Si es por condiciones laborales y salariales, una vez resueltas las mismas los funcionarios no deberían tener problema en permanecer en la PC. Existe tensión entre una motivación que se puede considerar más mundana o material, la que tiene que ver con el salario y las condiciones laborales, y otra que podemos denominar simbólica, que tiene que ver con la historia, valores y rituales que se asocian a la fuerza de origen. Esta última sería más legítima que la primera. Algo interesante de analizar es si los funcionarios sienten vocación de servicio en general, independientemente de la institución a la que pertenezcan, o si su sentido de pertenencia es para con una fuerza en particular. Es decir, si su sentido de vocación es para con la función policial o para con una institución.

Por otro lado, es importante señalar que, si bien el reclamo por parte de los funcionarios traspasados implica una ruptura de la cadena de mando, un acto de desobediencia a las normativas que los rigen, no implica un cuestionamiento más amplio a la institución ni un pedido de democratización o posibilidad de sindicalización. Es interesante también marcar que mientras que la manifestación implica una acción que está por fuera de la estructura vertical y jerárquica de la institución, al mismo tiempo, se genera una obediencia a los líderes que encabezan el conflicto. Además, cabe destacar que el hecho de que los policías se manifiesten públicamente no parece haber contribuido a producir una identificación o acercamiento con otros actores que también protestan en la escena pública. El hecho de que los funcionarios de las fuerzas de seguridad, aun a la hora de manifestarse, conserven aquello que los identifica como tales (arma y uniforme) y recurran a elementos del mundo castrense (formarse y cantar el himno) así lo demuestra.

Referencias

- Anitua, Gabriel Ignacio (2004). ¿Puede la institución policial ser actor de políticas de seguridad ciudadana? En *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina. Estrategias, políticas, actores, perspectivas y resultados* (pp. 169-192), editado por Ignacio Muñagorri; Juan Pegoraro. Madrid: Dykinson.
- Bover, Tomás; Maglia Elea (2017). ¿Están preparados para morir? La muerte en la profesión policial. *Avá*, 30, 159-180.
- Calandrón, Sabrina (2014). *Género y sexualidad en la Policía bonaerense*. San Martín: UNSAM.
- Calandrón, Sabrina; Galar, Santiago; Lorenz, Mariana (2020). El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay. *Iconos* [en imprenta].
- Cardoso-Alves, Juliana do Carmo (2013). Narrativas de praças acerca do movimento reivindicatório da Polícia militar de Minas Gerais. *Tempos Históricos*, 17, 183-212.
- Centro de Información Judicial (11 de abril de 2017). *La Corte Suprema por mayoría resolvió que la Policía de la Provincia de Buenos Aires no tiene derecho a sindicalizarse*. Recuperado de <https://www.cij.gov.ar/nota-25566-La-Corte-Suprema-por-mayor-a-resolvi--que-la-Policia-de-la-Provincia-de-Buenos-Aires-no-tiene-derecho-a-sindicalizarse.html>
- Conclusión TV (1 de octubre de 2016). *Protesta de la Policía Federal por traspaso a la ciudad de Buenos Aires* [video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Uf6UV-mlxUA>

- Frederic, Sabina (2009). En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires. En *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil*, organizado por Ernesto Bohoslavsky; Lila Caimari; Cristiana Schettini. CD-Rom.
- Frederic, Sabina (2015). ¿Militares, asalariados o trabajadores? El valor de lo justo y del bienestar en las evaluaciones morales sobre un “conflicto” gremial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Dilemas UFRJ*. CD-Rom.
- Galar, Santiago (2017). Policías en acción. Hacia una caracterización de la red de activistas vinculados a la institución policial en la región metropolitana. *Argumentos*, 19, 43-63.
- Galar, Santiago (2018). Cuestionar el orden. Un análisis de los reclamos públicos de la familia policial en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. *Trabajo y Sociedad*, 31, 125-139.
- Galvani, Mariana (2009). *Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina* [Tesis de doctorado]. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Galvani, Mariana (2016). *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garriga-Zucal, José (2014). “Por el pancho y la coca”. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires. *Papeles de Trabajo*, 8(13), 34-53.
- Garriga-Zucal, José (2016). El verdadero policía y el correctivo. Esbozos para una interpretación de la violencia policial. *De Prácticas y Discursos*, 5(6), 1-23.
- Lorenz, Mariana (2017a). El “verdadero” trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional. *Papeles de Trabajo*, 11(19), 99-120.
- Lorenz, Mariana (2017b). Definiendo la profesión policial. *Trabajo y Sociedad*, 30, 99-118.
- Melotto, Mariano (2013). Aprender a desear lo posible: la construcción de la *vocación* y el *espíritu de cuerpo* en escuelas de formación básica policial. En *De armas llevar. Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (pp. 241-270), editado por Sabina Frederic; Mariana Galvani; José Garriga; Brigida Renoldi. La Plata: Universidad de la Plata.
- Monjardet, Dominique (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- Noticias en Red (19 de junio de 2018). *La particular protesta de un policía contra el traspaso de la Federal a la Policía de la Ciudad* [video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fZU2X-A5HuA>

- Policía Federal Argentina (2000). *Letras en azul: poesías de nuestra gente*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Policía Federal Argentina (2006). *Letras en azul II: poesías de nuestra gente*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Policías en acción (de protesta) (28 de marzo de 2018). *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/104466-policias-en-accion-de-protesta>
- Policías y familiares rechazan el traspaso de la policía Federal a la ciudad (3 de enero de 2017). *Té-lam* [video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=GhkCyvQhy5c>
- Rabelo de Almeida, Juniele (2011). Tropas em greve: militarismo e democratização no ciclo de protestos dos policiais militares brasileiros. *Sæculum*, 24, 105-122.
- Rebelión en la Policía de la Ciudad: efectivos le recriminaron a Ocampo la falta de recursos (26 de abril de 2017). *Nueva Ciudad*. Recuperado de <https://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201704/32262-rebelion-en-la-policia-de-la-ciudad-efectivos-le-recriminaron-a-ocampo-la-falta-de-recursos.html>
- Ríos, Alina. Lis (2010). Gubernamentalidad y poder de policía: la articulación de un modelo de policiamiento dual en Buenos Aires, 2004-2007. *CADERNO CRH*, 23(60), 487-510.
- Ríos, Alina Lis (2016). El traspaso de la Federal: policía y orden social. En *Macri lo hizo* (pp. 139-150), editado por Ari Lijalad. Buenos Aires: Continente y Peña Lilo.
- Rodríguez, Adolfo (1978). *Historia de la Policía Federal Argentina*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rodríguez, Adolfo; Zappietro, Eugenio (1999). *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1950 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rodríguez-Alzueta, Esteban (2014). Acuartelamiento y saqueo: protesta policial y social. *Pensamiento Penal*, 1-22. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/38121-acuartelamiento-y-saqueo-protesta-policial-y-social>
- Rodríguez-Games, Nicolás (2016). Estudio introductorio. En *¿El gremio de la gorra? Trabajo y sindicalización policial: ejes para una discusión* (pp. 15-57), coordinado por Marcelo Saín; Nicolás Rodríguez-Games. Buenos Aires: Octubre.
- Sirimarco, Mariana (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Suárez de Garay, María Eugenia (2006). *Los policías: una averiguación antropológica*. Guadalajara: ITESO.

Valles, Miguel (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Vasilachis de Gialdino, Irene (1992). *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Buenos Aires: CEAL.

Zappietro, Eugenio (2005). *Cien preguntas básicas sobre el origen y la evolución de la Policía Federal Argentina*. Buenos Aires: Editorial Policial.

Zappietro, Eugenio (2010). *Historia de la Policía Federal Argentina en el bicentenario del 25 de mayo de 1810*. Buenos Aires: Editorial Policial.

Ética de lo público: formar para la integridad humana y profesional en el contexto de la educación superior en Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3251>

Public Sector Ethics: Developing Human and Professional Integrity in the Context of Higher Education in Colombia

Edgar A. Vanegas-Carvajal**

Universidad de San Buenaventura (Medellín, Colombia)

Verónica Moreno-López***

Universidad de San Buenaventura (Medellín, Colombia)

Pablo Echeverri-Rendón****

Universidad de San Buenaventura (Medellín, Colombia)

.....

* Este artículo es el resultado del proyecto de investigación *Educación para la integridad humana y profesional. Requerimientos para una adecuada enseñanza de la ética en la educación superior. Análisis desde la USB Medellín*, financiado por la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín, en el período julio 2017-diciembre 2018. El artículo fue presentado como ponencia en el VI Congreso de Enseñanza de la Ética “Ética de lo público, educación y territorio”, organizado por la Red para la Formación Ética y Ciudadana y llevado a cabo los días 6 y 7 de septiembre de 2018 en Cali. Artículo de investigación recibido el 13.11.2018 y aceptado el 29.01.2020.

** Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia). Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria y licenciado en Filosofía y Teología de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá (Colombia). Docente investigador del Centro Interdisciplinario de Estudios Humanísticos, CIDEH, de la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín (Colombia). Coinvestigador del proyecto. Grupo de investigación GIDPAD. Correo electrónico: edgar.vanegas@usbmed.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6124-3944>

*** Magíster en Educación de la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín (Colombia). Docente-investigadora del CIDEH de la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín (Colombia). Investigadora principal del proyecto. Grupo de investigación GIDPAD. Investigadora junior según clasificación Colciencias. Correo electrónico: veronica.moreno@usbmed.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1860-4684>

**** Magíster en Estudios Urbano-Regionales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín (Colombia). Especialista en Derecho Urbano de la Universidad Externado de Colombia (Colombia). Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín (Colombia). Docente-investigador del CIDEH de la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín (Colombia). Coinvestigador del proyecto. Grupo de investigación GIDPAD. Correo electrónico: pablo.echeverri@usbmed.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0661-9077>

Cómo citar/How to cite

Vanegas-Carvajal, Edgar A.; Moreno-López, Verónica; Echeverri-Rendón, Pablo (2020). Ética de lo público: formar para la integridad humana y profesional en el contexto de la educación superior en Colombia. *Revista CS*, 31, 297-325. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3251>

Resumen

Abstract

El propósito del presente artículo es identificar estrategias formativas para una adecuada enseñanza de la ética en la educación superior, con el fin de contribuir a la superación del problema de la corrupción en Colombia. Es decir, se busca responder a la pregunta: ¿cómo formar en integridad humana y profesional en la educación superior, para contribuir a la superación del problema de la corrupción en Colombia? Para ello, se proponen tres escenarios: en el primero, se plantea la corrupción como fenómeno sociocultural y moral de connotaciones estructurales; en el segundo, se trazan referentes teóricos sobre el *status quaestionis* de las prácticas de enseñanza de la ética en Colombia; y, en el tercero, se proponen algunos requerimientos formativos encaminados a mejorar las prácticas de enseñanza en ética de lo público en la educación superior, con el propósito de formar personas íntegras y transparentes, y disminuir los niveles de corrupción en Colombia.

PALABRAS CLAVE:

corrupción, ética pública, enseñanza de la ética, integridad humana y profesional

.....

The purpose of this article is to identify training strategies for an adequate teaching of ethics in higher education, in order to help overcoming the problem of corruption in Colombia. In other words, it seeks to answer the question: how to develop human and professional academic integrity in higher education, in order to help overcoming the problem of corruption in Colombia? To this end, three scenarios are proposed: 1) corruption is considered a socio-cultural and moral phenomenon with structural connotations; 2) theoretical references are drawn about the *status quaestionis* of ethics teaching practices in Colombia; 3) some training requirements are proposed with the aim of improving public ethics teaching practices in higher education and thus, training integral and transparent people and reducing the levels of corruption in Colombia.

KEYWORDS:

Corruption, Public Sector Ethics, Teaching Ethics, Human and Professional Integrity

Introducción: fundamentos éticos de la democracia

Cuando hacemos un análisis de coyuntura a escala regional, nacional o internacional, nos encontramos con que uno de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo es el ético. Al hablar de ética no se hace referencia solo al desfalco de las arcas públicas, al engaño y a la corrupción en sus múltiples manifestaciones, sino también al menosprecio del otro; a su objetivación, explotación, cosificación e instrumentalización; a las diferentes formas de discriminación; al racismo; a la injusticia social; al atropello a la dignidad humana y a los derechos fundamentales. En consecuencia, los problemas éticos son muchos más de los que ordinariamente pensamos.

Uno de los fenómenos más acuciantes que amenaza la legitimidad de las democracias de comienzos del siglo XXI es el problema de la corrupción, un fenómeno global que pone en riesgo no solo la estabilidad social y la sana convivencia, sino también el proyecto de nación. Según Transparency International (2019) y los informes preliminares de 2019, Colombia va en descenso en la percepción que se tiene de la corrupción, lo que indica que este es un problema grave en el país. Escándalos de corrupción en los que se encuentran involucrados altos funcionarios públicos, tales como los carteles de la hemofilia, el carrusel de la contratación, el caso Odebrecht, los carteles del azúcar, el cemento, el papel higiénico, la alimentación escolar y los cuadernos, por mencionar solo los que trascienden a los *mass media* y que son apenas la punta del *iceberg* del descenso moral en el que se encuentra la sociedad colombiana.

Para enfrentar esta desviación social, la universidad tiene mucho que decir y que ofrecer como institución formadora. La educación humanística en general y la ética pública en particular deben contribuir al desarrollo moral del individuo, de tal modo que le permitan ponderar juicios de valor con base en principios axiológicos, que sirvan “a fines y propósitos que trascienden los intereses personales” (Marreiros; Balça; Acevedo, 2010: 61), como base del compromiso ciudadano y la defensa del bien común.

En efecto, la hipótesis que se quiere sostener en este artículo es que una adecuada enseñanza ética en la educación superior puede ayudar a disminuir los niveles de corrupción en Colombia, al propender por una ética pública a partir de un esquema basado en principios axiológicos como la dignidad humana, el bien común, el respeto por lo público, la integridad, la transparencia, la confianza, la honestidad y la solidaridad. Si bien una adecuada formación en ética pública no es, *per se*, el antídoto contra la corrupción, formar en ética pública en la educación superior en Colombia puede contrarrestar una de las desviaciones sociales más dañinas en las democracias modernas, y concretamente en la colombiana, como lo es la corrupción.

Metodología

Con el fin de responder a la pregunta ¿cómo enfocar la enseñanza de la ética para la formación en integridad académica y profesional en la educación superior a fin de contribuir a la superación del problema de la corrupción en Colombia?, se realizó una revisión crítica de bibliografía, a partir de las categorías de análisis, para proceder al levantamiento de información mediante fuentes documentales y haciendo uso de la técnica de análisis categorial ofrecida por Strauss y Corbin (1998), que propone un procedimiento analítico categorial seguido de un análisis comparativo con muestreo teórico. En este sentido, se privilegia un tipo de estudio no experimental de corte documental-descriptivo, dado que la información recolectada no se interpreta de manera dogmática, sino que se describe después de un análisis crítico.

Para el análisis categorial, se identificaron documentos técnicos, científicos y académicos en bases de datos como Scopus, Science Direct, Dialnet, entre otros. Asimismo, se identificaron informes especializados de entidades y redes de carácter nacional e internacional como Transparency International y Transparency International-Colombia, The Global-Anticorruption Coalition, Organization for Economic Cooperation and Development, Red para la Formación Ética y Ciudadana, Red Nacional de Profesores de Ética, Fundación Étnor y el VI Congreso de Enseñanza de la Ética “Ética de lo público, educación y territorio”. La búsqueda de fuentes bibliográficas abarcó un período de veinte años (1998-2018). En total, se revisaron 189 textos, de los cuales se tomaron 51 como referentes. Igualmente, se identificaron otros informes académicos pertinentes.

Resultado y discusión

La corrupción como enfermedad moral

Aunque todos los países del mundo tienen problemas de corrupción, cada uno la conceptualiza y caracteriza de modo distinto. Por eso, la tendencia actual apunta a precisar mejor el concepto de corrupción con el fin de lograr una mayor comprensión del fenómeno y poderlo diagnosticar, delimitar y comprender. A partir de una amplia revisión de la literatura sobre la categoría corrupción, se puede decir que el acto corrupto conlleva, *per se*, por lo menos dos elementos constitutivos: 1) abuso o desviación del poder que se ha encomendado y 2) beneficio o ganancia personal o a terceros. En este sentido y de manera general, Transparency International (2019)

define la corrupción como ‘*the abuse of entrusted power for private gain*’¹. Asimismo, Transparencia por Colombia (2010) la define como ‘el abuso del poder delegado para beneficio propio en detrimento de intereses particulares’.

Según Transparency International (2019) y Trasperecia por Colombia, para el año 2017, Colombia ocupó el puesto 96 entre 180 países donde se hizo el estudio. Alcanzó una puntuación de 37/100, que lo clasificó dentro del grupo de *deficiente* al lado de Brasil, Panamá y Perú. Estas mismas organizaciones mostraron que, para 2018, Colombia descendió un punto en 2018² y pasó del puesto 96 al 99, lo que indica que este es un problema grave en la realidad del país.

En este mismo sentido, Henao e Isaza (2018: 15) conceptualizan la corrupción como “un mal endémico que se incrustó en la sociedad colombiana y se tornó sistémico e inherente a nuestro actuar social. Es un flagelo grotesco, antiestético, despreciable, antidemocrático, tristemente usual, es una enfermedad de nuestra cultura que se debe superar”. Este mismo estudio de la Universidad Externado de Colombia concluye que:

Entre 1991 y 2011 este problema costó 189 billones de pesos, unos 9 billones al año. En las últimas encuestas, ha sido señalado como uno de los problemas más graves del país, pues afecta el Gobierno, la Rama Judicial, el sector privado y las organizaciones sociales. (*El Tiempo*, 2018: 1.4)

Otros estudios recientes como el diagnóstico presentado por Newman y Ángel (2017) para el Centro de Investigaciones Económica y Social de Fedesarrollo concluyen que el problema de la corrupción se ha venido agravando. Se presume que, en la actualidad, se pierden anualmente entre 50 y 55 billones de pesos por este fenómeno, que ha afectado de raíz recursos extraídos de casi todos los sectores sociales: salud, alimentos, infraestructura, educación, vías, etc. Por ello no es exagerado afirmar que la corrupción es un atentado directo a los principios inalienables de la vida humana y la dignidad; dicho de manera directa, la corrupción en cualquiera de sus múltiples manifestaciones es un atentado directo a los derechos fundamentales, al Estado social de derecho y a la democracia misma.

La corrupción es un fenómeno sociocultural de connotaciones estructurales complejas, y en este sentido su comprensión debe tener en cuenta tanto condiciones sociológicas, políticas y culturales –como las planteadas por Thoumi (1999), García

.....
1. El abuso del poder encomendado para beneficio privado (Traducción propia).

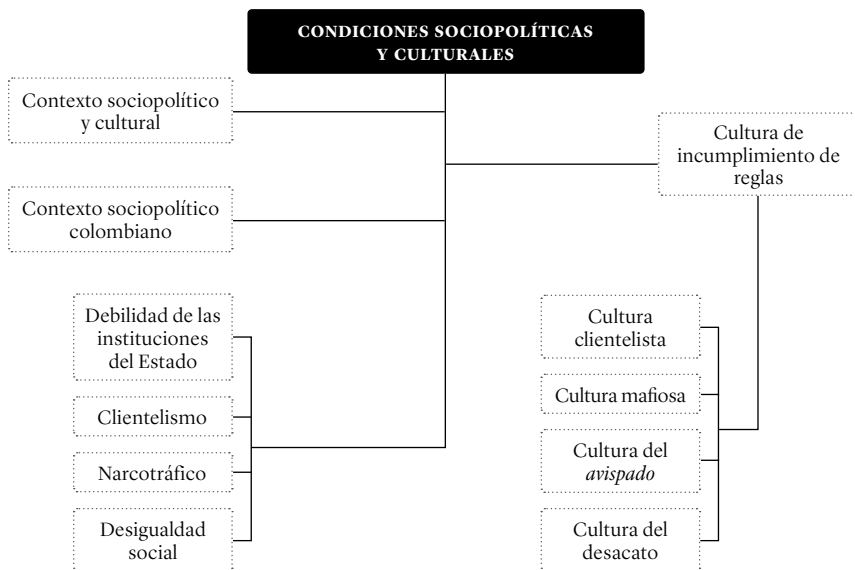
2. La escala del índice va de 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio) (Transparencia por Colombia, 2019).

y Revelo (2010), Cepeda (2011), la Fiscalía General de la Nación (2018) y el estudio sobre integridad pública en América Latina y el Caribe 2018-2019, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2019)– como condiciones antropológicas y organizacionales como las que proponen teóricos como Nye (1967), Sanagustín (2011) y Henao e Isaza (2018).

En efecto, el conocimiento del contexto social, cultural, político e, incluso, geográfico, parece ineludible al momento de diagnosticar y afrontar este flagelo, puesto que la corrupción se modula de forma diferente en cada cultura y sociedad, que bien facilita o favorece ciertas prácticas corruptas sobre otras. Según Newman y Ángel (2017), existen en Colombia unas condiciones sociopolíticas y culturales que benefician distintas prácticas de corrupción. La Figura 1 presenta de forma resumida dichas condiciones.

Con base en lo anterior, la corrupción se puede caracterizar como un fenómeno complejo y multidimensional difícil de aprehender por su naturaleza misma. En consecuencia, su conceptualización, sentido y significación se desplazan de acuerdo con el contexto geográfico, social, cultural, el marco teórico o la forma corrupta

FIGURA 1 | Condiciones sociopolíticas e institucionales que facilitan la corrupción en Colombia



Fuente: elaboración propia con información tomada de Newman y Ángel (2017).

que se quiera resaltar. Para esta indagación y con fines exclusivamente operativos, nos interesa la conceptualización de corrupción ofrecida por Guerrero (2004: 10), cuando afirma que esta “puede ser considerada como una situación de carácter moral”, puesto que implica un juicio y una conducta en el orden ético. El mismo autor mantiene esta conceptualización en un artículo sobre corrupción política (CP), publicado de manera conjunta en 2018. En efecto, citando a Álvarez (1997), Laporto y Mauro (1999), Rose-Ackerman (1999) y Peregrini (2011), Guerrero conceptualiza la CP como “un comportamiento que ocurre cuando un funcionario público utiliza el poder discrecional propio de su cargo para su beneficio personal, ocasionando una disminución de los recursos del Estado, y consecuentemente afectando el desarrollo social” (Guerrero; Galván; Granados; García; Vásquez, 2018: 546). Decimos entonces que la corrupción es una conducta desviada que pertenece al orden de la moral individual con repercusiones en la moral social.

Estas definiciones están en sintonía con la ofrecida por Transparency International (2009: 14), al entender la corrupción en sentido lato como “el abuso de un poder encomendado para un beneficio personal”, y por el Banco Mundial (1993), que conceptualiza la corrupción como “la utilización de un puesto público para obtener beneficios privados”. Esta misma definición es adoptada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de Colombia (2013: 18), al entender la corrupción como “el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado”. En todo caso, sea cual fuere la representación que se tenga de corrupción, esta siempre será una conducta que va en contra de los bienes públicos y que indica un descenso de la ética pública, por donde se va erosionando la moral social y de las organizaciones.

En este punto, parece importante precisar lo que entendemos por ética y ética pública, moral y moral social en los términos planteados en los párrafos anteriores. Primero, hay que advertir al lector que aquí solo se realizará una aproximación a estos conceptos, puesto que, como lo refiere Cortina (2008: 17), “definir términos que tienen una larga historia no es tarea fácil”. Hecha esta advertencia, nos podemos arriesgar a decir que la ética en el ámbito formativo es una reflexión constante sobre el actuar, que orienta y evalúa racionalmente las acciones y respuestas ante situaciones concretas de la vida.

Cuando hablamos del concepto griego *ethos* hacemos referencia a la formación de la conciencia, la forja de carácter y la fijación de hábitos. En palabras de Cortina (2008: 17), “la ética es un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente”. Dicho en una idea, la ética es una reflexión racional sobre la dimensión moral de la persona. Por su parte, cuando hablamos del término latino *mos* (‘moral’), nos referimos

igualmente a ‘carácter, modo de ser, manera de vivir que configura costumbres’. Desde lo etimológico, podemos decir que ética y moral se utilizan indistintamente como sinónimos, pues ambos conllevan valores, normas y actitudes, pero en la evolución de los términos se han creado matices: con ética se hace referencia al estudio o reflexión sobre el actuar de las personas, es decir, es un estudio racional sobre la moral, mientras que la *moral* está más relacionada con normas, creencias, costumbres, valores de las personas en una sociedad determinada; así, la moral distingue lo bueno de lo malo.

Ahora bien, ética pública, ética de las organizaciones o ética empresarial –como se suele denominar– hace alusión a un conjunto de principios, valores y deberes aplicados en el ejercicio de las carreras u oficios (deontología). Al decir de Orozco (2012: 197), la ética pública es una “ética aplicada al mundo de las empresas como un saber práctico; es decir, orientada a la acción en diversas dimensiones, económica, social y política. (...) Por tanto, la ética puede caracterizarse como una reflexión, indispensable para el buen gobierno”. Como se observa, el ejercicio de la ética pública está orientado a generar confianza a la ciudadanía, partiendo del comportamiento íntegro y transparente de todo profesional (servidor público) en cualquier institución u organización social, sea esta pública, privada o del tercer sector, y que sirve para orientar sus acciones al buen gobierno. Se trata entonces de un obrar responsable, íntegro y transparente de quienes desempeñan funciones públicas, en el marco del mandato constitucional y orientado al bien común.

Por su parte, la categoría moral social o moral pública no deja de ser problemática, como lo plantea Cortina (2008). Esta hace referencia a la conciencia social alcanzada por una determinada sociedad, en el sentido que un grupo social actúa en el marco referencial de un conjunto de principios, valores y convicciones ético-morales al cual llega mediante un consenso, acuerdo o convenio. Así, la moral social o pública es la moral de la mayoría, sin que esto restrinja el derecho al disenso, como la desobediencia civil o la objeción de conciencia. La jurisprudencia constitucional colombiana identifica moral social y moral pública y las conceptualiza como “la que prevalece en cada pueblo en su propia circunstancia” (Corte Constitucional de Colombia, 2017), y que es posible determinar a partir de la Constitución Política.

Hecho este interludio terminológico, se puede afirmar que la corrupción –cualquiera que sea su modalidad o gradualidad– representa un mal moral que socava la *res publica*, puesto que desconoce el bien común, la dignidad humana y los derechos de los demás. La corrupción es entonces un barómetro que mide la moral no solo personal, sino también social de una determinada población. Dicho de otra manera: la corrupción es la consecuencia final de un descenso de la moral social, o lo que podríamos denominar, parafraseando a Savater (1993), una enfermedad moral que

denota una pobreza ética en sociedades que se acostumbraron a legitimar prácticas corruptas como si fueran connaturales a la naturaleza humana y a la cultura. Esta enfermedad moral la llaman Bauman y Donskis (2015) adiaforización³, y Keown (2004) *slippery slope* (pendiente resbalosa)⁴. En este sentido, se expresan Henao e Isaza (2018: 15-16), cuando afirman que la corrupción es:

Un flagelo grotesco, antiestético, despreciable, antidemocrático, tristemente usual, es una enfermedad de nuestra cultura que se debe superar. (...) Las posiciones que la justifican no son más que el reflejo de la pobreza ética de nuestra sociedad, que se acostumbró (...) a no fijar barómetros éticos de altura y de rigor. (...) Ser corrupto supone deficiencias morales e intelectuales que aquejan a quienes toman atajos éticos. (...) Una mente corrupta no es una mente libre, es una mente esclava. Es una mente falseada porque degrada y hace perder la integridad de la persona. (...) La educación es el primer apoyo para superar la crisis ética de la sociedad. (...) Si se mira desde la ética, la corrupción está asociada a prácticas de falsificación.

Este mismo estudio concluyó que la principal modalidad de corrupción en Colombia es el soborno: el 91 % de los encuestados de empresas privadas aceptó haber incurrido en esta práctica, ya sea ofreciendo o recibiendo dinero, regalo o dádiva a cambio de un favor que se necesitaba; el promedio de soborno es del 17 %. El argumento que se ofreció para esta práctica fue que era algo propio de la cultura, ya que formaba parte del sistema. Este estudio coincidió con el de Newman y Ángel (2017: 18), cuando afirman que “entre los delitos que se relacionan con formas de corrupción [en el período estudiado 2009-2016], el más frecuente corresponde a la forma de corrupción de soborno (por el delito de cohecho por dar u ofrecer), seguido de apropiación de bienes públicos o bienes de uso privativo y extorsión”. Pero también otros tipos de corrupción con sanción penal o disciplinar son muy comunes en Colombia, como “la extorsión, la malversación de fondos, el fraude, el tráfico de influencias, los conflictos de intereses, el nepotismo, la colusión privada y el uso de información privada para tomar decisiones públicas o privadas” (Newman; Ángel, 2017: 17).

Pero ¿qué es lo que genera la corrupción en Colombia? La investigación de Henao e Isaza (2018) plantea principalmente tres factores: primero, condiciones sociopolíticas y culturales (pérdida de los fundamentos éticos de la democracia,

3. Neologismo muy utilizado por Zygmunt Bauman al referirse a las *sociedades líquidas*, que consiste en ‘declarar ciertas acciones o ciertos objetos de una acción en moralmente neutros o irrelevantes, exentos de juicio moral’ (Bauman; Donskis, 2015: 23).

4. Expresión extrapolada del campo de la bioética “para referirse a una cadena de acontecimientos que concluirían en algo indeseado” (Keown, 2004: 20).

clientelismo y narcotráfico); segundo, condiciones institucionales (en materia de contratación, debilidad de las instituciones, falta de mecanismos de rendición de cuentas); y tercero, cultura de incumplimiento de reglas (falta de formación moral y cultura ciudadana y falta de sanción social, cultura del *más vivo* o del *atajo*). En este sentido, la corrupción no solo es “una enfermedad de nuestra cultura (...) y el reflejo de la pobreza ética de nuestra sociedad, que se acostumbró a no rechazar un fenómeno tan despreciable (...) por no haber sabido fijar el baremo ético de altura y rigor” (Henao; Isaza, 2018: 15), sino que es también el resultado de las profundas desigualdades e injusticias sociales que vivimos los colombianos.

La pregunta por la enseñanza de la ética: del qué al cómo

Frente al panorama planteado, aparece una pregunta ineludible: ¿por qué el Estado es tan proclive a la corrupción?, Más aún, ¿cómo superar el problema de la corrupción en Colombia? Para dar respuesta a estos planteamientos, han aparecido diversas estrategias que se pueden consolidar en la Figura 2:

FIGURA 2 | Alternativas para superar el problema de la corrupción en Colombia



Fuente: elaboración propia.

Frente a un problema sistémico y tan generalizado a escala nacional como lo es la corrupción, las iniciativas de lucha deben ser igualmente sistémicas, profundas e integrales. Se cree que soluciones en una sola vía, por sí solas, no son el antídoto; se requiere también transformación social, justicia y equidad, educación ciudadana y cultura por lo público. En este sentido, se pronunció Adela Cortina, cuando Martha Ortiz y Jorge Velásquez (2018: 4) del periódico *El Colombiano* le preguntaron cómo afrontar el problema de la corrupción en Colombia: “Es un fenómeno muy complejo, pero creo que las dos medidas que se han dicho [regulación y educación] tienen que ir a la vez. (...) Las leyes de transparencia son fundamentales. Esto tiene que venir acompañado de la educación”.

En este mismo sentido, se expresaron Jiménez y Sánchez (2018: 2) en una entrevista que les hizo el periódico *El Colombiano*, de Medellín: “La consulta anticorrupción no es el antídoto contra la corrupción, porque el fenómeno es de tal envergadura que implica un trabajo profundo desde la transformación de la cultura política hacia la legalidad y el respeto por las instituciones”. Más adelante, en esta misma columna, los autores argumentaron que:

El problema no es de normas sino de cultura ciudadana, pues existen 19 leyes que atacan la corrupción, entre ellas 4 aprobatorias de tratados internacionales, y 2 anticorrupción: ley 1990 de 1995 y ley 1474 de 2011, más un Conpes [167 de 2013, Política integral contra la corrupción] y cinco organismos de control y fiscalización.

Sin embargo, en lo que sí coincide la gran mayoría de expertos, instituciones y empresas es en afirmar que la implementación de un Sistema Ético Integral (SEI), unido a una adecuada formación en ética de lo público, constituye una condición de posibilidad ineludible en la lucha contra la corrupción en el caso colombiano. Es decir, que una adecuada formación universitaria en integridad académica y profesional podría ayudar a crear egresados y, por consiguiente, profesionales más íntegros y transparentes para las organizaciones y para la sociedad. Henao e Isaza (2018: 15) plantean que “una educación que se respete tiene que inculcar rectitud a la juventud, decoro, creencia en la perfectibilidad humana y optimismo”. También Aranguren (1998: 48) apuesta para que la ética y la moral se sigan enseñando en el ámbito universitario puesto que “el hombre tiene que hacer ese ajustamiento, tiene que *iustum facere*, es decir, tiene que justificar sus actos, puesto que la justificación es la estructura interna del acto humano”.

La pregunta no es entonces si la ética se puede enseñar-aprender o si la enseñanza de la ética compete a la universidad. El problema se desplaza alrededor de qué ética (concepción y enfoques), qué enseñar (contenidos) y cómo enseñar (didácticas) ética

en la universidad colombiana del siglo XXI, preguntas que implican, por lo demás, cuestionamientos más concretos y que han sido abordadas en nuestro contexto y de manera amplia por la Universidad EAFIT: ¿cuáles son las condiciones pedagógicas de la enseñanza de la ética?, ¿cómo enfocar la enseñanza de la ética para la formación en integridad académica y profesional en el contexto de la educación superior?, ¿se debe enseñar ética o moral?, ¿qué elementos debe contener un currículo orientado a la formación en integridad académica y profesional en la educación superior?, ¿cómo enseñar ética de forma tal que genere un impacto real y positivo en la conducta de los individuos?, ¿la ética que se enseña en la universidad está contribuyendo a propiciar mejores niveles de transparencia y confianza en las personas y en las organizaciones?, ¿cómo se está enseñando la ética en la universidad para contrarrestar el fenómeno de la corrupción en Colombia? Vale la pena agregar que estos planteamientos están siendo abordados por distintas universidades colombianas, entre las que hay que destacar los trabajos de Franco (2017). Estos interrogantes van a tener un punto alto de análisis a finales del siglo XX y comienzos del XXI, cuando emerge un despertar por investigaciones científicas alrededor de la enseñanza de la ética y sus prácticas pedagógicas, a propósito de las “crisis económicas y escándalos de corrupción” (Guerrero-Useda; Gómez-Paternina, 2013: 123). Diversos trabajos científicos han dado cuenta de esta afirmación⁵. Sin embargo, estos referentes epistemológicos no se corresponden con las prácticas pedagógicas de la enseñabilidad de la ética en la universidad colombiana. Varios de estos estudios concluyen que, aunque existe consenso sobre la importancia capital de la ética en la formación de jóvenes universitarios, sus contenidos, metodologías y didácticas –sus condiciones de enseñabilidad– están por construirse. Dicho en palabras de Orozco (2009: 163), “el aporte que hace la universidad al desarrollo ético y crítico de los estudiantes está comprometido. (...) El problema está en los medios para cumplir esta tarea”. Por su parte, Ibáñez (2012) plantea por lo menos tres obstáculos y resistencias actuales para una adecuada enseñanza ética en la universidad.

En primer lugar, la universidad occidental inmersa en un contexto sociocultural de corte capitalista debe responder a unos estándares de mercado y competitividad que la conducen a ofertar programas académicos que den cuenta de las necesidades de la empresa, con el fin de “captar el mayor número de estudiantes que les asegure, no solo la supervivencia, sino también los recursos pretendidos para desarrollar sus proyectos educativos” (Ibáñez, 2012: 196) y ser visibles en los *rankings*. Lo anterior conlleva el

5. Ver Brown y Mitchell (2010); Camps (2011); Euscátegui, Pino y Rojas (2006); Escámez, García y Jover (2008); Hauser (2006); Hersh, Reimert y Paolitto (1998); Hoyos (2002); Karseth (2006); Küng (1997); Martínez, Buxarrais y Bara (2002); Nussbaum (2005); Petrova-Gjorgjeva (2010), Rama (2004), Solbrenke y Tovar (2011), y Villegas (2008), entre otros.

riesgo de que la universidad, por el afán de responder a las demandas de mercado y competitividad, sacrifique la formación humana, ética y en valores. Si esto ocurre, la universidad corre el riesgo de quedar reducida a un mero instrumento al servicio de intereses utilitaristas propios de un capitalismo salvaje de corte mercantilista.

El segundo obstáculo para una adecuada formación ética en la universidad parte de resistencias y objeciones de los propios profesores, que ante la falta de un conocimiento suficiente del estatuto epistemológico de la ética, de su *estatus* como racionalidad científica y de su utilidad práctica para orientar el comportamiento humano, la interpretan de modo desviado como una disciplina donde predomina el subjetivismo, el relativismo e incluso se asocia exclusivamente con una moral de corte religioso. Dicho en palabras de Weiss (2006) y Sanagustín (2011), la ética ha sido mitificada y, en consecuencia, reclama una desmitificación.

En tercer lugar, y como resultado de los dos obstáculos anteriores, emerge la resistencia por parte de estudiantes universitarios a la formación ética al concebir estos cursos como *pérdida de tiempo*, *cursos relleno* o *inútiles*. Primeramente, porque perciben de muchas maneras y por diferentes medios que el mundo real y el ejercicio profesional tienen otras coordenadas en las que la ética puede tener poca utilidad o incluso ser un obstáculo para alcanzar el éxito personal y profesional; otra consideración es que “muchos estudiantes tienen una visión instrumental de la educación universitaria: ‘solo sirve lo que es útil para mejorar mis posibilidades de empleo’” (Ibáñez, 2012: 200).

En síntesis, el problema no está centrado en si la ética se puede enseñar-aprender ni en si su enseñabilidad debe ser competencia de la universidad; está claro que enseñar ética sí, pero ¿qué ética y bajo qué estrategias? Así pues, la cuestión se desplaza hacia el enfoque, los contenidos, los modos y las mediaciones, esto es, las nuevas pedagogías y didácticas que reclama la enseñanza universitaria de la ética en las democracias del siglo XXI.

Requerimientos formativos para una adecuada enseñanza en ética de lo público en la educación superior

Del razonamiento moral a las emociones morales. Lawrence Kohlberg (1927-1987), uno de los mayores teóricos del desarrollo del razonamiento moral, expuso dilemas morales con el fin de descubrir el estadio evolutivo de los niños y situarlos en un determinado estadio moral. Por ejemplo, en el dilema clásico de Heinz donde un hombre debe decidir si ingresa a una farmacia para robar un medicamento que seguro salvaría la vida de su esposa, quien sufre un tipo especial de cáncer terminal, el grupo de niños/adolescentes tenía que justificar las razones por las cuales se debía tomar una determinada decisión, guiando los argumentos con algunas preguntas.

Basado en este estudio de dilemas morales, Kohlberg (1992) presentó un modelo invariable y rígido de tres niveles con dos estadios cada uno que, de modo ascendente, mostraba el grado de desarrollo moral del niño/adolescente a partir de habilidades cognitivas. Según Kohlberg (1992), cada etapa se caracterizaba por la capacidad cada vez mayor de eliminar el egoísmo y adoptar la postura del otro; es decir, verse como parte de una sociedad. Por ejemplo, en el nivel 3, estadio 6, que corresponde a la moralidad posconvencional, se asumen principios ético-morales universales más allá del contrato social, que permiten a la persona eliminar la heterofobia, la aporofobia⁶ y el misonismo, y actuar bajo los principios de justicia, solidaridad y reconocimiento, respetando siempre los derechos fundamentales sin importar origen, etnia, sexo o nivel socioeconómico. Tanto para Cortina (1995) y Habermas (2000) como para Nussbaum (2014a), las sociedades con democracias liberales se encontrarían en este nivel, donde una de las características esenciales tiene que ver con ponerse en el lugar de cualquier otro, ser capaz de imaginar y narrar la realidad del otro, reconocer al otro como un ser valioso igual a mí o ser capaz de pensar en el bien de la nación como un todo.

Kohlberg (1969), inspirado en los estudios del desarrollo de la conciencia moral de Piaget (1965), sostiene que el juicio moral está íntimamente relacionado con el desarrollo del razonamiento y la reflexión. Dicho de otra manera: el juicio moral es producto de un proceso cognitivo que se inscribe en una tradición de corte racionalista. Pero no por ello ha adolecido de amplias críticas y grandes opositores, sobre todo por quienes, como Haidt (2001), consideran que no existe una secuencia universal, rígida e igual para todos en cada estadio; o como Gilligan y Attanucci (1988), que ven error en los hallazgos porque los dilemas fueron aplicados solo en hombres y no en mujeres; o como Hauser (2006), que cuestiona los criterios que se puedan usar para situar a un niño en una de las fases designadas. En este mismo sentido, Guerrero, Galván, Granados, García y Vásquez (2018: 546) citan a varios autores para cuestionar el modelo de desarrollo de razonamiento moral de Kohlberg y afirman:

Rest (1986b) señala que no hay una secuencia rígida sino una serie de esquemas estructurados que son flexibles. Aunque hay una relación entre el desarrollo moral y el comportamiento o acción moral (Narváez; Rest, 1995), esta no es proporcionalmente

.....

6. Es un neologismo introducido por la filósofa española Adela Cortina (2017: 14) en el libro *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia*. En la introducción conceptualiza *aporofobia* como “rechazo, aversión, temor y desprecio hacia los pobres, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolver nada bueno a cambio. (...) Existe la xenofobia y el racismo, como existe la misoginia, la cristofobia, la islamofobia o la homofobia. (...) Sin embargo, no es de esas actitudes de rechazo de la que queremos hablar en este libro, sino de esas aversiones que se encuentran en la raíz de muchas de ellas y que va aún más lejos: de la *aporofobia*”.

directa (You; Bebeau, 2013); el desarrollo moral le permite al individuo discriminar cuál de las posibles acciones es la más ética en situaciones donde hay dos o más valores en conflicto (Kohlberg, 1992), sin embargo, no implica que actúe acorde con la decisión ética. (Narváez; Rest, 1995)

En este sentido, se llega a afirmar que la pregunta moral sobre qué es lo correcto es del tipo complejo, ya que implica no solamente elementos conceptuales de índole cognitiva (como los planteados por Kohlberg), sino también elementos de orden volitivo, emocional y contextual. Estudios empíricos actuales han cuestionado el papel de la sola razón en el juicio moral y han revelado la importancia de las emociones. Es decir, en el juicio moral no intervienen únicamente elementos cognitivos, sino que también están implicados elementos emocionales de la antropología y la psicología experimental⁷.

La gestión de las emociones como fundamento de la educación moral. El racionalismo exacerbado que se origina con las tesis cartesianas tiene consecuencias nefastas para la modernidad, al dejar de lado la importancia que tienen las emociones en la vida personal y social. Esta tradición filosófica utiliza la sola razón con fines instrumentales, a partir del modelo computacional que desconecta la razón de la voluntad, privilegiando la *raison raisonnement* y descuidando la importancia que tienen las emociones en la vida del sujeto y en las relaciones intersubjetivas. Ya Pascal (1959) había advertido del riesgo de admitir la sola razón en la aprehensión del conocimiento, puesto que hay realidades que la sobrepasan (la moral, la fe, Dios, los primeros principios). Dice Pascal (1959: 62) que “la última resolución de la razón es reconocer que hay infinidad de cosas que la sobrepujan. Es débil del todo si no llega a conocer eso”. En esta misma tradición, se sitúan los estudios de Vanegas (2009), al proponer una antropología integral razón-voluntad como vías complementarias de acceder al conocimiento. También Honneth (1997), en su etapa final de producción intelectual, construye su teoría del reconocimiento como una alternativa al cartesianismo, al incluir emociones como el amor, el honor y la solidaridad como condiciones de posibilidad en la construcción intersubjetiva del sujeto ético-político.

Cuando se abordan estudios antropológicos de las emociones (no solo desde la filosofía racionalista o la psicología experimental), se puede llegar a concluir que la razón, por sí sola, no es suficiente para elaborar un juicio moral, sino que, por el contrario, razón y emoción son un *continuum* difícil de separar y más bien existe una relación de complementariedad. En este sentido, cuando se habla de la ética como saber práctico, lo que se quiere significar es que corresponde a otro tipo de

7. Ver Camps (2013), Goleman (1996), Haidt (2001), Hauser (2006), Mikhail (2007), Nichols (2004), Nussbaum (2014b), Prinz (2007), Rodríguez-Valls (2015) y Tovar (2011).

racionalidad que implica las emociones humanas como el amor, la empatía, la alegría, la vergüenza, el asco, el miedo, la tristeza, etc., pero sin desaprobando el juicio racional. Esta hipótesis se inscribe en la línea de Díaz (2010: 30) cuando reseña la obra *El gobierno de las emociones*, de Camps (2011) y afirma que:

La ética no puede prescindir de la parte afectiva o emotiva del ser humano, porque una de sus tareas, es precisamente, poner en orden, organizar y dotar de sentido los afectos o las emociones. La ética no ignora la sensibilidad ni se empeña en reprimirla, lo que pretende es encausarla en la dirección apropiada. (...) En el encauzamiento de las emociones tiene una parte importante la facultad racional, pero no para eliminar el afecto, sino para darle el sentido que conviene más a la vida, tanto individual como colectiva.

Cuando Camps (2011) habla de *encauzamiento de las emociones*, se está refiriendo a la importancia de educar las emociones para efectos de la ética, tanto desde la claridad cognitiva de la racionalidad analítica como desde “el campo de lo simbólico, del Mythos, del ritual sagrado” (Reyes, 2017: 32). “El mundo de las emociones debe ser trabajado desde el ser humano integral y complejo” (Reyes, 2017: 60), es decir, desde una antropología integral y no solo desde el racionalismo exacerbado o la psicología experimental. Dicho de otra manera: la enseñanza ética actual debe abordar “la emoción como juicio y su importancia en la formación del juicio moral, además del papel de la educación de las emociones en contraste con el intelectuismo moral” (Bedoya; Rey; Romero, 2015: 103), puesto que los seres humanos nos regimos conductualmente no solo por el razonamiento moral, sino también por la valoración emocional. Por eso, Nussbaum (2014b: 481) aconseja conocer “los componentes no cognitivos (las sensaciones, los estados físicos del cuerpo) de las emociones”, como detonantes de acciones/inacciones morales, mientras que Lazarus (1991: 135) concluye que “las emociones y la razón se hallan inextricablemente vinculadas en una lógica inexorable”⁸.

Las capacidades éticas. Nussbaum (2006: 83) define las capacidades como “aquello que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser, según una idea intuitiva de lo que es una vida acorde con la dignidad humana”. Dicho de otra manera, las capacidades son oportunidades para actuar que implican derechos básicos, y no solo recursos, que surgen como alternativa a los enfoques económicos de corte utilitarista que priman en los debates actuales sobre la calidad de vida. Mientras que para el modelo de desarrollo basado en el PIB *per cápita* “se necesita de habilidades

8. Realizar un análisis exhaustivo de las emociones a propósito de la ética y la educación moral desbordaría este trabajo; para este efecto, ver Arbeláez-Castaño (2020), Goleman (1996), Le Breton (1998), Mélich (2010) y Rodríguez-Valls (2015).

básicas, alfabetización y aritmética (...) y habilidades más avanzadas en ciencias de la computación y tecnología” (Nussbaum, 2015: 4), para el paradigma de desarrollo humano, por el contrario:

Lo que importa son las oportunidades, o “capacidades” que cada persona tiene, en áreas claves que van desde la vida, la salud, la integridad física hasta la libertad política, la participación política y la educación. (...) Si una nación quiere promover ese tipo de democracia humana, se debe dedicar a la promoción de oportunidades para la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. (Nussbaum, 2015: 5)

En este segundo paradigma, la pregunta de fondo que deben hacerse las democracias modernas es ¿qué habilidades necesita producir un Estado para construir una democracia humana y decente con ciudadanos autónomos y responsables? El punto de partida de Nussbaum (2005) no es otro que el principio inalienable de la dignidad de cada persona, que esta sea respetada tanto por las leyes como por las instituciones y que se reconozca que todos los ciudadanos tienen derechos que se deben traducir en oportunidades para alcanzar el umbral de sus capacidades.

Ahora bien, ¿qué capacidades éticas son particularmente importantes para una ciudadanía democrática y decente? Nussbaum (2005), en las últimas décadas, ha desarrollado principalmente tres: 1) capacidad socrática de autocrítica y pensamiento crítico; 2) capacidad de verse a sí mismo como miembro de una nación y un mundo heterogéneos; y 3) capacidad de imaginar (narrar) la realidad del otro. “Se trata de una concepción que promueve en los estudiantes la adquisición de destrezas y habilidades, tanto sociocognitivas como actitudinales para contrarrestar las desigualdades y formar las virtudes democráticas” (Nussbaum, 2005: 104).

En definitiva, ¿cómo formar en capacidades éticas para las democracias del siglo XXI? Se han propuesto dos modelos: el primero afirma que no es posible una enseñanza de las capacidades éticas, sino que estas se aprenden de manera intuitiva e indirecta. En este sentido, “formar en capacidades éticas supone construir contextos que favorezcan, entre otros, la conformación, la asunción y el control de las mismas” (Universidad Pontificia Bolivariana [UPB], 2012: 12). Este esquema se fundamenta en lo que la persona es y sabe hacer como producto de su aprendizaje personal, los conceptos ya adquiridos, su interacción con el entorno, las experiencias personales y las representaciones que la persona posee. El segundo modelo sostiene que las capacidades éticas se pueden enseñar de modo directo por medio del cultivo de la imaginación, la argumentación y la deliberación, esto es, la formación del sentido autocrítico, el juicio analítico, la ejercitación de la empatía y el gobierno de las emociones. “Se trata de un pensamiento orientado a la comprensión de problemas, la

evaluación de alternativas y la decisión y resolución de los mismos” (UPB, 2012: 13). Para Nussbaum (2012: 20), el pensamiento crítico es “la capacidad de pensar por sí mismos, poseer una mirada crítica sobre las tradiciones y comprender la importancia de los logros y sufrimientos ajenos sustentados en una racionalidad integral y en la comprensión crítica y reflexiva”.

Entonces, formar en capacidades éticas –capacidad para argumentar, capacidad de imaginar la realidad del otro y capacidad de deliberar correctamente– aúna el camino para una cultura pública crítica, la enseñanza crítica de la ética, la inculcación del razonamiento moral y la adecuada gestión de las emociones. Lo que se sugiere aquí es que la educación ética universitaria debe ocuparse de formar en capacidades éticas para educar la integralidad de la persona, el pensamiento crítico, la deliberación moral, la gestión de las emociones, la dignidad humana y los derechos fundamentales. Esta alternativa posibilita crear “unas instituciones decentes frente a las continuas presiones ejercidas por el egoísmo, la codicia y la agresividad ansiosa” (Nussbaum, 2014b: 216).

Una ética en tres dimensiones. Vallaey (2018), en la conferencia de clausura del VI Congreso de Enseñanza de la Ética “Ética de lo público, educación y territorio”, presentó una ponencia titulada *Ética, responsabilidad e innovación*, en la que hizo una crítica a la ética al afirmar: “La ética debe dejar de ser un vano discurso que se lamenta constantemente, pero sin afectar al sistema que critica y abonando finalmente el terreno del conservadurismo reaccionario y potencialmente autoritario”. Esta es una ética en primer y único plano que generalmente es dogmática, relativista, individualista e insuficiente para resolver los problemas complejos de coyuntura.

Frente a esta concepción tradicionalista de la enseñanza ética, Vallaey (2009) concluyó que la ética que requieren las sociedades modernas no puede ser ni una ética de la pulcritud, que conduce a una rigidez socioeducativa y condena la más mínima desviación del comportamiento, ni una ética de la dejadez, que tolera lo intolerable y conduce a una dejadez socioeducativa y hasta adiafórica. Para superar esta ética trasnochada y obsoleta, Vallaey (2009) propone la idea de una ética en tres dimensiones, a la que comúnmente denomina ética en 3D, esto es, una ética que trascienda el primer plano y que, por el contrario, implique las tres dimensiones humanas: la personal, la pública y la global, cada una dirigida por un principio rector: virtud, justicia y sostenibilidad. Bajo esta tridimensionalidad, la ética es (co)responsable, comunitaria, interpersonal, transparente, íntegra, innovadora y supera el deontologismo de los códigos éticos. La propuesta de Vallaey se puede esquematizar tal como se muestra en el Cuadro 1:

CUADRO 1 | Ética en 3D

	Primera dimensión Ética personal	Segunda dimensión Ética pública	Tercera dimensión Ética global
Principio rector	Virtud	Justicia	Sostenibilidad
Valor predominante	Bondad	Mutualidad	Armonía
Sujeto del deber	Autoética Yo mismo, pensando en mi actitud frente a todos los demás	Socioeducativa Nosotros reunidos, pensando en todos nosotros en la comunidad de derechos	Antropoética Nosotros reunidos, pensando en todo el planeta para las generaciones futuras
Lógica normativa	Singularidad	Pluralidad	Totalidad
Ámbito de legislación	Persona individual intrapersonal	Sociedad humana interpersonal	Especie humana transpersonal
Resultado del deber	Acto bueno	Ley justa	Mundo sostenible
Foco de atención	Acción	Interacción	Impacto
Responsabilidad asociada	Responsabilidad moral	Responsabilidad jurídica	Responsabilidad social

Fuente: elaboración propia con información tomada de Vallaeys (2009).

Conclusiones⁹

Formar para la integridad humana y profesional en la universidad colombiana implica educar en ética pública para el respeto de la *res publica*. Educar para lo público implica educar en la generación de confianza, la defensa de la persona, la dignidad humana y los derechos fundamentales, puesto que, en último término, la corrupción, cualquiera que sea su tipología y gradación, constituye un atentado grave a la dignidad humana y a los derechos fundamentales. Gaviria (2012) sostiene que las democracias contemporáneas deben ser evaluables desde un punto ético; es decir, se deben fundamentar en una ética pública sobre una concepción moral de la persona.

9. Estas conclusiones incluyen algunas recomendaciones discutidas y debatidas ampliamente en la mesa “Formación ciudadana, ética de lo público y corrupción” del VI Congreso Nacional de Enseñanza de la Ética “Ética de lo público, educación y territorio”. En el evento se presentaron algunos avances de este artículo.

Colombia tiene una larga tradición de violencia, menosprecio y desvalorización de formas de vida distintas a la propia a causa de las profundas injusticias y desigualdades sociales. En un Estado tan injusto y desigual es muy difícil que puedan existir vínculos cívicos auténticos, ya que todas las formas de corrupción son una manifestación de la carencia de vínculos sociales, que se manifiestan en distintas formas de exclusión, intolerancia y menosprecio al otro. Ello impide construir una cultura de respeto por la persona y por los bienes públicos. De aquí extraemos una primera conclusión: el problema de fondo no es la corrupción *per se* en tanto las estructuras de injusticia y desigualdad en que vivimos conllevan una fractura del lazo social y consecuentemente la vulneración de la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Una segunda conclusión que emerge de este estudio es que, si bien la ética por sí misma no constituye un antídoto contra la corrupción, sí representa una estrategia de primer orden contra este flagelo y, por tanto, la enseñanza de una ética pública en el nivel universitario, unida a la implementación de un SEI en las instituciones del Estado, constituye una estrategia pedagógica para la formación de profesionales íntegros y transparentes para la sociedad. Consecuentemente con lo anterior, la pregunta no es entonces si se enseña ética pública en la universidad, sino que se desplaza alrededor de los requerimientos formativos para una adecuada formación ética.

La pregunta por la enseñanza de la ética es del tipo complejo, puesto que implica no solo elementos conceptuales de orden cognitivo (como los planteados por Kohlberg), sino también de orden emocional y experiencial. Estudios empíricos actuales han cuestionado el papel de la sola razón en la elaboración del juicio moral y han revelado la importancia que tienen las emociones. Esto implica el abordaje de la ética no desde la antropología cultural o la psicología experimental, sino como un *continuum* que tenga como fundamento la concepción del hombre como un ser multidimensional y complejo; es decir, desde una antropología integral, que tenga en cuenta la dimensión racional y la dimensión emocional de la persona.

Aquí emerge una tercera conclusión que tiene que ver con los requerimientos formativos para una adecuada formación ética en la universidad, los cuales deben ser en varias direcciones –lo que Morin (2004) denomina *pensamiento complejo*– y también multidimensionales e interdisciplinarios. Víctor Espinosa (2015), director de la Maestría en Ética y Problemas Morales Contemporáneos de la Universidad Minuto de Dios, en Bogotá, afirma que la pedagogía para una adecuada enseñanza en ética pública debe ser resignificada y orientada al aprendizaje contextual y a la resolución de problemas reales de contexto. El presente trabajo ha delineado cuatro enfoques pedagógicos que, sin ser exhaustivos, podría contribuir a formar egresados más íntegros, transparentes y responsables con el erario: el razonamiento moral, las emociones morales, las capacidades humanas y una ética en tres dimensiones. Se

concluye que estos enfoques permiten un abordaje más completo en la formación para la integridad humana y profesional y determinan un elevado compromiso con principios axiológicos como trabajo decente, transparencia, responsabilidad y confianza, aplicables tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos en general. Es decir, un cambio de paradigma en las prácticas pedagógicas de la enseñanza de una ética para lo público en la educación universitaria constituye un aporte significativo en la lucha contra la corrupción y la defensa de lo público en Colombia.

En todo caso, tal como lo mencionan Guerrero y Gómez (2013), el problema de la enseñanza de la ética en la universidad no se reduce a la apertura de nuevos espacios en el currículo ni al diseño estructurado de temarios ni a la intensidad horaria. Esta debe trascender lo meramente descriptivo y enunciativo de la misma y conducir realmente al estudiante a la maduración de estructuras superiores del razonamiento moral y al agenciamiento de las emociones desde las capacidades humanas como modos de florecimiento de la persona. Por eso, como lo anota Nussbaum (2014a), las democracias modernas necesitan de la ética y, en general, de las humanidades, para entenderse a sí mismas y a los otros, a partir de las capacidades humanas y no solo desde las competencias específicas propias de un modelo capitalista.

Finalmente, una cuarta conclusión nos lleva a decir que todos los estamentos ciudadanos coinciden en afirmar que una adecuada formación ética en la universidad constituye un factor importante en la lucha contra la corrupción en Colombia. Sin embargo, esta estrategia pedagógica de modo independiente y aislado no es el antídoto para contrarrestar la corrupción en Colombia; se requiere un trabajo sistemático, estructural y colaborativo que incluya políticas integrales y sistemáticas, leyes más radicales, mayor presencia del Estado en zonas de alto índice de corrupción, cárcel para los corruptos, sanción social a personas y organizaciones que incurran en prácticas corruptas, empoderamiento ciudadano de los recursos públicos, disminución de las brechas salariales para funcionarios públicos, códigos éticos eficaces, políticas de transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de seguimiento, etc. Todos estos mecanismos ayudarían a construir lo que Gaviria (2012) denomina *fundamentos éticos de la democracia* y Nussbaum (2014b), *ciudades más compasivas*.

En definitiva, ¿qué puede hacer la universidad? El filósofo político de la Universidad del Valle, Delfín Grueso Vanegas, afirma que la universidad tiene la obligación no solo de enseñar ética pública, sino que ella misma debe ser una institución ética y cívica en sus prácticas cotidianas. Esto implica que todos los actores que articulan la universidad (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y entorno social) se unan para transformar las realidades corruptas y apuesten por una sociedad más justa, equitativa y corresponsable donde los principios constitutivos de integridad, transparencia y confianza configuren referentes axiológicos de primer orden.

Referencias

- Aranguren, José Luis (1998). *Ética*. Barcelona: Altaya.
- Arbeláez-Castaño, Enrique León (2019). *Inteligencia emocional*. Inédito.
- Banco Mundial (1993). *World Development Report*. Oxford: University Press.
- Bauman, Zygmunt; Donskis, Leonidas (2015). *Ceguera moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Barcelona: Paidós.
- Bedoya-Gallego, Nelson; Rey-Vásquez, Elías; Romero-Neisa, William (2015). Las emociones en el desarrollo del juicio moral, en perspectiva de educación filosófica. *Análisis*, 47(86), 103-118.
- Brown, Michael; Mitchell, Marie (2010). Ethical and Unethical Leadership: Exploring New Avenues for Future Research. *Business Ethics Quarterly*. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(4), 583-616.
- Camps, Victoria (2011). *El gobierno de las emociones*. Barcelona: Herder.
- Camps, Victoria (2013). *Breve historia de la ética*. Barcelona: RBA Divulgación.
- Cepeda-Ulloa, Fernando (2011). *Narcotráfico, financiación política y corrupción*. Bogotá: ECOE.
- Colombia, Corte Constitucional. *Sentencia C-113 de 2017. Restricción del derecho de asociación y reunión de menores de edad*.
- Cortina, Adela (1995). Ética empresarial y opinión pública. *Claves de razón práctica*, 56, 48-75.
- Cortina, Adela (2008). *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid: Trotta.
- Díaz-Seijas, Raquel (2010). Sobre el gobierno de las emociones de Victoria Camps. *Telo. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, 17(2), 229-250.
- Escámez, Juan; García, Rafael; Jover, Gonzalo (2008). Restructuring University Degree Programmes: A New Opportunity for Ethics Education? *Journal of Moral Education*, 37(1), 41-53.
- Espinosa-Galán, Víctor Eligio (2015). *Formación ética. Educación para la paz y desarrollo moral*. Bogotá: Aula de Humanidades.
- Euscátegui, Roberto; Pino, Stella; Rojas, Aída (2006). *Formación humana en la educación superior. Reflexiones para recrear las estructuras curriculares y repensar las prácticas pedagógicas*. Cali: Universidad de San Buenaventura.
- Fiscalía General de la Nación (2018). *Libro de la indignación. Cien casos de corrupción que han desangrado las arcas del Estado colombiano*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.

- Franco-Pérez, Natalia (2017). *Atreverse a pensar, un camino hacia la integridad*. Medellín: Universidad EAFIT.
- García-Villegas, Mauricio; Revelo-Rebolledo, Javier Eduardo (2010). *Estado alterado: clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia*. Bogotá: Dejusticia.
- Gaviria-Díaz, Carlos (2012). Lectio Inauguralis. Fundamentos éticos de la democracia. *Revista de Ciencias Humanas*, 8(2), 10-20.
- Gilligan, Carol; Attanucci, Jane (1988). Two Moral Orientations – Gender Differences and Similarities. *Merrill-Palmer Quarterly of Behavior and Development*, 34, 223-237.
- Goleman, Daniel (1996). *La inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós.
- Guerrero, Manuel (2004). Un estudio psicológico de actitudes corruptas desde la perspectiva de la acción moral. *Boletín de Psicología*, 80, 7-36.
- Guerrero, Manuel; Galván, Gonzalo; Granados, Alejandro; García, Pablo; Vásquez, Francisco (2018). Validación de un instrumento para medir el desarrollo moral en el contexto de situaciones relacionadas con la corrupción. *Psicogente*, 21(40), 291-305.
- Guerrero-Useda, María Eugenia; Gómez-Paternina, Diomedes Andrés (2013). Enseñanza de la ética y educación moral. ¿Permanecen ausentes de los programas universitarios? *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 15(1), 122-135.
- Habermas, Jürgen (2000). *Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Haidt, Jonathan (2001). The Emotional Dog and its Rational Tail: A Social Intuitionist Approach to Moral Judgment. *Psychological Review*, 108, 814-834.
- Hauser, Marc (2006). *Moral Minds. How Nature Designed our Universal Sense of Right and Wrong*. New York: Harper Collins Publishers.
- Henao-Pérez, Juan Carlos (13 de agosto de 2018). Piden menos leyes y más efectividad en la lucha contra corruptos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/jefes-de-organos-de-control-plantean-soluciones-frente-a-la-corrupcion-255330>
- Henao-Pérez, Juan Carlos; Isaza-Espinoza, Carolina (2018). *La corrupción en Colombia* (Tomo I). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Hersh, Richard; Reimert, Joseph; Paolitto, Diana (1998). *El crecimiento moral. De Piaget a Kohlberg*. Madrid: Narcea.
- Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.

- Hoyos-Vásquez, Guillermo; Ruiz-Silva, Alexander (2002). *Formación ética, valores y democracia*. Recuperado de https://www.oei.es/historico/valores2/catedra_andina/modulo1/formacion.htm
- Ibáñez-Martín, José Antonio (2012). Sentido de la formación ética en la universidad. *Revista de Fomento Social*, 266, 191-210.
- Jiménez, Gonzalo; Sánchez, Omar (19 de agosto de 2018). La consulta. ¿El antídoto seguro? *El Colombiano*, p. 2.
- Keown, John (2004). *La eutanasia examinada. Perspectivas éticas, clínicas y legales*. México: FCE.
- Kohlberg, Lawrence (1969). Stage and Sequence: The Cognitive-Developmental Approach to Socialization. En *Handbook of Socialization Theory* (pp. 347-480), editado por David A. Goslin. Chicago, IL: Rand McNally.
- Kohlberg, Lawrence (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Küng, Hans (1997). A Global Ethic in an Age of Globalization. *Business Ethics Quarterly*, 7(3), 17-32.
- Lazarus, Richard (1991). *Emotion and Adaptation*. New York: Oxford University Press.
- Le Breton, David (1998). *Las pasiones ordinarias: antropología de las emociones*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Marreiros, Sofia; Balça, Ángela; Acevedo, Fernando (2010). Confabulando valores: La cigarra y la hormiga. *Ocnos: Revista de Estudios sobre Lectura*, 6, 61-69.
- Martínez, Miquel; Buxarrais, María; Bara, Francisco (2002). La universidad como espacio de aprendizaje ético. *Revista Iberoamericana de Educación*, 29, 17-43.
- Mélich, Joan-Carles (2010). *Ética de la compasión*. Barcelona: Herder.
- Mikhail, John (2007). Universal Moral Grammar: Theory, Evidence and the Future. *Trends in Cognitive Sciences*, 11(4), 143-152.
- Morin, Edgar (2004). *Introducción al pensamiento complejo*. México: Gedisa.
- Newman, Vivian; Ángel, María (2017). *Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política*. Bogotá: La Imprenta.
- Nichols, Shaun (2004). *Sentimental Rules: On the Natural Foundations of Moral Judgment*. Oxford: Oxford University Press.
- Nye, Joseph (1967). Corruption and Political Development: A Cost-benefit Analysis. *American Political Science Review*, 61(2), 417-427.

- Nussbaum, Martha (2005). *El cultivo de las humanidades. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal* (2.ª ed.). Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, Martha (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, Martha (2014a). *Sin fines de lucro. Por qué las democracias necesitan de las humanidades*. Madrid: Katz.
- Nussbaum, Martha (2014b). *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Bogotá: Planeta.
- Nussbaum, Martha (2015). *Discurso de Martha Nussbaum al recibir el Doctorado Honoris Causa en Filosofía en la Universidad de Antioquia, el 10 de diciembre de 2015*. Recuperado de <http://reservas.parqueexplora.org/visitenos/noticias/discurso-de-martha-nussbaum-al-recibir-el-doctorado-honoris-causa-en-udea/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2019). *Estudio de la OCDE sobre gobernanza pública. La integridad pública en América Latina y el Caribe 2018-2019*. Recuperado de <https://www.oecd.org/gov/ethics/integridad-publica-america-latina-caribe-2018-2019.pdf>
- Orozco-Collazos, Luz Elena (2012). *La ética en las empresas. Tendencias en la administración: gerencia y academia*. Bogotá: Uniandes.
- Orozco-Silva, Luis Enrique (2009). La formación integral. Mito y realidad. *Universitas*, 10, 161-186.
- Ortiz-Gómez, Martha; Velásquez, Jorge Mario (30 de septiembre de 2018). Adela Cortina: la ética da felicidad y es rentable. *El Colombiano*. Recuperado de <http://m.elcolombiano.com/negocios/empresas/adela-cortina-la-etica-da-felicidad-y-es-rentable-XA9406202>
- Pascal, Blaise (1959). *Pensamientos. El hombre sin Dios y el hombre con Dios* (Tomo I). Buenos Aires: Aguilar.
- Petrova-Gjeogjeva, Emilija (2010). Democratic Society and Moral Education. *Procedia, Social and Behavioral Sciences*, 2, 5635-5640.
- Piaget, Jean (1965). *The Moral Judgement of the Child*. New York: Free Press.
- Prinz, Jesse (2007). *The Emotional Construction of Morals*. New York: Oxford University Press.
- Rama, Claudio (2004). Ética y educación superior en el contexto de la mercantilización. *Universidades*, 28, 3-12. Recuperados de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37302802>
- Reyes-Solís, Darwin (2017). *La educación de las emociones para alcanzar el florecimiento de las capacidades humanas: una mirada desde la filosofía de Martha Nussbaum* [Tesis de maestría]. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.

- Rodríguez-Valls, Francisco (2015). *El sujeto emocional. La función de las emociones en la vida humana*. Sevilla: Thémata.
- Sanagustín, María Victoria (2011). *Valores y ética empresarial. Un enfoque sociológico*. Madrid: Trotta.
- Savater, Fernando (1993). La heterofobia como enfermedad moral. *Vuelta*, 17(205), 23-27.
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (2013). *Documento Conpes 167*. Recuperado de http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/Conpes_167.pdf
- Solbrekke, Tono; Karseth, Berit (2006). Professional Responsibility - An Issue for Higher Education? *Higher Education*, 52, 95-119.
- Strauss, Anselm; Corbin, Juliet (1998). *Basic of Qualitative Research. Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Thoumi, Francisco (1999). La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia. *Revista de Economía de la Universidad del Rosario*, 2, 11-33.
- Tovar-Bohórquez, José Oliverio (2011). *Gramática emocional. Bases cognitivas y sociales del juicio moral* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Transparency International (2009). *Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*. Berlín: Transparency International.
- Transparency International (2019). *Corruption Perceptions Index 2018*. Recuperado de <https://www.transparency.org/cpi2018>
- Transparencia por Colombia (2010). *Capítulo Transparencia Internacional*. Recuperado de <http://transparenciacolombia.org.co>
- Transparencia por Colombia (2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*. Recuperado de <http://transparenciacolombia.org.co/2019/02/25/resultados-ipc-2018/>
- Universidad Pontificia Bolivariana (2012). *Formación integral para la transformación social y humana. Marco conceptual*. Medellín: UPB.
- Vallaey, François (2009). El desafío de enseñar ética en la universidad. *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, 4, 1-21.
- Vallaey, François (septiembre, 2018). *Ética, responsabilidad e innovación*. Trabajo presentado en VI Congreso de Enseñanza de la Ética “Ética de lo público, educación y territorio”, Red para la Formación Ética y Ciudadana, Cali, Colombia.

Vanegas-Carvajal, Edgar Alonso (2009). *La razón y la voluntad en Blaise Pascal. Modos complementarios para el conocimiento*. Cali: Universidad de San Buenaventura.

Villegas de Posada, Cristina (2008). *La acción moral: explicaciones filosóficas y contrastaciones psicológicas*. Bogotá: Uniandes.

Weiss, Joseph (2006). *Ética en los negocios: un enfoque de administración de los stakeholders y de casos*. México: Thomson.

Diversidades sexuales e identidades de género: entre la aceptación y el reconocimiento. Instituciones de Educación Superior (IES)*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3261>

Sexual Diversity and Gender Identity: Between Acceptance and Recognition. Higher Education Institutions (HEI)

Alba Nubia Rodríguez-Pizarro**

Universidad del Valle (Cali, Colombia)

Janet Rivera-Crespo***

Universidad del Valle (Cali, Colombia)

.....

* Artículo de investigación resultado del proyecto de investigación *Aportes a la política de género de la Universidad del Valle para la construcción de una sociedad en paz*, financiado por Colciencias en la convocatoria 740 de 2016. El proyecto fue ejecutado durante el período 2016-2018. Artículo de investigación recibido el 16.11.2018 y aceptado el 20.12.2019.

** Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (España). Magíster en Sociología de la Universidad del Valle (Colombia). Antropóloga de la Universidad del Cauca (Colombia). Profesora titular de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle (Colombia). Correo electrónico: alba.rodriguez@correounivalle.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1055-9636>

*** Especialista en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Javeriana, sede Cali (Colombia). Especialista en Teorías, Técnicas y Métodos de Investigación Social y socióloga de la Universidad del Valle (Colombia). Estudiante-investigadora del Doctorado de Humanidades, Línea Estudios de Género, de la Universidad del Valle (Colombia). Correo electrónico: janet.rivera@correounivalle.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1389-3077>

Cómo citar/How to cite

Rodríguez-Pizarro, Alba Nubia; Rivera-Crespo, Janet (2020). Diversidades sexuales y de identidades género: entre la aceptación y el reconocimiento. Instituciones de Educación Superior (IES). *Revista CS*, 31, 327-357. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3261>

Resumen

Abstract

Este artículo tiene como propósito reflexionar sobre la lógica heteronormativa¹ que transversaliza las relaciones entre los diferentes actores que conforman la comunidad universitaria, cuya incongruencia se expresa en la práctica cotidiana, y plantear la necesidad de reconocer y resignificar las relaciones con personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como un aspecto fundamental para el logro de la justicia de género, que implica a las personas, a las instituciones de educación y a la sociedad en general. Si bien el énfasis se hace en las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, se asume una perspectiva epistemológica compleja en la que género y sexualidad se entrelazan con otros patrones de dominación como la etnicidad, la raza, la clase social, la edad, entre otros.

PALABRAS CLAVE:

orientación sexual, identidad de género no hegemónica, heteronormatividad, discriminación, reconocimiento

.....

The purpose of this paper is to reflect on the heteronormative logic that mainstreams relationships between the different actors constituting the university community (whose incongruity is expressed in everyday practice) and to raise the need to recognize and re-signify the relationships with people with non-hegemonic sexual orientations and gender identities as a fundamental aspect for achieving gender justice. Which involves people, education institutions, and society in general. Although the emphasis is placed on non-hegemonic sexual orientations and gender identities, a complex epistemological perspective is assumed in which gender and sexuality are intertwined with other patterns of domination such as ethnicity, race, social class, age, among other.

KEYWORDS:

Sexual Orientation, Non-Hegemonic Gender Identity, Heteronormativity, Discrimination, Recognition

.....

1. De acuerdo con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI, 2016: 108), “se habla de heteronormatividad, heterosexismo o heterosexualidad obligatoria en referencia al paradigma que presenta a la heterosexualidad como natural y necesaria para el funcionamiento de la sociedad, y como el único modelo válido de relación sexual, afectiva y de parentesco. Se sostiene y reproduce a partir de instituciones que legitiman y privilegian la heterosexualidad y de variados mecanismos sociales que incluyen la invisibilización, exclusión y persecución de todas las manifestaciones que no se adecuen a él”.

Introducción

El estudio *Aportes a la política de género de la Universidad del Valle para la construcción de una sociedad en paz*, realizado por los grupos de investigación que integran al Centro de Investigaciones Estudios de Género, Mujer y Sociedad², contribuyó a la construcción de los fundamentos para la formulación de la Política Pública de Género para la Universidad del Valle, que como Institución de Educación Superior, debe contribuir a generar procesos sociales y culturales que promuevan la consolidación de la sociedad colombiana, como una sociedad incluyente, equitativa y libre de discriminaciones, condiciones fundamentales para lograr una sociedad en paz.

La investigación se realizó con la participación de los distintos actores de la comunidad académica: profesorado, alumnado, personal administrativo y trabajadoras(es) de la universidad. No obstante, en la escritura del presente artículo, privilegiamos las voces del profesorado y el estudiantado, tanto de las sedes de Cali como de las nueve sedes regionales que componen esta universidad.

La estrategia metodológica utilizada en el proyecto combinó métodos cuantitativos con diseño de agregados y encuestas que se realizaron a todos los estamentos de la comunidad universitaria, y métodos cualitativos en los que se privilegiaron las entrevistas y los grupos focales con profesorado y estudiantado. Se realizaron 18 grupos focales en las sedes regionales y 8 en Cali, con estudiantes de diferentes programas académicos, en los que participaron personas que se identificaron con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como también personas que se reconocieron como heterosexuales y con identidades étnico-raciales afro y mestizas. De igual manera, se realizaron veinte entrevistas al profesorado y directivas.

En este documento se hace alusión a los datos cualitativos obtenidos a partir de las dos técnicas mencionadas, las cuales permitieron profundizar en la comprensión de las experiencias de invisibilidad y participación condicionada en el ámbito universitario de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. Al mismo tiempo, permitieron desvelar los mecanismos mediante los cuales la heteronormatividad, como lógica hegemónica de la sociedad y en este caso particular de una Institución de Educación Superior, favorece procesos de exclusión, pese a que algunos actores asumen el espacio de la universidad como abierto

.....
2. Grupos: Sujetos y Acciones Colectivas (Facultad de Humanidades), Estudios Étnico Raciales (Facultad de Ciencias Sociales y Económicas), Género y Política (Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas e Instituto de Psicología) y Educación Popular (Instituto de Educación y Pedagogía), con la colaboración de la profesora Martha Zapata de la Universidad de Berlín y Sara Motta de la Universidad de Nottingham.

y propicio para manifestar las diferencias y las diversidades. En este contexto, la heterosexualidad, de manera implícita o explícita, otorga un estatuto de superioridad o privilegio a todos los que se adecuan a tal orientación, a la vez que legitima la discriminación de las personas con orientaciones sexuales y de géneros diversas.

En el mundo, y también en Colombia, presenciamos un cambio favorable y progresivo, que cada vez más visibiliza y reconoce a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. De acuerdo con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, 2012), este cambio se debe a la lucha continua y a las acciones colectivas emprendidas por esta población para el reconocimiento y efectivo cumplimiento de sus derechos. Transformaciones que han sido estimuladas, en parte, por la resignificación tanto de las libertades individuales, como de los derechos humanos, lo cual ha posibilitado la legitimación de discursos de apertura y de inclusión. Lo anterior se refleja en el avance legislativo en diferentes países, en general, y en Colombia, en particular, y en la ganancia de espacios sociales, políticos y económicos por parte de las personas LGTBI. Al respecto, Martínez (2018) señala la importancia de hacer rupturas epistemológicas que permitan interpretar y analizar estas realidades más allá de las reivindicaciones y conquistas legales, para lo cual propone hacer una lectura de las movilizaciones LGBTI, *queer*, trans y transfeministas como procesos de construcción de las subjetividades políticas a partir de las *disidencias sexuales y corporales*, entendidas como procesos subjetivos de mutación y resistencia a procesos heteronormativos de producción del cuerpo y de la sexualidad. Lo anterior permite visualizar los distintos matices de estas construcciones y comprender que el límite del reconocimiento no puede quedar establecido en el marco legislativo y normativo existente en los diferentes países. Esto con el propósito de que los mecanismos de discriminación que se expresan en la cotidianidad y se disfrazan en la normalidad no pongan en entredicho el pleno reconocimiento de estas personas.

Las Instituciones de Educación Superior no son ajenas a lo que algunos estudiosos han llamado como binarismo de género o bigenerismo, de acuerdo con Gilbert (2011), para referirse a esa lógica de opuestos, que concibe hombre y mujer como las únicas categorías en que se dividen los seres sexuados, y que les califica como imperfectos en tanto más se alejen del patrón bigenerista. Desde esa perspectiva, estas categorías son entendidas como complementarias y excluyentes entre sí. Contrario a esta concepción, observamos que las prácticas cotidianas y las vivencias de las personas reflejan la inestabilidad y la fluidez que caracteriza a los seres humanos. Tanto el binarismo de género como la heteronormatividad evidencian un sistema jerárquico de relaciones sociales que en la universidad se expresa a través de prácticas y comportamientos de aceptación y a la vez de rechazo, discriminación

y violencias que ocurren contra las personas con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas que integran la comunidad académica.

Los estudios sobre la orientación sexual e identidad de género diversa en las universidades son recientes, y se relacionan con el avance de procesos de movilización, promovidos por esta población, a partir de los años noventa. El interés por el tema surge en las universidades de la mano de los estudios de género y de masculinidades, especialmente de la homosexualidad masculina. De manera tímida, en la década de los noventa, pero con mayor determinación a partir de los primeros años de la década del 2000. Es así como en el período 1994-2010, el interés de la comunidad académica internacional en este tema giró en torno a la comprensión de la vivencia de la homosexualidad en la cotidianidad universitaria, a la identificación de sus demandas y a la propuesta de políticas institucionales y metodologías de intervención dirigidas a esta población en los campus universitarios.

En América Latina, los intereses académicos sobre el tema profundizaron en las percepciones y representaciones del estudiantado sobre las personas con orientación homosexual, la convivencia en el espacio universitario y las legislaciones que garantizaban sus derechos. Entre 1995 y 2010 se realizaron estudios en la ciudad de Cali sobre la homosexualidad femenina y masculina, las representaciones de la homosexualidad en los medios de comunicación local, la evaluación de la implementación de las leyes que garantizaban los derechos de esta población en el Valle del Cauca, y los llamados crímenes de odio en la ciudad (Uribe, 2012).

Otras investigaciones realizadas en Colombia son las de Arango (2017); Guerrero y Zambrano (2013); López, Martínez, Negrete y Paternina (2016), y Zambrano y Escalante (2013), que se enfocan en el estudio de la discriminación hacia personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica en las universidades. Se destaca el interés de algunos estudios por la comprensión de la homofobia, lesbofobia y transfobia, cruzadas con marcadores de género y raza en estudiantes que se están formando en áreas de la salud (Arango, 2017; Campo; Oviedo; Herazo, 2017; Guerrero; Zambrano, 2013; (López; Martínez; Negrette; Patermina, 2016; Zambrano; Escalante, 2013).

Fernández, Hernández y Paniagua (2013), en su estudio sobre la violencia de género en la Universidad de Antioquia, identificaron que la población estudiantil con orientación sexual diferente a la heterosexual manifestó haber sentido acoso sexual, agresión verbal y psicológica, gestos obscenos, burlas y piropos obscenos, maltrato y sanción por su orientación sexual, los cuales interpretaron como expresiones homofóbicas que actúan mediante mecanismos de ignorancia, particularización y calificación moral.

Vergel, Martínez y Zafra (2016), en una investigación sobre los factores que inciden en el *bullying* en estudiantes de trece Instituciones de Educación Superior de Norte de Santander, observaron quiénes son más vulnerables a este tipo de prácticas y por qué. En los resultados de su estudio encontraron que el *bullying* es más frecuente en las mujeres, estudiantes jóvenes y homosexuales. Y entre los factores que inciden para que las(os) estudiantes sean víctimas de *bullying* están: la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia del cuerpo, la etnia, el estado anímico, la religión y la región de procedencia.

La revisión –no exhaustiva– de estos estudios permite señalar que la inclusión de aspectos como la orientación sexual e identidad de género en la agenda educativa nacional es reciente y escasa, pero cada vez hay un mayor interés por analizar qué sucede en las Instituciones de Educación Superior con esos nuevos sujetos sociales antes totalmente marginados.

Este escrito se inscribe en el horizonte de los trabajos mencionados con el propósito de presentar esa lógica de opuestos que se manifiesta en el ámbito de la universidad: por un lado, la aceptación, el reconocimiento de algunos derechos, y por otro, los comportamientos excluyentes e inferiorizantes hacia personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica.

Claves teóricas y conceptuales

Asumimos que tanto el género como la sexualidad son construcciones históricas y culturales, y que el dinamismo de las relaciones sociales somete sus categorías, nociones y valoraciones a una permanente confrontación y redefinición, que invita a la deconstrucción de modelos únicos que jerarquizan moral y políticamente las sexualidades (Moore, 1991). La perspectiva de género permite desnaturalizar dichas categorías por su capacidad explicativa, en tanto reconoce otros actores que también son víctimas de discriminación por no asumir estereotipos tradicionales de masculinidad y feminidad, definidos socialmente. En este sentido, no solo describe el fenómeno, sino que explica y hace visible las cambiantes identidades de género en las sociedades contemporáneas, así como la variedad de formas de opresión que se basan en los estereotipos, prejuicios y discriminaciones basadas en género (Serret, 2011). Adicionalmente, su carácter relacional, nos permite entender que las representaciones, valoraciones y normas adjudicadas a lo femenino y lo masculino constituyen modos de significar relaciones de poder y estructurar las relaciones sociales, así como la subjetividad individual (Scott, 2008).

Al igual que el género, la sexualidad se asume como una construcción histórica, social y cultural que abarca orientación sexual, erotismo, placer, intimidad

y reproducción, y está en permanente redefinición y disputa (Instituto Nacional Contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo [INADI], 2016). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015), la sexualidad se entiende como un aspecto central del ser humano a lo largo de su ciclo vital. Sexualidad y género se entrecruzan con otros marcadores de discriminación como la pertenencia étnico-racial, la clase social, la edad, entre otras, para profundizar la estigmatización y la exclusión (Figari, 2008).

Como advierten Curiel (2011), Kimmel (1997), Lugones (2008) y Viveros (2016), todas estas articulaciones configuran un entramado de relaciones asimétricas de poder en contextos singulares, que denominan interseccionalidad, entendida, en términos de Munévar (2013: 14),

como la base del reconocimiento de las diferencias y las diferenciaciones para analizar las posiciones subjetivas de enunciación, comprender las formas de producción del poder, el privilegio y la marginalización de las personas a través de los arreglos identitarios interseccionados a partir de las múltiples categorías sociales subyacentes. Sin duda, es una convocatoria epistémica para traspasar los límites del pensar occidental binario, hegemónico o esencialista, sobre todo porque, al comprender el género en su expresión articulada e inseparable de otras categorías sociales, relaciona el poder como vía para tomar distancia de la visión impuesta que considera a las mujeres como un grupo homogéneo y devela las razones por las cuales muchas situaciones vividas por mujeres y hombres de todas las condiciones, quedan invisibles y opacadas.

Si género y sexualidad son dos categorías construidas social y culturalmente, e interrelacionadas, se entiende que la identidad de género y la orientación sexual son independientes del sexo asignado con base en las diferenciaciones anatómicas de los seres humanos. La primera se refiere a la vivencia interna e individual del género, se relaciona con cómo se siente y se vive el cuerpo desde la experiencia personal y cómo se lleva al ámbito público (Barrancos, 2006), de ahí que implique cambios en la apariencia corporal a través de la forma de vestir, de hablar, de los modales, entre otros. La segunda se ha definido como la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2009).

La orientación sexual tensiona la noción acerca de la existencia de una forma de ejercer la sexualidad y los afectos, haciendo visible la existencia de otras maneras de expresarlos. Incluye la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad; de esta manera se aleja de la concepción binaria y heteronormativa prevaleciente

en la sociedad local, regional y nacional. Entendemos las diversidades de orientaciones sexuales y de identidades de género, de acuerdo con el INADI (2016), como multiplicidad de prácticas y manifestaciones emocionales, afectivas y sexuales en una cultura dada.

Por otra parte, algunos de los estudios revisados (Pecheny; Figari; Jones, 2008; Cáceres; Rosasco, 2000; Castelar; Lozano, 2018) coinciden en el debate sobre cómo nombrar las diversidades y la intencionalidad que encierra hacerlo de una manera o de otra. Compartimos con estos autores y autoras la propuesta de un acercamiento que exalta la emergencia de nuevos sujetos sexuales, asociados a procesos de organización colectiva y a una noción de ciudadanía sexual. Se asume a las personas con orientación sexual y de género no hegemónica como sujetos sexuales con derechos, con capacidad de actuación y de decisión, y no como víctimas, lugar desde el cual se despolitizan, en tanto impide que se constituyan como sujetos colectivos.

Finalmente, es importante señalar que, de acuerdo con la OMS (2015), los aspectos negativos de la discriminación hacia las personas con sexualidad no hegemónica, afectan no solo la salud de quienes comparten características que socialmente las marcan como inaceptables (ser VIH positivo, tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, ser un adolescente sexualmente activo, trabajador(a) sexual, transgénero, intersexual o cualquier combinación de estos), sino que se constituyen en casos de violación de los derechos humanos como el derecho a la salud, a la vida, a la igualdad, a la no discriminación, a la privacidad, y el estar libre de tratos inhumanos y degradantes, entre otros. En consecuencia, el reconocimiento de las personas con orientación sexual y de género no hegemónica implica una deconstrucción del binarismo de género y de la heteronormatividad que instituye la heterosexualidad como norma y permea todas las relaciones sociales en los distintos ámbitos de la comunidad universitaria, dando lugar a la discriminación; la cual tiene que ver con las representaciones socioculturales de la normalidad y con el poder de ciertos grupos para atribuírsela.

Análisis de resultados sobre diversidades sexuales e identidades de género: procesos, debates e inclusión en la Universidad del Valle

De acuerdo con lo expresado en las entrevistas realizadas en la investigación, durante la década de los ochenta en la Universidad del Valle los estudios sobre las mujeres tenían un lugar preponderante; posteriormente, en los años noventa se incorporó la perspectiva de género, la cual ya no solo privilegiaba los estudios sobre las mu-

jeros, sino también sobre masculinidades, que si bien en la universidad han estado presentes, su desarrollo como campo de análisis, a la fecha, no ha sido protagónico.

La Constitución de Colombia de 1991, en la que se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, marca un hito muy importante para el reconocimiento de las diversidades étnico-raciales, las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la sociedad colombiana³. Es así como en la década del 2000, algunas(os) académicas(os) pusieron en la agenda de reflexión y discusión las diversidades en orientación sexual y de identidades de género. No obstante, el énfasis se hizo en la homosexualidad masculina, como se expresó en una de las entrevistas realizadas:

Los estudios y el tema diversidad de género son posteriores a los de género, hace diez o quince años, esa cuestión de la diversidad sexual empieza con el trabajo de Carlos Arango, con personas que no están dentro de la perspectiva de género, como Octavio Giraldo Neira quien empezó esto en psicología, pero no desde perspectiva de género, hubo que esperar que la gente empezara a leer a Judith Butler y eso lo escribe ella después y tiempo más tarde, aparece. En la universidad la diversidad sexual se planteaba más desde la masculinidad, que desde la feminidad, las mujeres estaban invisibles respecto al tema. (Docente, Facultad de Humanidades, sede Cali, comunicación personal, 2017)⁴

Por otra parte, desde mediados de los años ochenta, en la Facultad de Salud, emergieron los primeros trabajos sobre sexualidades no hegemónicas. En los noventa, la universidad ya contaba con iniciativas individuales de docentes trabajando en el reconocimiento de la diversidad de orientaciones sexuales a nivel nacional y latinoamericano, que se consolidaron en el Programa sobre Sexualidad Humana que nació de la confluencia entre una profesora de la Facultad de Salud y profesores del hoy Instituto de Psicología. Adicionalmente, la Facultad de Salud cuenta desde entonces con una docente pionera que continúa trabajando el tema desde el campo de la investigación y de la intervención, especialmente realizando acompañamiento y

.....
3. La primera intervención normativa por parte de la universidad con este propósito se refiere a la cuota de excepción étnica. En 1998, se creó la condición de excepción para indígenas, y en la década del 2000, específicamente en 2005, se inició el proyecto *Universidad y culturas*, que ya no solo se ocupa del ingreso, sino que se dirige a buscar la permanencia de las poblaciones étnico-raciales.

4. Esta tendencia coincide con un estudio realizado en Colombia por Serrano y Viveros (2006), que señala cómo en los medios de comunicación del año 2003 se dio una vasta producción de telenovelas y programas de opinión con imágenes de hombres homosexuales, en las cuales las mujeres lesbianas también estaban invisibilizadas.

apoyo integral a algunos(as) estudiantes que decidieron hacer el tránsito de un género a otro, e incluso cambiar de sexo, como ella lo expresó en la entrevista realizada:

Se me empezaron a acercar los primeros estudiantes, y llegaron personas que decían no saber qué son (...) los veía en consulta, los veo sola o con los residentes, pero no les cobro (...) trabajo con personas trans hace veinte años, muchos ya se han graduado. Por ejemplo, Mario entró como hombre y salió como mujer, Mariana, que se va a graduar ahora, les he acompañado en el proceso (...) la gente no sabe. A un paciente trans hombre, le decía el endocrinólogo que tenía que seguir siendo mujer, que poniéndose vestido dos semanas se le quitaba eso. (Docente, Facultad de Salud, sede Cali, comunicación personal, 2017)

A pesar de lo anteriormente señalado, estas iniciativas de algunos(as) docentes no permearon la institucionalidad universitaria con un enfoque más abierto y comprometido. Es así como en la década del 2000, las diversidades sexuales y de género pasaron, en la universidad, de una preocupación académica minoritaria tardía al cuestionamiento por la presencia, participación y visibilización de una población que hacía parte de la comunidad universitaria y que no había sido visibilizada ni reconocida. En este proceso, influyó la movilización nacional de los colectivos LGTB¹⁵, así como la constituyente social promovida por el entonces gobernador del Valle del Cauca, Angelino Garzón, quien, en alianza con un grupo de personas de la universidad, apoyó la iniciativa de visibilizar la existencia de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, a través de la realización de un foro público sobre diversidades, en el año 2006:

Fue una coyuntura especial, no es resultado de discusiones previas, esta discusión se instaló en la universidad a partir del foro. El organizador trabajó un año solo, recogiendo firmas para tener suficiente respaldo para convocar a un foro público, de oficina en oficina, profesor por profesor. (Docente, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, sede Cali, comunicación personal, 2017)

El debate sobre este tema se instauró en la Universidad del Valle, con el foro sobre Diversidades Sexuales y de Género, que logró el apoyo de varios centros de investigación de la universidad (CIDSE, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, entre otros) y contó con la participación de la rectoría. Fue importante la sensibilización del personal de vigilancia con respecto a este sector poblacional de la

.....

5. Colectivo conformado por mujeres lesbianas, hombres gays y personas trans, bisexuales e intersexuales.

comunidad universitaria. En una de las entrevistas, se exalta la importancia del evento para dimensionar la visibilidad y participación de esta población en la universidad:

El evento representó un hito histórico en la universidad. Por primera vez más de 200 personas interesadas en esta problemática se reunieron, se reconocieron mutuamente y formularon las primeras reflexiones y propuestas para su visibilización y participación en la vida universitaria. Las directivas universitarias acogieron sin reservas la propuesta y realización del foro. La jornada implicó un aprendizaje de construcción de democracia y pluralismo para todos los estamentos universitarios. El sector de vigilantes ubicados en las porterías de la universidad y en los edificios recibieron instrucciones para permitir la entrada sin ningún tipo de discriminación a los participantes y para proteger la integridad personal, psíquica y física de los asistentes. La realización de este foro público se constituyó así en un ejercicio de aprendizaje alrededor de la visibilización y el respeto de las diferencias sexuales y de identidad. (Docente, Instituto de Psicología, comunicación personal, 2017)

Al respecto, la rectoría de ese entonces manifestó la necesidad de crear condiciones en la universidad para la organización y realización del foro:

Consideramos estratégicamente oportuno y saludable, que se realice un foro público sobre las diversidades sexuales en la universidad, y que busquemos la creación de condiciones actitudinales y valorativas para que se promueva la participación de la comunidad universitaria conjuntamente con los gais, lesbianas, bisexuales y transgeneristas, en el análisis de la situación sobre las libertades eróticas y afectivas, así como también que se reflexione sobre el problema de la visibilización y caracterización del sector LGBTI en el contexto de una cultura estigmatizante, de tal manera que se elaboren reflexiones y propuestas que lleguen a quedar incluidas en la constituyente social del Valle del Cauca. Igualmente consideramos que esta es una excelente oportunidad para que se promueva la organización y participación del sector LGBTI de Univalle, de tal manera que se dé el reconocimiento y la acción colectiva, se desarrollen estrategias de comunicación, intercambio de experiencias, amistades, afectos, placeres y apoyo mutuo, a la vez que se desarrollen actividades culturales y educativas dirigidas a toda la comunidad universitaria. (Arango, 2006: 8)

Aunque las entrevistas realizadas nos llevan a plantear como punto de inflexión el año 2005 y la realización del foro, no podemos desconocer el grupo Colectivo de Diversidades Sexuales de la Universidad del Valle, referenciado por Uribe (2012) en el estudio *Los grupos sociales de los sexualmente diversos en contexto universitario*, donde se refiere ampliamente a la importancia de este grupo conformado por estudiantes y profesorado, que pese a la *itinerancia y participación temporal de sus integrantes*, se

constituyó con el propósito de discutir el tema de la diversidad sexual y propiciar nuevos espacios de inclusión y de encuentro para las(os) *jóvenes*.

Aunque en la práctica sigan existiendo limitaciones para su pleno reconocimiento, los colectivos de diversidades y el foro abrieron el debate que aún no se retoma con la centralidad que, desde nuestro punto de vista, debía tener. No obstante, es innegable el efecto de estos y de la movilización social en la progresiva apertura de la comunidad universitaria. En sus voces:

Llegan como pareja: mujer-mujer u hombre-hombre. Consideran que ha habido un cambio en este sentido porque hace algunos años no era tolerado y se tenía mucha discriminación (burlas, chistes, mofas); el cambio generacional y las redes sociales permiten una mirada amplia y sin prejuicios. (Docente, sede regional Tuluá, acta del grupo focal, 2018)

Los esfuerzos concretos por parte del estudiantado y el profesorado han llevado a que, a partir del año 2017, la universidad cuente con iniciativas como Campus Diverso, el cual hace acompañamiento estudiantil a personas con orientaciones sexuales diversas e identidades de género no hegemónicas, así como a personas con VIH. Un programa con enfoque interseccional que involucra medicina familiar, psicología y trabajo social, donde actualmente participan veinte estudiantes que llegan al programa por voluntad propia, remitidos por amigos o por líneas de atención como el 106⁶.

Desde el nivel normativo institucional de la universidad (Acuerdo 001, enero 29 de 2002 del Consejo Superior⁷; Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015⁸; Resolución núm. 2516 de 2010 de Rectoría, y Resolución 055 de 2015⁹), se hace un esfuerzo por acercarse a la tendencia internacional y nacional que busca el reconocimiento de sujetos sociales históricamente marginados como son los gais, lesbianas, trans, afrodescendientes e indígena. Como lo expresa Ochy Curiel (2012: 15): “Nuevos sujetos que no figuraban en el escenario público porque no correspondían al paradigma de la modernidad, o sea, el sujeto que es hombre, blanco, heterosexual y con privilegios de clase”. Sin embargo, mientras la universidad, por un lado, avanza al reconocer los derechos de una población atravesada por marcadas diferencias, desde su práctica institucional, algunos integrantes de la comunidad universitaria se resisten de múlti-

6. Datos obtenidos en entrevista realizada a profesional de apoyo del programa.

7. Ver <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/acuerdos/2002/acu-001.pdf>

8. Ver <http://www.univalle.edu.co/component/k2/plan-estrategico-de-desarrollo-2005-2015>

9. Ver <http://secretariageneral.univalle.edu.co/rectoria/resoluciones/2010/r-2516.pdf>

ples formas a reconfigurar su cultura heteronormativa y heterosexista, exponiendo a estas personas a experiencias dolorosas. Así lo ilustra el testimonio de una docente:

Si bien, no hay ninguna normatividad institucional que prohíba expresiones de las diversidades, especialmente las de orientación sexual, estas personas no se expresan con libertad, porque hay burlas, chistes, comentarios y se comportan delante de la profesora de un modo y cuando ella no está se hacen de otro modo. (Docente, sede regional Santander de Quilichao, acta del grupo focal, 2018)

Al mismo tiempo que se configura un discurso de tolerancia y de aceptación de las personas con orientación sexual y de género diversa, emerge una paradoja en la universidad, que se expresa a través de prácticas y señalamientos cotidianos como burlas, chistes o ciberhostigamiento hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. De esta manera, por un lado, se acepta y valora como *normal* la presencia y la participación de estas personas en la universidad, y por otro, son discriminadas y violentadas. En la base de estas prácticas incoherentes por parte de la comunidad universitaria, está la idea de que la heterosexualidad es el único modelo válido de relación sexual y afectiva, la cual configura el núcleo de prácticas sociales discriminatorias hacia todo aquello que no se corresponda con la heteronormatividad, también un orden de género que actúa en lo institucional, en las relaciones y en el ámbito simbólico, el cual se fundamenta en el binarismo. Así, se invisibiliza y se vulnera el reconocimiento de las personas con orientación sexual y de género no hegemónica (Rich, 1980; Wittig, 1992).

Mecanismos de exclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la IES

A pesar de los progresivos –pero aún insuficientes– cambios de actitud por parte de la comunidad universitaria, persisten mecanismos de exclusión que se expresan en diferentes ámbitos del contexto universitario y afectan el reconocimiento de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. En este sentido, tienen un gran peso en la dinámica cotidiana universitaria de interacciones cargadas de comportamientos y expresiones que descalifican y que influyen para que estas personas sean agredidas, señaladas y se conviertan en objeto de hostigamiento soterrado, maltrato, aislamiento y bromas. Este conjunto de prácticas y comportamientos cotidianos que ocurren en diferentes escenarios (salones de clase, baños, cafeterías, espacios deportivos, entre otros) se manifiesta al *toparse* con las

orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la universidad, basándose en una lógica heteronormativa que circula por los diferentes espacios y permea las relaciones, constituyendo un ambiente incoherente con los principios y valores que inspiran la educación superior y condiciones de vida digna.

Si bien, inicialmente hay una referencia general a los mecanismos de discriminación, exclusión y no reconocimiento, es fundamental diferenciar cómo operan estos ante las personas con orientaciones sexuales diversas o con identidades de género no hegemónicas. En este sentido, es un imperativo de primer orden diferenciar las expresiones de discriminación, burla y no reconocimiento que se expresan con personas con orientación sexual diversa: gais, lesbianas, bisexuales, pansexuales; y las que se expresan como personas con identidades de género no hegemónicas: transgénero y transexuales. Como señalan estudios similares, “el nivel de prejuicio y distancia entre hombres heterosexuales y gais es mayor que entre mujeres y lesbianas” (Toro-Alfonso; Varas, 2004, como se citó en Uribe, 2012: 29).

Para comprender de manera diferenciada las agresiones que se ejercen contra las personas trans, es fundamental aludir al orden de género imperante en la sociedad colombiana, en general, y en la sociedad local, en particular, el cual se fundamenta en una lógica binaria, sustentada en que el género tiene su génesis en una diferenciación natural que existe con anterioridad a la vida social, como es el sexo, lo cual hace que este sea inmutable, asocial y transhistórico. De esta manera, la construcción de las identidades y las expresiones de género se asumen como esenciales y no como construcciones sociales, culturales e históricas y por lo tanto cambiantes. En el ámbito universitario, pese a la normatividad y a la construcción de estrategias de apertura a los procesos conjuntos agenciados por los colectivos conformados por personas con orientaciones e identidades de género no hegemónicas, prevalecen sectores de la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado, personal de seguridad, etc.) anclados en concepciones tradicionales que impiden el reconocimiento y devalúan las identidades no hegemónicas, lo cual favorece al afianzamiento de prácticas de exclusión, discriminación, invisibilización y violencia contra estas personas. En las voces de los actores, estas son algunas expresiones:

Por primera vez (...) hay presencia de una persona que ingresó hace dos años y es transgénero (...). Es que llegaba con pantalonetas, shorts y blusas cortas, y un cuerpo de casi 1,75 metros, de 80 kg y contextura grande. Se veía extraño y se distingue de todo un grupo. No sabíamos cómo llamarlo, si como hombre o como mujer o simplemente decirle joven. La forma de vestir no es adecuada. Desde que empezó a hacer sus cambios hormonales, manifestó que no podía hacer actividad física. En clase, no sabía cómo dirigirme a esta persona y terminé llamándole “mira, tú, qué dices”. Este

personaje tuvo posturas carnalescas y esto impactó mucho en la sede. (Docente, sede regional Tuluá, acta del grupo focal, 2018)

Las actitudes discriminatorias pueden verse más hacia mujeres trans, debido a que para las personas puede ser más sorprendente debido a la transformación física. En las inducciones, al inicio de la carrera, también vi una chica que estaba realizando su proceso de cambio de sexo, a quien varios estudiantes de varios programas académicos rechazaban con algunas actitudes. (Estudiante, sede Cali, acta del grupo focal, 2017)

Comportamientos como los narrados revelan prácticas y mecanismos a través de los cuales se invisibilizan, valoran negativamente y excluyen personas por su identidad de género, que no se sustenta en la lógica binaria, entendida como

un principio organizador del orden de relaciones sociales, política, institucional y culturalmente reproducido, que hace de la heterosexualidad reproductiva el parámetro desde el cual juzgar (aceptar, condenar) la inmensa variedad de prácticas, identidades y relaciones sexuales, afectivas y amorosas existentes: lesbianas y gais que, con sus especificidades, se apartan del patrón de heterosexualidad; las y los trans cuya identidad y expresión de género cuestionan de hecho los cánones binarios; la emergencia de las reivindicaciones intersex, que muestra hasta qué punto género y biología se entremezclan –produciendo sufrimiento evitable–. (Pecheny; Figari; Jones, 2008: 14)

Dichas prácticas pueden ser interrogadas desde un marco interpretativo en el que la construcción social del género no se asume como una posibilidad y, por lo tanto, impera una lógica de construcción identitaria estática y totalmente anclada a una determinación asumida como natural, el *sexo*.

Así como en los espacios de clase hay invisibilización, agresión y desconocimiento, esto también ocurre en el tránsito por las porterías de la universidad, cuando en ocasiones se interpela a las personas con identidades no hegemónicas porque su expresión de género no corresponde con el nombre que aparece en el carné que se porta, y la o lo acredita como estudiante de la universidad. En estos casos, generalmente se recurre a la negación de la identidad trans, la cual se asume como negativa. Los baños son otro lugar de agresión para los(as) estudiantes trans, porque el uso de estos no se corresponde con las expectativas de sus usuarios habituales. En estos espacios las personas trans suelen ser agredidas, intimidadas, sacadas y desvaloradas.

Si bien las personas trans reciben de manera abierta y directa las reacciones de rechazo por parte de las personas que les rodean en el entorno universitario, también las personas homosexuales se ven sometidas a prácticas estigmatizantes que califican sus comportamientos con expresiones negativas y culpabilizantes, que

terminan aislándoles y propiciando múltiples discriminaciones. La homosexualidad (gais, lesbianas), así como las identidades de género no normativas (trans) aparecen ligadas a un comportamiento proscrito e indeseado, al tiempo que se señala a la persona como *anormal* e *inapropiada*. De acuerdo con Kristeva (1988), las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas suelen ser radicalmente excluidas. En consecuencia, este comportamiento no debe ser manifestado públicamente; por el contrario, debe ocultarse o camuflarse, porque cuando se evidencia genera disturbio. La percepción sobre este asunto en uno de los grupos focales así lo ilustra:

En el 2015 un estudiante se destapó en Tecnología Electrónica y se hizo recocha y matoneo, ese estudiante desertó. Cuando se supo de la condición de ese estudiante, que era homosexual, se bloqueó la comunicación con él. Incluso el profesor dijo: “Uy, tan goloso”. (Estudiante, sede regional Yumbo, grupo focal, 2018)

La han llamado lesbiana porque tiene un comportamiento diferente al que debería ser, la gente habla sin conocerla. Para ella el que a una persona le gusta su hombre o su mujer no debería ser algo que le importe a los que no están dentro de esa relación. (Estudiante, sede regional Buenaventura, grupo focal, 2018)

Así, se evidencia cómo en la convivencia cercana con estas personas emergen tensiones, algunas de las cuales se expresan en forma de divisiones dentro del grupo, en torno a las posiciones de sus integrantes frente a las diversidades. Mientras unos defienden y se identifican con quienes han asumido su orientación sexual e identidad de género de manera abierta, otros no comparten las prácticas y actitudes de estas personas en clase. A su vez, el docente describe al grupo que defiende a estas personas con el término *identidad marcada*, porque

usan piercing, son rockeros, son los que forman el grupo que defiende al chico *gay*, hacen empoderamiento para defender su diversidad, los cuales chocan abiertamente con el otro grupo, en el extremo del salón, que se muestran cansados con esa personalidad histriónica que no deja que pueda pasar desapercibido. (Docente, sede regional Santander de Quilichao, comunicación personal, 2018)

Este testimonio no solo ilustra el *costo de salir del clóset* y de *hacerse a un lugar* de reconocimiento dentro del espacio académico, sino que también deja ver cómo se convive con la diversidad, dando lugar a la llamada tolerancia, entendida como “la capacidad cívica y política de las personas de respetar ‘la libertad del otro, sus maneras de pensar y de vivir, pero ella significa al mismo tiempo la presencia del

otro a regañadientes, la necesidad de soportarlo o simplemente dejarlo subsistir” (Pecheny, como se citó en Pecheny *et al.*, 2008: 54).

Por otra parte, la normalidad, como un elemento imperceptible en el aula, evidencia, de acuerdo con Britzman (2002: 198), “la manera inapropiada como la educación ignora las complejidades y los conflictos de la civilización”. La *normalización* de situaciones de hostilidad permanente que van desde la exclusión o el rechazo asociado con dejar de lado, ignorar, no dejar participar o no hablar con una persona, hasta la violencia verbal o física que incluye burlas, insultos, ridiculización, motes, intimidación, acoso a través de internet y otras tecnologías de la información y la comunicación, la amenaza y la agresión física/sexual, configuran lo que se ha llamado como homofobia (Pichardo; De Stefano; Faure; Sáenz; Williams, 2015). Demostrando así, una vez más, que el problema no son las orientaciones sexuales o las identidades de género no hegemónicas, sino la homolesbotransfobia que caracteriza a las sociedades occidentales, y se refleja en la institucionalidad universitaria pese a la pretendida apertura, por lo cual debe abordarse desde sus diferentes dimensiones.

La percepción sobre la aceptación que circula a través del discurso asumido por docentes y estudiantes de la comunidad universitaria, se revela a partir de las expresiones y opiniones:

Si bien hay aceptación no hay inclusión, [expresando que] aún se perciben sesgos por parte de estudiantes y docentes que con dificultad reconocen estas otras formas de orientación sexual no hegemónica. Explica que si bien conviven como estudiantes que comparten un mismo espacio, no se sienten plenamente libres para expresar sus sentimientos, ni tampoco sienten un reconocimiento completo. (Docente, sede regional Santander de Quilichao, acta del grupo focal, 2018)

Frente a las prácticas y relaciones de género entre estudiantes, hay distanciamiento entre su discurso y sus conductas, pues mientras el primero tiende a ser incluyente y democrático, lo segundo no tanto. (Estudiante, sede Cali, acta del grupo focal, 2017)

En la universidad hay mente abierta y las personas aceptan a este tipo de personas (...). En nuestro programa académico los/as estudiantes valoramos los compañeros “más por lo que es la persona, que por su orientación sexual”. (Estudiante, sede regional Buga, acta del grupo focal, 2018)

No se reconoce resistencia a la interrelación, se tiene respeto, no se discrimina, todas las personas tienen los mismos derechos. (Estudiante, sede regional Caicedonia, acta del grupo focal, 2018)

En Contaduría se ven tendencias de algunos estudiantes, por sus maneras de hablar, de moverse, pero no se toca el tema, se asumen como otro estudiante más. (Docente, sede regional Tuluá, grupo focal, 2018)

Se ven más hombres que mujeres y se asumen como un igual, tienen iguales derechos. No hay discriminación pero se requiere que las personas con orientación sexual diversa se sientan seguras de expresar tal como son y de ser respetadas y reconocidas y se puedan organizar. (Estudiante, sede regional Palmira, grupo focal, 2018)

Como señalan estas narraciones, en la cotidianidad universitaria las expresiones de aceptación, trato normal e igualitario, y no discriminación, transitan a la par con las bromas, agresiones y discriminaciones sobre la orientación sexual o identidad de género. De acuerdo con las percepciones de las(os) narradoras(es), estas son permitidas por las personas a las que se dirigen. No obstante, quienes son agredidos(as) expresan que el sentimiento de avasallamiento es tan demoledor que ni siquiera hay la posibilidad de respuesta.

En las relaciones interpersonales, especialmente en el caso de docentes, perciben hipocresía, dado que, si bien reciben un trato cordial de sus pares, *hablan mal a sus espaldas*. Entre estudiantes, la situación no es muy diferente en tanto señalan que los aceptan, pero a pesar de eso circulan rumores sobre su vida personal.

Cuando se trata de profesores diversos, una estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas manifiesta que la discriminación hacia un profesor *gay* de la facultad se da a través de burlas relacionadas con su desempeño como docente, mas no con su orientación sexual; incluso señala que en la facultad hay otro profesor *gay* a quien no se le hacen burlas porque su desempeño es mejor que el del primero. Tiene prestigio académico. (Estudiante, sede Cali, acta del grupo focal, 2017)

Se observa también que la aceptación de las personas con orientación sexual no hegemónica depende de la identidad de género de quien juzga y de quien es juzgado, pero también del intercambio simbólico que implica el prestigio académico. En este sentido, se encuentra que a los hombres les queda más fácil admitir la homosexualidad en las mujeres que en los hombres; lo contrario sucede con las identidades de género, donde las mujeres trans son fuertemente discriminadas en el campus y se expresa desde el no reconocimiento hasta la agresión. La discriminación es mayor si son mujeres trans negras, lo que sugiere que hay menor agresión a las mujeres trans blanco-mestizas, y que hay un factor interviniente fundamental: el prestigio académico.

Somos más tolerantes con las mujeres lesbianas que con los hombres *gay* (...). Pareciera que en el género femenino aceptamos y convivimos con la diversidad, pero cuando la expresión es de un hombre homosexual, con orientación femenina, no somos tan tolerantes en la convivencia. Es más fácil ver besar a dos mujeres que a dos hombres

(...). Hay rechazo o prevención, con los hombres porque se asocia con enfermedad y prostitución. (Docente, sede regional Santander de Quilichao, grupo focal, 2018)

Los hombres son más intolerantes con este tipo de personas, porque las personas con orientación sexual diversa se identifican más con las mujeres. El padre de mi hija es homosexual y eso al principio me dio duro, pero ya no (...). Los de administración y contaduría, los hombres son los que agreden más a este tipo de personas. (Estudiante, sede regional Santander de Quilichao, grupo focal, 2018)

Al respecto, en un estudio sobre la construcción de las masculinidades realizado con hombres de diferentes clases sociales en tres ciudades peruanas, Fuller (2001) encontró que el contacto de los varones con homosexuales continúa siendo considerado como *contaminante*. Estas prácticas se admiten únicamente en los espacios asociados al cuerpo y sus placeres. “La masculinidad aparece como un valor importante para los varones de sectores populares” (Fuller, 2001: 71). En contraste, lo que arroja la investigación en la Universidad del Valle es que la masculinidad es un valor muy importante para ellos y de ahí el rechazo y estigma a las mujeres trans, el cual se acentúa en intersección con la pertenencia étnico-racial. Lo anterior puede ser entendido como el resultado de la presión social ejercida por un orden de género binario y heteropatriarcal blanco-mestizo, que además sitúa a las personas homosexuales y a las personas trans desde posiciones de invalidación y menosprecio, y en consecuencia los sujetos deben apearse a ciertas pautas sociales y culturales para no ser discriminados(as) o violentados(as).

Badinter (1992), por su parte, distingue tres ejes en cuyo trayecto se construye la identidad masculina: no ser mujer, no ser *bebé* y no ser homosexual, de ahí que, para validar su masculinidad, los hombres deben reiterar y convencer al escrutinio social de que no es ninguna de las anteriores. En este sentido, es importante resaltar, por un lado, que la homofobia, expresada por los hombres principalmente, se deriva de una lógica heteronormativa, y constituye una postura social en contra de las diferentes expresiones de la orientación sexual que no puede ser pensada como un comportamiento individual y aislado (Butler, 2002; Granados, 2002; Guasch, 2007). En la voz de las(os) estudiantes:

En Meléndez lo que hemos visto son manadas de personas con orientación sexual diversa. En la sede (...) no se ve, somos más sanos, no conocemos aquí ni gays, ni lesbianas. Otro estudiante expresó que en la sede se han visto casos de hombres y de mujeres. También el grupo comentó que en las mujeres se disimula más. En los hombres es más difícil porque después quien los vea lo puede considerar como que le

gustan los hombres. También que si tiene amiga lesbiana, puede ser que de pronto la coquetea. Por ejemplo, el caso de una estudiante lesbiana que estaba en el equipo de fútbol, el entrenador la retiró. (Estudiantes, sede regional Yumbo, grupo focal, 2018)

En este contexto, el discurso de aceptación e igualdad de trato no es suficiente, y riñe con el propósito de reconocer a las personas con orientación sexual y de identidad de género no hegemónica. Por el contrario, deshistoriza las identidades de género al sustraer el carácter político de las mismas (Lo-Re, 2014), en tanto la persona *pasa como igual* a todos y se invisibiliza, se normaliza la violencia contra estas personas a través del chiste o tiene que condicionarse, ajustarse y ocultarse para evitar el hostigamiento. Como lo ilustran los siguientes testimonios, se construye una *armonía* sujeta a ciertas condiciones relacionadas con la restricción de las conductas y de las expresiones erótico-afectivas de estas personas en el campus, llevándoles a mostrar pasividad ante las hostilidades. La forma de vestirse y de expresarse debe estar alineada con los estereotipos y el orden de género imperante, lo cual conlleva a ocultar estas manifestaciones y, por tanto, evita que los actores involucrados en la cotidianidad universitaria se pregunten por el carácter ideológico y moralizante que hace de la heteronormatividad la ideología de la exclusión de la diversidad sexual (Pecheny *et al.*, 2008).

Un estudiante expresa en el grupo focal que es *gay* y que el semestre pasado él tenía novio, se besaba con él en la universidad. Los de tecnología (Logística Portuaria) le decían cosas en modo de burla: “Mario, el marica”, o “este niño... [mejor] esta niña”, sin ni siquiera conocerlo. (Estudiante, sede regional Buenaventura, grupo focal, 2018)

Al interior de la universidad sí ha notado discriminación hacia las personas con diversidades sexuales, en actitudes como: evitar los lugares en los que ellos están, excusando tal actitud en que “ay, no, es que no sé cómo comportarme frente a ellos”; y expresiones verbales como “yo te respeto, pero no me junto con vos”. (Estudiante, sede Cali, acta del grupo focal, 2017)

Al respecto, Andrés Castelar y Jenny Lozano (2018) señalan que estas conductas imponen la privatización de las expresiones eróticas no hegemónicas, el silencio del deseo y la pseudotolerancia, lo cual es ilustrado por las(os) estudiantes de la siguiente manera:

Cuando se tiene una pareja homo en la universidad, no se pueden expresar el afecto libremente en el público porque hay malas miradas, comentarios y chistecitos. Pero si es una pareja hetero nadie puede decir nada, ellos se creen que pueden mostrarse el

afecto en público porque son hombre y mujer. (Estudiante, sede regional Buenaventura, grupo focal, 2018)

Estas percepciones asociadas con las dinámicas que toman las expresiones de la diversidad sexual en la universidad no solo encierran una concepción binaria y estática de la sexualidad y de las identidades de género, sino que permiten que el estigma opere como práctica reguladora, generando culpa, autocontrol y autovigilancia de la sexualidad y del género (Serrato; Balbuena, 2015). Desde este sistema sexual jerárquico, cuerpos y sexualidades son marcados y regulados. Por ello, la mayoría de estudiantes con orientación sexual y de género no hegemónica optan por ocultar su condición en algunos espacios, y mostrarla en otros, donde expresar abiertamente su orientación sexual o identidad de género no les represente ser excluidos. Permanentemente, estas personas deben decidir entre el ocultamiento y el afrontamiento, entendiendo que este último implica soportar el señalamiento y las hostilidades provenientes de sus pares en el marco de una cultura institucional que oscila entre la apertura, la aceptación a lo no hegemónico y el simbolismo heteronormativo hegemónico, que se muestra tolerante a prácticas de marcaje como el chisme, burla, risas, comentarios, miradas, señalamientos, insultos verbales o agresiones físicas, y rechazo (Segura, 2015).

He tenido compañeros que se han reconocido como tal, pero otros no lo han hecho porque temen al rechazo que se genera por parte de las personas. (Estudiante, sede regional Buga, grupo focal, 2018)

En cuanto a las orientaciones sexuales no es muy visible por el *camuflaje* en el colectivo; pero se puede detectar cuando se tienen más cerca como en las asesorías ya que se tiene trabajo en parejas o pequeños grupos. También, cuando se acercan a nosotros y nos comentan. Por eso las orientaciones sexuales de estudiantes no se hacen tan visibles porque tienen temor al rechazo, porque conocen de casos de *bullying* a estas personas. Por ejemplo, en Tecnología Agroambiental, comenta una docente, en una salida o en un trabajo de campo hacen burlas, comentarios y se comportan delante de la profesora de un modo y cuando ella no está se hacen de otro modo. (Docente, sede regional Palmira, grupo focal, 2018)

El simbolismo propio del orden heteronormativo y hegemónico se expresa en las áreas de saber que hacen presencia en la universidad. En los campos disciplinares considerados socialmente de mayor prestigio académico (ingenierías, ciencias exactas, salud, entre otros) se observa que hay menor aceptación a las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónicas, en contraste con

campos del saber que se consideran con menor prestigio social (humanidades o ciencias sociales), en los que las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica tienen mayor aceptación e incluso alcanzan algún reconocimiento a sus identidades y desempeño académico. Así, encontramos carreras y personas estigmatizadas por estas percepciones que se traducen en desventajas académicas y laborales con respecto a la población heterosexual que estudia carreras que no están etiquetadas de esta forma. Es así que la universidad se configura como un espacio que reproduce y naturaliza las desigualdades entre los grupos y las personas, en tanto se dan prácticas que refuerzan patrones de exclusión y discriminación (Alarcón; Toquica, 2017).

Los aspectos descritos nos llevan a plantear que son diversos los mecanismos de exclusión que en el contexto universitario afectan el reconocimiento de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, dentro de una Institución de Educación Superior en la que también se enarbola la aceptación y tolerancia. Algunos de estos mecanismos se expresan de forma diferenciada con relación a la orientación sexual y la identidad de género. Por un lado, encontramos un conjunto de prácticas y expresiones por parte de la comunidad estudiantil hacia estas personas, que buscan *naturalizar* el hostigamiento permanente, ocultándolo a través de chistes, burlas o aislamiento. Por otra parte, operan mecanismos simbólicos asociados con la autorregulación y el autocontrol de las expresiones erótico-afectivas por parte de estas personas, que dan lugar a lo que llamamos una *presencia condicionada* en la universidad, la cual permite a quienes se ocultan construir una armonía que evite su exclusión, y a quienes asumen abiertamente su orientación sexual o identidad de género experimentar un ambiente de permanente tensión y rechazo, al tiempo que ganan visibilidad como sujetos con derechos y contribuyen a consolidar su reconocimiento como sujetos sociales y políticos.

Diversidades de género y reconocimiento en la universidad

El conjunto de interacciones cotidianas marcadas por la discriminación y la falta de reconocimiento en la universidad, algunas relatadas hasta aquí y presentes tanto en estudiantes como en docentes con sus matices y singularidades, ponen en tensión el discurso de apertura, aceptación y tolerancia hacia las personas con orientación sexual y de género no hegemónica. Una docente señala claramente esta situación, al expresar que, si bien hay aceptación, no hay inclusión, expresando que aún se perciben “sesgos por parte de estudiantes y docentes que con dificultad reconocen

estas otras formas de orientación sexual no hegemónica”¹⁰. Lo anterior sugiere que estos estudiantes que comparten un mismo espacio no se sienten plenamente libres para expresar sus sentimientos ni tampoco completamente reconocidas(os).

Como se ha señalado a lo largo del texto, esta falta de reconocimiento se refleja en actitudes de rechazo *encubiertas* con burlas, chistes y aislamiento. Como muestran los resultados de la investigación, la exclusión y la discriminación se expresan en diferentes contextos y de variadas formas en la universidad, lo cual se constituye en una falta de reconocimiento y configura lo que Fraser (2000) aborda desde el debate sobre la justicia (redistribución-reconocimiento). Sin intención de profundizar en él, es importante señalar, a partir de los estudios revisados y de los resultados arrojados, que nos parece primordial referirnos a algunos aspectos clave de este debate para interpretar cómo la lógica heteronormativa, reforzada con la heterosexualidad impuesta a través de diversos mecanismos de discriminación, entre ellos el discurso de *tolerancia*¹¹, caracterizado por “la apertura, la aceptación y el trato igualitario”, termina generando una injusticia que debe ser considerada desde una perspectiva que busque, de acuerdo con Fraser (2000), la recuperación y la integración, la cual no puede desconocer la opresión heterosexista, como tampoco la legitimidad moral de las reivindicaciones gays y lesbianas.

En primer lugar, de acuerdo con Castelar (2010), la existencia de una legislación que reconozca a estas personas como sujetos sexuales y les garantice sus derechos no es suficiente para su reconocimiento pleno, dado que, como señala el autor, este “va más allá de la aceptación jurídica de los derechos individuales y de la redistribución y la aceptación, porque esto no ha significado reconocer al diverso/a, como un participante paritario en el concierto social” (Castelar, 2010: 208). Ello nos permite interpretar, en el caso de la universidad, que es fundamental avanzar en el reconocimiento de las diversidades sexuales y de identidad de género, más allá de lo normativo, e instaurarlo en el mundo simbólico institucional, cuestionando la generización de los campos del saber y su transmisión acrítica. En términos de Nancy Fraser (2000), valorando las identidades injustamente devaluadas cuando el otro por su orientación sexual o identidad de género es inferiorizado, menospreciado o considerado inapropiado en determinadas disciplinas, que debe ocultarse en determinadas situaciones o expresarse bajo ciertos parámetros definidos por el orden de género heteronormativo. Desde esta perspectiva, y de acuerdo con Fraser (2000), la falta de reconocimiento es una relación social institucionalizada y no un

10. Docente, sede regional Santander de Quilichao, acta del grupo focal, 2018.

11. Utilizamos este concepto porque es una expresión de los(as) actoras(es) participantes en la investigación.

estado psicológico. El estado de cosas que hemos descrito hasta aquí se concibe como una falta de reconocimiento

que no equivale simplemente a ser desahuciada como una persona enferma, ser infravalorado o recibir un trato despreciativo en función de las actitudes conscientes o creencias de otras personas, falta de reconocimiento en este caso, equivale a no ver reconocido el propio status de interlocutor/a pleno/a en la interacción social y verse impedido/a participar en igualdad de condiciones en la vida social, no como consecuencia de una desigualdad en la distribución (como, por ejemplo, verse impedida a recibir una parte justa de los recursos o de los “bienes básicos”), sino, por el contrario, como una consecuencia de patrones de interpretación y evaluación institucionalizados que hacen que una persona no sea comparativamente merecedora de respeto o estima. (Fraser, 2000: 124-125)

Siguiendo los planteamientos de Fraser (2000), si bien gays y lesbianas sufren graves injusticias económicas, estas se derivan del orden de estatus, pues la institucionalización de normas heterosexistas produce una categoría de personas despreciables que afrontan prejuicios económicos a consecuencia de su estatus subordinado y, en este sentido, la falta de reconocimiento constituye una injusticia fundamental que, implique o no una redistribución, tiene consecuencias políticas, por lo cual debe ser legitimada y remediada de tal manera. De lo que se trata es de elaborar un enfoque integrado que englobe y armonice ambas dimensiones de la justicia social: redistribución y reconocimiento.

De acuerdo con Fraser (2000), el reconocimiento para gays, lesbianas y las identidades de género no hegemónicas desvalorizadas implica deconstruir las normas heterosexuales y revalorizar la sexualidad y las identidades despreciadas, acordando su reconocimiento positivo, el cual debe reflejarse en una mejora de su posicionamiento político y económico en un determinado contexto. Las Instituciones de Educación Superior deben trabajar en una transformación axiológica para que se pase de la apertura y la normalización al reconocimiento de las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónicas. Es en este sentido que se deben formular las políticas de género para las IES.

A modo de conclusión

En la Universidad del Valle, a pesar de su poco, pero significativo avance normativo en relación con el reconocimiento de las diversidades, especialmente las de género y orientación sexual a través de las resoluciones y programas mencionados, persiste

una gran distancia con respecto a las prácticas y relaciones que se establecen entre los distintos integrantes de la comunidad universitaria y esta población. Si bien se escuchan voces expresando aceptación, normalidad e igualdad de oportunidades para estas personas, al mismo tiempo se vivencian interacciones en diferentes ámbitos universitarios cargadas de discriminaciones, invisibilización y exclusión.

La estigmatización a la que es sometida esta población se fundamenta en una lógica heteronormativa que fortalece la heterosexualidad obligatoria. Se manifiesta a través de prejuicios, chismes, burlas, risas, comentarios, miradas, señalamientos, insultos verbales, agresiones físicas y hasta segregación; también al confinarse a las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica a ciertos espacios físicos de la universidad y a carreras con características determinadas. Como señala Fraser (2000), la falta de reconocimiento de las diversidades es el resultado de la institucionalización de normas heterosexistas que producen *otros* menospreciados e inapropiados, en ese sentido, es necesario resaltar el papel de la universidad como espacio de producción de conocimiento, así como su potencial transformador de valores, y actitudes positivas y edificantes de la inclusión y de la democracia, aspectos desde los cuales debe avalar la confrontación sobre este tipo de asuntos.

Finalmente, los resultados del estudio nos permiten dimensionar el grado de justicia que se ha alcanzado en la universidad. Es claro que no se trata de percatarse de la diferencia que comportan las personas que integran la comunidad universitaria, sino de resignificar positivamente al otro(a) desde esa diferencia, sin verlo como alguien con quien *toca convivir* porque así lo establece el manual de convivencia. Se trata de verlo(a) como alguien a quien se valora y respeta, precisamente porque tiene derecho de ser y hacer diferente. En este sentido, encontramos que hay mayor resistencia de los hombres heterosexuales a aceptar y reconocer las personas homosexuales y transgénero, que de las mujeres heterosexuales a aceptar y reconocer a personas con orientaciones sexuales de género no hegemónicas. Las explicaciones al respecto se pueden ubicar en la construcción de masculinidades hegemónicas y sexualidades heteronormativas que pueden contribuir a que se considere como abyecto a quien y todo lo que se distancia de esos patrones socioculturales. También es importante examinar la misoginia como un aspecto que reconfigura la homofobia, debido a que, si la identidad masculina nace de la renuncia a lo femenino, entonces lo que causa temor es la “feminización con la que el cuerpo del varón aparece transgrediendo los ideales normativos de lo que Butler denominaría la ‘cogerencia heteronormativa’” (Méndez, 2017: 679).

Desde esta perspectiva, se espera que la universidad aporte a la construcción de entornos que favorezcan la expresión y el desarrollo de esas personas cuya identidad está atravesada por alguna condición que la hace diferente, y se interroga, de acuer-

do con Britzman (2002: 198), “cómo podría la pedagogía desarrollar un pensamiento sobre la ausencia de la normalidad” que cuestione los binarismos tan presentes en el ejercicio educativo y en los campos del saber que en esta se agencian. Igualmente, se debe resaltar la necesidad de abordar las diversidades sexuales y de género no solo como víctimas de un orden hegemónico excluyente que les discrimina y afianza las desigualdades, sino como personas con sus propias preferencias y derechos, con posibilidades de disfrutarlos y con las mismas opciones de ser aceptados y valorados en su singularidad (Honneth, 2004).

Las IES no pueden continuar en una lógica de opuestos, sino que deben apostarle a la construcción de reconocimiento de las identidades devaluadas injustamente, lo cual permitirá una transformación axiológica real y un aporte a la construcción de una sociedad realmente incluyente, razón de ser de las instituciones educativas.

Referencias

- Alarcón, Blanca; Toquica, Adriana (2017). *Discriminación y violencia en jóvenes universitarios en Bogotá, 2016* [Tesis de maestría]. Universidad Santo Tomás, Bogotá.
- Arango, Luz Gabriela (2006). *Jóvenes en la universidad: género, clase e identidad profesional*. Bogotá: Siglo del Hombre/Universidad Nacional de Colombia.
- Arango, Mauricio (2017). *Prácticas de exclusión social y construcción identitaria de personas transgénero en contextos universitarios* [Tesis de maestría]. Universidad de Antioquia, Medellín.
- Badinter, Elisabeth (1992). *XY de la identidad masculina*. París: Odile Jacob.
- Barrancos, Dora (2007). Reseña de “La cuestión gay. Un enfoque sociológico” de Ernesto Meccia. *Revista Argentina de Sociología*, 5(9), 160-163. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/269/26950911.pdf>
- Britzman, Deborah (2002). Pedagogías transgresoras y sus extrañas técnicas. En *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios Queer* (pp. 197-228), coordinado por Rafael Mérida. Barcelona: Icaria.
- Butler, Judith (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Cáceres, Carlos; Rosasco, Ana (2000). *Secreto a voces. Homoerotismo masculino en Lima: culturas, identidades y salud sexual*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.

- Campo, Adalberto; Oviedo, Heidi; Herazo, Edwin (2017). Correlación entre actitud hacia homosexualidad femenina y masculina en estudiantes de Medicina. *Psicogente*, 20(37), 173-181. <https://doi.org/10.17081/psico.20.37.2426>
- Castelar, Andrés (2010). Judith Butler y el problema del reconocimiento. En *Identidades colectivas y reconocimiento: razas, etnias, género y sexualidades* (pp. 193-218), compilado por Delfín Grueso; Gabriela Castellanos. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Castelar, Andrés; Lozano, Jenny (2018). Reconocimiento de la diversidad sexual en la escuela: algunas paradojas. *Psicología, Epistemología y Sociedad*, 25, 55-79. <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i25.2220>
- Comisión Internacional de Juristas (2009). *Orientación sexual e identidad de género y derecho internacional de los derechos humanos*. Suiza: CIJ.
- Curiel, Ochy (2011). *Género, raza y sexualidad. Debates Contemporáneos*. Recuperado de <https://www.urosario.edu.co/Subsitio/Catedra-de-Estudios-Afrocolombianos/Documentos/13-Ochy-Curiel---Genero-raza-y-sexualidad-Debates-.pdf>
- Curiel, Ochy (2012). Prólogo. En *Gais y lesbianas en contextos universitarios de Cali Colombia* (pp. 15-17), compilado por Hernando Uribe; Lorena Rodríguez; Gilberto Aristizábal. Santiago de Cali: Universidad Autónoma de Occidente.
- Fernández, Sara; Hernández, Gloria; Paniagua, Ramón (2013). *Violencia de género en la Universidad de Antioquia*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Figari, Carlos (2008). Identidades de género y prácticas sexuales. Heterosexualidades masculinas flexibles. En *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina* (pp. 97-122), compilado por Mario Pecheny; Carlos Figari; Daniel Jones. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (2012). *Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. Santiago de Chile: UNFPA.
- Fraser, Nancy (2000). Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: una respuesta a Judith Butler. *New Left Review*, 2, 123-136. Recuperado de <https://newleftreview.es/issues/2/articles/nancy-fraser-heterosexismo-falta-de-reconocimiento-y-capitalismo-una-respuesta-a-judith-butler.pdf>
- Fuller, Norma (2001). *Masculinidades. Cambios y permanencias: varones de Cuzco, Iquitos y Lima*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gilbert, Miqqi (2011). Derrotando el bigenerismo: cambiando supuestos de género en el siglo XXI. *Nomadías*, 13, 103-128. <https://doi.org/10.5354/0719-0905.2011.15288>
- Granados, José (2002). Orden sexual y alteridad: homofobia masculina en el espejo. *Nueva Antropología*, 61, 79-97.

- Guasch, Oscar (2007). *La crisis de la heterosexualidad*. Barcelona: Laertes.
- Guerrero, Ana; Zambrano, Alexander (2013). Prejuicios y estereotipos en estudiantes de la Universidad de Nariño. *Plumilla Educativa*, 12(2), 71-92.
- Honneth, Axel (2004). Recognition and Justice: Outline of a Plural Theory of Justice. *Acta Sociológica*, 47(4), 351-364. <https://doi.org/10.1177/0001699304048668>
- Instituto Nacional Contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (2016). *Diversidad sexual y derechos humanos: sexualidades libres de violencia y discriminación*. Buenos Aires: INADI.
- Kimmel, Michael (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. *Ediciones de las Mujeres*, 24, 49-62.
- Kristeva, Julia (1988). *Poderes de la perversión. Ensayo sobre Louis-Ferdinand Céline*. Madrid: Siglo XXI.
- Lo-Re, Silvina (2014). *Heteronormatividad, escuela, identidad sexual y Estado*. Recuperado de <https://diariofemenino.com.ar/heteronormatividad-escuela-identidad-sexual-y-estado/>
- López, Yessica; Martínez, Angie; Negrete, Yiseth; Paternina, Saira (2016). *Factores asociados a la homofobia en estudiantes de enfermería en las universidades de la ciudad de Cartagena* (Trabajo de grado). Universidad de Cartagena, Cartagena.
- Lugones, María (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101.
- Martínez, Lola (2018). Disidencias sexuales y corporales: articulaciones, rupturas y mutaciones. *Psicoperspectivas*, 17(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1141>
- Méndez, Manuel (2017). Reflexiones críticas sobre homofobia, educación y diversidad sexual. *Educação & Realidade*, 42(2), 673-686.
- Moore, Henrietta (1991). *Antropología y feminismo*. Madrid: Cátedra.
- Munévar, Dora (2013). Interseccionalidad y otras nociones. En *La interseccionalidad en debate. Actas del Congreso Internacional "Indicadores Interseccionales y Medidas de Inclusión Social en Instituciones de Educación Superior"* (pp. 56-65), editado por Marta Zapata; Sabina García; Jennifer Chan. Berlín: Freie Universität Berlin. Recuperado de <http://www.miseal.org/index.php/publicaciones/36-documentacion/publicaciones/147>
- Organización Mundial de la Salud (2015). *Sexual Health, Human Rights and the Law*. Génova: OMS.
- Pecheny, Mario; Figari, Carlos; Jones, Daniel (2008). *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Pichardo, José; De Stefano, Matías; Faure, Julia; Sáenz, Marina; Williams, Jennifer (2015). *Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

- Rich, Adrienne (1980). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Signs*, 5(4), 631-660.
- Scott, Joan (2008). *Género e historia*. México: FCE.
- Segura, José (2015). “¿Dime con quién andas y te diré quién eres?”. Sexualidad, violencia y vida cotidiana en Puerto López. *Virajes*, 17(2), 79-94.
- Serrano, José; Viveros, Mara (2006). Regímenes de ordenamiento social y representaciones de diferencia en Colombia contemporánea. En *Sexualidad, estigma y derechos humanos* (pp. 96-112), editado por Carlos Cáceres; Gloria Careaga; Tim Frasca; Mario Pecheny. Lima: FASPA/UPCH.
- Serrato, Abraham; Balbuena, Raúl (2015). Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica. *Culturales*, 3(2), 151-180.
- Serret, Estela (2011). Hacia una redefinición de las identidades de género. *GénEros*, 9, 71-97.
- Uribe, Hernando (2012). *Gays y lesbianas en contextos universitarios de Cali, Colombia*. Cali: Universidad Autónoma de Occidente.
- Vergel, Mawency; Martínez, José; Zafra, Liliana (2016). Factores asociados al *bullying* en instituciones de educación superior. *Revista Criminalidad*, 58(2), 197-208.
- Viveros, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Wittig, Monique (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.
- Zambrano, Gloria; Escalante, Harrinson (2013). Grado de homofobia en estudiantes de enfermería de una universidad pública en Colombia. *Ciencia y Cuidado*, 10(2), 115-126.

Vida que não merece viver: articulações sobre abandono escolar e masculinidades negras*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3425>

*Vida que no merece vivirse: articulaciones sobre abandono
escolar y masculinidades negras*

*Life that Does Not Deserve to Live: Articulations on School
Abandonment and Black Masculinities*

Beatriz Giugliani**

Universidade Federal da Bahia (Salvador, Brasil)

.....

* Trabalho alinhado com a tese de doutorado/2015 *O abandono dos jovens homens negros no Ensino Médio, estudo interdisciplinar na escola pública no município de São Félix /Bahia - Brasil* do Programa Multidisciplinar de Pós-Graduação em Estudos Étnicos e Africanos (Pós-Afro UFBA), defendida em agosto de 2019 cujo tema tem relação com o abandono de jovens homens negros do Ensino Médio em cidade do interior da Bahia Apoio da CAPES. Artigo de pesquisa recebido em 16.02.2019 e aceito em 29.01.2020.

** Doutora em Estudos Étnicos e Africanos pelo Programa Multidisciplinar de Pós-graduação em Estudo Étnicos e Africanos pela Universidade Federal da Bahia (Brasil). Mestre em Ciências Sociais: Cultura, Desigualdades e Desenvolvimento pela Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (Brasil). Especializada em Educação Psicomotora e em Pedagogia da Arte - Lato Senso, ambas pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil). Graduada em Licenciatura Plena em Música pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil). E-mail: bgiugliani@yahoo.com.br ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3032-675X>

Cómo citar/How to cite

Giugliani, Beatriz (2020). Vida que não merece viver: articulações sobre abandono escolar e masculinidades negras. *Revista CS*, 31, 359-383. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3425>

Resumo
Resumen
Abstract

O ensaio pretende analisar de forma crítico-interpretativa o fenômeno da defasagem escolar dos rapazes em relação às moças no Ensino Médio, tema no qual fatores relacionados com gênero se combinam com questões de raça e de classe. De todo modo, admitindo que são os meninos negros provenientes de camadas pobres da população as principais vítimas do fracasso escolar, a discussão da construção das masculinidades racializadas e a relação que eles estabelecem com o processo de escolarização são imperativas. O presente texto tem um caráter argumentativo na medida que fica restrito às intersecções entre os embates político-científicos das relações raciais e de gênero, das masculinidades negras, das relações de poder, das subjetividades e identidades masculinas racializadas, da violência de Estado, tendo como base, efetivamente, os estudos teóricos e empíricos.

PALAVRAS-CHAVE:

masculinidades negras, ensino médio, relações raciais, relações de gênero, relações de poder

.....

El ensayo tiene la intención de analizar de forma crítica e interpretativa el fenómeno del retraso escolar de los hombres jóvenes en relación con las mujeres jóvenes en la escuela secundaria, un tema en el que los factores relacionados con género se combinan con cuestiones de raza y clase. En cualquier caso, admitiendo que los niños negros de sectores pobres de la población son las principales víctimas del fracaso escolar, la discusión sobre la construcción de masculinidades racializadas y la relación que establecen con el proceso escolar es imperativa. El presente texto tiene un carácter argumentativo en la medida en que queda restringido a las intersecciones entre los enfrentamientos político-científicos de las relaciones raciales y de género, de las masculinidades negras, de las relaciones de poder, de las subjetividades e identidades de las masculinas racializadas, de la violencia estatal, con base, efectivamente en estudios teórico-empíricos.

PALABRAS CLAVE:

masculinidades negras, escuela secundaria, relaciones raciales, relaciones de género, relaciones de poder

The essay aims to critically-interpretatively analyze the phenomenon of school lag of boys in relation to girls in high school, a theme in which gender-related factors are combined with race and class issues. In any case, admitting that black boys from poor sections of the population are the main victims of school failure, the discussion of the construction of racialized masculinities and the relationship they establish with the schooling process is imperative. The text has an argumentative character as it is restricted to the intersections between the political-scientific clashes of racial and gender relations, of black masculinities, of power relations, of subjectivities and racialized masculine identities, of state violence; all this based, effectively, on theoretical-empirical studies.

KEYWORDS:

Black Masculinities, High School, Race Relations, Gender Relations, Power Relations

Introdução

Segundo Suely Carneiro, o saber do negro é visto como prática discursiva de diferenciação social conforme a racialidade, “(...) que permite a distinção social de cada indivíduo por discursos de raça, produzidos no interior de relações de poder” (Carneiro, 2005: 51). Abordando questões como raça e racismos, o texto abordará a relação entre educação e desigualdade destacando as assimetrias entre brancos e negros, evidenciando, neste nosso caso específico, as assimetrias entre o aproveitamento escolar dos rapazes/meninos e das moças/meninas como apontado em dados oficiais bem como em investigações teóricas e empíricas, onde, na maior parte dos casos, são os rapazes negros os que mais desistem dos estudos e os mais retidos na série/ano escolar.

Para além do caráter argumentativo, o texto pretende explorar de forma crítico/interpretativa de que maneira o racismo, as relações de poder e a discriminação racial estão presentes e/ou acontecem na escola – e no caso desse contexto, no interior da Bahia. O texto está alinhado à tese de doutorado *O abandono dos jovens homens negros no Ensino Médio, estudo interdisciplinar na escola pública no município de São Félix/Bahia - Brasil* (Giugliani, 2019), defendida em agosto de 2019. A investigação privilegiou analisar a construção social das masculinidades nesse contexto, bem como os processos cotidianos que levam esses rapazes a abandonarem a escola nessa etapa de ensino.

Buscou-se ainda compreender os modos de subjetivação enquanto uma construção de novos processos numa perspectiva étnico-política, de observá-los como processos de subjetivação já como efeitos das táticas de poder, que produzem o corpo, sua submissão e repartição em condições de colonialidade de poder.

Com efeito, negritude e branquitude¹ apresentam condicionantes diferenciados quanto à fazer morrer ou deixar viver. Para Foucault (2009), o racismo no campo

.....
1. Precisariamos destacar aqui que o debate que interroga e questiona o papel do branco nas relações raciais do mundo e em especial do Brasil é recente, tendo avançado de forma mais articular na esfera da produção acadêmica, no que se refere a experiência de desconstrução do estereótipo que mantém o negro em uma condição inferior, posto que o branco foi, por toda a história, representado e auto representado como o ser humano ideal, dotado de privilégios e legitimado pela sociedade até os nossos dias. Em suma, os estudos sobre branquitude, apesar de terem sido discutidos no início do século XX por Frantz Fanon, ganha relevância somente no ano de 1990. Importante lembrar que o autor, no seu livro *Pele negra, máscaras brancas* de 1952, propõe justamente um exame da relação entre o branco e o negro, demonstrando como um vê o outro, a primordialidade estabelecida no negro de ser branco, e por outro lado, o branco apropriando-se da condição de único ser humano – a própria invenção de limitações a partir das identidades raciais. No Brasil, somente no ano de 2000, a pesquisadora Edith Piza apresenta publicações cujo tema da branquitude, passando a ser uma ideia marcada. A proposta, além de discutir o silenciamento do branco perante a história, como maneira de manter o status quo, serviu como estratégia

do biopoder, na qualidade de tecnologia de poder voltada para preservar a vida de uns e abandonar a de outros, presta-se à sentença do fazer morrer ou deixar viver, que podemos chamar da própria expressão do biopoder. O autor define a função do racismo que integra o biopoder como elemento legitimador do direito de matar, intrínseco ao poder soberano, que no contexto das sociedades disciplinares será exercido pelo Estado, por ação ou omissão (Foucault, 1999).

Estudos sustentados por essa perspectiva (Carvalho, 2001; 2004; Castro, 2000; McRobbie, 1978; Rosemberg, 2001; 2002; Willis, 1977), só para citar alguns autores, têm nos dado pistas reveladoras para o entendimento desse jogo imbricado de contradições que constroem as desigualdades educacionais.

Nesse sentido, importante dar relevo ao texto original do relatório anual de 2003 do Fundo das Nações Unidas para a Infância (Unicef), de Carol Bellamy (2003), no qual a autora assinala o crescimento do fracasso escolar entre os meninos, até bem pouco tempo visto como um problema particular dos países industrializados, e hoje, uma realidade no quadro de desigualdades educacionais por gênero na América Latina e Caribe (Carvalho, 2004: 12). Mais que isso, o documento do Unicef confirma que essa “(...) desigualdade invertida de gênero não é um fenômeno simples, mas ao contrário um tema no qual fatores relacionados com o gênero se combinam com questões raciais e de classe” (Carvalho, 2004: 12). Justamente, insistimos que seria (será) impossível desconsiderar aqui as desigualdades de classe e de cor e/ou raça ao se aprofundar sobre os motivos que levam os rapazes negros a deixarem a escola.

Diante disso, optamos agora por recuar na história, mesmo que brevemente, e assinalar a década de 1980, tempo da abertura política e redemocratização da nossa sociedade. Foi nesse período que assistimos a uma nova forma de atuação política dos negros (e negras) brasileiros. Novos movimentos sociais passaram a atuar ativamente, sobretudo os de caráter identitário, trazendo outro conjunto de problematizações e novas formas de atuação e reivindicação política. Nesse período, o Movimento Negro requisita ao Estado que a questão racial deva ser compreendida como uma forma de opressão e exploração estruturante das relações sociais e econômicas brasileiras, acirrada pelo capitalismo e pela desigualdade social (Gomes, 2011: 111).

para aumentar a visibilidade sobre o negro. De outra parte, Negritude, criado por Aimé Césaire em 1938, é considerado um conceito ainda com definição imprecisa, segundo a pesquisadora Lígia F. Ferreira (2006). Ela ainda aponta que Césaire em sua poesia apresenta a palavra com três sentidos distintos, como povo negro, vivência íntima do negro e como revolta. Na década de 1930, os (ainda) estudantes africanos Sédar Senghor, Aimé Césaire e Leon Damas dinamizam o conceito - mesmo na sua forma impressa - e a transformam em sinônimo de afirmação, posição política, reabilitação da identidade cultural e da personalidade própria dos povos negros. Para aprofundar mais, principalmente no que se refere ao conceito de negritude no Brasil, ver Ferreira (2006).

De acordo com a pesquisadora Nilma Gomes (2011), a população negra se encontra, na sua grande maioria, representada de maneira precária e, por vezes, subalterna nos escalões do poder. A partir dos anos de 1980, a trajetória política do Movimento Negro mergulhada nas múltiplas “(...) mudanças vividas pela sociedade brasileira (...), se dá de forma articulada com as transformações na ordem internacional, o acirramento da globalização capitalista e a construção das lutas contra hegemônicas” (Gomes, 2011: 112).

Desigualdade e discriminação de gênero e de raça são problemas relacionados com a maioria da população. A respeito desse quadro cada vez mais evidente de desigualdade, o debate público em alguma medida se fortaleceu, reforçando iniciativas no campo das políticas de governo.

Ainda que no Brasil meninos e meninas tenham igual acesso à educação básica, em termos de matrícula e conclusão, as meninas estão melhores que os meninos (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE], 2009). Além disso, a diferença a favor das meninas é ainda mais importante quando se compara taxas de distorção idade-série. Enquanto 22% dos meninos entre 10 a 14 anos não estão matriculados na série correta, apenas 15% das meninas estão na mesma situação (IBGE, 2009). No Nordeste rural, a área mais pobre do país, juntamente com o Norte rural, Harbison e Hanushek (1992: 70) descobriram que as meninas são mais propensas do que os meninos a permanecerem na escola e serem aprovadas. Henriques (2002) também mostra que, para todos os grupos raciais, as meninas tendem a se matricular em maiores proporções e alcançar níveis mais altos de escolaridade que os meninos.

Essa vantagem das meninas reafirmada principalmente nos últimos 20 anos faz com que alguns pesquisadores visualizem esta “defasagem” a favor delas mais como um reflexo dos problemas específicos enfrentados pelos meninos no processo de escolarização do que o fato de as mulheres estarem conquistando seu lugar na sociedade por meio da educação. (Rosemberg y Carvalho, como citado em Giugliani, 2016: 6)

Nas sociedades contemporâneas, as aprendizagens sociais fazem-se em diferentes contextos – a família, a escola, a mídia, grupos de pares –, cada um com sua importância distinta a cada período da vida. No caso deste texto, ressaltamos o contexto escolar. Ele possui uma relevância na forma como instiga a construção de uma maneira específica de masculinidade e de feminilidade, principalmente na regulação do corpo e na promoção de comportamentos considerados adequados.

Esse ponto merece, entretanto, ser distinguido, ou seja, “masculinidade e feminilidade não são sobreponíveis, respectivamente, a homens e mulheres”, por se tratar de “(...) metáforas de poder e de capacidade de ação como tal acessíveis a homens e mulheres”, afirma Almeida (1996: 162), e continua:

Se assim não fosse, não se poderia falar nem de várias masculinidades nem de transformações nas relações de gênero. O caráter móvel e contingente da relação entre masculinidade, homens e poder torna-se claro quando analisamos etnografias que prestam atenção ao diálogo e conflito entre masculinidades hegemônicas e subordinadas, ou que prestam atenção quer à variabilidade individual das identidades masculinas, quer às alterações destas num só indivíduo ao longo do ciclo de vida ou consoante diferentes situações de interação. (Almeida, 1996: 162)

Analisar a construção das masculinidades em contexto escolar a partir dos significados produzidos pelas próprias representações possibilita que identifiquemos os sentidos que esses jovens dão à experiência vivida, assim como os mecanismos pelos quais a cultura juvenil nesse ambiente concorre para esta construção. De acordo com Woodward, “(...) são os discursos e os sistemas de representação que constroem os lugares a partir dos quais os indivíduos podem se posicionar e a partir dos quais podem falar” (Woodward, 2009: 17).

A escola assume, assim, um papel ativo na construção de identidades, apelando a mensagens estereotipadas sobre as possibilidades disponíveis para cada sexo, ou seja, a existência de um discurso direcionado para um estudante neutro é feita em paralelo com uma intensa normalização de áreas adequadas a cada um dos sexos. Nessa perspectiva, Guacira Louro (2000: 41) reitera que “(...) a escola está absolutamente empenhada em garantir que meninos e meninas se tornem homens e mulheres que correspondam às formas hegemônicas de masculinidade e feminilidade”.

A construção de masculinidades nas escolas está longe da mera aprendizagem de normas, como diz Connell (2000: 164). Seguindo a autora, essa construção é um processo com diversos caminhos, tendo a classe e a etnicidade produzido múltiplos resultados. Ou dito em outros termos: a escola deve ser entendida enquanto espaço de sociabilidade e de relação entre pares, salientando o papel dos estudantes como interlocutores nos processos de construção de masculinidades. “Trata-se de uma ordem de gênero que se relaciona com as estruturas sociais mais amplas, mas possui uma dinâmica escolar própria e sempre mutável” (Carvalho, 2011: 169). Além disso, “(...) para entender o gênero devemos ir constantemente mais além do próprio gênero”, diz Connell (1997: 38). Este é um importante alerta se entendemos que é sempre no encontro entre diferentes formas de subordinação e de poder que se faz “(...) possível compreender as posições, as escolhas e as identidades de meninos e rapazes, moças, mulheres e meninas” (Carvalho, 2011: 160).

Como em diferentes autores, repele-se o determinismo que dispõe os sujeitos como *objetos* passivos. De maneira oposta, destacamos que o sujeito resiste, negocia, interpreta, contesta os valores, códigos que estão socialmente disponíveis, concedendo-lhes um sentido e construindo uma autonarrativa para si mesmo e para

os outros (Carrito; Araújo, 2013: 146; Carvalho, 2011; Kimmell, 1997). As formas de organização das masculinidades nas escolas são cambiantes e os estudantes se envolvem “(...) simplesmente entrando na escola e vivendo em suas estruturas” (Carvalho, 2011: 168), negociando, ajustando-se aos padrões, revoltando-se contra esses ou buscando mudá-los, como revela Connell (2000: 154). Sobretudo, no que tange à disciplina,

(...) onde a hegemonia da escola é segura, os meninos podem aprender a manejar o poder disciplinar por si mesmos como parte de seu aprendizado da hierarquia masculina (...) quando a hegemonia é falha, uma masculinidade de protesto pode ser construída por meio do desafio à autoridade, muito familiar nas escolas de classe trabalhadora. (Connell, 2000: 159)

Por isso, e por óbvio, sobrevém a preocupação compulsória em desmontar noções de homem enquanto identidade única, a-histórica e essencialista, para pensar masculinidade como diversidade no bojo da historicidade de suas inter-relações, “(...) rastreando-a como múltipla, mutante e diferenciada no plano das configurações” (Matos, 2001: 47) de regulações, práticas, subjetivações e representações.

Nos estudos de homens e suas masculinidades, em especial, nas suas relações de gênero no contexto escolar, em termos teóricos e metodológicos, buscamos uma reflexão crítica e antirracista. Por muito tempo, ao longo da história da América Latina, a ideologia da mestiçagem – da mescla de três raças na América Latina, composta de povos espanhóis [portugueses]/indígenas/negros –, referenciava um homem genérico, sintetizado magicamente como um todo mestiço, um homem mestiço único (Viveros-Vigoya; Gutmann, 2007: 121). Apenas nos últimos anos do século passado é que os estudos centrados nas masculinidades de homens negros começaram a circular na região latino-americana.

Desde a conquista da nossa América, trabalho, raça e gênero se articulam como os três eixos principais de classificação social do novo padrão mundial de poder, diz Quijano (2005). As diferenças fenotípicas, como a cor da pele, a forma e cor do cabelo, dos olhos, do nariz, começam a ser utilizadas no processo de colonização como forma de diferenciar conquistadores e conquistados, europeus e não europeus, estabelecendo, assim, uma relação de superioridade e inferioridade pautada nas distintas estruturas biológicas de cada grupo social e criando supostas gradações de seres humanos.

No contexto da América Latina, o espaço político consentido aos problemas de raça e racismo foi relevante no momento de configurar “(...) as novas nações que tiveram de lidar de distintas formas com o dilema colocado pela composição racial de suas populações – visivelmente mescladas – e o desejo e a vontade de acessar as

vantagens” (Viveros-Vigoya; Lesmes, 2014: 14) do avanço e da civilização inerentes às nações modernas.

Raza, etnia y nación en Mariátegui é uma publicação na qual o sociólogo Aníbal Quijano (1995) explora com bastante exatidão o tema da raça. Define-a como uma ideia, uma construção ideológica, um fato social total, um acontecimento, uma invenção sem a qual a modernidade não poderia ter existido, um instrumento de dominação social, introduzido há mais de 500 anos e que permanece até hoje *virtualmente intocado* (Walsh, 2010: 98).

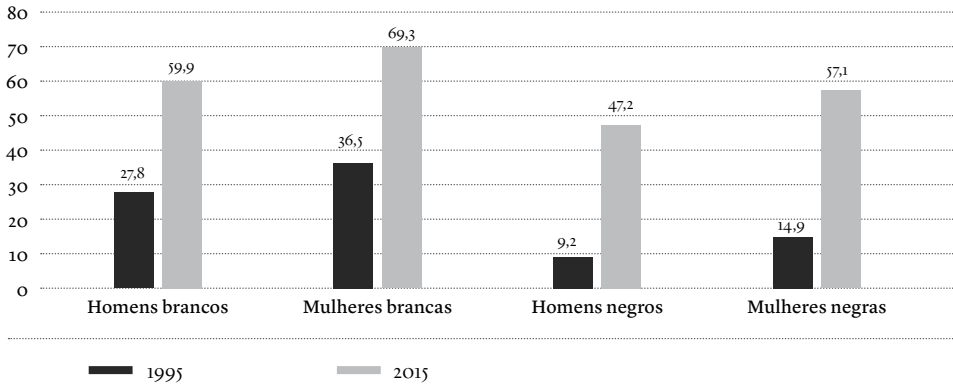
Mesmo planejando e adotando medidas específicas de políticas públicas nos últimos anos, os cálculos que têm sido realizados revelam indicadores das taxas de escolarização distorção idade-série, ainda muito inadequadas. Em estudos analíticos como os de Marília Carvalho (2001) e Fúlvia Rosemberg (2001), a evidência se repete: na realidade educacional brasileira, a escolarização dos rapazes apresenta piores indicadores que das meninas. Se considerarmos, por exemplo, somente o Gráfico 1 veremos um real aumento entre os anos observados de todos os grupos. O sistema educacional brasileiro expandiu-se de forma significativa nos últimos anos, revelando, entre outros, a elevação da escolaridade média da população e o aumento do número de matrículas em todos os níveis de ensino.

Entretanto, o peso dos níveis de mais baixa escolaridade é maior entre os negros do que entre os brancos. A incorporação do recorte de gênero não altera a estrutura da distribuição da escolaridade da população brasileira a partir do recorte racial, ou seja, as mulheres negras também permanecem com índices abaixo dos homens brancos, ressaltando que a raça reforça a manutenção da desigualdade educacional. Ou seja, podemos observar, um grande contraste, se levarmos em consideração o gênero e a classificação racial, por exemplo, entre as mulheres brancas e as mulheres negras, e entre estas últimas e os homens brancos. Maiores ainda são as distâncias se considerados os homens negros em relação aos outros grupos de cor e sexo, como o Gráfico 1 demonstra claramente.

A assimetria entre homens e mulheres, e negros e brancos, já foi bastante analisada por diferentes pesquisadores, e continua apontando um persistente desequilíbrio entre os grupos. Por exemplo, a taxa das mulheres brancas que no ano de 1995 era maior 27 pontos percentuais em relação a dos homens negros, em 2015 – portanto, 20 anos depois –, regrediu muito pouco em relação a esse mesmo segmento, somente 22 pontos percentuais, o que pode representar, um verdadeiro desafio histórico para qualquer sociedade contemporânea.

Destarte, percebe-se um crescimento significativo das taxas de escolarização das mulheres negras nessa etapa de ensino, em 2015 elas atingiram 57 pontos percentuais, chegando muito próximo dos homens brancos, com 59 pontos percentuais.

GRÁFICO 1 | Evolução da taxa de escolarização líquida no Ensino Médio (Brasil) por sexo, segundo cor/raça - 1995-2015



Fonte: IBGE/PNAD. Elaboração: IPEA/DISOC. Dos 17 anos mostrados na tabela original, selecionamos apenas dois (1995 e 2015) para esse nosso caso específico, transformando-os no formato de gráfico.

Desigualdades educacionais entre brancos e negros: raça e gênero

Estudos revelam que o fracasso escolar está relacionado não só à origem racial, mas também ao sexo dos estudantes, à sua origem familiar e à região onde mora (Alves; Ortigão; Franco, 2007; Louzano, 2004; 2013). Da mesma forma, Carlos Hasenbalg e Nelson Vale Silva (1999), mostram as desigualdades educacionais entre brancos e negros como algo produzido tanto pela estrutura familiar, pela região de domicílio, pela escolaridade dos pais, quanto pela própria estrutura do sistema de ensino. Melhor dizendo, preconceitos de raça e de classe e seus estereótipos consistem em uma cultura apoiada na ausência de diálogo e no abuso das relações de poder entre estudantes e adultos da escola, por exemplo. Nesse sentido, Maria Helena Patto (2009) denuncia justamente o que ocorre na maior parte dos pareceres e laudos psicológicos endossados pelo poder da própria instituição escolar, ou seja, a maioria deles:

(...) nada mais faz do que dar credibilidade a preconceitos de raça e de classe, mesmo quando esses pareceres se valem de concepções caducas no campo das ciências humanas (por exemplo, a crença no primitivismo dos não brancos) e de estereótipos verbais trazidos pela recente epidemia de livros de autoajuda (a psique humana reduzida a autoestima). E a credibilidade vem da condição do especialista, alçado à condição de

único competente para dizer. É assim que a maioria dos laudos confirma queixas leigas e afirma o que os solicitantes dos exames psicológicos querem ouvir. Ao agirem assim no âmbito escolar, os profissionais da psicologia cometem pequenos assassinatos, quando minam a identidade do culpado, e crimes de lesa-cidadania, quando justificam a negação do direito à educação escolar. (Patto, 2009: 408)

A preponderância de visões e silenciamentos da vida real que recorrem a estratégias como os laudos psicológicos referidos acima, desconsideram, evidentemente, a complexidade dos homens como seres sociais historicamente construídos, tornando-se eles próprios – os psicólogos –, “reduzidos a coisas: tornam-se máquinas de gestão de riscos sociais, exercem a função de cães de guarda do sistema” (Patto, 2009: 408).

Fica claro que tudo isso contribui para configurar mentalidades etnocêntricas, essas que tendem a explicar tudo a partir de dicotomias exclusivas entre o bom e o mau. Para Santomé (2013: 164-165) “esta é uma das maneiras de construir e reforçar estereótipos e preconceitos sobre grupos e povos marginalizados e sem poder e, por conseguinte, de lhes atribuir responsabilidades exclusivas pelas situações que lhes são impostas”.

De outro modo, e também atenta a essa realidade, a pesquisadora Marília de Carvalho (2009) evidencia:

Interações entre sexo e a cor da pele na construção de sofríveis resultados entre meninos pretos ou pardos. Seus estudos realizados por uma década deixam transparecer que aspectos fenótipos relacionados à cor preta são frequentemente associados pelos professores à pobreza e ao baixo desempenho dos estudantes. São estatísticas nacionais que persistem indicando de maneira evidente a diferença de desempenho escolar entre meninos/rapazes e meninas/moças, e que os maiores problemas se referem ao grupo de alunos negros do sexo masculino. (Carvalho, como citado em Giugliani, 2016: 7)

Importaria igualmente considerar, outrossim, as desigualdades sociais, raciais e de gênero e de classe não somente como fruto da discriminação do passado, mas também como um processo ativo de preconceitos e estereótipos que legitimam permanentemente a exclusão dos negros no Brasil.

Raça, masculinidade e poder

Para Welzer-Lang (2001: 461) ser homem é uma aprendizagem ao longo da vida, como um ideal que se segue com a “submissão ao modelo e obtenção dos privilégios do modelo”. Como disse em outro lugar:

O modelo, por meio de práticas incessantemente reproduzidas, assegura que o poder é exercido por certo tipo de homens que possuem privilégios e ascendência sobre outros grupos masculinos e sobre as mulheres. Ao falar de “modelo” relacionamos com as contribuições de Connell (2001) para o conhecimento da(s) masculinidade(s) no campo sociológico. Ela defende a existência de diferentes formas de ser homem que são históricas, social e culturalmente construídas, [isto é], a masculinidade é a forma como cada sociedade interpreta e usa os corpos masculinos (e também femininos). A autora introduz ainda o conceito de masculinidade hegemônica, definida como referência-modelo. Esta masculinidade de referência tem sustentado, ao longo dos tempos, a dominação masculina, ocupando uma posição dominante em determinado tempo e lugar. (Giugliani, 2016: 8)

Ou como coloca Kimmell:

La definición hegemónica de la virilidad es un hombre en el poder, un hombre con poder, y un hombre de poder. Igualamos la masculinidad con ser fuerte, exitoso, capaz, confiable, y ostentando control. Las propias definiciones de virilidad que hemos desarrollado en nuestra cultura perpetúan el poder que unos hombres tienen sobre otros, y que los hombres tienen sobre las mujeres. (Kimmel, 1997: 3)

Tal como esclarece Souza (2010: 113-114), a masculinidade é um composto de particularidades que dão sentido ao masculino e que, sincronicamente, ajuda a demarcar a diferença do feminino, constitui uma “posição nas relações de gênero que influencia as práticas e a forma como o sujeito se relaciona com experiências físicas, pessoais e culturais” (Souza, 2010: 113). O que vai desfazer o dualismo – a princípio inevitável – do feminino/masculino é a noção da masculinidade hegemônica, ou essa variedade particular de masculinidade que subordina outras variedades (Almeida, 2000: 149).

Se a fissura entre as categorias de *homem* e *mulher* é um dos fatos centrais do poder patriarcal e da sua dinâmica,

no caso dos homens, a divisão crucial é entre masculinidade hegemônica e várias masculinidades subordinadas. Daqui, segue-se que as masculinidades são construídas não só pelas relações de poder, mas também pela sua inter-relação com a divisão do trabalho e com os padrões de ligação emocional. Por isso, na empiria, se verifica que a forma culturalmente exaltada de masculinidade só corresponde às características de um pequeno número de homens. (Almeida, 2000: 149-150)

O debate sobre as identidades e as práticas sexuais e de gênero, na verdade, desde os anos sessenta, vem se tornando cada vez mais vivo principalmente provocado

pelo movimento feminista que, sem dúvida teve a função de redefinir as identidades sociais, tornando-as visíveis e causando, em seu transcurso de afirmação e diferenciação, novas divisões e, também, o surgimento do que chamamos agora de *políticas de identidades* (Hall, 2002).

Importante chamar a atenção que, além do movimento feminista, os movimentos pelas liberdades sexuais e direitos humanos de gays e lésbicas, provocaram “uma desconstrução ou desnaturalização da mulher como entidade móvel, ou melhor, imobilizada pelo peso do patriarcalismo, das convenções e das estruturas sociais opressivas” (Pinho, 2004: 65). O efeito evidente e político desse processo, segue o autor, revelaria que não somente a mulher foi “desenhada pela pena do poder e da dominação masculina”, mas o próprio homem percebeu-se surpreendido ao ver que era, do mesmo modo, “um artefato das estruturas de gênero” (Pinho, 2004: 65).

De um jeito ou de outro, principalmente no campo da psicologia e da antropologia social, começou a se apresentar uma relativização histórica da figura masculina, até então entronizada e vendida como monolítica, imutável, essencial, eterna e, eventualmente, divina ou metafísica. O homem foi reconduzido à sua diversidade e variação histórica. Aprendeu a perceber que existem muitas formas diferentes de masculinidades que se multiplicam pela história e pelas culturas. Também aprendeu a perceber as diferentes versões de masculinidades correntes, ou mais ou menos coabitantes, no ambiente sociocultural das sociedades modernas. Algumas dessas versões são identificadas com as estruturas sociais dominantes, algumas apenas parcialmente e outras francamente subordinadas às estruturas e representações dominantes sobre o masculino ou delas marginalizadas. Nesse caso, seria possível falar de masculinidades hegemônicas ou hegemonzadas e em subalternas ou subalternizadas. (Pinho, 2004: 65)

Mas então: “quem é o sujeito de direito?” (Mbembe, 2011: 20). Seguindo a noção de Foucault de biopoder, Mbembe configura a segregação de pessoas – as que devem morrer e as que devem viver – como um poder que se limita ao campo biológico. Um controle que implica o ordenamento da espécie humana em grupos distintos e a instalação de uma suspensão biológica entre os indivíduos – falamos do *racismo* (Mbembe, 2011: 21-22).

Ao afirmar que o Estado ocidental moderno utilizou numa proporção sem precedentes, tecnologias de individualização, subjetivação e procedimentos de totalização, Foucault (2014) apresenta três modelos de exercício de poder: o disciplinar, o biopoder e o da soberania. Tais poderes não se excluem, eles se complementam; ao passo que as técnicas disciplinares, por exemplo, são construídas no âmbito da soberania como forma de sujeitar o corpo do indivíduo – tornando-o dócil, manipulável.

Na teoria clássica da soberania, o direito de vida e de morte era um de seus atributos fundamentais. Ora, o direito de vida e de morte é um direito que é estranho, estranho já no nível teórico; com efeito, o que é ter direito de vida e morte? Em certo sentido dizer que o soberano tem direito de vida e morte significa, no fundo, que ele pode fazer morrer e deixar viver; em todo caso, que a vida e a morte não são desses fenômenos naturais, imediatos, de certo modo originais ou radicais, que se localizariam fora do campo do poder político (Foucault, 1999: 286).

Mais que isso, o terror moderno deve levar em conta outras questões como a dominação, a emancipação e a escravidão, essa última considerada como uma das primeiras manifestações da experimentação biopolítica (Mbembe, 2017: 130). Não poderemos nos expandir muito mais nesse espaço, portanto, por todas as razões anteriormente descritas, diríamos com Mbembe (2017: 132) que:

A vida do escravo é, em certos aspectos, uma forma de morte-na-vida, se estabelece uma relação desigual uma vez que se afirma desigualdade do poder sobre a vida – a humanidade de uma pessoa se dissolve até o ponto que é possível afirmar que a vida de um escravo é propriedade de seu amo. Dado que a vida do escravo é uma “coisa” possuída por outra pessoa, a existência do escravo é a sombra personificada.

O colonizado é reduzido ao estatuto de Negro, entendido como o Outro: o específico, sempre contraposto ao europeu afirmado como expressão do ser humano universal. O branco, a cultura branca, ou ocidental, ganham status de universalidade e não precisam ser especificadas. Grosfoguel (2012: 93), ao definir o racismo fanoniano, diz: “é uma hierarquia global de superioridade e inferioridade sobre a linha do humano que tem sido politicamente produzida e reproduzida como estrutura de dominação durante séculos por um sistema imperialista/ocidentalocêntrico/cristianocêntrico/capitalista/patriarcal/moderno/colonial” (Grosfoguel, 2012: 93).

Ao estabelecer a linha do humano, isso é, a espacialização da ocupação colonial, Frantz Fanon parece estar articulando “as expressões existenciais da colonialidade em relação com a experiência racial” (Maldonado-Torres, 2007: 130). A classificação dos indivíduos a partir do reconhecimento ou não reconhecimento social em sua humanidade significa o limite dos humanos e dos sub-humanos ou não humanos. Em *Pele negra, máscaras brancas*, Fanon (2008) inicia o seu processo para traçar, segundo Maldonado-Torres (2007: 130), o que se pode tomar como o “aparato existencial do sujeito produzido pela colonialidade do ser”.

Ora, se é verdade que, no mundo capitalista/colonial/imperialista, a linha divisória transversal traspasa e ordena as relações de opressão de classe, sexualidade

e gênero, então é possível visualizar duas zonas demarcando a zona do ser e a zona do não-ser. Racializados como seres superiores, os primeiros não vivem a opressão, ao contrário, experimentam o privilégio racial. Por outro lado, na zona do não-ser, sujeitos racializados como inferiores, experimentam a opressão e não conhecem situações de privilégio racial (Grosfoguel, 2012: 95).

O homem negro no contexto brasileiro

No livro *As cores da masculinidade: experiências interseccionais e práticas de poder na Nossa América*, a pesquisadora colombiana Mara Viveiros-Vigoya apresenta uma perspectiva pós-colonial muito particular sobre homens, masculinidades, gênero e colonialidade, posicionando seu trabalho em outra tradição de pensamento: o mundo colonial e pós-colonial fora da metrópole global da Europa e da América do Norte. Sua análise, por exemplo, sobre a encarnação das masculinidades negras e a presença física da raça nos coloca em um contexto social e político de vulnerabilidade que podem ser estendidas, de todo modo, à realidade brasileira. Assim, como coloca a autora (Viveiros-Vigoya, 2018: 183), “falar de ‘homens’ faz sentido se isso permite evidenciar as continuidades entre certas práticas educativas e normas de socialização transmitidas aos homens, e o uso de armas, o exercício da violência, o desempenho masculino agressivo e frequentemente misógino”. Ainda faz questão de destacar que a compreensão de gênero como uma estrutura que abrange tanto a personalidade e a cultura quanto a experiência corporal, explicaria que podemos associar masculinidades e violência. De outro lado, devemos, seguindo a autora, compreender o gênero (e no gênero, a masculinidade) como um efeito histórico e uma prática produtora de história. Gênero e sexualidade são sempre provocados em processos de grande violência como a colonização, a conquista e a “construção de nações na nossa América” (Viveiros-Vigoya, 2018: 183).

O homem negro é representado (hiper-representado) como um corpo, um corpo negro, e concebido racialmente com uma conjuntura provocante dessas representações que agem como estruturas de apoio para “práticas concretas de exclusão, marginalização e violência” (Pinho, 2004: 66).

Essa conjuntura estrutural que viabiliza as “práticas de exclusão, marginalização e violência” aponta, efetivamente, para as desigualdades de gênero na escolarização que têm favorecido as mulheres, como vimos no início desse texto, desde as últimas décadas do século XX (Rosemberg; Madsen, 2011). São os meninos/rapazes que evidenciam maiores taxas de reprovação e evasão, nem tampouco de conclusão dos ensinos fundamental e médio. Contudo, dado o que foi apresentado acima, é

mais do que preciso investigar e analisar o contexto sociocultural e socioestrutural que produz e mantém tais disparidades. Nesse âmbito, talvez o movimento a fazer seja levantar a seguinte questão: “quem são os meninos [rapazes] que fracassam na escola?” (Rezende; Carvalho, 2012).

Se reconhecemos que são os meninos negros provenientes de camadas pobres da população as principais vítimas do fracasso escolar, a discussão da construção das masculinidades racializadas e a relação que eles estabelecem com o processo de escolarização fazem-se urgentes. Ou mais especificamente, de que maneira o racismo, as relações de poder e a discriminação racial estão presentes e/ou acontecem na escola – e no caso desse contexto, no interior da Bahia.

Em outros estudos, como no caso da investigação dos pesquisadores Paulo Melgaço da Silva Junior, Marcio Caetano e Treyce Goulart (2016), se buscou questionar os modos como as masculinidades hegemônicas de duas escolas públicas da região da Baixada Fluminense do Rio de Janeiro interagem com as identidades sexuais dissidentes, a exemplo de gays, travestis e transexuais, do mesmo modo que estão atravessadas pelas expectativas em torno da(s) masculinidade(s) negra(s) (Melgaço; Caetano; Goulart, 2016: 214). Como afirma um dos autores, sexo consiste em uma questão política na qual as sociedades utilizam para sistematizar culturalmente os sujeitos nos jogos identitários (Caetano, 2011). Ora, uma sociedade normalizadora é, evidentemente, consequência de uma tecnologia de poder centralizada na vida (Moita Lopes, 2002). Códigos, normas, dispositivos, regras são empregados “de forma sutil, de modo que tornam aceitável um poder essencialmente normatizador” (Melgaço *et al.*, 2016: 218).

A questão da identidade tem uma posição central e fundamental, e “foi estabelecida, na América Latina desde a violenta destruição das sociedades/culturas aborígenes pelos invasores europeus” (Quijano, 1992: 74). Por cima dos destroços dessas culturas, e sobre os sobreviventes, eles estabeleceram “(...) sua dominação colonial, e foi dessa matriz que surgiu uma nova sociedade colonial” (Quijano, 1992: 74); logo depois, independentes politicamente, “(...) sem que isso implicasse semelhante descolonização das relações de poder dessa sociedade” (Quijano, 1992: 74). Portanto, a colonialidade do poder se refere à implantação de um sistema de classificação social fundada na hierarquia racial e sexual, “(...) na formação e distribuição de identidades sociais do superior ao inferior: brancos, mestiços, índios, negros”, como revela Walsh (2008: 137).

Este es el uso de «raza» como patrón de poder conflictivo y permanente que desde la colonia hasta hoy ha mantenido una escala de identidades sociales con el blanco masculino en la cima y los indios y negros en los peldaños finales, éstas últimas como

identidades homogêneas y negativas. Este patrón de poder ha servido los intereses tanto de la dominación social como de la explotación del trabajo bajo la hegemonía del capital; por tanto, «la “racialización” y la “capitalistización” de las relaciones sociales de tal nuevo patrón de poder, y el “eurocentramiento” de su control, están en la base misma de nuestros actuales problemas de identidad», como país, «nación» y Estado. (Walsh, 2008: 137)

Violência e poder: palavras finais

Já vem sendo falado em diversos meios que os homicídios no nosso país – tanto quem mata, quanto quem morre – tem cor/raça. Julio Waiselfisz (2012), em seu Mapa da Violência, não poderia ter sido mais preciso ao afirmar que as estatísticas indicam uma *epidemia* de morte de jovens negros e pobres. Contudo, diz o antropólogo Osmundo Pinho (2014: 2), o panorama parece ser mais intrincado evidenciando uma forte relação “com a própria natureza do Estado e da modernidade na periferia global”.

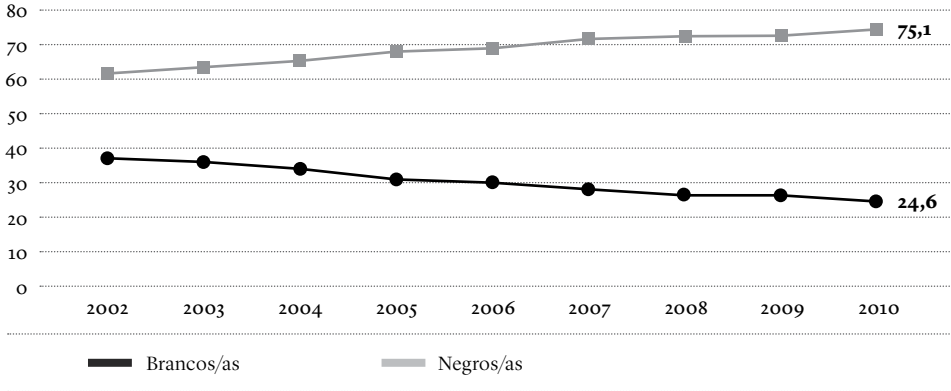
As mortes provocadas pela polícia são usualmente enquadradas como *autos e resistência*, uma figura jurídica que visa proteger os policiais, que no exercício da função, agem em *legítima defesa*, e que matem alguém na linguagem jurídico-policial um *opositor* que, contra o policial ou sua ação, levantou *injusta agressão*. A morte desse sujeito *matável* ocorre fora do registro dos homicídios ou de crimes, e não chegam sequer a gerar nenhum tipo de processo. Sendo assim, essas mortes ocorrem, com *exclusão de ilicitude*. Não configuram crime algum (Pinho, 2014: 2).

No Gráfico 2 observa-se que a proporção de homicídios de jovens, desde 2002, sempre teve o conjunto de negros como o grupo mais vitimado.

Contudo, o que chama a atenção é: enquanto o número de homicídios de jovens brancos cai 33%, o número de homicídios de jovens negros cresceu 23, 4% de 2002 até 2010. Matam-se mais jovens negros e menos jovens brancos a cada ano no Brasil. Enquanto a taxa de homicídio de brancos cresce, no intervalo dos 12 aos 21 anos de idade, 29 vezes, com a população negra o crescimento é de 46 vezes: para cada 100 mil habitantes, morrem 2,0 negros de 12 anos de idade, contra 89,6 negros de 21 anos. O Gráfico 3 ilustra essa concentração de mortes na juventude.

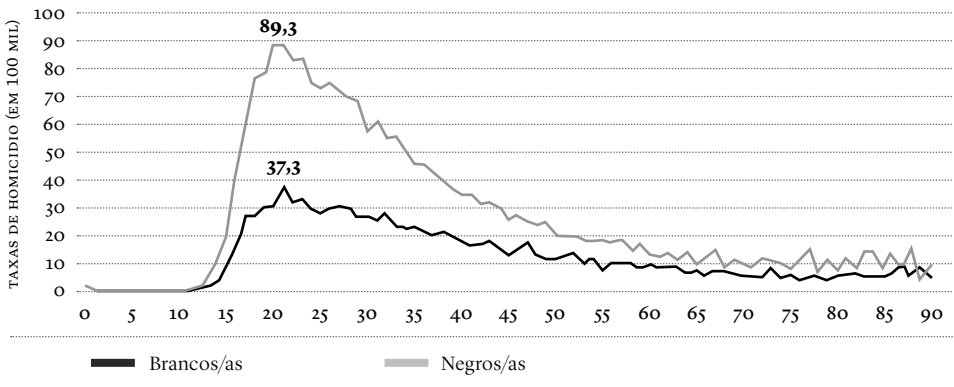
Um retrato inaceitável como esse nos demonstra que, além de ostentarmos índices de homicídios análogos aos de países em situação de conflito armado, “assume a realidade de uma cartografia mortal, [e] configura, efetivamente, um genocídio de base racial” (Vargas, 2010). Como argumenta Waiselfisz (2012), o motor da vitimização de negros tem sido principalmente a queda dos homicídios brancos, o que pode derivar do acesso diferenciado da população branca a estratégias e políticas de segurança.

GRÁFICO 2 | Evolução na proporção de homicídios da população jovem por cor/raça - Brasil



Fonte: Mapa da Violência de Waiselfisz (2012). Proporção de homicídios, no Brasil, da população jovem por cor/raça. Uma disparidade inicial entre brancos e negros vai sendo acentuada ao longo dos anos.

GRÁFICO 3 | Taxas de homicídio total (em 100 mil) por idades simples e cor - Brasil. 2010



Fonte: Processamento dos microdados do SIM/SVS/MS e do Censo 2010/IBGE. Mapa da Violência de Waiselfisz (2012). Vê-se o pico em torno dos 20/21 anos, em especial para negros.

Voltamos ao título deste ensaio [*Vida que não merece viver*]. Quando Agamben (2010: 132) reafirma tal sentença, talvez deseje sublinhar que a sistêmica violência experimentada pela população negra parece não se configurar como crime, é algo semelhante à *vida matável e insacrificável* do homo sacer.

Ou, na voz do antropólogo João Vargas:

No campo semântico planetário, as pessoas negras ocupam uma posição única e in-comunicável porque a escravidão póstuma faz com que elas convivam com a violência estrutural e gratuita continuamente. Trata-se de uma violência estrutural porque, de acordo com a perspectiva de Fanon, a pessoa negra está posicionada fora dos âmbitos da sociedade civil e da Humanidade. E a violência antinegra é gratuita porque, ao contrário do que o não-negro vivencia, a violência não depende de a pessoa negra transgredir a hegemonia da sociedade civil. Ou seja, negros vivenciam violência não por causa do que fazem, mas por causa de quem são, ou melhor, de quem não são. A violência gratuita equivale a um estado de terror que é independente de leis, direitos e cidadania. A violência gratuita é terror porque é imprevisível na sua previsibilidade, ou previsível na sua imprevisibilidade. Da perspectiva de uma pessoa negra, não se trata de perguntar se ela será brutalizada a esmo, mas quando. (Vargas, 2017: 93)

Assim, o sujeito negro habita a *zona do não-ser* (Fanon, 2008: 26), uma zona na qual a negação desse sujeito é igualmente “(...) a afirmação da nação com uma comunidade (branca) imaginada” (Amparo-Alves, 2016: 61). “Qual o lugar histórico dos negros e negras no projeto nacional”? – perguntamos junto com o autor. Ou ainda, seria a educação um escudo contra o genocídio negro, contra a ratificação da descartabilidade do sujeito negro?

Referências

- Agamben, Giorgio (2010). *Homo Sacer: O Poder Soberano e a Vida Nua I*. Belo Horizonte: UFMG.
- Almeida, Miguel Vale de (1996). Gênero, masculinidade e poder: revendo um caso do Sul de Portugal. *Anuário Antropológico*, 95, 161-190. Recuperado de <http://miguelvaledalmeida.net/wp-content/uploads/2008/06/genero-masculinidade-e-poder.pdf>
- Almeida, Miguel Vale de (2000). *Senhores de si: uma interpretação antropológica da masculinidade*. Lisboa: Fim do Século.
- Alves, Fátima; Ortigão, Isabel; Franco, Creso (2007). Origem social e risco de repetência: interação raça-capital econômico. *Cadernos de Pesquisa*, 37(130), 161-180. <https://dx.doi.org/10.1590/S0100-15742007000100008>
- Amparo-Alves, Jaime (2016). Inimigo público – a imaginação branca, o terror racial e a construção da masculinidade negra em “Cidade de Deus”. Em *Antinegitude: o impossível sujeito negro na formação social brasileira* (pp. 59-80). Cruz das Almas: EDUFRRB/ Belo Horizonte: Fino Traço.

- Bellamy, Carol (2003). *Estado mundial de la infancia 2004*. Nueva York: Unicef. Recuperado de <https://www.unicef.org/spanish/sowc/archive/SPANISH/Estado%20Mundial%20de%20la%20Infancia%202004.pdf>
- Caetano, Márcio (2011). *Gênero e sexualidade: um encontro político com as epistemologias de vida e os movimentos curriculares* [Tese de doutorado]. Universidade Federal Fluminense do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro.
- Carneiro, Suely (2005). *A construção do outro como não-ser como fundamento do ser* [Tese de doutorado]. Universidade de São Paulo, São Paulo. Recuperado de <https://negrasoul-blog.files.wordpress.com/2016/04/a-construc3a7c3a30-do-outro-como-nc3a30-ser-como-fundamento-do-ser-sueli-carneiro-tese1.pdf>
- Carrito, Manuela; Araújo, Helena (2013). A “palavra” aos jovens: a construção de masculinidades em contexto escolar. *Educação, Sociedade & Culturas*, 39, 139-158. Recuperado de https://www.fpce.up.pt/ciie/sites/default/files/ESC39_M_Carrito_H_Araujo_abstracts.pdf
- Carvalho, Marília (2001). Estatísticas de desempenho escolar: o lado avesso. *Educação e Sociedade*, 22(77), 231-252. <https://dx.doi.org/10.1590/S0101-73302001000400011>
- Carvalho, Marília (2004). Quem são os meninos que fracassam na escola? *Cadernos de Pesquisa*, 34(21), 77-96. Recuperado de <http://www.diversidadeducainfantil.org.br/PDF/QUEM%20S%C3%83O%20OS%20MENINOS%20QUE%20FRACASSAM%20NA%20ESCOLA%20-%20Marilia%20Pinto%20de%20Carvalho.pdf>
- Carvalho, Marília (2009). *Avaliação escolar, gênero e raça*. Campinas: Papyrus.
- Carvalho, Marília (2011). O Conceito de gênero: uma leitura com base nos trabalhos do GT Sociologia da Educação da ANPED (1999-2009). *Revista Brasileira de Educação*, 19(46), 99-110. <https://dx.doi.org/10.1590/S1413-24782011000100006>
- Castro, Maria Helena Guimarães de (2000). Sistemas nacionais de avaliação e de informações educacionais. *São Paulo em Perspectiva*, 14(1), 121-128. <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-88392000000100014>
- Connell, Raewyn (1997). La organización social de la masculinidad. Em *Masculinidad/es: poder y crisis* (pp. 31-48), editado por Teresa Valdés; José Olavarría. Santiago de Chile: Ísis Internacional. Recuperado de <http://joseolavarría.cl/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Masculinidad-poder-y-crisis-Valdes-y-Olavarría.pdf>
- Connell, Raewyn (2000). *The Men and the Boys*. Berkeley: University of California Press.
- Fanon, Frantz (2008). *Pele negra, máscaras brancas*. Salvador: EDUFBA.
- Ferreira, Lígia Fonseca (2006). “Negritude”, “Negridade” e “Negrícia”: história e sentidos de três conceitos viajantes. *Via Atlântica (USP)*, 9, 163-184. Recuperado de <http://www.revistas.usp.br/viaatlantica/issue/view/4190>

- Foucault, Michel (1999). *Em defesa da sociedade: curso dado no Collège de France (1975-1976)*. São Paulo: Martins Fontes.
- Foucault, Michel (2009). O sujeito e o poder. Em *Michel Foucault: uma trajetória filosófica para além do estruturalismo e da hermenêutica* (pp. 231-249), editado por Hubert Dreyfus; Paul Rabinow. Rio de Janeiro: Forense Universitária. Recuperado de <http://www.uesb.br/eventos/pensarcomfoucault/leituras/o-sujeito-e-o-poder.pdf>
- Foucault, Michel (2014). *História da sexualidade I: a vontade de saber*. São Paulo: Paz e Terra.
- Giugliani, Beatriz (outubro, 2016). *Relações de gênero, masculinidades e feminilidades no cotidiano escolar: uma teia de sentidos e significados*. Trabalho apresentado em III CONEDU – Congresso Nacional de Educação, CEMEP/UFPB, Natal, Brasil. Recuperado de https://editorarealize.com.br/revistas/conedu/trabalhos/TRABALHO_EV056_MD1_SA11_ID5297_20062016122011.pdf
- Giugliani, Beatriz (2019). *O abandono dos jovens homens negros no Ensino Médio: um estudo interdisciplinar na escola pública no município de São Félix, Bahia* [Tese de doutorado]. Universidade Federal da Bahia, Salvador. Recuperado de https://www.academia.edu/40885900/O_ABANDONO_DOS_JOVENS_HOMENS_NEGROS_NO_ENSINO_MEDIO_Tese_de_Doutorado20191109_127399_tjxjv15
- Gomes, Nilma Lino (2011). Diversidade étnico-racial, inclusão e equidade na educação brasileira: desafios, políticas e práticas. *Revista Brasileira de Política e Administração da Educação*, 27(1), 109-121. <https://doi.org/10.21573/vol27n12011.19971>
- Grosfoguel, Ramón (2012). El concepto de “racismo” de Michel Foucault y Frantz Fanon: teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser. *Tabula Rasa*, 16, 79-102.
- Hall, Stuart (2002). *A identidade cultural na pós-modernidade*. Rio de Janeiro: DP&A.
- Harbison, Ralf; Hanushek, Eric (1992). *Educational Performance of the Poor: Lessons from Rural Brazil*. Washington, DC: World Bank.
- Hasenbalg, Carlos; Silva, Nelson do Vale (1999). Família, cor e acesso à escola no Brasil. Em *Cor e estratificação social* (pp. 126-147), editado por Carlos Hasenbalg; Nelson Silva; Marcia Lima. Rio de Janeiro: Contra Capa.
- Henriques, Ricardo (2002). *Raça e gênero nos sistemas de ensino: os limites das políticas universalistas de educação*. Brasília: Unesco.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) (2009). *Síntese de Indicadores Sociais 2003*. Brasília: Ministério do Planejamento.
- Kimmell, Michael (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. Em *Masculinidade/s: poder y crisis* (pp. 49-62), editado por Teresa Valdés; José Olavarria. Santiago de Chile: Isis Internacional. Recuperado de <https://www.caladona.org/grups/>

uploads/2008/01/homofobia-temor-vergüenza-y-silencio-en-la-identidad-masculina-michael-s-kimmel.pdf

Louro, Guacira (2000). *Corpo, gênero e sexualidade*. Porto: Porto Editora.

Louzano, Paula (2004). *Racial Inequalities in Brazilian Primary Education: How Fracasso Escolar and Race Interrelate with Student's Gender, Family Background, and Region of Residence*. Qualifying Paper. Harvard University.

Louzano, Paula (2013). Fracasso escolar: evolução das oportunidades educacionais de estudantes de diferentes grupos raciais. *Cadernos Cenpec*, 3(1), 111-133. <http://dx.doi.org/10.18676/cadernoscenpec.v3i1.205>

Maldonado-Torres, Nelson (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. Em *El giro descolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 127-168), editado por Santiago Castro-Gómez; Ramón Grosfoguel. Bogotá: Siglo del Hombre.

Matos, Maria Izilda de (2001). Por uma história das sensibilidades: em foco a masculinidade. *História Questões & Debates*, 34, 45-63. Recuperado de <https://revistas.ufpr.br/historia/article/view/2658>

Mbembe, Achille (2011). Necropolítica. Em *Necropolítica seguido de sobre el Gobierno Privado Indirecto* (pp. 17-76). Barcelona: Melusina. Recuperado de <https://aphuuruaguay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>

Mbembe, Achille (2017). Necropolítica. *Arte e ensaios*, 2(32), 123-151. Recuperado de <https://revistas.ufrj.br/index.php/ae/article/view/8993/7169>

McRobbie, Angela (1978). Working Class Girls and the Culture of Femininity. Em *Women take issue* (pp. 35-60), editado por Women's Studies Group. London: Hutchinson. Recuperado de https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-21168-5_3

Melgaço, Paulo; Caetano, Marcio; Goulart, Treyce (2016). Masculinidades hegemônicas e dissidências: tensões curriculares em cotidianos de escolas da periferia. *Revista Reflexão e Ação*, 24(1), 214-232. <https://doi.org/10.17058/rea.v24i1.6851>

Moita Lopes, Luiz Paulo (2002). *Identidades fragmentadas: a construção discursiva de raça, gênero e sexualidade em sala de aula*. Campinas: Mercado das Letras.

Patto, Maria Helena (2009). De gestores e cães de guarda: sobre psicologia e violência. *Temas em Psicologia*, 17(2), 405-415. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-389X2009000200012&lng=pt&tlng=pt

- Pinho, Osmundo (2004). Qual a identidade do homem negro? *Democracia Viva*, 22, 64-69. Recuperado de https://www.academia.edu/1420907/Qual_%C3%A9_a_identidade_do_homem_negro
- Pinho, Osmundo (2014). *O fantasma do Estado: genocídio e necropolítica*. Recuperado de <http://reajanasruas.blogspot.com.br/2014/07/o-fantasma-do-estado-genocidio-e.html>
- Quijano, Aníbal (1992). Notas sobre a questão da identidade e nação no Peru. *Estudos Avançados*, 6(16), 73-80. <https://dx.doi.org/10.1590/S0103-40141992000300007>
- Quijano, Aníbal (1995). “Raza”, “etnia” y “nación” en Mariátegui: cuestiones abiertas. *Estudios Latinoamericanos*, 2(3), 3-19. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rel/article/view/49720/44717>
- Quijano, Aníbal (2005). Colonialidade do poder, eurocentrismo e América Latina. Em *A colonialidade do saber: eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas* (pp. 227-278), editado por Edgardo Lander. Buenos Aires: Clacso. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/pt/Quijano.rtf>
- Rezende, Andréia; Carvalho, Marília (2012). Formas de ser menino negro: articulações entre gênero, raça e educação escolar. Em *Diferenças e desigualdades na escola* (pp. 31-54). Campinas: Papirus.
- Rosemberg, Fúlvia (2001). Escola formal, mulher e gênero no Brasil contemporâneo. *Revista Estudos Feministas*, 9(2), 515-540. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0100-15742002000100002&script=sci_abstract&tlng=pt
- Rosemberg, Fúlvia (2002). Organizações multilaterais, Estado e políticas de educação infantil: History Repeats. *Cadernos de Pesquisa*, 115, 25-63. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/cp/n115/a02n115.pdf>
- Rosemberg, Fúlvia; Madsen, Nina (2011). Educação formal, mulheres e gênero no Brasil contemporâneo. Em *O Progresso das Mulheres no Brasil 2003-2010* (pp. 390-434). Rio de Janeiro/Brasília: Cepia/ONU Mulheres.
- Santomé, Jurjo Torres (2013). As culturas negadas e silenciadas no currículo. Em *Alienígenas na sala de aula* (pp. 159-177). Petrópolis: Vozes.
- Souza, Raquel (2010). Rapazes negros e socialização de Gênero. *Cadernos Pagu*, 34, 107-142.
- Vargas, João H. Costa (2010). A diáspora negra como genocídio: Brasil, Estados Unidos ou uma geografia supranacional da morte e suas alternativas. *Revista da ABPN*, 1(2), 31-65. Recuperado de <http://www.abpnrevista.org.br/revista/index.php/revistaabpn1/article/view/289/269>

- Vargas, João H. Costa (2017). Por uma mudança de paradigma: antinegitude e antagonismo estrutural. *Revista de Ciências Sociais. Fortaleza*, 48(2), 83-105. Recuperado de <http://www.repositorio.ufc.br/handle/riufc/27900>
- Viveros-Vigoya, Mara (2018). *As cores da masculinidade: experiências interseccionais e práticas de poder na Nossa América*. Rio de Janeiro: Papéis Selvagens.
- Viveros-Vigoya, Mara; Lesmes-Espinel, Sergio (2014). Cuestiones raciales y construcción de Nación en tiempos de multiculturalismo. *Universitas Humanística*, 77(77). Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/8077>
- Viveros-Vigoya, Mara; Gutmann, Matthew (2007). Masculinidades en América Latina. Em *Tratado de psicología social: perspectivas socioculturales* (pp. 120-138), coordinado por Miguel Angel Aguilar; Anne Reid. Barcelona: Anthropos.
- Waiselfisz, Julio Jacobo (2012). *Mapa da violência 2012: a cor dos homicídios no Brasil*. Rio de Janeiro: Cebela/Flacso.
- Walsh, Catherine (2010). Raza, mestizaje y poder: horizontes coloniales pasados y presentes. *Crítica y Emancipación*, 3, 95-124.
- Walsh, Catherine (2008). Interculturalidad, pluralidade y decolonialidad: las insurgencias político epistémicas de refundar el estado. *Tabula Rasa*, 9, 131-152.
- Welzer-Lang, Daniel (2001). A construção do masculino: dominação das mulheres e homofobia. *Revista Estudos Feministas*, 9(2), 460-482. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-026X2001000200008>
- Willis, Paul (1977). *Learning to Labour: How Working-Class Kids get Working Class Jobs*. Aldershot: Saxon House.
- Woodward, Kathryn (2009). Identidade e diferença: uma introdução teórica e conceitual. Em *Identidade e diferença: a perspectiva dos estudos culturais* (pp. 7-72). Petrópolis: Vozes.

Concepciones de investigación y realización académica en las ciencias sociales colombianas: los investigadores de la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3484>

*Concepts of Research and Academic Achievement in
the Colombian Social Sciences: Researchers from the University
of Antioquia and the University of the Andes*

Rodolfo Masías**

Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

Carlos Andrés Aristizábal-Botero***

Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia)

.....

* Este artículo es resultado del proyecto *Productos de investigación en ciencias sociales, artes y humanidades: concepciones de valoración y mecanismos de validación, evaluación e impacto*, financiado en convocatoria conjunta por la Universidad de los Andes y la Universidad de Antioquia. Artículo de investigación recibido el 21.03.2019 y aceptado el 21.02.2020.

** Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por El Colegio de México (México). Profesor asociado III de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes (Colombia). Correo electrónico: rmasias@uniandes.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2512-6358>

*** Candidato a doctor en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá (Colombia). Profesor del programa de Sociología de la Universidad de Antioquia (Colombia). Correo electrónico: carlos.aristizabal@udea.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5821-4878>

Cómo citar/How to cite

Masías, Rodolfo; Aristizábal-Botero, Carlos Andrés (2020). Concepciones de investigación y realización académica en las ciencias sociales colombianas: los investigadores de la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes. *Revista CS*, 31, 385-412.
<https://doi.org/10.18046/recs.i31.3484>

Resumen

Abstract

En esta investigación se dilucidan, como tipos ideales, concepciones sobre la vida y la situación social de investigador. Más importante, concepciones sobre la valoración de lo que se denomina *realización académica*. Esta es una categoría relacionada con la culminación (y comunicación) de procesos de investigación, lo que se ha generalizado como *producción de productos*. Las concepciones tipificadas versan sobre lo que es y debe ser un investigador, la investigación en ciencias sociales y la idea misma de realización. Además, se refieren a cómo son y deben ser valorados y evaluados los resultados de la actividad académica. Se sugiere, como hallazgo, la coexistencia de diversas concepciones sobre lo que es y se hace en las ciencias sociales. La investigación estribó en entrevistas a profundidad a profesores de programas de ciencias sociales pertenecientes a la Universidad de Antioquia y a la Universidad de los Andes, en Colombia.

PALABRAS CLAVE:

concepciones del investigador, producción científica, valoración de productos de investigación, sociología del conocimiento

.....

This research elucidates, as ideal types, conceptions about life and the social situation of the researcher. More importantly, conceptions about the value of what is called *academic achievement*. This is a category related to the culmination (and communication) of research processes, which has become generalized as *product production*. Typified conceptions deal with what a researcher is and should be, social science research and the very idea of achievement. Furthermore, they refer to how the results of academic activity are and should be valued and evaluated. It is suggested, as a finding, the coexistence of diverse conceptions about what is and what is done in the social sciences. The research was based on in-depth interviews with professors from social science programs at the University of Antioquia and the University of the Andes in Colombia.

KEYWORDS:

Researcher's Conceptions, Scientific Production, Evaluation of Research Products, Sociology of Knowledge

Objeto de estudio y objetivo de la investigación

Planteado a un nivel teórico, el objeto de estudio de esta investigación involucra tres conceptos: el de régimen de la ciencia, el de concepción o concepciones del investigador social y el de realización académica o científica, que implica su valoración. El objetivo es constatar la existencia de estas concepciones, su diversidad, y a la vez comenzar a delinear sus rasgos, contenidos típicos y la concordancia o no con las características actuales de lo que denominamos régimen de la ciencia.

El régimen del que tratamos es, ciertamente, un régimen histórico: es el conjunto de reglas y valores formalizados, regulados y transmitidos por las instituciones que conforman, para nuestro campo de observación empírica, el sistema nacional de ciencia y tecnología colombiano, donde Colciencias es la principal institución reguladora¹. Esta, por medio de políticas científicas, vincula al sistema nacional con el régimen global de conocimiento. La tendencia de las políticas de Colciencias ha sido la de reproducir lo que se ha establecido como regular en el régimen global². Por su parte, *concepciones* es un compuesto conceptual que conjuga ideas, creencias, opiniones y conocimientos. Así, la reconstrucción de concepciones que aquí se presenta da cuenta de las elaboraciones subjetivas sobre lo que son y hacen unos investigadores sociales que desarrollan su actividad académica e investigativa como docentes vinculados a instituciones universitarias. Son unas instituciones que participan del régimen actual, por lo cual expresan, en sus reglamentaciones internas, como normas a cumplir, unos específicos comportamientos científicos y académicos.

Definiendo la concepción del propio régimen respecto de lo que es investigar, lo que es un investigador y la realización académica o científica, esta concepción se manifiesta con unas características formas de percibir la ciencia y su papel, así como la naturaleza deseable y la razón de ser de la práctica de la investigación y de la identidad de investigador (en esta concepción, las ciencias sociales son subsumidas a un tal conjunto unitario de la ciencia, pues no se las considera distintas de las ciencias naturales) (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2015).

1. "Colciencias es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Promueve las políticas públicas para fomentar la CTI en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CTI, y propiciar la circulación y usos de los mismos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos" (Colciencias, 2019). Sobre el papel de Colciencias, ver Jiménez (2015).

2. Esto no significa que otros agentes no estipulen el régimen actual. En la expansión e instauración de este régimen participan universidades, centros de investigación, empresas privadas y, por supuesto, otros actores estatales como el Ministerio de Educación y Cultura. Como sabemos, tampoco se trata de una situación original o particular de Colombia. La implantación del régimen actual tiene los visos de una experiencia histórica global.

Particularmente, también esta concepción manifiesta una elaboración muy concreta sobre la forma como debe culminar un proceso de investigación, y cómo y por quién deben ser valorados y validados los resultados que consuman estas experiencias de conocimiento (Lux; Pérez, 2017). La ciencia ahí es más una actividad de tipo productivo, es vista como una fuerza productiva, en términos marxistas (Marcuse, 1993), por lo que es ideal la ciencia que accede al mundo de la tecnología y estrecha vínculos con el mundo empresarial (Etzkowitz; Leydesdorff, 1997), mientras se insta a que el investigador, por su parte, se comprenda a sí mismo como un productor de productos. No es, o no parece ser en esta concepción, un sujeto cognitivo cuyo fin vital es el conocimiento (Masías, 2014). Esta concepción, al ver al investigador como un sujeto productivo, eleva cómo deber ser la maximización de su actividad o su intensidad de trabajo, de modo que no sea solo un sujeto que produce, sino altamente productivo.

Una consecuencia de la concepción que analizamos es que se crea que los llamados *productos del investigador* deban encontrar su valor más en la constitución interna del producto en conexión con el mundo social y político. La concepción fomenta, así, la idea de que se aporta produciendo en cantidad, no importando si esa producción resulte útil o conlleve unas consecuencias socialmente significativas. Pareciera que el valor de una realización científica o investigativa importara solo, o más, por su *validez* que por su *valor*; entendiendo validez como el cumplimiento, en el proceso de producción del producto, de los protocolos que lo hacen reconocible como un resultado académico; y su valor, como su aporte, significado, trascendencia o su incidencia en la historia y la sociedad.

Sobre el tercer concepto que contiene nuestro objeto de estudio, conviene ser más exhaustivos: realización académica o científica. Este concepto lo acuñamos como una alternativa al significado que subyace al uso de *producción* y *producto*, como denominaciones para definir los resultados de una investigación y su comunicación. *Realización académica* captura la diversidad de formas materiales en las cuales se expresan los resultados de la investigación social. Es una alternativa para enfrentar la reducción de la actividad de investigación a un proceso meramente productivo de consumación de una sola finalidad, concretada solo en determinados objetos como los artículos, considerados el producto final de toda actividad comunicativa de carácter científico, como lo han expresado, entre otros, Callon, Courtial y Penan (1995). *Realización* es una noción, además, que ensancha el campo de la observación y de la interpretación, tanto de lo que hace el investigador que está inmerso en un proceso de conocimiento como de lo que busca *conseguir* al final de este. Sin embargo, la idea misma de realización representa bien la situación respecto a los procesos de investigación que, de alguna manera, no terminan, sino que son experiencias

continuadas de elaboración intelectual que, si bien tienen altos de concreción, no necesariamente estos constituyen la coronación absoluta de tales procesos. Un componente importante que quiere recuperar esta conceptualización es la satisfacción del investigador con los resultados de sus trabajos y con el ideal de ver sus frutos con utilidad y repercusión en las esferas de la sociedad.

La concepción en cuestión, que hemos denominado del régimen, se ha hecho más patente y hegemónica durante los últimos diez años, aproximadamente (Villaveces; Forero-Pineda, 2007). Se ha convertido, en verdad, en el punto de referencia, no solo axiológico, sino normativo e institucional, para todo aquel que sea o que quiera pertenecer al mundo de la investigación y de la academia de las ciencias sociales. Su cada vez mayor presencia, su naturalización y normalización dejan la impresión no solo de imperar, sino de conformar, ya, una especie de consenso de concepción entre los académicos. Es decir, unas ciencias sociales todas que reconocerían y legitimarían esta visión. Es una duda sobre esta realidad la que motiva la investigación que aquí presentamos. Porque, ciertamente, cabe preguntarse: ¿existe tal consenso de concepción? La concepción referida, ¿es la única concepción existente en la academia de las ciencias sociales en Colombia y, específicamente, en la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes? Y si hay más concepciones, ¿qué ven?, ¿qué afirman?, ¿qué percepciones han desarrollado sobre las cualidades de la concepción del régimen?, ¿qué sostienen sobre lo que es investigar, un investigador y su realización académica?

La problemática que da origen a esta investigación está ligada con el fenómeno que Gómez-Morales (2018) ha denominado como *cultura de la auditoría* y que se ha convertido en la manera de promover una determinada forma de entender la actividad investigativa, caracterizada por el eficientismo y la productividad. La lógica regulativa de esta cultura se ha profundizado desde principios de la segunda década del siglo XXI, cuando en Colombia se estructuraron modelos evaluativos vinculados con modelos de incentivos (Gómez-Morales, 2017). Esta cultura ha incorporado patrones hipernormativos de la agenda científica internacional en el trabajo académico local, como lo presenta Gómez-Morales (2015).

Autoras como Gill (2014) consideran que la institucionalización de estos modelos de vigilancia académica, al intensificar la demanda de eficiencia y productividad, generan como efecto la precarización de las condiciones de trabajo de los investigadores, así como transformaciones subjetivas que afectan otras relaciones como las sociales y familiares. Guzmán Tovar (2019) nos presenta una situación similar en el caso de investigadores sociales latinoamericanos: la aceleración de la actividad investigativa, confundida con eficiencia y productividad, ha estructurado una matriz de acción que se replica en la organización de las diferentes esferas de su

vida. La subjetividad del investigador se ha visto afectada por una transformación normativa que no necesariamente se corresponde con las concepciones sobre la naturaleza de su labor.

Por su parte, trabajos como los de Santos (2012; 2015) precisan las consecuencias y malestar que produce que la lógica productivista de la actividad científica haya establecido que el tipo por excelencia de realización sea el *paper*. Es toda una concepción de la realización académica cuya puesta en práctica, como lo muestra Masías (2014), ha ocasionado unos nuevos fenómenos de diferenciación y desigualdad social en las comunidades académicas. Los investigadores *poco productivos* terminan por no reunir las condiciones que les permitan participar de un sistema científico que margina.

Consideramos que la actividad científica no se restringe a una productividad de artículos, como tampoco podemos basar el conocimiento de las dinámicas sociales y políticas de la academia y la ciencia exclusivamente en este fenómeno (Vasen; Lujano-Vilchis, 2017). Hay otras formas de realización académica que permiten observar no solo esas expresiones que dan cuenta de la producción del investigador, sino que también dan cuenta de las subjetividades que los orientan en aquello que entienden como trabajo académico. Vessuri (2013), al preguntarse sobre quién es el científico social en el siglo XXI, no encuentra una respuesta que capte las posibles identidades, pero sí se pregunta si es el Estado el único lugar desde donde se realizan las ciencias sociales. Afirma que para que no fuera así, sería necesario “reconocer tradiciones particulares, así como sus propias obras culturales, epistemologías y marcos teóricos, culturas de la ciencia y lenguajes de pensamiento, al igual que sitios de producción y transmisión del conocimiento” (Vessuri, 2013: 225).

En consecuencia, este trabajo aporta a la reflexión sobre la subjetividad o, si se quiere, las subjetividades, de algunos investigadores de las ciencias sociales colombianas. Sabemos poco, o intuitivamente, si hemos experimentado un cambio generalizado de concepción; como tampoco si asistimos, más bien, a una diversificación de concepciones que coexisten conflictiva o armónicamente. Por sobre esta aportación, la investigación se justifica porque, en la medida en que efectivamente asistimos a unas grandes transformaciones en el mundo de la ciencia, como lo sostienen, de acuerdo con sus respectivas filiaciones teóricas, De Sousa-Santos (2010; 2011), Brown (2009), Wallerstein (1999; 2005), Cathalifaud (2012) y Kreimer (2006; 2011), hace falta tener unas versiones cada vez más sistemáticas de los cambios en el plano de eso que hemos llamado *concepciones*. Es una situación en que hay avidez por saber quiénes somos y cómo formamos identidades en este micromundo del conocimiento.

Diseño metodológico

Este trabajo es una de las realizaciones de un proyecto de investigación³ conjunto entre la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes. En su aspecto investigativo, y respecto del objeto y objetivo ya mencionados, era interés del proyecto abordar diferentes realidades universitarias. Valga esta explicación para aclarar un poco el contexto sobre el que se tomaron las principales decisiones metodológicas.

Dada la naturaleza del elemento principal del objeto de estudio, como son las concepciones de los sujetos, se convino diseñar una metodología de investigación cualitativa. En efecto, por suponer que la forma más eficaz de acceder a las concepciones es mediante el testimonio de los mismos involucrados, se prefirió como unidad de análisis exclusiva al investigador individual, de quien se estudian sus formas de pensar, a partir de su propio discurso. En tal sentido, la unidad de análisis es también unidad de información o fuente.

Se optó por una estrategia de muestreo teórico. Por ser un estudio sobre dos universidades, la concepción del muestreo partió del principio de representación equivalente y equitativa por cada universidad. Lo que siguió fue precisar aquellas variables que permitieran una selección representativa, como la disciplina, el sexo, la edad y la trayectoria de los investigadores, que funcionaron fundamentalmente como criterios de elección, mas no como variables independientes en el análisis posterior. Así, los casos en que estriba esta investigación representan a las dos universidades, a sus distintos programas de ciencias sociales, a su distribución por género, por edad y por experiencia académica. Estas características están comprendidas en la muestra final compuesta por 41 investigadores en total. Los casos concretos fueron elegidos al azar, entre las listas de la planta de las dos universidades. Las entrevistas se desarrollaron entre marzo y septiembre de 2015, y su análisis, entre 2016 y 2017. Tuvieron una duración promedio de una hora y treinta minutos. La mayor parte de ellas se efectuó en la oficina de los profesores. El Cuadro 1 permite una idea del contenido de la guía de entrevista utilizada, pero también, dar paso a la explicación de la estrategia de análisis e inferencia en esta investigación.

El análisis se llevó a cabo con el programa Atlas.Ti. Con las categorías que aparecen en el Cuadro 1, se procedió a categorizar la información procedente de las entrevistas. Este trabajo permitió encontrar los segmentos de discurso más significativos entre cada testimonio. La categorización llevó a la creación de grupos discursivos que facilitaron reconstruir unas concepciones, tal como era el cometido. El análisis que se presenta a continuación muestra los resultados de un ejercicio descriptivo de

3. "Productos de investigación en ciencias sociales, artes y humanidades: concepciones de valoración y mecanismos de validación, evaluación e impacto".

CUADRO 1 | Estructura de análisis

Categoría	Subcategoría
Opinión general sobre la situación de su disciplina	
Concepción del valor de un producto o una creación	Residencia del valor de productos o creaciones
	Medidas a tomar
	Productos o creaciones valiosas
Aspectos o momentos de un proceso de valoración	Momentos esenciales e insustituibles. Reacción frente al diagrama del proyecto
	Cambio en el proceso: experiencia o trayectoria
Formas de valoración actual en el campo específico	Tendencias de valoración según producto o creación
	Agentes de valoración
	Dispositivos de valoración
Forma de acreditación de un producto o una creación	Explicación de acreditación: valor vs. acreditación
	Agentes de acreditación
	Dispositivos de acreditación
Reconstrucción de la adjudicación de valor y acreditación en el proceso largo que va de la concepción a la consumación de un producto o creación	Momentos existentes en el proceso
Sentido de la comparación de valor y valoración y acreditación con la producción ajena	Sentido de equidad
	Autovaloración de producción
	Juicio sobre otras valoraciones
	Valoraciones pérfidas
Imaginación de la relación entre espacio geográfico, producción de conocimiento y acreditación de un producto	Lugares nacionales de productos de valor
	Lugares nacionales de acreditación
	Lugares internacionales de valor
	Lugares internacionales de acreditación

Fuente: elaboración propia.

reconstrucción global de concepciones, es decir, de la reconstrucción que se funda en la constatación de patrones que se manifiestan con independencia de cualquier característica o variable en particular, sea la universidad de pertenencia, el género, la disciplina o la edad. Como ya lo hicimos saber, nuestra forma de reconstrucción tiene inspiración en la metodología de los *tipos* ideales. El lector verá un predominio de la generalización, pero podrá atisbar también singularidades. Una reconstrucción,

en el espíritu de los tipos ideales, no es otra cosa que la creación de conceptos que puedan dar significado al acontecer. A ellos les subyace un interés fenomenológico, pues el cometido se encuentra en la exploración subjetiva de la experiencia vivida, con la cual expresamos nuestra interpretación.

Concepciones sobre la situación actual de la investigación en ciencias sociales

Hay una concepción coincidente, una percepción entre los investigadores, acerca de la situación actual de las ciencias sociales. Decir *concepción coincidente* es hablar de visiones, elaboraciones, relatos o versiones sobre el estado de cosas, que tienden a concordar, a ser expresiones muy semejantes o que propenden a complementarse. Nos llamó la atención, a su vez, que no sean coincidencias forzadas, pues aparecen en las entrevistas no solo espontánea, sino inmediatamente en el discurso de estos sujetos, tal como si fueran unos asuntos de los primeros lugares en una escala vital de preocupaciones. Además, cuando estos nos ofrecieron su visión de la situación de las ciencias sociales, parecían estar hablando de lo que viven intensamente, no hablaron como unos expertos que diagnostican, sin pasiones, una realidad. Esto es importante, porque de lo que dan cuenta es de situaciones que les afectan, al parecer profundamente, para bien o para mal; estando de acuerdo o en desacuerdo con lo que pasa.

La actual –no cabe duda– es una situación de alteración, de cambios intensos y profundos en las ciencias sociales, según aflora de las entrevistas. Son modificaciones de tal magnitud y hondura porque los investigadores tienden a concebir el estado del momento como de transformaciones de unas grandes estructuras, que preocupan porque traen consigo, consecuentemente, unos enormes efectos.

La academia no se puede regir por esos sistemas que son absolutamente pensados con una lógica racional capitalista, con una lógica que no tiene mucho que ver con el conocimiento. Es que la academia, hoy por hoy, está situada con unos regímenes que tienen que ver mucho con la eficiencia, con el capital, con ganar excedentes y esa no es la función de la academia. (Entrevistado 16, comunicación personal, 23.06.2015)

La percepción de conjunto observada es a entender lo que viene ocurriendo como parte de procesos macrosociales, de un carácter global, como si se desplegasen en el plano del funcionamiento de un sistema. Hay una concepción estructural y holística en la reconstrucción subjetiva de la realidad social de las ciencias sociales, como tendencia. Más en concreto, los investigadores hablan, como diría Wallerstein

(1999; 2005), de una gran reorganización de las *estructuras del saber*, un cambio, en realidad, del orden que rige todas las actuaciones en el mundo de las ciencias sociales. Tendencial o regularmente, se refieren a estas transformaciones como a un severo proceso de institucionalización en procura, supuestamente, de una consolidación de estos saberes y sus instituciones. Si bien estos cambios responden a unas tendencias globales o mundiales, que geopolíticamente se ubican en los grandes centros académicos de poder y legitimación –especialmente Estados Unidos–, en Colombia han tenido un agente generador crucial: Colciencias. En Colciencias, según las entrevistas, se concentra esta visión sobre el origen más inmediato de las alteraciones que se viven. Es una referencia frecuente e ineludible.

Ese medio social que está internacionalmente, que lo determinan las universidades internacionales y el medio social que está acá. Es decir, que las medidas, los parámetros, son producto. No son medidas abstractas, sino que son productos de cierta guía social. (Entrevistado 40, comunicación personal, 04.09.2015)

La internacionalización de la ciencia promovida por Colciencias no solo ha impactado en la producción de artículos científicos, sino que también ha transferido las pautas y procedimientos del ser y hacer ciencia que son promovidas por agentes globales, como las editoriales propietarias de bases de datos cuantitativas. Así, en los testimonios se resaltan rasgos de la situación, que bien pueden ser tomados como efectos, consecuencias o estragos de la ubicua intervención de tales agentes y dispositivos del régimen. Las intervenciones se han cristalizado, para algunos, en unas interacciones de lucha intensa entre los actores involucrados; a raíz de los cambios, se vive más conflictivamente, en confrontación con los pares, en excesiva competencia. Las modificaciones han reforzado o han creado marginación y procesos de elitización de nueva generación. Como consecuencia, hay quienes dudan de la existencia de consensos en sus ámbitos de trabajo y de la falta de diálogo: no hay discusión, impera el silencio en la academia. “Claramente hay una jerarquía entre el libro en una editorial internacional, el artículo en una revista indexada internacional. Entonces, como que ya todo esto tiene un valor y es como si todos estuviéramos de acuerdo sobre esto” (Entrevistado 19, comunicación personal, 24.07.2015).

La situación se manifiesta, a juicio de los académicos estudiados, como una pérdida de la perspectiva de sus disciplinas, de alteración del sentido que estos conocimientos acostumbraban a tener, un estado de desorientación, pero, asimismo, de extravío de certezas anteriores, que eran no solo acertadas, sino convenientes a juicio de los investigadores. Cuando menos, es una coyuntura que conlleva a la reflexión sobre el ser de las disciplinas. Un ejemplo de ello es lo que se denomina la *pérdida de una postura crítica*.

Esta figura de mediador lo que hace es funcionar en términos muy funcionales a lo que se está requiriendo, y deja un poco de lado como la perspectiva crítica. La Antropología, lo creo yo, es que ha perdido totalmente la perspectiva que tenía. (Entrevistado 4, comunicación personal, 15.08.2015)

Si bien con conceptualizaciones y terminología distintas, nos atreveríamos a decir que los investigadores conciben la situación actual como de una administración de conocimiento por parte del Estado y del entorno dominante del saber. Es una ocasión de imposiciones fuertes, muy compulsivas, de reglas o normas que solo se pueden asumir con extrañeza. En sus versiones, existe arbitrariedad y capricho, pues se establecen unas exigencias que trastocan un orden, pero no se corresponden con las posibilidades reales de los miembros de las ciencias sociales. Hay, entre los sujetos de estudio, quienes se atreven a categorizar el estado del momento como de una pérdida de autonomía del campo académico en Colombia. Estarían sobreviniendo unas consecuencias considerables en la relación entre academia y sociedad: se alejarían y se repelerían. Sea como fuere, los testimonios acusan pérdidas, rupturas, invasiones, restricciones en sus ámbitos correspondientes de acción y trabajo.

¿Será que los de las ciencias naturales nos están controlando esto? Porque a veces da esa impresión. Aunque sí es cierto de que es muy complejo tener un solo estándar para todos, pero pareciera que los estándares los hacen pensando desde ciertas disciplinas y no desde otras disciplinas como son las ciencias sociales. (Entrevistado 23, comunicación personal, 10.08.2015)

También es una percepción compartida entre los investigadores que el que podría denominarse nuevo régimen, nuevo orden o sistema de acción académica, insinúa unas características, unas propiedades dominantes que son la expresión de una concepción hegemónica de proyectar las cosas. Es en el terreno de la investigación donde más habría encarnado esta perspectiva sobre el sentido y la finalidad de las ciencias sociales. La concepción/proyecto que revelan las entrevistas y que sería la que se viene imponiendo, es una donde lo que se entiende por investigación es lo más importante para una supuesta cabal identidad académica, tanto que diluye una concepción/proyecto del académico y la academia donde se complementan la investigación, la docencia y la proyección social.

Los testimonios también coinciden en señalar que en la concepción hegemónica la investigación es concebida de un modo muy particular, que es un fin en sí mismo, donde prima una lógica que no tiene que ver necesariamente con el conocimiento. Así, se menciona frecuentemente una perversión o un trastrocamiento de los valores que habían sustentado la práctica de investigar. El principal trastrocamiento

es el que concentra la realización investigativa en el hecho puro de publicar; acto que, a su vez, remite a unas normas muy precisas y particulares de hacerlo (como publicar en revistas indexadas o tender a publicar más artículos que libros). Se trata de publicar mucho, de ser sumamente productivo. Y se trata de publicar para un mercado que es el que decide los destinos de la investigación en las ciencias sociales. En esta concepción hegemónica que retratan los testimonios, se trata, como una norma, de cumplir sin tapujos con las exigencias de comercialización de los llamados *productos de investigación*. “El producto académico entra en unas exigencias como mercancía, en un mercado o en un nicho del mercado. Y yo creo que eso es uno de los efectos de las formas actuales, es inescapable” (Entrevistado 10, comunicación personal, 21.05.2015).

Percibimos que esto que está ocurriendo con la investigación crea sentidas preocupaciones, pues estos académicos son capaces de atisbar unas consecuencias inconvenientes. El hecho de que los criterios de mercado se hayan generalizado como ideales, y que se deba responder para investigar y publicar a sistemas de normas cada vez más refinados y técnicos (muchos de ellos del contexto de las ciencias naturales) trae como estragos que estas prácticas se vuelvan tremendamente difíciles sin necesidad, que se restrinja la creatividad y se pierda libertad de pensamiento y acción. Como lo evidencian Nupia (2013) y Gómez-Morales (2015), el sistema de ciencia y tecnología colombiano se encuentra altamente influenciado por modelos extranjeros, así como por una injerencia de la agenda científica internacional, situación que se refleja en los testimonios como una suerte de conciencia esquizofrénica al tener que estar estandarizado internacionalmente y tener, al mismo tiempo, la obligación de crear comunidad académica propia.

Yo creo que hay algo (...) que tiene que ver con el conflicto que le estoy diciendo. (...) Entre estar estandarizado internacionalmente y crear comunidad científica propia. Y es que yo entiendo que la universidad, o cualquier tipo de institución, les dé importancia a los estándares internacionales precisamente porque se trata de las personas que ya evaluaron. Obviamente, la universidad no puede ponerse a leer lo que yo afirmo, sino que tiene que depender mucho de lo que las demás personas dicen. Pero sí es importante que miremos, dado que nosotros entramos en la comunidad científica. Que tengan en cuenta exactamente a los que participan de la comunidad. Cuáles son los criterios que estamos aplicando. (Entrevistado 40, comunicación personal, 04.09.2015)

Concepciones sobre las formas de valoración actual de la realización académica

Como era interés del estudio, los investigadores proveyeron sus conceptos acerca de las formas de valoración de lo que en este proyecto llamamos *realización académica*. Durante las entrevistas, el discurso de los investigadores se exployó simultáneamente entre el diagnóstico, la crítica y el ideal. Al explicar su percepción sobre las *maneras predominantes de valorizar*, muchos no pudieron evitar confesar sus preferencias más íntimas. Este tema, como el anterior relacionado con la situación actual de las ciencias sociales, moviliza la crítica y los deseos de cambio en el investigador, que habla natural y muy subjetivamente de lo que ocurre en su cotidianidad. Al tiempo, y seguramente por ello, fue posible constatar un discurso muy interior, profundo, resultado, al parecer, de una continua reflexión sobre el tema. Porque, también, por lo visto, para el grueso de sujetos estudiados, la valoración actual de los productos académicos es un problema latente y de atención inmediata.

Pero las formas de valoración de la realización académica no son un asunto que saque a relucir, como tendencia, un claro tipo de concepción consensual o central entre estos investigadores. Podría decirse, por el contrario, que hay unos tipos de concepción, unas formas de ver distintas, que vienen dadas por las preocupaciones que nuclea el discurso sobre el tema. Así, estas concepciones se distinguirían por lo que entienden que serían los principios básicos o rectores que deben sustentar y orientar un proceso de valoración, la adecuación de las formas actuales de valoración a la realidad de las ciencias sociales y la realidad colombiana, al alcance o cobertura de estas formas, y a su finalidad y sentido. Ante este hallazgo, el de unas concepciones divergentes, nos pareció apropiado, analíticamente hablando, tipificar con más precisión cada una de estas. El hallazgo es la existencia de dos clases de concepciones, que contiene una más críticas y radicales y, otra, más relativistas y ponderadoras.

Respecto de los principios básicos o rectores de una valoración, una preocupación que refleja tipos de concepción es la relativa al sujeto de la valoración: ¿es este acto de valorar las realizaciones de los otros, un acto de individuos aislados o de un sujeto colectivo, un actor colectivo? Una de estas concepciones considera que se deben valorar las relaciones académicas (por ejemplo, un libro o un artículo) dentro de un proceso que va más allá de unos pares, es la labor de una entidad que tenga la forma de un comité.

Hay que hacer un trabajo más de comité editorial. Si se quiere dar una identidad a la revista, pues entonces el trabajo va más allá que mandar a dos evaluadores y darle la chance y quizás resaltar algunos artículos que los evaluadores no valoraron tanto. (Entrevistado 19, comunicación personal, 24.07.2015)

A diferencia de esta concepción, de tipo colectivista social y crítica, la otra que hallamos es la que tiende a justificar y reconocer la inclinación actual de valorar, que deja que el peso de una valoración recaiga en los individuos competentes, denominados pares académicos.

Básicamente, es evaluación por pares. Tú como editor recibes una propuesta, miras que tenga un nivel mínimo adecuado para el perfil de la revista (...), envías el producto a un par de lectores expertos generalmente asociados con el centro, ellos escriben una evaluación, evalúan el argumento, sobre todo. (Entrevistado 11, comunicación personal, 29.05.2015)

Otro principio básico o rector de la valoración de la realización académica en que se notan concepciones diferentes y divergentes es el del origen o del nacimiento de las formas de valoración; es decir, si estas formas debieran surgir del contexto local o del exterior. La divergencia podríamos verla muy bien como un debate entre concepciones, pues una de ellas se manifiesta a favor de un nacimiento más original, autóctono o nativo. Deberíamos regirnos por formas de valoración que hayan surgido de la propia realidad nacional, en lo posible, se sostiene.

Yo creo que es un conflicto que nosotros tenemos en Filosofía y que tiene todo el mundo en ciencias sociales, la universidad y en general el país. Lo que se quiere es estandarizar la forma de evaluar productos y estandarizar significa básicamente asimilarse a ciertos estándares internacionales. Eso es lo que está buscando la universidad, estandarizar esos productos, la evaluación de los productos y que esa estandarización no sea otra cosa sino la asimilación a ciertos estándares internacionales bajo el supuesto de que esos estándares internacionales tienen una mayor experiencia o tienen unos mejores criterios de evaluación que los que podríamos tener nosotros si los creáramos aquí, nosotros mismos. (Entrevistado 40, comunicación personal, 04.09.2015)

Esta visión cuestiona duramente que las formas actuales no sean genuinas y que se sustenten en una creencia de que las formas superiores o más refinadas de valoración solo puedan crearse fuera del país. La crítica se completa con la observación de que la heteronomía de criterios conduce a su inadecuación o no pertinencia, puesto que estos criterios responden a otros propósitos externos, sin relación con la realidad del país. En resumen y analizando, vislumbramos una concepción autonomista y autoctonista sobre el origen de las formas de valoración, y otra, la contraria, que entiende que el tema del origen es un falso problema, falaz, en una época de globalización académica que es sinónimo de conformación de un campo académico global.

Independientemente de la genealogía de las formas de valoración, está en discusión, también vívidamente, lo que podríamos llamar la *matriz de referencia* o *matriz paradigmática* de estas prácticas. Las formas de valoración, ¿deberían fundarse e inspirarse en las ciencias naturales? ¿Deberían las ciencias sociales construir sus propias formas? Este problema, en el discurso de los entrevistados, en verdad alude a otras cuestiones más de fondo, como es el principio básico o general de tolerancia y respeto a la diferencia en que debería estribar toda valoración. Ahora bien, retomando el punto de interés, el del papel paradigmático de las ciencias naturales, lo que atisbamos es la existencia de una concepción más purista y defensora de la singularidad de las ciencias sociales y su realización académica, para la que todo lo que se necesite en estas disciplinas tiene que provenir de ellas mismas y sus atributos característicos. El asunto a subrayar aquí, y esto vuelve a enlazar con el problema de la tolerancia y respeto a la diferencia, es que, para esta concepción, el canon que rige las formas de valoración actual responde a los ideales de las ciencias naturales, pero, como canon que es, se legitima con la anulación de otras identidades, por decirlo de esta manera.

[Hay] algo que repercute de manera directa en las posibilidades de difusión de trabajos de quienes están metidos en este campo de las ciencias humanas. (...) [los] parámetros se definen a partir del trabajo de las ciencias naturales o las ciencias aplicadas. Ambas vertientes son en gran medida opuestas por su forma de trabajo. En ciencias humanas uno más uno no siempre da dos. Otras son las metodologías, otros son los problemas, otros son los impactos, otras son las preocupaciones. Y en este país, al parecer, eso se desconoce, (...) [los] sistemas de clasificación (...) son muy hostiles y desconocen esas formas de trabajo de las ciencias humanas. (Entrevistado 30, comunicación personal, 23.06.2015)

Según los testimonios que atañen a la concepción que llamamos *purista*, es un canon que se expande y proyecta en desmedro de la otredad, y que halla sustentación en la supuesta superioridad de las ciencias naturales. La concepción discrepante creería que la concepción purista es equívoca porque parte de la errada premisa de la existencia de ciencias en plural y no una sola ciencia. Para esta concepción, un asunto que es tan solo de unos neutrales estándares que se han impuesto, es ideologizado por el purismo, al traducirlo como una cuestión de tolerancia y respeto a las diferencias.

La discrepancia de concepciones se observa, asimismo, en el momento que la *purista* admite que los procesos de valoración deben efectuarse por evaluadores acreditados y expertos, pero que deben integrar además a otros actores no académicos. Para este sector de los investigadores, las formas actuales de valoración son excesivamente académicas y academicistas. Son, en ese sentido, de un alcance o cobertura muy limitada. Esta concepción pone en el tapete el peso que debería tener

lo no académico o extraacadémico en los procesos de valoración. Si bien el purismo no ofrece una fórmula respecto de la ponderación de estos dos componentes de las valoraciones, lo que hay es una concepción que quiere hacer evidente la necesidad de combinarlos en la academia. Esta manera de ver las cosas, de la que hemos presentado ampliamente sus preceptos característicos, es un discurso sumamente elaborado, donde advertimos una crítica acentuada al que se denomina academicismo.

Así, el academicismo contemporáneo acarrea varias consecuencias negativas que terminan siendo formas de discriminación y marginación: que ciertos productos o realizaciones no sean reconocidos como legítimos, que determinados estilos de comunicar queden fuera del conjunto de productos dignos de valorar (ensayos, por ejemplo) y que esto fortalezca una comunidad de investigadores con clases de investigador. “Impacto también en coordinación con formas de lucha. Resulta que eso también implica ser leído. O tener impacto e interlocución con movimientos sociales e interlocución con la política pública” (Entrevistado 28, comunicación personal, 10.08.2015).

Las concepciones que pudimos discernir y tipificar se hacen más incompatibles cuando se las coteja en relación con unos asuntos todavía de más calado, como son la adecuación, justicia y sentido de las formas de valoración actual en el mundo de la investigación en las ciencias sociales colombianas. Para la que catalogamos como concepción purista y crítica, el que las formas de valoración no se correspondan con las necesidades reales de la academia, su exotismo, es de por sí algo grave, pero lo es más que esta no correspondencia genere injusticia social y una condición existencial del investigador con innecesarias e innecesarias tribulaciones resultado de una ambigüedad de valores. El gran reproche de la concepción crítica es que la valoración actual ha trastocado la relación medio-fin, al valorar el producto por el producto, al dejar casi sin importancia lo que algunos llaman el *impacto social de la actividad de investigar*.

¿Qué pasa con estos informes de investigación en antropología? Son informes, son para investigadores. Y eso sí es una cosa muy complicada de manejar porque eso, como dice mucha gente, eso no se lo lee nadie. Debe haber dos versiones, una que es el informe académico, y otra que es el informe para la persona del común. Pero casi siempre el investigador solo llega al informe técnico y ahí queda. Pero si se logra llegar a unos informes mucho más pensando en la comunidad, el problema es de la publicación: ¿dónde publico yo esto? Eso es donde muchas veces el investigador se limita a casi que a su informe técnico y deja esa otra parte de lado. (Entrevistado 23, comunicación personal, 03.09.2015)

Podemos finalizar este apartado señalando que las concepciones coexistentes divergen, incluso, respecto del sentido profundo de las formas de valoración actual de la realización académica. En otras palabras, en si estas formas trastocan los medios y los fines, en si valorar sea y deba ser una práctica eminentemente técnica, especializada, y en si deba autonomizarse al punto de transformarse en un sistema clausurado. A esto hay que agregarle la disputa que genera la concepción purista o crítica cuando denuncia que las formas de valoración están contagiadas de criterios empresariales o son estos las que los inspiran. Sobre este tema, la diferencia entre concepciones, que es una diferencia grande en el seno de la comunidad de los investigadores estudiados, se hace mayúscula.

¿Dónde reside el valor de un producto académico o científico?

¿En qué reside esencialmente el valor de lo que se denomina producto o productos de la actividad académica o científica? ¿En dónde reside su valor? Esta cuestión es una de las más cautivantes de la investigación, no solo por la importancia misma que tiene como asunto complejo y divisor de tipo social, sino porque hace aflorar con más claridad unas concretas concepciones entre los investigadores, dignas de muchísima atención y análisis. Cabe aclarar que las respuestas que presentaremos de los sujetos estudiados se refieren, por lo general, a artículos y libros.

Una primera característica llamativa que surge del análisis de los testimonios es la inmensa capacidad de los investigadores para encontrar aspectos y factores posibles que involucran y que deben involucrar la localización del valor de los productos académicos. Si se hace una lista de lo dicho por ellos, es una relación que excede cualquier creación propia de un solo individuo:

- El valor reside en la novedad del producto, artículo o libro.
- Tendrá más valor si esa novedad tiene un carácter extradisciplinar; es decir, si incorpora elementos de disciplinas distintas a la de la matriz disciplinar del investigador.
- El valor reside en la originalidad.
- Los productos son más valiosos si contienen reflexividad, esa especie de confesión del investigador sobre su incumbencia existencial en la cuestión que la investigación aborda.
- En que tenga algo, necesariamente, de mercancía vendible.
- En que sea útil para la gente en general.

- En que el producto tenga en la base un proceso de investigación.
- En que ese producto no tenga fallas.
- En que represente o contenga un tema relevante.
- En que se ajuste a la revista o editorial donde se pretende que sea publicado.
- En que tenga buenas citas, si es un libro o un artículo.
- El valor reside en su coherencia metodológica y conceptual.
- En que favorezca el propio crecimiento de su autor.
- En su contribución a la solución de problemas concretos.
- En su aporte teórico.
- Que tenga creatividad.
- Que tenga algo impactante.
- Que tenga algo literario.
- El valor de un producto reposa en su *vividez*, es decir, en que transmita vida, la vida de su autor, el investigador.
- El valor está en la autenticidad.
- En el pensamiento propio.
- Un producto valioso es aquel que tiene aplicabilidad.
- En que sea pedagógico y que sirva a la pedagogía.

Una primera conclusión rápida es que, siendo tan distintos los aspectos y factores en que reposa esencialmente el valor de un producto, asistimos a un mundo de las ciencias sociales, al menos al mundo que toca a la Universidad de Antioquia y a la Universidad de los Andes, donde no es posible arribar a consenso alguno, si fuera esta la circunstancia hipotética a la que nos enfrentáramos. El hecho de que los investigadores sitúen el valor de los productos en cuestiones tan disimiles daría la impresión de un orden social de las ciencias sociales donde cada cual se siente en la capacidad de profesar preferencia por un único factor determinante del valor, o un orden social más bien inexistente.

Ahora bien, tratando de encontrar patrones y desde ahí reconstruir tipos de concepción, la interpretación anterior se torna, indefectiblemente, parcial. Viéndolo bien, hay ahí unas grandes concepciones, no solo sobre el punto en que estriba el valor de un producto, sino de la investigación en las ciencias sociales, de la identidad de investigador social y su papel en la historia. Podríamos proponer varias maneras de captar estas concepciones. Una sería la que se concentra en lo ingénito o propio de un producto, una especie de *concepción inmanentista*. Aquí, lo valioso de un producto

depende o recae en el producto mismo. Es una visión que cree en la autosuficiencia del producto para ser considerado como valioso.

En materia de relaciones internacionales, son explicaciones concretas a problemas concretos científicos. Y ahí es donde le encuentro valor al nivel del convencimiento que me genere una explicación sobre un problema determinado. Qué se yo, cuando te hablan de problemas empíricos determinados. Hablo de cosas como por qué hay Estados que cumplen y Estados que no cumplen con normas de derechos humanos a nivel internacional. ¿Cómo puede explicar uno eso? Y un buen texto, simplemente, me convencería de una hipótesis concreta (Entrevista 36, comunicación personal, 01.09.2015).

Esta concepción inmanentista es una concepción del valor desde las características intrínsecas de los productos académicos, cualidades o propiedades que deberían poder verse y estar en estos. La otra concepción la calificaríamos como una *concepción relacional del valor*, puesto que no se fija en lo inherente *per se*, sino en unos aspectos que trascienden al producto mismo y que son establecidos, por así decirlo, desde afuera. Ya no es el producto como tal, sino el producto en relación con unos factores *extraproducto*, que hacen de esta concepción una perspectiva metavalorativa de los resultados de la actividad académica o de investigación.

Lo que debe ser novedoso tiene que pensarse de otra forma. Por ejemplo, la interdisciplinariedad es un criterio. Ahí, me parece, se evidencia qué es importante. Es decir, que uno como filósofo, que pueda trabajar o hacer un tipo de reflexiones sobre procesos culturales, sobre procesos políticos, sobre prácticas de política, pero que puedan ser interesantes para un antropólogo o que puedan ser interesantes para un historiador. Novedoso, no es solo novedoso en esta comunidad de especialistas, sino que pueda ser algo que resulta novedoso para otras personas, en otras disciplinas que están pensando desde otros ángulos, por ejemplo, prácticas y procesos políticos en los movimientos sociales. (Entrevistado 10, comunicación personal, 21.05.2015)

Con el análisis precedente, rehicimos la lista anterior, ahora clasificada con la nueva tipificación:

Concepción inmanentista:

- En que el producto tenga en la base un proceso de investigación.
- En que ese producto no tenga fallas.
- En que represente o contenga un tema relevante.
- En que tenga buenas citas, si es un libro o un artículo.

- El valor reside en su coherencia metodológica y conceptual.
- En que favorezca el propio crecimiento de su autor.
- Que tenga algo literario.
- Que tenga algo impactante.
- En el pensamiento propio.
- En que se ajuste a la revista o editorial donde se pretende que sea publicado.
- El valor está en la autenticidad.
- El valor de un producto reposa en su *vividez*, es decir en que transmita vida, la vida de su autor, el investigador

Concepción trascendentalista o relacional del valor de un producto:

- El valor reside en la novedad del producto, artículo o libro.
- Tendrá más valor si esa novedad tiene un carácter extradisciplinar; es decir, si incorpora elementos de disciplinas distintas a la de la matriz disciplinar del investigador.
- El valor reside en la originalidad.
- Los productos son más valiosos si contienen reflexividad, esa especie de confesión del investigador sobre su incumbencia existencial en la cuestión que la investigación aborda.
- En que tenga algo, necesariamente, de mercancía vendible.
- En que sea útil para la gente en general.
- En su contribución a la solución de problemas concretos.
- En su aporte teórico.
- Que tenga creatividad.
- Un producto valioso es aquel que tiene aplicabilidad.
- En que sea pedagógico y que sirva a la pedagogía.

Pero fuimos más específicos en este análisis. Si bien podría caerse en la tentación de caracterizar la primera como la típica concepción académica de las cosas, esa que valora sustancialmente la autonomía de la academia y que cree que lo académico se explica por lo académico y que lo académico se resuelve académicamente, se caería nuevamente en una interpretación parcial. En realidad, en esta primera gran categoría de concepción hay matices que destacar. Vimos grados de inmanentismo, de tal rango que los más extremos parecieran concepciones, paradójicamente, trascendentalistas y no inmanentistas: la autenticidad, la *vividez*, el propio crecimiento del

autor del producto, la reflexividad; frente a que no tenga fallas, a que tenga buenas citas, a que estribe en un proceso de investigación. En cuanto a la otra gran categoría de concepciones, la trascendentalista, pareciera suceder algo similar, por tanto, se hace necesaria la matización. En esa concepción está tanto la posición que confiere todo el valor de un producto a unas circunstancias y sujetos externos a la academia (pedagogía, solución de problemas, mercancía vendible, utilidad para la gente en general) como la que les atribuye todo el valor a propiedades como el aporte teórico, la creatividad o la originalidad.

En síntesis, convivirían, no cabe duda, sujetos con horizontes de pensamiento bien contrapuestos en el mundo bajo observación. Lo más significativo, para nosotros, fue constatar la existencia de diversidad en ambas universidades. Pero observamos que no solo se piensa distinto, sino que se busca conservar, defender y fortalecer, por parte de los sujetos, estas perspectivas sobre el valor de los llamados *productos*, tanto como sobre la razón de ser de la investigación y lo que es y debería ser un investigador social. Interpretando estas controversias, podrían ser luchas por la hegemonía en los predios de las ciencias sociales. Estas concepciones podrían también interpretarse como proyectos sociales y políticos, uno de corte más realista y otro, por decirlo de alguna manera, de corte utopista.

La idea de equidad y su sentido en el nuevo régimen de la ciencia

Las transformaciones dadas en la estructura institucional de la ciencia y la academia en Colombia, y la forma en la cual los investigadores han experimentado las normas y procedimientos que estas transformaciones han traído consigo han tenido como efecto unas elaboraciones sobre la justicia y equidad de esos cambios. Así lo vimos entre los testimonios.

Muchos de los investigadores que comparten la que denominamos *concepción institucionalista*, reconocedora de la necesidad del cumplimiento de las normas vigentes, consideran que la modalidad de normalización e institucionalización actual ha generado condiciones de igualdad, pues la profesionalización, regulación, formalización o, como quiera verse, ha sembrado reglas de juego claras y unos tipos de participación académica que permiten acceder a los diferentes recursos científicos, de acuerdo con los intereses, esfuerzos y méritos que tenga el investigador.

La otra concepción, la de la *crítica institucional*, es la que pone el acento en que los procesos evaluativos vigentes han afectado profundamente las condiciones de trabajo y de participación en los contextos académicos. Esta perspectiva denuncia

una marginación de métodos, disciplinas y experiencias singulares individuales. Los investigadores que han desarrollado tal percepción asocian esta marginación a la implementación de un modelo de evaluación centrado en las formas y lógicas de producción de las ciencias naturales, que presume la aplicación legítima de este canon a las ciencias sociales y humanas. El resultado es una situación de imposición de unos lenguajes y métodos que excluyen otros tipos de realización que pueden contar con atributos de gran calidad e impacto, pero que, por no responder a los términos del régimen, son exiliados como producciones apóstatas. Todo ello margina a investigadores y disciplinas que no se ciñen a sus parámetros.

El sector de académicos críticos de la institucionalidad dada quiere poner en evidencia la dificultad que tendría el régimen actual para reconocer las realizaciones que, siendo de calidad y rigor, no se someten o adaptan a los nuevos requerimientos, como por ejemplo de las revistas, que exigen unas determinadas estructuras argumentativas o el tratamiento de unos particulares temas de investigación. Los representantes de esta perspectiva evocan experiencias de trabajo (artículos, libros) que reciben evaluaciones dispares, de gran incompreensión, en las que los criterios, argumentos, enfoques y teorías que se aplican no necesariamente responden a los tenidos en cuenta en la elaboración de esos productos. Una consecuencia negativa de las modalidades de evaluación imperantes son los rechazos, que no tienen justificación porque resultan de una gran falta de empatía. El rechazo desestimula el interés por publicar, así lo manifiestan. Estos investigadores consideran, asimismo, que dentro del régimen científico actual ciertas disciplinas son discriminadas según las cualidades que posean de ser funcionales o más funcionales al sistema. La mayor funcionalidad tiene recompensa, como tener acceso a recursos, becas, subvenciones.

Aunque es cierto que es complejo tener un solo estándar para todos, pareciera que los estándares los hacen pensando desde ciertas disciplinas y no desde otras disciplinas, como son las ciencias sociales. Pensando desde este punto de vista, es injusto. No es lo mismo catalogar la producción en psicología que en historia, geografía. Si logramos esa forma de estandarizar, vamos a caer siempre en que hay cierta injusticia. (Entrevistado 28, comunicación personal, 10.08.2015)

Sobre la inequidad tampoco pudimos percibir unas tendencias que nos permitieran inferir una concepción más central entre el conjunto de los académicos estudiados, de ambas universidades. No vimos tendencias centrales sobre el tema de la inequidad a nivel laboral, por ejemplo. La posición crítica y la institucionalista difieren mucho, porque, para la primera, las realizaciones académicas que no responden a los criterios privilegiados reciben un menor reconocimiento, independientemente del aporte, calidad o rigor con el cual estas hayan sido creadas, inequidad que se

refleja en salarios y escalafones, puesto que la burocracia ha creado un sistema para recompensar en razón del tipo de realización.

Reflexiones finales

Este trabajo cumple con el objetivo de desarrollar una exploración interpretativa sobre lo que piensan, perciben o creen (concepciones) los sujetos observados sobre su contexto inmediato de acción y en referencia a los términos de lo que llamamos *régimen actual de la ciencia y la academia* en Colombia. Es una dilucidación que aporta elementos para el abordaje de la subjetividad de los investigadores sociales y las formas en que proyectan el ejercicio de su labor. Ciertamente, en una próxima fase de esta misma investigación, habrá que conectar las concepciones reconstruidas con las condiciones de la *existencia social*, en términos de Mannheim (2004). Es muy probable, como afirma su clásica teoría, pero también el llamado *programa fuerte de sociología* y toda la sociología del conocimiento, que las diferencias de concepción encontradas respondan a posiciones en el espacio académico, posiciones que pertenecen a estructuras sociales de clasificación.

Por su parte, el actual entramado institucional de la ciencia colombiana parece haber ocasionado desplazamientos en las prácticas y concepciones de la realización académica e investigativa. Aquellas prácticas y concepciones que caracterizaban el trabajo académico en las ciencias sociales han virado, debido a las reglas de juego imperante, hacia unas maneras de proceder cognitivas, discursivas y ejecutoras más propias de una concepción empresarial.

Pero estos investigadores de las ciencias sociales de las dos universidades estudiadas no piensan igual; sostienen y desarrollan concepciones distintas sobre, aparentemente, los mismos marcos sociales o contextos históricos: hay agrupamientos de concepciones y tipos de concepción. En términos generales, estas concepciones transitan entre una aceptación de los cambios, que viene acompañada por un discurso sobre su necesidad, pertinencia, justificación y valor; y una negación crítica, que viene apoyada por toda una concepción distinta sobre lo que es y debe ser la academia, la ciencia y la realización académica.

Además, hay preocupación respecto a las condiciones del desarrollo de la actividad académica. Los sujetos vistos avizoran transformaciones en las prácticas de la investigación social, debido a la acogida de unos modelos normativos y técnicos de proceder que homogenizan la actividad académica, y donde se perciben unas restricciones de la diversidad, libertad y creatividad de pensamiento y acción. Estos modelos favorecen la implantación de lógicas internacionales y desfavorecen la constitución de una comunidad académica local.

Ciertamente, desde la perspectiva de las concepciones que desarrollamos en nuestra investigación, el mundo de la academia resulta ser más diverso de lo que solemos pensar y un espacio donde los influjos del entorno parece que difícilmente se reflejan mecánicamente sobre el pensamiento de los sujetos. Así, existe diversidad respecto de los elementos que le otorgan valor a las expresiones de la realización académica. De hecho, es muy difícil encontrar criterios valorativos consensuales y, también, son diversos los contenidos valorativos asociados a proyectos políticos, sociales y académicos.

Finalmente, los modelos de evaluación y la instauración de una estructura de acreditación burocrática parecen haber alterado las prácticas de investigación y las maneras de pensar de un sector de los académicos, haciendo que tiendan a la racionalización al extremo, imponiendo como finalidad *per se* el hecho mismo de producir y conseguir una acreditación y reconocimiento dentro del exclusivo mundo de la academia, solamente. Esto es reconocido por los investigadores en general, pero, asimismo, es una de las cuestiones sobre las cuales las concepciones existentes parecen ser más disimiles.

Referencias

- Brown, Mark (2009). *Science in Democracy. Expertise, Institutions and Representation*. London: MIT Press.
- Callon, Michel; Courtial, Jean-Pierre; Penan, Herve (1995). *Cienciometría. El estudio cuantitativo de la actividad científica: de la bibliometría a la vigilancia tecnológica*. Girón: Trea.
- Cathalifaud, Marcelo Arnold (2012). Entre el universalismo y el relativismo. Reposicionamiento de las ciencias sociales latinoamericanas. *Civitas*, 12(1), 9-19.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2015). *Política nacional de ciencia, tecnología e innovación, 2015-2025*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- De Sousa-Santos, Boaventura (2010). *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: Clacso.
- De Sousa-Santos, Boaventura (2011). *Una epistemología del sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI/Clacso.
- Etzkowitz, Henry; Leydesdorff, Loet (1997). *Universities and the Global Knowledge Economy: A Triple Helix of University-Industry-Government Relations*. London: Pinter.

- Gill, Rosalind (2014). Academics, Cultural Workers and Critical Labour Studies. *Journal of Cultural Economy*, 7(1), 12-30.
- Gómez-Morales, Yuri Jack (2015). Usos y abusos de la bibliometría. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 291-307.
- Gómez-Morales, Yuri Jack (2017). El baile de los que sobran: cambio cultural y evaluación académica. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(2), 15-25.
- Gómez-Morales, Yuri Jack (2018). Abuso de las medidas y medidas abusivas. Crítica al pensamiento bibliométrico hegemónico. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45(1), 269-290.
- Guzmán-Tovar, César (2019). Las experiencias de aceleración en investigadores sociales de América Latina. *Sociológica*, 97(34), 115-144.
- Jiménez, Absalón (2015). Colciencias, su devenir e impacto en los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias y Educación de la UDFJC. *Revista Científica*, 22, 7-18.
- Kreimer, Pablo (2006). ¿Dependientes o integrados? La ciencia latinoamericana y la nueva división internacional del trabajo. *Nómadas*, 24, 197-213.
- Kreimer, Pablo (2011). La evaluación de la actividad científica: desde la indagación sociológica a la burocratización. Dilemas actuales. *Propuesta Educativa*, 20(36), 59-77.
- Lux, Martha; Pérez, Ana (2017). Reflexiones sobre la producción, circulación y uso de las publicaciones académicas en las ciencias sociales. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 44(1), 125-143.
- Mannheim, Karl (2004). *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*. México: FCE.
- Marcuse, Herbert (1993). *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad avanzada*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Masías, Rodolfo (2014). Los investigadores sociales en Colombia: producción, productividad y diferenciación social. *Revista Colombiana de Sociología*, 37(1), 123-156.
- Nupia, Carlos (2013). Orígenes de la política científica y tecnológica en Colombia. Colciencias y su papel en la transferencia de modelo internacional de “política científica”. En *Colciencias cuarenta años entre la legitimidad, la normatividad y la práctica* (pp. 121-178). Bogotá: Observatorio de Ciencia y Tecnología/Universidad Nacional de Colombia/Universidad del Rosario.
- Santos, José (2012). Tiranía del *paper*. Imposición institucional de un tipo discursivo. *Revista Chilena de Literatura*, 82, 197-217.

Santos, José (2015). Saberes académicos: de la producción textual a la creación de conocimiento. *Literatura: Teoría, Historia, Crítica*, 17(2), 97-112. <http://doi.org/10.15446>

Vasen, Federico; Lujano-Vilchis, Ivonne (2017). Sistemas nacionales de clasificación de revistas científicas en América Latina: tendencias recientes e implicaciones para la evaluación académica en ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Sociales y Políticas*, 62(231), 199-228.

Vessuri, Hebe (2013). ¿Quién es el científico social en el siglo XXI? Comentarios desde los contextos académicos y aplicados y desde la corriente principal y la periferia. *Sociológica*, 28(79), 201-231.

Villaveces, José Luis; Forero-Pineda, Clemente (2007). Cincuenta años de ciencia en Colombia, 1955-2005. En *Fundación Alejandro Ángel Escobar, 50 años* (pp. 97-133), editado por Clemente Forero-Pineda. Bogotá: Fundación Alejandro Ángel Escobar.

Wallerstein, Immanuel (1999). *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*. México: Siglo XXI.

Wallerstein, Immanuel (2005). *Las incertidumbres del saber*. Barcelona: Gedisa.

Prostitución en contextos de conflicto armado en Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3508>

Prostitution in Armed Conflict Contexts in Colombia

Gabriel Gallego-Montes**

Universidad de Caldas (Manizales, Colombia)

.....

* El presente documento es un artículo de investigación científica producto del proyecto “Sexualidades e identidades de género disidentes en el marco del conflicto armado colombiano: 1985-2015, un aporte a la memoria y la construcción de paz”, financiado por la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales. El estudio se adelantó desde julio de 2016 hasta febrero de 2019. Artículo de investigación recibido el 07.04.2019 y aceptado el 17.01.2020.

** Doctor en Estudios de Población por El Colegio de México (México). Magíster en Planeación y Administración del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes (Colombia). Profesional en Desarrollo Familiar de la Universidad de Caldas (Colombia). Profesor asociado del Departamento de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas (Colombia). Correo electrónico: gabriel.gallego@ucaldas.edu.co ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9079-0645>

Cómo citar/How to cite

Gallego-Montes, Gabriel (2020). Prostitución en contextos de conflicto armado en Colombia. *Revista CS*, 31, 413-437. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3508>

Resumen

Abstract

El artículo presenta dos casos de victimización de trabajadoras sexuales en el marco del conflicto armado en los municipios de Manzanares y Samaná, Caldas. En términos metodológicos, la investigación se planteó desde una perspectiva cualitativa, la cual establece una centralidad del testimonio y el relato de los sobrevivientes y testigos de los hechos que posibilita la reconstrucción en clave de memoria histórica. Los hallazgos permiten inferir que las zonas de tolerancia, los bares y las cantinas donde se ejerce la prostitución configuran, en los pequeños pueblos de montaña, lugares de frontera, liminares entre lo urbano y lo rural, *zonas rojas* y *bombas de tiempo*, en cuanto constituyen focos de circulación de información y regulación social por parte de los ejércitos regulares e irregulares y los hace el blanco perfecto para las acciones de *limpieza social* y desplazamiento forzado basado en el estigma y el señalamiento de cooperación a ejércitos contrarios.

PALABRAS CLAVE:

prostitución, conflicto armado, género, trabajo sexual, masculinidad

.....

This article presents two cases of victimization of female sex workers in the armed conflict context in the cities of Manzanares and Samaná, Caldas. In methodological terms, the research was presented from a qualitative perspective that establishes a centrality of the survivors and witnesses' testimony and narrative of the facts that allow the key reconstruction of historical memory. The findings allow to infer that tolerance zones, bars, and canteens where prostitution is exercised are configured in small mountain villages, border places, thresholds between urban and rural areas, *red zones* and *time bombs* as they constitute centers of information circulation and social regulation by regular and irregular armies, making them a perfect target for actions of *social cleansing* and forced displacement based on stigma and the signaling of cooperation to opposing armies.

KEYWORDS:

Prostitution, Armed Conflict, Gender, Sex Work, Masculinity

Introducción

La comprensión del conflicto armado en Colombia¹ ha implicado la incorporación de lentes de reflexión distintos a los que se han utilizado en otros contextos de guerra como Centroamérica y África; el caso colombiano se instaura como uno de los primeros que integra los análisis de género desde una apuesta institucional (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013). Bajo esta óptica, se han producido sendos informes sobre violencia sexual hacia las mujeres (CNMH, 2012; 2017; Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNR], 2011) y sobre las poblaciones LGBT (CNMH, 2015). A pesar de esta centralidad del enfoque de género, una de las agendas que ha sido relegada y que apenas está tomando fuerza es la situación de las trabajadoras sexuales en el contexto del conflicto armado, en tanto configuran, de alguna manera, coordenadas prohibidas del deseo y la sexualidad, sexualidades disidentes bajo un régimen de sexo/género (Butler, 2007; Rubin, 1986). Por el lado institucional, el Registro Único de Víctimas no permite identificarlas como una población específica con sus propios derroteros.

Una de las estrategias utilizadas por los grupos armados en el marco del conflicto armado en Colombia es el control y la *gestión* de la prostitución (y de la sexualidad en general) en los territorios de confrontación y dominación (CNMH, 2017; Nieto, 2008). Existen algunos informes que señalan el desplazamiento y las amenazas contra mujeres prostitutas cisgénero y transgénero (CNMH, 2017; Escuela de Estudios de Género, 2015; Nieto, 2008). En otros reportes, se menciona el control comercial, sanitario y legal de las zonas de tolerancia, las mujeres, las cantinas, las tarifas y los clientes (CNMH, 2017; Nieto, 2008; 2013; 2015). También se señala la tortura y el asesinato de mujeres trabajadoras sexuales (CNMH, 2017). En reportajes periodísticos, se da cuenta de la retención masiva o el tráfico de mujeres en zonas cocaleras, de producción de petróleo o minería ilegal, especialmente por parte de paramilitares (ABColombia, 2013; CNMH, 2017; Nieto, 2008). De igual forma, han sido documentados casos de inducción a la prostitución, sobre todo en menores de edad, por parte de actores armados (ABColombia, 2013; CNMH, 2017), y están probados algunos casos de esclavitud sexual (ABColombia, 2013; CNMH, 2017). A pesar de las situaciones documentadas en los reportes, aún existe un fuerte subregistro y

1. El conflicto armado en Colombia tiene una historia de más de sesenta años que se remonta a la violencia partidista de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, transita hacia una confrontación de guerrillas rurales desde los años sesenta y pasa por la emergencia de grupos paramilitares, asociados al narcotráfico, desde los años ochenta. En este escenario complejo de confrontación, diferentes gobiernos han adelantado procesos de negociación con los actores armados, el más reciente con el grupo denominado FARC-EP, que se encuentra en proceso de implementación. El escenario de confrontación bélica ha dejado más de 300 000 muertos, 8 millones de desplazados y pérdidas incalculables para la sociedad y la economía nacional.

poca documentación acerca de las situaciones vividas por parte de las trabajadoras sexuales en el marco del conflicto armado como hechos de violencia sexual contra esta población?; sus voces aún están silenciadas y sus muertes están pendientes de ser reconstruidas en clave de memoria histórica.

La comprensión de la violencia sexual en el conflicto armado colombiano, desde una perspectiva de género, implica precisar que este no solo contiene una dimensión militar, de confrontación, de lucha y control territorial y de los recursos naturales, sino que abarca espacios, tiempos y actuaciones que van más allá de la cronología y geografía de la disputa armada y que se enraízan en las relaciones de género (Ambos, 2012; Cifuentes, 2009; Pinzón, 2009). Ruth Stanley (2007) sostiene que los imaginarios de género en contextos de guerra reafirman el orden y el orden de género. La autora hace la distinción entre *orden* y *orden de género* para subrayar que las representaciones de género en la guerra no solo refuerzan el orden dado de género, sino que sirven asimismo para reforzarlo en un sentido más general –el orden y las jerarquías dentro de culturas, naciones, estados (Stanley, 2007)–.

.....

2. No es objeto de este trabajo asumir una u otra postura respecto a los modelos jurídicos, políticos y analíticos más clásicos para pensar y regular la prostitución: el abolicionismo, el prohibicionismo y el reglamentarismo, con un componente laboralista. De acuerdo con Elvira Villa (2010), cada uno de estos modelos o sistemas de pensamiento plantea una relación compleja, altamente ideologizada, entre género, cuerpo y sexualidad. Para Hurtado (2015), las propuestas que buscan abolir y prohibir la prostitución y el mercado del sexo se articulan alrededor de cinco ejes: 1) el médico o higienista, centrado en el riesgo de propagación de enfermedades de transmisión sexual; 2) el psicopatológico, que concibe la prostitución como un comportamiento desviado con connotaciones negativas para las personas que la ejercen; 3) el eje jurídico, articulado con la política de legalización o criminalización de su práctica; 4) la dimensión de derechos humanos, la trata y la lucha contra la violencia de género; 5) y la noción de libertades individuales y de las mujeres, bajo la idea de que los sujetos toman decisiones y actúan, con base en el nivel estimado de riesgo que desean experimentar, de una u otra forma. La intención es reconocer la complejidad del debate que se cierne al intentar comprender la prostitución y el trabajo sexual en el marco del conflicto armado en Colombia; en este contexto, es más productivo considerar analíticamente una noción abierta y en tensión de prostitución como un universo relacional, imaginativo, político (Nieto, 2013) y moral, que se intersecta con otras nociones más específicas como industria sexual, trabajo sexual o explotación sexual. Para la Escuela de Estudios de Género (2015), la prostitución es un hecho social total, de alta complejidad, que comprende el conjunto de procesos socioculturales que implican la mercantilización-monetarización de los intercambios sexuales. En el caso colombiano, no es fácil plantear si lo vivido en el marco del conflicto armado permite una mirada dicotómica desde posturas abolicionistas o reglamentaristas. Lo documentado por varios autores es que existe un *continuum* de relativa libertad y coerción, de trabajo libre y forzado (Hurtado, 2015), de autonomía y explotación (Nieto, 2015), de limpieza social, desplazamiento con reconocimiento, de explotación y esclavitud sexual como capacidad de movimiento. En una sociedad tan compleja y porosa como la colombiana, pueden existir posturas diferenciadas por niveles territoriales, momentos históricos y actores involucrados en los diferentes escenarios del conflicto armado.

Como lo advierte el informe *Aniquilar la diferencia*, las violencias en Colombia tienen el propósito de “consolidar un orden moral³ favorable a los intereses de poder de los actores armados, un orden moral que tiene marcas de raza y clase, pues ha involucrado con mayor fuerza a clases populares”⁴ (CNMH, 2015: 25). El sustrato es la forma como son comprendidas las relaciones de género, los imaginarios sobre lo que significa ser hombre o mujer en determinado contexto, lo que es una buena y mala mujer, *las putas y las santas*, las de familia y aquellas de la *vida alegre*, con una sexualidad descontrolada, por fuera de las normas morales. Estos imaginarios y representaciones sociales, altamente ideologizados, constituyeron el lienzo sobre el cual desplegaron sus acciones de violencia, en este caso sexual, los actores armados.

Por violencia sexual entendemos, al igual que el informe *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*:

una modalidad de violencia de género, que se constituye en un ejercicio de poder y dominación ejercido violenta y arbitrariamente a través de la imposición de realizar o presenciar actos sexuales en contra de la voluntad de una persona (...) es una acción racional que responde a la capacidad y voluntad de someter a otra persona que se encuentra en estado de indefensión y/o vulnerabilidad. La violencia sexual reduce a las personas a la incapacidad de decidir y de tener autonomía sobre su propio cuerpo, así como sobre sus derechos sexuales y reproductivos. (CNMH, 2017: 20)

De acuerdo con Segato (2013: 20), la violencia de género es utilizada por los perpetradores para expresar control sobre un territorio-población y “sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio”; es un fenómeno que presenta un alto grado de variabilidad según el actor armado perpetrador, es complejo, multicausal (Wood, 2015) y rizomático.

Dentro del informe nacional, se consideran distintas modalidades de violencia sexual. La más frecuente es la violación, pero también incluye la esclavitud sexual,

.....
3. Subrayado propio.

4. Para Rita Laura Segato (2002: 115), la “violencia moral es todo aquello que envuelve agresión emocional, aunque no sea ni consciente ni deliberada. Entran aquí la ridiculización, la coacción moral, la sospecha, la intimidación, la condenación de la sexualidad, la desvalorización cotidiana de la mujer como persona, de su personalidad y sus trazos psicológicos, de su cuerpo, de sus capacidades intelectuales, de su trabajo, de su valor moral. Y es importante enfatizar que este tipo de violencia puede muchas veces ocurrir sin ninguna agresión verbal, manifestándose exclusivamente con gestos, actitudes, miradas. La conducta opresiva es perpetrada en general por maridos, padres, hermanos, médicos, profesores, jefes o colegas de trabajo” y actores armados. La noción de violencia moral puede traducirse en una geografía moral y del miedo que viven las mujeres en el marco del conflicto armado, siendo una de las expresiones de ese orden moral, donde además se involucra la violencia sexual.

prostitución, esterilización y aborto forzado (CNMH, 2017). Elisabeth Wood (2009), a partir de sus múltiples investigaciones, incluye como repertorios de violencia sexual la tortura y la mutilación sexual, la esclavitud sexual y el embarazo forzado. Amnistía Internacional (2004) ha recogido testimonios sobre cómo los grupos armados han irrumpido en la vida cotidiana de las poblaciones, tanto rurales como urbanas. Los castigos por el incumplimiento de normas de conducta incluyen la flagelación, la aplicación de pegamento en los cabellos, las rapaduras, las mutilaciones o la desfiguración del rostro y de zonas del cuerpo con ácido o instrumentos cortantes. También es frecuente la humillación pública o desnudar a la persona y obligarla a realizar tareas con un cartel que indica la supuesta falta cometida.

La violencia sexual es una grave violación de los derechos humanos que tiene lugar tanto en tiempos de paz como en contextos de conflicto armado, reconociéndose que los conflictos tienden a exacerbarla (Orduz, 2015; Sørensen, 1998; Wood, 2009) y a percibir diferencialmente las acciones de dominación y agresión sobre el cuerpo de las mujeres, tanto en su acepción individual como colectiva (Olujic, 1998). La violencia sexual afecta a mujeres, hombres, niñas y niños. Es perpetrada mayoritariamente por hombres –aunque ocasionalmente también hay mujeres perpetradoras– y las víctimas son mayoritariamente mujeres –aunque también hay hombres que resultan afectados– (Moser; Clark, 2001)⁵. En los contextos de conflicto armado, además de ser una violación de los derechos humanos, también constituye una violación del Derecho Internacional Humanitario (Ambos, 2012; CNMH, 2017; Wood, 2009).

En las seis décadas de conflicto armado en Colombia, todos los ejércitos –fuerzas de seguridad del Estado, paramilitares, guerrillas y grupos armados posdesmovilización (GAPD)– han abusado o explotado sexualmente a las mujeres y han intentado controlar las esferas más íntimas de sus vidas. De acuerdo con la Corte Constitucional de Colombia (2008), la violencia sexual es una *práctica sistemática, habitual y generalizada* en el conflicto colombiano. Una encuesta realizada por organizaciones de mujeres en un período de nueve años (2000-2009) estimó que 12 809 mujeres fueron víctimas de violación, 1575 habían sido inducidas a la prostitución,

5. Desde la academia, organismos multilaterales y organizaciones que trabajan con hombres víctimas de violencia sexual se han alertado del silenciamiento de este fenómeno. Esta situación se ve favorecida por las dificultades de los hombres para reconocer que han sido víctimas de este tipo de abusos, en buena parte por los estereotipos de género que les impiden admitir los hechos sin que su *hombria* sea cuestionada. Junto a la vergüenza, el miedo y el temor a la estigmatización, pesa el hecho de que la condición de *víctima* no parece compatible con la idea de *masculinidad*, en especial en contextos en los que se sanciona socialmente que los hombres expresen o compartan sus emociones (Ambos, 2012). Según estos cánones, el hombre víctima de abusos sexuales debería haber sido capaz de prevenir el ataque y, tras haberlo sufrido, lidiar con el asunto *como un hombre* (Kumar, 2001).

4415 habían tenido embarazos forzados y 1810 tuvieron abortos inducidos⁶ (AB-Colombia, 2013). El Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH, con corte al 20 de septiembre de 2017, contabilizó 15 076 personas víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, siendo la mayor parte de ellas (91,6 %) niñas, mujeres adolescentes y adultas. En relación con los perpetradores, el OMC registra que los paramilitares han sido responsables de 4837 casos, es decir, el 32,2 %; a las guerrillas se les atribuyen 4722 casos, es decir, el 31,5 %; los agentes del Estado han sido responsables de, por lo menos, 206 casos registrados, y a los GAPD se les imputan 950. Hay un importante número de casos en los que no se ha establecido el responsable: 3973.

Contexto y metodología de investigación

Manzanares y Samaná son dos municipios andinos asentados en las laderas orientales de la Cordillera Central en el departamento de Caldas, Colombia. Sus fundaciones datan de finales del siglo XIX, en el marco de la colonización antioqueña. La economía local se basa en la explotación agropecuaria, con una fuerte dependencia del cultivo y comercialización del café. La bonanza cafetera de los años setenta y ochenta del siglo pasado consolidó una economía agrícola local basada en la producción y comercialización del grano e impulsó un encadenamiento de otros sectores económicos como el comercio y los servicios. No obstante, la caída del pacto internacional del café, en 1989, y sus consecuencias, que se vivieron durante la década de los noventa, con prolongación hacia el siglo XXI, coincide con los primeros brotes de insurgencia en el departamento, especialmente en los municipios del oriente de Caldas, con presencia, además, de cultivos ilícitos y narcotráfico (Palacio; Cifuentes, 2005).

La década de los noventa y el primer lustro del siglo XXI se reconoce como un período de agudización del conflicto armado en el departamento de Caldas, años en los cuales hubo una fuerte presencia guerrillera en cabeza del Frente 47 de las FARC-EP y se asentaron grupos paramilitares. Al momento de hacer el trabajo de campo, la intensidad del conflicto había menguado en estos territorios y, por lo tanto, habían disminuido drásticamente las operaciones militares, situación que generaba entre los pobladores una sensación de calma y tranquilidad.

Para comprender los hechos victimizantes, se adelantaron diez entrevistas a profundidad con actores claves de la vida municipal que permitieran comprender

6. El estudio de la Corporación Humanas (s.f.) halló, en el período 2001-2009, que, en promedio, 54 410 mujeres por año fueron víctimas de violencia sexual en el conflicto, 149 por día o 6 por hora.

lo ocurrido con estas poblaciones en el marco del conflicto armado entre los años 1985-2015. Dentro de los criterios de inclusión fue básico que las personas hubiesen vivido en el municipio durante el momento más crítico del conflicto armado y que fueran testigos de los hechos victimizantes relatados. También se adelantó una revisión en prensa institucional, en los diarios *La Patria* y *Q'hubo*, en el mismo período de tiempo. Ambas rutas forman parte de un diseño de investigación cualitativo que orientó todo el proceso de diseño, trabajo de campo y análisis de la información.

En principio, los relatos de los hechos victimizantes no se centraron en trabajadoras sexuales sobrevivientes del conflicto armado, pues se debe reconocer en ellas una alta movilidad entre poblados y caseríos. El mercado sexual en estos poblados andinos, asociado a la prostitución en cantinas y bares, es muy dinámico y tiene niveles de saturación rápidos que implican una alta rotación de las mujeres y, por lo tanto, su poco arraigo en las localidades, salvo casos excepcionales. Por esta situación, durante el trabajo de campo no se encontraron mujeres víctimas del conflicto armado que hubiesen ejercido o ejerciesen la prostitución en el período en estudio. Esa condición ha sido más común encontrarla en zonas de expansión de la frontera agrícola, cocaleras, de explotación minera o en ciudades intermedias y capitales receptoras de desplazamiento (CNMH, 2017).

Lo que sí emergió durante el trabajo de campo fueron relatos sobre la muerte de dos grupos de trabajadoras sexuales, una ocurrida en el municipio de Manzanares, en el sector de Casa Roña, y la otra, en el municipio de Samaná, en el sector de Buenos Aires; ambos lugares constituían las zonas de tolerancia en las postrimerías del siglo XX cuando ocurrieron los hechos. Lo que llama la atención es la forma como estas muertes están instaladas en la memoria colectiva de los habitantes que (sobre)vivieron al conflicto armado en estos dos municipios. La reconstrucción de los hechos, de cómo rescatar la *experiencia vivida* (Simons, 2011) por otros no presentes, plantea cuestionamientos sobre cómo narrar las muertes olvidadas, no documentadas y registradas por la investigación criminal o la prensa oficial, y llevarlas a la voz pública, haciendo de la investigación científica no solo un asunto académico, sino de compromiso político con las víctimas y la memoria histórica y colectiva.

En este sentido, durante la visita al municipio de Manzanares, el corresponsal del periódico *La Patria* me enseñó su archivo de más de veinte años con las noticias en las cuales él había sido el reportero; era una carpeta voluminosa. Al preguntársele por qué no existía registro periodístico sobre la masacre de las trabajadoras sexuales en Casa Roña, expresó con voz segura “que esas muertes no le interesaba cubrirlas, eso no le importaba a nadie, él no perdía el tiempo haciendo ese tipo de reseñas” (Juan, comunicación personal, 18.07.2017). El aparato judicial local también actúa de una manera similar frente a la muerte de poblaciones estigmatizadas o indesea-

bles en los territorios. Pareciera que este tipo de poblaciones no tuviera derecho a la memoria por el estigma social que pesa sobre ellas. Tal vez, como lo recuerda María Victoria Uribe (2015), sus cuerpos son un cúmulo de muertos, sin nombre y sin justicia, algunas con un apodo o sobrenombre como fueron conocidas, sin que nadie haya podido, o querido, contar sus historias o reivindicar sus memorias.

La construcción del relato sobre estos hechos victimizantes se realizó en dos momentos diferentes. Primero, el investigador enlazó en una descripción densa los testimonios que permitieran la emergencia de un relato que diera sentido a lo descrito por los pobladores respecto a los hechos que vivieron las trabajadoras sexuales en el marco del conflicto armado. Luego, en reuniones con grupos de personas víctimas del conflicto y testigos de excepción de los hechos en los municipios, el texto se puso a prueba. Su lectura permitió hacer precisiones de lo allí descrito e introducir elementos olvidados en las entrevistas a profundidad. Estas reuniones validaron el relato construido como una narrativa instalada en la memoria colectiva y que, por lo tanto, aporta a la memoria histórica del conflicto armado en Colombia.

Resultados de investigación

Los hallazgos de la investigación se presentan en los siguientes cuatro apartados que narran, a modo de relato etnográfico, las masacres ocurridas a dos grupos de trabajadoras sexuales en los municipios referidos⁷.

.....

7. Lo ocurrido con las trabajadoras sexuales en los dos municipios debe ser considerado una masacre, según los atributos establecidos por María Victoria Uribe (2004: 6), en tanto dicha noción es aplicable a las muertes colectivas que se “inscriben al menos en dos registros, en el ámbito social local y en el ámbito subjetivo. En el ámbito social local, las masacres son eventos devastadores que afectan profundamente tanto a las personas directamente afectadas como a las comunidades a las cuales pertenecen. En el ámbito subjetivo, las masacres tienen un efecto devastador, según se deduce de los testimonios de los sobrevivientes que narran los hechos”. No obstante, al tratarse de muertes en poblaciones altamente estigmatizadas, como poblaciones LGBT, *putas y viciosos*, sus vidas tensionaban el orden moral de los territorios y, por lo tanto, sus muertes, a manos de actores armados, fueron celebradas en muchos lugares como acciones de limpieza social necesarias para restablecer un orden en decadencia. En tal sentido, las nociones de ámbito social local, memoria colectiva e impacto subjetivo de muertes colectivas en estas poblaciones deben leerse con cuidado y precisión, en tanto presentan configuraciones diferentes de aquellas muertes colectivas de personas moralmente deseables en los territorios: campesinos, obreros, sindicalistas, líderes sociales, entre otros.

“¡Qué bueno! Están limpiando el pueblo de basura”: las masacres de prostitutas en Manzanares y Samaná

Tuve la fortuna de conocer a Azul⁸, una mujer trans de Manzanares, en un encuentro departamental de víctimas. La primera vez que compartí con ella fue en el vestíbulo de un hotel modesto en el centro de la ciudad de Manizales. En la conversación, le expresé nuestras intenciones de investigar con población LGBT y prostitución en el marco del conflicto armado, y el valioso apoyo que ella, como delegada, podría brindar para este propósito. Acordamos una fecha para visitar Manzanares en noviembre del año 2016.

La mañana que llegamos hacía frío, estaba nublado y lloviznaba. Manzanares es un pueblo andino caldense, en las estribaciones orientales de la Cordillera Central. Estando en la plaza principal, nos acercamos a la Alcaldía para intentar conversar con el alcalde y el secretario de Gobierno y hacer públicas nuestras intenciones como investigadores, el apoyo institucional que demandaríamos y la posibilidad de acceder a fuentes de información institucionales sobre hechos victimizantes.

Desde las primeras conversaciones con funcionarios y actores claves de la vida municipal, salían a flote historias instaladas en la memoria colectiva, situaciones que les habían impactado y que permanecían ancladas en los relatos y discursos locales, las cuales emergían siempre en las conversaciones cuando se hacía referencia a los efectos del conflicto en el municipio y a los hechos victimizantes hacia la población LGBT y trabajadoras sexuales. Los informantes mencionaban recurrentemente la masacre de las mujeres en Casa Roña como también la muerte de Tania, de la Chicholina, por defender a una prostituta, y la muerte de Josecito.

En julio del año 2017 regresamos a Manzanares, donde realizamos varias entrevistas con personas clave que habían vivido el período de mayor intensidad del conflicto armado en el municipio, entre los años 1998 y 2006. Por más que los hechos referidos por los pobladores fueron buscados en los registros de prensa y en los expedientes judiciales, la búsqueda fue en vano. De estas vidas, de la forma como vivieron y murieron, solo quedan fragmentos de memoria en aquellos que convivieron con ellas, que las conocieron o que tenían algún referente suyo.

Las muertes de trabajadoras sexuales pueden ser enmarcadas en las operaciones de *limpieza social* que ejecutaron en los municipios diversos actores armados del conflicto interno que ha vivido el país. Según el texto de Gallego, Yáñez, Rodríguez, Sánchez y Giraldo (2018), la *limpieza social* es la expresión más utilizada por las personas, las comunidades y los mismos actores armados para referir un conjunto

.....
8. Todos los nombres que aparecen a continuación son ficticios para proteger la identidad de las personas que participaron en la investigación.

de acciones de señalamiento, hostigamiento, control militar y territorial, y a veces hasta la muerte hacia poblaciones indeseables, menospreciadas, estigmatizadas en los municipios. “Es una ‘limpieza’ –dicen quienes perpetran esos crímenes–, queriendo significar que se ocupan del acto de remover la inmundicia y la suciedad. Los cuerpos que yacen portan consigo una marca de identidad” (Perea, 2015: 7). Identidades muy bien definidas en los panfletos que anuncian la limpieza: consumidores de drogas (*bazuqueros*), trabajadoras sexuales (*putas*), hombres afeminados y poblaciones de lesbianas, gais, bisexuales y transgéneros, lo que se conoce como población LGBT (*sidosos*).

Las operaciones de *limpieza social* que ejecutaron los actores armados fueron una herramienta, hasta cierto punto, justificada por las mismas comunidades, en un esfuerzo por hacer prevalecer un orden y el restablecimiento de las *buenas costumbres*. La *limpieza social* se veía como una forma de controlar y disciplinar las comunidades, utilizando el escarmiento y las muertes selectivas como señal del mal comportamiento. De ahí la importancia de la identidad de ese cuerpo, un cuerpo generizado, pero también racializado. El propósito de la limpieza como dispositivo de control no es solo la dominación de los cuerpos y las subjetividades, sino también la administración de la bio y la necropolítica, como ha sido descrita por Mbembe (2011). También las acciones de *limpieza social* implicaban un control del tiempo y el espacio. Las guerrillas y los grupos paramilitares instauraron los tradicionales toques de queda, unos controles para permanecer en la calle hasta ciertos horarios, y también establecieron prohibiciones para circular por determinadas calles, reunirse en los parques, visitar ciertos lugares, incluyendo cantinas y prostíbulos.

La muerte de las mujeres que hacían salón en Manizales

Sara es una mujer portadora de una memoria prodigiosa sobre hechos y situaciones relacionadas con el conflicto armado en el municipio. Nos relata que las mujeres trabajadoras sexuales que llegaban al municipio provenían de Medellín, Manizales y Pereira: “Las tres chicas que mataron eran amigas, venían de muy buena familia, muy lindas, a mí me tocó verlas [muertas] en el cuerpo de bomberos, muy bien vestidas, muy elegantes y muy jóvenes” (Sara, comunicación personal, 18.07.2017). Las chicas llegaron a ejercer la prostitución en un lugar que se llamaba Ana Beiba.

La reconstrucción de lo sucedido está tejida en un escenario polifónico, memorias de lo visto y lo olvidado, también lo magnificado por la memoria, lo contado por otros e interpretado por quien escuchó el relato. El hecho ocurrió al amanecer, el sábado 11 de noviembre de 2001.

Mi padrastro y mi mamá vivían antes de llegar a la bomba y mi padrastro todos los días salía a las 5:30 de la mañana para la finca y se tenía que meter por ahí, por el estanquillo, justo donde estaban todas esas casas de citas. Estaba muy oscuro. Me cuenta mi mamá que eran como las 5:30 cuando él vio algo tirado a todo el frente de Casa Roña, pero Ana Beiba estaba ahí a diez metros. Como vio algo tirado allá, se fue y vio tres mujeres tiradas sobre el puente, no en el río, sino en el puente, sobre la vía. Él vio mucha sangre, fue muy traumático, se devolvió, no fue capaz de seguir para la finca. (Sara, comunicación personal, 18.07.2017)

En este mismo relato coincide Margarita, una líder local, quién agrega: “A ellas las desfiguraron totalmente, golpeándolas. Había una de ellas que tenía cuatro meses de embarazo. Las degollaron de oreja a oreja, las dejaron tiradas por el puente. Las dejaron tiradas en el piso boca abajo” (Margarita, comunicación personal, 19.07.2017). Según Sara, a las seis de la mañana recibió una llamada de su madre para alertarla del hecho. Sara manifestó que esperaría que fuesen las 7:30 de la mañana “para ir a hablar con el personero”. Llegada la hora, el hecho fue comunicado y el personero decidió llamar y organizar con la Policía el levantamiento de los cuerpos. Margarita recuerda que durante el levantamiento y al voltearlas boca arriba, “la cabeza casi se les caía, eso fue impresionante”. Agrega:

Las caras de ellas no eran redondas, sino como cuadradas de los golpes que les dieron. Se las llevaron y dicen que las mataron en otro lado, porque para ser una muerte tan horrible ahí no había tanta sangre como para eso. (Margarita, comunicación personal, 19.07.2017)

De acuerdo con Margarita, las chicas que se llevaron fueron cinco: dos de ellas lograron sobrevivir y tres fueron asesinadas:

Una de ellas después contaba que se metió en un huequito muy pequeño, no supo del miedo, del susto, se metió detrás de una nevera. La otra cogió por el lado de la quebrada, cogió quebrada abajo y alcanzó a salir y se voló. Pero las otras tres chicas no contaron con la misma suerte, pero nunca se supo por qué. (Margarita, comunicación personal, 19.07.2017)

Sobre las causas o móviles de los hechos se puede especular mucho. Siguiendo a Sara, “las versiones eran que una de ellas estaba en embarazo de uno de los comandantes de las autodefensas, pero igual nunca se supo”. Según ella:

Hace poquito, una tal Rihanna vino al pueblo y nos contó que ellas hacían salón ahí donde Ana Beiba. [Esa noche] llegaron unos tipos en unos carros muy lujosos, se bajaron, entraron, como que las venían siguiendo, le pagaron a la señora Ana Beiba para

podérselas llevar, como que le dijeron: “Ellas no van a ser salón hoy acá, nosotros le vamos a pagar la noche a ellas”. Y les dijeron a ellas: “Les vamos a pagar a ustedes, queremos irnos a tomar a otro lado”. Eran por ahí las 2:30 de la mañana, Ana Beiba recibió la plata y los hombres se fueron con las mujeres. Ni siquiera Ana Beiba se había dado cuenta de que las habían matado. Ellas no volvieron, dijeron que las llevaban al otro día. Dijeron que era por una venganza de no sé qué, de unos tipos, no se sabía si eran paramilitares o guerrilleros, nosotros no supimos por qué las familias [de las mujeres] se dieron cuenta y vinieron a recoger los cuerpos a los ocho días. (Sara, comunicación personal, 18.07.2017)

La masacre de prostitutas en la zona de Buenos Aires, Samaná

El día que llegamos a Samaná, en el mes de julio del año 2017, fuimos atendidos por un egresado de la Universidad de Caldas quien, muy amablemente, nos orientó por el pequeño poblado y nos ayudó a instalar en un modesto hotel. En la noche salimos a comer a un restaurante ubicado en la vía que conduce a lo que queda de la *zona de tolerancia* del municipio, denominada Buenos Aires y La Plazuela. En medio de la conversación con las dueñas del restaurante sobre la historia del municipio y del tipo de clientela que la frecuentaba, salió a flote la masacre de tres trabajadoras sexuales y otros hechos ocurridos en este sector durante los años más críticos de la violencia armada.

Contaba una de las meseras que los hechos ocurrieron el 19 de julio de 1996. Esa noche mataron a tres mujeres: la Gomela, quien era la más famosa de la zona, y dos mujeres más de las cuales se tenía poca información, nunca se supo con precisión su procedencia o nombre. A una de ellas le pegaron una puñalada en una pierna y murió desangrada en la calle. A la Gomela y a otra chica, afirmó, las tiraron al río La Miel para desaparecerlas. Comenta que los bomberos hicieron la búsqueda, pero solo encontraron el cuerpo de la Gomela, a quien se le dio sepultura en el cementerio local.

Para Romelia, una mujer octogenaria, quien fue dueña y administradora de una de las cantinas de la zona, a las chicas las mantenían amenazadas los diferentes grupos armados que hacían presencia en la zona: “A la Gomela yo le había dicho que le daba el pasaje para que se fuera [de Samaná], que salvara su vida. Pero ella no quería irse sola, entonces convidó a otra muchacha” (Romelia, comunicación personal, 22.07.2017). La noche que las mataron, advirtió Romelia, venían por la Gomela, mas no por las otras chicas. En medio del agite se llevaron las tres mujeres y concluyó: “La que iba con la Gomela estaba embarazada y de ella nunca se supo que pasó, no hallaron el cuerpo” (Romelia, comunicación personal, 22.07.2017). La información respecto al grupo armado que perpetró el hecho es contradictoria. Para las dueñas del restaurante, fue la guerrilla, mientras que, para Romelia, fueron los

paramilitares. Lo que sí parece estar claro es que sobre este grupo poblacional se cernían amenazas constantes al considerarlas informantes de uno u otro grupo y de los mismos policías que rondaban la zona.

Para comprender mejor los hechos, nos desplazamos al día siguiente donde el comandante de bomberos del municipio, institución que durante los años más críticos del conflicto armado fungió como medicina legal, fiscalía y hasta policía en zonas del municipio donde la presencia del Estado estaba evaporada o era escasa. Cuando ocurría un crimen, era el cuerpo de bomberos el que hacía el levantamiento y elaboraba, en un libro de actas, una descripción a mano alzada de lo sucedido y visto en el lugar. En medio de la visita, el libro de actas fue sacado celosamente de un archivo y el comandante fue relatando, según su criterio, las muertes que más impactaron a los samaneños. De acuerdo con su relato, cada registro de un levantamiento evoca una forma de cómo sucedieron los hechos; a unos les dedicaba más tiempo que a otros. En la página 61 de este libro aparece la descripción de la muerte de la Gomela y la forma en que ocurrió el levantamiento del cuerpo. El número de registro, el 787, describe lo siguiente: “Homicidio NN, ante este despacho el día 19 de julio del 96 fue enviado a la unidad seccional de fiscalías de La Dorada, Caldas. Se pudo establecer que la occisa no respondía a ese nombre, al parecer respondía al nombre de Angélica Rodríguez Valencia, natural de Pereira”.

De esta masacre, como la ocurrida en Manzanares y muchas otras de la geografía nacional hacia la población de prostitutas y otras poblaciones *indeseables* en los municipios, no hay registro en prensa, no hay expedientes judiciales o las pocas huellas escritas de lo sucedido fueron borradas por el paso de los años.

Los prostíbulos como *bombas de tiempo* y *zonas rojas* en los municipios que viven en conflicto armado

Una pregunta inicial puede orientar y detonar la reflexión final sobre el ejercicio de la prostitución en zonas de conflicto armado, cuestión relacionada con el origen geográfico de las mujeres cis y transgénero que habían llegado a este par de municipios andinos a participar del mercado sexual. Según los relatos de las entrevistadas, la prostitución y las casas de citas florecían en Manzanares y Samaná antes y durante los primeros años de agudización del conflicto armado. La bonanza cafetera de los años setenta y ochenta del siglo pasado permitió una consolidación de una economía local que consentía que parte de sus excedentes fuesen invertidos en sexo, licor y diversión en las cantinas y prostíbulos de la zona de tolerancia.

En aquellos años, Manzanares y Samaná contaban con zonas de tolerancia bien definidas: en el primer municipio existían Casa Roña y Casa Verde como lugares

que concentraban una cantidad menor de cantinas y bares donde se ejercía la prostitución. En Samaná existieron tres zonas: El Barrio, Buenos Aires y la salida para Pensilvania. Las zonas de tolerancia no solo eran lugares donde se comercializaba sexo, sino que constituían lugares de reunión, encuentro y esparcimiento de hombres, en una lógica típicamente patriarcal de construcción del deseo.

Según el relato de Sara, en plena cosecha y bonanza cafetera, llegaban más de cien mujeres semanales a Casa Roña:

Los jueves por la mañana, o los viernes en la mañana estaban llegando, como se dice vulgarmente camionados. Como decían todos los hombres del pueblo, llegó ganado nuevo, a estrenar. Traían mujeres muy lindas, contrataban carros para traerlas, mejor dicho, cada ocho días renovaban el tendido. Cada ocho días venían y se iban, se las llevaban. Los dueños de estos sitios iban y buscaban mujeres nuevas, o sea, que los hombres no se cansaran de ver las mismas de siempre, siempre estaban cambiando, más que todo el dueño de Casa Roña [...]. El ya murió, a él también lo mataron, siempre buscaba por medio del hijo y amigos de Medellín y de otras ciudades: “Búsqueme las mejores mujeres, que aquí mejor dicho todos los hombres se desbocan por ellas”. (Sara, comunicación personal, 18.07.2017)

Según el relato de Margarita, “llegaban muchas universitarias, porque en ese entonces yo vivía con mi esposo y él traía chicas. Le pagaban para ir a traer chicas de otros lados, y traía de Manizales, Fresno, Mariquita, Dorada, [...]. Eran chicas de un buen nivel educativo por lo que conversaban” (Margarita, comunicación personal, 19.07.2017). En esa época, agrega:

Trabajan unos carritos que les dicen los periféricos, los llaman los *casarroñeros*, y por la noche, transportaban clientes del pueblo a la zona. Un fin de semana se hacían divinamente doscientos, trescientos mil pesos en un fin de semana. [G: ¿En un fin de semana subiendo y bajando gente?] Sí, subiendo y bajando, y cuando eso las carreras eran a \$1500 a \$1000, entonces se movía... y como siempre era tan arriba, porque es la salida del pueblo, eso era impresionante y allá habían cenaderos donde usted iba a comer. Incluso había gente que no utilizaba la zona de tolerancia, sino que iba a comer allá en los cenaderos, porque era delicioso, gallina criolla todo eso así, había unas tiendas muy bien surtidas donde usted conseguía de todo. (Margarita, comunicación personal, 19.07.2017)

En su relato, la informante agrega que a las mujeres económicamente no les iba mal:

Había unas que se sacaban cuatrocientos, quinientos, ochocientos mil pesos, yo llegué a ver una muchacha contando millón doscientos, y eso es mucha plata para

un municipio y en esa época, y en eso es que uno se queda aterrado de que sí les iba superbien, y aquí la economía, aquí se movía mucho, demasiado. (Sara, comunicación personal, 18.07.2017)

Relatos similares pueden ser hallados para el municipio de Samaná y su zona de tolerancia. Para Romelia, antes y en los primeros años del conflicto, el negocio era bueno, “subía mucha gente al negocio”.

Como puede entenderse en los relatos, las zonas de tolerancia constituían un imán, un punto de encuentro en la vida cotidiana de estos pueblos andinos. Durante la agudización del conflicto armado, en los bares y cantinas de la zona confluían diferentes actores armados, tenían sus horarios y días de visita. Al encontrarse las zonas en lugares de borde, límites entre lo urbano y lo rural, constituían fronteras, zonas de tensión, pero al mismo tiempo de encuentro entre las guerrillas –con una fuerte presencia rural– y los paramilitares –con un control territorial urbano–. Un habitante del municipio de Samaná con quien compartí un café me comentó en medio de la charla que en el bar Fantasías, en la zona de tolerancia, integrantes de las guerrillas y los paramilitares se mezclaban con las mujeres en el baile; por este hecho, la gente del pueblo decía que ese lugar era una *bomba de tiempo* que en cualquier momento podría explotar.

El Ejército y la Policía también eran clientes asiduos de los prostíbulos. Cuenta Romelia que personas de diferente rango –capitanes, coroneles, policías y soldados rasos– visitaban el lugar, bebían, bailaban y terminaban en cama con una de tantas mujeres. Afirma que allí nacieron historias de amor, romances, vinculaciones a grupos armados, pero también espionajes, intercambios de información, desertiones y huidas. Tal vez por eso las trabajadoras sexuales, en el marco del conflicto armado, fueron miradas con un doble racero: por un lado, compañeras para el amor y el sexo en un contexto militar de guerra; por otro, confidentes peligrosas, depositarias de muchos secretos que las hacían presas de constantes amenazas, como afirma Romelia sobre la historia de la Gomela.

En efecto, según el relato de Romelia, las zonas de tolerancia en los municipios estaban declaradas como *zona roja*⁹ por parte del Ejército y la Policía. Ella, al referirse al asesinato de un policía que ocurrió en la zona de tolerancia, plantea que increpó a otro uniformado que estaba esperándolo en la zona y le preguntó:

¿Por qué se viene a esperarlo acá, sabiendo que por acá arriba la Policía les tiene prohibido? Esto es zona roja, le tienen prohibido a la Policía subir por acá a pie. Nosotros

.....
9. En Colombia, la declaratoria de una zona como roja implica que en ese territorio se desarrollan hostilidades entre actores armados.

estamos acá porque sabemos a qué horas tenemos que cerrar, pero usted sabe que esto sí está declarado como zona roja. (Romelia, comunicación personal, 22.07.2017)

Zona roja y *bomba de tiempo* son expresiones que usa la población en general y los actores armados para referirse a los límites geográficos (*zona roja*) y temporales (*bomba de tiempo*) de un entramado espacial complejo, altamente volátil, de circulaciones restringidas, de quién ingresa y quién no, de cómo se circula por el lugar, qué puesto se ocupa, cómo operan los silencios y cómo se infringen los códigos no explícitos.

En efecto, como lo manifestaba Azul, en las zonas de tolerancia había un pacto de silencio: “Lo que ocurría allá, se quedaba allá, nadie comentaba” (Azul, comunicación personal, 20.07.2017). Estos pactos incluían clientes, prostitutas, fisgones, malandrines, vecinos del lugar; lo pactado estaba en el orden de lo íntimo: infidelidades, amoríos, trasgresiones del orden sexual, hombres que buscaban amor y placer en brazos de travestis, pero también este pacto tenía fisuras, derivaciones hacia escenarios de confrontación, hombres guerreros que al frecuentar la zona compartían estrategias de guerra, acciones secretas. En otras palabras, la zona tamizaba el *habitus* guerrero (Castellanos, 2011) por el deseo. De ahí su volatilidad, su explosión permanente, pero también su contención.

Reflexión final: ejércitos y prostitución militarizada, un *continuum* en la construcción de la masculinidad guerrera

Para los habitantes de Samaná y Manzanares, los primeros años de agudización del conflicto armado no vieron una disminución o desaparición de las zonas de tolerancia, de las cantinas y bares o del número de mujeres y hombres que las frecuentaban. Los relatos de algunos habitantes de estos dos poblados manifiestan que el número de lugares destinados para los encuentros sexo-afectivos y de diversión era constante y, a veces, incrementaba dependiendo de la presencia de ejércitos en la zona. Lo hallado en estos municipios andinos puede ser concebido como una de las modalidades de prostitución militarizada, como la define Jennifer Butler (2000), para explicar el comportamiento de los militares estadounidenses en territorio asiático¹⁰. Para el caso específico de Manzanares y Samaná, el número de mujeres

10. La prostitución militarizada la entiende Butler (2000) como el establecimiento de burdeles alrededor de las bases militares para proveer entretenimiento y *servicios* sexuales a los soldados ocupantes. Usualmente, los dueños de los burdeles compran mujeres y niñas a tratantes o reclutan mujeres en zonas no muy lejanas azotadas por la pobreza o la violencia. Durante la guerra, mujeres y niñas desplazadas de sus tierras y que no cuentan con apoyo familiar se ven forzadas, en muchos casos, a vender sus cuerpos para sobrevivir o mantener a sus familias. A veces son víctimas de violaciones durante la guerra y, por

incrementó para satisfacer un mercado sexual en alza, como bien lo relataban Romelia y Margarita en el apartado anterior. No obstante, los problemas, amenazas y muertes de clientes, sexoservidoras y otros asiduos visitantes hicieron que, entre los años 2002 y 2004, se diera la orden por parte de los paramilitares de cerrar los negocios de la zona de tolerancia de Buenos Aires, en el municipio de Samaná, y de Casa Roña, en Manzanares. Con el paso del tiempo, los lugares se fueron extinguiendo hasta casi desaparecer.

Según el relato de Margarita y Sara, la zona comenzó a tener problemas después de la masacre:

Ya ese fin de semana pues, las otras, muertas del miedo, y se fue corriendo la voz en todas las chicas y se iban... y disminuyó el número de mujeres. [Menciona un nombre] traía varios viajes de mujeres y luego si acaso dos, y eso porque no sabían, y después de que se daban cuenta, muchas veces llegaban el jueves y el viernes y ya estaban empacando maletas porque se iban a ir. Entonces eso ya no empezó a funcionar, ya no funcionaba, la gente no subía, las carreras no eran lo mismo y empezó a declinar. [G: ¿A decaer los negocios?] A vender los negocios, estuvo [sic] mucho tiempo las casas solas, por ejemplo, hoy en día ya usted va y no parece lo que era antes, la gente de antes sí sabía que era Casa Roña, pero ya son casas familiares. Por ejemplo, la más grande que es la casa del mosco, él cogió y la vendió, la partieron en dos, como dos casas diferentes, y son casas familiares. Hay otra que la están reconstruyendo, que era la de don Javier, y hasta una se volvió iglesia. (Margarita, comunicación personal, 19.07.2017)

Parte de la explicación que dan los habitantes de los municipios tiene que ver con el control que ejercían los paramilitares de las zonas de tolerancia. De acuerdo con el relato de Sara, los paramilitares “eran los controladores más grandes. Ellos tenían el poder, el mando del pueblo”. Ese control significaba, como lo hemos documentado unas páginas atrás, vigilancia del tiempo y el espacio de los pobladores, de los recorridos, de la presencia o ausencia en ciertos lugares. Las zonas de tolerancia formaban parte de una franja moral sobre la cual se hacía una *gestión* de la prostitución (y de la sexualidad en general) en los territorios de dominación (Nieto, 2008), un régimen de escrutinio permanente sobre poblaciones altamente estigmatizadas que circundaban la zona: consumidores de drogas, población LGBT, hombres afeminados y, por supuesto, trabajadoras sexuales, es decir, todo aquello que en sus

.....
 ello, se les considera indignas para el matrimonio. A menudo, carecen de educación por la pobreza o por el simple hecho de ser mujeres, situación que les dificulta acceder a empleos que provean un salario suficiente para su manutención. Los soldados ocupantes, según Butler (2000), manejan una moneda fuerte (el dólar) que les permite el acceso a este mercado sexual e incluso pueden ofrecer a las mujeres una huida del país, vía matrimonio.

esquemas morales formaba parte de una población indeseada, menospreciada, para su proyecto de sociedad.

Gestión, en este contexto, es control, regulación de la sexualidad en un régimen de sexo/género (Gallego, 2011). También esa *gestión* de la prostitución puede ser leída, al menos en dos de los cinco elementos, en el esquema propuesto por Teodora Hurtado (2015), en tanto la regulación de dicha práctica, por parte de los actores armados, tenía cortes higienistas, centrado en el riesgo de propagación de enfermedades de transmisión sexual y psicopatológico, al considerarlo como un comportamiento desviado con connotaciones negativas para la sociedad. No es descabellado pensar que una de las hipótesis que explica el cierre de la zona de tolerancia está asociada con los patrones descritos por Hurtado.

El siguiente testimonio relata la forma como los paramilitares ejercían un control en la zona de tolerancia de Manzanares:

Les gustaba subir mucho [a los paramilitares], y ellos decían que era más que todo para mirar quién era el vicioso, porque en esos negocios se metían su marihuana, lo que sea, ellos los iban a identificar más rápido... Cuando a alguien no lo encontraban en el pueblo, subían allá, tenían su payaso [un informante civil] y tenían gente que los llamaba y decían: “Fulano esta acá”, o sutana, o fulana, entonces los ubicaban y allá los mataban [en Casa Roña]. Allá mucha gente buscaba refugio, esconderse, y mentiras que no, porque allá de pronto no estaba el paramilitar reconocido en el pueblo, que lo estaba buscando, pero mandaba a otra persona. “Es fulano de tal, pregunte a tal persona, pregúntele al mesero, a las meseras, a las muchachas que si se encuentran fulano con tal persona...”. “Ah sí, acá está, en tal mesa con tantas mujeres”, o “está en una mesa con tantas personas, está vestido de tal forma”, y ya estaba reconocido. Ahí fue cuando ya empezó a haber tanta muerte, pues Casa Roña desapareció total [sic], porque hasta el dueño también lo mataron, porque también era expendedor de droga y expendía la droga a los mismos visitantes. A la esposa de él también la mataron, y ya los otros, lo de Javier y Amparo, todo eso fue desapareciendo. Después mataron a Jorge que era el de la tienda. Ya nadie abría, estaba pensando en que iban a llegar a matarlo, disminuyó muchísimo la prostitución, claro. (Sara, comunicación personal, 18.07.2017)

Es decir, existe una alta regulación de la prostitución como actividad en la cual los actores armados ejercen un poder directo de control y cocreación de las sexualidades y el género en interrelación con otros marcadores de diferencia presentes en la vida de los municipios. Como lo sugiere Nieto (2008), no es solamente en la zona donde la prostitución y otras formas de *sexo transaccional* o de participación en los mercados del sexo suceden. Sin embargo, *prostitución* (sexualidad, afectos, trabajo, corporalidades) y *zona* operan como espacios imaginarios y materiales de articulación y gestación de formas específicas y parecidas de violencia (Nieto, 2008).

Finalmente, la forma como operan las zonas de tolerancia, las cantinas y prostíbulos en zonas de conflicto armado hace parte de un teatro de guerra, con instituciones y normas que inculcan una masculinidad altamente militarizada, en la que se despliegan las características de un *habitus* y una masculinidad guerrera en la forma como ha sido descrita y analizada por Juan Manuel Castellanos (2011) en su tesis doctoral *Formas actuales de la movilización armada*. Una masculinidad que no solo se despliega sobre formas de habitar y disciplinar el cuerpo del guerrero, de potenciar la fuerza, la virilidad y la demostración de poder, sino de participar de una tropa, de tener control y dominio territorial. También el *habitus* guerrero tiene un efecto de espejo en otros que valoran el uniforme y las disposiciones corporales propias del hombre de tropa. Para Romelia, administradora de cantinas y prostíbulos en Samaná, algunas mujeres tienen cierta fascinación por el uniformado. Ella sugiere que “las muchachas, usted sabe, algunas mujeres tienen fascinación por las armas, ¿cierto? Les gustan mucho las armas o el policía, o el soldado. Hay mujeres a las que les gusta el uniforme” (Romelia, comunicación personal, 22.07.2017). Iris Marion Young (2003) señala que la masculinidad militarizada requiere de una masculinidad protectora que valida la vulnerabilidad de las mujeres y su dependencia de protección por parte del hombre frente a las dificultades y peligros del mundo. Diríamos que la masculinidad militarizada, en clave de género está permeada por imaginarios tradicionales de femineidad y masculinidad y requiere del deseo para concretizarse.

En tal sentido, las zonas de tolerancia constituían el escenario perfecto de una prostitución y el despliegue de una masculinidad militarizada (Wood, 2009), no solo por las prácticas y regulación de la sexualidad en sus formas simbólicas de circulación de cuerpos, placer, deseo, amor y traición, sino por los modos de regulación del tiempo y el espacio, de recreación de un imaginario de hombres de tropa, valerosos, dispuestos a la protección. No obstante, como el control o la regulación no son categorías totales, siempre existen fisuras que desembocan en violencias, muertes y masacres, tal vez por violar lo instituido, lo pautado, pero también por aquello que se mueve de manera ambigua en el secreto, en la penumbra, pero que produce más daño.

Referencias

- ABColumbia (2013). *Colombia: mujeres, violencia sexual en el conflicto y el Proceso de Paz*. Londres: ABColumbia/Sisma Mujer. Recuperado de <https://www.abcolombia.org.uk/wp-content/uploads/2017/06/4-Sexual-Violence-Spanish.pdf>
- Ambos, Kai (2012). *Violencia sexual en conflictos armados y derecho penal internacional*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Amnistía Internacional (2004). *Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados, violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Recuperado de <https://amnistiainternacional.org/publicaciones/14-colombia-cuerpos-marcados-crimenes-silenciados-violencia-sexual-contra-las-mujeres-en-el-marco-del-conflicto-armado.html>
- Butler, Jennifer (2000). Militarized Prostitution: The Untold Story (U.S.A.). En *War's Dirty Secret* (pp. 245-260), editado por Anne Llewellyn Barstow. Cleveland, OH: Pilgrim Press.
- Butler, Judith (2007). *Género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Castellanos, Juan Manuel (2011). *Formas actuales de movilización armada*. Manizales: Universidad de Caldas.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2012). *El placer: mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*. Bogotá: Taurus Pensamiento.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH/DPS.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH/UARIV/USAID/OIM.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá: CNMH.
- Cifuentes, Rocío (2009). La investigación sobre género y conflicto armado. *Eleuthera*, 3, 127-164.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2011). *Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe Colombiano*. Bogotá: Taurus Pensamiento.
- Corporación Humanas (s.f.). *Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2001-2009*. Bogotá: Corporación Humanas. Recuperado de <https://www.humanas.org.co/archivos/10xfampdf2.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia (2008). Auto 092 de 2008. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
- Escuela de Estudios de Género (2015). *Boletín anual # 4. Prostitución, trabajadoras sexuales y justicia social*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Gallego, Gabriel (2011). Sexualidad, regulación y políticas públicas. En *Sexualidade e política na América Latina* (pp. 111-119), editado por Sonia Corrêa; Richard Parker. Recuperado de http://www.sxpolitics.org/wp-content/uploads/2011/07/dialogo-la_total.pdf#page=112
- Gallego, Gabriel; Yáñez, Carlos; Rodríguez, Jorge; Sánchez, Carmenza; Giraldo, Sebastián (2018). *Sobreviviendo a pesar de la limpieza, memorias de personas LBGT en el marco del*

- conflicto armado en Caldas, 1985-2015*. Manizales: Universidad de Caldas/Universidad Nacional de Colombia.
- Hurtado Saa, Teodora (2015). La prostitución en Colombia: debates en torno al Proyecto de Ley 079 de 2013. En *Boletina Anual # 4. Prostitución, trabajadoras sexuales y justicia social* (pp. 25-34). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Kumar, Krishna (2001). *Women & Civil War: Impact, Organizations and Action*. London: Lynn Rienner Publishers.
- Mbembe, Achille (2011). *Necropolítica*. Madrid: Melusina.
- Moser, Caroline; Clark, Fiona (2001). *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflict and Political Violence*. London: Zed Books.
- Nieto, José Miguel (2008). A angústia dos corpos indóceis: prostituição e conflito armado na Colômbia contemporânea. *Cadernos Pagu*, 31, 365-397. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-8332008000200016>
- Nieto, José Miguel (2013). Bajo el dintel del putiadero: Estado, prostitución y violencia en Colombia y Brasil. *Cadernos Pagu*, 41, 339-369. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-8332013000200017>
- Nieto, José Miguel (2015). “¡Dios me la puso en el medio para mi remedio!”: esferas públicas y producción jurídica de la “prostitución” en la Colombia actual. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 109-135. <https://doi.org/10.22380/2539472X29>
- Olujic, Maria B. (1998). Embodiment of Terror: Gendered Violence in Peacetime and Wartime in Croatia and Bosnia-Herzegovina. *Medical Anthropology Quarterly*, 12(1), 31-50. <https://doi.org/10.1525/maq.1998.12.1.31>
- Orduz, Frank (2015). Victimización y violencia sexual en el conflicto armado en Colombia. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 19(2), 173-186. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339643529009>.
- Palacio, María Cristina; Cifuentes, Rocío (2005). El departamento de Caldas: su configuración como territorio de conflicto armado y desplazamiento forzado. *Revista Trabajo Social*, 7, 99-110.
- Perea, Carlos Mario (2015). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. Bogotá: CNMH.
- Pinzón, Diana (2009). La violencia de género y la violencia sexual en el conflicto armado colombiano: indagando sobre sus manifestaciones. En *Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones* (pp. 353-393), editado por Jorge A. Restrepo; David Aponte. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres, notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95-145.
- Segato, Rita Laura (2002). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, Rita Laura (2013). *Las nuevas formas de guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el Árbol.
- Simons, Helen (2011). *El estudio de caso: teoría y práctica*. Madrid: Morata.
- Sørensen, Birgitte (1998). ‘Women and Post-conflict Reconstruction: Issues and Sources’, *Occasional Paper No 3*. Ginebra: United Nations Research Institute for Social Development.
- Stanley, Ruth (2007). Violencia sexualizada en tiempos de guerra: discursos hegemónicos y orden de género. *Cuadernos de Antropología Social*, 25, 7-27. <https://doi.org/10.34096/cas.i25.4376>
- Uribe, María Victoria (2004). *Antropología de la inhumanidad. Un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Uribe, María Victoria (2015). *Hilando fino. Voces femeninas de la violencia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Villa, Elvira (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. *Cuicuilco*, 17(49), 157-179.
- Wood, Elisabeth (2009). Armed Groups and Sexual Violence: When is Wartime Rape Rare? *Politics & Society*, 37(1), 131-161. <https://doi.org/10.1177/0032329208329755>
- Wood, Elisabeth (2015). Conflict Related Sexual Violence and the Policy Implications of Recent Research. *International Review of the Red Cross*, 96(894), 457-478. <https://doi.org/10.1017/S1816383115000077>
- Young, Iris Marion (2003). The Logic of Masculinist Protection: Reflections on the Current Security State. *Journal of Women in Culture and Society*, 29(1), 1-25. <https://doi.org/10.1086/375708>

Contenido de los últimos tres números de la revista

Revista CS 30, Enero-abril (2020):

Trayectorias políticas e intelectuales afrocolombianas: perspectivas y metodologías para su estudio

Presentación

José Antonio Caicedo-Ortiz, Carlos A. Valderrama, Luis Ernesto Valencia-Angulo

Artículos

Educación y resistencia: la creación de un campo epistémico por la intelectualidad afrocolombiana.

Jorge Enrique García-Rincón

Más acá de la negritud: negrismo y negredumbre como categorías de reconocimiento en la primera mitad del siglo XX latinoamericano.

María Elena Oliva

Improntas africanas: la negredumbre en la novela colombiana.

Darío Henao-Restrepo

La audaz intelectualidad afro de Teófilo Potes.

Michael Birenbaum-Quintero

Entre la identidad y el compromiso: un acercamiento biopolítico a

He visto la noche, de Manuel Zapata Olivella.

Alejandro Alzate

“Quítate de mi escalera, no me hagás oscuridad”: imágenes de lo “negro” en la antropología colombiana 1930-1970.

Rudy Amanda Hurtado-Garcés

Otros temas

Análisis psicosocial del prejuicio hacia trabajadoras sexuales.

Débora Imhoff, Matías Dreizik, Silvina Brussino

Participación ciudadana en los medios estatales de Argentina durante el kirchnerismo: un acercamiento a las dinámicas para la toma de decisiones y la planificación.

Alejandro Linares

Posición subjetiva y acto delictivo en condenados por homicidio y delito sexual.

Ana Lucía Arango-Arias, César Alberto Soto-Echavarría

Escala geográfica: visibilidades e invisibilidades en procesos culturales afrodescendientes (suroccidente de Colombia).

Yilver Mosquera-Vallejo

Literatura de patíbulo en el siglo XIX colombiano: la restauración de las conductas.

Alfonso Rubio

Reseñas

El florecimiento de los “indisciplinados”.

Luis Ernesto Valencia-Angulo

Intelectualidades afrodiaspóricas contra la razón racializadora.

Carlos A. Valderrama

El pensar insumiso: intelectualidad y educación afrocolombiana en el siglo XX.

José Antonio Caicedo-Ortiz

La memoria impresa: tradición del pensamiento afrodiaspórico en Colombia.

Carlos A. Valderrama

Revista CS 29, Septiembre-diciembre (2019): Activismo académico en las Américas del siglo XXI

Presentación

Roberta Villalón

Artículos

Reflections on Activist Scholarship in the Trump-Bolsonaro Era: Dual Hemisphere Hate Transforms Intellectual Praxis into Political Imperative.

Julie Shayne, Jessica Manfredi

O conhecimento situado e a pesquisa-ação como metodologias feministas e decoloniais: um estudo bibliométrico.

Mariana Selister-Gomes, Eduarda Quatrin-Casarin, Giovana Duarte

Resistance and Knowledge Production: Social Movements as Producers of Theory and Praxis.

Caitlin Schroering

Una aproximación sociológica crítica activista al estudio de salud y migración: el caso ecuatoriano.

Roberta Villalón

Documentos

Sin disociar la investigación de la lucha: feminismos militantes en la academia latinoamericana y caribeña.

Alba Carosio

Activist-Research in Black: An Interdisciplinary, Transnational Roundtable.

Chriss Sneed, Jess Oliveira, Andiana Ramos-Pereira, Larissa De Souza-Reis, Marcio Farias, Amanda Medeiros-Oliveira, Ariana Mara Da Silva

Activismo académico en Cuba: tradición, práctica y testimonio.

Zaida Capote-Cruz

Reseñas

La diferencia cultural negra en Colombia. Contrapúblicos afrocolombianos.

Carlos A. Valderrama

El Estado y la regulación sociopenal de las juventudes pobres en Argentina:
un marco conceptual para su análisis.

Marina Medan

Gestión de conocimiento y universidad: visión prospectiva a partir de sus expertos.

Álvaro Enríquez

Revista CS Número especial, Agosto (2019): ¿Mujeres al margen? Estudios empíricos en trabajo y derecho

Presentación

Natalia Ramírez-Bustamante | Laura Porras-Santanilla | Lina Buchely

Artículos

“Yo me defiendo”: entendiendo la informalidad laboral a partir del trabajo
de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia.

Lina Buchely, María Victoria Castro

Transporte, capital temporal y género.

Juan M. Amaya-Castro, Daniela Palacio-Rodríguez

“Uno se resigna a que el transporte es así”: trabajadoras domésticas sindicalizadas
atravesando Medellín.

Valentina Montoya

Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización.

Javier A. Pineda D.

Trayectorias de mujeres en el hip-hop: reproducción de la vida en itinerarios de trabajo artístico.

Yenny Carolina Ramírez-Suárez, Fabián Esteban Pinzón-Díaz

“Volver a la tierra”: dimensiones territoriales del trabajo como delimitantes de las opciones laborales para las mujeres en Madrid, Cundinamarca.

María Carolina Olarte-Olarte, Guisella Lara-Veloz

Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral.

Astrid Sánchez-Mejía, Juliana Morad

“A mí me gustaría, pero en mis condiciones no puedo”. Maternidad, discriminación y exclusión: el paso del trabajo formal al trabajo informal en confección en Colombia.

Natalia Ramírez-Bustamante

“El papá de mi hijo es la calle”: conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá.

Laura Porras-Santanilla, Andrés Rodríguez-Morales



Este número de la *Revista CS* se realizó desde el Sello Editorial de la Universidad Icesi en mayo de 2020 y estuvo al cuidado de Felipe Van der Huck.

Artículos

SABINA FREDERIC. *Crisis de soberanía y militarización de la frontera norte. La fragilidad estatal ante la amenaza de los crímenes organizados en Argentina.*

LUCÍA DAMMERT | MATTHIAS ERLANDSEN. *Migración, miedos y medios en la elección presidencial en Chile (2017).*

MARÍA ALEJANDRA OTAMENDI. *La punitividad del público como reacción instrumental y expresiva ante las amenazas al comienzo del siglo XXI. Evidencias del Área Metropolitana de Buenos Aires.*

SOFÍA VIZCARRA | DIANA BONILLA | BERTHA PRADO. *Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI.*

INÉS MANCINI. *Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre la expansión del encarcelamiento y las dificultades de seguir a nuestros presos.*

ÁLVARO ACEVEDO-TARAZONA | ANDREA MEJÍA-JEREZ | ANDRÉS CORREA-LUGOS. *El dispositivo de seguridad nacional y las prácticas tanatopolíticas en Bucaramanga, Santander (1980-1989).*

ARAMIS LASCANO | JOAQUÍN VÉLEZ. *Circuitos punitivos: limitaciones del populismo penal a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una zona roja argentina.*

JESÚS BOJÓRQUEZ-LUQUE | MANUEL ÁNGELES | ALBA E. GÁMEZ. *Videovigilancia y segregación espacial en tiempos del neoliberalismo autoritario. El caso de Los Cabos, Baja California Sur (México).*

DÉBORAH GOLDIN. *La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial?*

MARIANA DA SILVA-LORENZ | MARIANA GALVANI. *Tensiones y descontentos en torno al traspaso de la Policía Federal Argentina.*

Otros temas

EDGAR A. VANEGAS-CARVAJAL | VERÓNICA MORENO-LÓPEZ | PABLO ECHEVERRI-RENDÓN. *Ética de lo público: formar para la integridad humana y profesional en el contexto de la educación superior en Colombia.*

ALBA NUBIA RODRÍGUEZ-PIZARRO | JANET RIVERA-CRESPO. *Diversidades sexuales e identidades de género: entre la aceptación y el reconocimiento. Instituciones de Educación Superior (IES).*

BEATRIZ GIUGLIANI. *Vida que não merece viver: articulações sobre abandono escolar e masculinidades negras.*

RODOLFO MASÍAS | CARLOS ANDRÉS ARISTIZÁBAL-BOTERO. *Concepciones de investigación y realización académica en las ciencias sociales colombianas: los investigadores de la Universidad de Antioquia y la Universidad de los Andes.*

GABRIEL GALLEGO-MONTES. *Prostitución en contextos de conflicto armado en Colombia.*